



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

JUNTAS ELECTORALES

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la composición de la Junta Electoral de Zona de Aracena (Huelva) para la consulta popular relativa a la gestión del servicio de abastecimiento de agua de Galaroza.

10

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones para Proyectos de Participación en Salud, dirigidos a la Prevención de la Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y a la Promoción y Educación para la Salud a través de Actuaciones de Ayuda Mutua Voluntaria y de Autocuidado, para el año 2014.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2014.

25

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 26 de febrero de 2014, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria para el ejercicio 2013 de subvenciones en materia de Turismo, en la línea de Fomento de Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos (modalidad ITP).

30

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.	32
Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.	33

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.	34
Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.	36
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Coín.	38
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Adoratrices.	46
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Albuñol, del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.	54
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de San Benito.	62
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alhaurín el Grande.	70

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.	78
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.	86
Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.	94

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, en el término municipal de Antequera (Málaga). 102

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A. 115

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A. 133

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis). 163

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento. 195

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. 224

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA). 248

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz. 274

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado). 296

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (Consolidado). 442

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. 497

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir. 572

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsión de documentos. 595

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 17 de diciembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» de Rota (Cádiz). (PP. 153/2014). 597

Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Salle-Inmaculada Concepción» de Andújar (Jaén). (PP. 569/2014). 598

Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «María Inmaculada» de Huelva. (PP. 572/2014). 599

Orden de 4 de marzo de 2014, por la que se desarrolla, para el personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal. 600

Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se publica el Convenio Tipo establecido por Orden del Consejero de 21 de enero de 2014, por la que se aprueba el modelo de Convenio Tipo al que se han de ajustar los convenios de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y las federaciones deportivas andaluzas en materia de formación deportiva, al amparo de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. 602

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 60/2014, interpuesto por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 605

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mijas, de la provincia de Málaga, como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 606

Resolución de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Isla Cristina, de la provincia de Huelva, como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales. 607

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2017/2011. 608

Edicto de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 465/2011.	609
Edicto de 5 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 226/2013.	610
Edicto de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 991/2012.	611
Edicto de 16 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 120/2010. (PP. 375/2014).	612
Edicto de 28 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 448/2011. (PP. 159/2014).	613

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 953/2013.	614
Edicto de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 29.1/2014.	615
Edicto de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 223.1/2013.	617
Edicto de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 937/2011.	618
Edicto de 7 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 415/2013.	619

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia licitación pública por el procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 699/2014).	621
--	-----

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 698/2014).	623
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de contrato de servicio.	625
--	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 24 de febrero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa para la construcción y explotación del servicio que se cita, formulada por la Organización de Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil. (PD. 695/2014). 626

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 686/2014). 627

Resolución de 6 de febrero de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER, Convocatoria 2010. 628

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 27 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PP. 554/2014). 629

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal. 630

Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 631

Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 632

Anuncio de 12 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP. EE.TT. y protección animal. 633

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 634

Anuncio de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 450/2014). 635

Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, en materia de Industria. 636

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la segunda convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la implantación que se cita, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras. (PP. 649/2014). 637

Corrección de errores de la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, referente a la publicación de ayudas concedidas (BOJA núm. 12, de 20.1.2014). 638

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 639

Acuerdo de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones No Contributivas, Fondo Asistencia Social (FAS) y prestaciones LISMI. 642

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 643

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 644

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 645

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 646

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 647

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 648

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 649

Anuncio de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 650

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de 23 de enero de 2014, del establecimiento hotelero que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 651

Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.	652
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.	653
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.	654
Anuncio de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.	655
Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo.	656
Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo.	657
Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de resolución por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	658
Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de resolución por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	659

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Saltadero, término municipal de Berja. (PP. 506/2014).	660
Anuncio de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Góchar, término municipal de Sorbas. (PP. 509/2014).	661
Anuncio de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	662
Anuncio de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	663

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica la Resolución de Reintegro de subvención, del expediente que se cita.	664
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.	665

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, de bases que han de regir la convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de promoción interna de una plaza de Técnico/a Contable. 666

Anuncio de 7 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Informática. 673

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. El Zahornil, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 512/2014). 678

1. Disposiciones generales

JUNTAS ELECTORALES

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hace pública la composición de la Junta Electoral de Zona de Aracena (Huelva) para la consulta popular relativa a la gestión del servicio de abastecimiento de agua de Galaroza.

Se hace pública, para general conocimiento, la composición de la Junta Electoral de Zona de Aracena (Huelva) para la Consulta Popular relativa a la gestión del servicio de abastecimiento de agua de Galaroza, convocada por Decreto de su Alcalde y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 35, de 20 de febrero de 2014.

Vocales Judiciales:

- Don Rafael Pascual Vargas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Aracena.
- Doña Natividad Roldán Melchor, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena.
- Don Francisco Fernández Bejarano, Juez de Paz titular de Galaroza.

Vocales no Judiciales:

- Don Aurelio Pérez Navarro, Licenciado en Derecho.
- Don Emilio González Guerrero, Licenciado en Derecho.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- El Presidente de la Junta Electoral de Andalucía, Francisco José Gutiérrez del Manzano.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones para Proyectos de Participación en Salud, dirigidos a la Prevención de la Infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y a la Promoción y Educación para la Salud a través de Actuaciones de Ayuda Mutua Voluntaria y de Autocuidado, para el año 2014.

La Orden de 27 de mayo de 2011, de la Consejería de Salud, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de participación en salud (BOJA núm. 122, de 23 de junio de 2011).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 2011, en base a la delegación de competencias efectuada en el artículo 5 de la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio (BOJA núm. 82, de 13 de julio de 2002), y en relación con el Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Convocar para el ejercicio económico de 2014, subvenciones para la financiación de proyectos de participación en salud, relativos a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), y a la promoción y educación para la salud a través de actuaciones de Ayuda Mutua voluntaria y de autocuidado, por el procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en la Orden de 27 de mayo de 2011.

Segundo. Los conceptos subvencionables de la presente convocatoria, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2011, serán los establecidos en el apartado 2.a).1.º y 2.º del Cuadro Resumen de la misma:

- 1.º La prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH).
- 2.º La promoción y educación para la salud a través de actuaciones de Ayuda Mutua voluntaria y de autocuidado.

Tercero. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales correspondientes a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por una cuantía máxima de 904.776,77 euros:

0.1.12.00.01.00. .481.01 .41D .5.	526.669,00 €.
0.1.12.00.01.00. .481.01 .41D .5.	378.107,77 €.

Cuarto. La cuantía total máxima será de 583.934,64 euros para el ámbito provincial y 320.842,13 euros para el autonómico, y se distribuirá de la siguiente forma:

- 1.º Para los proyectos relativos a la prevención de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), se destinarán 378.107,77 euros, correspondiendo 289.000,00 euros para el ámbito provincial y 89.107,77 euros para el autonómico.
- 2.º Para los proyectos relativos a la promoción y educación para la salud a través de actuaciones de Ayuda Mutua voluntaria y de autocuidado, se destinarán 526.669,00 euros, correspondiendo 294.934,64 euros para el ámbito provincial y 231.734,36 euros para el autonómico.

Quinto. Las solicitudes de las subvenciones para proyectos de participación en salud, se presentarán conforme al formulario que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Tanto esta solicitud como el formulario-Anexo II se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la propia Consejería en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/salud/subvenciones>, y en las sedes de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Sexto. El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 27 de mayo de 2011.

Séptimo. Los requisitos que han de acreditar las entidades interesadas, la presentación y tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, su abono y la justificación de gasto y destino se regirán por lo previsto en la Orden de 27 de mayo de 2011.

Octavo. El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del procedimiento será de tres meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Noveno. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

ANVERSO (Hoja.....de.....) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD, MODALIDAD DE: _____
CONVOCATORIA/EJERCICIO: _____

_____ de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:			
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:			
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

- AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.
- AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: DNI:
 Correo electrónico:
 Nº móvil:

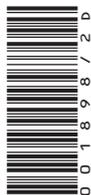
3 DATOS BANCARIOS

Código País | | | | | Código Entidad | | | | | Código Sucursal | | | | | Dígito Control | | | N° Cuenta | | | | | | | | | | | | | | |
 Entidad:
 Domicilio:
 Localidad: Provincia: C. Postal:

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.



REVERSO (Hoja.... de....) ANEXO I

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): Reúno todos los requisitos previstos en el Capítulo I del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.			
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y SALUD PÚBLICA.

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020 SEVILLA..

La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en los demás casos en que una norma con rango de ley lo haya establecido, efectuándose de oficio por el órgano gestor las correspondientes comprobaciones.

(Hoja.....de.....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

5.2.3 OBJETIVOS

Objetivo general:

.....
.....
.....

Objetivo específico:

.....
.....
.....

5.2.4 LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

.....
.....
.....

5.2.5 ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN

- EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- EN LA PROVINCIA
- EN EL MUNICIPIO

5.2.6 POBLACIÓN BENEFICIARIA

Directa:

Colectivo	Número	Género	Edades
.....
.....
.....

Indirecta:

Colectivo	Número	Género	Edades
.....
.....
.....

5.2.7 RESULTADOS PREVISTOS

Respecto al Objetivo general:

.....
.....
.....

Respecto al Objetivo específico:

RE1-

Indicadores:

Fuentes de verificación:

RE2-

Indicadores:

Fuentes de verificación:

001898/2D

(Hoja.....de.....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)

RE3

Indicadores:

Fuentes de verificación:

RE4

Indicadores:

Fuentes de verificación:

5.2.8 ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

5.2.8.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

5.2.8.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	CALENDARIO											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Con relación al resultado esperado 1												
Con relación al resultado esperado 2												
Con relación al resultado esperado 3												
Con relación al resultado esperado 4												

001898/2D

(Hoja.....de.....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)										
5.2.9 METODOLOGÍA PREVISTA											
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>											
5.2.10 FACTORES DE VIABILIDAD											
<p>Hipótesis, riesgos o presunciones (posibles obstáculos en el desarrollo del programa o actividades)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Perspectiva de género (enfoque de género en las actividades, resultados y evaluación)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>											
5.3 RECURSOS											
5.3.1 MATERIALES											
<p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>											
5.3.2 HUMANOS											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONAL TÉCNICO CONTRATADO</th> <th>Nº DE PROFESIONALES</th> <th>FORMACIÓN REQUERIDA</th> <th>DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				PERSONAL TÉCNICO CONTRATADO	Nº DE PROFESIONALES	FORMACIÓN REQUERIDA	DEDICACIÓN				
PERSONAL TÉCNICO CONTRATADO	Nº DE PROFESIONALES	FORMACIÓN REQUERIDA	DEDICACIÓN								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERSONAL VOLUNTARIO</th> <th>Nº DE PROFESIONALES</th> <th>FORMACIÓN REQUERIDA</th> <th>DEDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				PERSONAL VOLUNTARIO	Nº DE PROFESIONALES	FORMACIÓN REQUERIDA	DEDICACIÓN				
PERSONAL VOLUNTARIO	Nº DE PROFESIONALES	FORMACIÓN REQUERIDA	DEDICACIÓN								
5.4 CALENDARIO											
<p>FECHA INICIO</p> <p>FECHA FINALIZACIÓN</p> <p>HORARIO</p> <p>DÍAS DE LA SEMANA</p>											

001898/2D

(Hoja.....de.....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)				
5.5 PRESUPUESTO					
5.5.1 COSTE DEL PROGRAMA					
	TITULACIÓN	DEDICACIÓN	Nº DE PROFESIONALES	PRESUPUESTO UNITARIO	PRESUPUESTO CONCEPTO
PERSONAL TÉCNICO CONTRATADO					
PERSONAL ADMTVO.					
PERSONAL VOLUNTARIO					
MATERIALES	MATERIAL FUNGIBLE				
	MATERIAL DE REPROGRAFÍA				
	MATERIAL DE PAPELERÍA				
	MATERIAL DE LIMPIEZA				
	MATERIAL DIDÁCTICO				
	MATERIAL TÉCNICO				
	OTROS				
OTROS	SEGUROS				
	SUMINISTROS				
	DIETAS, DESPLAZAMIENTOS, ALOJAMIENTOS				
	ALQUILER BIENES INMUEBLES				
	TELÉFONO, ELECTRICIDAD, LIMPIEZA				
	GASTOS INDIRECTOS				
COSTE TOTAL DEL PROGRAMA					€

001898/2D

(Hoja.....de.....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
5.5.2 DATOS DE FINANCIACIÓN	
CONTRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (financiación propia) €	
CONTRIBUCIÓN DE OTRAS ENTIDADES	
..... €	
..... €	
..... €	
IMPORTE SOLICITADO €	
6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
CRITERIO CALIDAD	
1º Justificación de la necesidad del proyecto y población beneficiaria No cumplimentar, la administración recabará la información del punto 5.2 y 5.2.6	
2º Adecuación de las actividades propuestas en el proyecto, para la consecución de los resultados previstos No cumplimentar, la administración recabará la información del punto 5.2 .8.1	
3º El carácter innovador de las actuaciones propuestas en el proyecto presentado Perspectiva y/o elementos innovadores del Proyecto:	
4º Estrategias específicas dirigidas a la población de especial vulnerabilidad 1. población de especial vulnerabilidad a la que se dirige el proyecto: 2. cómo se pretende llegar a la población destinataria:	
5º Indicadores de resultados y seguimiento que permitan evaluar el desarrollo y la ejecución adecuada del mismo, valorándose específicamente aquellos indicadores que permitan evaluar su impacto en la población. No cumplimentar, la administración recabará la información del punto 5.2.7	
6º Procedimiento de participación previsto en el proyecto para la población beneficiaria a la que va dirigido. Procedimiento de participación de la población previsto en el proyecto:	
7º Valoración del impacto de género contenida en el proyecto presentado. La administración recabará la información del punto 5.2.10 además de la que se describa en este apartado. Método previsto para valorar el impacto de género del proyecto:	
8º Adecuación del coste total del proyecto con la actuación a realizar y el número de personas beneficiarias potenciales del mismo. No cumplimentar, la administración recabará la información del punto 5.5.1	
9º Orientación a la intervención en zonas con necesidades de transformación social. Afecta a zonas de transformación social: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si Identificación de la zona	
10º La trayectoria y experiencia de la entidad que presenta el proyecto Trayectoria y experiencia de la entidad solicitante:	
11º Que el proyecto se enmarque en las políticas del Sistema Sanitario Público de Andalucía. No cumplimentar, la administración recabará la información del punto 5.	

001898/2D

(Hoja.....de.....) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario). (continuación)

CRITERIO PARTICIPACIÓN E INTERSECTORIALIDAD

1º Que el proyecto presentado se haya elaborado y se pretenda desarrollar en el marco de un plan de acción de una Corporación Local, siempre que éste cuente con la participación de las entidades públicas o privadas de los sectores implicados.

1- El proyecto está incluido en un Plan de Acción Municipal:

No
 Si Identificación del Plan

2- Otras entidades públicas y/o privadas que participan en el Plan de Acción Municipal:

.....
.....

2º Que cuando en el Municipio exista un Plan Local de Salud, el proyecto presentado forme parte del mismo.

Existe Plan Local de Salud en el Municipio /s donde se va a desarrollar el proyecto:

No
 Si Identificación del Municipio/s

3º Que en el diseño y ejecución del proyecto presentado participen de forma coordinada varias entidades públicas y/o privadas, en el marco de un plan de actuación en el ámbito territorial que proceda.

Entidades Públicas y/o privadas que han participado en el diseño y participarán en la ejecución del proyecto:

.....
.....

4º Que los proyectos presentados por Confederaciones y Federaciones de Asociaciones den respuesta a las necesidades de todas o a la mayoría de las asociaciones federadas y fomenten el desarrollo de redes de asociaciones

Número de Asociaciones federadas:

Número de Asociaciones beneficiadas directamente por el proyecto:

.....

5º Que los proyectos presentados por Entidades Locales Supramunicipales y Agrupaciones de Municipios, den respuesta a las necesidades de salud comunes a ámbitos territoriales determinados.

No cumplimentar, la administración recabará la información del punto 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.5

6º Que los presupuestos del proyecto prevean fuentes de financiación propias, y otras fuentes de financiación externas.

No cumplimentar, la administración recabará la información del punto 5.5.2

001898/2D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD, MODALIDAD DE:
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
 de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:		
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:										
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAÍS:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO										
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.										
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.										
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)										
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.										
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.										
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN										
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN										
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de , efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:										
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido.										
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.										
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.										
Por lo que,										
4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta:										
<input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.										
<input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.										



REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)

4.2 Formulo las siguientes alegaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención de la propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo la solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, **OPTO** por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):

.....

4.5 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.5.1 Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1.
2.
3.

4.5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001898/2/A02D

ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO II

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y SALUD PÚBLICA.

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado "GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Avda. de la Innovación, s/n (Edif. Arena 1) 41020 SEVILLA.</p>

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <p>a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.</p> <p>b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.</p> <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>
--

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2014.

El artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de deporte, espectáculos y actividades recreativas, habiéndose hecho efectivo el traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas mediante Real Decreto 1405/1995, de 4 de agosto.

Mediante Orden de la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 2 de julio de 2009, por la que se regulan los exámenes para la obtención de títulos náuticos que habilitan para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas, las pruebas para la obtención de dichos títulos y los requisitos de los centros de formación de enseñanzas náutico-deportivas, se procedió a adecuar la normativa autonómica a la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, y la Resolución de 5 de enero de 2009 dictada por la Dirección General de la Marina Mercante en ejecución de la misma.

Las competencias en materia náutico-deportiva están atribuidas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de dicha Consejería y, concretamente al Instituto Andaluz del Deporte (en adelante IAD), en virtud de lo establecido en el Decreto 48/2013, de 16 de abril, por el que se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento, correspondiendo por delegación al titular del IAD la competencia para dictar las resoluciones administrativas que se adopten en esta materia, en virtud de la disposición adicional cuarta de la Orden de 2 de julio de 2009.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas en la Disposición transitoria única del decreto 311/2009, de 28 de julio, hasta tanto se lleve a efecto la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo a que se refiere la disposición adicional segunda, y se proceda a la provisión de los puestos directivos afectados por la misma, las funciones atribuidas a los órganos directivos que se suprimen por el presente Decreto, serán ejercidas por la persona titular de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte.

R E S U E L V E

Primero. Convocar durante el presente año 2014 los exámenes teóricos y prácticos para la obtención de las titulaciones siguientes para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas: Patrón de Moto Náutica A y B, Patrón de Navegación Básica (en adelante PNB), Patrón de Embarcaciones de Recreo (en adelante PER), Patrón de Yate (en adelante PY) y Capitán de Yate (en adelante CY), y aprobar las siguientes bases que han de regir la presente convocatoria.

Base Primera. Requisitos de los aspirantes.

1. Los aspirantes que se presenten a la convocatoria de exámenes de las titulaciones específicas para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos dieciocho años de edad. Igualmente, podrán concurrir a los exámenes para la obtención de títulos de PNB y de PER y gobierno de motos náuticas los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años, siempre que tengan el consentimiento válidamente prestado por sus padres o tutores. Dicho consentimiento deberá expresarse por escrito.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el manejo de embarcaciones o de motos náuticas, ni pueda afectar a su seguridad o a la de las personas que transporten, de acuerdo con la normativa estatal vigente en la materia.

c) Estar en posesión de la titulación de PER para acceder a la convocatoria para la obtención del título de PY.

d) Estar en posesión de la titulación de PY para acceder a la convocatoria para la obtención del título de CY.

2. Estos requisitos deberán cumplirse en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la obtención de los correspondientes títulos.

Base Segunda. Solicitudes de admisión.

1. Las solicitudes para la participación en las pruebas para la obtención de los distintos títulos náuticos se dirigirán a la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte y deberán presentarse, preferentemente, por vía telemática, cumplimentando el formulario que se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>.

2. Las solicitudes se cumplimentarán en todos sus apartados, especialmente en aquellos referentes a la declaración responsable del cumplimiento de poseer cualquiera de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

3. Se entenderá que el medio preferente para la práctica de la notificación de cualesquiera acto que haya de comunicarse a la persona solicitante es el correo electrónico que figure en el impreso de solicitud.

4. En caso de que el aspirante fuera menor de edad, aportará una autorización del padre, madre o tutor.

5. Las solicitudes se podrán realizar con o sin certificado digital. En caso de no hacerlo con certificado digital, una vez cumplimentada la solicitud en la página web del IAD, esta deberá imprimirse y presentarse, preferentemente, en el Registro administrativo del IAD, en los de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte o en las Delegaciones Territoriales de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Para realizar la solicitud con certificado digital, las personas interesadas deberán disponer de un certificado digital expedido por una entidad de certificación reconocida por la Administración de la Junta de Andalucía. Igualmente, se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad para personas físicas, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

7. La ciudadanía dispondrá en el IAD y en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de los medios suficientes que posibiliten la presentación telemática de la solicitud, así como todos los trámites que lleva implícitos la presente convocatoria.

8. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al IAD por parte de la persona interesada para efectuar las verificaciones necesarias que permitan comprobar la autenticidad de los datos relativos a su identidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 68/2008, de 26 de febrero.

Base Tercera. Tasas por derechos de examen.

1. El abono de las tasas para participar en la presente convocatoria se realizará en cualquier sucursal de las entidades financieras colaboradoras de la Junta de Andalucía, mediante el modelo 046 (indicándose obligatoriamente el código del modelo 046 en la solicitud de inscripción), que será cumplimentado preferentemente de forma telemática a través de la página web indicada en la base anterior, o en la de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En estos casos, el IAD comprobará de oficio que las mismas han sido abonadas; no obstante, podrá ser requerido el ejemplar para la Administración si no se presentara por el medio anterior o se advirtiera cualquier circunstancia que hiciera necesaria su comprobación.

2. Las cuantías de las tasas de examen para la obtención de las titulaciones específicas para el gobierno de embarcaciones de recreo, actualizadas en los términos dispuestos en la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 (BOJA núm. 254, de 31.12.2013), serán las siguientes:

a) Para los exámenes teóricos:

- Patrón de Navegación Básica: 47,81 €.
- Patrón de Embarcaciones de Recreo: 47,81 €.
- Patrón de Yate: 64,75 €.
- Capitán de Yate: 119,54 €.
- Motos náuticas: 46,79 €.

b) Para los exámenes prácticos:

- Patrón de Navegación Básica: 26,77 €.
- Patrón de Embarcaciones de Recreo: 57,39 €.
- Patrón de Yate: 153,09 €.
- Capitán de Yate: 153,09 €.

c) Para la expedición o convalidación de títulos: 45,04 €.

d) Para la renovación o duplicado de la tarjeta de identidad marítima: 6,39 €.

e) Para el duplicado del título: 31,97 €.

3. En ningún caso el abono de las tasas anteriores supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud para participar en los exámenes. La falta de pago de la tasa en el plazo establecido no será susceptible de subsanación y determinará la exclusión del aspirante.

4. Procederá la devolución de las tasas, sin que quepa su aplicación a convocatorias futuras, en los siguientes casos:

a) El abono de la tasa y la presentación de la solicitud para participar en los exámenes fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.

b) Cuando la persona admitida no se presentara a los exámenes por razones de enfermedad debidamente justificada. En este caso, la solicitud de devolución deberá presentarse en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en el que el examen tuvo lugar.

c) Cuando el aspirante aparezca excluido en las listas definitivas de admisión.

Base Cuarta. Admisión y subsanación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la persona titular del IAD dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, en el del IAD y en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/iad>.

No serán admitidas a trámite las solicitudes de los aspirantes que se presenten fuera del plazo establecido en la presente convocatoria, las que adolezcan de vicios insubsanables y aquellas otras cuyas tasas no hayan sido abonadas dentro del plazo establecido.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la exposición de la Resolución en los lugares anteriormente mencionados, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual la persona titular del IAD dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se publicará en los lugares anteriormente mencionados. Contra dicha Resolución los aspirantes podrán interponer los recursos que correspondan, en la forma establecida en el artículo segundo.

En cualquier fase del procedimiento los órganos administrativos del IAD o el Tribunal Calificador Único podrán requerir los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Base Quinta. Calendario de exámenes y material, documentos y útiles necesarios.

1. Los exámenes se celebrarán en las fechas y lugares siguientes:

1.ª Convocatoria.

Exámenes teóricos:

Provincias: Cádiz – Málaga – Sevilla

Títulos: PNB – PER – PY – CY – Moto A y B.

Inicio plazo de inscripción: 17.3.2014.

Fin plazo de inscripción: 27.3.2014.

Fechas de exámenes: 25 y 26 de abril de 2014.

2ª Convocatoria.

Exámenes teóricos:

Provincias: Almería – Málaga – Sevilla.

Títulos: PNB – PER – PY – CY – Moto A y B.

Inicio plazo de inscripción: 29.4.2014.

Fin plazo de inscripción: 9.5.2014.

Fechas de exámenes: 20 y 21 de junio de 2014

Exámenes prácticos (única convocatoria).

Provincia: Cádiz.

Títulos: PNB – PER – PY – CY

Inicio plazo de inscripción: 29.4.2014.

Fin plazo de inscripción: 9.5.2014.

Fecha de examen: 14 de junio de 2014.

3.ª Convocatoria.

Exámenes teóricos:

Provincias: Cádiz – Málaga – Sevilla.

Títulos: PNB – PER – PY – CY – Moto A y B.

Inicio plazo de inscripción: 16.9.2014.
 Fin plazo de inscripción: 26.9.2014.
 Fechas de exámenes: 7 y 8 de noviembre de 2014.

2. En cuanto al plazo para superar los exámenes prácticos y teóricos para la obtención de los títulos náuticos, se estará a lo dispuesto en el artículo 11, apartados 4 y 5 de la Orden de 2 de julio de 2009.

3. Los exámenes teóricos y/o prácticos se celebrarán en las provincias y fechas señaladas anteriormente, siempre que el número de candidatos lo justifique. Los datos relativos a la hora del examen y los centros e instalaciones donde se celebrarán las pruebas se harán públicos en cada convocatoria con antelación suficiente, que no será inferior a 10 días, en los lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

4. La práctica del examen se adecuará a los contenidos establecidos en la normativa estatal de pertinente aplicación (Orden FOM73200/2007) y las instrucciones para la cumplimentación del examen, los criterios de evaluación y el número de preguntas respondidas correctamente para considerar que el aspirante ha superado el examen se darán a conocer con carácter previo al inicio del mismo.

5. Cuando el número de candidatos no justifique la realización del examen en una determinada localidad, o en cualquier otro supuesto que en atención al interés público exija una modificación de estos aspectos, la persona titular del Instituto Andaluz del Deporte, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha prevista inicialmente, designará las localidades a las que se trasladará la celebración de los exámenes o, en su caso, la suspensión de dicho examen, publicándose en los mismos lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

6. Los candidatos a la obtención de las titulaciones reseñadas deberán ir provistos en el momento de la celebración de los exámenes teóricos de los documentos, materiales y útiles que se relacionan:

a) Para todas las titulaciones:

- DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir.
- Lápiz 2 HB, goma, bolígrafo, transportador, compás y regla.

b) Para Patrón de Yate, además: tablas náuticas y Anuario de mareas para el año 2014.

c) Para Capitán de Yate, además: almanaque náutico de 2014 y tablas náuticas.

El Tribunal Calificador Único facilitará a cada aspirante un ejemplar en facsímil de la carta del Estrecho para la realización de los ejercicios de navegación.

7. Para los exámenes prácticos de seguridad y navegación, además de DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir, los aspirantes también deberán ir provistos de calzado y ropa deportiva adecuada.

Base Sexta. Tribunal Calificador Único.

Se designa un Tribunal Calificador Único para todos los exámenes de la presente convocatoria, que estará constituido por los siguientes miembros:

Tribunal titular	
Presidente	Gamero Aguirre, Antonio Cándido
Vicepresidenta	Gálvez Cabello, Isabel
Secretaria	Oliver Vargas, María Victoria
Vocal 1	González Castilla, Juan Carlos
Vocal 2	Bendala Muñoz, José Manuel
Vocal 3	Cazorla Burgos, Jesús M.
Vocal 4	Benítez Mateo, Jesús María
Vocal 5	Montes de Oca Gómez, Elisabet
Vocal 6	Cano Ortigosa, Carlos

Tribunal suplente	
Presidente	López Amate, Manuel
Vicepresidente	Villalba Fernández, Antonio José
Secretaria	Parrondo Baselga, María de los Milagros
Vocal 1	Herranz de la Revilla, Paulina Encarnación
Vocal 2	Sánchez de la Flor, Gabriela María
Vocal 3	Sánchez Manzorro, María del Carmen
Vocal 4	Girón Pedemonte, Juan Carlos
Vocal 5	Pardo de Donlebun Quijano, Juan Francisco
Vocal 6	López Sánchez, Javier

Base Séptima. Proceso selectivo.

Durante el desarrollo de las pruebas no se permitirá al aspirante tener en su poder teléfonos móviles o cualquier otro soporte de información (calculadora programable, PDA o similares).

En cualquier momento, los miembros del Tribunal Calificador Único o el personal colaborador podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, así como para que durante la celebración de las pruebas prescindan de la tenencia de los soportes mencionados u otros de procesamiento de información.

Se efectuará un solo llamamiento para cada ejercicio y en el momento de acceder al aula del examen el aspirante acreditará su identidad mediante la exhibición de DNI, NIE, pasaporte o carné de conducir, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

Una vez concluidos todos los ejercicios teóricos para la obtención de las correspondientes titulaciones, el Tribunal Calificador Único remitirá al IAD, en el plazo máximo de 10 días naturales, las calificaciones provisionales, las cuales se publicarán en los lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

Contra las relaciones provisionales de los aspirantes que han superado las pruebas se podrán presentar alegaciones ante el Tribunal Calificador Único en el plazo de 7 días naturales a partir de la exposición en los lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

Una vez resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador Único remitirá al Instituto Andaluz del Deporte, en el plazo máximo de 7 días naturales desde la finalización del período de alegaciones, la relación de aspirantes aptos y no aptos para cada una de las titulaciones. El Director General de Actividades y Promoción del Deporte dictará resolución con las calificaciones definitivas de cada una de las titulaciones, que se harán públicas en los lugares establecidos en la base cuarta de la presente convocatoria.

Contra dicha Resolución los aspirantes podrán interponer los recursos que procedan y que se especifican en el artículo segundo de la presente convocatoria.

Base Octava. Solicitud de expedición de títulos.

Los interesados cumplimentarán y presentarán la solicitud de los títulos y tarjetas de identidad marítima correspondientes directamente en el Registro del IAD, de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de Deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acompañando la siguiente documentación:

a) Dos fotografías originales (no escaneadas) recientes, en color, del rostro del solicitante, de tamaño 3 x 3,5 cm, con fondo uniforme blanco y liso, tomadas de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona, en las que figurarán al dorso el nombre y apellidos así como el DNI del solicitante. Se recomienda que las fotografías se entreguen en un sobre que evite su deterioro, sin grapar las mismas a la solicitud.

b) Resguardo original del abono de la tasa en el impreso 046, "Ejemplar para la Administración".

c) Certificado original de prácticas básicas de seguridad y navegación y de radiocomunicaciones, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

d) Certificado de Aptitud Psicofísica, expedido por un centro de reconocimiento de conductores, que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal vigente en la materia.

Segundo. Régimen de Recursos.

Contra la presente Resolución, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y de motos náuticas durante el año 2014, así como las dictadas en aplicación de las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en los lugares establecidos en las presentes bases o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según corresponda, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En todo lo no regulado por la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 2 de julio de 2009, y en lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 26 de febrero de 2014, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria para el ejercicio 2013 de subvenciones en materia de Turismo, en la línea de Fomento de Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos (modalidad ITP).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden de 14 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo y se convocan las mismas para el ejercicio 2011 en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP), el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. En este sentido, la Orden de 15 de julio de 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio de 2013), por la que se modifica la de 14 de junio de 2011, se convocan dichas subvenciones para el ejercicio 2013 y se aprueba el cuadro resumen de las bases reguladoras y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones, establece igualmente en el apartado 16 del Cuadro Resumen que el plazo máximo para resolver y publicar la Resolución del procedimiento será de 6 meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que terminaría el 30 de agosto de 2013.

Teniendo conocimiento de las dificultades encontradas por las entidades interesadas en lo que respecta a la elaboración y presentación de la solicitud, en un período tradicionalmente vacacional como es el mes de agosto, y como quiera que la Consejería de Turismo y Comercio tiene como objetivo que el máximo número posible de entidades pueda beneficiarse del impulso económico que supone esta convocatoria de subvenciones, se estimó necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 14 de septiembre inclusive, mediante la Orden de 27 de agosto de 2013 (BOJA núm. 173, de 4 de septiembre de 2013).

Transcurrido el plazo mencionado de 6 meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, si no se hubiera dictado Resolución, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Como consecuencia del número de solicitudes formuladas, de la necesidad de solicitar aclaraciones e información complementaria a las mismas, así como de la procedencia de declarar los créditos disponibles en el ejercicio 2014 que se destinan a atender las solicitudes presentadas, ya que la convocatoria no pudo resolverse en el ejercicio 2013, y a la vista de la fase en la que se encuentra el procedimiento de concesión, estando próximo el vencimiento del plazo máximo de resolución y notificación, y pese a haberse habilitado todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, se prevé que este plazo no va a poder ser cumplido.

Visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye a este órgano a mi cargo, por Decreto 30/2014, de 4 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Comercio, en relación con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y para general conocimiento,

D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo para resolver y notificar la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP), correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo máximo de tres meses, a contar desde la finalización del plazo establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 15 de julio de 2013, en relación con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden de 14 de junio de 2011.

Segundo. Ordenar la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la página web de la Consejería de Turismo y Comercio.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Contra la presente Orden de ampliación de plazo máximo para resolver no cabe recurso alguno.

Sevilla, 26 de febrero de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 9 de octubre de 2013 (BOJA núm. 207, de 21 de octubre de 2013), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 30.505.367-F.

Primer apellido: Pérez.

Segundo apellido: Manzano.

Nombre: María Pilar.

Código SIRHUS: 1595310.

Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 23 de enero de 2014 (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2014), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 08.781.599-S.

Primer apellido: Ceballos-Zúñiga.

Segundo apellido: Tovar.

Nombre: María Concepción.

Código SIRHUS: 9878810.

Denominación del puesto: Coordinador Inspección Servicios Sociales.

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos, alegados y acreditados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería.

Código SIRHUS: 1586410.

Denominación del puesto: Servicio de Acción e Inserción Social.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional:

Nivel: 26.

Complemento específico: 16.196,88 €.

Experiencia: 3.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud y Bienestar Social, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos, alegados y acreditados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- El Viceconsejero, Aquilino Alonso Miranda.

A N E X O

Consejería: Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla.
Centro destino: Residencia de Asistidos de Montequinto.
Código SIRHUS: 1025710.
Denominación del Puesto: Director/a.
Núm. plazas: 1.
Adscripción: F
Modo acceso: PLD.
Tipo Administración:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo preferente: A111.
Área funcional: Administración Pública.
Área relacional: Asuntos Sociales.
Nivel: 26.
Complemento específico: 16.196,88 €.
Titulación:
Experiencia: 3.
Localidad: Dos Hermanas (Sevilla).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Coín.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Coín en el Distrito sanitario Valle del Guadalhorce.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE COÍN

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Coin.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce, ZBS Coin, UGC Coin.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga, sito en calle Sevilla, 23, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce, y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
 y domicilio en, calle/avda./pza.
 tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA Y VALLE DEL GUADALHORCE

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Adoratrices.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Adoratrices en el Distrito Huelva Costa.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011 de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ADORATRICES

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Adoratrices del Distrito Huelva Costa.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Huelva-Costa y Condado-Campaña según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Huelva Costa, sito en Cuesta Cristo de las Tres Caídas, s/n, de Huelva, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Adoratrices del Distrito Huelva Costa.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Huelva-Costa y Condado-Campiña aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Huelva Costa y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Huelva-Costa y Condado-Campiña

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Huelva-Costa y Condado-Campiña, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Distritos Huelva-Costa y Condado-Campiña o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Huelva Costa y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Huelva-Costa y Condado-Campiña

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en calle/avda./pza.....
tfnos..... correo electrónico en posesión del
título de especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Adoratrices, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS HUELVA-COSTA Y CONDADO-CAMPIÑA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0,6 del FI, el tercer autor 0,4; y el resto de autores 0,2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.
 - Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.
 - La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).
 - La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.
 - Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.
 - Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.
 - La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.
 - Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.
 - Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.
 - Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
 - Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.
- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
 - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
 - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
 - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
 - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
 - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
 - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
 - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
 - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
 - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
 - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
- 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).
- 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Albuñol, del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Albuñol, del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ALBUÑOL, DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Albuñol, del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, ZBS de Albuñol. UGC Albuñol.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital Santa Ana de Motril), sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n. CP 18600 Motril (Granada), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión (seis ejemplares).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará, por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
 y domicilio en calle/avda./pza.
 tfnos. correo electrónico
 en posesión del título de especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post. formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post.grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post.formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y esta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de San Benito.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de San Benito en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SAN BENITO

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de San Benito en la Z.B.S. de Jerez perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerente del AGS Norte de Cádiz, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital de Jerez, sito en Carretera de Circunvalación, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de San Benito de la Z.B.S. de Jerez perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del AGS Norte de Cádiz, aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del AGS Norte de Cádiz y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del AGS Norte de Cádiz.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del AGS Norte de Cádiz o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del AGS Norte de Cádiz o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del AGS Norte de Cádiz y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del AGS Norte de Cádiz.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de San Benito, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.
 - Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.
 - La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).
 - La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.
 - Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.
 - Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.
 - La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.
 - Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.
 - Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.
 - Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
 - Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.
 - Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
 - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
 - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
 - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
 - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
 - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
 - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
 - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
 - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
 - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
 - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
 - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
- 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).
- 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
 - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alhaurín el Grande.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alhaurín el Grande en el Distrito sanitario Valle del Guadalhorce.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165 de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ALHAURÍN EL GRANDE

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión:

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Alhaurín El Grande.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce, ZBS Alhaurín el Grande, UGC Alhaurín el Grande

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales)

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga, sito en calle Sevilla, 23, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce, y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Málaga y Valle del Guadalhorce.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS MÁLAGA Y VALLE DEL GUADALHORCE.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Effect of S 47445 on synaptic plasticity in middle-aged mice: Potencial reversal of a deficit in long term potentiation (LTP)», al amparo del Contrato firmado entre la Universidad Pablo de Olavide y Laboratorios Servier, S.L.; y de acuerdo a la Resolución 13/17-APP de la Universidad Pablo de Olavide por la que se adjudican Ayudas para dotar a los Grupos de Investigación de financiación para la contratación de personal técnico de apoyo.

Vista la propuesta formulada por doña Agnès Gruart i Massó, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC1301, que colaboren en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 20.01.50 20.18 541A 649.05.08 y 18.00.00.00.05 541A 649.0708 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2013/3446).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km. 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que también podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado:	1
Notable:	2
Sobresaliente:	3
Matrícula de Honor:	4

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato; en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PPC1301

Proyecto de Investigación: «Effect of S 47445 on synaptic plasticity in middle-aged mice: Potencial reversal of a deficit in long term potentiation (LTP)».

Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Agnès Gruart i Massó.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Agnès Gruart i Massó.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Diseño y ejecución de pequeños sistemas electrónico-mecánicos basados en microcontroladores PIC de microchip para aplicaciones destinadas al estudio del aprendizaje en animales para ejecución de los experimentos e investigaciones en Animalarios y Centros de Investigación.
- Reparación de aparatos de instrumentación y electrofisiología.
- Mantenimiento de la red informática, del hardware y software de los ordenadores (equipos de análisis).
- Mantenimiento del taller de electrónica.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.194 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2014.

Otros méritos a valorar:

- Ingeniero Técnico Industrial (Electrónica Industrial).
- Cursando Master en Electrónica, Tratamiento de Señales y Comunicaciones.
- Conocimientos de Ingeniería de control, Sistemas mecánicos, Sistemas informáticos en tiempo real, Sistemas de percepción y administración de empresas.
- Conocimientos en mantenimiento de redes informáticas y equipos de análisis.
- Conocimiento de los Programas Sigma, Spike2, MedPc, Matlab, Proteus, PicC, manejo de herramientas ofimáticas.
- Experiencia de más de 3 años en Animalarios y Centros de Investigación, cuyas funciones sean los diseños de instrumentación en el campo de la Neurociencia (equipos para estudios comportamentales, Jaulas Skinner, cámara Hipobárica, diseño de prototipos, sistemas de detección). Transferencia de Tecnología (patentes).



ANEXO III

SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?:	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 __.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado BFU2011-15216-E denominado «Estudio del papel del movimiento físico del DNA mediado por microtúbulos interfásicos en la respuesta a daño en el DNA», concedida por Ministerio de Economía y Competitividad_ Acciones Complementarias a proyectos de investigación fundamental No orientada 2011_; y de acuerdo a la Resolución 13/17-APP de la Universidad Pablo de Olavide por la que se adjudican Ayudas para dotar a los Grupos de Investigación de financiación para la contratación de personal técnico de apoyo.

Vista la propuesta formulada por don Rafael Rodríguez Daga, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC1401, que colaboren en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 20.02.60 2802 541A 649.05.08 y 18.00.00.00.05 541A 649.0708 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expdte. núm. 2013/3966).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que también podrán recoger en el área de Investigación (Edificio nº 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado:	1
Notable:	2
Sobresaliente:	3
Matrícula de Honor:	4

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato; en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA:

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PPC1401.

Proyecto de Investigación: BFU2011-15216-E. «Estudio del papel del movimiento físico del DNA mediado por microtúbulos interfásicos en la respuesta a daño en el DNA».

Investigador principal: Don Rafael Rodríguez Daga.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don José Ignacio Ibeas Corcelles.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Preparación de medios de cultivos para diferentes organismos (S. Pombe, S. Cerevisiae, C. Elegans).
- Preparación de soluciones stock y tampones.
- Preparación y congelación de nematodos C. Elegans.
- Técnicas de biología molecular (preparación de células competentes, preparaciones de DNA, sincronización de cultivos por elutriación, PCR, secuenciación automática de DNA).
- Uso de microscopios ópticos y de fluorescencia.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- ESO, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra: 1.250 €.
- Horas semanales: Tiempo Completo.
- Duración: Hasta el 13 de diciembre de 2014.

Otros méritos a valorar:

- Técnico Superior en Análisis y Control.
- Cursos de prevención en materia de laboratorio.
- Experiencia en preparación y congelación de nematodos C. Elegans.
- Experiencia en técnicas de Biología Molecular.



ANEXO III

SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE		
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 __.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación «Towards more efficient materials for technological processes (RASPA)», al amparo de la Ayuda: ERC Starting Independent Researcher Grant, dentro del 7.º Programa Marco Europeo de I+DT.

Vista la propuesta formulada por doña Sofía Calero Díaz, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIC1306, que colaboren en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo a los créditos presupuestarios 20.03.30 2203 541A 649.05.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2013/2040).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. La contratación implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de

Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, Km. 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que también podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado:	1.
Notable:	2.
Sobresaliente:	3.
Matrícula de Honor:	4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CIC1306.

Proyecto de Investigación: «Towards more efficient materials for technological processes (RASPA)».

Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Sofía Calero Díaz.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Sofía Calero Díaz.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Tareas de mantenimiento de clúster, programación en código y simulación molecular utilizando los programas del grupo (RASPA, BIGMAC y BIGGERMAC).
- Técnico para el conjunto de equipos informáticos del Proyecto RASPA en simulación molecular de procesos industriales en materiales porosos.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente.
- Expediente mínimo de 2,50.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido el prorrateo de pagas extraordinarias): 1.235,00 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 7 de septiembre de 2014.

Otros méritos a valorar:

- Licenciatura en Ciencias Ambientales.
- Trabajos realizados y documentados en temática del perfil del contrato.
- Presentaciones en Congresos Nacionales e Internacionales.
- Experiencia en uso de técnicas de Simulación Molecular Monte Carlo.
- Estar cursando o haber cursado un Máster con perfil del contrato.
- Experiencia en tratamiento de datos y análisis numérico.



ANEXO III

SOLICITUD DE CONTRATO DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral?: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 __.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del instrumento de creación de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, en el término municipal de Antequera (Málaga).

El artículo 112 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), establece que «Cuando uno o, en su caso, varios núcleos de población separados de aquel en que se halle la capitalidad del municipio tuviesen características geográficas, sociales, históricas, culturales o administrativas comunes que de forma notoria revelasen unos intereses colectivos peculiares que hiciesen conveniente una gestión diferenciada del resto del municipio, el ayuntamiento podrá constituir una entidad descentralizada para el exclusivo ejercicio de las competencias municipales que se determinen en el instrumento de creación o en sus posteriores modificaciones, sin perjuicio, en ningún caso, de la unidad de gobierno municipal y de la representación general que ostentan los correspondientes órganos municipales».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de dicha Ley, según el cual las entidades de gestión descentralizada dentro del municipio podrán adoptar la forma de entidad vecinal o entidad local autónoma, en función del alcance de la descentralización, el Ayuntamiento de Antequera ha seguido la tramitación prevista en el artículo 114 y siguientes para la creación de la Entidad Local Autónoma de «Bobadilla Estación» en su término municipal, que ha concluido con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de febrero de 2014, adoptado por la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobando el instrumento de creación de dicha Entidad Local Autónoma.

El artículo 116. 4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, establece que una vez aprobado el instrumento de creación de la entidad deberá ser enviado a la Consejería de la Junta de Andalucía competente sobre régimen local para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y que, una vez constituidos sus órganos de gobierno, se procederá a su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales. A tales efectos, con fecha 26 de febrero de 2014 ha tenido entrada en el Registro General de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales escrito del Ayuntamiento de Antequera remitiendo el Estatuto regulador del funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de «Bobadilla Estación».

En su virtud, esta Dirección General de Administración Local, a tenor de lo establecido en el mencionado artículo 116.4) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, y en el artículo 7.2 a) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del instrumento de creación de la Entidad Local Autónoma de «Bobadilla Estación», en el término municipal de Antequera (Málaga), que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

A N E X O

ESTATUTO REGULADOR DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN, CON ARREGLO A LAS PREVISIONES LEGALES DE LA LEY 5/2010, DE 11 DE JUNIO, DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA

Í N D I C E

CAPÍTULO I. NATURALEZA JURÍDICA, DENOMINACIÓN, POBLACIÓN Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL.

Artículo 1. Naturaleza jurídica y denominación.

Artículo 2. Población.

Artículo 3. Delimitación territorial.

CAPÍTULO II. COMPETENCIAS.

- Artículo 4. Clases de competencias.
- Artículo 5. Competencias propias.
- Artículo 6. Competencias delegadas.
- Artículo 7. Ejercicio de las competencias.
- Artículo 8. Facultades del Ayuntamiento sobre las competencias de la ELA.
- Artículo 9. Participación de la ELA en asuntos municipales.

CAPÍTULO III. POTESTADES Y PRERROGATIVAS.

- Artículo 10. Potestades y prerrogativas.

CAPÍTULO IV. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

- Artículo 11. Los órganos de gobierno.
- Artículo 12. La Presidencia.
- Artículo 13 Designación y cese de la Presidencia.
- Artículo 14. La Junta Vecinal.
- Artículo 15. Atribuciones, normas de funcionamiento y régimen de sus actos.

CAPÍTULO V. HACIENDA.

- Artículo 16. Sistema de financiación.
- Artículo 17. Presupuesto.
- Artículo 18. Cargas.

CAPÍTULO VI. RÉGIMEN PATRIMONIAL.

- Artículo 19. Bienes demaniales.
- Artículo 20. Bienes patrimoniales.
- Artículo 21. Cobertura de los gastos de mantenimiento y reposición de los bienes.

CAPÍTULO VII. PERSONAL.

- Artículo 22. Personal propio.
- Artículo 23. Personal del Ayuntamiento.

CAPÍTULO VIII. IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

- Artículo 24. Impugnación de actos.
- Artículo 25. Responsabilidad patrimonial de la ELA.

CAPÍTULO IX. RÉGIMEN LIQUIDATORIO DE LA E.L.A.

- Artículo 26. Determinaciones sobre la sucesión administrativa de la plantilla de personal.
- Artículo 27. Régimen liquidatorio de derechos y obligaciones, acciones y cargas que afectan al ámbito competencial de la ELA.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. COMISIÓN GESTORA.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. ENTRADA EN VIGOR.

ANEXO

ESTATUTO REGULADOR

De la organización y funcionamiento de la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación, en el término municipal de Antequera, en la provincia de Málaga.

CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA, DENOMINACIÓN, POBLACIÓN Y DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Artículo 1. Naturaleza jurídica y denominación.

1. Se crea en el municipio de Antequera una Entidad Local Autónoma (ELA) con plena personalidad jurídica, sometida al Derecho Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, constituyéndose en una entidad descentralizada para el exclusivo ejercicio de las competencias que se determinan en el presente Estatuto.

2. La nueva entidad local adoptará la denominación de Entidad Local Autónoma de «Bobadilla Estación» (abreviadamente ELA de Bobadilla Estación).

Artículo 2. Población.

La nueva entidad cuenta con una población de mil ciento noventa y tres habitantes, estando referida dicha cifra a los datos obtenidos del padrón municipal de habitantes del municipio de Antequera, a fecha de uno de enero de dos mil trece.

Artículo 3. Delimitación territorial.

1. Se fija la capitalidad de la nueva entidad en el núcleo de población denominado Bobadilla Estación.
2. Además del anterior, en el ámbito territorial de la ELA de Bobadilla Estación existe un núcleo de población que engloba a la Barriada Ortiz Recio y la Torrecilla.
3. La superficie territorial de la ELA abarca 46,484 km² en plano. El porcentaje de dicho ámbito territorial con respecto a la superficie total del término municipal, es de 6,20738%.
4. La descripción literal de los límites territoriales de la ELA de Bobadilla Estación y la cartografía a escala adecuada es la que consta en el Anexo del presente Estatuto.

CAPÍTULO II

C O M P E T E N C I A S

Artículo 4. Clases de competencias.

Desde su constitución, la ELA de Bobadilla Estación ejercerá, como competencias propias, las incluidas en el artículo 123.1 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía. Así mismo, ejercerá por delegación una serie de competencias cedidas por el Ayuntamiento de Antequera.

Artículo 5. Competencias propias.

1. La ELA de Bobadilla Estación tendrá competencias propias en las siguientes materias:
 - a) Concesión de licencias de obras menores.
 - b) Pavimentación, conservación y reparación de vías urbanas.
 - c) Alumbrado público.
 - d) Limpieza viaria.
 - e) Ferias y fiestas locales.
 - f) Abastos.
 - g) Servicios funerarios.
 - h) El abastecimiento de agua en baja, que incluye su distribución, el almacenamiento intermedio y el suministro o reparto de agua de consumo hasta las acometidas particulares o instalaciones de las personas usuarias.
 - i) Alcantarillado.
 - j) Recogida de residuos.
 - k) Control de alimentos.
2. En el ejercicio de sus competencias propias se tendrán presentes, en todo caso, las debidas facultades de coordinación con el municipio.

Artículo 6. Competencias delegadas.

1. Mediante acuerdo plenario adoptado al respecto, en cualquier momento el Ayuntamiento podrá delegar el ejercicio de sus competencias en los órganos de gobierno de la ELA, salvo las competencias que el Ayuntamiento venga ejerciendo por delegación de otra Administración y aquellas que no sean susceptibles de ejercicio a nivel inferior al municipal.

Para que el acuerdo de delegación sea efectivo requerirá su previa aceptación por la Junta Vecinal de la ELA y deberá contener las competencias que se delegan; el momento a partir del cual producirá efecto la delegación; la valoración económica del coste de los servicios objeto de la delegación; las directrices y objetivos que deban tenerse en cuenta al ejercer las competencias delegadas; los medios personales, materiales y financieros que se adscriban a la ELA para su ejercicio; los mecanismos de vigilancia y control del Ayuntamiento para dicho ejercicio.

2. El Ayuntamiento podrá revocar sus acuerdos de delegación de competencias mediante pronunciamiento del Pleno, siempre que tal decisión se encuentre amparada en derecho y haya podido justificarse en expediente administrativo incoado al efecto con audiencia de la ELA, y sin perjuicio del derecho de ésta de recurrir en vía Contencioso-Administrativa tales acuerdos revocatorios.

3. Los acuerdos que, en su caso, vayan adoptándose por el Pleno del Ayuntamiento al amparo de lo establecido en el presente artículo, se irán añadiendo en el Anexo del presente Estatuto.

Artículo 7. Ejercicio de las competencias.

Para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, la ELA de Bobadilla Estación podrá constituir consorcios con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, integrarse en alguno o algunos de los consorcios existentes, delegar o encomendar el ejercicio de competencias propias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las Leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

Artículo 8. Facultades del Ayuntamiento sobre las competencias de la ELA.

1. En el ejercicio por la ELA de Bobadilla Estación de sus competencias, tanto propias como delegadas, se tendrán presentes, en todo caso, las debidas facultades de ordenación, planificación y coordinación del municipio, al objeto de garantizar la necesaria unidad de gobierno municipal a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía. En cualquier caso, corresponderán al Pleno del Ayuntamiento de Antequera las siguientes atribuciones:

Ratificar los acuerdos de la Junta Vecinal de la ELA sobre disposiciones de bienes, operaciones de crédito y tesorería.

Otorgar la autorización previa a las relaciones de puestos de trabajo, ofertas de empleo público, plantillas de personal y contrataciones que apruebe la Junta Vecinal de la ELA.

Ratificar todos aquellos acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la ELA respecto de los cuales la ley requiera la posterior aprobación municipal.

2. El Ayuntamiento ejercerá las siguientes funciones sobre las competencias que, en su caso, pueda el Pleno delegar a la ELA:

Reglamentar los servicios.

Elaborar programas y dictar directrices para la gestión de la competencia.

Resolver, mediante acuerdo plenario, los recursos de alzada que se interpongan contra los actos dictados por la ELA, así como promover su revisión de oficio.

Recabar de la ELA, en cualquier momento, cuanta información y datos se precisen para verificar el destino dado a las cuantías que les haya transferido el Ayuntamiento, así como el grado de utilización de los recursos propios de la ELA y el nivel de prestación de las competencias que ejerza.

Formular requerimientos para la subsanación de las deficiencias observadas.

Artículo 9. Participación de la ELA en asuntos municipales.

1. La ELA de Bobadilla Estación participará, a través de un representante, en las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Antequera en las que se traten las cuestiones previstas en el apartado 1 del artículo 8.

2. El Ayuntamiento promoverá la intervención de la ELA en los asuntos municipales que afecten directa y específicamente a sus intereses, permitiéndole expresar su parecer. A tal fin, el Ayuntamiento facilitará el acceso de los miembros de la Junta Vecinal a los procedimientos e instrumentos de planificación, programación y gestión de obras y servicios que les afecten o puedan afectar directa y específicamente.

3. La Junta Vecinal podrá proponer al Pleno del Ayuntamiento las decisiones y actuaciones de competencia municipal que consideren de interés para la ELA.

CAPÍTULO III

POTESTADES Y PRERROGATIVAS

Artículo 10. Potestades y prerrogativas.

1. La ELA de Bobadilla Estación tendrá, para el ejercicio de sus funciones, las siguientes potestades y prerrogativas:

a. De autoorganización.

b. De reglamentación de los servicios.

c. Presunción de legalidad y ejecutividad de sus acuerdos.

d. Revisión de oficio de sus propios actos.

e. Administración, investigación, deslinde y recuperación de oficio de los bienes de su patrimonio.

f. Inembargabilidad de los bienes y derechos de su patrimonio en los términos legalmente previstos.

g. Tributaria y financiera, en orden a la imposición, ordenación y recaudación de tasas y contribuciones especiales.

h. Sancionadora y de ejecución forzosa de sus actos.

i. Prelaciones, preferencias y demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública en relación con los créditos, sin perjuicio de las que correspondan a la hacienda de las demás administraciones públicas.

2. La ELA podrá establecer las ordenanzas y disposiciones que regulen su ámbito competencial propio, incluso aquellas de carácter fiscal que la legislación permita en cada momento.

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 11. Los órganos de gobierno.

Los órganos de gobierno de la ELA de Bobadilla Estación son su Presidencia y su Junta Vecinal.

Artículo 12. La Presidencia.

1. La persona que ostenta la Presidencia de la ELA de Bobadilla Estación preside y ejecuta los acuerdos de la Junta Vecinal, representa a la entidad y ejerce la dirección inmediata de los servicios que presta la misma.

2. Además, ejercerá las funciones que correspondan a la persona titular de la Alcaldía en la legislación de régimen local, siempre que le sean de aplicación por razón de su competencia.

Artículo 13. Designación y cese de la Presidencia.

1. La persona titular de la Presidencia de la ELA de Bobadilla Estación será elegida directamente por la vecindad que, con residencia habitual en el ámbito territorial de actuación de dicha entidad, ostente derecho de sufragio activo en las correspondientes elecciones municipales.

En caso de empate, se resolverá a favor del candidato o candidata que haya presentado el partido, federación, coalición o agrupación de electores más votado en las secciones comprendidas en el territorio vecinal. Si persistiese el empate, se determinará por sorteo entre los más votados.

2. La persona titular de la Presidencia de la ELA cesará por las siguientes causas:

Por el transcurso del plazo para el que se le confirió el mandato.

Por renuncia.

Por fallecimiento.

Por incapacitación.

Por sanción penal firme de inhabilitación para cargo público.

Por incurrir en los supuestos legales de incompatibilidad o inelegibilidad.

En los supuestos de supresión de la entidad o de disolución de sus órganos.

3. No será aplicable a quienes ostenten la Presidencia el régimen de moción de censura o cuestión de confianza.

Artículo 14. La Junta Vecinal.

1. La Junta Vecinal asume el gobierno y la administración general de la ELA de Bobadilla Estación.

2. Componen la Junta Vecinal cinco miembros. Uno de tales miembros asumirá la titularidad de la Presidencia y los otros cuatro miembros serán titulares de las Vocalías que les correspondan, a tenor de lo establecido en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 127 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

3. El procedimiento de designación y el estatuto de las personas titulares de las Vocalías será el previsto en el artículo 117 de la citada Ley para los miembros de la Junta Vecinal de las entidades vecinales.

Artículo 15. Atribuciones, normas de funcionamiento y régimen de sus actos.

1. El régimen de sesiones de la Junta Vecinal de la ELA de Bobadilla Estación, de adopción de acuerdos, así como de redacción, formalización y comunicación de las actas correspondientes, será el establecido, con carácter general, para las entidades locales, debiendo realizar también las correspondientes remisiones de tales documentos al Ayuntamiento de Antequera.

2. Le corresponden las siguientes atribuciones:

- El control y la fiscalización de la Presidencia de la ELA y de cualquier otro órgano complementario que se constituya.

- La determinación de los recursos propios de carácter tributario, la aprobación y modificación de los presupuestos, la disposición de gastos en los asuntos que se le atribuyan y la aprobación de las cuentas.

- La aprobación, en su caso, de relación de puestos de trabajo, oferta pública de empleo, plantilla de personal y bases de las pruebas para su selección y provisión.

- El ejercicio de acciones administrativas y judiciales.

- Aquellas otras que, correspondiendo al Pleno municipal en la legislación de régimen local, le sean de aplicación por razón de su competencia.

CAPÍTULO V
HACIENDA

Artículo 16. Sistema de financiación.

1. La Hacienda de la ELA de Bobadilla Estación estará constituida por los recursos siguientes, los cuales constituyen su sistema de financiación:

1.1. Propios:

- Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho Privado.
- Tributos, con excepción de los impuestos.
- Producto de las multas.
- Subvenciones.
- Producto de las operaciones de crédito.
- Precios públicos.
- Las demás prestaciones de Derecho Público que perciba.

1.2. Por participación en los tributos del municipio de Antequera, mediante las asignaciones que se establezcan en el presupuesto de aquel.

2. Serán aplicables a los recursos propios de la ELA las normas reguladoras de los ingresos municipales recogidas en la legislación de régimen local, con las adaptaciones que procedan, derivadas del carácter de tales recursos.

3. El Ayuntamiento deberá consignar anualmente en sus presupuestos una asignación económica destinada a nutrir el presupuesto de la ELA. Para la determinación inicial de dicha asignación, el Ayuntamiento deberá aplicar, al importe total de la riqueza económica generada al Ayuntamiento en el territorio vecinal de la ELA, correspondiente a los impuestos municipales y a las tasas y contribuciones especiales establecidos sobre servicios municipales distintos de los previstos en el apartado primero del artículo 123 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, referidos al año anterior a la creación de la ELA, un porcentaje igual al que suponga los gastos de prestación de los servicios previstos en el apartado primero del artículo 123 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía para la generalidad del municipio, en referencia al total de los gastos de prestación de todos los servicios municipales. El resultado anterior se multiplicará por el coeficiente que resulte de sumar a uno el cociente de dividir la población de la ELA entre la población total del Municipio.

$$PTM = \left(\begin{array}{l} \text{Impuestos municipales} \\ \text{generados en la ELA} \\ \text{en el año anterior a la} \\ \text{creación} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Tasas establecidas} \\ \text{sobre servicios municipales} \\ \text{distintos del artículo 123.1} \\ \text{generadas en el año anterior} \\ \text{a la creación} \end{array} + \begin{array}{l} \text{Contribuciones Especiales} \\ \text{sobre servicios municipales} \\ \text{distintos del artículo 123.1} \\ \text{generadas en año anterior} \\ \text{a la creación} \end{array} \right)$$

$$x \cdot \frac{G}{TG} \cdot x \left(\frac{POBLACIÓN ELA}{POBLACIÓN TOTAL MUNICIPIO} + 1 \right)$$

PTM = Participación en los tributos del Municipio.

G = Gastos de prestación de los servicios previstos en el art. 123.1 de todo el municipio.

TG = Total de los gastos de prestación de todos los servicios municipales.

4. Las asignaciones serán aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, cuyo acuerdo podrá ser impugnado por la ELA ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. La actualización de este sistema financiero se realizará en cada ejercicio presupuestario, en función de los criterios previstos en el apartado 3 de este artículo.

6. De todas aquellas transferencias de financiación que perciba el Ayuntamiento, derivadas de planes o programas específicos promovidos por otros niveles de gobierno o por la respectiva provincia, transferirá la parte proporcional a la ELA, utilizando los mismos criterios de distribución municipal del plan o programa.

7. El presente sistema de funcionamiento económico financiero regirá durante los primeros cinco ejercicios económicos desde la creación de la ELA. Tras estos cinco ejercicios se procederá a su revisión, con objeto de verificar que el mismo ha sido acorde con la realidad poblacional y de costes que debe asumir la ELA.

Artículo 17. Presupuesto.

El Estado de Ingresos y el Estado de Gastos del Presupuesto de la ELA de Bobadilla Estación se elaborarán con sujeción a las normas económico-financieras que rigen para las entidades locales, debiendo ajustarse ambos, en cuanto a su estructura, a lo dispuesto en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Haciendas Locales, con las necesarias adaptaciones que procedan, en función de lo previsto en los artículos 130 y 131 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Artículo 18. Cargas.

1. La ELA de Bobadilla Estación nace libre de cargas desde su constitución, sin que quepa imputarle cantidad alguna en concepto de obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Antequera, pendientes de su cumplimiento en el ámbito de las competencias que asume la nueva entidad. Esta será únicamente responsable de las deudas y obligaciones que contraiga a partir de su constitución.

2. En ningún caso responderá el Ayuntamiento por las deudas y obligaciones que sean asumidas por la ELA. Tampoco responderá el Ayuntamiento del incumplimiento por la ELA de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social o de cualquier otro tipo.

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN PATRIMONIAL

Artículo 19. Bienes demaniales.

1. Serán de la titularidad de la ELA de Bobadilla Estación los siguientes bienes demaniales afectos al ejercicio de sus competencias propias:

BIENES DEMANIALES

- Cementerio
- Red de Alcantarillado
- Parque C/ Rafael Alberti
- Recinto Ferial
- Depuradora de aguas residuales sita en camino San José
- Polideportivo
- Pozo en C/ Levante
- Guardería Virgen de Los Dolores
- Colegio Rodríguez de la Fuente
- Parque Infantil C/ Cuartel (Barriada Ortiz Recio)
- Solar Colegio Polideportivo
- Terreno Campo de fútbol
- Parcela Parque Infantil C/ Campo
- Colegio San Isidro
- Parque Infantil Barriada Renfe
- Pista Polideportiva C/ Cuartel (Barriada Ortiz Recio)
- C/ Algeciras
- C/ Almería
- C/ Antequera
- C/ Antonio Machado
- C/ Levante
- C/ Málaga
- C/ Huelva

- C/ Cádiz
- C/ Nueva
- C/ Campo
- C/ Carbón
- C/ Jaén
- C/ La Vega
- Plaza Granada
- Prolongación Calle Levante
- C/ Carretera
- C/ Colegio
- Camino Vado de las Carretas
- Plaza España
- C/ La Cruz
- C/ Cristóbal Toral
- C/ Estación Renfe
- C/ Federico García Lorca
- C/ Granada
- C/ Sol
- C/ Rafael Alberti
- C/ Cádiz
- C/ Colegio
- C/ Renfe
- C/ Sevilla
- C/ San Isidro
- C/ Almería
- C/ Sevilla
- C/ Jaén
- C/ José Antonio Muñoz Rojas
- C/ Córdoba
- Plaza Virgen de los Dolores
- Plaza de la Constitución
- Travesía C/ Colegio
- C/ Pasaje
- C/ La Fábrica
- C/ Fátima (Barriada Ortiz Recio)
- C/ Sevilla (Barriada Ortiz Recio)
- C/ Málaga (Barriada Ortiz Recio)
- C/ Cuartel (Barriada Ortiz Recio)
- Camino Barriada Ortiz Recio a Torrecilla

2. Los acuerdos de delegación de competencias por el Ayuntamiento de Antequera a la ELA deberán precisar los bienes demaniales afectos al ejercicio de dichas competencias. Sobre ellos la ELA asumirá la posesión inmediata, en concepto distinto de dueño.

Artículo 20. Bienes Patrimoniales.

1. La ELA de Bobadilla Estación será titular de los bienes patrimoniales adscritos al ejercicio de competencias propias, que se relacionan a continuación:

Bienes patrimoniales:

- Edificio Sede Asociación Vecinal C/ Levante, 62
- Edificio C/ Málaga, 10 (antes escuela Ortiz Recio)
- Solar C/ Rancho Telefónica
- Parcela Vado de las Carretas
- Edificio C/ Levante, 54
- Edificio Calle Rancho 31-37
- Viviendas 6 y 7 de calle 80 viviendas

2. Los acuerdos de delegación de competencias por el Ayuntamiento de Antequera a la ELA deberán precisar los bienes patrimoniales adscritos al ejercicio de dichas competencias. Sobre ellos la ELA asumirá la posesión inmediata, en concepto distinto de dueño.

Artículo 21. Cobertura de los gastos de mantenimiento y reposición de los bienes.

Todos los gastos relacionados con el mantenimiento y reposición de sus bienes serán de cuenta exclusiva de la ELA de Bobadilla Estación, que los atenderá con sus ingresos presupuestarios.

CAPÍTULO VII

P E R S O N A L

Artículo 22. Personal propio.

En la aprobación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal propio de la ELA de Bobadilla Estación, se deberá especificar la adscripción al régimen funcional o laboral de cada una de las plazas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 129 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, así como las demás prescripciones contenidas en la normativa vigente en materia de personal.

Artículo 23. Personal del Ayuntamiento.

1. Los recursos humanos del Ayuntamiento de Antequera, adscritos al régimen funcional y laboral, serán compartidos de la siguiente forma con la ELA de Bobadilla Estación:

Un Secretario-Interventor.

Un administrativo.

2. Las gestiones de Secretaría y de Intervención de la ELA corresponderán a las personas titulares de tales funciones en el Ayuntamiento, hasta que, en su caso, sea creada la correspondiente plaza en la ELA, de conformidad con lo previsto en el artículo 118.5 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

CAPÍTULO VIII

IMPUGNACIÓN DE ACTOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Artículo 24. Impugnación de actos.

Las resoluciones y acuerdos de los órganos de la ELA de Bobadilla Estación ponen fin a la vía administrativa, salvo que la Ley requiera la aprobación posterior municipal o de otras administraciones públicas, o que sean adoptados en el ejercicio de competencias delegadas por el Ayuntamiento de Antequera, en cuyo caso podrán ser recurridas ante éste.

Artículo 25. Responsabilidad patrimonial de la ELA.

1. La ELA de Bobadilla Estación responderá directamente de los daños y perjuicios causados a particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos o de la actuación de sus órganos, personal o agentes, en los términos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa.

2. En el supuesto de que se derive al Ayuntamiento de Antequera alguna responsabilidad subsidiaria de naturaleza económica por actuaciones o prestaciones de servicios por la ELA, o por omisión de los mismos, el Ayuntamiento detraerá tal montante económico de las transferencias que haya de efectuar a la ELA.

CAPÍTULO IX

RÉGIMEN LIQUIDATORIO DE LA ELA

Artículo 26. Determinaciones sobre la sucesión administrativa de la plantilla de personal.

En el supuesto de que sea suprimida la ELA de Bobadilla Estación, el personal de carácter funcionario o laboral dependiente de ella se integrará en el Ayuntamiento de Antequera.

Artículo 27. Régimen liquidatorio de derechos y obligaciones, acciones y cargas que afectan al ámbito competencial de la ELA.

1. En el supuesto de que sea suprimida la ELA de Bobadilla Estación revertirá al Ayuntamiento de Antequera la titularidad de todos los bienes, demaniales y patrimoniales, que habían sido objeto de cesión por este último a aquella.

2. Con tales bienes, así como con los derechos de la ELA y con los recursos que ésta pudiera tener como remanentes, el Ayuntamiento responderá de la liquidación de las deudas y créditos contraídos frente a terceros por los órganos de gobierno de la ELA, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera recaer sobre las personas titulares de su Presidencia y de las Vocalías.

Disposición adicional única. Comisión Gestora.

1. Dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigor del presente Estatuto, habrá de estar efectivamente constituida la ELA de Bobadilla Estación, de la forma que se especifica en el apartado 2 de la presente disposición adicional, y habrán de estar efectuadas las transferencias económicas correspondientes, entregas de bienes, traspasos de personal y cuantas otras actuaciones sean necesarias para la completa efectividad del mismo.

2. Hasta que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 126 y 127 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en función de los resultados de las próximas elecciones municipales sean designadas las personas titulares de la Presidencia y de las Vocalías de la ELA, deberá procederse a la constitución de una Comisión Gestora, que asumirá provisionalmente el gobierno y la administración de la ELA.

3. La Comisión Gestora estará integrada por cinco miembros, de acuerdo con lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, en relación con el apartado 2 del artículo 61 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales.

4. Dicha Comisión se constituirá siguiendo el procedimiento previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 61 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, y la persona titular de su Presidencia será elegida por votación de las personas titulares de las Vocalías, con la previsión dispuesta en el artículo 61.5.

5. Las personas componentes de la Comisión Gestora no se hallan afectadas por la incompatibilidad con el cargo de Concejal o Concejala, de forma que podrá concurrir en una misma persona la condición de Presidente/a o Vocal de la Comisión Gestora, con la de Concejal o Concejala de la Corporación Municipal.

Disposición final primera. Modificación del Estatuto.

Este Estatuto podrá ser modificado en la totalidad o en parte de su contenido, debiendo seguirse a tal efecto un procedimiento análogo al de la creación de una entidad de gestión descentralizada, previsto en los artículos 114 al 116 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Estatuto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

DELIMITACIÓN Y SUPERFICIE DE LA E.L.A. BOBADILLA ESTACIÓN

A) Extensión Superficial.

La superficie total vinculada a la Entidad Local Autónoma de Bobadilla Estación propuesta es de 46,484 km², según descripción gráfica en los planos adjuntos.

B) Linderos.

El resumen de los linderos del Territorio según la opción propuesta es:

Al Norte: Con la margen sur de la Carretera A-384 (Antequera-Campillos) desde su intersección con el límite del t.m. de Campillos (Punto 1 en el plano) hasta el punto 2 en el plano, para, lindando con las parcela núms. 1, 2 y 4 del polígono 68 llegar al camino de las carretas en el punto 3 del plano. Siguiendo este camino en dirección sur hasta el punto denominado como 4 para dirigirse lindando con las parcelas 33 y 39 del polígono 69 atravesando la línea de ferrocarril de Málaga hasta el punto 5 intersección con la cara oeste de la Línea de Alta Velocidad Málaga-Córdoba.

Este: Continúa por el lateral oeste de la citada línea ferroviaria (LAV Málaga-Córdoba) hasta llegar al punto 6, intersección con el camino denominado del Cortijo de la Laguna.

Sur: Lindando con dicho camino (por su lateral norte) hasta llegar al camino a Vadoyesos hasta el punto 7, en donde se dirige por el arroyo (parcela 9002 del pol. 139) hasta su desembocadura en el pantano en el punto 8. Desde ahí, cruza el río Guadalhorce hasta la margen contraria en el punto 9 y continúa por la margen norte del pantano del Guadalhorce en su delimitación del Dominio Público Hidráulico hasta llegar a la intersección con el t.m. de Campillos (punto 10).

Oeste: El término municipal de Campillos desde los puntos denominados 10 (margen norte del pantano) y el 1 (intersección con la carretera A-384).

LISTADO CON LAS COORDENADAS U.T.M. DE CADA UNO DE LOS PUNTOS NUMERADOS EN EL PLANO Y A LOS CUALES SE HACE REFERENCIA EN LA DELIMITACIÓN DE LA E.L.A.

COORDENADAS U.T.M. DE LA PROPUESTA DELIMITACIÓN DEL ANEJO DE BOBADILLA ESTACIÓN

Área 46,484 km²

Longitud 35,193 km

1	en el punto X=340096.0000	Y=4102159.0000
2	en el punto X=345812.2449	Y=4102824.7302
3	en el punto X=346922.9500	Y=4102258.0300
4	en el punto X=346973.9100	Y=4101928.6100
5	en el punto X=347601.9021	Y=4101724.2205
6	en el punto X=345966.0000	Y=4094862.0000
7	en el punto X=345651.2456	Y=4095107.0000
8	en el punto X=344932.3731	Y=4095037.4316
9	en el punto X=344832.1300	Y=4095033.9900
10	en el punto X=341445.5959	Y=4093165.7787

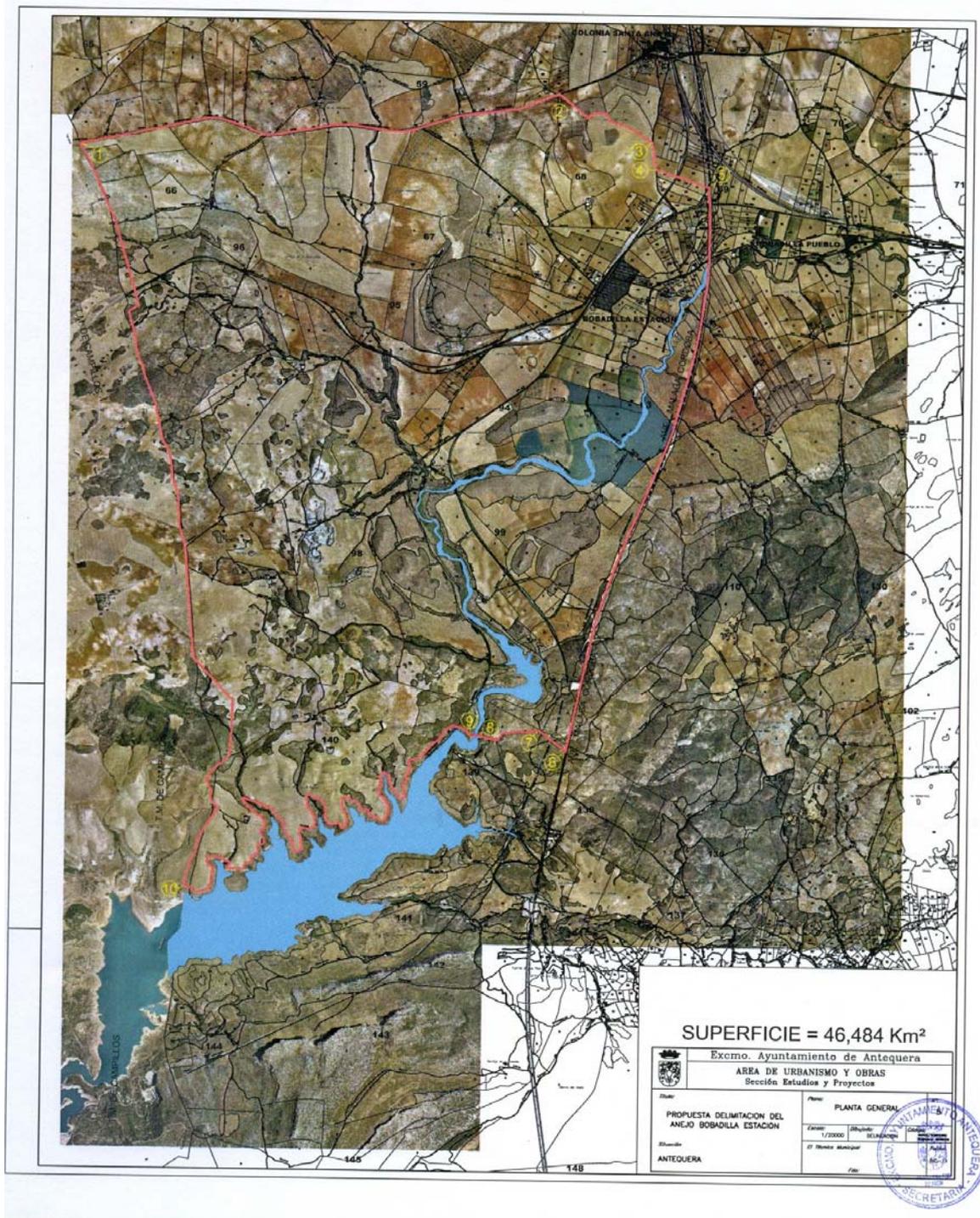
La plasmación gráfica de la anterior delimitación territorial se expresa en el mapa adjunto.

Documentos anexos que siguen:

Dos Planos.

Certificación del Padrón de Habitantes con el número de habitantes del territorio de la ELA.

Certificación del Inventario Municipal de Bienes con los bienes sitos en la ELA.





3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cetursa Sierra Nevada, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	29.750.000
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	28.100.000
c) Prestaciones de servicios	1.650.000
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	800.000
a) Consumo mercaderías	800.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	700.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	700.000
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	12.300.000
a) Sueldos, salarios y asimilados	9.900.000
b) Cargas sociales	2.400.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	8.900.000
a) Servicios exteriores	8.750.000
b) Tributos	150.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	7.300.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	1.700
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	1.700
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	55.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	55.000
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	55.000
13. Gastos financieros	1.050.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	1.050.000
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	156.700
Resultado DEBE	30.350.000
Resultado HABER	30.506.700



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	7.456.700
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	7.456.700
1. Terrenos y construcciones	7.456.700
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	7.456.700



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	7.456.700
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	7.456.700
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	7.456.700



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>Cetursa Sierra Nevada, S.A. consolida sus cuentas con Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A. y Promonevada, S.A., la cual tiene participación en Apartahotel Trevenque, S.A.</p> <p>La previsión de ingresos que se ha realizado para el ejercicio 2014, se realiza una previsión de ingreso similar al que se produjo en el año 2012, en el que intervinieron la temporada 2011-2012 y el inicio de la temporada 2012-2013.</p>	
<u>INGRESOS</u>	31/12/2014
Importe Neto Cifra de Negocios	-29.750.000,00
Remontes	-23.900.000,00
Hostelería	-4.200.000,00
Patrocinadores	-1.650.000,00
Otros Ingresos de Explotación (Arrendamientos)	-700.000,00
Ingresos Financieros	-55.000,00
Imputación a Subvenciones	-1.700,00
<u>GASTOS</u>	
Gastos de Personal	12.300.000,00
Aprovisionamientos	800.000,00
Dotación de Amortización	7.300.000,00
Otros Gastos de Explotación	8.900.000,00
Gastos Financieros	1.050.000,00
<u>RESULTADO</u>	-156.700,00
<p>Los Ingresos de hostelería, servicios y demás actividades de la estación, serán proporcionales a los de Remontes.</p> <p>Con respecto a los gastos, se prevé una bajada en el gasto de personal como consecuencia de la reducción del 5 % en la masa salarial y el aumento de la jornada laboral.</p> <p>Las amortizaciones, son las propias de una empresa del sector, donde la mayor parte de la actividad está ligada a la maquinaria y a los medios mecánicos.</p> <p>En lo que respecta a los gastos de explotación, también son estándar, con una cantidad de gastos fijos necesarios para el funcionamiento de la empresa como electricidad, seguros, etc...</p> <p>Los gastos financieros vienen condicionados por las inversiones, que en el caso de Cetursa se realizan con cargo a la cuenta de resultados lo cual incrementa un poco dicha partida.</p> <p>En todo caso, esta previsión para el año 2014, refleja un resultado con unos beneficios, debido a la importante reducción de gastos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Sierra Nevada fue la primera estación española en inaugurar la temporada 2012-13. Comenzó la campaña de invierno el 29 de noviembre con 14,2 kilómetros esquiabiles –en la media histórica de aperturas de la estación–. La jornada de apertura, que se adelantó dos días sobre el calendario previsto, contó con las zonas de Principiantes, Borreguiles y Veleta, 750 metros de desnivel, y entre 20 y 30 centímetros de nieve polvo pisada en sus pistas. Dos días después ya estaba operativo todo el desnivel esquiabiles. Tras la apertura de El Río, se podía descender desde las inmediaciones del pico Veleta y la urbanización de Pradollano.</p> <p>En los días posteriores se acondicionaron nuevas pistas y remontes para acoger a los clientes del puente de la Constitución-Inmaculada. En una semana, desde la apertura, se prepararon nuevos recorridos hasta alcanzar los 30,5 kilómetros de pistas, algunas zonas reforzadas con nieve producida. Asimismo, durante esta primera gran cita del invierno ya se pudo utilizar el Superparque Sulayr en la Loma de Dilar.</p> <p>La temporada 2012-13 mantuvo abierta su actividad durante 147 días –4 jornadas de cierre total y 2 de cierre parcial por malas condiciones meteorológicas–. En cuanto a precipitaciones, el total de pluviometría de los meses de invierno fue de 533 litros por metro cuadrado, frente a los escasos 225,3 litros que cayeron la temporada anterior. Esto da una idea de lo dura y difícil que ha sido esta temporada, que ha sufrido tiempo muy adverso durante el 47% de los días, coincidiendo esta mala meteorología con periodos de máxima afluencia como la segunda quincena de febrero o todo el mes de marzo. De hecho, marzo concentró casi todos los días de cierre total o parcial de la temporada (4 días). Las nevadas primaverales han ayudado a mantener una excelente calidad de nieve hasta el cierre de la temporada.</p> <p>Este periodo invernal, a pesar de las dificultades meteorológicas, deja un balance positivo con 906.700 usuarios, de los que 790.326 fueron esquiadores y 116.374 visitantes que usaron medios mecánicos o accedieron al área recreativa de la Fuente del Mirlo Blanco.</p> <p>El mes de diciembre, que comenzó con escasez de nieve, se ha mantenido dentro de la media de los últimos años, con especial afluencia durante el puente de la Constitución, periodo en el que la estación recibió 38.418 usuarios entre esquiadores y visitantes y registró una ocupación del 70% de media en los establecimientos hoteleros de la estación.</p>	
1	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La campaña de Navidad se cerró con 126.166 esquiadores y 22.854 visitantes (usuarios de telecabina o de las actividades del centro de atracciones Mirlo Blanco) comprendida de 23 de diciembre a 6 de enero, lo que supone un descenso del 1,5 por ciento en número de esquiadores con respecto al mismo periodo de la temporada pasada, y del 19,9 por ciento sobre la media histórica de vacaciones navideñas. También, durante la Navidad, Sierra Nevada recibió una afluencia de usuarios constante, regular y muy fluida. Los días de esquí se aprovecharon al máximo, con una muy buena distribución de esquiadores por los 43 kilómetros de pistas abiertas. La media de esquiadores día superó los 7.900, una cifra buena, aunque no se han llegado a los 8.500 esquiadores de media que tuvimos la temporada anterior. La estación registro esos días un significativo incremento del usuario extranjero, especialmente británico y ruso, según los primeros datos de procedencias que se recogieron en taquillas, venta 'on line' y Sierra Nevada Club Agencia de Viajes. Dicha estimación indica que un 15 por ciento del total de clientes en Navidad fue turismo internacional.</p> <p>Durante los meses de enero y febrero se recibieron importantes nevadas que acumularon gran cantidad de nieve en las pistas. Así, al término del mes de enero ya se alcanzó una longitud esquiable por encima de los 100 km. En febrero se mantuvo abierto de media 83 kilómetros de pistas y un desnivel de 1.100 metros con calidad de nieve polvo la mayoría de los días y, como suele ser habitual, estos meses acumularon el mayor numero de esquiadores y visitantes de la temporada.</p> <p>En marzo, al coincidir esta temporada con los días de Semana Santa, la afluencia de usuarios se mantuvo más elevada que la temporada anterior. Por el contrario, la longitud esquiable no superó los 57 kilómetros, en gran parte debido a las inclemencias meteorológicas que provocaron 3 días de cierre durante este mes y una Semana Santa con tiempo intempestivo.</p> <p>Abril empezó y acabó con precipitaciones de nieve, una media de longitud esquiable por encima de los 94 kilómetros y un nuevo sistema de apertura y cierre los tres últimos fines de semana en viernes, sábados y domingos para hacer más sostenible la explotación y concentrar la demanda durante esos días.</p> <p>La temporada se cerró el 5 de mayo, después de un invierno y primavera muy complicados en lo meteorológico que trajo como consecuencia el descenso del 6 por ciento en el número de esquiadores con respecto a la campaña anterior, aunque, por el contrario, la ocupación hotelera creció en 3</p>	
2	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>puntos en los establecimientos de Pradollano hasta alcanzar una media del 63 por ciento.</p> <p>El número de personas que han pasado por Sierra Nevada durante la temporada 12/13 desde su apertura y que han utilizado los medios mecánicos, ha sido de 906.700 personas, desglosado de la siguiente forma: 790.326 esquiadores, un -6% menos que la temporada anterior, y 66.272 no esquiadores que han utilizado remontes, un -13% con respecto a la temporada 11/12. Estas cifras se refieren al número de personas que han adquirido tiques de telecabina o telesilla y, por ello, han podido controlarse con una total exactitud. A estos datos hay que añadir los visitantes que han utilizado el Trineo Ruso o cualquier otra actividad del área recreativa del Mirlo Blanco y que suponen 50.102 personas más, que suponen un 20% menos que la temporada anterior. No obstante, hay una cifra muy considerable de visitantes que no han utilizado los medios mecánicos ni las actividades pero que han visitado Sierra Nevada durante la temporada para pasar el día, comer, tomar contacto con la nieve, hacer compras, pasear, etc... El cálculo de estas personas está en torno a los 200.000 visitantes. Es por ello que el número de personas que han venido Sierra Nevada durante el período invernal, se cifra en 1.106.886, englobando esquiadores, visitantes con tiques de remontes o actividades y visitantes.</p> <p>La temporada comenzó el jueves 29 de noviembre, esas dos jornadas en las que el cielo se mantuvo nuboso con precipitaciones de nieve intermitentes se adquirieron 1.624 forfaits. Diciembre comenzó con cielos despejados, aunque empeoró durante el puente Constitución-Inmaculada, circunstancia que motivó un descenso en el número de esquiadores con respecto a la temporada anterior. Sin embargo, el tiempo acompañó durante todo el periodo navideño, con estas buenas condiciones meteorológicas y la progresiva ampliación de pistas diciembre cerró con 150.167 esquiadores, un 23% menos que la temporada 2011/12 aunque dentro de la media de los últimos quince años. Como viene siendo habitual, los dos mejores meses del invierno fueron enero y febrero, en este periodo se siguieron abriendo pistas y la estación solo tuvo un día de cierre y durante varias jornadas recibió copiosas nevadas. Entre ambos meses se registraron 376.325 esquiadores (169.834 en enero y 206.491 en febrero). Marzo fue el mes más intempestivo con 19 jornadas en las que se produjeron precipitaciones de agua y nieve con días de fuertes vientos que impidieron la apertura de remontes y pista totalmente durante 3 días y uno parcial, como consecuencia de ello, la cifra de clientes de ese mes fue de 167.270 esquiadores. Esta cantidad de esquiadores, muy parecida a la del invierno anterior, se mantuvo por la coincidencia de la Semana Santa en</p>	
3	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																								
EMPRESA: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">este mes. Durante el mes de abril la estación se mantuvo abierta hasta el día 14, a partir de esa fecha la estación abrió viernes sábado y domingo. En mayo se abrió del jueves 2 al domingo, última jornada de esquí. Estos dos meses sumaron 94.931 esquiadores.</p> <p style="text-align: center;">En resumen, Sierra Nevada ha disminuido el número de esquiadores en un 6 por ciento durante esta temporada invernal, y aunque no ha sido un invierno marcado por las inclemencias meteorológicas y crisis económica, los datos se sitúan ligeramente por debajo de la media de los últimos 10 años.</p> <p style="text-align: center;">En lo que se refiere a no esquiadores y actividades, febrero ha sido el mes que más ha recibido (27.886), seguido de diciembre (27.801), marzo (24.542), enero (22.651) y abril-mayo (13.348).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">TEMP. 11/12</th> <th style="text-align: center;">TEMP. 12/13</th> <th style="text-align: center;">% VARIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Esquiadores</td> <td style="text-align: center;">843.347</td> <td style="text-align: center;">790.326</td> <td style="text-align: center;">-6,3%</td> </tr> <tr> <td>No esquiadores</td> <td style="text-align: center;">75.896</td> <td style="text-align: center;">66.272</td> <td style="text-align: center;">-12,7%</td> </tr> <tr> <td>Actividades</td> <td style="text-align: center;">73.643</td> <td style="text-align: center;">50.102</td> <td style="text-align: center;">-32%</td> </tr> <tr> <td>Visitantes</td> <td style="text-align: center;">220.000</td> <td style="text-align: center;">200.000</td> <td style="text-align: center;">-9,1%</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td style="text-align: center;">1.212.886</td> <td style="text-align: center;">1.106.700</td> <td style="text-align: center;">-8,8%</td> </tr> </tbody> </table>			TEMP. 11/12	TEMP. 12/13	% VARIACIÓN	Esquiadores	843.347	790.326	-6,3%	No esquiadores	75.896	66.272	-12,7%	Actividades	73.643	50.102	-32%	Visitantes	220.000	200.000	-9,1%	TOTALES	1.212.886	1.106.700	-8,8%
	TEMP. 11/12	TEMP. 12/13	% VARIACIÓN																						
Esquiadores	843.347	790.326	-6,3%																						
No esquiadores	75.896	66.272	-12,7%																						
Actividades	73.643	50.102	-32%																						
Visitantes	220.000	200.000	-9,1%																						
TOTALES	1.212.886	1.106.700	-8,8%																						
4																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A18005256 CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	INGRESOS GENERALES	Nº ESQUIADORES	30.663.400,00	850	36074,59	30.663.400,00	850.000	36,07	30.663.400,00	850.000	36,07
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			30.663.400,00			30.663.400,00			30.663.400,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A18005256 CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Forfaits de baquillas	Nº ESQUIADORES	23.900.000,00	850.000,00	23.900.000,00	850.000,00	23.900.000,00	850.000,00
1	Otros Ingresos		913.400,00	0,00	913.400,00	0,00	913.400,00	0,00
1	Prestación de Servicios		1.650.000,00	0,00	1.650.000,00	0,00	1.650.000,00	0,00
1	Venta de Hostelería	Nº ESQUIADORES	4.200.000,00	850.000,00	4.200.000,00	850.000,00	4.200.000,00	850.000,00
Totales			30.663.400,00		30.663.400,00		30.663.400,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00		0,00		0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
Total (C)		0,00		0,00		0,00
Total (D)		0,00		0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)		0,00		0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL						
Total (C)		0,00		0,00		0,00
Total (D)		0,00		0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)		0,00		0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)		0,00		0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR		0,00		0,00		0,00
Total (C)		0,00		0,00		0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR		0,00		0,00		0,00
Total (D)		0,00		0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)						

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Cartuja 93, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	557.281
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	557.281
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	582.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	582.000
b.1) De la Junta de Andalucía	500.000
b.2) De otros	82.000
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	598.848
a) Sueldos, salarios y asimilados	455.113
b) Cargas sociales	143.735
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	499.436
a) Servicios exteriores	439.501
b) Tributos	59.935
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	210.954
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	88.754
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	85.656
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	3.098
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	81.581
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	81.581
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	81.581
13. Gastos financieros	378
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	378
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	1.309.616
Resultado HABER	1.309.616



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	16.685
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	16.685
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	16.685
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	316.035
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	316.035
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	332.720



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	332.720
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	332.720
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	332.720



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Ficha P.E.C. 3: Memoria de los presupuestos para el ejercicio 2014.</p> <p style="text-align: center;">Introducción.</p> <p>Los Presupuestos de Explotación y de Capital (P.E.C.) y el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (P.A.I.F.) de Cartuja 93 para el ejercicio 2014 persiguen nuevamente la máxima contribución por parte de esta empresa pública a los compromisos de estabilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la vez que están muy condicionados por la persistencia de un escenario macroeconómico desfavorable.</p> <p>Para afrontar estos presupuestos para el ejercicio 2014 se han tenido en cuenta factores como la generalizada disminución de gastos corrientes que se viene aplicando en el ámbito de las administraciones públicas, y la dificultad en la generación de ingresos por servicios empresariales.</p> <p>Las estimaciones de estos presupuestos se han efectuado bajo criterios de prudencia y realismo, y atendiendo a la situación actual de la entidad y de su entorno, y también a las expectativas de la evolución de todos estos factores, de forma que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a los ingresos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Las prestaciones por servicios se ha evaluado atendiendo a la realidad del mercado, y a la evolución que se espera en el corto plazo, de forma que los objetivos comerciales que conllevan sean razonables. ○ Los ingresos que proceden de ayudas públicas, subvenciones y transferencias, que vienen siguiendo una tendencia de reducción, se han evaluado atendiendo a la probabilidad de su formalización, y a la mejor estimación sobre su importe definitivo. • En cuanto a los gastos: y fundamentalmente por la caída de los ingresos, ha sido necesario intensificar la política de reducción y contención del gasto que se venía aplicando, mediante la priorización y concentración de actividades, atendiendo las que más valor añadido aportan a la sociedad, entre las que se destacan los dirigidos a promover la innovación, como es el caso de la Tecnoincubadora Marie Curie. <p>Fruto de esta política, en el ejercicio 2013 los gastos quedaban ya reducidos a conceptos e importes mínimos, muy ajustados para el funcionamiento básico de la sociedad, a lo que se ha llegado actuando en gran medida sobre los servicios exteriores, pues también ha sido una política de la entidad el mantenimiento, en todo lo posible, de sus puestos de trabajo, aunque sin dejar por ello de acometer las medidas de reducción de gastos de personal que le han sido aplicables.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3												
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.													
PREVISIÓN													
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Es por todo esto, que cara a abordar los presupuestos para el ejercicio 2014 y asegurar la sostenibilidad financiera de la sociedad, se contempla el efecto que en materia de gastos de personal tendrán las medidas de reducción que habrán de tomarse en lo que resta del ejercicio 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> En materia de inversiones, dado la situación del entorno y por haber prioridades de financiación que atender, no se ha previsto acometer nuevos proyectos de inversión, y se continúa retrasando la 2ª fase de la rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea, condicionada a la viabilidad de su financiación; la única previsión que se hace en este apartado sería para renovar parte del sistema informático que presenta un alto grado de obsolescencia, y para atender la amortización anual de los préstamos para proyectos de inversión por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos. <p>Se han establecido las tres líneas de actuaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Espacio científico y tecnológico Creación y consolidación empresarial Internacionalización <p>Presupuesto de explotación para el ejercicio 2014.</p> <p>Los presupuestos de explotación de Cartuja 93, S.A. para el ejercicio 2014, al igual que los de ejercicios anteriores, mantienen como objetivo económico-financiero el equilibrio presupuestario, ello supone un resultado cero, al equipararse las previsiones de ingresos con las de gastos, siendo ambas de 1.310 miles de euros (en adelante mE).</p> <p>A continuación se detallan, por cada capítulo de ingresos y de gastos de la cuenta de resultado previsional, los principales conceptos que los conforman y las estimaciones efectuadas para cada uno de ellos:</p> <p>Ingresos:</p> <p>Las grandes partidas de ingresos serían:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Epígrafes</th> <th style="text-align: center;">Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td> <td style="text-align: right;">557.281</td> </tr> <tr> <td>5. Otros ingresos de explotación</td> <td style="text-align: right;">582.000</td> </tr> <tr> <td>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</td> <td style="text-align: right;">88.754</td> </tr> <tr> <td>12. Ingresos Financieros</td> <td style="text-align: right;">81.581</td> </tr> <tr> <td>Ingresos del ejercicio</td> <td style="text-align: right;">1.309.616</td> </tr> </tbody> </table>		Epígrafes	Importe (en euros)	1. Importe neto de la cifra de negocios	557.281	5. Otros ingresos de explotación	582.000	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	88.754	12. Ingresos Financieros	81.581	Ingresos del ejercicio	1.309.616
Epígrafes	Importe (en euros)												
1. Importe neto de la cifra de negocios	557.281												
5. Otros ingresos de explotación	582.000												
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	88.754												
12. Ingresos Financieros	81.581												
Ingresos del ejercicio	1.309.616												



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																		
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.																				
PREVISIÓN																				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																				
<p>Y estos los detalles de cada una de ellas:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td> <td>557.281</td> </tr> <tr> <td>c) Prestaciones de servicios</td> <td>557.281</td> </tr> <tr> <td> Servicios al "Centro Empresas Pabellón de Italia, C.B."</td> <td>265.512</td> </tr> <tr> <td> Servicios a las entidades de la "Tecnocubadora Marie Curie"</td> <td>258.096</td> </tr> <tr> <td> Servicios empresariales y otros</td> <td>33.673</td> </tr> </tbody> </table>		Epígrafes	Importe (en euros)	1. Importe neto de la cifra de negocios	557.281	c) Prestaciones de servicios	557.281	Servicios al "Centro Empresas Pabellón de Italia, C.B."	265.512	Servicios a las entidades de la "Tecnocubadora Marie Curie"	258.096	Servicios empresariales y otros	33.673	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios al "Centro de Empresas Pabellón de Italia", 265 mE que suponen una reducción de 40 mE respecto a los presupuestos anteriores, ya que en 2013 la sociedad ha sido requerida por los titulares de la comunidad de bienes, a minorar un 5% la cuantía de los servicios que facturaba en 2012, lo que supone una minoración de 15 mE, y a descomponer la cantidad resultante en un término fijo, 265 mE, y otro variable, 25 mE, este último ligada al resultado que la comunidad de bienes obtenga, por lo que a efectos presupuestarios, y atendiendo las expectativas actuales, para 2014 no se consideran ingresos por la parte variable. • Servicios a las entidades de la "Tecnocubadora Marie Curie", la estimación de ingresos por 258 mE, se elabora sobre las hipótesis de una ocupación media anual de un 85% de los módulos del centro, que supondría unos 246 mE, y 12 mE por salas y otros servicios. • Servicios empresariales y otros, 34 mE sería la estimación de ingresos por los proyectos "Extingue" 20 mE, e "Invierte Jóvenes Empresas" 14 mE. 						
Epígrafes	Importe (en euros)																			
1. Importe neto de la cifra de negocios	557.281																			
c) Prestaciones de servicios	557.281																			
Servicios al "Centro Empresas Pabellón de Italia, C.B."	265.512																			
Servicios a las entidades de la "Tecnocubadora Marie Curie"	258.096																			
Servicios empresariales y otros	33.673																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5. Otros ingresos de explotación</td> <td>582.000</td> </tr> <tr> <td>b) Subvenciones y otras transferencias</td> <td>582.000</td> </tr> <tr> <td> b.1) De la Junta de Andalucía</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td> Financiación Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td> b.2) De otros</td> <td>82.000</td> </tr> <tr> <td> Convenio RETA</td> <td>57.500</td> </tr> <tr> <td> Entidad colaboradora</td> <td>13.500</td> </tr> <tr> <td> Convenio Diputación Provincial de Sevilla</td> <td>11.000</td> </tr> </tbody> </table>		Epígrafes	Importe (en euros)	5. Otros ingresos de explotación	582.000	b) Subvenciones y otras transferencias	582.000	b.1) De la Junta de Andalucía	500.000	Financiación Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	500.000	b.2) De otros	82.000	Convenio RETA	57.500	Entidad colaboradora	13.500	Convenio Diputación Provincial de Sevilla	11.000	<ul style="list-style-type: none"> • La principal fuente de financiación sería la procedente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía que estaría destinada a financiar de forma genérica gastos corrientes del ejercicio, se estiman 500 mE. • Por la subvención-convenio con RETA, fondos que proceden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, se estiman 57,5 mE. • Por los trabajos como entidad colaboradora del Ministerio de Economía y Competitividad, se estiman 13,5 mE. • Por la subvención-convenio con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, se estiman 11 mE.
Epígrafes	Importe (en euros)																			
5. Otros ingresos de explotación	582.000																			
b) Subvenciones y otras transferencias	582.000																			
b.1) De la Junta de Andalucía	500.000																			
Financiación Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	500.000																			
b.2) De otros	82.000																			
Convenio RETA	57.500																			
Entidad colaboradora	13.500																			
Convenio Diputación Provincial de Sevilla	11.000																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.																		
PREVISIÓN																		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</td> <td>88.754</td> </tr> <tr> <td>a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía</td> <td>85.656</td> </tr> <tr> <td> CICE 1ª Fase rehabilitación "Pabellón Unión Europea"</td> <td>35.077</td> </tr> <tr> <td> IDEA Terminación "Tecnoincubadora Marie Curie"</td> <td>23.163</td> </tr> <tr> <td> CICE Equipamiento "Tecnoincubadora Marie Curie"</td> <td>27.416</td> </tr> <tr> <td>c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades</td> <td>3.098</td> </tr> <tr> <td> MITyC Edificio "Tecnoincubadora Marie Curie"</td> <td>3.098</td> </tr> </tbody> </table>		Epígrafes	Importe (en euros)	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	88.754	a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	85.656	CICE 1ª Fase rehabilitación "Pabellón Unión Europea"	35.077	IDEA Terminación "Tecnoincubadora Marie Curie"	23.163	CICE Equipamiento "Tecnoincubadora Marie Curie"	27.416	c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	3.098	MITyC Edificio "Tecnoincubadora Marie Curie"	3.098	
Epígrafes	Importe (en euros)																	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	88.754																	
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	85.656																	
CICE 1ª Fase rehabilitación "Pabellón Unión Europea"	35.077																	
IDEA Terminación "Tecnoincubadora Marie Curie"	23.163																	
CICE Equipamiento "Tecnoincubadora Marie Curie"	27.416																	
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	3.098																	
MITyC Edificio "Tecnoincubadora Marie Curie"	3.098																	
<p>Estos ingresos, 89 mE, corresponden al reconocimiento como ingresos en la cuenta de resultados de subvenciones de capital concedidas en anteriores ejercicios, y serían las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el apartado "a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía", un total de 86 mE con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> ○ Por la subvención que fue concedida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la 1ª fase de las obras de rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea, se transferirán al resultado del ejercicio 35 mE. ○ Por la subvención que fue concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) de la Junta de Andalucía, para la construcción de la "Tecnoincubadora Marie Curie", se transferirán al resultado del ejercicio 23 mE. ○ Por la subvención que fue concedida por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para el equipamiento de la "Tecnoincubadora Marie Curie", se transferirán al resultado del ejercicio 27 mE. • Y en el apartado "c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades" un importe total de 3 mE, que proceden de la transferencia al resultado del ejercicio de la subvención que fue concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la construcción de la "Tecnoincubadora Marie Curie". 																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12. Ingresos Financieros</td> <td>81.581</td> </tr> <tr> <td>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</td> <td>81.581</td> </tr> <tr> <td> b2) De terceros</td> <td>81.581</td> </tr> <tr> <td> Retribución tesorería</td> <td>62.239</td> </tr> <tr> <td> Regularización valor crédito PIMSA cedido a Junta Andalucía</td> <td>18.964</td> </tr> <tr> <td> Regularización valor fianza Dcho. Sup. Parcela "Tecnoincubadora Marie Curie"</td> <td>378</td> </tr> </tbody> </table>		Epígrafes	Importe (en euros)	12. Ingresos Financieros	81.581	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	81.581	b2) De terceros	81.581	Retribución tesorería	62.239	Regularización valor crédito PIMSA cedido a Junta Andalucía	18.964	Regularización valor fianza Dcho. Sup. Parcela "Tecnoincubadora Marie Curie"	378			
Epígrafes	Importe (en euros)																	
12. Ingresos Financieros	81.581																	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	81.581																	
b2) De terceros	81.581																	
Retribución tesorería	62.239																	
Regularización valor crédito PIMSA cedido a Junta Andalucía	18.964																	
Regularización valor fianza Dcho. Sup. Parcela "Tecnoincubadora Marie Curie"	378																	
<ul style="list-style-type: none"> • Por la retribución de los saldos de tesorería, 62 mE. • Por la actualización anual del saldo vivo derivado de la cesión en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía del crédito comercial que se ostentaba frente a PIMSA, 19 mE. 																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																		
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.																				
PREVISIÓN																				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																				
<ul style="list-style-type: none"> • Y con un importe residual, el ajuste en el valor de la fianza a largo plazo constituida por el derecho de superficie de la parcela de la "Tecnoincubadora Marie Curie". 																				
<p>Gastos:</p> <p>Las grandes partidas de gastos serían:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6. Gastos de Personal</td> <td>(598.848)</td> </tr> <tr> <td>7. Otros gastos de explotación</td> <td>(499.436)</td> </tr> <tr> <td>8. Amortización del inmovilizado</td> <td>(210.954)</td> </tr> <tr> <td>13. Gastos financieros</td> <td>(378)</td> </tr> <tr> <td>Gastos del ejercicio</td> <td>(1.309.616)</td> </tr> </tbody> </table>		Epígrafes	Importe (en euros)	6. Gastos de Personal	(598.848)	7. Otros gastos de explotación	(499.436)	8. Amortización del inmovilizado	(210.954)	13. Gastos financieros	(378)	Gastos del ejercicio	(1.309.616)							
Epígrafes	Importe (en euros)																			
6. Gastos de Personal	(598.848)																			
7. Otros gastos de explotación	(499.436)																			
8. Amortización del inmovilizado	(210.954)																			
13. Gastos financieros	(378)																			
Gastos del ejercicio	(1.309.616)																			
<p>Y estos los detalles de cada una de ellas:</p>																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Epígrafes</th> <th>Importe (en euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6. Gastos de Personal</td> <td>(598.848)</td> </tr> <tr> <td>a) Sueldos, salarios y asimilados</td> <td>(455.113)</td> </tr> <tr> <td> Sueldos y salarios</td> <td>(455.113)</td> </tr> <tr> <td> Indemnizaciones laborales</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>b) Cargas sociales</td> <td>(143.735)</td> </tr> <tr> <td> Seguridad Social Empresa</td> <td>(138.000)</td> </tr> <tr> <td> Otros gastos Sociales</td> <td>(5.735)</td> </tr> <tr> <td>c) Provisiones</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Epígrafes	Importe (en euros)	6. Gastos de Personal	(598.848)	a) Sueldos, salarios y asimilados	(455.113)	Sueldos y salarios	(455.113)	Indemnizaciones laborales	0	b) Cargas sociales	(143.735)	Seguridad Social Empresa	(138.000)	Otros gastos Sociales	(5.735)	c) Provisiones	0	
Epígrafes	Importe (en euros)																			
6. Gastos de Personal	(598.848)																			
a) Sueldos, salarios y asimilados	(455.113)																			
Sueldos y salarios	(455.113)																			
Indemnizaciones laborales	0																			
b) Cargas sociales	(143.735)																			
Seguridad Social Empresa	(138.000)																			
Otros gastos Sociales	(5.735)																			
c) Provisiones	0																			
<p>El gasto de personal para 2014 se estima en 599 mE.</p> <p>La plantilla presupuestaria de la sociedad se redujo durante 2012 de 26 a 21 puestos de trabajos, como resultado de la no cobertura de ninguna de las 5 bajas que se produjeron en ese ejercicio: presidente ejecutivo, director técnico, subdirector técnico, responsable de informática y un oficial administrativo.</p> <p>Como resultado de ello, en la actualidad, la entidad tiene una plantilla de 21 puestos de trabajos, que son de carácter estructural, contratos indefinidos a tiempo completo, no habiendo personal contratado para proyectos subvencionados, ni contratos temporales, ni a tiempo parcial.</p> <p>Esta plantilla actual, bajo las condiciones retributivas vigentes, equivaldrían a un gasto anual para 2014 de 954 mE, por lo que alcanzar el nivel de gastos de este presupuesto, 599 mE, pasa por una disminución de 355 mE en el capítulo de gastos de personal. Para asegurar la viabilidad de la sociedad se está elaborando un Plan de Sostenibilidad.</p>																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
Epígrafes	Importe (en euros)	
7. Otros gastos de explotación	(499.436)	
a) Servicios exteriores	(439.501)	
Arrendamientos y cánones	(48.899)	
Reparaciones y conservación	(81.405)	
Servicios Profesionales Independientes	(92.214)	
Transportes	(2.422)	
Primas de seguros	(7.347)	
Servicios Bancarios y Similares	0	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	(8.987)	
Suministros	(104.828)	
Otros Servicios	(93.398)	
b) Tributos	(59.935)	
<p>Las estimaciones efectuadas para "Otros gastos de explotación", corresponden fundamentalmente a conceptos de estructura o del funcionamiento básico de la entidad, y solo están contemplados algunos costes directos asociados a subvenciones finalistas.</p>		
<p>El apartado de gastos en "Servicios exteriores", con 440 mE, se pueden descomponer en:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • 223 mE de la "Tecnoincubadora Marie Curie". • 45 mE del "Pabellón Unión Europea". • 161 mE serían el resto de costes. 		
<p>El apartado de gastos por "Tributos", con 60 mE, se pueden descomponer en:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • 40 mE de la "Tecnoincubadora Marie Curie". • 20 mE del "Pabellón Unión Europea". 		
Epígrafes	Importe (en euros)	
8. Amortización del inmovilizado	(210.954)	
Amortización del inmovilizado intangible	(341)	
Amortización del inmovilizado material	(210.613)	
Edificio "Tecnoincubadora Marie Curie"	(127.790)	
Mobiliario y equipamiento salas "Tecnoincubadora Marie Curie"	(23.808)	
Equipos proceso información "Tecnoincubadora Marie Curie"	(6.868)	
Otro Inmovilizado "Tecnoincubadora Marie Curie"	(538)	
Edificio "Pabellón Unión Europea"	(43.312)	
Mobiliario "Pabellón Unión Europea"	(135)	
Equipos proceso información "Pabellón Unión Europea"	(13)	
Resto mobiliario y Equipos proceso información	(8.149)	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>En definitiva, el apartado de gastos por “Amortización del inmovilizado”, con 211 mE, se puede descomponer en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 159 mE para amortizaciones de la “Tecnoincubadora Marie Curie”. • 43 mE para amortizaciones del “Pabellón de Unión Europea” • 9 mE para amortizaciones el resto de elementos. <p>Presupuesto de capital ejercicio 2014.</p> <p>Para el ejercicio 2014 no se han previsto nuevos proyectos de inversión ni, por tanto, los recursos necesarios para su financiación.</p> <p>Con la terminación en 2012 de la primera fase del proyecto para la rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea, que permitió la recuperación del inmueble y el traslado de la sede de Cartuja 93 al edificio, quedaría por terminar su segunda fase, para la cual se estimó un coste de 3.063 mE, que debido a las incertidumbres y dificultades actuales de financiación no se incluyen en el presupuesto de inversiones para 2014, aunque la entidad seguirá dando uso a la parte terminada, e impulsando la culminación de la segunda fase.</p> <p>En el presupuesto de capital se recogen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 17 mE para atender la necesidad de renovar parte del sistema informático que presenta un alto grado de obsolescencia. • 316 mE para atender la amortización anual de los préstamos para proyectos de inversión por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos que fueron concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuyos plazos amortización se extiende entre los ejercicios 2009 a 2021 ambos inclusive. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
Ficha P.E.C. 4:			
Memoria liquidación del ejercicio anterior 2012.			
Comparativa previsión/cierre de la Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2012.			
	[1]	[2]	([2]-[1])/[1]
Epígrafes	PREVISION 2012	LIQUIDACION 2012	% DESVIACION
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	734.207,02	524.155,12	-29%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	70.000,00	0,00	-100%
c) Prestaciones de servicios	664.207,02	524.155,12	-21%
5. Otros ingresos de explotación	1.205.000,00	1.206.686,58	0%
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	485.000	486.687	0%
b1) Procedentes de la Junta de Andalucía	300.000,00	339.699,27	13%
b2) Procedentes de otras entidades	185.000,00	146.987,31	-21%
c) Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía	720.000,00	720.000,00	0%
6. Gastos de personal	(1.237.280,41)	(1.016.136,92)	-18%
a) Sueldos, salarios y asimilados	(987.995,43)	(800.198,74)	-19%
b) Cargas sociales	(249.284,99)	(215.938,18)	-13%
7. Otros gastos de explotación	(622.572,40)	(605.250,40)	-3%
a) Servicios exteriores	(577.513,20)	(528.040,89)	-9%
b) Tributos	(45.059,20)	(55.449,80)	23%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por Op.Comerciales	0,00	(5.071,67)	Sin Ptto.
d) Otros gastos de gestión corriente	0,00	(16.688,04)	Sin Ptto.
8. Amortización del inmovilizado	(244.225,78)	(246.821,27)	1%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	139.871,57	128.123,52	-8%
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	130.634,90	125.025,36	-4%
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	9.236,66	3.098,16	-66%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	(244,13)	Sin Ptto.
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00	(244,13)	Sin Ptto.
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN			
(1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11)	(25.000,00)	(9.487,50)	-62%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																												
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.																																													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Epígrafes</th> <th style="width: 15%;">[1] PREVISION 2012</th> <th style="width: 15%;">[2] LIQUIDACION 2012</th> <th style="width: 10%;">([2]-[1])/[1] % DESVIACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12. Ingresos financieros</td> <td style="text-align: right;">25.000,00</td> <td style="text-align: right;">143.261,02</td> <td style="text-align: center;">473%</td> </tr> <tr> <td>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</td> <td style="text-align: right;">25.000,00</td> <td style="text-align: right;">41.258,41</td> <td style="text-align: center;">65%</td> </tr> <tr> <td> b2) En terceros</td> <td style="text-align: right;">25.000,00</td> <td style="text-align: right;">41.258,41</td> <td style="text-align: center;">65%</td> </tr> <tr> <td>c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">102.002,61</td> <td style="text-align: center;">Sin Ptto.</td> </tr> <tr> <td>13. Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">(120.209,72)</td> <td style="text-align: center;">Sin Ptto.</td> </tr> <tr> <td>b) Por deudas con terceros</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">(120.209,72)</td> <td style="text-align: center;">Sin Ptto.</td> </tr> <tr> <td>A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)</td> <td style="text-align: right;">25.000,00</td> <td style="text-align: right;">23.051,30</td> <td style="text-align: center;">-8%</td> </tr> <tr> <td>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">13.563,80</td> <td style="text-align: center;">Sin Ptto.</td> </tr> <tr> <td>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3 + 17)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">13.563,80</td> <td style="text-align: center;">Sin Ptto.</td> </tr> <tr> <td>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> <td style="text-align: right;">13.563,80</td> <td style="text-align: center;">Sin Ptto.</td> </tr> </tbody> </table>	Epígrafes	[1] PREVISION 2012	[2] LIQUIDACION 2012	([2]-[1])/[1] % DESVIACION	12. Ingresos financieros	25.000,00	143.261,02	473%	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	25.000,00	41.258,41	65%	b2) En terceros	25.000,00	41.258,41	65%	c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	0,00	102.002,61	Sin Ptto.	13. Gastos financieros	0,00	(120.209,72)	Sin Ptto.	b) Por deudas con terceros	0,00	(120.209,72)	Sin Ptto.	A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	25.000,00	23.051,30	-8%	A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	0,00	13.563,80	Sin Ptto.	A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3 + 17)	0,00	13.563,80	Sin Ptto.	A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	0,00	13.563,80	Sin Ptto.	
Epígrafes	[1] PREVISION 2012	[2] LIQUIDACION 2012	([2]-[1])/[1] % DESVIACION																																										
12. Ingresos financieros	25.000,00	143.261,02	473%																																										
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	25.000,00	41.258,41	65%																																										
b2) En terceros	25.000,00	41.258,41	65%																																										
c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	0,00	102.002,61	Sin Ptto.																																										
13. Gastos financieros	0,00	(120.209,72)	Sin Ptto.																																										
b) Por deudas con terceros	0,00	(120.209,72)	Sin Ptto.																																										
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12 + 13 + 14 + 15 + 16)	25.000,00	23.051,30	-8%																																										
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	0,00	13.563,80	Sin Ptto.																																										
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3 + 17)	0,00	13.563,80	Sin Ptto.																																										
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)	0,00	13.563,80	Sin Ptto.																																										
<p>Análisis de desviaciones en los presupuestos de explotación y capital (P.E.C.) del ejercicio 2012</p> <p>A continuación se señalan las principales desviaciones entre los Presupuestos de Explotación y Capital (P.E.C.) para el ejercicio 2012, aprobados en el Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2011 y publicado en BOJA num. 32 de 16 de febrero de 2012, y su ejecución definitiva.</p>																																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
Desviaciones en los presupuestos de explotación 2012.			
En primer lugar se analizan las principales desviaciones en los capítulos de INGRESOS:			
Capítulo "1. Importe neto de la cifra de negocios" , al cierre del ejercicio se registran ingresos inferiores a los que se habían presupuestado en 210 mE, con el siguiente desglose:			
	[1] Presupuesto (mE)	[2] Ejecución (mE)	[2] - [1] Desviación (mE)
1. Importe neto de la cifra de negocios.	70	0	70
a) Ventas y prest. servicios a la Junta de Andalucía	70	0	70
c) Prestaciones de servicios.	664	524	140
Total "1. Importe neto de la cifra de negocios."	734	524	210
<u>a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía:</u>			
Se estimaron ingresos por gestión y control de activos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Parque Científico Tecnológico (PCT) Cartuja de 70 mE, pero al cierre la Sociedad no ha registrado cantidad alguna por este concepto.			
La Sociedad ha valorado en 49 mE los ingresos como compensación de los gastos incurridos por la encomienda de gestión en 2012, pero no los ha registrado en su cuenta de resultado por los motivos que ha informado en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2012 (apartado 17.1. Operaciones con la entidad dominante de la Nota 17. Operaciones con partes vinculadas.).			
<u>c) Prestaciones de servicios:</u>			
	[1] Presupuesto (mE)	[2] Ejecución (mE)	[2] - [1] Desviación (mE)
c) Prestaciones de servicios.			
"Centro de Empresas Pabellón de Italia"	306	306	0
"Tecnoincubadora Marie Curie"	303	203	100
Patrocinios "Foro Innovatec"	30	13	17
Servicios empresariales y otros	25	2	23
Total "c) Prestaciones de servicios."	664	524	140



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																												
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.																													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																													
<p>Capítulo “5. Otros ingresos de explotación”, al cierre del ejercicio se registra un volumen de ingresos conforme al previsto, se estimaban 1.205 mE, y al cierre se registran 1.207 mE, con el desglose siguiente:</p>																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="text-align: center;">[1] Presupuesto (mE)</th> <th style="text-align: center;">[2] Ejecución (mE)</th> <th style="text-align: center;">[2] - [1] Desviación (mE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5. Otros ingresos de explotación.</td> <td style="text-align: center;">1.205</td> <td style="text-align: center;">1.207</td> <td style="text-align: center;">-2</td> </tr> <tr> <td>b) Subvenciones de explotación incorporadas a Rdo. Ejerc.</td> <td style="text-align: center;">485</td> <td style="text-align: center;">487</td> <td style="text-align: center;">-2</td> </tr> <tr> <td> b.1) De la Junta de Andalucía</td> <td style="text-align: center;">300</td> <td style="text-align: center;">340</td> <td style="text-align: center;">-40</td> </tr> <tr> <td> b.2) De otros</td> <td style="text-align: center;">185</td> <td style="text-align: center;">147</td> <td style="text-align: center;">38</td> </tr> <tr> <td>c) Transferencias de financiación</td> <td style="text-align: center;">720</td> <td style="text-align: center;">720</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Total "5. Otros ingresos de explotación."</td> <td style="text-align: center;">1.205</td> <td style="text-align: center;">1.207</td> <td style="text-align: center;">-2</td> </tr> </tbody> </table>		[1] Presupuesto (mE)	[2] Ejecución (mE)	[2] - [1] Desviación (mE)	5. Otros ingresos de explotación.	1.205	1.207	-2	b) Subvenciones de explotación incorporadas a Rdo. Ejerc.	485	487	-2	b.1) De la Junta de Andalucía	300	340	-40	b.2) De otros	185	147	38	c) Transferencias de financiación	720	720	0	Total "5. Otros ingresos de explotación."	1.205	1.207	-2
	[1] Presupuesto (mE)	[2] Ejecución (mE)	[2] - [1] Desviación (mE)																										
5. Otros ingresos de explotación.	1.205	1.207	-2																										
b) Subvenciones de explotación incorporadas a Rdo. Ejerc.	485	487	-2																										
b.1) De la Junta de Andalucía	300	340	-40																										
b.2) De otros	185	147	38																										
c) Transferencias de financiación	720	720	0																										
Total "5. Otros ingresos de explotación."	1.205	1.207	-2																										
<p>Transferencias y Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía, se habían presupuestado 1.020 mE, y al cierre se han registrado 1.060 mE, con el detalle siguiente:</p>																													
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado “c) Transferencia de financiación de la Junta de Andalucía”, recoge la financiación prevista gastos de explotación del ejercicio y que fue formalizada mediante resolución de 03/10/2012, por importe de 720 mE procedente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. • Apartado “b) Subvenciones de explotación incorporadas a resultado del ejercicio” – Subapartado “b.1) Procedentes de la Junta de Andalucía”, se habían presupuestado 300 mE, y al cierre se han registrado 340 mE, con el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> ○ En el presupuesto para el ejercicio 2012 se estimaron ingresos por 300 mE procedentes de la denominada “financiación basal” de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, formalizada conforme a lo previsto mediante el Convenio de Colaboración de 22/09/2011 por el que se establecían las bases para la denominada financiación basal, que establecía una asignación de 300 mE para el periodo 2010, 450 mE para 2011 (imputada a resultado en el ejercicio 2011), y 300 mE para 2012 (imputada al resultado del ejercicio 2012). ○ Se registran ingresos por 40 mE por una subvención no contemplada al elaborar el presupuesto, que ha fue concedida por el Servicio Andaluz de Empleo por resolución de 21/12/2011, para el proyecto denominado “Estudio análisis de necesidades de las competencias transversales de los jóvenes”, finalizado el ejercicio 2012. 																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">Apartado “b) Subvenciones de explotación incorporadas a resultado del ejercicio” – Subapartado “b.2) Procedentes de otras entidades”, se habían presupuestado 185 mE, y al cierre se han registrado 147 mE, con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio de colaboración anual con el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el presupuesto se habían previsto ingresos por este concepto de 57 mE, que finalmente no se ha formalizado. Se han registrado 5 mE como ingresos por la estimación parcial del recurso interpuesto en relación al convenio de colaboración de 14/09/2010 de los ejercicios 2009-2010. • Convenio de colaboración anual con la Excmo. Diputación de Sevilla, en el presupuesto se habían previsto ingresos por este concepto de 57 mE, que finalmente, en virtud de convenio de 15/11/2012, han supuesto 15 mE. En 2012 culminaron las actividades acogidas al anterior convenio de colaboración, de 23/12/2011, lo que ha permitido registrar en el ejercicio ingresos por 39 mE, los gastos que financiaban se realizaron en 2011 por 34 mE y en 2012 por 15 mE. • Subvención por la participación en el “Proyecto Interreg IV.C-Knowman”, que ha finalizado en 2012, y por el que en el presupuesto se habían previsto para el ejercicio 53 mE, registrándose al cierre 38 mE. • Por los trabajos como entidad colaboradora del Ministerio de Economía y Competitividad y participación en proyectos de colaboración ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se habían presupuestado para 2012 ingresos de 18 mE, y finalmente han supuesto 50 mE, 41 mE por entidad colaboradora y 9 mE por la participación en el proyecto “Red de Incubadoras Fondo Innovación”. <p style="text-align: center;">Capítulo “9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras”, se habían presupuestado 140 mE, por el traspaso a la cuenta de resultados de las subvenciones de capital para la “Tecnoincubadora Marie Curie”, y la obtenida para la 1ª fase de las obras de rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea, con el desglose siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedentes de la Junta de Andalucía, se habían previsto 131 mE, y finalmente han sido de 125 mE, esta desviación obedece a que la amortización del Pabellón de la Unión Europea ha comenzado con su entrada en funcionamiento, en marzo de 2012 y no en enero de 2012 cómo se había previsto en el presupuesto. • Procedentes de otras entidades 3 mE, las diferencias entre la previsión y su ejecución no es significativa. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																				
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																					
<p>Capítulo "12. Ingresos financieros", se habían presupuestado por este concepto un total de 25 mE en el subapartado "b2) De terceros" del "apartado "b) De valores negociables y otros instrumentos financieros", y al cierre se han registrado 41 mE, que se compone de 15 mE por los resultados obtenidos por la retribución de saldos de tesorería y de 26 mE registrados por la actualización del valor del saldo vivo derivado de la cesión en 2008 a la Comunidad Autónoma de Andalucía del crédito comercial que se ostentaba frente a PIMSA.</p> <p>También en este capítulo "12. Ingresos financieros" se registran 102 mE al cierre del ejercicio 2012, en su apartado "c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero" por las subvenciones implícitas del tipo de interés devengadas por los préstamos sin intereses, ingresos financieros que tienen contrapartida, de igual importe, en gastos financieros en el apartado "b) Por deudas con terceros", y que en el presupuesto no se habían considerado.</p> <p>Respecto a las principales desviaciones en los capítulos de GASTOS, el análisis sería el siguiente:</p> <p>Capítulo "6. Gastos de personal", las desviaciones registradas suponen un gasto realizado menor al presupuestado en 221 mE, con el siguiente desglose:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 15%; text-align: center;">[1] Presupuesto (mE)</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">[2] Ejecución (mE)</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">[1] - [2] Desviación (mE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6. Gastos de personal.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Sueldos, salarios y asimilados.</td> <td style="text-align: center;">988</td> <td style="text-align: center;">800</td> <td style="text-align: center;">188</td> </tr> <tr> <td>b) Cargas sociales.</td> <td style="text-align: center;">249</td> <td style="text-align: center;">216</td> <td style="text-align: center;">33</td> </tr> <tr> <td>Total "6. Gastos de personal."</td> <td style="text-align: center;">1.237</td> <td style="text-align: center;">1.016</td> <td style="text-align: center;">221</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los presupuestos para 2012 partían de unos niveles retributivos que eran el resultado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicialmente, aplicar la congelación salarial en 2010 respecto a las retribuciones vigentes en 2009. • Posteriormente, en junio de 2010, las retribuciones se redujeron para dar cumplimiento a los recortes salariales establecidos por el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz (BOJA núm. 105 de 1 de junio de 2010). • La congelación salarial aplicada en 2011 respecto a las retribuciones reducidas en junio de 2010. • La congelación salarial aplicada en 2012 respecto a las retribuciones aplicadas en 2011. 			[1] Presupuesto (mE)	[2] Ejecución (mE)	[1] - [2] Desviación (mE)	6. Gastos de personal.				a) Sueldos, salarios y asimilados.	988	800	188	b) Cargas sociales.	249	216	33	Total "6. Gastos de personal."	1.237	1.016	221
	[1] Presupuesto (mE)	[2] Ejecución (mE)	[1] - [2] Desviación (mE)																		
6. Gastos de personal.																					
a) Sueldos, salarios y asimilados.	988	800	188																		
b) Cargas sociales.	249	216	33																		
Total "6. Gastos de personal."	1.237	1.016	221																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En la ejecución del presupuesto 2012, se han aplicado recortes salariales para dar cumplimiento la normativa que ha sido de aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. • Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. • Decreto-Ley 3/2012, de 24 de julio, que modificaba el anterior Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio. • Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. <p>A modo de resumen, la aplicación en términos de gastos de esta normativa ha supuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una reducción anual en las retribuciones anuales que con carácter general ha sido del 7,14% (por la supresión íntegra de la paga extraordinaria que se hubiese percibido en el mes de diciembre de 2012), y del 7,5% para el caso del personal de alta dirección. • Y adicionalmente, se ha practicado otra reducción, esta con carácter indefinido, y efectos a desde el 1 de julio de 2012, que ha venido a adecuar las cantidades que se abonaban por complementos de antigüedad de toda la plantilla, a lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía. <p>Los presupuestos para 2012 se elaboraban con las premisas de que se iba a mantener el número de efectivos de la entidad, y de que las bajas que pudiesen surgir se cubrirían preferentemente de manera interna, excepto en los casos en los que no siendo posible, la no sustitución supusiese un grave quebranto a la actividad de la empresa.</p> <p>No obstante, en la ejecución del presupuesto 2012, han ocurrido 5 bajas definitivas, pasando el número de efectivos de la entidad de 26 a 21 trabajadores, ninguna de las cuales ha sido cubierta con la contratación de personal externo, concretamente han sido la baja en el puesto del presidente ejecutivo, del director técnico, del subdirector técnico, del responsable informático y de un oficial administrativo. También durante 2012 se han producido diversas bajas no definitivas, y ninguna de ellas ha sido objeto de cobertura con personal de nueva contratación.</p> <p>Se había previsto para 2012, y así se ha hecho sin excepciones, no atender incrementos retributivos por la necesidad de efectuar ascensos, reclasificaciones de categorías y/o de puestos de trabajo.</p> <p>En el presupuesto para 2012 se mantenía suprimido el capítulo para gastos de formación del personal, y así se ha hecho, de forma que solo se han atendido algunas necesidades formativas por el sistema de crédito formativo bonificado en cuotas de la Seguridad Social.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																												
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.																																													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																													
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																													
<p>Capítulo "7. Otros gastos de explotación", las desviaciones registradas suponen un gasto realizado menor al presupuestado en 18 mE, con desglose siguiente:</p>																																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">[1]</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">[2]</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">[1] - [2]</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;"></th> <th style="text-align: center;">Presupuesto (mE)</th> <th style="text-align: center;">Ejecución (mE)</th> <th style="text-align: center;">Desviación (mE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7. Otros gastos de explotación.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a) Servicios exteriores.</td> <td style="text-align: center;">578</td> <td style="text-align: center;">528</td> <td style="text-align: center;">49</td> </tr> <tr> <td>b) Tributos.</td> <td style="text-align: center;">45</td> <td style="text-align: center;">55</td> <td style="text-align: center;">-10</td> </tr> <tr> <td>c) Pérdidas...por operaciones comerciales.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">-5</td> </tr> <tr> <td>d) Otros gastos de gestión corriente.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">17</td> <td style="text-align: center;">-17</td> </tr> <tr> <td>Total "7. Otros gastos de explotación."</td> <td style="text-align: center;">623</td> <td style="text-align: center;">605</td> <td style="text-align: center;">18</td> </tr> </tbody> </table>		[1]	[2]	[1] - [2]		Presupuesto (mE)	Ejecución (mE)	Desviación (mE)	7. Otros gastos de explotación.				a) Servicios exteriores.	578	528	49	b) Tributos.	45	55	-10	c) Pérdidas...por operaciones comerciales.	0	5	-5	d) Otros gastos de gestión corriente.	0	17	-17	Total "7. Otros gastos de explotación."	623	605	18												
	[1]	[2]	[1] - [2]																																										
	Presupuesto (mE)	Ejecución (mE)	Desviación (mE)																																										
7. Otros gastos de explotación.																																													
a) Servicios exteriores.	578	528	49																																										
b) Tributos.	45	55	-10																																										
c) Pérdidas...por operaciones comerciales.	0	5	-5																																										
d) Otros gastos de gestión corriente.	0	17	-17																																										
Total "7. Otros gastos de explotación."	623	605	18																																										
<p>Por apartados las desviaciones son las siguientes:</p>																																													
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado "a) Servicios exteriores", las desviaciones registradas suponen un gasto realizado menor al presupuestado en 49 mE, con el siguiente desglose por tipos de gastos: 																																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">[1]</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">[2]</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">[1] - [2]</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;"></th> <th style="text-align: center;">Presupuesto (mE)</th> <th style="text-align: center;">Ejecución (mE)</th> <th style="text-align: center;">Desviación (mE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios exteriores por tipos de gastos</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>"Tecnoincubadora Marie Curie"</td> <td style="text-align: center;">286</td> <td style="text-align: center;">224</td> <td style="text-align: center;">62</td> </tr> <tr> <td>"Pabellón de Unión Europea"</td> <td style="text-align: center;">56</td> <td style="text-align: center;">45</td> <td style="text-align: center;">11</td> </tr> <tr> <td>"Plan de Anual de Actividades"</td> <td style="text-align: center;">131</td> <td style="text-align: center;">55</td> <td style="text-align: center;">76</td> </tr> <tr> <td>"Proyecto Interreg IV.C-Knowman"</td> <td style="text-align: center;">27</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">17</td> </tr> <tr> <td>Costes de proyectos no presupuestados</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">44</td> <td style="text-align: center;">-44</td> </tr> <tr> <td>Proyecto 2ª fase "Pabellón de Unión Europea"</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">76</td> <td style="text-align: center;">-76</td> </tr> <tr> <td>Generales o no asociados a proyectos concretos</td> <td style="text-align: center;">77</td> <td style="text-align: center;">74</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Subtotal "Servicios exteriores"</td> <td style="text-align: center;">577</td> <td style="text-align: center;">528</td> <td style="text-align: center;">49</td> </tr> </tbody> </table>		[1]	[2]	[1] - [2]		Presupuesto (mE)	Ejecución (mE)	Desviación (mE)	Servicios exteriores por tipos de gastos				"Tecnoincubadora Marie Curie"	286	224	62	"Pabellón de Unión Europea"	56	45	11	"Plan de Anual de Actividades"	131	55	76	"Proyecto Interreg IV.C-Knowman"	27	10	17	Costes de proyectos no presupuestados	0	44	-44	Proyecto 2ª fase "Pabellón de Unión Europea"	0	76	-76	Generales o no asociados a proyectos concretos	77	74	3	Subtotal "Servicios exteriores"	577	528	49
	[1]	[2]	[1] - [2]																																										
	Presupuesto (mE)	Ejecución (mE)	Desviación (mE)																																										
Servicios exteriores por tipos de gastos																																													
"Tecnoincubadora Marie Curie"	286	224	62																																										
"Pabellón de Unión Europea"	56	45	11																																										
"Plan de Anual de Actividades"	131	55	76																																										
"Proyecto Interreg IV.C-Knowman"	27	10	17																																										
Costes de proyectos no presupuestados	0	44	-44																																										
Proyecto 2ª fase "Pabellón de Unión Europea"	0	76	-76																																										
Generales o no asociados a proyectos concretos	77	74	3																																										
Subtotal "Servicios exteriores"	577	528	49																																										
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado "b) Tributos", las desviaciones registradas suponen un gasto realizado mayor al presupuestado en 10 mE, con el siguiente desglose: 																																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">[1]</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">[2]</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">[1] - [2]</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;"></th> <th style="text-align: center;">Presupuesto (mE)</th> <th style="text-align: center;">Ejecución (mE)</th> <th style="text-align: center;">Desviación (mE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"Tributos"</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>"Tecnoincubadora Marie Curie"</td> <td style="text-align: center;">35</td> <td style="text-align: center;">39</td> <td style="text-align: center;">-4</td> </tr> <tr> <td>"Pabellón Unión Europea"</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">16</td> <td style="text-align: center;">-8</td> </tr> <tr> <td>Generales</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Total "Tributos"</td> <td style="text-align: center;">45</td> <td style="text-align: center;">55</td> <td style="text-align: center;">-10</td> </tr> </tbody> </table>		[1]	[2]	[1] - [2]		Presupuesto (mE)	Ejecución (mE)	Desviación (mE)	"Tributos"				"Tecnoincubadora Marie Curie"	35	39	-4	"Pabellón Unión Europea"	8	16	-8	Generales	2	0	1	Total "Tributos"	45	55	-10																
	[1]	[2]	[1] - [2]																																										
	Presupuesto (mE)	Ejecución (mE)	Desviación (mE)																																										
"Tributos"																																													
"Tecnoincubadora Marie Curie"	35	39	-4																																										
"Pabellón Unión Europea"	8	16	-8																																										
Generales	2	0	1																																										
Total "Tributos"	45	55	-10																																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<ul style="list-style-type: none"> • Apartado "c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales", registra al cierre una variación neta (pérdida) de 5 mE, no contemplados en el presupuesto, por ajustes en las correcciones valorativas de créditos comerciales impagados. • Apartado "d) Otros gastos de gestión corriente", registra al cierre una variación neta (pérdida) de 17 mE, no contemplados en el presupuesto, por obligaciones de reintegro de subvenciones. 			
<p>Capítulo "8. Amortización del inmovilizado", las desviaciones registradas suponen un gasto realizado mayor al presupuestado en 3 mE, con el siguiente desglose:</p>			
	[1] Presupuesto (mE)	[2] Ejecución (mE)	[1] - [2] Desviación (mE)
"Amortizaciones"			
"Tecnoincubadora Marie Curie"	196	205	-9
"Pabellón Unión Europea"	43	36	7
Generales	6	6	-1
Total "Amortizaciones"	244	247	-3
<p>Capítulo "13. Gastos financieros", como ya se ha explicado anteriormente en el análisis de las desviaciones del capítulo "12. Ingresos financieros", la partida principal de este apartado son los gastos financieros por 102 mE que tienen una contrapartida, de igual importe, en ingresos financieros en el apartado "c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero", y el resto, 18 mE, corresponden a intereses de demora por obligaciones de reintegro de subvenciones.</p>			
<p>Desviaciones en el resultado del ejercicio.</p>			
<p>El ejercicio 2012 ha cerrado con un moderado beneficio, 13,5 mE, equiparándose los niveles de ingresos y de gastos, cumpliéndose con ello el objetivo financiero de equilibrio presupuestario entre ambas magnitudes. Este beneficio permitirá enjugar parte de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																						
EMPRESA: Cartuja 93, S.A.																							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																							
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																							
<p>Desviaciones en los presupuestos de capital 2012</p>																							
<p>La Sociedad no había previsto en su presupuesto de capital del ejercicio 2012 acometer nuevos proyectos de inversión ni, por tanto, los recursos necesarios para su financiación, sin perjuicio, de que en sus expectativas estaba poder culminar la 1ª fase de la rehabilitación del Pabellón de la Unión Europea, que estaba en marcha, y con la recuperación del inmueble se pudiese trasladar su sede social al inmueble a finales del ejercicio 2011, lo que ha sido una realidad desde marzo de 2012.</p>																							
<p>En marzo de 2012, a su finalización y puesta en funcionamiento se activaron las inversiones en curso del Pabellón de la Unión Europea, por importe de 2.042 mE, durante 2012, se han efectuado varios trabajos de terminación y remate, de forma que al cierre de 2012 las inversiones activadas en la construcción ascienden a 2.054 mE con el detalle siguiente:</p>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Conceptos</th> <th>Importe (mE)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Honorarios proyecto básico y ejecución y estudio seguridad y salud</td> <td style="text-align: right;">54</td> </tr> <tr> <td>Concesión demanial del Ayuntamiento sobre el Pabellón de la UE</td> <td style="text-align: right;">294</td> </tr> <tr> <td>I.T.P. y A.J.D.</td> <td style="text-align: right;">19</td> </tr> <tr> <td>Certificaciones de obras</td> <td style="text-align: right;">1.594</td> </tr> <tr> <td>Honorarios dirección facultativa obras</td> <td style="text-align: right;">65</td> </tr> <tr> <td>Honorarios redacción reformado proyecto</td> <td style="text-align: right;">13</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: right;">3</td> </tr> <tr> <td>Total inversiones activadas a 01/03/2012</td> <td style="text-align: right;">2.042</td> </tr> <tr> <td>Terminaciones 2012</td> <td style="text-align: right;">12</td> </tr> <tr> <td>Total inversiones activadas a 31/12/2012</td> <td style="text-align: right;">2.054</td> </tr> </tbody> </table>	Conceptos	Importe (mE)	Honorarios proyecto básico y ejecución y estudio seguridad y salud	54	Concesión demanial del Ayuntamiento sobre el Pabellón de la UE	294	I.T.P. y A.J.D.	19	Certificaciones de obras	1.594	Honorarios dirección facultativa obras	65	Honorarios redacción reformado proyecto	13	Otros	3	Total inversiones activadas a 01/03/2012	2.042	Terminaciones 2012	12	Total inversiones activadas a 31/12/2012	2.054	
Conceptos	Importe (mE)																						
Honorarios proyecto básico y ejecución y estudio seguridad y salud	54																						
Concesión demanial del Ayuntamiento sobre el Pabellón de la UE	294																						
I.T.P. y A.J.D.	19																						
Certificaciones de obras	1.594																						
Honorarios dirección facultativa obras	65																						
Honorarios redacción reformado proyecto	13																						
Otros	3																						
Total inversiones activadas a 01/03/2012	2.042																						
Terminaciones 2012	12																						
Total inversiones activadas a 31/12/2012	2.054																						
<p>La Sociedad había previsto, en su presupuesto de capital para el ejercicio 2012, que durante los ejercicios 2012-2013 se podrían acometer inversiones en la 2ª fase del proyecto, para las que estimaba un coste de total de 3.163 mE, según este desglose:</p>																							
<ul style="list-style-type: none"> • Por honorarios del proyecto básico y ejecución y estudio seguridad y salud, se estimaban 100 mE y que serían ejecutados en 2012. Esta parte se ha ejecutado si bien su coste ha sido de 76 mE, y se ha registrado como gastos del ejercicio 2012. • Por honorarios de dirección de obra se estimaban 131 mE, y por ejecución de obras 2.932 mE, cantidades de las que el 25% se consignaba en el estado de dotaciones y de aplicaciones del presupuesto de capital para 2012, quedando el 75% restante para 2013. Esta parte del proyecto no se ha iniciado ante la falta de formalización de la financiación necesaria. 																							
<p>Tal y como se consignaba en el presupuesto de capital para el ejercicio 2012, en el ejercicio la Sociedad ha atendido pagos por 316 mE, por la devolución de las cuotas anuales de las ayudas reembolsables concedidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos, que consistieron en préstamos a un tipo de interés del 0%, y con plazo de amortización de 15 años, incluido un periodo de carencia de 3 años.</p>																							
<p>Por tanto, la Sociedad ha atendido en plazo y cuantía todas las cuotas vencidas por estas ayudas, entre 2009 y 2012, y tiene previsto continuar atendiendo los pagos que venzan entre 2013 y 2021.</p>																							



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A41502790 Cartuja 93, S.A.
Ejercicio: 2014

PAIFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	ESPACIO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO	Ejecución de líneas estratégicas	472.240,00	5	94.448	471.109,00	5	94.221,8	471.109,00	5	94.221,8
2	CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL	Ejecución de líneas estratégicas	706.878,00	4	176.719,5	705.186,00	4	176.296,5	705.186,00	4	176.296,5
3	INTERNACIONALIZACIÓN	Ejecución de líneas estratégicas	130.498,00	2	65.249	130.186,00	2	65.093	130.186,00	2	65.093
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			1.309.616,00			1.306.481,00			1.306.481,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el calculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A4.1502790 Cartuja 93, S.A.
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	1 Control, conocimiento y vigilancia continua del PCT Cartuja	Informes, reuniones con entidades y Aci Públicas	57.425,00	3,00	57.287,00	3,00	57.287,00	3,00
1	2 Atracción de entidades al PCT Cartuja	Reuniones estratégicas, acuerdos colaboración	57.425,00	12,00	57.287,00	12,00	57.287,00	12,00
1	3 Servicios de dinamización, sinergias y transferencias de tecnología	Nº Actuaciones	59.425,00	12,00	59.283,00	12,00	59.283,00	12,00
1	4 Servicios de información, comunicación y difusión	Nº Actuaciones	67.665,00	120,00	67.503,00	120,00	67.503,00	120,00
1	5 Centro de Empresas Pabellón de Italia	Porcentaje de ocupación	230.300,00	4,00	229.749,00	4,00	229.749,00	4,00
2	1 Creación de ERI's	Reuniones estratégicas, acuerdos colaboración	69.039,00	4,00	68.874,00	4,00	68.874,00	4,00
2	2 Atracción de inversión privada	Nº empresas participantes en programas desarrollado	94.039,00	20,00	93.814,00	20,00	93.814,00	20,00
2	3 Cooperación con grandes empresas	Nº grandes empresas colaboradoras	35.520,00	10,00	35.435,00	10,00	35.435,00	10,00
2	4 Tecnolaboradora Marie Curie	Nº empresas incubadas	508.280,00	30,00	507.063,00	30,00	507.063,00	30,00
3	1 Participación en HORIZONTE 2020	Nº Actuaciones	104.431,00	60,00	104.181,00	60,00	104.181,00	60,00
3	2 Participación en redes y proyectos internacionales	Nº Actuaciones	26.067,00	4,00	26.005,00	4,00	26.005,00	4,00
Totales			1.309.616,00	4,00	1.306.481,00	4,00	1.306.481,00	4,00

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Cartuja 93, S.A.
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES 01.11.00.0100.44001.54A	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES GASTOS DE EXPLOTACIÓN GRUPO 6	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL						
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL						
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)			
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)			
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Cartuja 93, S.A.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00		0,00		0,00	
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00		0,00		0,00	
Total (C)	0,00		0,00		0,00	
Total (D)	0,00		0,00		0,00	
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00		0,00		0,00	

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO
DE ANDALUCÍA, S.L

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.499.470
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	1.345.900
c) Prestaciones de servicios	153.570
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	722.263
a) Consumo mercaderías	722.263
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	292.762
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	292.762
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	176.233
a) Sueldos, salarios y asimilados	148.189
b) Cargas sociales	28.044
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	596.973
a) Servicios exteriores	530.291
b) Tributos	66.682
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	539.306
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	296.525
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	34.455
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	262.070
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO
DE ANDALUCÍA, S.L

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	24.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	24.000
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	24.000
13. Gastos financieros	10.746
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	10.746
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	67.236
Resultado DEBE	2.045.521
Resultado HABER	2.112.757



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO
DE ANDALUCÍA, S.L

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	0
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	1.081.268
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	1.081.268
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	150.000
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	150.000
TOTAL DOTACIONES	1.231.268



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO
DE ANDALUCÍA, S.L

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	1.231.268
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	150.000
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.081.268
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	1.231.268



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
MEMORIA PREVISIÓN 2014 FICHA PEC 3	
<p>Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía tiene en proyecto continuar con las actividades que ya está realizando e incrementarlas ofreciendo una serie de servicios avanzados, especialmente en el ámbito de la innovación y el asesoramiento a las empresas implantadas, para continuar dando cumplimiento a su objeto social. En los próximos años, se pretende profundizar en esta línea que, de forma no exhaustiva, puede identificarse con un gran objetivo global:</p>	
<p>“Modelo de servicios para el Parque Aeronáutico” (objetivo PAIF 1)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dinamización del desarrollo económico y tecnológico en el Parque: para que cada una de las empresas y proyectos implantados disfruten de las condiciones de entorno y ventajas competitivas necesarias para desarrollar su actividad en el mercado en una situación óptima. ✓ Captación de inversiones en el Parque: tanto la labor activa de búsqueda de proyectos que deban implantarse en el PCT, como la labor de cierre de las operaciones necesarias para garantizar el espacio adecuado para acoger esos proyectos. 	
<p>Para ello, se han diferenciado múltiples actuaciones, divididas en áreas, que se exponen a continuación:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área general: <ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar suministrando <u>espacio</u> físico para la implantación de la industria aeronáutica y aeroespacial y sus proveedores de servicios, con la máxima flexibilidad en términos de fórmulas de instalación: compra, arrendamiento, derecho de superficie, etc. ○ Continuar con los servicios de <u>comercialización y gestión</u> del Parque Científico-Tecnológico, incidiendo en la mejora de equipamientos, instalaciones e infraestructuras de uso compartido. ○ Mejora continua de los <u>servicios administrativos y generales</u>: transporte, guardería, cafetería, instalaciones deportivas, salas de formación, salones de actos, fibra óptica, etc. ✓ Área de asesoramiento y apoyo a las empresas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incremento de los servicios de información y asesoramiento sobre fuentes de <u>financiación</u> en general: ayudas públicas, concursos, subvenciones, etc. ○ Establecimiento de diversos servicios de <u>asesoría</u>: jurídica, fiscal, sobre propiedad industrial e intelectual, sobre calidad en el sector aeronáutico, etc. ○ Fomento de la instalación <u>de “spin-offs”</u> en el sector aeronáutico, en colaboración con las Universidades y sus grupos. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Área de I+D+i:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Incremento del asesoramiento a empresas del Parque y entorno sobre todas las <u>fuentes de financiación de la I+D+i</u>, tanto públicas como privadas, específicas y generales del sector aeronáutico, en colaboración con la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) y a través de la realización encuentros divulgativos y jornadas. ○ Gestión y tramitación de <u>ayudas públicas específicas para empresas implantadas</u> en Parques Científicos y Tecnológicos. Como entidad gestora en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Economía y Competitividad. ○ Incremento de la <u>divulgación y difusión de actividades y eventos de I+D+i</u>: jornadas informativas, encuentros empresariales... ○ Incidencia en el fomento de <u>la transferencia del conocimiento</u> en colaboración con el CATEC, Centro Aeroespacial de Tecnología Avanzada. ○ Incremento de la participación y relación con <u>APTE</u> y cualesquiera otras redes de parques y de agentes del conocimiento. ✓ <u>Área de cooperación empresarial:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fomento de las <u>sinergias</u> entre las diferentes entidades del Parque así como entre éstas y las distintas redes empresariales e institucionales del Parque y su entorno. ○ Impulso a las relaciones de colaboración con el <u>clúster aeroespacial</u> de Andalucía a través de la Fundación Hélice. ✓ <u>Área de comunicación y difusión:</u> incremento de productos y servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estudios y publicaciones ○ Comunicación corporativa y de marketing. ○ Redes sociales ○ Participación en eventos internacionales. ○ Jornadas ○ Dossier de prensa ○ Directorio de empresas ○ Intranet ○ Eventos: encuentros empresariales, desayunos tecnológicos, foros, jornadas, conferencias, exposiciones, visitas guiadas, etc. ○ Atención al público ○ Participación en publicaciones. ✓ <u>Área de formación:</u> implantación de servicios relacionados con formación mediante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fomento de la creación e impartición de programas de <u>Formación Profesional</u> tanto para desempleados como para trabajadores en el sector aeronáutico. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Incremento del número y la calidad de los cursos específicos vinculados al Sector Aeronáutico que se imparten en el Parque Tecnológico. <p>✓ Área de apoyo a la <u>internacionalización</u> mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Colaboración con cámaras de comercio, organismos internacionales, empresas y clústeres internacionales. ○ Misiones directas e inversas en colaboración con la <u>Agencia Andaluza de Promoción Exterior, Extenda</u> y otros organismos. 	
A. En urbanización	
<p>El Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía está completamente urbanizado.</p> <p>Como objetivo para el futuro se plantea mejorar las prestaciones ofrecidas por la Entidad de Conservación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía (EC Aerópolis), constituida en julio de 2004, una Entidad Urbanística Colaboradora integrada por todos los propietarios de suelo, oficinas y otras instalaciones del Parque.</p> <p>EC Aerópolis tiene como objeto la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos municipales incluidos en su ámbito territorial, y desarrolla las siguientes tareas:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones de administración: <ul style="list-style-type: none"> - Juntas Generales y Comisión Ejecutiva. - Gestión de los contratos de servicios exteriores como seguridad, jardinería, mantenimiento, etc. - Asesoría jurídica. - Archivo documental. • Administración económico-financiera: <ul style="list-style-type: none"> - Facturación y gestión de ingresos. - Gestión de pagos. - Control presupuestario. - Contabilidad y fiscalidad. - Tesorería. • Supervisión de servicios: <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de seguridad. - Mantenimiento. - Jardinería. - Limpieza y recogida de residuos. - Control de plagas. 	
B. En infraestructuras:	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>En los próximos ejercicios se prevé la puesta en marcha en el Parque Tecnológico de diversa infraestructura complementaria de la ya desarrollada, tanto por la propia sociedad Aerópolis, como por terceros con intereses en el Parque, como empresas, Ayuntamiento de La Rinconada o la Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de servicios con hotel, restaurantes, oficinas, locales comerciales, etc. ▪ Instalaciones deportivas. ▪ Instalaciones médicas y de salud laboral. ▪ Instalaciones bancarias. 	
C. Proyectos:	
<p>Muchos de los proyectos de futuro del Parque Científico-Tecnológico Aerópolis están centrados en actividades de I+D+I. Además de los ya mencionados, que corresponden a nuevas infraestructuras, Aerópolis ha estrechado los lazos de colaboración con entidades como la Asociación de Parques Tecnológicos de España (APTE) y la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) para colaborar en proyectos que se suelen desarrollar a lo largo del año en diversas materias.</p>	
D. Centros para el desarrollo empresarial y vinculados a proyectos, gestionados por la sociedad Aerópolis:	
<p>La actividad principal de la Sociedad es, <i>en conjunto con la Dinamización del desarrollo económico y tecnológico y con la Atracción de Inversiones</i>, la promoción, comercialización y gestión de espacios para la implantación de empresas innovadoras, ingenierías, empresas TIC , empresas con profundo potencial de colaboración y sinergias con el sector aeroespacial e industria aeronáutica; todas ellas son empresas que tienen una componente tecnológica ligada a la I+D+i muy elevada. Es esta actividad la que define el dimensionamiento de la plantilla y demás activos puestos al servicio del cumplimiento de los fines y objeto de la sociedad.</p>	
<p>En concreto, el presupuesto de activos gestionados por la sociedad para el presente y próximo ejercicios es el siguiente, conformado por los activos ya ejecutados y en explotación y por aquellos en ejecución prevista para el ejercicio próximo:</p>	
<p>Presupuesto de Activos gestionados, que sustenta la actividad principal de la Sociedad:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																																									
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L																																																										
PREVISIÓN																																																										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ACTIVO GESTIONADO</th> <th style="text-align: left;">NATURALEZA</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Centro de Ingeniería e Innovación Espacial</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">8.570.913,46 €</td></tr> <tr><td>Centro de Ingeniería e Innovación Espacial</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">8.570.913,46 €</td></tr> <tr><td>Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">2.338.230,21 €</td></tr> <tr><td>Aeronautic Suppliers Village</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">5.721.223,99 €</td></tr> <tr><td>Nave Industrial 55 Parque Aeropolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">715.177,79 €</td></tr> <tr><td>Nave Industrial 56 Parque Aeropolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">715.177,79 €</td></tr> <tr><td>Nave Industrial 59 Parque Aeropolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">716.138,62 €</td></tr> <tr><td>Nave Industrial 60 Parque Aeropolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">716.138,62 €</td></tr> <tr><td>Nave Industrial 61 Parque Aeropolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">716.138,62 €</td></tr> <tr><td>Nave Industrial 63 Parque Aeropolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">721.815,65 €</td></tr> <tr><td>Nave Industrial 64 Parque Aeropolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">721.815,65 €</td></tr> <tr><td>Nave Industrial 65 Parque Aeropolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">721.815,65 €</td></tr> <tr><td>Nave Industrial 66 Parque Aeropolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">721.815,65 €</td></tr> <tr><td>Parcela 13,5 Parque Aerópolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">484.600,00 €</td></tr> <tr><td>Parcela 68,2 Parque Aerópolis</td><td>Finalizado - Propiedad</td><td style="text-align: right;">1.121.700,00 €</td></tr> <tr><td>Centro de Empresas Aerópolis</td><td>Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop</td><td style="text-align: right;">10.014.478,73 €</td></tr> <tr><td>Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios</td><td>Ejecución 2013 - 2014 Propiedad</td><td style="text-align: right;">22.000.000,00 €</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN</td> <td style="text-align: right;">65.288.102,89 €</td> </tr> </tbody> </table>		ACTIVO GESTIONADO	NATURALEZA	IMPORTE	Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €	Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €	Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico	Finalizado - Propiedad	2.338.230,21 €	Aeronautic Suppliers Village	Finalizado - Propiedad	5.721.223,99 €	Nave Industrial 55 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €	Nave Industrial 56 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €	Nave Industrial 59 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 60 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 61 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 63 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 64 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 65 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 66 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Parcela 13,5 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	484.600,00 €	Parcela 68,2 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	1.121.700,00 €	Centro de Empresas Aerópolis	Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop	10.014.478,73 €	Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios	Ejecución 2013 - 2014 Propiedad	22.000.000,00 €	TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN		65.288.102,89 €
ACTIVO GESTIONADO	NATURALEZA	IMPORTE																																																								
Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €																																																								
Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €																																																								
Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico	Finalizado - Propiedad	2.338.230,21 €																																																								
Aeronautic Suppliers Village	Finalizado - Propiedad	5.721.223,99 €																																																								
Nave Industrial 55 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €																																																								
Nave Industrial 56 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €																																																								
Nave Industrial 59 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																								
Nave Industrial 60 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																								
Nave Industrial 61 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																								
Nave Industrial 63 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Nave Industrial 64 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Nave Industrial 65 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Nave Industrial 66 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Parcela 13,5 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	484.600,00 €																																																								
Parcela 68,2 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	1.121.700,00 €																																																								
Centro de Empresas Aerópolis	Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop	10.014.478,73 €																																																								
Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios	Ejecución 2013 - 2014 Propiedad	22.000.000,00 €																																																								
TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN		65.288.102,89 €																																																								
<p>Otros activos en el Parque Científico – Tecnológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de servicios con hotel, restaurantes, oficinas, locales comerciales, etc. ▪ Instalaciones deportivas. ▪ Instalaciones médicas y de salud laboral. ▪ Instalaciones bancarias. ▪ Oficina de servicio postal. ▪ Red de <u>fibra óptica</u>. 																																																										
<p>E. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN VIGOR</p>																																																										
<p>De entre la normativa que establece medidas de ajuste en materia de gasto de personal, como es la Ley 3/2012 de 21 de septiembre, se aplicará la totalidad de la normativa en vigor.</p> <p>De la misma forma, se aplicarán las medidas de ajuste y racionalización del gasto de funcionamiento, que igualmente tendrán reflejo en las diversas partidas de gasto.</p>																																																										
<p>F. EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS Y NOTAS ACLARATORIAS:</p>																																																										
<p>Principales partidas de ingresos: las actividades principales que constituyen las dos fuentes de ingresos principales de la Sociedad son las ventas 1.b) y la Prestación de servicios a las empresas instaladas 1.c) a empresas privadas instaladas en el Parque Tecnológico.</p> <p>Principales partidas de gasto: Las principales partidas de gasto son las amortizaciones y los servicios exteriores. En ambos casos el origen de los gastos está en la propia naturaleza del objeto social de la compañía, ya que en el activo de la misma se encuentran numerosas infraestructuras para el fomento de la I+D y el alojamiento de empresas innovadoras, infraestructuras</p>																																																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>con un elevado valor contable sobre el que es preciso practicar las consecuentes amortizaciones anuales, dando lugar al citado gasto. Del mismo modo, la puesta en servicio de las infraestructuras para el alojamiento empresarial implica de forma indefectible la necesidad de contratar diversos servicios exteriores (mantenimientos; seguros; seguridad; centrales de alarmas...). Las desviaciones en la partida de gastos con terceros se deben en su mayor parte a la dificultad de estimar el importe de contratos de servicios para las citadas infraestructuras que se ponen en marcha por primera vez. Cabe recalcar que la puesta en marcha de las infraestructuras citadas fue mandatada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en fechas 7 de enero de 2009 y 1 de diciembre de 2009.</p> <p>Notas Aclaratorias:</p> <p>Nota 1: En el Presupuesto de Capital, inicialmente se consideraba en el epígrafe 1.b) una encomienda por importe de 150.000 € correspondientes al presupuesto de la Encomienda para la Gestión del Centro de Empresas Aerópolis, entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA y esta Sociedad AEROPOLIS. Sin embargo este importe ha sido finalmente consignado en el epígrafe "3.a) Recursos procedentes de otras Administraciones Públicas" por el mismo importe de 150.000 euros, tras haber recibido indicación en este sentido por parte de la propia Agencia IDEA, por considerar ésta que es la más adecuada.</p> <p>Nota 2: Esta sociedad ha recibido diversos requerimientos que indican que la actual interpretación del convenio por parte de la Consejería de Economía puede hacer difícil el cobro de los importes correspondientes a la Financiación Basal de parques tecnológicos. Por tanto, en el presupuesto de capital no se contempla importe alguno procedente de la financiación BASAL de Parques, debido a las dudas respecto a si finalmente ésta llegará a cobrarse o no.</p> <p>Nota 3: Esta sociedad se encuentra en la situación de que el origen de fondos que ha generado los recursos que servirán para abordar las Dotaciones de presupuesto de capital del ejercicio proyectado es la actividad continuada de la empresa en los ejercicios anteriores.</p> <p>Tras haber cursado consulta a la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se nos ha indicado por parte de ésta que, previa la existencia de un acuerdo del órgano de administración donde se establezca que la finalidad de los saldos de tesorería a fin de ejercicio es su incorporación al presupuesto de capital 2014, se podría integrar este remanente. Y que para ello, la partida más adecuada para recoger esta fuente de financiación es la de recursos procedentes de las operaciones, ya que ninguna norma impone que los recursos propios deban proceder necesariamente de la cuenta de explotación del ejercicio.</p> <p>Visto todo lo anterior, se incorpora el remanente de tesorería previsto como fuente de financiación en el epígrafe "3. Recursos propios procedentes de las operaciones" de forma que los recursos del presupuesto se destinen entre otros al punto 2 de las Dotaciones "Cancelación de deuda".</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">A tal efecto e igualmente siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Presupuestos, se cursa la resolución del Administrador Único de la Sociedad, máximo órgano de decisión, por la no existencia de un Consejo de Administración, autorizando destinar los remanentes producidos en ejercicios anteriores al presupuesto 2014.</p> <p style="text-align: center;">La Rinconada, Sevilla, a 24 de octubre de 2013</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>MEMORIA 2012 FICHA PEC 4</p> <p>Como se comento en los PEC4 de años anteriores, este Parque Tecnológico se encontraba inmerso en un proceso de cambio de modelo de negocio hacia un modelo de servicios y de gestión patrimonial, lo que constituye un cambio sustancial que justifica por sí solo las desviaciones sobre las previsiones realizadas, como se puede comprobar y cuantificar en la presente memoria.</p> <p>2012 han sido años de especial relevancia y crecimiento para Aerópolis en todos los indicadores: número de empresas instaladas, porcentaje de ocupación del Parque, volumen de facturación y empleo, ayudas para I+D e infraestructuras tecnológicas, instalaciones de excelencia y posibilidades de alojamiento, etc.</p> <p>También ha sido un año clave en lo que respecta a la consolidación y ampliación de los servicios avanzados que Aerópolis presta a sus empresas: información sobre acceso a financiación para puesta en marcha de ideas innovadoras; información sobre ayudas de I+D, eventos científicos y técnicos, transferencia de conocimiento, etc.; información y apoyo en la elaboración y gestión de proyectos de I+D+i; organización de seminarios, jornadas, conferencias, reuniones, etc., sobre innovación y temas aeronáuticos; apoyo a las relaciones de cooperación entre las entidades del Parque y con empresas y otras entidades externas al Parque; apoyo a la internacionalización de la actividad y actividades de comunicación, promoción y difusión del Parque, entre otras.</p> <p>Los valores y cifras diferenciales del Parque Tecnológico son los siguientes:</p> <p>Aerópolis es el unico Parque Científico-Tecnológico de Europa dedicado en exclusiva a la industria aeronáutica y que cuenta con una Línea de Montaje Final de aeronaves. En ella, AIRBUS ensambla todos sus modelos militares de defensa y, entre ellos, el AIRBUS A400M, el avión militar de transporte táctico más avanzado del mundo.</p> <p>Sus rasgos distintivos y su valor diferencial como Parque Tecnológico a pleno rendimiento, emanan de sus cifras e indicadores:</p> <p><u>Empresas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aerópolis concentra a unas 70 empresas ya instaladas, vinculadas al sector aeronáutico. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas de Aerópolis dan empleo a 3992 profesionales de alta cualificación. • El 40% de los trabajadores de Aerópolis tiene una alta cualificación (25,56% son licenciados; 0,53% son doctores y 12,82% son trabajadores en I+D+i). • <u>Con un crecimiento en empleo del 16,25% respecto a 2011.</u> • Aerópolis concentra el 35,36% del empleo aeronáutico de Andalucía (3.992 de los 11.290 profesionales aeronáuticos de Andalucía trabajan en Aerópolis; es decir “uno de cada tres profesionales, trabaja en el Parque Tecnológico”). <p>Facturación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La facturación de las empresas en Aerópolis es de 689,78 Mill € en 2012. • <u>Con un crecimiento en la facturación de las empresas instaladas del 5,88% respecto a 2011.</u> • Aerópolis concentra el 37,12% de la facturación aeronáutica de Andalucía (689,78 Mill € de los 1818 Mill € que factura Andalucía, provienen de los centros de trabajo de las empresas del Parque Tecnológico). <p>Productividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La productividad en Aerópolis es de 173.000 €/empleado, superior en un 5% a la productividad media del sector aeronáutico. <p>I+D+i:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han concedido 55 proyectos de I+D+i a las empresas de Aerópolis (23 en convocatorias regionales; 24 en nacionales y 8 en internacionales). • Se han constituido dos Empresas de Base Tecnológica en Aerópolis, Spin-off de la Universidad de Sevilla: TEAMS, que actualmente es TIER-One de Airbus y Skylife Engineering, dedicada a la aviónica y los sistemas embarcados. • Las empresas del Parque invirtieron 72 M€ en I+D en 2012. • Aerópolis es un espacio de excelencia e investigación con un centro tecnológico que ofrece a las empresas la posibilidad de obtener colaboración en I+D+i “as a service” con más de 60 investigadores expertos en: Automatización y Robótica, Aviónica y Sistemas no Tripulados, Materiales y Procesos y Simulación y Software. <p>Formación específica aeronáutica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas instaladas en Aerópolis pueden recibir formación específica aeronáutica disponible en el parque tecnológico (<i>Curso Experto en Diseño Catia V5; Máster Catia V6; Curso Catia V5 CPD (COMPOSITES PART DESIGN); Programador Catia V5 en Control Numérico; Máster en Diseño Aeronáutico; Máster Catia V5 Diseño Mecánico; Cálculo de estructuras por el método de elementos finitos con CATIA V5; Máster CATIA V5 CAD-CAM Diseño Mecánico y mecanizado por control numérico; Diseño y Fabricación con CATIA V5 de materiales compuestos; Programa Experto en Lean; Máster en Gestión y Dirección Aeroportuaria y Aeronáutica. Colegio de Ingenieros Aeronáuticos de España; Curso de Experto en Procesos; Verificador Aeronáutico; Montador Aeronáutico; Alemán técnico</i>) 	
2	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="411 678 683 701"><u>MEMORIA ACTIVIDADES 2012</u></p> <p data-bbox="411 775 1190 981">El año 2012 nos volvió a dejar una intensa agenda de actividades en Aerópolis, con más de una veintena de actos, jornadas y eventos de formación e información técnica ofrecidas a las empresas y entidades del Parque con el fin de ofrecerles asesoramiento y apoyo en los ámbitos de la transferencia de tecnología y conocimiento, cooperación empresarial, fomento de la innovación, financiación de la I+D, promoción comercial en el exterior e internacionalización, así como otras actividades formativas. Todas estas áreas constituyen hoy día los ejes básicos para impulsar la competitividad de la industria aeroespacial y del tejido productivo andaluz.</p> <p data-bbox="411 1048 1190 1361">Entre las actividades y acontecimientos más destacados que Aerópolis acogió durante el año hay que subrayar la celebración de la primera y de la última jornada de la convención internacional "Aerospace and Defense Meetings ADM Sevilla", el primer encuentro internacional de negocios del sector aeroespacial que se celebra en España, y la inauguración del Aeronautic Suppliers Village, a cargo de los consejeros de Presidencia y Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Susana Díaz y Antonio Ávila. Asimismo, fueron relevantes otras actividades como la puesta en marcha del programa "Café con Ciencia y Mucha Innovación", destinado al fomento del emprendimiento en el sector, y la asistencia a las dos principales ferias internacionales del sector aeroespacial: Farnborough, celebrada en Londres (Reino Unido) e ILA Berlín (Alemania), en las que se mantuvieron contactos y encuentros de negocio con distintas empresas y firmas interesadas en implantarse en Aerópolis.</p> <p data-bbox="411 1442 959 1464">Cooperación empresarial y fomento a la innovación</p> <p data-bbox="411 1469 799 1491">Presentación del proyecto europeo Know Man</p> <p data-bbox="411 1514 512 1536">8 de febrero</p> <p data-bbox="411 1559 1190 1794">Una delegación del proyecto europeo Know Man, en el que participan diferentes institutos y parques tecnológicos, universidades y centros de investigación de Alemania, Italia, Polonia, Eslovenia y España, realizó una visita a Aerópolis con motivo de unas jornadas celebradas en Sevilla. La visita, organizada a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, tuvo como fin dar a conocer el Parque a las instituciones asistentes, su desarrollo como principal motor del sector aeronáutico andaluz y su amplia cartera de servicios avanzados de I+D para las empresas instaladas. La actividad también incluyó una presentación de la industria aeroespacial en Andalucía y un tour en autobús por el recinto.</p> <p data-bbox="411 1816 927 1839">Visita del Agregado Comercial de la Embajada de Canadá</p> <p data-bbox="411 1843 528 1865">10 de febrero</p> <p data-bbox="411 1870 1190 1917">Aerópolis acogió una visita institucional de Yves Belliveau, segundo secretario y agregado comercial responsable del sector aeronáutico de la Embajada de Canadá en</p> <p data-bbox="411 1939 424 1962">3</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>España, quien quiso conocer en profundidad Parque con el objetivo de estrechar relaciones y establecer posibles vías de colaboración con la dirección del recinto y las empresas instaladas. La actividad consistió en una visita al Centro de Empresas, donde se realizó una presentación por parte del gerente, Joaquín Rodríguez, y a varias compañías y entidades del Parque, como Sofitec, Airgrup, UMI, FADA CATEC y el Cluster Hélice.</p> <p>Jornada sobre innovación en ingeniería aeronáutica 8 de marzo</p> <p>La empresa Cadtech Ibérica, filial del Grupo CT Ingenieros especializada en soluciones software y de ingeniería industrial, organizó una jornada sobre innovación, mejora y optimización de los procesos de desarrollo y producción de ingeniería, en la que se dieron cita profesionales y técnicos del sector interesados en conocer las últimas soluciones de diseño industrial e ingeniería desarrolladas por Dassault Systèmes, una de las principales firmas de este ámbito, y la propia Cadtech, partner oficial de Dassault Systèmes en soluciones PLM en España y Portugal. El evento celebrado en el Centro de Empresas, fue inaugurado por Juan Ramón Company, director de Dassault Systèmes España; Joan Font, director general de Cadtech Ibérica, y Joaquín Rodríguez, gerente de Aerópolis.</p> <p>Visita CECA-ARADEL 15 de marzo</p> <p>Una delegación de ARADEL, asociación de empresarios francesa dedicada al desarrollo económico y territorial local, visitó Aerópolis en el marco de una actividad organizada por la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía (CECA). La agrupación empresarial gala acudió interesada en conocer las características de Aerópolis, como parque tecnológico dedicado en exclusiva al sector aeroespacial, y sus perspectivas de crecimiento y futuro. Los representantes de ARADEL fueron recibidos por el gerente de Aerópolis, Joaquín Rodríguez, quien les explicó a través de una presentación la historia y evolución del recinto.</p> <p>III Jornada “Inn&cia.Innovación en realidad” 8 de mayo</p> <p>Aerópolis volvió a ser el escenario un año más de la celebración de la jornada “Inn&cia: Innovación en realidad”, organizada por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a través de la red Guadalinfo y que congregó a una docena de expertos y líderes en la creación de proyectos emprendedores de innovación social. El evento contó con la participación de la directora general de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información, Eva Piñar; la delegada provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, María Amador Prieto; la directora de INPRO, Carmen Rodríguez; el presidente del Grupo de Desarrollo Rural Gran Vega Sevilla, Juan Carlos Expósito, el director general del Consorcio Fernando de los Ríos, Juan Francisco Delgado, y el gerente de Aerópolis, Joaquín Rodríguez. El objetivo de la jornada fue potenciar las iniciativas que se materializan en proyectos innovadores y que enriquecen la región mediante el uso de las TIC e Internet. “Inn&cia 2012” incluyó talleres, mesas de expertos, debates y espacios de networking, así como la presentación de unos 30 proyectos de innovación social de Sevilla.</p>	
4	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">“Aerospace and Defense Meetings Sevilla 2012”</p> <p>14-17 de mayo</p> <p>Aerópolis acogió la primera y la última jornada de la convención “Aerospace and Defense Meetings Sevilla 2012”, el primer encuentro de negocios de la industria aeroespacial a nivel internacional que se celebra en España y que tuvo lugar en la capital andaluza del 14 al 17 de mayo. El Centro de Empresas Aerópolis fue el escenario de la primera jornada de este foro, que consistió en diferentes ponencias y mesas de debate a cargo de los responsables de las empresas más importantes del sector en España y a nivel mundial como EADS, Airbus Military, Boeing, Embraer, Bombardier, Alestis, Aernnova, Aciturri, Indra, ITP, Safran, Latecoere o Iberia Mantenimiento. La inauguración corrió a cargo del consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio Ávila, y contó con una conferencia magistral del astronauta español Pedro Duque.</p> <p>La última jornada se centró en la inauguración del Aeronautic Suppliers Village, a cargo de los consejeros de Presidencia, Susana Díaz; y Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio Ávila, y en un programa de visitas a Aerópolis por parte de las empresas participantes en el encuentro, en concreto a la FAL del A400M, el Centro de Tecnologías Aeroespaciales Avanzadas (CATEC) y las empresas Aernnova, Alestis, Sofitec, Inespasa, MDU, Teams y Navair. La convención incluyó otras dos jornadas intermedias (15 y 16 de mayo) en el Palacio de Congresos y Exposiciones en las que Aerópolis estuvo presente a través de su propio stand. En este espacio los responsables del Parque mantuvieron una intensa agenda de reuniones de trabajo y negocio con empresas y firmas interesadas en conocer e instalarse en el recinto. ADM estuvo organizado por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior Extenda, y la compañía Advanced Business Events (ABE), y contó con la asistencia de 288 empresas y entidades institucionales del sector de 25 países.</p> <p>Visita de Escuela de Negocios -Universidad ESAN Perú 20 de mayo</p> <p>Una treintena de ingenieros, post-graduados y alumnos MBA de la Escuela de Negocios y Universidad ESAN, una de las de mayor prestigio de Perú, visitaron Aerópolis en una visita organizada a través de la Fundación CECO, perteneciente al Ministerio de Economía y Competitividad. La iniciativa formó parte de un seminario sobre “Modelos de Infraestructuras y su Financiación” impartido en España gracias al programa colaboración académica que CECO y el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) mantiene con dicha institución y que incluye intercambios formativos. Durante la visita a Aerópolis, los profesionales peruanos pudieron conocer los fines y objetivos del Parque, su estructura y consideración como recinto tecnológico aeronáutico único en Europa y sus principales edificios e infraestructuras de I+D.</p> <p>Visita de delegación de Chile 11 de junio.</p> <p style="text-align: center;">5</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>El Parque recibió la visita de una delegación institucional de la región de Tarapacá, de Chile, con el fin de conocer la experiencia de Aerópolis como modelo de parque científico tecnológico y motor del desarrollo del sector aeroespacial andaluz. La visita estuvo organizada por el Instituto Andaluz de Tecnología (IAT) dentro del Proyecto RED-Apoyando el desarrollo de un Sistema Regional de Innovación que promueva regiones innovadoras. El objetivo de esta iniciativa fue conocer el Sistema Andaluz de Innovación (Sistema Andaluz del Conocimiento). La delegación chilena estuvo compuesta por ocho personas, entre las que se incluyeron responsables del Gobierno de Tarapacá y de centros universitarios e instituciones vinculadas al desarrollo en esta región. La actividad consistió en una presentación general sobre el Parque y una visita al Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (CATEC).</p> <p>Visita del Parque Tecnológico de Monterrey México 14 de junio Aerópolis fue objeto de una jornada de intercambio y colaboración empresarial con el Parque Tecnológico de Monterrey, perteneciente al Campus de Querétaro (México), quien a través de una delegación visitó las instalaciones del Parque con el fin de conocer su experiencia y funcionamiento como recinto destinado en exclusiva al sector aeroespacial. La visita, organizada a través del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla, estuvo presidida por Héctor Morelos, director de la división de Ingeniería y Arquitectura del TEC de Monterrey (Campus Querétaro), y Edgardo Pérez, director del Parque Tecnológico del TEC de Monterrey (Campus Querétaro).</p> <p>Visita Delegación de Turquía 27 de septiembre</p> <p>El Parque también recibió la visita de una delegación de Turquía formada por representantes de Cámaras de Comercio, la Agencia de Apoyo a la inversión estatal y miembros de la Agencia Middle Black Sea Development Agency de Samsun, en el marco de unas jornadas organizadas por Sevilla Global. Esta delegación visitó Sevilla interesada en conocer las principales instituciones de la ciudad, los proyectos que desarrollan en el ámbito empresarial y tecnológico, así como las infraestructuras de excelencia que hacen de Sevilla un entorno atractivo para la inversión y el desarrollo de actividades económicas. La visita incluyó una presentación general sobre Aerópolis y un recorrido por sus instalaciones.</p> <p>Visita Responsable ONU para el sector aeronáutico en México 9 de octubre</p> <p>Organizada a través del Instituto Andaluz de Tecnología (IAT), esta visita tuvo como protagonista al responsable del Programa de Naciones Unidas (ONU) para el desarrollo de proveedores del sector aeronáutico en México, Sergio de los Ríos. La visita estuvo motivada por el interés en conocer en detalle el caso del sector aeronáutico andaluz, su configuración y consolidación, de manera que permita identificar sinergias y puntos de encuentro para el fortalecimiento de las relaciones entre organizaciones y empresas del sector en Andalucía y México. La jornada incluyó una presentación en el</p>	
6	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Centro de Empresas a cargo de los responsables de Aerópolis y el Cluster Hélice, así como la visita a CATEC y a las empresas Sofitec y Mecatecnic-Aerotecnic.</p> <p>“Café con ciencia y mucha innovación”</p> <p>21 de noviembre</p> <p>Aerópolis acogió la puesta en marcha del programa “Café con Ciencia y mucha Innovación”, una iniciativa destinada a fomentar el emprendimiento de los jóvenes universitarios dentro de la industria aeroespacial, a través del acercamiento de la experiencia profesional de emprendedores que han hecho realidad su idea de negocio en este sector. La iniciativa, que tiene como protagonistas a empresarios e investigadores del Parque y estudiantes de la Universidad de Sevilla, celebró su primera sesión con la participación de M^{ra} Ángeles Martín Prats y Emilio Cuerva, responsables de la empresa Skylife Engineering, quienes compartieron su experiencia con un grupo de alumnos de 4º curso de Ingeniería Aeroespacial. Durante la sesión también participaron Joaquín Rodríguez, gerente de Aerópolis, y Simón Vázquez, asesor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y del Cluster Hélice. “Café con Ciencia y mucha Innovación” es un proyecto de la Fundación Descubre en colaboración con la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), las universidades públicas de la Comunidad Autónoma y la Agencia IDEA, y financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. La actividad se desarrolla en las tecnópolis andaluzas.</p> <p>Visita Delegación de Irán</p> <p>12 de diciembre</p> <p>Una delegación de la República Islámica de Irán acudió a Aerópolis con el fin de conocer el Parque, sus empresas y el desarrollo y crecimiento de la industria aeroespacial en Andalucía en los últimos años. La visita estuvo compuesta por el embajador de Irán en España, Morteza Saffari Natanzi; el consejero económico y comercial de la embajada, Ali Shahamat Dar; y el primer secretario de la embajada; Mohsen Faghani; e incluyó una presentación general del Parque y su evolución desde su creación. Durante la reunión mantenida con el gerente de Aerópolis, Joaquín Rodríguez, los representantes de Irán también pudieron identificar sinergias y puntos de encuentro que permitan establecer posibles relaciones entre las empresas del Parque e Irán, país ubicado en Oriente Medio en el que el sector aeronáutico y del transporte aéreo está experimentando un notable auge.</p> <p>Financiación de la I+D</p> <p>Jornada informativa sobre programas nacionales de apoyo a la I+D</p> <p>23 de mayo</p> <p>Aerópolis, con la colaboración de la empresa Impulso, ubicada en el Parque, organizó una jornada informativa sobre los programas nacionales de apoyo a las empresas en materia de inversiones y en materia de iniciativas de I+D, medioambientales y de ahorro energético. Al evento asistieron unas 20 empresas, quienes pudieron analizar las posibilidades de acogerse a</p>	
7	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>líneas como Feder Innterconecta, Innpacto, Avanza, Innplanta, Inncorpora, el Programa Reindustrialización, Banca CDTI o Préstamos ENISA, entre otros. La sesión incluyó información sobre otros mecanismos de financiación pública europea e internacional que permiten el desarrollo de proyectos de innovación a nivel individual o en cooperación en el ámbito aeronáutico, como Clean Sky, EUROSTARS, Life +, o la línea de Préstamos del Banco Europeo Inversiones, en el campo de la inversión.</p>	
<p>Jornada Informativa VII Programa Marco UE</p>	
<p>29 de mayo</p>	
<p>Más de 30 firmas y entidades tecnológicas y de investigación participaron en una sesión informativa celebrada en el Centro de Empresas Aerópolis para analizar las posibilidades de participación en la nueva convocatoria para proyectos de Transporte y Aeronáutica en el ámbito del VII Programa Marco de I+D de la Comisión Europea. La jornada estuvo organizada por la Agencia Andaluza de Conocimiento, la Red OTRI de la Universidad de Sevilla y Aerópolis, con la colaboración del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (CATEC), el cluster Hélice y la red CESEAND, entre otras. La sesión contó con la asistencia de responsables y técnicos de la Agencia Andaluza del Conocimiento y el CDTI, y concluyó con reuniones bilaterales entre los representantes del CDTI y las empresas o grupos de investigación asistentes.</p>	
<p>Promoción de relaciones comerciales</p>	
<p>Presentación Aerópolis a PT Dirgantara Indonesia</p>	
<p>26 de julio de 2012</p>	
<p>El gerente del Parque, Joaquín Rodríguez, realizó una presentación general del concepto, estructura y funcionamiento de Aerópolis a una delegación de la empresa PT Dirgantara Indonesia, compañía internacional de la industria aeroespacial. La actividad tuvo lugar en el Centro de Empresas y se centró en una sesión explicativa sobre la creación y evolución de Aerópolis, su papel como motor del sector aeronáutico en Andalucía y recinto de excelencia dedicado en exclusiva a la actividad industrial e I+D aeroespacial, al servicio de las compañías a nivel nacional e internacional.</p>	
<p>Participación en ferias internacionales</p>	
<p>Asistencia a Farnborough e ILA Berlín</p>	
<p>Junio-septiembre</p>	
<p>Aerópolis dio un nuevo salto en su objetivo para posicionarse como un enclave estratégico y el mejor espacio tecnológico y de negocio para las empresas del sector aeroespacial europeo con</p>	
<p>8</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>su participación en las dos principales ferias internacionales de la industria a nivel internacional: Farnborough (Reino Unido) e ILA Berlín (Alemania). El Parque acudió a ambas citas con el fin de presentar sus capacidades tecnológicas como tercer polo aeronáutico de Europa y las nuevas infraestructuras científico-tecnológicas desarrolladas en el recinto para la implantación de nuevas empresas de carácter internacional: el Aeronautic Suppliers Village y el Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial.</p>	
<p>Los responsables de Aerópolis mantuvieron diferentes encuentros y reuniones de trabajo con empresas y entidades interesadas en instalarse en Andalucía para el desarrollo de sus negocios dentro del ámbito aeronáutico. Especialmente con firmas de ingeniería y diseño, para el caso del nuevo Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, y con empresas implicadas en el programa del A400M o que buscan un emplazamiento cercano a sus socios o colaboradores en el sector, para el caso del Aeronautic Suppliers Village.</p>	
<p>Aerópolis formó parte de la delegación andaluza asistente a ambos eventos, organizada por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior Extenda en colaboración con el Cluster Hélice, y que contó con un stand propio dentro de los recintos expositores. En la misión participaron varias empresas y entidades del Parque, como Aerosertec, Mecatecnic-Aerotecnic, Prescal, Sofitec, Indaero-Tecnigrab y UMI, además de Hélice.</p>	
<p>Entre las actividades, acuerdos e hitos alcanzados por parte de la delegación andaluza en ambos encuentros destacó el convenio de colaboración suscrito entre Prescal (empresa ubicada en Aerópolis) y la compañía Sogclair Aerospace, filial española del grupo francés Sogclair, para ampliar sus capacidades de ingeniería.</p>	
<p>Formación</p>	
<p>Como en años anteriores, Aerópolis, a través de la entidad gestora y las propias empresas del Parque, ha seguido fomentando el desarrollo de iniciativas y cursos de formación para los profesionales del sector aeroespacial. Así, en 2012 se llevaron a cabo nuevos cursos y actividades de carácter profesional y técnica vinculados a diferentes áreas de la industria aeronáutica, fundamentalmente de diseño e ingeniería, electricidad y electrónica, y fabricación y montaje de piezas y estructuras (actividades mecánicas y tratamientos superficiales).</p>	
<p>A estas distintas iniciativas se sumó, de manera destacada, la celebración del I Máster en Gestión y Dirección Aeroportuaria, convocado por el Instituto Técnico de Formación Aérea ITAÁrea, en colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos de España (COIAE), y que se convirtió en la primera acción de este tipo que se imparte para profesionales del sector aeronáutico en Sevilla. Este post-grado se desarrolló con el fin de habilitar a sus alumnos (fundamentalmente licenciados superiores o medios) para trabajar como gestores y mandos intermedios de los aeropuertos y compañías aéreas, así como en empresas asociadas a los aeropuertos en las áreas de ingeniería, operaciones, infraestructuras, mantenimiento, recursos humanos, jurídica, económica,</p>	
9	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>prevención de riesgos laborales, sistemas de navegación, etc., y en firmas y entidades de la industria aeronáutica en general.</p> <p>Asimismo, se impartieron otros cursos complementarios a las materias específicas de la actividad aeroespacial o industrial y que contribuyeron una vez más a la mejora de la formación y cualificación de los profesionales de Aerópolis. Entre estas áreas destacaron idiomas, administración, calidad, seguridad y medio ambiente, así como diversas iniciativas vinculadas al sector de energías renovables.</p> <p>Algunos de los cursos impartidos en Aerópolis en 2012 fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máster en Gestión y Dirección Aeroportuaria y Aeronáutica - Programa Experto en Lean - Montador Aeronáutico - Experto en Procesos Aeronáuticos - Especialista en Materiales Compuestos - Verificador Aeronáutico - Sellador Aeronáutico - Electricidad Aeronáutica - Laminación Aeronáutica - Programación Java - Cálculo de Estructuras por el Método de Elementos Finitos con Catia V5 - Máster Catia V5 Diseño Mecánico y Mecanizado por Control Numérico - Diseño y Fabricación de Materiales Compuestos con Catia V5 - Máster en Diseño Aeronáutico - Curso Experto en Diseño Catia V5 - Máster Catia V6 - Curso Catia V5 CPD (Composites parte Design) - Programador Catia V5 en Control Numérico <p>Actividades de divulgación e información Emisión del programa Hora 25 Cadena SER 16 de enero Aerópolis se convirtió el 16 de enero en el escenario del programa radiofónico "Hora 25" de la Cadena SER, que dirige la periodista Angels Barceló, y que esta edición estuvo dedicado a los</p>	
10	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: PARQUE TECNOLOGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCIA, S.L	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>sectores aeroespacial y energético en Andalucía. El programa se emitió en directo desde el salón de actos del Centro de Empresas, que se llenó de un nutrido público para presenciar en vivo el programa, entre ellos una representación institucional y empresarial de la industria aeronáutica andaluza. El programa incluyó reportajes sobre la historia del surgimiento de ambas industrias en Andalucía y contó con la participación de directivos de algunas de sus empresas más representativas, como el director de la planta de Airbus Military en el enclave sur de Aerópolis, Jesús Espinosa. Asimismo, se entrevistó al presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, y se emitieron historias personales narradas sobre las diversas generaciones de una misma familia que vienen trabajando desde hace más de 50 años en la industria aeroespacial en la comunidad.</p> <p>Presentación alumnos ENASA</p> <p>20 de abril</p> <p>El gerente del Parque, Joaquín Rodríguez, realizó una presentación general de Aerópolis a los alumnos de la Escuela de Formación Aeronáutica ENASA, que desarrolla su actividad en el propio recinto tecnológico. La actividad consistió en una sesión explicativa en el Centro de Empresas sobre el origen, evolución y desarrollo de Aerópolis como único Parque Científico Tecnológico de Europa dedicado en exclusiva al sector aeroespacial.</p> <p>Visita del Proyecto de Innovación de Transferencias del Conocimiento en Inspecciones y Ensayos de Materiales Aeronáuticos</p> <p>14 de septiembre</p> <p>Un grupo de alumnos del IES San José La Rinconada, acompañados de estudiantes y profesores del Centro de Formación Profesional de Ceste (Valencia) y el Instituto Tecnológico del Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMA), realizaron una visita a las instalaciones de la Línea de Ensamblaje Final (FAL) del A400M, ubicado en el enclave sur de Aerópolis. La visita formó parte del programa de intercambio formativo que el IES San José mantiene con ambas entidades con el fin de establecer un ciclo formativo del sector aeronáutico. En la visita también participaron Antonio Marín y Carlos Expósito, Teniente de Alcalde Delegado de Educación y Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Económico y Vivienda del Ayuntamiento de La Rinconada.</p> <p>Edificios y Centros para el desarrollo y la instalación empresarial en explotación por la sociedad Aerópolis:</p> <p>La actividad principal de la Sociedad es, <i>en conjunto con la Dinamización del desarrollo económico y tecnológico y con la Atracción de Inversiones</i>, la promoción, comercialización y gestión de espacios para la implantación de empresas innovadoras, ingenierías, empresas TIC, empresas con profundo potencial de colaboración y sinergias con el sector aeroespacial e industria aeronáutica; todas ellas son empresas que tienen una componente tecnológica ligada a la I+D+i muy elevada. Es esta actividad la que define el dimensionamiento de la plantilla y demás activos puestos al servicio del cumplimiento de los fines y objeto de la sociedad.</p>	
11	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																									
EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L																																																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En concreto, el presupuesto de activos gestionados por la sociedad para el presente y próximo ejercicios es el siguiente, conformado por los activos ya ejecutados y en explotación y por aquellos en ejecución prevista para el ejercicio próximo:</p> <p>Presupuesto de Activos en Gestión, que sustenta la actividad principal de la Sociedad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVO GESTIONADO</th> <th>NATURALEZA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centro de Ingeniería e Innovación Espacial</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>8.570.913,46 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Ingeniería e Innovación Espacial</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>8.570.913,46 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Ingeniería y Diseño Aeronáutico</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>2.338.239,21 €</td> </tr> <tr> <td>Aeronautic Suppliers Village</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>5.721.223,99 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 55 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>715.177,79 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 56 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>715.177,79 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 59 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 60 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 61 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 63 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 64 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 65 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 66 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Parcela 13,5 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>484.600,00 €</td> </tr> <tr> <td>Parcela 68,2 Parque Aeropólis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>1.121.700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Empresas Aeropólis</td> <td>Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop</td> <td>10.014.478,73 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Excelencia en Investigación, entrenamiento y simulación de incendios</td> <td>Ejecución 2013 - 2014 Propiedad</td> <td>22.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN</td> <td>65.288.102,89 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Otros activos en el Parque Científico – Tecnológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de servicios con hotel, restaurantes, oficinas, locales comerciales, etc. ▪ Instalaciones deportivas. ▪ Instalaciones médicas y de salud laboral. ▪ Instalaciones bancarias. ▪ Oficina de servicio postal. ▪ Red de <u>fibra óptica</u>. <p>La Rinconada, 1 de octubre de 2013</p>			ACTIVO GESTIONADO	NATURALEZA	IMPORTE	Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €	Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €	Centro de Ingeniería y Diseño Aeronáutico	Finalizado - Propiedad	2.338.239,21 €	Aeronautic Suppliers Village	Finalizado - Propiedad	5.721.223,99 €	Nave Industrial 55 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €	Nave Industrial 56 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €	Nave Industrial 59 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 60 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 61 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 63 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 64 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 65 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 66 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Parcela 13,5 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	484.600,00 €	Parcela 68,2 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	1.121.700,00 €	Centro de Empresas Aeropólis	Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop	10.014.478,73 €	Centro de Excelencia en Investigación, entrenamiento y simulación de incendios	Ejecución 2013 - 2014 Propiedad	22.000.000,00 €	TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN		65.288.102,89 €
ACTIVO GESTIONADO	NATURALEZA	IMPORTE																																																									
Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €																																																									
Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €																																																									
Centro de Ingeniería y Diseño Aeronáutico	Finalizado - Propiedad	2.338.239,21 €																																																									
Aeronautic Suppliers Village	Finalizado - Propiedad	5.721.223,99 €																																																									
Nave Industrial 55 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €																																																									
Nave Industrial 56 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €																																																									
Nave Industrial 59 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																									
Nave Industrial 60 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																									
Nave Industrial 61 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																									
Nave Industrial 63 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																									
Nave Industrial 64 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																									
Nave Industrial 65 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																									
Nave Industrial 66 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																									
Parcela 13,5 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	484.600,00 €																																																									
Parcela 68,2 Parque Aeropólis	Finalizado - Propiedad	1.121.700,00 €																																																									
Centro de Empresas Aeropólis	Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop	10.014.478,73 €																																																									
Centro de Excelencia en Investigación, entrenamiento y simulación de incendios	Ejecución 2013 - 2014 Propiedad	22.000.000,00 €																																																									
TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN		65.288.102,89 €																																																									
12																																																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: B91225367 PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L

Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1.	Modelo de servicios para el Parque Aeronáutico	Proyecto Global	2.737.483,00	1	2.737,483	2.675.981,00	1	2.675,981	2.675.961,00	1	2.675,961
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			2.737.483,00			2.675.981,00			2.675.961,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: B9.122.5367 PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA, S.L

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
Totales			0,00		0,00		0,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA,

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA,

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA,

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA,

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONAUTICO DE ANDALUCÍA,

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA,

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	77.562
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	67.562
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	10.000
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	5.724.356
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	453.049
b) Subvenciones y otras transferencias	80.000
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	80.000
c) Transferencias de financiación	5.191.307
6. Gastos de Personal	2.515.600
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.928.500
b) Cargas sociales	587.100
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	3.184.470
a) Servicios exteriores	2.509.470
b) Tributos	5.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	670.000
8. Amortización del inmovilizado	180.880
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	79.032
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	79.032
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	1.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	1.000
13. Gastos financieros	1.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	1.000
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	5.881.950
Resultado HABER	5.881.950



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	200.000
I. Inmovilizado Intangible:	85.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	15.000
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	50.000
6. Otro inmovilizado intangible	20.000
II. Inmovilizado Material:	115.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	115.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	84.425.836
a) De la Junta de Andalucía	84.425.836
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	84.625.836



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	84.625.836
a) Subvenciones y Otras Transferencias	84.425.836
b) Transferencias de Financiación	200.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	84.625.836



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p style="margin-left: 20px;">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p><u>PEC 3. AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO.</u></p> <p>a. MEMORIA JUSTIFICATIVA.</p> <p>La Agencia Andaluza del Conocimiento (en adelante Agencia) es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215 de 31 de octubre de 2007) que fue creada con el objetivo de ejercer las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias, así como el fomento de la gestión, evaluación y acreditación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. Le corresponde también prestar servicio para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación y a programas de formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. Asimismo le corresponde el fomento de la innovación tecnológica de Andalucía, transfiriendo conocimiento a través de los Agentes del Conocimiento y de la participación de las empresas y de dichos Agentes en los programas de I+D+I de la Unión Europea.</p> <p>De esta forma, se pretende dar un nuevo impulso que integre la multiplicidad de aspectos que conviven en el ámbito de la investigación y la generación del conocimiento, su transferencia y aprovechamiento compartido y su transformación en nuevos procesos, productos y servicios.</p> <p>En el artículo 5 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 92/2011 de 19 de abril, se detallan las funciones que a la Agencia le corresponden en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De fomento y gestión de la investigación: <ul style="list-style-type: none"> - La promoción y fomento de las actuaciones de investigación. - La gestión pública de las actuaciones de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. - La realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. - La ejecución de actuaciones de especial relevancia pública. - Cualesquiera otras actuaciones, relacionadas con la I+D+I, que pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno. ➤ De evaluación y acreditación: <ul style="list-style-type: none"> - El ejercicio de las funciones de evaluación y acreditación de las instituciones universitarias y del profesorado, así como otras actividades afines que establezca el ordenamiento jurídico vigente. - La evaluación y acreditación de las actividades de investigación y de las personas del Sistema Andaluz del Conocimiento. - El establecimiento de criterios, estándares, indicadores y metodologías de evaluación y mejora de la calidad del Sistema Andaluz del Conocimiento. - Impulsar la implantación, de forma objetiva e independiente, de sistemas de seguimiento y control de la calidad y la excelencia de las investigaciones. - La evaluación y seguimiento de los programas de I+D+I. - Cualesquiera otras actividades, relacionadas con la evaluación y acreditación, que pudieran encomendarle la Consejería competente en materia de I+D+I u otras 	
1	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p data-bbox="528 730 1134 779">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p style="text-align: center;">consejerías, en el marco de la planificación que apruebe el Consejo de Gobierno.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ De prestación de servicios vinculados a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios. <ul style="list-style-type: none"> - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada. - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas al fomento de la innovación. - La tramitación y ejecución de programas y actuaciones para la formación de universitarios y universitarias en otras regiones y países. - Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con la formación avanzada, el fomento de la innovación o programas de formación de universitarios que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. ➤ De fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de Empresas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en programas de I+D+i de la Unión Europea. <ul style="list-style-type: none"> - El fomento de la transferencia del conocimiento, a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. - El fomento de la participación de las empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en los Programas de I+D+i de la Unión Europea. - Cualesquiera otras actividades y actuaciones, relacionadas con el fomento de la innovación tecnológica en Andalucía, y a través de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y de la participación de las empresas que, de acuerdo con el régimen legal de las encomiendas de gestión establecido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, pudiera encomendarle la Consejería competente en la materia u otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. 	
<p>Concretamente, para el ejercicio 2014, los objetivos principales que se pretenden desarrollar son:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asumir la gestión de las líneas de incentivos establecidas en la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se modifica la de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con cargo al Programa 54A. 	
<p>Como medio propio de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, adscrito a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se dará cumplimiento a lo que prevean las convocatorias específicas de incentivos que tengan por finalidad el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía y que contribuyan a la creación y/o al mantenimiento del empleo estable. Para ello, se realizarán actuaciones de intermediación, para la gestión de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de investigación de excelencia. - Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I+D+i). - Incentivos a la participación en proyectos de investigación internacionales. - Actividades científicas y tecnológicas individuales. - Incentivos para formación del Personal Investigador. - Programa para la incorporación de Tecnólogos. - Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (C2A). - Financiación del Plan Anual de actividades. 	
2	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de implantación o mejora de infraestructuras y equipamiento científico tecnológicas, en sus fases de definición y ejecución. - Acciones complementarias. - Funcionamiento de los grupos de investigación no universitarios. <p>2. Realizar operaciones de evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andaluz, a fin de evaluar la calidad de las universidades andaluzas, la evaluación y acreditación de los profesores universitarios así como la evaluación de la investigación en las Universidades Andaluzas. Para ello, se pretende realizar las siguientes actividades, financiadas con cargo al Programa 42 J:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de profesores para la contratación en universidades andaluzas. - Evaluación de profesores Eméritos. - Evaluación de proyectos de investigación internacional. - Evaluación de institutos universitarios. - Evaluación de programas de captación del conocimiento. - Evaluación de grupos PAIDI. - Incentivos de carácter científico-técnico. - Evaluación y seguimiento de proyectos de investigación. - Jornadas de difusión de programas - Evaluación de profesores eméritos. - Modificación y verificación de los títulos de grados adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. - Modificación y verificación de los títulos de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. - Seguimiento de los títulos de grados y máster evaluados. - Renovación de la acreditación de títulos máster. - Seguimiento programa Docencia- Andalucía. - Certificación de la acreditación de dominio de lengua extranjera. - Congreso sobre la Innovación Docente. - Jornada ENQA <p>Asimismo, está previsto que la Agencia, financie mediante una Encomienda de Gestión al Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para la realización de las actividades de carácter técnico, material y de servicio de apoyo a las funciones de evaluación y acreditación universitaria y de evaluación de la investigación. Dichas actividades consistirán en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La colaboración y el apoyo material e informático a los órganos técnicos de la Agencia Andaluza del Conocimiento en las funciones y cometidos relativos a evaluación y acreditación universitaria y a la evaluación de la investigación. - Desarrollo de las actividades previstas en los propios estatutos de la UCUA atendiendo a las directrices de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento. - Gestión material de las tareas necesarias para el normal desarrollo de los trabajos de evaluación y acreditación que programen los responsables de las distintas áreas integrantes de la DEVA, así como para el funcionamiento de las distintas comisiones que se constituyan al efecto. - Colaboración necesaria para las actividades que deba realizar el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación. - Cuantas tareas técnicas requiera la actividad de la DEVA en uso de sus competencias. 	
3	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p data-bbox="528 732 1134 779">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p data-bbox="451 860 1158 963">3. La prestación de servicios para la tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, al fomento de la innovación o a programas de formación de universitarios en otras regiones y países, sea a la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas y/o entidades privadas en general. Para ello, se llevarán a cabo los siguientes programas financiados con cargo al Programa 54A:</p> <p data-bbox="512 981 922 1003">a. Tramitación y gestión del Programa de Becas Talentia:</p> <p data-bbox="480 1021 1158 1124">El programa de Becas Talentia, consiste en la concesión de becas para realizar programas de postgrado en las universidades extranjeras de máximo prestigio internacional y favorecer la incorporación de personas tituladas andaluzas a empresas y agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de favorecer el tejido productivo andaluz y la competitividad del mismo.</p> <p data-bbox="480 1144 863 1167">Las actuaciones de intermediación a llevar a cabo, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="512 1167 1158 1227">- Asesorar y orientar a los candidatos en la identificación de programas de postgrado en universidades extranjeras de primer nivel y sobre el proceso de admisión en los mismos. <li data-bbox="512 1227 1158 1312">- Comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención. <li data-bbox="512 1312 1158 1352">- Remitir a la Comisión de Evaluación, Selección y seguimiento la documentación verificada. <li data-bbox="512 1352 1158 1438">- Subvencionar económicamente la realización de dichos programas en el extranjero, entregando a las personas beneficiarias los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras y en el convenio que se suscribirá con el órgano concedente. <li data-bbox="512 1438 1158 1469">- Favorecer el regreso a Andalucía de los beneficiarios a la finalización de sus programas de postgrado, acompañando a éstos en su incorporación al tejido productivo andaluz. <li data-bbox="512 1469 1158 1518">- Realizar actividades relativas a la movilización competitiva del talento en Andalucía y su integración internacional. <li data-bbox="512 1518 1158 1559">- Colaborar en la restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos en que concurra causa de reintegro. <li data-bbox="512 1559 1158 1599">- Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención. <li data-bbox="512 1599 1158 1639">- Asumir las tareas materiales para la gestión que le sean encargadas por el órgano concedente. <p data-bbox="480 1659 1158 1744">En el ejercicio 2014, se continuarán las actuaciones correspondientes a las becas concedidas en las convocatorias de 2007 a 2012, así como las iniciadas con motivo de la convocatoria de 2013. Asimismo, se prevé tramitar la convocatoria de 2014. Entre ambas, se estima convocar 120 becas, teniendo un carácter plurianual.</p> <p data-bbox="512 1785 986 1807">b. Tramitación y Gestión del Programa de Becas Talentia PostDoc.</p> <p data-bbox="480 1825 1158 1865">En el ejercicio 2012, a la Agencia se le concedió una subvención excepcional de 1.812.197,16 euros, con cargo al programa 54 A, para la gestión y tramitación de este programa. Dicha</p>	
4	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 20px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p style="font-size: small;">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p style="font-weight: bold; color: green;">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div> <p>subvención tiene un carácter plurianual, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2015. El abono de la misma se realiza con categoría de un 75% de pago en firme con justificación diferida, una vez dictada la resolución y según las disponibilidades presupuestarias y el 25% restante con la categoría de pago en firme con justificación diferida una vez que se justifique al menos un 25%. Se prevé que este 25% restante se imputará en el ejercicio 2014.</p> <p>Esta subvención supone un 60% del presupuesto total del programa. El 40% restante, está financiado con fondos de la Unión Europea, en el marco del programa People del Séptimo Programa Marco. Por parte de Europa, ya se ha recibido la prefinanciación.</p> <p>Este es un programa para la movilidad trasnacional de investigadores e investigadoras en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA), con el fin de obtener avances significativos en innovación, transferencia de tecnología, emprendimiento, productividad y desarrollo sostenible en Europa. El programa Becas Talentia Postdoc ofrece a personal investigador con experiencia la oportunidad de trabajar durante dos años en centros o instituciones de excelencia de ámbito internacional, con la finalidad de llevar a cabo un proyecto de investigación y tener la oportunidad de integrarse en el Sistema Andaluz del Conocimiento.</p> <p>Está previsto conceder 16 becas y que se inicien los contratos con fecha límite 1 de mayo de 2014 y fin de 30 de abril de 2016.</p> <p>Las actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y orientar a los investigadores posdoctorales con experiencia para tener la oportunidad de trabajar durante dos años en instituciones de excelencia de ámbito internacional dentro de un plan de movilidad de entrada (incoming) y de salida (outgoing). - Incentivar económicamente a 16 investigadores durante dos años para llevar a cabo su proyecto de investigación. - Favorecer la integración en uno de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. <p>c. Tramitación y Gestión del Programa de Andalucía Talent Hub.</p> <p>Se configura como un programa para el apoyo de la formación de investigadores e investigadoras con experiencia en el desarrollo de su carrera profesional a fin de mejorar la movilidad en sus campos de investigación en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA) a través de contratos con agentes de generación de conocimiento vinculados a Campus de Excelencia Internacional de Andalucía. El objetivo de este programa es la obtención de avances significativos en innovación, transferencia de tecnología, emprendimiento, productividad y desarrollo sostenible en Europa a través de la implantación de sistemas de modernización en las PYMES e industrias manufactureras tradicionales cofinanciado en 40% con la Unión Europea, dentro del programa People del Séptimo Programa Marco.</p> <p>En relación a su tramitación y gestión, es de características similares al Programa Becas Talentia Postdoc, por lo que existen sinergias en los procesos internos de gestión y las aplicaciones y herramientas informáticas.</p> <p>Las actuaciones a llevar a cabo por parte de la Agencia serían similares a las previstas para el programa Talentia Postdoc, aunque en este caso para 50 investigadores</p> <p>Se ha recibido la prefinanciación por parte de la Unión Europea, la cual llegó a la Dirección</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  <p data-bbox="528 730 1134 779"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p> </div> <p data-bbox="480 835 804 857">General de Tesorería de la Junta de Andalucía.</p> <p data-bbox="480 880 1149 938">Este proyecto tiene dotadas anualidades futura en su aplicación presupuestaria suponiendo un importe de 1.491.191,14 euros y 979.925,61 euros para las anualidades 2015 y 2016 respectivamente.</p> <p data-bbox="512 981 962 1003">d. Gestión del Programa Becas Fulbright - Junta de Andalucía.</p> <p data-bbox="480 1021 1149 1084">En cumplimiento del objetivo para la prestación de servicios y actuaciones vinculadas a la formación avanzada, la Agencia tiene previsto conceder una subvención a la fundación Fulbright para la gestión del programa Becas Fulbright.</p> <p data-bbox="480 1106 1149 1187">El programa persigue conceder becas para estudiar, investigar o enseñar en Estados Unidos, en el caso de los ciudadanos españoles, o para hacerlo en España, en el caso de los ciudadanos estadounidenses. La previsión para el ejercicio 2014 es la concesión de 8 becas, cuyas condiciones se regulan en el correspondiente convenio con la Fundación Fulbright.</p> <p data-bbox="480 1209 1149 1290">En sus más de 50 años de historia, el Programa Fulbright ha conseguido un gran reconocimiento y prestigio en el mundo entero por la talla académica, profesional y humana de sus participantes, entre los que se encuentran más de 30 Premios Nobel y célebres personalidades del mundo de la política, el arte o el ámbito empresarial.</p> <p data-bbox="480 1312 1149 1435">La iniciativa se concibió como una apuesta para fomentar la educación intercultural, así como para incrementar los conocimientos de otros países sobre Estados Unidos y de la nación americana sobre el resto del mundo. España se incorporó a este programa con cierto retraso, en 1958. Medio siglo después, aquel programa se ha convertido en un cauce de intercambios cuyo protagonismo ha sido fundamental en la ampliación de los vínculos entre ambas sociedades y en la formación cultural y científica del capital humano español.</p> <p data-bbox="480 1458 668 1480">Se prevé financiar 8 becas.</p> <p data-bbox="448 1503 1149 1583">4. Actuaciones de fomento de la innovación tecnológica en Andalucía y de la participación de Empresas y Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, con el fin de realizar y desarrollar proyectos de Transferencia de Tecnología y Conocimiento y el Fomento de la Participación de las empresas andaluzas en programas europeos, con cargo al programa 54A.</p> <p data-bbox="480 1606 1149 1641">a. Promoción y potenciación de la transferencia de tecnología entre centros tecnológicos, grupos de investigación y empresas andaluzas.</p> <p data-bbox="480 1664 1149 1747">La Agencia, es el agente andaluz encargado de la promoción y potenciación de la transferencia de tecnología entre centros tecnológicos, grupos de investigación y empresas andaluzas a nivel regional, nacional y europeo, desarrollando, por tanto, una amplia red en el sector productivo andaluz.</p> <p data-bbox="480 1769 1149 1874">Las principales ventajas de la transferencia de tecnología son, entre otras, la adquisición de tecnología innovadora, la disminución de costes de desarrollo, y la rentabilización de los desarrollos tecnológicos innovadores propios, lo que conlleva un incremento de la competitividad y un mayor desarrollo entre los actores andaluces y por consiguiente un mejor posicionamiento del sistema andaluz.</p>	
6	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p style="margin-left: 20px;"> Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO </p>	
<p>A fin de fomentar la transferencia de la tecnología, se ha implantado y está en funcionamiento el Mercado de Ideas y Tecnologías de Andalucía como herramienta de gestión y colaboración para el fomento de la transferencia de tecnología a nivel regional pues aglutina toda la oferta y demanda tecnológica andaluza y europea en esta plataforma común, de libre acceso para empresas, centros tecnológicos e investigadores permitiendo el trabajo coordinado entre la Agencia Andaluza del Conocimiento y el resto de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, que se dedican al fomento de la transferencia de tecnología en Andalucía, sumando todos los esfuerzos para conseguir un mayor impacto en el desarrollo de la I+D+I.</p> <p>Asimismo, se persigue la dinamización de la innovación a través de la organización y el desarrollo de las jornadas de transferencia de tecnología de Andalucía, TTAndalucía, siendo la finalidad de las mismas fomentar que se originen proyectos de I+D+I que contribuyan a mejorar la competitividad empresarial en los distintos sectores productivos andaluces, promoviendo la innovación a través de la cooperación y la transferencia de tecnología entre grupos de investigación y empresas y así aunar y dirigir esfuerzos en la promoción y potenciación de las relaciones ciencia-industria y lograr un mejor aprovechamiento por parte del sector industrial de las grandes inversiones públicas en I+D+I.</p> <p>Otras actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detección de las tecnologías innovadoras de mayor interés. - Promoción de tecnología a nivel regional, nacional y europeo. - Asesoramiento personalizado en todas las etapas del desarrollo de una innovación (búsqueda de socios, propiedad industrial, financiación,...). <p>Para el año 2014 los indicadores del área de transferencia de tecnología se basan en varios elementos clave para el logro de transferencias de tecnología efectivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puesta en marcha de nuevos proyectos de Transferencia de Tecnología y Conocimiento a nivel regional, nacional e internacional. - Asesoramientos, como paso imprescindible para el logro de un perfil o un acuerdo. - Promoción y Difusión de la I+D+i a través de talleres y jornadas TTAndalucía. - Acuerdos de transferencia de tecnología, entendidos como un contrato para la venta de una tecnología entre un demandante y el generador de la tecnología. - Perfiles tecnológicos, es decir, ofertas y demandas de tecnología real. - Auditorías tecnológicas, esto es, el análisis del estado y capacidad tecnológica de una empresa. <p>b. Fomento de la participación de entidades andaluzas en los distintos programas europeos contemplados en el H 2020.</p> <p>La Agencia fomenta la participación en proyectos de I+D+I europeos a fin de incrementar la participación de empresas y grupos de investigación (actores clave del Sistema I+D+I de Andalucía) en los principales programas de I+D+I europeos, facilitando el acceso a proyectos científicos y tecnológicos de primer nivel.</p> <p>Las actuaciones a llevar a cabo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de la estrategia de participación en programas europeos en base a las capacidades de I+D+I. - Asesoramiento en la formación de consorcios y búsqueda de socios. - Organización de talleres prácticos para presentar los distintos programas europeos. 	
7	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 20px;">  <div> <p data-bbox="528 732 783 754">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p data-bbox="528 754 1134 777">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="507 837 930 860">- Formación específica para la preparación de propuestas. <li data-bbox="507 860 922 882">- Organización de talleres de preparación de propuestas. <li data-bbox="507 882 715 904">- Incubación de Proyectos. <li data-bbox="507 904 930 927">- Organización del Curso Avanzado de Gestión de la I+D+I. <p data-bbox="483 943 1147 981">Asimismo, la Agencia, participa en los siguientes proyectos que durante el ejercicio 2014 continuarán realizándose, conforme a las previsiones del VII Programa Marco:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="507 1005 1147 1144">- Proyecto CESEAND: La Agencia forma parte del Centro de Servicios Europeos a Empresas Andaluzas, que es el nodo andaluz de la Enterprise Europe Network (EEN), que es la red de Europa de servicios de apoyo a la PYMES. La finalidad de esta participación es el fomento de la competitividad del tejido industrial andaluz a través de la promoción de la innovación y transferencia de tecnología, así como de la internacionalización y la participación en programas europeos. Está cofinanciado al 75%. <li data-bbox="507 1169 1147 1458">- Proyecto EDECON: Este proyecto es una convocatoria del CIP (programa Marco de Competitividad e Innovación) que está financiado al 80 %. El objetivo que se persigue es integrar el eco-diseño en PYMES productoras que desarrollen su actividad en sector de la construcción y de los materiales de construcción, debido a que el eco-diseño contribuye a mejorar la competitividad de las PYMES a través del: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="568 1292 1147 1330">• Estímulo de la innovación (elaboración de nuevos productos, reorientación de los procesos, etc..). <li data-bbox="568 1330 1147 1368">• Reducción de los costes derivada de una reducción de los inputs (materias primas). <li data-bbox="568 1368 879 1391">• Aumento de la calidad de los productos. <li data-bbox="568 1391 1147 1458">• Incremento de las ventas de productos como resultado del acceso a nuevos mercados y el establecimiento de alianzas estratégicas (a través de la consecución de acuerdos de transferencia de tecnología). <li data-bbox="507 1482 1147 1559">- Proyecto BRESAT: El objetivo de este proyecto es la definición de las directrices para la exitosa utilización de banda ancha de alta velocidad vía satélite a través de las regiones de Europa. La Agencia participa como Third Party, mejorando y racionalizando la gestión administrativa y financiera. <li data-bbox="507 1583 1147 1845">- Proyecto TRAFON: El objetivo que se persigue es apoyar a PYMES productoras de alimentos tradicionales para mantener e incrementar su competitividad en el mercado y contribuir a preservar productos tradicionales para una dieta diversa y saludable para los ciudadanos europeos. En el caso de Andalucía, se ha conformado una subred de apoyo a productos tradicionales del sector de olivar. Las actividades principales son: <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="568 1704 1147 1742">• La transferencia de conocimiento y la aplicación de resultados de la investigación en PYMES productoras de alimentos tradicionales. <li data-bbox="568 1742 1147 1803">• Incrementar el emprendimiento para la innovación y la adaptación de la producción de alimentos tradicionales para soportar las dinámicas del mercado. <li data-bbox="568 1803 1147 1845">• Desarrollo de una red perdurable de transferencia de conocimientos y de emprendimiento. 	
8	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <p style="margin-left: 100px;">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>	
<p>La participación de la Agencia en dichos proyectos permite establecer alianzas estratégicas con socios europeos de alto nivel como impulso de la transferencia de tecnología en el ámbito de sectores estratégicos en Andalucía, promocionando la oferta tecnológica andaluza y apoyando a la internacionalización de la I+D+I de las entidades andaluzas.</p> <p>c. Fomento de Estudios Tecnológicos y Prospectiva para llevar a cabo la realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I. A la Agencia le corresponde, en el ámbito del Sistema Andaluz del Conocimiento, la función estatutaria de realización de estudios de prospectiva relacionados con la I+D+I.</p> <p>Para acometer su función, la Agencia dispone de una sistemática propia para el seguimiento y análisis de la información relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Sistema Andaluz del Conocimiento. - Las políticas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación. - Los indicadores de I+D+I. - La actividad de los Agentes Andaluces del Conocimiento <p>Todo ello, con el fin último de elaborar informes sobre el estado y previsión de tendencias de la I+D+I en Andalucía.</p> <p>Las actuaciones principales a realizar durante 2014 son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de las bases de datos de indicadores regionales, nacionales e internacionales relacionados con la I+D+I, ciencia y tecnología - Análisis de indicadores e información relacionada con la I+D+I, ciencia y tecnología a nivel regional, nacional e internacional - Coordinación de actividades para la recopilación, validación y tratamiento de la información relacionada con I+D ante la AAPP andaluza. Es el caso de la contribución de la Comunidad Andaluza a la Memoria de Actividades del Plan Nacional de I+D+I o a la Estadística de Créditos Presupuestarios. <p>b. MEMORIA ECONÓMICA.</p> <p>El objetivo de esta memoria económica es el análisis de las partidas más significativas incluidas en el presupuesto de capital y explotación.</p> <p>En su conjunto el Presupuesto para 2014 de la Agencia asciende a 90.326.906 euros, lo que supone una disminución de 31,96% respecto al presupuesto total aprobado para el ejercicio 2013. Si bien, el presupuesto de explotación supone un incremento de un 1,03% y el presupuesto de capital una disminución de un 33,42% respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio 2013.</p> <p>En lo referente al Presupuesto de Explotación representa un montante de 5.881.950 euros, de los cuales un 88,25% (5.191.307 euros) corresponden a transferencias de financiación recibidas por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. En concreto, de los 5.191.307 euros, el</p>	
9	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="display: flex; align-items: center;">  <div> <p style="margin: 0;">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p style="margin: 0;">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div>	
<p>58,42% (3.032.918 euros) proviene de las dotaciones previstas en la aplicación del capítulo IV del programa 42J. El 41,58 % restante (2.158.389 euros) provienen de las dotaciones previstas en la aplicación del capítulo IV del programa 54 A.</p>	
<p>Se justifica a continuación la previsión de las partidas de gasto más significativas:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La cifra prevista de "Gastos de personal" para el ejercicio 2014 es de 2.515.600 euros, lo que supone un 5% de reducción respecto a la aprobada para el ejercicio 2013. Esto es debido a que se prevé mantener las medidas establecidas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el equilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, concretamente las que afectan al gasto de personal del sector público andaluz. • La partida "Otros gastos de explotación" es de 3.184.470 euros, de los que el 78,80% (2.509.470 euros) corresponde a Servicios Exteriores, principalmente al pago de evaluaciones independientes, y el 21,95% (670.000 euros) a Otros gastos de gestión corriente. 	
<p>Entre los Servicios Exteriores, se prevén las siguientes partidas de gastos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Arrendamientos y cánones. ○ Reparación y conservación de elementos de activo. ○ Servicios de profesionales independientes (servicios de evaluación, asesoría jurídica, laboral, servicios de traducción y acreditación, mutuas de accidentes, estudios y trabajos técnicos, desarrollo de proyectos y programas de transferencia de conocimiento y tecnología y de fomento de la participación de entidades andaluzas en el VII Programa Marco y H2020 de la Comisión Europea). ○ Transporte. ○ Seguros. ○ Servicios bancarios y similares, incurridos por el pago en divisas de programas de Becas en el extranjero. ○ Publicidad y propaganda para dar conocimiento de las líneas de incentivos que gestionará la Agencia. ○ Suministros (agua, teléfono, electricidad, ancho de banda, líneas móviles, etc.). ○ Otros servicios (material de oficina, servicio de vigilancia, servicio de limpieza, servicio de mantenimiento, viajes y liquidaciones.) 	
<p>Esta partida se ha incrementado en un 1,07% en relación con el ejercicio 2013. La causa principal de este incremento se debe al aumento de evaluaciones tanto del sistema universitario andaluz como en programas para la formación avanzada en otras regiones y países, lo que conlleva un aumento de la partida de servicios de profesionales independientes así como de otros gastos, pues a los evaluadores externos se le abona su liquidación y viaje correspondiente.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • La partida de Otros gastos de gestión corriente, se refiere a la subcuenta contable 657 "Subvenciones, transferencias, donaciones y legados concedidos" que hace referencia a las subvenciones otorgadas para centros y agentes del conocimiento, concretamente se prevé la financiación mediante Encomienda de Gestión al Consorcio Unidad para la calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para el apoyo a las funciones de evaluación y acreditación. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<div style="text-align: center;">  <p data-bbox="528 730 1134 779">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> <p data-bbox="480 835 1149 875">Esta encomienda está desarrollada en la parte justificativa de la presente memoria, en concreto en el desarrollo de los objetivos 2.</p> <p data-bbox="421 898 1149 960">En relación a los ingresos de explotación, la principal fuente de financiación corresponde a las transferencias de financiación que provienen del programa 54 A y 42 J de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y tal y como se ha comentado anteriormente supone un 88,25%.</p> <p data-bbox="421 981 1149 1061">Otra fuente relevante de financiación es la partida de ingresos accesorios y otros de gestión corriente. En concreto se prevé un 7,70% (453.049 euros) respecto al presupuesto total de explotación correspondiente a la subvención excepcional que se concedió a la Agencia para la tramitación y gestión del programa Becas Talentia Postdoc.</p> <p data-bbox="421 1081 1149 1164">Asimismo, también se prevé un 1,36% (80.000 euros) por subvenciones recibidas de la Unión Europea para la financiación o cofinanciación de determinados proyectos europeos que se ejecutarán en el ejercicio 2014 (Ceseand, Edecon, Trafoon), y el resto a otros ingresos propios, relativo al Programa de Becas Talentia, por actuar como entidad colaboradora.</p> <p data-bbox="421 1207 1149 1247">En relación al Presupuesto de Capital, representa un montante de 84.625.836 euros, que implica una disminución del 33,42% con respecto al presupuesto del ejercicio 2013.</p> <p data-bbox="421 1267 1149 1330">La totalidad de los recursos de capital provienen de las dotaciones presupuestarias previstas en el programa 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, considerándose en su gran mayoría subvenciones y otras transferencias.</p> <p data-bbox="421 1350 1149 1456">El 99,76% (84.425.836 euros), serán destinados a realizar actuaciones de intermediación de la Junta de Andalucía a los distintos Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en las siguientes categorías; Proyectos de investigación, formación de investigadores e impulso de la actividad científica y mejora de infraestructuras y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como para el programa de Becas Talentia, Becas Talentia Postdoc, Andalucía Talent Hub y Becas Fulbright.</p> <p data-bbox="421 1476 1149 1556">La Agencia tiene prevista una inversión en inmovilizado de 200.000 euros para el ejercicio 2014, en concreto para el desarrollo y actualizaciones de las aplicaciones informáticas y para la inversión en instalaciones técnicas y otro inmovilizado material, necesarios para la adecuada gestión de los diferentes programas y actividades de la Agencia.</p>	
11	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  <p data-bbox="525 645 1182 696">Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> <p data-bbox="405 790 804 815"><u>PEC 4. AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO.</u></p> <p data-bbox="405 857 1209 902">El objetivo de esta memoria económica es analizar las principales desviaciones producidas entre las partidas del presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 y las del presupuesto 2014.</p> <p data-bbox="405 922 1209 1032">El presupuesto inicial de Agencia aprobado para el ejercicio 2012 era de 137.200.840 euros, de los cuales 9.788.666 euros corresponden al presupuesto de explotación y 127.412.174 euros al presupuesto de capital, si bien inicialmente en la ficha PEC2, correspondiente al presupuesto de capital, sólo se reflejaba un montante de 89.732.095 euros y en la PAIF (2.4) se reflejan los 37.680.079 euros restantes correspondiente a los encargos a recibir.</p> <p data-bbox="405 1055 1209 1122">El 27 de diciembre de 2012, se aprobó por el Consejo Rector de la Agencia una modificación presupuestaria para el ejercicio 2012, como consecuencia de la modificación presupuestaria aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el día 18 de diciembre de 2012.</p> <p data-bbox="405 1144 1209 1254">Como consecuencia de dicha modificación presupuestaria del programa 54A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se detrajo de la aplicación correspondiente a la transferencia de financiación a la Agencia el importe total de 61.750.583 euros, de los cuales, 59.690.283 euros corresponden a la transferencia de financiación de capital y los 2.060.300 euros restantes a la transferencia de financiación de explotación.</p> <p data-bbox="405 1276 1209 1344">Por tanto y como consecuencia de esta modificación, el presupuesto de la Agencia finalmente aprobado para el ejercicio 2012 fue de 77.771.272 euros, de los cuales 7.786.435 euros corresponden al presupuesto de explotación y 66.984.837 euros corresponden al presupuesto de capital.</p> <p data-bbox="405 1366 1209 1411">Con respecto al presupuesto de explotación, las principales partidas de gastos aprobadas en el ejercicio 2012 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="443 1433 1209 1657">- Otros gastos de explotación: Supone un 63,76 % (4.965.339 euros) del total del presupuesto, de los cuales 4.261.838 euros corresponden a Servicios Exteriores, entre los cuales están la partida de servicios de profesionales independientes (tales como servicios de evaluación, asesoría jurídica, laboral, servicios de traducción y acreditación, estudios y trabajos técnicos, desarrollo de proyectos y programas de transferencia de conocimiento y tecnología y de fomento de la participación de entidades andaluzas en el VII Programa Marco), arrendamientos y cánones, suministros, servicios bancarios y similares, incurridos por el pago en divisas de programas de Becas en el extranjero y otros gastos de gestión corriente concretamente para la financiación mediante Encomienda de Gestión al Consorcio Unidad para la calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA) para el apoyo a las funciones de evaluación y acreditación . <li data-bbox="443 1657 1209 1680">- Gastos de personal: Supone un 34,99 % (2.725.000 euros) del total del presupuesto aprobado. <p data-bbox="405 1702 758 1724">Y la principal partida de ingresos aprobada es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="443 1747 1209 1836">- Otros ingresos de explotación: Supone un 93,20 % (7.257.042 euros) del total del presupuesto aprobado, de los cuales 6.525.042 euros son transferencias de financiación de las dotaciones previstas en los programas 42 J y 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
 <p>Agencia Andaluza del Conocimiento CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p>		
<p>De este presupuesto, a 31/12/2012 se ha ejecutado un 56,15% (4.372.520,21 euros) respecto al presupuesto aprobado, de los cuales las principales partidas ejecutadas son:</p>		
<p>De ingresos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Otros ingresos de explotación: Se ha ejecutado un 53,14 % (3.857.076,06 euros) del total de presupuesto, de los cuales 3.155.581,54 euros son transferencias de financiación de las dotaciones previstas en los programas 42 J y 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. 		
<p>De gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto de personal: Se ha ejecutado un 85,98% (2.343.066,53 euros) sobre el presupuesto aprobado para esa partida. Asimismo, supone un 53,58% respecto a la ejecución total del presupuesto. - Otros gastos de explotación: Supone un 43,74 % (1.912.552,62 euros) de la ejecución total del presupuesto. No obstante, la ejecución de esta partida ha disminuido significativamente sobre el presupuesto aprobado consecuencia del plan de racionalización del gasto operativo y de la integración de las distintas entidades en la Agencia. Asimismo, porque finalmente es a partir del ejercicio 2013 cuando se realiza un gran volumen de evaluaciones. 		
<p>En relación al presupuesto de capital del ejercicio 2012, el presupuesto finalmente aprobado para el ejercicio 2012 fue de 66.984.837 euros, de los cuales, un 99,53% está destinado para la realización de actuaciones de intermediación y de ellas 63.089.837 euros para actuaciones gestionadas por intermediación de programas de la Junta de Andalucía. Todos los recursos eran procedentes de la Junta de Andalucía, concretamente 37.680.079 euros subvenciones y otras transferencias y 29.304.758 euros transferencia de financiación.</p>		
<p>A causa de la modificación presupuestaria antes mencionada, se produjo una minoración del presupuesto de capital que junto al retraso en la materialización de los compromisos de pago, no se han llevado a cabo todos los objetivos previstos en el Plan de Actuaciones, Inversión y Financiación de la Agencia en cuanto se refiere a las actividades relativas a la gestión de incentivos. Sin embargo, en el resto de actuaciones el grado de ejecución es razonablemente satisfactorio; así, un 88,58% de la ejecución corresponde a las actuaciones de intermediación del Programa de Becas Talentia.</p>		
<p>La principal fuente de financiación recibida, un 85,66 % ha sido a través de la Agencia IDEA, pues era el organismo competente para resolver el Programa de Becas Talentia, actuando la Agencia como entidad colaboradora.</p>		
<p>Tal y como se ha expuesto en la PEC 3, el presupuesto para el ejercicio 2014 de la Agencia asciende a 90.326.906 euros, lo que supone un incremento de un 1,16% sobre el presupuesto total aprobado del ejercicio 2012.</p>		
<p>En concreto, el presupuesto de explotación para el ejercicio 2014 representa un montante de 5.881.950 euros, de los cuales un 88,25% (5.191.307 euros) corresponden a transferencias de financiación recibidas por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. En explotación hay una disminución con respecto al presupuesto aprobado del ejercicio 2012, que tal y como se ha expuesto anteriormente era de 7.786.435 de los cuales 6.525.042 euros son transferencias de financiación de las dotaciones previstas en los programas 42 J y 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Andaluza del Conocimiento	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 20px;">  <div style="display: flex; flex-direction: column;"> <p style="font-size: small; margin: 0;">Agencia Andaluza del Conocimiento</p> <p style="font-weight: bold; margin: 0;">CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO</p> </div> </div> <p>En relación al presupuesto de capital, representa un montante de 84.625.836 euros, frente a los 66.984.837 euros aprobados tras la modificación presupuestaria para el ejercicio 2012.</p> <p>La totalidad de los recursos de capital provienen de las dotaciones presupuestarias previstas en el programa 54 A de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, considerándose todas subvenciones y otras transferencias. Y el 99,76% de los recursos serán destinados a realizar actuaciones de intermediación de la Junta de Andalucía a los distintos Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.</p>	
3	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Q4100812 | Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

PAIFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Proyectos de incentivos para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en Andalucía	Nº de incentivos a conceder por proyectos	76.310.499,00	45.893	1.662.791,69	0,00	0	0,00	0	0	
2	Operaciones de evaluación, acreditación y promoción del Sistema Universitario Andalúz	Nº proyectos evaluados	3.032.918,00	7.636	397.186,75	0,00	0	0,00	0	0	
3	Programa Becas Talenta y otros programas de formación avanzada	Nº de becas a difundir	8.929.390,00	247	36.151,38	1.491.191,14	50	979.925,61	50	19.598,51	
4	Operaciones de Transferencia de Tecnología y Conocimiento	Nº operaciones realizadas	1.173.771,00	3.645	322.022,22	0,00	0	0,00	0	0	
5	Operaciones de fomento de la participación en Proyectos Internacionales de I+D+i	Nº operaciones realizadas	821.659,00	332	2.474,82	0,00	0	0,00	0	0	
6	Acciones para la elaboración de Estudios Tecnológicos y Prospectiva de Andalucía		58.689,00	62	946,6	0,00	0	0,00	0	0	
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			90.326.906,00			1.491.191,14		979.925,61			

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100812| Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Agente conocimiento en funcionamiento	Nº Agente	4.890.933,00	2.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Congresos incentivados	Nº congresos	721.151,00	133,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estancias de investigadores andaluces fuera de Andalucía	Nº estancias	1.651.814,00	392,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Estancias de investigadores no andaluces en centros de investigación de Andalucía	Nº estancias	579.814,00	48,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Grupo de investigación por investigación principal-hombres	Nº hombres	3.660.467,00	1,60	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Grupo de investigación por investigación principal-mujer	Nº mujeres	1.886.265,00	533,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Grupos de investigación incentivados	Nº grupos	2.963.118,00	1,78	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Infraestructura de equipamiento científico-tecnológico incentivado	Nº incentivos	1.568.174,00	41,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Investigadores en formación-mujeres	Nº mujeres	1.755.405,00	755,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Investigadores en formación-hombre	Nº hombres	1.524.280,00	616,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Personal contratado en proyectos de investigación -hombres	Nº hombres	3.206.186,00	124,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Personal contratado en proyectos de investigación-mujeres	Nº mujeres	1.601.430,00	61,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Personal integrado en grupos de investigación-hombres	Nº hombres	30.530.518,00	18.361,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Personal integrado en grupos de investigación-mujeres	Nº mujeres	15.039.951,00	9,04	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Proyectos de I+D+i en colaboración con empresas	Nº proyectos	139.675,00	84,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Proyectos de aplicación del conocimiento	Nº proyectos	46.556,00	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Proyectos de excelencia incentivados	Nº proyectos	472.233,00	284,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Publicaciones de carácter científico incentivadas	Nº publicaciones	61.523,00	37,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Publicaciones en revistas internacionales	Nº publicaciones ISI	4.020.995,00	9.635,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Acreditación de profesores hombres para la contratación en universidades andaluzas	Nº profesores solicitantes	71.182,00	230,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Certificación de la acreditación de dominio de lenguas extranjeras	Nº procedimientos	2.785,00	9,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Congreso sobre la Innovación Docente	Nº congresos	619,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Encomienda a consorcio unidad para la calidad de las universidades andaluzas	Nº encomiendas	670.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Evaluación Institutos Universitarios	Nº institutos	2.475,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Evaluación de proyectos de investigación internacionales-hombres	Nº proyectos hombres	6.809,00	22,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Evaluación de proyectos de investigación internacionales-mujer	Nº proyectos mujeres	3.714,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Evaluación profesoras mujeres eméritas	Nº profesoras solicitantes	619,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Evaluación profesoras mujeres eméritas	Nº profesoras solicitantes	6.190,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Evaluación programas captación conocimiento/hombre	Nº programas hombres	619,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Evaluación programas captación conocimiento/mujer	Nº programas mujeres	309,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Grupos PAIDI evaluados -mujer	Nº Grupos mujer	154.361,00	925,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Grupos PAIDI evaluados -hombre	Nº grupos hombres	500.055,00	1,64	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Incentivos carácter científico técnico-mujer	Nº incentivos mujeres	183.423,00	625,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Incentivos carácter científico técnico-hombre	Nº incentivos hombres	281.012,00	905,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Jornada ENQA	Nº jornadas	15.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Jornadas de difusión de programas	Nº jornadas	4.642,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Modificación de los títulos de doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior	Nº modificaciones evaluadas	30.945,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100812| Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
2	Modificación de los títulos de grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior	Nº modificaciones evaluadas	15.474,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Modificación de los títulos de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior	Nº modificaciones evaluadas	15.474,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Proyectos de investigación evaluados-hombre	Nº proyectos	243.874,00	788,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Proyectos de investigación evaluados-mujer	Nº proyectos	105.225,00	340,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Renovación de la acreditación de títulos máster	Nº Títulos	105.534,00	341,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Seguimiento proyectos investigación- mujer	Nº proyectos	81.085,00	262,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Seguimiento Programa Decemta Andalucía	Nº procedimientos	2.165,00	7,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Seguimiento de los títulos de grados evaluados	Nº títulos evaluados	89.132,00	288,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Seguimiento de títulos máster evaluados	Nº títulos evaluados	81.395,00	263,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Seguimiento proyectos de investigación- hombre	Nº proyectos	268.323,00	867,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Verificación de doctorados	Nº doctorados	6.190,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Verificación de los títulos de grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior	Nº títulos evaluados	3.095,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Verificación de los títulos de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior	Nº títulos evaluados	9.285,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Acreditación de profesoras mujeres para la contratación en universidades andaluzas	Nº profesoras solicitantes	61.897,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Programa Andalucía Talent Hub - Beneficiarios Hombres	Nº de becas a conceder	1.865.202,00	30,00	894.714,68	30,00	587.955,36	30,00
3	Programa Andalucía Talent Hub - Beneficiarios Mujeres	Nº de becas a conceder	1.246.135,00	20,00	596.476,46	20,00	391.970,25	20,00
3	Programa Becas Fulbright Junta de Andalucía-hombres	Nº becas a disfrutar	240.000,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Programa Becas Fulbright Junta de Andalucía-mujeres	Nº becas a disfrutar	160.000,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Programa Becas Talenta Posdoc- Beneficiarios hombres	Nº becas a disfrutar	226.525,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Programa Becas Talenta Posdoc- Beneficiarios mujeres	Nº becas a disfrutar	226.525,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Programa Becas Talenta- Beneficiarios hombres	Nº becas a disfrutar	1.994.402,00	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Programa Becas Talenta- Beneficiarios mujeres	Nº becas a disfrutar	2.976.601,00	103,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Acuerdos de transferencia de tecnología regionales	Nº acuerdos	90.165,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Acuerdos de transferencia de tecnología trasnacionales	Nº acuerdos	92.420,00	41,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Asesoramiento en operaciones de transferencia de tecnología	Nº entidades asesoradas	141.818,00	1,47	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Auditorías tecnológicas	Nº auditorías	64.404,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Mercaado Tecnológico	Nº expresiones de interés	96.607,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Organización de jornadas de transferencia de tecnología trasnacional	Nº jornadas promovidas	48.303,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Reuniones bilaterales en acciones de fomento de la transferencia de tecnología	Nº reuniones	313.972,00	650,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Visitas y reuniones con empresas, grupos de investigación y centros tecnológicos	Nº visitas	115.928,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Organización de jornadas de transferencia de tecnología regional	Nº jornadas organizadas	14.686,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Perfiles de cooperación tecnológica	Nº perfiles	195.467,00	617,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Asesoramiento a entidades andaluzas para participar en Programas	Nº de entidades asesoradas	247.482,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100812| Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
5	Internacionales de I+D+i, PRC							
5	Cofinanciación de proyectos de la Unión Europea	Nº de proyectos de la UE cofinanciados por la AAC	272.230,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Jornadas y talleres informativos del H2020	Nº de jornadas y talleres organizados por la AAC	237.582,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Organización de misiones tecnológicas de entidades andaluzas a irfadays de la Comisión Europea	Nº misiones organizadas	15.799,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Planes Estratégicos de Internacionalización de la I+D+i	Nº de planes elaborados para entidades andaluzas	24.748,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Seminario de preparación/gestión de propuestas para el H2020	Nº de seminarios	19.798,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Análisis de indicadores regionales, nacionales e internacionales relacionados con I+D+i, ciencia y I.	Nº informes diagnósticos sobre la actividad I+D+i	36.386,00	28,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Coordinación de actividades para recopilación, validación y tratamiento de la información de I+D+i	Nº proyectos coordinados	11.359,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Mantenimiento de base de datos de indicadores regionales, nacionales e internacionales relacionados	Nº actualizaciones completadas de los valores de ind	10.944,00	30,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			90.326.906,00		1.491.191,14		979.925,61	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
0.1.11.00.01.00.44078.42J	3.032.918,00	0,00
0.1.11.00.01.00.440.78.54A	2.158.389,00	0,00
Total (C)	5.191.307,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
Financiación gastos ejercicio 2014-AAC	5.191.307,00	0,00
Total (D)	5.191.307,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 0.1.11.00.01.00.740.78.54A	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL/ Financiación inmovilizado 2014-AAC	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)			
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)			
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia Andaluza del Conocimiento
Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR		
0.1.11.00.17.00.741.49.54A	41.994.545,00	0,00
0.1.11.00.01.00.784.49.54A	5.791.271,00	0,00
0.1.11.00.01.00.784.47.54A	5.000.000,00	0,00
0.1.11.00.01.00.782.49.54A	3.466.565,00	0,00
0.1.11.00.01.00.770.49.54A	5.000,00	0,00
0.1.11.00.01.00.741.49.54A	25.053.118,00	0,00
0.1.11.00.13.00.741.49.54A	3.115.337,00	0,00
Total (C)	84.425.836,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR		
Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del C	84.425.836,00	0,00
Total (D)	84.425.836,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS
SANITARIAS

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	27.186.038
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	25.341.213
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	1.844.825
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	28.073.949
a) Consumo mercaderías	9.535
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	979.673
c) Trabajos realizados por otras empresas	27.084.741
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	52.104.498
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	387.375
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	51.717.123
6. Gastos de Personal	40.736.705
a) Sueldos, salarios y asimilados	32.053.443
b) Cargas sociales	8.683.262
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	10.479.882
a) Servicios exteriores	10.273.567
b) Tributos	6.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	200.315
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	4.000.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	4.000.000
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	1.880.000
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	2.120.000
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS
SANITARIAS

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	83.290.536
Resultado HABER	83.290.536



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS
SANITARIAS

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	0
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS
SANITARIAS

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Presupuesto de explotación</p> <p>La actividad de 2012 del objetivo 1 del PAIF 1, se puede resumir en la gestión de 3.042.000 llamadas recibidas a través los centros de coordinación de urgencias y emergencias, de las cuales 1.138.000 respondían a la solicitud de asistencia sanitaria. Como resultado de ello, los equipos de EPES fueron activados en 80.716 ocasiones, resolviendo el resto de los casos mediante consejo sanitario o con derivación a otros dispositivos. La gestión de toda la actividad se realiza a través de 8 centros coordinadores de urgencias y emergencias, 32 bases asistenciales, 36 equipos terrestres y 5 equipos aéreos.</p> <p>Para los programas de colaboración con el SAS tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de la demanda asistencial en los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y coordinación de la red de transporte urgente en el territorio de la C.A. Andaluza: se recibieron 714.000 solicitudes de transporte sanitario urgente y se atendieron 904.000 llamadas de urgencia. - Coordinación y ejecución del transporte secundario interhospitalario de pacientes en estado crítico: se han realizado 11.081 traslados de pacientes críticos por medios terrestres y 231 por medios aéreos. - Cobertura de dispositivos de riesgos previsibles: dispositivos especiales puestos en marcha con motivo de la romería de la Virgen de la Cabeza (Jaén) y de la romería de El Rocío (Huelva), eventos que por sus especiales características requieren de una planificación de emergencias que atienda al normal desarrollo de los mismos, y a la seguridad y protección de quienes en ellos participan. - Salud responde: Centro de información y servicios al ciudadano en materia de salud que ha gestionado 13.344.000 peticiones de cita previa 11.645.000 de citas a través de Inters@s. Le siguen la gestión de la cita hospitalaria (263.000 citas), las cuestiones relacionadas con información general del sistema sanitario público de Andalucía y las consultas sobre los principales problemas de salud y cómo prevenirlos a través del servicio Salud 24 horas. Estos dos servicios han generado casi seiscientos cincuenta y siete mil solicitudes de servicio. <p>El presupuesto de explotación toma como base de cálculo los gastos derivados de la actividad y la implantación de servicios prevista para el ejercicio 2014, no previéndose ningún cambio respecto de las del ejercicio anterior.</p> <p>Por tanto, las compras de bienes y servicios se han estimado sobre la base del ejercicio anterior aplicando al PAIF vigente un 5 % de reducción para el ejercicio 2014.</p> <p>Por otro lado, la partida de gastos de personal prevista que asciende a 40.737 miles de euros se desglosa en 32.054 miles de euros en sueldos, salarios y asimilados y 8.683 miles de euros en otros gastos sociales. Para la determinación del gasto de personal se ha tenido en cuenta la cartera actual de servicios de la Agencia y el convenio colectivo en vigor (junto con la normativa aprobada que afecta a las relaciones laborales) que determinan los costes y la jornada, sin que se haya previsto ningún cambio respecto al ejercicio anterior. Dado que tampoco se esperan cambios en las plantillas medias ni en los índices de absentismo, situado por debajo del 4%, para la determinación de los gastos de personal se ha tomado el importe previsto en el PAIF 2013 vigente, al que se le ha aplicado una reducción lineal del 5%. Además, se ha reducido la partida de formación interna en 124 miles de euros como consecuencia de la disminución del FSE en dicho importe.</p> <p>En base a todo ello, se prevé para las compras de bienes y servicios una disminución de 3.802 miles de euros y de 2.276 miles de euros para los gastos de personal respecto a las del presupuesto publicado para el año 2013. Las transferencias de explotación van a experimentar una reducción de 5.954 (teniendo en cuenta que en la misma va incluido un aumento de 97 miles de euros para la financiación del Teléfono de la infancia). Todo ello supone una disminución de las transferencias de financiación del 7,17% respecto a las del presupuesto publicado para el año 2013. Adicionalmente se han disminuido las transferencias en concepto de FSE en 124 miles de euros.</p> <p>El resumen de financiación se muestra a continuación:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>a) Ventas: el desglose de ventas es el siguiente:</p>		
	Miles de	
	<u>euros</u>	
Accidentes de tráfico	1.333	
Accidentes laborales	188	
Dispositivos especiales	137	
Cías. Seguro enfermedad	182	
Otros	5	
<p>Estos ingresos financian el objetivo 1 de la ficha PAIF 1.</p>		
<p>Adicionalmente se esperan obtener 387 miles de euros por ingresos accesorios que han sido incluidos en el epígrafe de Otros ingresos de explotación y que financian el objetivo 1 de la ficha PAIF 1</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>b) Transferencias de financiación de explotación: el desglose de las transferencias de financiación es el siguiente:</p>	
	Miles de
	<u>euros</u>
Actividad de emergencia	51.620
Teléfono de la infancia	97
Programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud	25.341
<p>Presupuesto de capital</p> <p>No se esperan transferencias de capital para el ejercicio 2014.</p> <p>Dado que para el ejercicio 2014 no se espera obtener financiación que provenga de Fondos Europeos o Transferencias Finalistas del Estado, no es necesario elaborar el informe estimado de compromisos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
MODIFICACIONES PEC 1 2012			
Epígrafes	LEY PPTD	DEFINITIVO	VAPORES
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	30.519,786	1.844,825	-28.674,961
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	28.674,961	0	-28.674,961
b) Ventas	0	0	0
c) Prestaciones de servicios	1.844,825	1.844,825	0
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	0
4. Aprovisionamientos	-33.522,034	-29.617,034	3.905,000
a) Consumo mercaderías	-18,262	-9,562	8,700
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-1.135,152	-836,652	298,500
c) Trabajos realizados por otras empresas	-32.368,620	-28.770,820	3.598,000
d) Deterioro de mercadería, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0
5. Otros ingresos de explotación	62.734,514	83.487,089	20.752,575
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	387,375	387,375	0
b) Subvenciones y otras transferencias	123,961	123,961	0
b.1) De la Junta de Andalucía	123,961	123,961	0
b.2) De otros	0	0	0
c) Transferencias de financiación	62.223,178	82.975,753	20.752,575
6. Gastos de Personal	-46.124,560	-43.390,606	2.725,962
a) Sueldos, salarios y asimilados	-36.500,874	-34.213,672	2.287,202
b) Cargas sociales	-9.623,684	-9.184,934	438,750
c) Provisiones	0	0	0
7. Otros gastos de explotación	-13.607,698	-12.316,274	1.291,424
a) Servicios exteriores	-13.351,283	-12.141,959	1.209,424
b) Inhabituales	-6,000	-6,000	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-250,215	-168,215	82,000
d) Otros gastos de gestión corriente	0	0	0
8. Amortización del inmovilizado	-5.575,000	-5.575,000	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	5.575,000	5.575,000	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	2.285,750	2.285,750	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.233,500	3.233,500	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	58,750	58,750	0
10. Excesos de provisiones	0	0	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
12. Ingresos financieros	0	0	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0
a.2) En terceros	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	0	0
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b.2) De terceros	0	0	0
13. Gastos financieros	0	0	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0
b) Por deudas con terceros	0	0	0
c) Por actualización de provisiones	0	0	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0
15. Diferencias de cambio	0	0	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
LIQUIDACION PEC 1 2012				
Epígrafes	PREVISION 2012	EJECUCION 2012	DIFEREN- CIAS	%
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.844.825	2.087.979	-243.154	-13.18%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0	17.600	-17.600	
b) Ventas	0	0	0	
c) Prestaciones de servicios	1.844.825	2.070.379	-225.554	-12.23%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	0	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	0	
4. Aprovisionamientos	-29.617.034	-29.980.267	363.233	-1.23%
a) Consumo mercaderías	-9.562	-9.123	-439	4.59%
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-836.852	-828.084	-8.768	1.05%
c) Trabajos realizados por otras empresas	-28.770.620	-29.143.060	372.440	-1.29%
d) Deterioro de mercadería, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	0	
5. Otros ingresos de explotación	83.487.089	83.574.069	-86.980	-0.10%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	387.375	727.596	-340.221	-87.83%
b) Subvenciones y otras transferencias	123.961	124.188	-227	-0.18%
b.1) De la Junta de Andalucía	123.961	114.105	9.856	7.95%
b.2) De otros	0	10.083	-10.083	
c) Transferencias de financiación	82.975.753	82.722.285	253.468	0.31%
6. Gastos de Personal	-43.398.606	-43.236.899	-161.707	0.37%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-34.213.672	-34.091.789	-121.883	0.36%
b) Cargas sociales	-9.184.934	-9.145.110	-39.824	0.43%
c) Provisiones	0	0	0	
7. Otros gastos de explotación	-12.316.274	-12.419.435	103.161	-0.84%
a) Servicios exteriores	-12.141.959	-12.050.267	-91.692	0.76%
b) Tributos	-6.000	-145.833	139.833	-2330.55%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-168.315	-222.511	54.196	-32.20%
d) Otros gastos de gestión corriente	0	-824	824	
8. Amortización del inmovilizado	-5.575.000	-3.874.758	-1.700.242	30.50%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	5.575.000	3.874.758	1.700.242	30.50%
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	2.285.750	1.829.253	456.497	19.97%
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.233.500	2.045.421	1.188.079	36.74%
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	55.750	84	55.666	99.85%
10. Excesos de provisiones	0	0	0	
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	-54.915	54.915	
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	-54.915	54.915	
12. Ingresos Financieros	0	29.843	-29.843	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	0	
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	0	
a.2) En terceros	0	0	0	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	29.843	-29.843	
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0	0	0	
b.2) De terceros	0	29.843	-29.843	
13. Gastos financieros	0	-317	317	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	0	
b) Por deudas con terceros	0	-317	317	
c) Por actualización de provisiones	0	0	0	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	0	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	0	
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	0	
15. Diferencias de cambio	0	-58	58	
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0	
a) Deterioros y pérdidas	0	0	0	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	0	
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0	0	0	
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4	
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p>El PAIF utilizado en el presente documento se corresponde con el último aprobado para la Empresa y que, de acuerdo con lo previsto en el Art. 28.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, recoge las modificaciones presupuestarias habidas durante el ejercicio 2012.</p> <p>Describimos a continuación un resumen de las citadas modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SAS: Esta modificación recoge el traspaso a transferencias de financiación de explotación de los importes previstos para la ejecución de los programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud por 24.949 miles de euros. -Estabilidad presupuestaria: Esta modificación supuso una disminución de las transferencias de financiación de explotación 4.896 miles de euros. -Incremento presupuestario: Aumento de las transferencias de financiación de explotación en 700 miles de euros. <p>La ejecución presupuestaria se ha situado en el 99,7% de las transferencias finales, generándose un superávit del ejercicio de 253 miles de euros.</p>		
EXPLICACIÓN DE VARIACIONES:		
GASTOS		
a) Aprovisionamiento		
La desviación global de este epígrafe es de un -1,23%.		
La variación principal está en el epígrafe Trabajos realizados por otras empresas como consecuencia de la necesidad de ampliar la cobertura del transporte interhospitalario de pacientes críticos en la provincia de Huelva con una desviación de 420 miles de euros que ha sido compensada por desviaciones positivas en teleoperación por 43 miles de euros y por 4 en diversas partidas del epígrafe.		
b) Gastos de personal		
La desviación global de esta partida fue del 0,37%.		
Las variaciones principales se resumen en el siguiente cuadro:		
	Sueldos y salarios	Cargas sociales
Por ventas	142,632	11,931
Otros ahorros	-264,515	-51,755
Total diferencias	-121,883	-39,824
<p>Ventas: por los costes de personal realmente incurridos como consecuencia de las prestaciones de servicios con cargo a terceros y que se traducen en facturación para la Empresa.</p> <p>Otros: Suponen una desviación del 0,7 % y se corresponde a un conjunto de causas entre las que podemos señalar la minoración de los costes por absentismo en el ejercicio, la no cobertura de determinadas puestos de personal no sanitario y el ahorro en el reparto de incentivos en las bajas de personal por enfermedad.</p>		
c) Amortizaciones		
Las desviaciones se producen porque en el presupuesto de explotación se realiza el cálculo en base a tipos medios de amortización y plazos medios de inicio de amortizaciones. Esta		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																												
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS																													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																													
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																													
<p>desviación no supone gasto efectivo para la empresa. Véase además el apartado de imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, más abajo.</p> <p>d) Otros gastos de explotación</p> <p>La desviación global de este epígrafe es del -0,84%.</p> <p>La variación del epígrafe de Servicios exteriores se produce por una multitud de causas que explican estos ahorros, teniendo como causa común a todas ellas el esfuerzo de eficiencia realizado durante el ejercicio.</p> <p>La variación en el epígrafe de tributos aparece, principalmente como consecuencia de la variación del porcentaje de prorrata de IVA deducible presupuestado y el definitivo y de las magnitudes de gasto sobre el que se aplica dicho porcentaje, lo que ha supuesto una variación neta de 108 miles de euros. Por otro lado, se ha dotado una provisión de 248 miles de euros para hacer frente a la liquidación girada por el Ayuntamiento de Granada en concepto de IBI correspondiente al S.P. de Granada correspondientes a los ejercicios 2006 a 2012.</p> <p>La variación de Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales se corresponde con el incremento de la provisión por pérdidas de créditos incobrables imputable a un retraso en los cobros de la empresa.</p> <p>En Otros gastos de gestión corriente se recoge el coste de los avales recibidos para el proyecto de implantación de un sistema de emergencias en El Salvador.</p>																													
INGRESOS																													
a) Ventas. El resumen de las ventas netas se muestra a continuación:																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PREVISIÓN AÑO 2012</th> <th>EJECUCIÓN AÑO 2012</th> <th>DIFERENCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Accidentes de tráfico</td> <td>1,332,825</td> <td>1,552,344</td> <td>-219,519</td> </tr> <tr> <td>Accidentes laborales</td> <td>188,000</td> <td>86,242</td> <td>101,758</td> </tr> <tr> <td>Dispositivos especiales</td> <td>137,000</td> <td>112,812</td> <td>24,188</td> </tr> <tr> <td>Cías. Seguros enfermedad</td> <td>182,000</td> <td>312,816</td> <td>-130,816</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td>5,000</td> <td>23,765</td> <td>-18,765</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1,844,825</td> <td>2,087,979</td> <td>-243,154</td> </tr> </tbody> </table>		PREVISIÓN AÑO 2012	EJECUCIÓN AÑO 2012	DIFERENCIAS	Accidentes de tráfico	1,332,825	1,552,344	-219,519	Accidentes laborales	188,000	86,242	101,758	Dispositivos especiales	137,000	112,812	24,188	Cías. Seguros enfermedad	182,000	312,816	-130,816	Otros	5,000	23,765	-18,765	TOTAL	1,844,825	2,087,979	-243,154
	PREVISIÓN AÑO 2012	EJECUCIÓN AÑO 2012	DIFERENCIAS																										
Accidentes de tráfico	1,332,825	1,552,344	-219,519																										
Accidentes laborales	188,000	86,242	101,758																										
Dispositivos especiales	137,000	112,812	24,188																										
Cías. Seguros enfermedad	182,000	312,816	-130,816																										
Otros	5,000	23,765	-18,765																										
TOTAL	1,844,825	2,087,979	-243,154																										
<p>Como se observa en el cuadro adjunto, las ventas han crecido ligeramente excepto accidentes laborales y los dispositivos especiales. Ambas partidas disminuyen como consecuencia de la desaceleración económica.</p>																													
b) Otros ingresos de explotación																													
1) La principal variación se encuentra en el epígrafe de ingresos accesorios donde se recoge la facturación de servicios muy específicos y difícilmente previsibles a la hora de realizar el PAIF.																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
2) Subvenciones y otras transferencias:			
El desglose de este epígrafe se expone a continuación:			
	PREVISIÓN AÑO 2012	EJECUCIÓN AÑO 2012	DIFERENCIAS
Transferencias con asignación nominativa (FSE)	123,961	110,696	13,265
Subvenciones a la investigación. PAI	-	3,409	-3,409
SUBTOTAL DE LA JUNTA	123,961	114,105	9,856
Subvenciones UE	-	6,291	-6,291
Subvenciones FIS	-	3,792	-3,792
SUBTOTAL DE OTROS		10,083	-10,083
TOTAL SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	123,961	124,188	-227
La parte no consumida de la transferencia con asignación nominativa ha quedado a reintegrar al cierre del ejercicio a causa de las dificultades de planificación de formación durante el ejercicio 2012.			
En el apartado de subvenciones UE se recoge la financiación para el proyecto CommonWell (plataforma de servicios comunes para el envejecimiento en Europa) e Independent y el FIS que son proyectos de investigación financiados por el Instituto de Salud Carlos III.			
c) Transferencias de financiación: Es la diferencia entre la transferencia de financiación concedida y la aplicada. Se produce por la suma algebraica de las desviaciones explicadas en el presente informe y, por ende, el importe a reintegrar.			
d) Obtención de ingresos financieros por 29,843 euros. Estos ingresos son difícilmente predecibles ya que dependen de variables aleatorias como son la corriente de cobros y pagos, variables exógenas al control de la empresa y de difícil previsión.			
e) Resultado por enajenaciones del inmovilizado: recoge el beneficio obtenido en la enajenación de diversos bienes del inmovilizado material de la empresa una vez finalizada su vida útil por 12,900 euros y las pérdidas procedentes de la baja de inmovilizado por 67,815 euros. La variación no es significativa.			
f) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras: este apartado se corresponde, con el importe de la dotación por amortizaciones del ejercicio más las pérdidas procedentes del inmovilizado y aparece como consecuencia del tratamiento previsto en la legislación contable para el reconocimiento de costes por amortización para adquisiciones de inmovilizado realizadas con subvenciones y/o transferencias de financiación. De acuerdo con el citado tratamiento, hay que recoger el gasto por amortización en su epígrafe correspondiente y a su vez reconocer unos ingresos "ficticios" como resultados extraordinarios que compensan el gasto anterior. Por tanto, a nivel presupuestario, no se genera ningún gasto real por este concepto.			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE CAPITAL

LIQUIDACIÓN PEC 2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2012	Ejecución 2012	DIFERENCIAS	AÑO ANTERIOR	AÑO SIGUIENTE	TOTAL
1. Adquisiciones de inmovilizado	2.482.587	1.248.572	1.234.015	-1.248.572	2.482.587	1.234.015
I. Inmovilizado Intangible:	0	216.607	-216.607	-216.607	0	-216.607
1. Desarrollo						
2. Concesiones						
3. Patentes, licencias, marcas y similares						
4. Fondo de Convención						
5. Aplicaciones informáticas		216.607	-216.607	-216.607	0	-216.607
6. Otro inmovilizado intangible						
II. Inmovilizado Material	2.482.587	1.031.965	1.450.622	-1.031.965	2.482.587	1.450.622
1. Terrenos y construcciones		687.951	687.951	687.951		687.951
2. Instalaciones técnicas, u otro inmovilizado material	500.000	615.212	-115.212	-615.212	500.000	-115.212
3. Inmovilizado en curso y entregas	1.982.587	251.198	2.233.785	251.198	1.982.587	2.233.785
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a empresas						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0	0	0	0	0	0
1. Instrumentos de patrimonio						
2. Créditos a terceros						
3. Valores representativos de deuda						
4. Derivados						
5. Otros activos financieros						
2. Cancelación de deudas	0	0	0	0	0	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros						
b) De otras deudas						
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	0	0	0	0
a) De la Junta de Andalucía						
b) De otras Administraciones Públicas						
TOTAL DOTACIONES	2.482.587	1.248.572	1.234.015	-1.248.572	2.482.587	1.234.015

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2012	Ejecución 2012	DIFERENCIAS	AÑO ANTERIOR	AÑO SIGUIENTE	TOTAL
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	2.482.587	2.482.587	0	0	0	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	1.982.587	1.982.587	0	0	0	0
b) Transferencias de Financiación	500.000	500.000	0	0	0	0
c) Bienes y derechos cedidos						
d) Aportaciones socios/patronos						
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0	0	0	0	0
a) De empresas del grupo						
b) De empresas asociadas						
c) De otras deudas						
d) De proveedores de inmovilizado y otros						
3. Recursos Propios	0	0	0	0	0	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas						
b) Recursos procedentes de las operaciones						
c) Enajenación de inmovilizado						
d) Enajenación de acciones propias						
TOTAL RECURSOS	2.482.587	2.482.587	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

El PAIF utilizado en el presente documento se corresponde con el publicado en la Orden de 20 de enero de 2012 (BOJA número 30, de 14 de febrero de 2012), dado que no se han producido ninguna modificación presupuestaria en el Presupuesto de Capital de la Agencia.

1 ESTADO DE DOTACIONES

Las variaciones entre la cantidad ejecutada y las previsiones se explican por las siguientes causas:

- a) Ejecución presupuesto año anterior: como consecuencia de la aplicación del principio de devengo, la Agencia contabiliza las adquisiciones de bienes y servicios cuando se reciben los mismos y no cuando se contrae el compromiso de compra. En este apartado, se recogen las inversiones financiadas con presupuesto del ejercicio anterior y cuya recepción se ha realizado en el corriente. Para las Subvenciones y otras transferencias se corresponde, principalmente, con la ejecución de los proyectos FEDER, como muestra el cuadro resumen por proyectos adjunto. Estas inversiones se corresponden con la elaboración y desarrollo de proyectos complejos lo que ha implicado un decalaje entre la elaboración de los mismos y su incorporación como activos de la empresa. Por tanto, la adición al inmovilizado se produce normalmente con posterioridad a la fecha de la consignación presupuestaria.
- b) Ejecución presupuesto año siguiente: En este apartado se recogen las inversiones financiadas en el ejercicio actual y cuya recepción se realizará en el siguiente. En el cuadro resumen adjunto se muestran desglosadas por proyectos. Por las razones explicadas más arriba, estas inversiones tendrán su entrada en el activo en el ejercicio siguiente, no estimándose que se vaya a producir ningún incumplimiento por estos conceptos. En el informe de seguimiento del programa se realiza una explicación más detallada de la evolución de estos proyectos.

El resumen desglosado por los principales proyectos se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	PREVISIÓN AÑO 2012	EJECUCIÓN PPTO. 31/12/2012	EJECUCIÓN PPTO. AÑO ANTERIOR	EJECUCIÓN PPTO. AÑO SIGUIENTE	TOTAL
HELISUPERFICIES (FEDER)	953,438	151,894	(151,894)	953,438	801,544
CCU Y EMERGENCIAS EN RED (FEDER)	569,155	11,418	(11,418)	569,155	557,737
GESTION DE FLOTAS (FEDER)	187,115	79,658	(79,658)	187,115	107,457
HISTORIA SALUD DIGITAL (FEDER)	202,712	268,001	(268,001)	202,712	(65,289)
INCORPORACIÓN NUEVOS CANALES (FEDER)	70,167	130,157	(130,157)	70,167	(59,990)
INVERSIONES REPOSICION (2012)	500,000	0	0	500,000	500,000
OTROS	0	607,444	(607,444)	0	(607,444)
TOTAL EJECUCIÓN	2,482,587	1,248,572	(1,248,572)	2,482,587	1,234,015

En la ejecución de otros se encuentra el desarrollo de una plataforma de telecontinuidad en cuidados paliativos financiada con transferencias con asignación nominativa que se ejecutó en el mes de mayo de 2012.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO							P.E.C 4			
EMPRESA: EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR										
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).										
Dado que los proyectos FEDER son los más significativos, a continuación se expone un resumen de situación al cierre del ejercicio:										
PRESUPUESTO FEDER	FINANCIACIÓN			ADJUDICACIÓN		EJECUTADO			PENDIENTE EJECUCIÓN	
	ANTERIOR	2,012	TOTAL	ADJUDICACIÓN TOTAL	PENDIENTE ADJUDICACIÓN	ANTERIOR	2,012	TOTAL		
HELISUPERFICIES (FEDER)	4.493.992	953.438	5.447.430	2.993.266	2.454.164	2.728.824	151.894	2.880.718	112.548	
CCU Y EMERGENCIAS EN RED (FEDER)	3.348.329	569.155	3.917.484	4.195.486	(278.002)	2.094.313	11.418	2.105.731	2.089.755	
GESTIÓN DE FLOTAS (FEDER)	1.100.805	187.115	1.287.920	795.783	492.137	688.010	79.658	767.668	28.115	
HISTORIA SALUD DIGITAL (FEDER)	1.192.549	202.712	1.395.261	1.561.463	(166.202)	890.483	268.001	1.158.484	402.979	
INCORPORACION NUEVOS CANALES (FEDER)	412.795	70.167	482.962	288.520	194.442	128.409	130.157	258.566	29.954	
TOTAL SUBVENCIONES CAPITAL (FEDER)	10.548.470	1.982.587	12.531.057	9.834.518	2.696.539	6.530.039	641.128	7.171.167	2.663.351	
La complejidad de las fases previa de análisis y preparación de estos proyectos implica un ritmo de ejecución asincrónico. Actualmente la Agencia no espera que se produzcan incumplimientos en la ejecución de los citados fondos.										
2 ESTADO DE RECURSOS										
No existen diferencias entre las cantidades presupuestadas y recibidas de las transferencias y subvenciones de capital en el ejercicio.										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Q2900463G EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	GARANTIZAR A LA POBLACION ATENCION A LAS URGENCIAS MEDICAS DE ASISTENCIA INMEDIATA(PDP210)	POBLACION	53.749.008,00	8.449.985	6,36	53.662.108,00	8.449.985	6,35	53.662.108,00	8.449.985	6,35
2	PROGRAMAS DE COLABORACION CON EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD(PDP282)	POBLACION	25.341.213,00	8.449.985	3	25.341.213,00	8.449.985	3	25.341.213,00	8.449.985	3
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			79.090.221,00			78.993.321,00			78.993.321,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyecciones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q2900463G EMPRESA PUBLICA EMERGENCIAS SANITARIAS

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	GARANTIZAR A LA POBLACION ATENCION A LAS URGENCIAS MEDICAS DE ASISTENCIA INMEDIATA Y DE ALTA COMPLEJ	POBLACION	53.652.108,00	8.449.985,00	53.652.108,00	8.449.985,00	53.652.108,00	8.449.985,00
1	TELEFONO DE LA INFANCIA	NUMERO DE GESTIONES	96.900,00	4.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	COBERTURA DE DISPOSITIVOS DE RIESGO PREVISIBLE ROMERO Y VIRGEN DE LA CABEZA	POBLACION	523.085,00	8.449.985,00	523.085,00	8.449.985,00	523.085,00	8.449.985,00
2	COORDINACION DEMANDA ASISTENCIAL EN LOS DISPOSITIVOS DE CIUDADOS CRITICOS Y URGENCIAS	POBLACION	5.169.991,00	8.449.985,00	5.169.991,00	8.449.985,00	5.169.991,00	8.449.985,00
2	COORDINACION Y EJECUCION DEL TRANSPORTE SECUNDARIO INTERHOSPITALARIO DE PACIENTES EN ESTADO CRITICO	POBLACION	7.932.611,00	8.449.985,00	7.932.611,00	8.449.985,00	7.932.611,00	8.449.985,00
2	SALUD RESPONDE(CENTRO DE INFORMACION Y SERVICIOS AL CIUDADANO EN MATERIA DE SALUD)	POBLACION	11.695.526,00	8.449.985,00	11.695.526,00	8.449.985,00	11.695.526,00	8.449.985,00
Totales			79.990.221,00		78.993.321,00		78.993.321,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: EMPRESA PUBLICA
EMERGENCIAS SANITARIAS

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.12.00.01.00.440.56.31E C.IGUALDAD,SALUD,POL.SOC 01.12.00.01.00.440.56.41C C.IGUALDAD,SALUD,POL.SOC	96.900,00 51.620.223,00	0,00 51.620.223,00	0,00 51.620.223,00
Total (C)	51.717.123,00	51.620.223,00	51.620.223,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GASTOS GRUPO 6 PARA 1.GARANTIZAR A LA POBLACION GASTOS GRUPO 6 PARA 1.TELEFONO DE LA INFANCIA	51.620.223,00 96.900,00	51.620.223,00 0,00	51.620.223,00 0,00
Total (D)	51.717.123,00	51.620.223,00	51.620.223,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: EMPRESA PUBLICA
 EMERGENCIAS SANITARIAS

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO APLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO APLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: EMPRESA PUBLICA
EMERGENCIAS SANITARIAS

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL NO APLICA	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL NO APLICA	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: EMPRESA PUBLICA
EMERGENCIAS SANITARIAS

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO APLICA	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO APLICA	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: EMPRESA PUBLICA
 EMERGENCIAS SANITARIAS

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) NO APLICA	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) NO APLICA	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: EMPRESA PUBLICA
 EMERGENCIAS SANITARIAS

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR NO APLICA	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR NO APLICA	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Soc. para la Promoción y Reconversión
Económica de Andalucía, S.A.

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	18.666.465
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	15.240.465
c) Prestaciones de servicios	3.426.000
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	17.100
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	17.100
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
6. Gastos de Personal	1.234.243
a) Sueldos, salarios y asimilados	942.678
b) Cargas sociales	291.565
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	2.405.960
a) Servicios exteriores	2.225.960
b) Tributos	180.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	14.269
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Soc. para la Promoción y Reconversión
Económica de Andalucía, S.A.

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	3.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.000
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	3.000
13. Gastos financieros	773.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	772.500
b) Por deudas con terceros	500
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-7.500.000
a) Deterioros y pérdidas	-7.500.000
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	6.759.093
Resultado DEBE	11.927.472
Resultado HABER	18.686.565



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Soc. para la Promoción y Reconversión
Económica de Andalucía, S.A.

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	2.080.000
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	23.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	23.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	2.057.000
1. Instrumentos de patrimonio	2.057.000
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	7.491.269
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	7.491.269
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	9.571.269



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Soc. para la Promoción y Reconversión
Económica de Andalucía, S.A.

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	2.057.000
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	2.057.000
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	7.514.269
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	7.514.269
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	9.571.269



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA, S.A.)	
MEMORIA DE PRESUPUESTO 2014	
<p>Las actuaciones a desarrollar por la Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) estarán dirigidas, por una parte, a la toma de participaciones en el capital de sociedades andaluzas, necesitadas de incrementar sus recursos propios para potenciar su crecimiento o participar en proyectos que dentro de las políticas económicas de la Comunidad Autónoma Andaluza se consideran con incidencia en sectores estratégicos, así como su administración y seguimiento.</p>	
<p>Por otra parte, se continuará actuando como intermediario financiero o entidad colaboradora para la gestión de las operaciones financieras de los Fondos sin Personalidad Jurídica financiados tanto por Fondos Europeos como de la Junta de Andalucía, realizando las tareas que figuran en los diversos Acuerdos y Convenios formalizados a tal efecto.</p>	
<p>Destacar que para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 sobre la Reordenación del Sector Público Andaluz se encuentran en marcha los siguientes procesos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Liquidación del Grupo Santana Motor. - Extinción de la personalidad jurídica de Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, FAGIA, mediante una operación mercantil de fusión por absorción de ésta a favor de su matriz Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. - La sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA) absorberá a Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. mediante una operación mercantil de fusión por absorción. 	
<p>Todos estos procesos se estiman que finalizarán antes de finales de 2013, por lo que en PAIF de 2014, se ha realizado teniendo en cuenta las mencionadas operaciones de fusión.</p>	
<p>En las previsiones del ejercicio 2014, se han aplicado las medidas de ajuste y racionalización de gastos de funcionamiento de las entidades, así como las relativas al ajuste del gasto de personal, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>En el presupuesto de explotación, destacan los ingresos por prestación de servicios de intermediación en Fondos que asciende a 3,4 millones de euros, y los ingresos obtenidos por la distribución de dividendos de las empresas participadas por 15,2 millones de euros.</p> <p>En el epígrafe de los gastos, destacan los gastos de personal que suponen 1,3 millones. El incremento de estos gastos respecto a los del ejercicio anterior, viene motivado por las operaciones de extinción y fusión de Incuba. Destacar también, que se estiman unos deterioros en los instrumentos financieros de 7,5 millones de euros y un resultado positivo de 6,8 millones que se destinará a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores.</p> <p>En cuanto al presupuesto de capital, destacar las inversiones previstas en Parques Científico Tecnológicos por 2,1 millones de euros, que serán financiadas mediante aportación de socios de su único accionista que es la Agencia IDEA. También se prevé la cancelación de deudas de préstamos contraídos principalmente con su matriz, financiados con los recursos procedentes de las operaciones obtenidos en el ejercicio.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 20px; margin: 20px auto; width: 80%;"><p>SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA S.A.</p><p>SOPREA</p><p>INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN,</p><p>INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LOS</p><p>PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL</p><p>EJERCICIO: 2012</p></div>	
SOPREA	Página 1 de 12



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
1. OBJETO	
<p>En este documento se señalan las principales desviaciones que se han producido con relación a los presupuestos de capital y explotación aprobados en su día, explicando las causas de las diferencias.</p>	
2. SEGUIMIENTO PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.	
<p>La liquidación del presupuesto de explotación de SOPREA, que figura en la ficha P.E.C. 2010-1, presenta una desviación importante, respecto a lo presupuestado. Así, se presupuestó un beneficio que ascendía a 1.058.096 € y se han obtenido unas pérdidas de 9.392.885,74 €.</p>	
<p>Pasamos a señalar las principales desviaciones y a comentar los hechos que han derivado este resultado de ejercicio negativo.</p>	
<p><u>Importe Neto de la Cifra de Negocios.</u></p>	
<p>Inicialmente se presupuestó un importe de 3.846.000€, y se ha alcanzado un global de 7.081.726 €. La desviación viene provocada por los ingresos de participaciones de capital, por un importe de 3.916.215 €, que no estaban previstos en el presupuesto, derivado de los repartos de dividendos y/o ventas de participaciones.</p>	
<p>El resto de ingresos por prestación de servicio, corresponde a las comisiones por gestión de los fondos alcanzando un nivel de ejecución superior al 80% respecto a lo inicialmente previsto.</p>	
<p><u>Otros ingresos de explotación</u></p>	
<p>Esta partida está compuesta principalmente por los ingresos derivados de la asistencia a los consejos de administración de las empresas vinculadas, por valor de 15.000 €. Estos ingresos no se consideraron en la elaboración del presupuesto.</p>	
SOPREA	Página 3 de 12



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Gastos de personal.</u></p> <p>La partida de gasto de personal se encuentra ejecutada en un 117,85% con respecto a lo presupuestado. Este incremento con respecto a lo presupuestado se debe a una deficiencia en el proceso presupuestario, ya que se estimó un importe inferior al presupuestado en el ejercicio 2011. No obstante, la comparativa de los importes ejecutados durante los ejercicios 2012 y 2011 refleja un decremento superior al 20%.</p> <p style="text-align: center;"><u>Otros gastos de explotación</u></p> <p>El nivel de ejecución se encuentra en un 24,70 % con respecto a lo presupuestado. La previsión de los gastos correspondientes a esta rúbrica ha sido superior a la ejecución real de los mismos.</p> <p>Por tanto, se ha conseguido un importante ahorro en las partidas de gastos de funcionamiento (gastos de explotación+ gastos de personal) respecto a lo inicialmente previsto (2.776.504 € previstos, frente a 1.569.958 € liquidados)</p> <p style="text-align: center;"><u>Amortización del inmovilizado</u></p> <p>La diferencia entre las cuantías presupuestadas y ejecutadas se debe fundamentalmente a las necesidades en elementos informáticos, derivadas de la actividad de intermediación de los distintos fondos reembolsables, que han ido surgiendo a lo largo del ejercicio para dar respuesta a las diversas tareas.</p> <p style="text-align: center;"><u>Ingresos financieros</u></p> <p>Esta partida está compuesta por los ingresos derivados de la asistencia a los consejos de administración de las empresas no vinculadas. Estos ingresos no se consideraron en la elaboración del presupuesto, al ser de carácter variable. También se incluyen 7.023 euros, correspondientes a los intereses generados por las cuentas corrientes.</p> <p style="text-align: center;">SOPREA Página 4 de 12</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<u>Gastos financieros y asimilados.</u>			
Estos gastos son los derivados del préstamo que SOPREA mantiene con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y que financió la operación de inversión que SOPREA mantiene con Alestis Aerospace, S.L.			
<u>Resultados por enajenación de instrumentos financieros</u>			
En este epígrafe se recogen las dotaciones realizadas durante el 2012, debido al deterioro de las participaciones en capital, no previstas inicialmente. Entre ellas podemos destacar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Alestis Aerospace, S.L., deterioro de 13.233.244,20 € • Eurocei, deterioro de 138.964,15 €. • Mediterráneo Algodón, S.A. deterioro de 317.021,83 €. 			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN	% EJECUCIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.846.000	7.081.726	184,13%
a) Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía.		3.916.215	-
b) Ventas	0		-
c) Prestación de servicios.	3.846.000	3.165.512	82,31%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	-
2.1 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)			-
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)			-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0	-
4. Aprovisionamiento	0	0	-
a) Consumo mercaderías			-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			-
c) Trabajos realizados por otras empresas			-
5. Otros ingresos de explotación	0	21.616	-
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		15.000	-
b) Subvenciones y otras transferencias		6.616	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>			-
<i>b.2) De otros</i>		6.616	-
c) Transferencias de financiación			-
6. Gastos de Personal.	-949.207	-1.118.636	117,85%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-752.179	-839.743	111,64%
b) Cargas sociales	-197.028	-278.893	141,55%
c) Provisiones		0	-
7. Otros gastos de explotación	-1.827.297	-451.322	24,70%
a) Servicios exteriores	-1.788.797	-378.365	21,15%
b) Tributos	-38.500	-169.644	440,63%
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. Por op. Comerciales		96.687	-
d) Otros gastos de gestión corriente		0	-
8. Amortización del inmovilizado	-7.700	-12.787	-
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0	0	-
a) Subv. procedente de la Junta Andalucía			-
b) Transferencia proc. De la Junta de Andalucía			-
c) Subv. y transferencia proc. de otra entidad			-
10. Excesos de provisiones	0	0	-
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	0	-
a) Deterioros y pérdidas			-
b) Resultados por enajenaciones y otras	0		-
12. Ingresos financieros	0	12.504	-
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	5.481	-
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>	0	0	-
<i>a.2) Terceros</i>		5.481	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	7.023	-
<i>b.1) De empresas del grupo y asociadas</i>			-
<i>b2) De terceros</i>	0	7.023	-
13. Gastos financieros	-3.700	-877.467	23715,33%
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas		-861.229	-
b) Por deudas con terceros	-3.700	-16.238	438,87%
c) Por actualización de provisiones			-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	-
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	-
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	-
a) Cartera de negociación y otros			-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			-
15. Diferencias de cambio	0	0	-
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			-
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			-
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	-13.990.292	-
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	-
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	0	-13.990.292	-
a) Deterioros y pérdidas	0	-13.990.292	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	-
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	-
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)		0	-
17.2 Imptos. sobre beneficios (saldo deudor)			-
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	-58.228	-
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)	0	0	0,00%
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)	0	-58.228	-
Resultado del ejercicio	1.058.096	-9.392.886	-887,72%
			-
TOTAL DEBE	-2.787.904	-16.508.732	592,16%
			-
TOTAL HABER	3.846.000	7.115.846	185,02%
COMPROBACIÓN	0	0	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>3. COMENTARIOS A LAS PRINCIPALES DESVIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL.</p> </div>	
<p>A continuación se comentan el nivel de ejecución entre el Presupuesto de Capital individual presupuestado en el ejercicio 2012 de SOPREA y la ejecución correspondiente relativa al cuarto trimestre del ejercicio.</p>	
<p><u>Aportaciones socios /patronos</u></p>	
<p>El saldo de esta partida corresponde a los fondos transferidos por la Agencia IDEA a SOPREA, para llevar a cabo las operaciones con el Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) y con Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (PITA), financiadas con SGA y realizadas en el ejercicio 2012 y anteriores.</p>	
<p><u>Recursos Propios</u></p>	
<p>Recoge la cuantía correspondiente al resultado del ejercicio 2012 más la amortización del inmovilizado no financiero y las provisiones derivadas del deterioro de las participaciones en capital. Al existir desviaciones en las cuentas de pérdidas y ganancias respecto a lo inicialmente previsto, también se reflejan en las desviaciones de los recursos.</p>	
<p><u>Inmovilizado material.</u></p>	
<p>Las altas del inmovilizado se deben principalmente a la adquisición de aplicaciones y elementos informáticos.</p>	
<p><u>Inversiones en empresas del grupo y asociadas.</u></p>	
<p>Se había previsto un volumen de dotaciones en el presupuesto 2012 que alcanzaba la cantidad de 1.044.617 €.</p>	
<p>Finalmente durante el año 2012 se han realizado inversiones en el capital de las empresas del grupo y asociadas por valor de 4.867.850 €, consistentes principalmente en las participaciones en el parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), por importe de 4.855.350 €. La citada inversión se encuentra financiada con fondos pertenecientes al Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.</p>	
SOPREA	Página 8 de 12



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>En cuanto a los créditos concedidos a empresas del grupo, se ha formalizado un préstamo participativo con el Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) por 557.080,56 €. Dicha operación ha sido financiada con fondos pertenecientes al Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.</p>			
<u>Cancelaciones de deuda</u>			
<p>Durante el presente ejercicio se ha procedido a reintegrar el importe de 6.309.669,53 € correspondiente al préstamo formalizado entre la Agencia IDEA y SOPREA, S.A.</p>			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Presupuesto	Ejecutado	%Ejecución
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0	7.840.106	-
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0		-
b) Transferencias de Financiación	0		-
c) Bienes y derechos cedidos			-
d) Aportaciones socios /patronos	0	7.840.106	-
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0	-
a) De empresas del grupo			-
b) De empresas asociadas			-
c) De otras deudas			-
d) De proveedores de inmovilizado y otros			-
3. Recursos Propios	1.058.096	4.610.192	435,71%
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.			-
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.058.096	4.610.192	435,71 %
c) Enajenación de inmovilizado			-
d) Enajenación de acciones propias			-
TOTAL RECURSOS	1.058.096	12.450.298	
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	Presupuesto	Ejecutado	%Ejecución
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.058.096	5.427.853	512,98%
I. Inmovilizado Intangible:	0	1.273	-
1. Desarrollo			-
2. Concesiones			-
3. Patentes, licencias, marcas y similares			-
4. Fondo de comercio			-
5. Aplicaciones informáticas		1.273	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

6. Otro inmovilizado intangible			-
II. Inmovilizado Material	13.479	1.649	-
1. Terrenos y construcciones			-
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	13.479	1.649	-
3. Inmovilizado en curso y anticipos			-
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo	1.044.617	5.424.931	519,32%
1. Instrumentos de patrimonio	1.044.617	4.867.850	465,99%
2. Créditos a empresas		557.081	-
3. Valores representativos de deuda			-
4. Derivados			-
5. Otros activos financieros			-
IV. Inversiones financieras a largo plazo	0	0	-
1. Instrumentos de patrimonio			-
2. Créditos a terceros			-
3. Valores representativos de deuda			-
4. Derivados			-
5. Otros activos financieros			-
2. Cancelaciones de deuda	0	6.309.670	-
a) De proveedores de inmovilizado y otros			-
b) De otras deudas		6.309.670	-
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	-
a) De la Junta de Andalucía			-
b) De otras Administraciones Públicas			-
TOTAL DOTACIONES	1.058.096	11.737.522	1109,31%

4. OBJETIVOS Y PROYECTOS PAIF 2012

El cuadro siguiente muestra los resultados finales para cada uno de los objetivos y proyectos establecido en el PAIF para el 2012, indicando las diferencias existentes entre los valores presupuestados y lo ejecutado.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
obj. Nº	Descripción del Objetivo	Unidades de Medida	Importe PAIF 2012	Importe PAIF 2012 Ejecutado	Diferencias	
1	Participación en empresas de interés estratégico		1.554.821,00	12.841.219,38	11.286.398,38	724,85%
2	Gestión de Fondos sin personalidad jurídica		2.283.479,00	1.401.955,77	- 881.523,23	-37,89%
<u>Desviaciones</u>						
A continuación se detallan las principales desviaciones en Objetivos y Proyectos:						
<u>Objetivo 1 (Participación en empresas de interés estratégico).</u>						
La desviación que se aprecia en este objetivo viene justificada principalmente por la devolución del préstamo formalizado con la Agencia IDEA y la consignación de sus intereses, actuación que no se contempló en la presupuestación.						
Además se ha realizado inversiones en empresas del grupo y asociadas por valor de 4.867.850 € cuando se presupuestó por importe de 1.044.617 €.						
<u>Objetivo 2 (Gestión de Fondos sin personalidad jurídica)</u>						
La desviación en este objetivo se debe fundamentalmente a un ahorro sobre la presupuestación en la partida de Otros gastos de explotación.						
SOPREA						
Página 11 de 12						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A41117441 Soc. para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A.

PAIFI

Ejercicio: 2014

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DE INTERES ESTRATEGICO	ACTUACIONES	10.601.269,00	15	706,751,27	5756,769,00	15	383,784,6	5.646,769,00	15	376,451,27
2	INTERMEDIACION FONDOS SIN PERSONALIDAD JURIDICA	OPERACIONES FORMALIZADAS	3.383.203,00	8	422.900,38	3.507.000,00	8	438,375	3.612.000,00	8	451.500
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			13.984.472,00			9.263.769,00			9.263.769,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A41117441 Soc. para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A.

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DE INTERES ESTRATEGICO	ACTUACIONES	10.601.269,00	15,00	5.756.769,00	15,00	5.646.769,00	15,00
2	INTERMEDIACION FONDOS SIN PERSONALIDAD JURIDICA	OPERACIONES FORMALIZADAS	3.383.203,00	8,00	3.507.000,00	8,00	3.612.000,00	8,00
Totales			13.984.472,00		9.263.769,00		9.258.769,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Soc. para la Promoción y Reversión Económica de

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Soc. para la Promoción y Reversión Económica de

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Soc. para la Promoción y Reversión Económica de

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Soc. para la Promoción y Reversión Económica de

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Soc. para la Promoción y Reversión Económica de

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe		Importe		Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00		0,00		0,00
Total (C)	0,00		0,00		0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00		0,00		0,00
Total (D)	0,00		0,00		0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00		0,00		0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Soc. para la Promoción y Reversión Económica de

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de
Cádiz

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.082.389
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	3.082.389
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	6.495.646
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	355.000
b) Subvenciones y otras transferencias	2.950.708
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	2.950.708
c) Transferencias de financiación	3.189.938
6. Gastos de Personal	863.940
a) Sueldos, salarios y asimilados	673.940
b) Cargas sociales	190.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	8.714.095
a) Servicios exteriores	681.817
b) Tributos	5.300
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	8.026.978
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	0
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de
Cádiz

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	0
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	9.578.035
Resultado HABER	9.578.035



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de
Cádiz

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	864.804
I. Inmovilizado Intangible:	140.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	140.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	483.693
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	483.693
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	241.111
1. Instrumentos de patrimonio	241.111
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	864.804



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de
Cádiz

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	445.145
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	445.145
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	419.659
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	389.659
b) Recursos procedentes de las operaciones	30.000
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	864.804



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
MEMORIA PREVISION 2014	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
<p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes:</p>	
A) GASTOS	
<p>Gastos de personal: El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2014 es de 863.940 €.</p>	
<p>Esta partida comprende los gastos de la plantilla completa para el ejercicio 2014, incluyendo el puesto de Coordinador del Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transportes de Andalucía, cuyo gasto real será sufragado con aportaciones del Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social y los gastos de prevención de riesgos laborales.</p> <p>El incremento de este capítulo ha sido del 1,12% con respecto al gasto contemplado en el 2013, debido a que se contempla el crédito necesario para soportar los nuevos trienios del personal de este Consorcio. Los salarios contemplados se han mantenido en la misma cuantía del ejercicio anterior.</p> <p>Otros gastos de explotación: El importe asignado en el Anteproyecto de Presupuesto para el año 2014 es de 8.714.095 €. Esta partida comprende: 7a) servicios exteriores, 7b) tributos, 7d) otros gastos de gestión corriente.</p> <p><u>La partida 7.a) Servicios exteriores,</u> con una asignación de 681.817 €, prevé los gastos en bienes corrientes y de servicios destacando el mantenimiento preventivo de postes de parada, de paneles de información, así como la reparación necesaria de los mismos. Señalar también el coste de los servicios de recaudación así como los servicios de estudios como realización de encuestas de satisfacción al usuario y trabajos técnicos necesarios para la gestión del transporte. El resto de gastos son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (material oficina, arrendamiento, teléfonos, limpieza y seguridad, mensajería y correos, seguros contratados, etc). Hay que</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>destacar las aportaciones extraordinarias de la Junta de Andalucía por importe de 20.000€ para el Proyecto +Bici y equipamientos y elementos asociados, que desarrolla este Consorcio y por importe de 50.000 € para financiar parte del servicio de atención al usuario.</p> <p>Estos gastos han sufrido una disminución del 6,47%, como consecuencia del continuo esfuerzo realizado por esta Administración por contener y reducir el gasto corriente, y en aplicación de las medias de austeridad puestas en marcha desde la anualidad 2012.</p> <p><u>La partida 7.b) Tributos.</u> Se ha previsto una cantidad de 5.300 €, principalmente destinada a satisfacer cuotas de la Cámara de Comercio y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las Terminales Marítimas de Cádiz y el Puerto de Santa María. Este impuesto, será repercutido con posterioridad a la empresa que gestiona el Servicio Marítimo de la Bahía de Cádiz.</p> <p><u>La partida 7.d) Otros gastos de gestión corriente,</u> con una asignación de 8.026.978 €, prevista en el de Anteproyecto de presupuesto para el año 2014, prevé los gastos que se ocasionarán con motivo de las aportaciones a operadores de transporte para compensar la menor recaudación que implica el sistema tarifario integrado, tanto en autobús interurbano (3.650.000 €) como en servicio marítimo (2.400.000 €), así como la aportación a operadores de transporte de autobús urbano (135.000 €). Además las aportaciones a empresas privadas para mejoras de nuevos servicios de transporte adicionales previstos en el contrato programa correspondientes entre otras a las líneas (M-050;M-051;M-032;M-052;M130;M-011;M-010;M-031;M-033;M-034;M-020;M-121;M-120;M-053;M-946; M-947), así como aquellas otras líneas que están actualmente en estudio para su puesta en marcha (1.477.962 €). Destacar entre estas mejoras por su cuantía y volumen, la aprobada para refuerzo de las líneas M-010 y M-011 con motivo del desdoble ocasionado por las obras del Tren-Tranvía Chiclana-San Fernando. Se contemplan además, otras aportaciones destinadas a empresas privadas para la integración funcional de municipios de entornos no metropolitanos como Arcos de la Frontera, Medina Sidonia y Sanlúcar de Barrameda (217.000). También se incluye una partida de aportaciones a otros consorcios (7.015), prevista</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>para sufragar los gastos necesarios para el normal funcionamiento del NER (Nodo de Explotación de la Red de Consorcios).</p> <p>Por último, destacar la asignación de 140.000€ para la Cámara de Compensación entre Consorcios Andaluces.</p> <p>Todo esto ha supuesto un incremento del capítulo IV del presupuesto de gastos en un 3,07%, en el cual se encuentran contemplados dichos gastos, una vez incluida la aportación extraordinaria de la Junta de Andalucía para soportar las mejoras de transporte señaladas por importe de 993.208 euros.</p> <p>B) INGRESOS</p> <p><u>Importe neto de la cifra de negocios,</u> con una cantidad asignada de 3.082.389 € para el año 2014. Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte previstos para el año 2014.</p> <p><u>Otros ingresos de explotación,</u> con una cantidad asignada de 6.495.646 €. Esta partida contempla entre otros ingresos, las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía es de 3.189.938 €, la cual incluye un aportación extraordinaria por importe de 1.063.208 €, para soportar los gastos del Servicio de Atención al Usuario, Proyecto + Bici equipamiento y elementos asociados y aportaciones a empresas privadas por mejoras de servicios adicionales a Contratos-Programas.</p> <p>La aportación del resto de entidades locales consorciadas es de 2.599.335 € y de entidades locales no consorciadas es de 217.000 €.</p> <p>Destacar la estimación de ingresos por importe de 86.509 € que aportará el Consorcio de Transportes del Área de Sevilla, para sufragar los gastos previstos en el Capítulo I y Capítulo II, derivados del puesto de Coordinador del Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transportes de Andalucía, así como las estimaciones de gastos del NER (Nodo de Explotación de la Red de Consorcios) por importe de 47.864 € los cuales deben ser abonados por los Consorcios de Transportes Andaluces adheridos al mismo.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Esto ingresos subvencionan los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores.</p> <p style="text-align: center;">También se incluyen los ingresos procedentes del canon de las embarcaciones por importe de 350.000 € y otros ingresos por importe de 5.000€, correspondiente al cobro a la empresa que gestiona el Servicio Marítimo de la Bahía de Cádiz del Impuesto de Bienes Inmuebles de las Terminales Marítimas de Cádiz y el Puerto de Santa María.</p> <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p style="text-align: center;">ESTADO DE DOTACIONES</p> <p style="text-align: center;"><u>Adquisiciones de inmovilizado y transferencias de capital,</u> con una asignación prevista para el año 2014 de 864.804 €.</p> <p style="text-align: center;">Comprende como partidas más importante dentro del capítulo VI, la inversión en Terminales Marítimas por importe de 20.000 € e inversiones inmateriales por 110.000 €, así como el equipamiento de paradas metropolitanas por importe de 131.596 € y maquinaria, instalaciones y utillaje por importe de 70.000 €. Se incluye, además un crédito de 30.000€ para el sistema de cancelación metropolitano del Tren-Tranvía Chiclana-San Fernando.</p> <p style="text-align: center;">Destacar el crédito por importe de 190.000 contemplado para la contratación de propuesta de redacción del Plan Metropolitano de Transporte de la Bahía de Cádiz y encuestas/estudios de movilidad necesarios, así como la utilización del transporte público en el nuevo puente de acceso a Cádiz, el crédito contemplado para proyectos comunes de la Red de Consorcios de Andalucía por importe de 22.697 € , todo ello financiado con una aportación extraordinaria de la Junta de Andalucía.</p> <p style="text-align: center;">El Capítulo VII comprende las aportaciones a empresas privadas para el sistema de integración de viajes metropolitanos por importe de 150.000 € y 20.000 € en concepto de Cámara de Compensación entre Consorcios Andaluces, así como las aportaciones a otros consorcios de Andalucía para el Centro de Operaciones por importe de 1.111 €.</p> <p style="text-align: center;">Para aportaciones a empresas privadas para imagen corporativa, se ha previsto un gasto de 70.000 €, siendo este crédito superior al de la</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>anualidad anterior, como consecuencia de las necesidades que puedan surgir en el mantenimiento de dicha imagen en la flota actual y/o la que resulte de las adjudicaciones a concesionarios del transporte interurbano, en el ámbito de actuación de este Consorcio, en concesiones a su vencimiento.</p> <p>Estas adquisiciones están financiadas con los ingresos patrimoniales estimados en 30.000 € más los ingresos procedentes de las transferencias de capital de la Junta de Andalucía y las entidades locales consorciadas.</p> <p style="text-align: center;">ESTADO DE RECURSOS</p> <p><u>Subvenciones y transferencias de capital</u>, con una asignación prevista de 389.659 € correspondiente a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio (284.103 €) y los ingresos procedentes de otros consorcios para actuaciones de la Plataforma de Explotación y proyectos comunes así como ingresos de la Cámara de Compensación entre Consorcios Andaluces (105.556 €).</p> <p><u>Transferencias de financiación de capital</u>, con una asignación prevista de 445.145 €.</p> <p>Se corresponde a las aportaciones de transferencia de capital de la Junta de Andalucía por importe de 232.448 € más una aportación extraordinaria de la Junta de Andalucía por importe de 212.697 € con destino a partidas que contemplan actuaciones en Base Tecnológica Común y Plan Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">MEMORIA LIQUIDACION 2012</p> <p>En sesión ordinaria del Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz celebrada en fecha 13 de diciembre del 2011 resultaron aprobados los presupuestos para el ejercicio 2012.</p> <p>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</p> <p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación una vez realizada la liquidación del ejercicio presupuestario del 2012 son las siguientes.</p> <p>A) GASTOS</p> <p><u>Gastos de personal</u></p> <p>Liquidación del ejercicio 2012: 731.844 €. Importe de PAIF 2012: 876.345 €.</p> <p>La liquidación de dicho ejercicio refleja gastos de personal, que comprende gastos de sueldos, salarios, y asimilados por importe de 579.155 €, correspondiente a la plantilla aprobada por el Consorcio en RPT para el 2012, y cargas sociales por un importe de 152.689 €.</p> <p>Por tanto se produce una desviación positiva, debida a un menor coste de la estimación presupuestada de los gastos de personal y cargas sociales.</p> <p><u>Otros gastos de explotación</u></p> <p>Liquidación del ejercicio 2012: 8.060.237 €. Importe del PAIF 2012: 7.233.174 €.</p> <p>El desglose de la partida es la siguiente: Servicios exteriores y tributos y otros gastos de gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Exteriores y Tributos <p>Liquidación del ejercicio 2012: 580.340 €. Importe PAIF 2012: 878.534 (878.234+300) €</p> <p>Se destaca el mantenimiento preventivo de postes de parada, de paneles de servicio así como la reparación de paneles informativos. Señalar también el coste de los servicios de recaudación así como los servicios de estudio y trabajos técnicos necesarios para la gestión del transporte, así como el gasto por la información al usuario. El resto de gastos liquidados son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos material oficina, arrendamiento, teléfonos, etc.).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">Por tanto se produce una desviación positiva, debida a un menor coste de la estimación presupuestada de los gastos corrientes en aplicación de las medidas de austeridad adoptadas.</p> <p style="text-align: center;">• Otros gastos de gestión</p> <p>Liquidación del ejercicio 2012: 7.479.897 € Importe PAIF 2012: 6.354.640 €.</p> <p>Esta cuenta incluye el importe resultante de la liquidación del Capítulo IV. Así aparecen gastos provenientes de las compensaciones a operadores de transporte por la menor recaudación que implica el sistema tarifario integrado tanto en autobús interurbano como en servicio marítimo así como la aportación a operadores de transportes de autobús urbano. Otros gastos son los destinados a aportaciones a empresas privadas para mejoras de servicios de las líneas metropolitanas del ámbito del Consorcio.</p> <p>Hay que destacar la modificación presupuestaria de suplemento de crédito con cargo a remanente líquido de tesorería por importe total de 300.000 euros, realizada sobre la aplicación presupuestaria 473.00 del capítulo IV Transferencias Corrientes, motivada por la mayor penetración de la utilización de la tarjeta de transporte del Consorcio, que se traduce en un aumento de las compensaciones tarifarias, así como la generación de crédito sobre la misma aplicación por importe de 911.374 euros, producida por la financiación proveniente de los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente de la anualidad 2012. Ambas modificaciones han financiado parte de las compensaciones de autobuses interurbanos de la anualidad 2012.</p> <p>Esto ha hecho que la liquidación del capítulo haya sido superior al presupuestado inicialmente.</p> <p style="text-align: center;">• Dotaciones para amortizaciones y pérdidas procedentes de inmovilizado</p> <p>La dotación para amortización del inmovilizado ha sido de 269.844 € el cual, desde el ejercicio 2009, se gestiona a través del programa GAC (Gestión de Activo).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>B) INGRESOS</p> <p><u>El importe neto de la cifra de negocio:</u></p> <p>Liquidación 2012: 3.383.374 € PAIF 2012: 2.472.000 €.</p> <p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte tanto de autobús interurbano como del servicio marítimo. La diferencia positiva por importe de 911.374 euros, se debe a una mayor recaudación por la venta de los títulos de transporte descritos, con respecto a la estimada inicialmente. Dicha cantidad, generó un ingreso en el capítulo III del presupuesto de ingresos del ejercicio 2012, el cual financió al capítulo IV del presupuesto de gastos del ejercicio 2012, como hemos señalado anteriormente.</p> <p><u>Otros ingresos de explotación</u></p> <p>Liquidación 2012: 6.164.262 € PAIF 2012: 5.637.519 €</p> <p>Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes (5.216.316 €) y de capital (589.619€) de los Organismos que integran el Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz o con los que se tienen Convenios de Colaboración vigentes y las aportaciones de otros consorcios de Andalucía, así como los ingresos (358.326€) por el arrendamiento de los cuatro catamaranes a la empresa concesionaria de la gestión del servicio marítimo regular del Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE CAPITAL</p> <p style="text-align: center;">ESTADO DE DOTACIONES</p> <p style="text-align: center;"><u>Adquisiciones de inmovilizado</u></p> <p>Con un importe asignado en PAIF 2012 de 648.305 €, se ha liquidado con la cantidad de 637.195 €. Señalar la modificación presupuestaria por generación de crédito por importe total de 150.000 € realizada sobre la aplicación presupuestaria 623.00 del capítulo, la cual ha sido financiada por la facturación a la empresa Autopullman Jucan, S.L.U, de los gastos de mantenimiento y reparación no ejecutados durante la vigencia del contrato según la Resolución nº 324/12 de 30 de agosto, de liquidación final del contrato de gestión de servicio público, consistente en la explotación del servicio marítimo regular de viajeros, pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.</p> <p>Destacamos además entre otros, los gastos para el equipamiento de paradas metropolitanas e inversiones en equipamiento informático material e inmaterial.</p> <p style="text-align: center;">ESTADO DE RECURSOS</p> <p style="text-align: center;"><u>Subvenciones, transferencias de capital y transferencias de financiación de capital.</u></p> <p>Liquidación 2012: 0 € PAIF 2012: 618.305 €</p> <p>Los importes correspondientes a este epígrafe debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: V11579893 Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cádiz
Ejercicio: 2014

PAIFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Aportaciones a empresas privadas. Actividad corriente	N/A	5.495.086,00	0	0	6.077.609,00	0	0	6.290.325,00	0	0
2	Aportaciones a empresas privadas. Actividad inversora	N/A	146.111,00	0	0	151.225,00	0	0	156.518,00	0	0
3	Inversiones en inmovilizado	nº inversiones	273.548,00	10	27.354,8	283.122,00	10	28.312,2	293.031,00	10	29.303,1
4	Consortio The Bahía de Cádiz. PDP 95. Actividad corriente	N/A	3.189.938,00	0	0	3.583.145,00	0	0	3.708.555,00	0	0
5	Consortio The Bahía de Cádiz. PDP 95. Actividad inversora	N/A	445.145,00	0	0	564.957,00	0	0	584.730,00	0	0
6	Cobertura de costes de estructura	nº población	892.011,00	673.259	1,32	923.231,00	673.259	1,37	955.544,00	673.259	1,42
			10.442.839,00			11.583.289,00			11.988.703,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyecciones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: V11579893 Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cádiz
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Aportaciones a empresas privadas para mejoras de nuevos servicios	nº operadores	266.615,00	9,00	150.710,00	9,00	155.985,00	9,00
1	Aportaciones a empresas privadas por menor recaudación tarifaria	nº operadores	5.127.075,00	9,00	5.820.919,00	9,00	6.024.651,00	9,00
1	Aportación a otros Consorcios de Transporte de Andalucía	nº consorcios	7.015,00	9,00	7.261,00	9,00	7.515,00	9,00
1	Cámara de compensación entre consorcios	nº consorcios	95.381,00	9,00	98.719,00	9,00	102.174,00	9,00
2	Aportaciones a otros Consorcios de Transporte de Andalucía	nº consorcios	61,00	9,00	632,00	9,00	655,00	9,00
2	Aportación a empresas privadas para imagen	nº operadores	38.500,00	9,00	39.848,00	9,00	41.242,00	9,00
2	Aportación a empresas privadas para sistemas de integración viajes metropolitanos	nº operadores	82.504,00	9,00	85.388,00	9,00	88.376,00	9,00
2	Cámara de compensación entre Consorcios	nº consorcios	24.500,00	9,00	25.357,00	9,00	26.245,00	9,00
3	Inversión en inmovilizado	nº inversiones	273.548,00	10,00	283.122,00	10,00	293.031,00	10,00
4	Aportaciones a empresas privadas para mejoras de servicios	nº operadores	1.211.347,00	9,00	1.277.590,00	9,00	1.322.305,00	9,00
4	Cobertura de costes de estructura	nº población	729.046,00	673.259,00	754.563,00	673.259,00	780.972,00	673.259,00
4	Compensación a empresas privadas por menor recaudación tarifaria	nº operadores	1.204.926,00	9,00	1.504.812,00	9,00	1.557.481,00	9,00
4	Cámara de compensación entre Consorcios	nº consorcios	44.619,00	9,00	46.180,00	9,00	47.797,00	9,00
5	Aportaciones a empresas privadas para imagen	nº operadores	27.000,00	9,00	27.945,00	9,00	28.923,00	9,00
5	Aportación a otros Consorcios de Transporte de Andalucía	nº consorcios	500,00	9,00	517,00	9,00	535,00	9,00
5	Aportación a empresas privadas para sistemas de integración viajes metropolitanos	nº operadores	67.500,00	9,00	69.863,00	9,00	72.308,00	9,00
5	Base Tecnología común	nº inversiones	22.697,00	1,00	87.975,00	1,00	91.054,00	1,00
5	Inversiones en inmovilizado	nº inversiones	137.448,00	10,00	142.259,00	10,00	147.238,00	10,00
5	Plan metropolitano de transporte de Bahía de Cádiz	nº operadores	190.000,00	9,00	195.650,00	9,00	203.533,00	9,00
6	Cobertura de costes de estructura	nº población	892.011,00	673.259,00	923.231,00	673.259,00	955.544,00	673.259,00
Totales			10.442.839,00		11.543.341,00		11.947.564,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cádiz

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.445.80.51B	3.189.938,00	3.583.145,00	3.583.145,00	3.708.555,00	3.708.555,00	3.708.555,00
Total (C)	3.189.938,00	3.583.145,00	3.583.145,00	3.708.555,00	3.708.555,00	3.708.555,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
Cámara de compensación entre Consorcios	44.619,00	46.180,00	46.180,00	47.797,00	47.797,00	47.797,00
Compensación menor recaudación tarifaria	1.204.926,00	1.504.812,00	1.504.812,00	1.557.481,00	1.557.481,00	1.557.481,00
Cobertura de costes de estructura	729.046,00	754.563,00	754.563,00	780.972,00	780.972,00	780.972,00
Aportac. empresas privadas mejora de servicios	1.211.347,00	1.277.590,00	1.277.590,00	1.322.305,00	1.322.305,00	1.322.305,00
Total (D)	3.189.938,00	3.583.145,00	3.583.145,00	3.708.555,00	3.708.555,00	3.708.555,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.15.00.03.00.745.80.51B	445.145,00	525.209,00
Total (C)	445.145,00	525.209,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Plan Metropolitano de Transportes Bahía Cádiz	190.000,00	196.650,00
Inversiones en inmovilizado	137.448,00	142.259,00
Base Tecnológica común	22.697,00	87.975,00
Aportac.empresas privadas para imagen	27.000,00	27.945,00
Aportac. a otros Consorcios de Ttes de Andalucía	500,00	517,00
Aport.empr.privadas sist integración viajes metrop	67.500,00	69.863,00
Total (D)	445.145,00	525.209,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Total (C)	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2-4**

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cadiz

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)						
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)						
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Cons. Metropolitano de Trans. de la Bahía de Cádiz

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de
And.(Consol)

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	165.912.512
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	31.907.346
b) Ventas	24.648.881
c) Prestaciones de servicios	109.356.285
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	2.477.381
a) Consumo mercaderías	1.783.263
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	672.540
c) Trabajos realizados por otras empresas	21.578
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	31.648.801
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.360.178
b) Subvenciones y otras transferencias	7.762.714
b.1) De la Junta de Andalucía	6.058.368
b.2) De otros	1.704.346
c) Transferencias de financiación	18.525.909
6. Gastos de Personal	78.280.664
a) Sueldos, salarios y asimilados	60.960.991
b) Cargas sociales	17.319.673
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	63.637.651
a) Servicios exteriores	61.021.647
b) Tributos	2.123.980
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	178.740
d) Otros gastos de gestión corriente	313.284
8. Amortización del inmovilizado	11.785.299
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	2.994.035
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	2.331.836
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	662.199
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-626.442



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de
And.(Consol)

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	-626.442
12. Ingresos Financieros	1.328.947
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.186.835
a.1) En empresas del grupo y asociadas	424.800
a.2) En terceros	762.035
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	142.112
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	142.112
13. Gastos financieros	2.624.771
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	812.500
b) Por deudas con terceros	1.812.271
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-8.950.076
a) Deterioros y pérdidas	-8.950.076
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	-7.911.202
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	25.590.809
Resultado DEBE	176.293.486
Resultado HABER	201.884.295



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de
And.(Consol)

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	40.454.742
I. Inmovilizado Intangible:	200.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	200.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	23.381.356
1. Terrenos y construcciones	7.974.772
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	10.117.368
3. Inmovilizado en curso y anticipos	5.289.216
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	5.232.000
1. Instrumentos de patrimonio	4.232.000
2. Créditos a empresas	1.000.000
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	11.641.386
1. Instrumentos de patrimonio	60.120
2. Créditos a terceros	11.581.266
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	7.696.668
a) De proveedores de inmovilizado y otros	1.096.807
b) De otras deudas	6.599.861
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	98.239.357
a) De la Junta de Andalucía	98.239.357
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	146.390.767



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de
And.(Consol)

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	108.739.357
a) Subvenciones y Otras Transferencias	98.239.357
b) Transferencias de Financiación	10.500.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	5.254.209
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	5.254.209
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	32.397.201
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	400.000
b) Recursos procedentes de las operaciones	31.997.201
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	146.390.767



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
MEMORIA EXPLICATIVA 2014 (PEC 3)	
<u>AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)</u>	
MEMORIA PRESUPUESTO 2014 DE LA AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA IDEA	
<p>La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA es la agencia de desarrollo regional de la Comunidad Autónoma Andaluza, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y tiene como misión contribuir al desarrollo económico y empresarial de Andalucía, creando un entorno de oportunidad y un entorno innovador para los emprendedores y las empresas, poniendo a su disposición instrumentos financieros, servicios avanzados y espacios productivos y de innovación.</p>	
<p>Para el ejercicio 2014, la Agencia de Innovación continuará desarrollando sus actividades, dentro del marco económico actual en que el que se encuentra Andalucía, por lo que los presupuestos se han elaborado desde la óptica de la austeridad.</p> <p>En el ejercicio 2014, cabe destacar la modificación realizada en la Orden de Incentivos en el ejercicio 2013, que por el que entre otros, se amplía el plazo para la presentación de solicitudes hasta el 30 de junio de 2014. También se continúa en este ejercicio, con la gestión de Fondos Reembolsables, financiados por Fondos Europeos (Jeremie) y con financiación propia de la Junta de Andalucía. Se mantiene el Programa de Suelo Productivo de Andalucía como instrumento de ordenación y planificación que oriente las actuaciones que desde la Junta de Andalucía se vienen desarrollando en materia de suelo para el establecimiento de las empresas. Además, se siguen prestando servicios especializados a empresas y organizaciones, así como gestionando diversos proyectos europeos.</p>	
<p>El presupuesto inicial de la Agencia (presupuesto de capital, más presupuesto de explotación, más partidas PAIF no incluidas en los anteriores) supone un montante de 159,70 millones de euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;"><u>Presupuesto de Explotación</u></p> <p>En cuanto al presupuesto de explotación de la Agencia, se mantiene en términos similares, respecto al PAIF inicial del 2013. Esta contención del gasto, se enmarca dentro de las medidas de ajuste y racionalización del gasto de funcionamiento de la Agencia.</p> <p>Las dos partidas más significativas relativas a ingresos son la correspondiente al Importe Neto de la Cifra de Negocios, que representa el 18,6 % del total y la de Otros Ingresos de Explotación, que supone el 75,4 % del total del presupuesto. Las partidas más significativas de Otros Ingresos de Explotación son las transferencias de financiación y las Subvenciones que se reciben de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p> <p>En relación a los gastos del presupuesto de explotación, las más destacables corresponden con Gastos de Personal que representa el 39,5% y la de Otros Gastos de Explotación el 45,5%, que serán financiadas principalmente por las transferencias de financiación, por los ingresos obtenidos por prestación de servicios y resultados de la actividad inmobiliaria y por las Subvenciones de la Junta de Andalucía concedidas para este fin.</p> <p>Para la estimación de los gastos de personal, se han tenido en cuenta las medidas de ajuste en materia de estos gastos establecidas en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, sin que se haya previsto ninguna subida salarial ni incremento de plantilla.</p> <p style="text-align: center;"><u>Presupuesto de Capital</u></p> <p>Con respecto al Presupuesto de Capital, destacar, por una parte, en cuanto al estado de recursos, que el 86,9% tiene como origen los fondos la Junta de Andalucía y, por otra, respecto al estado de dotaciones, que las partidas más significativas son las correspondientes a Inversiones Financieras a Largo Plazo así como a las operaciones de intermediación.</p> <p>Atendiendo a la fuente de financiación destacamos las siguientes actuaciones en adquisiciones de inmovilizado:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
ACTUACIONES FINANCIADAS CON 740-51-72A-2014		IMPORTE
<u>Inversiones no Financieras:</u>		
El Arenosillo		2.313.000,00
PAMA II		1.000.000,00
Parque Ciencias de la Salud		1.000.000,00
Equipamiento Edificio AAE y otros equipamientos de la Agencia		855.000,00
<u>Inversiones Financieras:</u>		
INVERCARIA		175.000,00
Inversión Financiera en Parques Científico tecnológicos (PITA, PCTH, Rabanales...)		3.157.000,00
TOTAL 740-51-72A-2014		8.500.000,00
ACTUACIONES FINANCIADAS CON 740-51-54A-2014		IMPORTE
Inversión Financiera en Parques Científico tecnológicos (Geolit y otros)		2.000.000,00
TOTAL 740-51-54A-2014		2.000.000,00
 <u>SANDETEL</u>		
<p>El presupuesto de 2014 se realiza para una entidad fruto de la fusión en septiembre de 2012 de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. y Sociedad Andaluza para el desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U.</p>		
<p>La actividad de la empresa continúa centrada en las cuatro grandes aéreas de Sociedad de la Información, Telecomunicaciones, Desarrollo de Sistemas y Operaciones.</p>		
<p>En el presupuesto de explotación destacar que la cifra de negocios refleja un ligero crecimiento debido a la consolidación de la política de concentración de servicios TI, con objeto de lograr una mayor eficiencia en costes y con el fin de poner en valor</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>inversiones importantes. El volumen total de la cifra de negocios corresponde a prestación de servicios a la Junta de Andalucía.</p> <p>Los recursos humanos reflejan un leve crecimiento como consecuencia de la finalización de las medidas provisionales de ahorro.</p> <p>La cifra de servicios exteriores sigue una evolución acorde con los ingresos y los gastos de personal.</p> <p>En cuanto a los ingresos financieros no se prevén cambios en la única empresa participada del grupo que queda Andalucía Digital Multimedia, S.A.</p> <p>En cuanto al presupuesto de capital, un 15% aproximadamente del total de la inversión prevista se destina para atender las necesidades propias de la estructura de la Sociedad, el resto de las inversiones previstas se estiman necesarias para un eficiente desarrollo de los proyectos que la Sociedad lleva a cabo.</p> <p>Para financiar las inversiones se prevé generar un circulante de 296.480 euros, que se considera más recurso procedente de las operaciones.</p> <p><u>VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.</u> <u>(VEIASA)</u></p> <p>PRINCIPALES INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2014</p> <p>A continuación se detallan las principales inversiones previstas por la mercantil Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. para el año 2014, sobre la base de los objetivos recogidos en el PAIF 1 y PAIF 1-1.</p> <p>Nuevas estaciones de ITV, ampliaciones y reformas (ver Anexo I).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevas estaciones: en 2014 se prevé finalizar obras que se comenzaron a construir en 2013. También se iniciarán otras nuevas en distintas provincias, según el Plan de Inversiones aprobado. El importe total de la inversión estimada asciende a 7.665.000 euros. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ampliaciones: se han previsto ampliaciones de líneas de estaciones de ITV por un importe total de 1.600.000 euros. - Reformas: también se han previsto reformas para estaciones que lo necesitan, por importe de 4.798.000 euros. - Actuaciones genéricas: Se ha previsto la ejecución de los siguientes proyectos: <ul style="list-style-type: none"> o Eficiencia energética. o Instalación de pérgolas o Cabinas y sistemas de extracción en las líneas de inspección <p>Estas actuaciones tienen un carácter global y su inversión asciende a 1.420.000 euros.</p> <p>El total de inversión prevista en este apartado para el ejercicio 2014 asciende por tanto a 15.483.000 euros.</p> <p>Equipos y Sistemas</p> <p>Se prevé realizar en 2014 una inversión de 700.000 euros repartidos entre los Laboratorios Provinciales y la finalización del Plan de Sistemas que tiene lugar en las Oficinas Centrales.</p> <p>En definitiva, para llevar a cabo el calendario de inversiones de VEIASA hará falta una inversión de 16.183.000 euros en 2014.</p> <p>Se adjunta Anexo 1, con cuadro de detalle donde se recoge todo lo descrito anteriormente.</p> <p>PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS PARA 2014</p> <p>Se presupuesta este ejercicio 2014 manteniendo las políticas y medidas de contención del gasto ya comenzadas durante el ejercicio 2012 e impulsadas por el seguimiento de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3									
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)										
PREVISIÓN										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>										
<p>los criterios marcados en el Plan Económico Financiero de la Junta 2012-2014 y en la Ley 3/2012 de 21 de Septiembre de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en Materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía. De esta forma, el importe de la partida de gastos de personal prevista es similar a la presupuestada para el ejercicio 2013.</p> <p>Asimismo, en cuanto a los ingresos, se ha tenido en cuenta el panorama y entorno económico actual.</p>										
<p>Gastos de Personal</p> <p>La cifra de personal para el ejercicio 2014 se eleva a 53.299.082 euros en línea con el ejercicio 2013.</p>										
<p>Ingresos por Servicios</p> <p>Se adjunta cuadro con el detalle de ventas previsto para el período 2014-2016:</p>										
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="background-color: #d9e1f2;">CIFRA DE VENTAS EN EUROS</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #ffff00;">2014</th> <th style="background-color: #ffff00;">2015</th> <th style="background-color: #ffff00;">2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">103.551.749</td> <td style="text-align: center;">105.564.873</td> <td style="text-align: center;">107.104.912</td> </tr> </tbody> </table>		CIFRA DE VENTAS EN EUROS			2014	2015	2016	103.551.749	105.564.873	107.104.912
CIFRA DE VENTAS EN EUROS										
2014	2015	2016								
103.551.749	105.564.873	107.104.912								
<p>Dividendos</p> <p>El reparto de dividendos previsto para el 2014 será de 12.000.000 euros.</p>										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)				
PREVISIÓN				
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).				
ANEXO 1				
OBJETIVO	SUB-OBJETIVO	PROVINCIA	ACTUACIÓN / CENTRO	IMPORTE A EJECUTAR 2014
1.-TOTAL SECTOR ITV	1.1.-TOTAL NUEVAS ESTACIONES	ALMERÍA	COMARCA RÍO NACIMIENTO (TRES VILLAS)	500
		CÓRDOBA	CÓRDOBA CAPITAL	1.000
		GRANADA	VALLE MEDIO GUADALQUIVR.(PALMA DEL RÍO)	1.125
		GRANADA	BAZA	250
		HUELVA	SIERRA DE HUELVA (GALARCOZA)	694
		HUELVA	COSTA OCCIDENTAL (ISLA CRISTINA)	900
		MÁLAGA	MURS	1.500
		SEVILLA	SIERRA SUR (MORÓN DE LA FRONTERA)	1.196
		SEVILLA	ÁREA METROPOLITANA SEVILLA (COMARCA DEL ALJARIFE) (SALÚCER LA MAYOR)	500
		1.1.-TOTAL NUEVAS ESTACIONES		7.665
	1.2.-AMPLIACIONES	ALMERÍA	ALMERÍA	300
		GRANADA	LOJA	300
		MÁLAGA	ESTEPONA	1.000
		1.2.-TOTAL AMPLIACIONES		1.600
	1.3.-TOTAL REFORMAS	CÓRDOBA	LUCENA	850
		JÁEN	QUEVEDA	700
		MÁLAGA	GUADALHORCE	1.682
SEVILLA		GELVES	581	
	1.3.-TOTAL REFORMAS		4.798	
1.4.-TOTAL ACTUACIONES GENERICAS	GLOBALES	EFICIENCIA ENERGETICA	500	
		PERECULAS	270	
		CABINAS + EXTRACCIÓN	650	
	1.4.-TOTAL ACTUACIONES GENERICAS		1.420	
	1.-TOTAL SECTOR ITV		15.483	
2.- EQUIPOS Y SISTEMAS	2.1.-ITV + LABORATORIOS PROVINCIALES	ALMERÍA	ESTACIONES Y LABORATORIO ALMERÍA	50
		CÓRDOBA	ESTACIONES Y LABORATORIO CÓRDOBA	50
		CÓRDOBA	ESTACIONES Y LABORATORIO CÓRDOBA	50
		GRANADA	ESTACIONES Y LABORATORIO GRANADA	50
		HUELVA	ESTACIONES Y LABORATORIO HUELVA	50
		JÁEN	ESTACIONES Y LABORATORIO JÁEN	50
		MÁLAGA	ESTACIONES Y LABORATORIO MÁLAGA	50
	SEVILLA	ESTACIONES Y LABORATORIO SEVILLA	50	
		2.1 TOTAL ITV + LABORATORIOS PROVINCIALES		400
	2.2.-CENTRAL	GLOBALES	PLAN DE SISTEMAS	300
			2.2.-TOTAL CENTRAL	300
	2.-TOTAL EQUIPOS Y SISTEMAS		700	
TOTALES				16183



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<u>PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA</u>	
<p>El Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía tiene en proyecto continuar con las actividades que ya está realizando e incrementarlas ofreciendo una serie de servicios avanzados, especialmente en el ámbito de la innovación y el asesoramiento a las empresas implantadas, para continuar dando cumplimiento a su objeto social. En los próximos años, se pretende profundizar en esta línea que, de forma no exhaustiva, puede identificarse con un gran objetivo global:</p>	
<u>“Modelo de servicios para el Parque Aeronáutico” (objetivo PAIF 1)</u>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Dinamización del desarrollo económico y tecnológico</u> en el Parque: para que cada una de las empresas y proyectos implantados disfruten de las condiciones de entorno y ventajas competitivas necesarias para desarrollar su actividad en el mercado en una situación óptima. ✓ <u>Captación de inversiones</u> en el Parque: tanto la labor activa de búsqueda de proyectos que deban implantarse en el PCT, como la labor de cierre de las operaciones necesarias para garantizar el espacio adecuado para acoger esos proyectos. 	
<p>Para ello, se han diferenciado múltiples actuaciones, divididas en áreas, que se exponen a continuación:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Área general:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Continuar suministrando <u>espacio físico</u> para la implantación de la industria aeronáutica y aeroespacial y sus proveedores de servicios, con la máxima flexibilidad en términos de fórmulas de instalación: compra, arrendamiento, derecho de superficie, etc. ○ Continuar con los servicios de <u>comercialización y gestión</u> del Parque Científico-Tecnológico, incidiendo en la mejora de equipamientos, instalaciones e infraestructuras de uso compartido. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Mejora continua de los <u>servicios administrativos y generales</u>: transporte, guardería, cafetería, instalaciones deportivas, salas de formación, salones de actos, fibra óptica, etc. ✓ <u>Área de asesoramiento y apoyo a las empresas</u>: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incremento de los servicios de información y asesoramiento sobre fuentes de <u>financiación</u> en general: ayudas públicas, concursos, subvenciones, etc. ○ Establecimiento de diversos <u>servicios de asesoría</u>: jurídica, fiscal, sobre propiedad industrial e intelectual, sobre calidad en el sector aeronáutico, etc. ○ Fomento de la instalación de <u>"spin-offs"</u> en el sector aeronáutico, en colaboración con las Universidades y sus grupos. ✓ <u>Área de I+D+i</u>: <ul style="list-style-type: none"> ○ Incremento del asesoramiento a empresas del Parque y entorno sobre todas las <u>fuentes de financiación de la I+D+i</u>, tanto públicas como privadas, específicas y generales del sector aeronáutico, en colaboración con la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) y a través de la realización de encuentros divulgativos y jornadas. ○ Gestión y tramitación de <u>ayudas públicas específicas para empresas implantadas</u> en Parques Científicos y Tecnológicos. Como entidad gestora en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Economía y Competitividad. ○ Incremento de la <u>divulgación y difusión de actividades y eventos de I+D+i</u>: jornadas informativas, encuentros empresariales... 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Incidencia en el fomento de <u>la transferencia del conocimiento</u> en colaboración con el CATEC, Centro Aeroespacial de Tecnología Avanzada. ○ Incremento de la participación y relación con <u>APTE</u> y cualesquiera otras redes de parques y de agentes del conocimiento. ✓ <u>Área de cooperación empresarial:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fomento de las <u>sinergias</u> entre las diferentes entidades del Parque así como entre éstas y las distintas redes empresariales e institucionales del Parque y su entorno. ○ Impulso a las relaciones de colaboración con el <u>clúster aeroespacial</u> de Andalucía a través de la Fundación Hélice. ✓ <u>Área de comunicación y difusión:</u> incremento de productos y servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estudios y publicaciones ○ Comunicación corporativa y de marketing. ○ Redes sociales ○ Participación en eventos internacionales. ○ Jornadas ○ Dossier de prensa ○ Directorio de empresas ○ Intranet ○ Eventos: encuentros empresariales, desayunos tecnológicos, foros, jornadas, conferencias, exposiciones, visitas guiadas, etc. ○ Atención al público ○ Participación en publicaciones. ✓ <u>Área de formación:</u> implantación de servicios relacionados con formación mediante: 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Fomento de la creación e impartición de programas de <u>Formación Profesional</u> tanto para desempleados como para trabajadores en el sector aeronáutico. ○ Incremento del número y la calidad de los cursos específicos vinculados al Sector Aeronáutico que se imparten en el Parque Tecnológico. ✓ Área de apoyo a la <u>internacionalización</u> mediante: <ul style="list-style-type: none"> ○ Colaboración con cámaras de comercio, organismos internacionales, empresas y clústeres internacionales. ○ Misiones directas e inversas en colaboración con la <u>Agencia Andaluza de Promoción Exterior(Extenda)</u> y otros organismos. <p>A. En urbanización</p> <p>El Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía está completamente urbanizado.</p> <p>Como objetivo para el futuro se plantea mejorar las prestaciones ofrecidas por la Entidad de Conservación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía (EC Aerópolis), constituida en julio de 2004, una Entidad Urbanística Colaboradora integrada por todos los propietarios de suelo, oficinas y otras instalaciones del Parque.</p> <p>EC Aerópolis tiene como objeto la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos municipales incluidos en su ámbito territorial, y desarrolla las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones de administración: <ul style="list-style-type: none"> ○ Juntas Generales y Comisión Ejecutiva. ○ Gestión de los contratos de servicios exteriores como seguridad, jardinería, mantenimiento, etc. ○ Asesoría jurídica. ○ Archivo documental. • Administración económico-financiera: 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> o Facturación y gestión de ingresos. o Gestión de pagos. o Control presupuestario. o Contabilidad y fiscalidad. o Tesorería. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de servicios: <ul style="list-style-type: none"> o Servicio de seguridad. o Mantenimiento. o Jardinería. o Limpieza y recogida de residuos. o Control de plagas. 	
<p>B. En Infraestructuras</p> <p>En los próximos ejercicios se prevé la puesta en marcha en el Parque Tecnológico de diversa infraestructura complementaria de la ya desarrollada, tanto por la propia sociedad Aerópolis, como por terceros con intereses en el Parque, como empresas, Ayuntamiento de La Rinconada o la Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Centro de servicios con hotel, restaurantes, oficinas, locales comerciales, etc. ii. Instalaciones deportivas. iii. Instalaciones médicas y de salud laboral. iv. Instalaciones bancarias. 	
<p>C. Proyectos</p> <p>Muchos de los proyectos de futuro del Parque Científico-Tecnológico Aerópolis están centrados en actividades de I+D+I. Además de los ya mencionados, que corresponden a nuevas infraestructuras, Aerópolis ha estrechado los lazos de colaboración con</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																																									
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																										
PREVISIÓN																																																										
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																										
<p>entidades como la Asociación de Parques Tecnológicos de España (APTE) y la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) para colaborar en proyectos que se suelen desarrollar a lo largo del año en diversas materias.</p>																																																										
<p>D. Centros para el desarrollo empresarial y vinculados a proyectos gestionados por la Sociedad Aerópolis</p>																																																										
<p>La actividad principal de la Sociedad es, <i>en conjunto con la Dinamización del desarrollo económico y tecnológico y con la Atracción de Inversiones</i>, la promoción, comercialización y gestión de espacios para la implantación de empresas innovadoras, ingenierías, empresas TIC, empresas con profundo potencial de colaboración y sinergias con el sector aeroespacial e industria aeronáutica; todas ellas son empresas que tienen un componente tecnológico ligado a la I+D+i muy elevado. Es esta actividad la que define el dimensionamiento de la plantilla y demás activos puestos al servicio del cumplimiento de los fines y objeto de la sociedad.</p>																																																										
<p>En concreto, el presupuesto de activos gestionados por la sociedad para el presente y próximo ejercicios es el siguiente, conformado por los activos ya ejecutados y en explotación y por aquellos en ejecución prevista para el ejercicio próximo.</p>																																																										
<p>Presupuesto de Activos gestionados, que sustenta la actividad principal de la Sociedad:</p>																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVO GESTIONADO</th> <th>NATURALEZA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centro de Ingeniería e Innovación Espacial</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>8.570.913,46 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Ingeniería e Innovación Espacial</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>8.570.913,46 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>2.338.239,21 €</td> </tr> <tr> <td>Aeronautic Suppliers Village</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>5.721.223,99 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 55 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>715.177,79 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 56 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>715.177,79 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 59 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 60 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 61 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 63 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 64 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 65 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 66 Parque Aeropolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Parcela 13,5 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>484.600,00 €</td> </tr> <tr> <td>Parcela 68,2 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>1.121.700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Empresas Aerópolis</td> <td>Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerópolis</td> <td>10.014.478,73 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios</td> <td>Ejecución 2013 - 2014 Propiedad</td> <td>22.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN</td> <td>65.288.102,89 €</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVO GESTIONADO	NATURALEZA	IMPORTE	Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €	Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €	Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico	Finalizado - Propiedad	2.338.239,21 €	Aeronautic Suppliers Village	Finalizado - Propiedad	5.721.223,99 €	Nave Industrial 55 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €	Nave Industrial 56 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €	Nave Industrial 59 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 60 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 61 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 63 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 64 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 65 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 66 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Parcela 13,5 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	484.600,00 €	Parcela 68,2 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	1.121.700,00 €	Centro de Empresas Aerópolis	Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerópolis	10.014.478,73 €	Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios	Ejecución 2013 - 2014 Propiedad	22.000.000,00 €	TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN		65.288.102,89 €	
ACTIVO GESTIONADO	NATURALEZA	IMPORTE																																																								
Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €																																																								
Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €																																																								
Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico	Finalizado - Propiedad	2.338.239,21 €																																																								
Aeronautic Suppliers Village	Finalizado - Propiedad	5.721.223,99 €																																																								
Nave Industrial 55 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €																																																								
Nave Industrial 56 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €																																																								
Nave Industrial 59 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																								
Nave Industrial 60 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																								
Nave Industrial 61 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																								
Nave Industrial 63 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Nave Industrial 64 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Nave Industrial 65 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Nave Industrial 66 Parque Aeropolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Parcela 13,5 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	484.600,00 €																																																								
Parcela 68,2 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	1.121.700,00 €																																																								
Centro de Empresas Aerópolis	Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerópolis	10.014.478,73 €																																																								
Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios	Ejecución 2013 - 2014 Propiedad	22.000.000,00 €																																																								
TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN		65.288.102,89 €																																																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
Otros activos en el Parque Científico – Tecnológico:	
<ul style="list-style-type: none"> i. Centro de servicios con hotel, restaurantes, oficinas, locales comerciales, etc. ii. Instalaciones deportivas. iii. Instalaciones médicas y de salud laboral. iv. Instalaciones bancarias. v. Oficina de servicio postal. vi. Red de <u>fibra óptica</u>. 	
E. Cumplimiento de la Normativa en Vigor	
<p>De entre la normativa que establece medidas de ajuste en materia de gasto de personal, como es la Ley 3/2012 de 21 de septiembre, se aplicará la totalidad de la normativa en vigor.</p>	
<p>De la misma forma, se aplicarán las medidas de ajuste y racionalización del gasto de funcionamiento, que igualmente tendrán reflejo en las diversas partidas de gasto.</p>	
F. Explicación de las Principales Partidas y Notas Aclaratorias	
<p>Principales partidas de ingresos:</p>	
<p>Las actividades principales que constituyen las dos fuentes de ingresos principales de la Sociedad son las ventas 1.b) y la prestación de servicios a las empresas instaladas 1.c) a empresas privadas instaladas en el Parque Tecnológico.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Principales partidas de gastos:</p> <p>Las principales partidas de gastos son las amortizaciones y los servicios exteriores. En ambos casos el origen de los gastos está en la propia naturaleza del objeto social de la compañía, ya que en el activo de la misma se encuentran numerosas infraestructuras para el fomento de la I+D y el alojamiento de empresas innovadoras, infraestructuras con un elevado valor contable sobre el que es preciso practicar las consecuentes amortizaciones anuales, dando lugar al citado gasto. Del mismo modo, la puesta en servicio de las infraestructuras para el alojamiento empresarial implica de forma indefectible la necesidad de contratar diversos servicios exteriores (mantenimientos; seguros; centrales de alarmas...). Las desviaciones en la partida de gastos con terceros se deben en su mayor parte a la dificultad de estimar el importe de contratos de servicios para las citadas infraestructuras que se ponen en marcha por primera vez. Cabe recalcar que la puesta en marcha de las infraestructuras citadas fue mandatada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en fechas 7 de enero de 2009 y 1 de diciembre de 2009.</p> <p>Notas Aclaratorias:</p> <p>Nota 1:</p> <p>En el Presupuesto de Capital, inicialmente se consideraba en el epígrafe 1.b) una encomienda por importe de 150.000 euros correspondientes al presupuesto de la Encomienda para la Gestión del Centro de Empresas Aerópolis, entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y esta sociedad AERÓPOLIS. Sin embargo, este importe ha sido finalmente consignado en el epígrafe "3.a) Recursos procedentes de otras Administraciones Públicas" por el mismo importe de 150.000 euros, tras haber recibido indicación en este sentido por parte de la propia Agencia IDEA, por considerar ésta que es la más adecuada.</p> <p>Nota 2:</p> <p>Esta sociedad ha recibido diversos requerimientos que indican que la actual interpretación del convenio por parte de la Consejería de Economía puede hacer difícil el cobro de los importes correspondientes a la Financiación Basal de parques tecnológicos. Por tanto, en el presupuesto de capital no se contempla importe alguno procedente de la financiación BASAL de Parques, debido a las dudas respecto a si finalmente ésta llegará a cobrarse o no.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Nota 3:</p> <p>Esta sociedad tras cursar consulta a la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía, se encuentra en la situación de que el origen de fondos que ha generado los recursos que servirán para abordar las Dotaciones de presupuesto de capital del ejercicio proyectado es la actividad continuada de la empresa en los ejercicios anteriores.</p> <p>Tras haber cursado consulta a la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se nos ha indicado por parte de ésta que, previa la existencia de un acuerdo del órgano de administración donde se establezca que la finalidad de los saldos de tesorería a fin de ejercicio es su incorporación al presupuesto de capital 2014, se podría integrar este remanente. Y que para ello, la partida más adecuada para recoger esta fuente de financiación es la de recursos procedentes de las operaciones, ya que ninguna norma impone que los recursos propios deban proceder necesariamente de la cuenta de explotación del ejercicio.</p> <p>Visto todo lo anterior, se incorpora el remanente de tesorería previsto como fuente de financiación en el epígrafe “3. Recursos propios procedentes de las operaciones” de forma que los recursos del presupuesto se destinen entre otros al punto 2 de las Dotaciones “Cancelación de deuda”.</p> <p>A tal efecto e igualmente siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Presupuestos, se cursa la resolución del Administrador Único de la Sociedad, máximo órgano de decisión, por la no existencia de un Consejo de Administración, autorizando destinar los remanentes producidos en ejercicios anteriores al presupuesto 2014.</p> <p><u>TECNO BAHÍA, S.L.</u></p> <p>Introducción:</p> <p>Tecno Bahía, S.L. es la sociedad gestora del Parque Tecnológico TecnoBahía (TecnoBahía). Este Parque Científico Tecnológico fue promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, propietaria de sus infraestructuras.</p> <p>El Parque Tecnológico TecnoBahía se ubica en la Bahía de Cádiz y sus infraestructuras están agrupadas en dos enclaves: el de El Puerto de Santa María en</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>el municipio de este nombre y el de El Trocadero en el municipio de Puerto Real. Dentro de estas infraestructuras se encuentra un Centro de Empresas también propiedad de la Agencia IDEA, ubicados en el enclave de El Puerto de Santa María. Además TecnoBahía cuenta con varios centros adscritos.</p> <p>Con el objetivo de optimización de los recursos y la reducción de costes, a partir de 2014 la Agencia IDEA realizará directamente la gestión de sus infraestructuras en el Parque Tecnológico TecnoBahía. De este modo, la sociedad Tecno Bahía S.L. no soportará costes de estructura ni necesitará renovar su inmovilizado.</p>		
Ingresos:		
Los ingresos previstos proceden de las siguientes fuentes:		
<ul style="list-style-type: none"> - De los servicios prestados a empresas relacionados con la I+D+i, la Innovación y la Transferencia de Tecnología. 		
Presupuesto Explotación	Importe	Justificación
1. c) Prestaciones de Servicios a otras entidades	11.000,00	Ingresos previstos por servicios prestados a empresas del Parque y del entorno.
Presupuesto Capital	Importe	Justificación
	0,00	No se prevén inversiones en 2014



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3							
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)								
PREVISIÓN								
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>								
Gastos:								
Presupuesto Explotación	Importe	Justificación						
7.a) Servicios exteriores	10.500,00	Contratación de asesorías externas (contable, legal, fiscal, auditorías,...) y otros servicios externos						
8) Amortización del Inmovilizado	500,00	Amortización del inmovilizado existente						
17.2) Impuesto sobre beneficios	0	No se prevén beneficios en 2014						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 30%;">Presupuesto Capital</th> <th style="text-align: center; width: 30%;">Importe</th> <th style="text-align: center; width: 40%;">Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td>No se prevén inversiones en 2014</td> </tr> </tbody> </table>			Presupuesto Capital	Importe	Justificación		0,00	No se prevén inversiones en 2014
Presupuesto Capital	Importe	Justificación						
	0,00	No se prevén inversiones en 2014						
<p>Los gastos previstos para Tecno Bahía S.L. son los procedentes de los servicios exteriores necesarios para cumplir con sus obligaciones y prestar sus servicios.</p>								
Inversiones:								
<p>No se prevé la renovación o adquisición de inmovilizado en 2014.</p>								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;"><u>PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE SANLÚCAR LA MAYOR, S.A. (SOLUCAR)</u></p> <p>ANTECEDENTES</p> <p>PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE SANLÚCAR LA MAYOR, S.A, es una sociedad mercantil del sector público andaluz a tenor de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 9/2007 de 22 de Octubre de Administración de la Junta de Andalucía y 6.1.a) de la Ley 5/1983 de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ser la participación indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía mayoritaria, al estar participada mayoritariamente por SOPREA, S.A., sociedad íntegramente participada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, siendo su otro socio el Excmo. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR, circunstancia que determina que su capital social sea íntegramente público.</p> <p>La sociedad tiene por objeto la urbanización de los terrenos aportados en condiciones de mercado en el acto fundacional por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor al objeto de constituir el Parque de Innovación Empresarial SOLAND.</p> <p>La sociedad se constituyó en el ejercicio 2010 con un capital social suscrito de 16.184.500 euros, de los cuales el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor suscribió el 40% mediante la precitada aportación no dineraria, en tanto que SOPREA suscribió el restante 60% mediante aportación dineraria.</p> <p>De las aportaciones comprometidas por SOPREA en el acto fundacional, se habían desembolsado a fecha 31 de diciembre el 75% del capital suscrito. De conformidad con lo previsto en el PAIF 2013 de la sociedad, está previsto que el capital esté íntegramente desembolsado en el referido ejercicio. A este último respecto, se han atendido por parte de la sociedad a la fecha de aprobación del presente documento, desembolsos por importe de 1.000.000 euros.</p> <p>A lo largo de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 se han desarrollado tareas de urbanización del Parque, con una superficie bruta de 300.000 metros cuadrados. Del total de la superficie, en enero de 2013 se llevó a cabo la recepción de la Fase 1 de las obras de urbanización, estando, a la fecha de aprobación del presente documento, la ejecución de obras de instalaciones correspondientes a la Fase 2. Dichas actuaciones estarán culminadas en el ejercicio 2013.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>En paralelo a las obras de urbanización, la sociedad ha acometido, a lo largo de los ejercicios 2011 y 2012 fundamentalmente, la construcción del Edificio SOLANDCenter, como espacio para acoger centros tecnológicos y otros servicios. El informe de conformidad urbanística del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor que posibilitó la entrada en servicio del edificio ha sido otorgado en enero de 2013.</p> <p>La financiación del edificio SOLANDCenter se ha arbitrado en base a una subvención excepcional concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 30 de diciembre de 2010 por importe de 1.363.650 euros y un préstamo en condiciones de mercado del Fondo de Generación de Espacios Productivos (FGEP) por importe de 1.800.000 euros.</p> <p>SOLANDCenter se encuentra ocupado a la fecha de aprobación del presente documento en sus dos terceras partes, en virtud de contrato de arrendamiento en condiciones de mercado suscrito entre la sociedad y Abengoa Solar New Technologies, SA, quien ha ubicado en el mismo un Centro Tecnológico en energía solar.</p> <p>En relación con la adjudicación de las parcelas resultantes de la urbanización, la misma se realizará en condiciones de mercado conforme a las instrucciones aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad y la oferta pública, la cual considera operaciones en régimen de arrendamiento, concesión de derechos de superficie y compraventa.</p> <p>Está previsto que en el segundo semestre de 2013 se materialicen algunas operaciones de captación de empresas, y que la misma tónica tenga su continuación en el ejercicio 2014.</p> <p>PROGRAMA DE ACTUACIONES 2014</p> <p>El programa de actuaciones 2014 se dirigirá a dos ejes fundamentales:</p> <p>1.- <u>Continuar la labor de promoción y captación de empresas</u> al Parque. En este sentido se ha previsto que a lo largo del ejercicio 2014 se encuentren en fase de implantación al menos cinco empresas en régimen de concesión de derecho de superficie. Se prevé que a lo largo de este ejercicio, la superficie ocupada o en fase de ocupación será de unos 17.000 metros cuadrados.</p> <p>2.- <u>Promover una nueva infraestructura para albergar nuevos centros de investigación</u> y desarrollo y el acogimiento de empresas de base tecnológica o innovadora, en torno al vector de especialización energía-medio ambiente. A este respecto, se plantea la promoción de una nueva edificación con un superficie estimada de unos 5.960 metros</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>cuadrados, cuyo coste total estimado se valora preliminarmente, y a falta de la redacción de proyectos técnicos y licitación pública de obras, en unos 5.000.000 de euros. El origen de recursos previstos precedería de la Subvención Global Innovación Tecnología Empresa (2007-2013) incluida en el PO FEDER Andalucía procedente de remanentes de ejercicios anteriores.</p> <p>Para la financiación de la referida infraestructura, se prevé solicitar de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (por sí o a través de SOPREA) la aportación de los recursos financieros precisos para la ejecución de la actuación con origen en la Subvención Global Innovación Tecnología Empresa (2007-2013) en el marco del PO FEDER Andalucía, donde se contemplan recursos para la promoción de infraestructuras productivas y del conocimiento.</p> <p>Dicha aportación podría realizarse a través de una o varias de las formulas previstas en el referido programa.</p> <p>Se trataría de la construcción de nueva edificación que habrá de servir como espacio contenedor para el establecimiento de Laboratorios de I+D en el campo del sector energía-medio ambiente y el asentamiento de empresas del sector.</p> <p>Dicho centro deberá estar ejecutado dentro del mismo ejercicio 2014 y operativo en el ejercicio 2015.</p> <p>1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.</p> <p>En relación con el presupuesto de explotación, se contemplan en el mismo los ingresos y gastos dimanantes de la actividad ordinaria de la sociedad.</p> <p>En el capítulo de ingresos, se contemplan los derivados de los arrendamientos del Edificio SOLANDCenter correspondientes al ejercicio 2014, suponiendo un nivel de ocupación del 100%, conforme a lo previsto en el plan de negocio. Todas las operaciones de arrendamiento se realizarán en condiciones de mercado. Se contemplan asimismo ingresos por concesión de derechos de superficies sobre parcelas para proyectos empresariales que habrán de estar en fase de implantación. Adicionalmente se contemplan ingresos por imputación anual de la subvención de capital del Edificio SOLANDCenter y otros financieros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>En el capítulo de gastos, se contemplan lo propios del mantenimiento del Parque y del edificio SOLANDCenter, bien mediante contratación directa, bien mediante aportaciones a la entidad urbanística de conservación que definitivamente habrá de quedar constituida en el ejercicio 2013. Asimismo se consideran gastos de gestión de la sociedad –fundamentalmente asesoramiento externo legal, contable y fiscal-.</p>	
<p>Ingresos</p> <p>Importe neto de la cifra de negocios: 279.226</p> <p>Prestación de servicios: 221.527 corresponde a ingresos por arrendamiento de espacios en el edificio SolandCenter desde el 1 de enero al 31 de diciembre.</p> <p>Prestación de servicios: 57.699 corresponde a ingresos por arrendamiento de parcelas o derechos de superficies desde el 1 de enero al 31 de diciembre.</p>	
<p>Otros gastos de explotación: -189.310</p> <p>Servicios exteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios exteriores de asesoramiento legal y contable: 40.000. • Servicios exteriores, aportaciones a la entidad urbanística de compensación (EUC) y otros costes de mantenimiento del edificio SolandCenter: 125.000 <p>Tributos de IBI: 24.310</p>	
<p>Amortización del inmovilizado: -108.676.</p> <p>Amortización del edificio SolandCenter.</p>	
<p>Imputación se subvenciones: 41.322.</p> <p>Imputación anual de subvención otorgada por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la construcción del Edificio SolandCenter, por importe de 1.363.650</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>euros. El importe imputado es $I = 1.363.650/33$ (período de amortización en años)= 41.322 euros.</p>	
<p>Resultado de enajenaciones de inmovilizado: 0.</p>	
<p>Ingresos Financieros: 20.000.</p>	
<p>Ingresos financieros producidos por los intereses de valores negociables y otros instrumentos financieros generados por los depósitos en cuenta e imposiciones a plazo.</p>	
<p>Gastos financieros. -40.000.</p>	
<p>Intereses a satisfacer por el préstamo por importe de 1.800.000 euros a conceder por el Fondo de Generación de Espacios Productivos para la construcción del Edificio SolandCenter.</p>	
<p>2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL</p>	
<p>ESTADO DE RECURSOS</p>	
<p>1. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado): 0</p>	
<p>2. Recursos Propios: 1.802.</p>	
<p>Beneficios previstos del ejercicio.</p>	
<p>ESTADO DE DOTACIONES</p>	
<p>1. Adquisiciones de inmovilizado: 1.802</p>	
<p>I. Inmovilizado Material 1.802 euros.</p>	
<p>1. Instalaciones Técnicas y otras: 1.802 euros</p>	
<p>2. Cancelaciones de deuda: 0.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
 <u>PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA (PTA)</u> 	
1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
<p>La previsión de las principales partidas de ingresos y gastos de explotación para el ejercicio 2014, elaboradas en base a la información disponible son las siguientes:</p>	
<p>a) La cifra de "Ventas" se desglosa como sigue:</p>	
	Previsión
Ingresos por:	Año 2014
Ventas de parcelas	1.428.326
Ventas de inmuebles	--
Derechos de superficie	240.000
Arrendamiento de inmuebles	2.150.000
Prestación de servicios EUC	64.000
Otros ingresos	600.000
	4.482.326
<p>La previsión de "<i>Ventas de parcelas</i>" para 2014 se estima en dos parcelas de la ampliación de la zona norte del PTA, en concreto las I+D23 e I+D24, con 4.080,93 metros cuadrados de techo, que a un precio de venta de 350 euros, se estima un ingreso de 1.428.326 euros, con un coste estimado a 260 euros por metro edificable, que importa 1.061.000 euros.</p> <p>No se esperan ingresos por "<i>Ventas de inmuebles</i>" para el ejercicio de 2014.</p> <p>Los ingresos por "<i>Derechos de superficie</i>" se estiman en 240.000 euros para el ejercicio 2014, cifra igual a la del ejercicio 2013.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Los ingresos por <i>“Arrendamiento de inmuebles”</i> se estiman para 2014 en 2.150.000 euros, cifra similar a la estimada para 2013, no esperándose variaciones significativas respecto a 2013.</p> <p>Los ingresos por <i>“Prestación de servicios a la EUC”</i> se estiman para 2014 en 64.000 euros, cifra similar a la del año 2013, y que se corresponde con un 10% del presupuesto de gastos de dicha entidad.</p> <p>En el apartado de <i>“Otros ingresos”</i> se estiman para 2014 una cifra de 600.000 euros (Aparc 280, Fotov 50, y otros 270).</p> <p>b) En <i>“Aprovisionamientos”</i> se recoge el coste de ventas de los 2 inmuebles a vender en 2014, que se estima en 1.061.000 euros, a un coste unitario de 260 euros.</p> <p>c) En <i>“Otros ingresos de explotación”</i> se incluye para 2014 una previsión de subvenciones a la explotación por importe de 100.000 euros. Esta previsión incluye un importe para desarrollo de acciones de formación de 50.000 euros y para desarrollo de proyectos internacionales de 50.000 euros.</p> <p>d) En el epígrafe de <i>“Gastos de personal”</i> se presupuesta para 2014 una cifra de 617 mil euros, cifra igual a la prevista para el ejercicio 2013, de los cuales 517 mil euros corresponden a sueldos y salarios y 100 mil euros a cargas sociales.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>e) En el apartado de "Otros gastos de explotación" se incluyen:</p>	
	Previsión

	Año 2014

Servicios exteriores	900.000
Tributos	400.000
Otros gastos (EUC 2014, 100 y ampliación, 50)	150.000

	1.450.000

<p>f) En el epígrafe de "Amortización del inmovilizado" se presupuesta para 2014 un total de 1.350 miles de euros, que incluye la dotación prevista para 2013, y la dotación del edificio PTA-UMA que entra en carga en 2014.</p>	
<p>g) En el epígrafe "Provisiones" se incluye el importe estimado de las insolvencias generadas en el ejercicio, que en este caso incluye el importe anual del derecho de superficie de FIBIC.</p>	
<p>h) En el apartado de "Imputación de subvenciones" se recoge la proporción de costes de amortización de elementos de inmovilizado financiados con subvenciones de capital, que para el ejercicio 2014 se estima en 350.000 euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>i) En "Ingresos financieros" se estima razonable un importe de 5.000 euros. No se esperan puntas de tesorería importantes en 2014.</p>	
<p>j) En el epígrafe "Gastos financieros" se recogen los costes de los avales que la sociedad tiene prestados a terceros por importe de 20 mil euros, y los costes asociados a la financiación recibida del Parquetazo, de 240 mil euros.</p>	
<p>k) La tasa del impuesto sobre beneficios aplicada es del 30%.</p>	
<p>Este presupuesto arroja para 2014 una previsión de ingresos de 4,937 millones de euros, unos gastos de 4,868 millones de euros, esperando un beneficio antes de impuestos de 69 mil euros, que después de impuestos se sitúa en 48 mil euros.</p>	
2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL	
<p>La previsión para el ejercicio 2014 de las dotaciones correspondientes al presupuesto de capital son las siguientes:</p>	
	Previsión
	Año 2014
Adquisiciones de inmovilizado	740.000
Cancelación de deudas a largo plazo	658.418
	1.398.418



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<u>INVERCARIA</u>	
MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO CONSOLIDADO INVERCARIA EJERCICIO 2014	
<p>El consolidado del grupo Invercaria está integrado por las siguientes sociedades:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión y gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (Matriz). En adelante denominaremos INVERCARIA S.A.U. 2. Inversión, gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U. (filial -100%). En adelante denominaremos INVERCARIA S.G.E.C.R 3. Inversión y gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R. de régimen común, S.A. (filial – 69,47%-). En adelante denominaremos INVERSEED 	
<p>Antes de entrar a analizar las desviaciones entre los importes presupuestados y los importes realmente ejecutados para el ejercicio 2012 hemos de realizar varias aclaraciones:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las sociedades INVERCARIA, S.A.U. e INVERSEED poseen una cartera de INVERSIONES materializadas todas ellas con anterioridad al ejercicio 2012 cuya valoración se realiza anualmente contabilizando el posible deterioro si la mencionada valoración es inferior a la inversión realizada, pero no contabilizando ingreso alguno en caso contrario, sino únicamente cuando se produce efectivamente la enajenación de la inversión. Por este motivo, en los presupuestos anuales, dado que el valor futuro de las inversiones en empresas no se conoce, no es posible planificarlo. Por esta razón, como consecuencia del deterioro de valor en las inversiones, las diferencias en los presupuestos pueden llegar a resultar significativos teniendo en cuenta la situación de crisis y de restricción presupuestaria por la que están atravesando las PYMES en general, y en particular las referidas a la cartera de las sociedades en cuestión. No obstante lo anterior, hemos de indicar, que los gastos por deterioro de 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																										
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																												
PREVISIÓN																												
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																												
participaciones no suponen necesidades de tesorería adicionales y además en poco puede influir la actuación de las tenedoras de la cartera.																												
-Justificación previsión partidas de Ingresos.-																												
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por intermediación Programa Campus yAtlantis</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por gestión Fondo Innotec</td> <td style="text-align: right;">30.000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por gestión Fondo Jeremie</td> <td style="text-align: right;">240.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Ingresos</td> <td style="text-align: right;">30.740</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">800.740</td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	Importe	Ingresos por intermediación Programa Campus yAtlantis	500.000	Ingresos por gestión Fondo Innotec	30.000	Ingresos por gestión Fondo Jeremie	240.000	Otros Ingresos	30.740	TOTAL	800.740														
Concepto	Importe																											
Ingresos por intermediación Programa Campus yAtlantis	500.000																											
Ingresos por gestión Fondo Innotec	30.000																											
Ingresos por gestión Fondo Jeremie	240.000																											
Otros Ingresos	30.740																											
TOTAL	800.740																											
-Justificación previsión partidas de servicios exteriores.-																												
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alquileres</td> <td style="text-align: right;">58.162</td> </tr> <tr> <td>Reparación y Conservación</td> <td style="text-align: right;">31.836</td> </tr> <tr> <td>Asesorías jurídicas</td> <td style="text-align: right;">295.317</td> </tr> <tr> <td>Auditoría</td> <td style="text-align: right;">43.700</td> </tr> <tr> <td>Consultoría</td> <td style="text-align: right;">30.000</td> </tr> <tr> <td>Seguros</td> <td style="text-align: right;">53.571</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y Gastos de Representación</td> <td style="text-align: right;">10.540</td> </tr> <tr> <td>Suministros y Comunicación</td> <td style="text-align: right;">18.835</td> </tr> <tr> <td>Mensajería y Material de oficina</td> <td style="text-align: right;">4.267</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">19.460</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td style="text-align: right;">57.503</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td style="text-align: right;">623.191</td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	Importe	Alquileres	58.162	Reparación y Conservación	31.836	Asesorías jurídicas	295.317	Auditoría	43.700	Consultoría	30.000	Seguros	53.571	Publicidad y Gastos de Representación	10.540	Suministros y Comunicación	18.835	Mensajería y Material de oficina	4.267	Otros gastos	19.460	Tributos	57.503	TOTAL	623.191
Concepto	Importe																											
Alquileres	58.162																											
Reparación y Conservación	31.836																											
Asesorías jurídicas	295.317																											
Auditoría	43.700																											
Consultoría	30.000																											
Seguros	53.571																											
Publicidad y Gastos de Representación	10.540																											
Suministros y Comunicación	18.835																											
Mensajería y Material de oficina	4.267																											
Otros gastos	19.460																											
Tributos	57.503																											
TOTAL	623.191																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3								
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)									
PREVISIÓN									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>									
<p>-Justificación partidas del presupuesto de capital.-</p>									
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aportaciones de socios con destino fondo INNOTECH</td> <td style="text-align: right;">175.000</td> </tr> <tr> <td>Cobros de Campus y Atlantis con destino cancelación deuda Agencia IDEA</td> <td style="text-align: right;">1.342.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td style="text-align: right;">1.517.000</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Importe	Aportaciones de socios con destino fondo INNOTECH	175.000	Cobros de Campus y Atlantis con destino cancelación deuda Agencia IDEA	1.342.000	Total	1.517.000
Concepto	Importe								
Aportaciones de socios con destino fondo INNOTECH	175.000								
Cobros de Campus y Atlantis con destino cancelación deuda Agencia IDEA	1.342.000								
Total	1.517.000								
<p><u>PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA (PCTH)</u></p>									
<p>La Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Huelva tiene como objetivo impulsar la creación y puesta en marcha en Aljaraque de un Parque Científico y Tecnológico orientado a los sectores mineros, químico, energético y agroalimentario y al aprovechamiento de los recursos naturales del territorio en general.</p>									
<p>Para la consecución de dicho objetivo durante el año 2014 se pretende continuar con las acciones que ya se están realizando e incrementarlas. Entre estas acciones se encuentran:</p>									
<ul style="list-style-type: none"> - Promover, explotar y gestionar los terrenos en los que se ubica el Parque Científico y Tecnológico. - Solicitar y gestionar ayudas públicas o recursos de entidades privadas relacionadas con el desarrollo empresarial y la innovación en general y particularmente las dirigidas a operadores tecnológicos. - Programas de difusión y comunicación - Formación dirigida a empresarios y directivos - Estudios y asesoramiento - Puesta en marcha de viveros de empresas y programas de apoyo a emprendedores - Facilitar el acceso de financiación para la puesta en marcha de nuevas empresas que incorporen elementos de innovación (con especial atención al capital semilla) - Promocionar el Parque Científico y Tecnológico de Huelva, posicionándolo en el contexto de los operadores tecnológicos de 									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Andalucía, España y UE con el fin de captar empresas que aporten valor a dicho parque.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en redes de ámbito regional o suprarregional de parques tecnológicos o de cualquier otro tipo relacionadas con los objetivos de la sociedad. - Colaborar con las instituciones del entorno de Huelva con el fin de fortalecer la competitividad territorial de Huelva y su entorno en el ámbito de la sociedad del conocimiento. - Promover acciones que tengan como objeto la atracción de empresas que aporten valor al conjunto del Parque entre ellas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar y asesorar la obtención de ayudas y subvenciones que provengan de entidades tanto públicas como privadas. ▪ Puesta en marcha de campañas de comunicación que sirvan para la promoción del Parque en el ámbito empresarial. ▪ Promover la prestación de servicios avanzados en materia de comercialización y logística. ▪ Promocionar un entorno de servicios avanzados que mejore el nivel de competitividad de las empresas en el marco de la economía global. ▪ Gestionar los servicios comunes existentes en el Parque <p>Todas las acciones anteriormente descritas sirven para dar cumplimiento al objeto social de la sociedad y que pueden identificarse con un gran objetivo global.</p> <p>De forma no exhaustiva las actividades que se llevarán a cabo dentro del “Modelo de servicios para el Parque Científico y Tecnológico de Huelva” (objetivo PAIF1) van encaminadas hacia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La creación de las condiciones óptimas para la ubicación de empresas con actividades intensivas en conocimiento. - La estimulación de la innovación y transferencia de tecnología y conocimiento entre las instituciones y empresas del propio Parque y entre el Parque y su 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">entorno, especialmente con la OTRI y las pymes de carácter innovador y/o de base tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La dinamización el desarrollo económico y Tecnológico de la provincia de Huelva, e incubar pequeñas y medianas empresas que se conviertan en empresas con proyección internacional. - La gestión del desarrollo urbanístico y la conservación del propio Parque. - El fomento de la creación de servicios integrados de apoyo empresarial, de información, formación, asesoramiento, comercialización etc. - El fomento de la creación de servicios de difusión tecnológica relacionados con el conocimiento. - El impulso del encuentro y la conjunción de intereses mutuos de las entidades participantes en el Parque. - La coordinación de la orientación estratégica de las infraestructuras científicas y tecnológicas de la provincia. <p>Para poder efectuar todas estas acciones el Parque ha convenido una serie de políticas corporativas que continuarán en el 2014 basadas en la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sostenibilidad, el PCTH actuará, como instrumento de desarrollo socio económico, bajo criterios de sostenibilidad, en el ámbito medioambiental, económico, energético y social, buscando constituirse como referente en dichos ámbitos. - Especialización, el PCTH está abierto a la realización de actividades de investigación, desarrollo e Innovación (I+D+i) con cualquier organización y sector de actividad y en especial, la que pueda realizarse en los sectores siguientes: Energético, Agroindustrial, Turístico, Químico y Construcción sostenible del territorio. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperación, el PCTH mantendrá una actitud permanente de colaboración y cooperación con terceros buscando las alianzas estratégicas adecuadas para el desarrollo de acciones conjuntas y participando activamente como miembro de redes y agrupaciones de carácter tecnológico como APTE, RETA. - Gestión, las actuaciones del PCTH se fundamentarán en la eficiencia técnica buscando generar credibilidad y confianza entre sus diferentes Grupos de interés y, todo ello, bajo los principios establecidos en las correspondientes normas de calidad así como en el Modelo Europeo de Excelencia empresarial. <p>Los ingresos necesarios para poder llevar a cabo todas estas actuaciones tendrán diferentes orígenes, desde la prestación de servicios 162.000€ a la venta de suelo propiedad de la sociedad que espera unas plusvalías de aproximadamente 40€/m² y de una subvención que se solicitará a la Diputación de Huelva de 400.000€</p> <p>En cuanto a las infraestructuras el Parque Científico y Tecnológico de Huelva a lo largo del año 2014 se pretende afrontar un refuerzo en las instalaciones eléctricas para dotar al PCTH de la potencia necesaria que supondrá una inversión de 800.000 € y la urbanización fase I de la parcela T1 con un coste de 300.000 €, todo ello financiado con la aportación de capital de la Agencia IDEA como socio de esta mercantil.</p> <p><u>01 INNOVA 24 HORAS</u></p> <p>El PAIF correspondiente al ejercicio 2014 vendrá básicamente determinado por los pagos al capital para la constitución de las empresas INNOVAS y los costes originados por la ejecución del Programa Empresa 24 Horas de la Junta de Andalucía. Para el ejercicio 2014 se prevé la creación y venta de 20 entidades INNOVAS.</p> <p>Tanto los pagos al capital para la constitución de las empresas INNOVAS como los gastos de constitución de las mismas serán recuperados por 01INNOVA en el momento de la compraventa de estas entidades a los usuarios del Programa Empresa 24 Horas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><u>SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA, S.A.)</u></p>	
<p>MEMORIA DE PRESUPUESTO 2014</p>	
<p>Las actuaciones a desarrollar por la Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) estarán dirigidas, por una parte, a la toma de participaciones en el capital de sociedades andaluzas, necesitadas de incrementar sus recursos propios para potenciar su crecimiento o participar en proyectos que dentro de las políticas económicas de la Comunidad Autónoma Andaluza se consideran con incidencia en sectores estratégicos, así como su administración y seguimiento.</p>	
<p>Por otra parte, se continuará actuando como intermediario financiero o entidad colaboradora para la gestión de las operaciones financieras de los Fondos sin Personalidad Jurídica financiados tanto por Fondos Europeos como de la Junta de Andalucía, realizando las tareas que figuran en los diversos Acuerdos y Convenios formalizados a tal efecto.</p>	
<p>Destacar que para dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012 sobre la Reordenación del Sector Público Andaluz se encuentran en marcha los siguientes procesos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Liquidación del Grupo Santana Motor. - Extinción de la personalidad jurídica de Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, FAGIA, mediante una operación mercantil de fusión por absorción de ésta a favor de su matriz Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. - La sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. (SOPREA) absorberá a Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. mediante una operación mercantil de fusión por absorción. 	
<p>Todos estos procesos se estiman que finalizarán antes de finales de 2013, por lo que en PAIF de 2014, se ha realizado teniendo en cuenta las mencionadas operaciones de fusión.</p>	
<p>En las previsiones del ejercicio 2014, se han aplicado las medidas de ajuste y racionalización de gastos de funcionamiento de las entidades, así como las relativas al ajuste del gasto de personal, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>En el presupuesto de explotación, destacan los ingresos por prestación de servicios de intermediación en Fondos que asciende a 3,4 millones de euros, y los ingresos obtenidos por la distribución de dividendos de las empresas participadas por 15,2 millones de euros.</p> <p>En el epígrafe de los gastos, destacan los gastos de personal que suponen 1,3 millones. El incremento de estos gastos respecto a los del ejercicio anterior, viene motivado por las operaciones de extinción y fusión de Incuba. Destacar también, que se estiman unos deterioros en los instrumentos financieros de 7,5 millones de euros y un resultado positivo de 6,8 millones que se destinará a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores.</p> <p>En cuanto al presupuesto de capital, destacar las inversiones previstas en Parques Científico Tecnológicos por 2,1 millones de euros, que serán financiadas mediante aportación de socios de su único accionista que es la Agencia IDEA. También se prevé la cancelación de deudas de préstamos contraídos principalmente con su matriz, financiados con los recursos procedentes de las operaciones obtenidos en el ejercicio.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 20px; margin: 0 auto; width: 80%;"> <p>AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)</p> <p>INFORME DE SEGUIMIENTO ANUAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL (PEC-4) (CONSOLIDADO)</p> <p>EJERCICIO: 2012</p> </div>	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p><u>AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA</u></p>	
<p><u>IDEA</u></p>	
<p>INDICE</p>	
<p>1. Objeto del documento.</p>	
<p>2. Seguimiento del Presupuesto de Explotación.</p>	
<p>3. Seguimiento del Presupuesto de Capital.</p>	
<p>4. Seguimiento Objetivos y Proyectos Paif</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>1. Objeto</p> </div> <p>El Decreto 9/1999 de 19 de enero sobre el régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía establece en su art. 5.1 la obligación de realizar seguimiento del programa con objeto de comparar los objetivos aprobados y los realmente conseguidos y detectar las desviaciones que se puedan producir.</p> <p>En base lo anterior se redacta el presente informe en el que se comentan las principales desviaciones que se han producido en el PAIF de la Agencia IDEA, a 31 de diciembre de 2012, entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado, desde la doble perspectiva del Presupuesto de Explotación y de Capital.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>2. Seguimiento Presupuesto de Explotación.</p> </div> <p>La liquidación del presupuesto de explotación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que figura en la ficha P.E.C. 2012-1, presenta una liquidación negativa, respecto a lo presupuestado. Se presupuestó unos ingresos equivalentes a los gastos, no dando beneficios. El resultado del ejercicio 2012 ejecutado es de -2.466.865 €.</p> <p>Pasamos a señalar las principales desviaciones y a comentar los hechos que han derivado este resultado de ejercicio negativo.</p> <p><u>Importe Neto de la Cifra de Negocios.</u></p> <p>Inicialmente se presupuestó un importe de 10.222.000 €, y a 31 de diciembre de 2012 se ha alcanzado un global de 10.587.167 € por lo que el nivel de ejecución está un 3,57% por encima de lo inicialmente previsto.</p> <p>Principalmente el importe alcanzado se justifica por las Comisiones de gestión repercutidas a los Fondos Reembolsables. Estas comisiones para la Agencia han supuesto un ingreso de 5.156.518,79 €, no llegando a la previsión realizada de 9.072.000 €.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="408 698 1198 792">Este déficit se ve compensado por otros ingresos significativos durante el año como son los derivados de operaciones de préstamos así como las comisiones de avales IDEA, que han supuesto 5.430.648,37 €.</p> <p data-bbox="408 837 606 862"><u>Gastos de personal.</u></p> <p data-bbox="408 909 1198 1037">La partida de gastos de personal se encuentra ejecutado 93,19% con respecto a lo presupuestado. En dicha ejecución se encuentra incluido el gasto de personal correspondiente a los fondos sin personalidad jurídica, cuya financiación procede de fondos específicos.</p> <p data-bbox="408 1084 1198 1144">En el año 2012, el gasto de personal supone 16.226.122,77€, y durante el 2011 supuso un gasto de 18.028.387,78€, por lo que se ha reducido en un 10%.</p> <p data-bbox="408 1189 699 1214"><u>Otros gastos de explotación.-</u></p> <p data-bbox="408 1261 1198 1352">El nivel de ejecución se encuentra en un 263,27 % con respecto a lo presupuestado. Esta desviación se explica a través de las cuentas de servicios exteriores y de otros gastos de gestión corriente.</p> <ul data-bbox="442 1400 1198 1771" style="list-style-type: none"> • Servicios exteriores: la diferencia entre el importe presupuestado y el importe ejecutado se justifica por la cuantía correspondiente a la facturación de las encomiendas de gestión. Durante el ejercicio 2012, la Agencia no ha recibido financiación para las encomienda de gestión, siendo la totalidad de las encomiendas financiadas con presupuesto de ejercicios anteriores. • Otros gastos: el saldo de 17.921.784€ recoge como partidas más significativas la cuantía de 14.553.424€ correspondiente a los deterioros registrados en relación a los anticipos y reintegros de los incentivos directos, 1.495.835,98 € correspondientes a incentivos directos de IDEA que no tienen la consideración de incentivos asignados en intermediación y 1.539.499,64 € correspondientes a pérdidas por deterioro del valor comisiones avales. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Amortización del inmovilizado.</u></p> <p>En el ejercicio 2012, se había presupuestado una amortización por importe de 4.808.598 €, ejecutándose finalmente un importe 2.868.827 € y alcanzándose un 59,66% de lo previsto, todo ello debido al efecto de las cesiones que se produjeron durante el 2011 que supone una menor amortización y las que se plantean en el 2012.</p> <p style="text-align: center;"><u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero.</u></p> <p>Las imputaciones de resultados ascienden a 1.574.406, €. Las imputaciones más significativas corresponden a aplicaciones relacionadas con SANTANA, Centro de empresas del PTA, RETSE Bahía de Cádiz, Edificio Campus de la Salud y Centro de Empresas de Aerópolis.</p> <p style="text-align: center;"><u>Gastos financieros y asimilados.</u></p> <p>El grado de ejecución sobre lo presupuestado se encuentra a un nivel del 103.24%.</p> <p style="text-align: center;"><u>Otros ingresos de explotación.</u></p> <p>El importe ejecutado es algo superior a lo presupuestado suponiendo un 124,72% sobre lo previsto. En este apartado se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos accesorios y otros gastos de gestión corriente: Se incluyen los ingresos por arrendamientos y los ingresos por las encomiendas de gestión. Se presupuestó una cantidad de 4.714.850 € y se ha alcanzado una cantidad de 8.845.101,08 €. Las desviaciones se han producido principalmente por el incremento en los alquileres de la Agencia, sobretudo en el Parque Industrial de Linares. • Subvenciones y otras transferencias. Se presupuestó una cantidad de 2.647.392 € y durante el año 2012 se han producido una serie de modificaciones presupuestarias que se recogen en el siguiente cuadro: 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
	Crédito inicial	Bajas	Cdto definitivo	Explotación	Capital	Pendiente
440-01-11A	195.782,00	0,00	195.782,00	195.782,00	0,00	0,00
440-02-82A	427.500,00	0,00	427.500,00	415.964,47	0,00	11.535,53
440-01-54A	27.061,00	0,00	27.061,00	27.061,00	0,00	0,00
740-34-54A	34.849,00	0,00	34.849,00	2.095,31	0,00	32.753,69
740-04-72C	200.000,00	180.528,32	19.471,68	19.471,68	0,00	0,00
740-11-72C	1.728.000,00	657.234,65	1.070.765,35	1.070.765,35	0,00	0,00
740-33-72C	34.200,00	25.397,21	8.802,79	8.802,79	0,00	0,00
	2.647.392,00	863.160,18	1.784.231,82	1.739.942,60	0,00	44.289,22
Del importe de crédito definitivo del presupuesto 2012, se ha ejecutado un cantidad de 1.739.942,60 €.						
Las subvenciones y otras transferencias ejecutadas durante el 2012 asciende a 1.785.516 €, de los que 1.739.942,60 € provienen del presupuesto corriente tal y como se ha reflejado en el cuadro anterior.						
<ul style="list-style-type: none"> Transferencias de financiación. Se presupuestó una cantidad de 22.353.877 € correspondiente a los créditos iniciales de las transferencias de financiación de presupuesto corriente. Sobre ellas y durante el año 2012 se han producido una serie de modificaciones presupuestarias que se recogen en el siguiente cuadro: 						
	Crédito inicial	Bajas	Cdto definitivo	Explotación	Pendiente	
740-51-61R	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	
440-51-72C	22.183.877,00	2.050.527,69	20.133.349,31	20.133.349,31	0,00	
740-51-44F	140.000,00	0,00	140.000,00	77.038,28	62.961,72	
	22.353.877,00	2.080.527,69	20.273.349,31	20.210.387,59	62.961,72	
Del importe de crédito definitivo del presupuesto 2012 se ha ejecutado una cantidad de 20.210.387,59 €						
Las transferencias de financiación ejecutadas durante el 2012 ascienden a 26.370.137,12 €, de los que 20.210.387,59 € provienen del presupuesto corriente tal y como se ha reflejado en el cuadro anterior; y el resto, 6.159.749,53 € corresponden a ejecuciones durante el 2012 financiadas con presupuesto de ejercicios anteriores.						
Resultados por enajenación del inmovilizado.						
La desviación que se produce es significativa ya que pasamos de una estimación de 2.227.426 € a una ejecución neta de -222.850 €. En el presupuesto se estimaron unos						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>beneficios por venta de parcelas de 2.227.426,00 €. Durante el 2012 se ha logrado un beneficio de 95.319,92 €, no alcanzándose el beneficio previsto, residiendo este hecho en la situación económica del mercado actual.</p> <p>El hecho que ha provocado esta desviación en el presupuesto, se encuentra motivado principalmente en la cesión del Parque Comercial Empresarial La Raya, realizado durante el año 2012 y que ha supuesto una pérdida de 230.872 €.</p> <p><u>Ingresos financieros.</u></p> <p>La desviación que se observa entre el importe presupuestado y el ejecutado finalmente se debe principalmente a los intereses generados por la devolución de un incentivo directo otorgado a la empresa ISOFOTÓN, S.A por valor de 1.690.178,79 €.</p> <p><u>Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero.</u></p> <p>En este epígrafe se encuentran recogidas como partidas más significativas, las aplicaciones de las subvenciones correspondientes a los nuevos préstamos en contenciosos con financiación S.G.A. 07-13 por valor de 1.598.415,70 €, la aplicación de la subvención de INCUBA por valor de 44.023.879 € e Invercaria por valor 3.368.205,39.</p> <p><u>Resultados por enajenación de instrumentos financieros.</u></p> <p>Se recogen la provisión por deterioro de los créditos concedidos a terceros por importe de 5.651.217,67 €, así como las dotaciones por responsabilidad realizadas durante el ejercicio de los avales concedidos por la Agencia a terceros por importe de 41.651.029,65 €, las aplicaciones de la provisión por responsabilidad por importe de 4.268.254,61 € y la reversión de las provisiones en concepto de ejecución de avales concedidos por la Agencia a terceros por importe de 557.623,28 €.</p> <p>También se recogen los beneficios provocados por una devolución de participaciones de INCUBA debido a una reducción de capital de esta sociedad, estos beneficios ascienden a 7.825.813,35€. Así mismo, refleja el deterioro de la cartera de participadas por un valor de 14.802.000 €, entre ellas las entidades SOPREA e INVERCARIA.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
DESCRIPCIÓN	PAIF	EJECUCIÓN	DESVIACIONES
1. Importe neto de la cifra de negocios	10.222.000	10.587.167	103,57%
a) Ventas	1.150.000	5.430.648	472,23%
b) Prestación de servicios.	9.072.000	5.156.519	56,84%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	
2.1 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo acreedor)	0		
2.2 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo deudor)	0		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0	
4. Aprovisionamiento	0	0	
a) Consumo mercaderías	0		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0		
c) Trabajos realizados por otras empresas	0		
5. Otros ingresos de explotación	29.716.119	37.060.597	124,72%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.714.850	8.845.101	187,60%
b) Subvenciones y otras transferencias	2.647.392	1.845.359	69,70%
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>	2.647.392	1.785.516	67,44%
<i>b.2) De otros</i>	0	59.843	
c) Transferencias de financiación	22.353.877	26.370.137	117,97%
6. Gastos de Personal.	17.412.627	-16.226.123	93,19%
a) Sueldos, salarios y asimilados	13.833.169	-12.735.133	92,06%
b) Cargas sociales	-3.579.458	-3.490.990	97,53%
c) Provisiones	0	0	-
7. Otros gastos de explotación	14.619.212	-38.487.921	263,27%
a) Servicios exteriores	14.012.449	-19.816.667	141,42%
b) Tributos	-606.763	-749.470	123,52%
c) Otros gastos	0	-17.921.784	-
8. Amortización del inmovilizado	-4.808.598	-2.868.827	59,66%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	998.164	1.574.406	157,73%
10. Excesos de provisiones	0	0	-
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	2.227.426	-222.850	-10,00%
a) Deterioros y pérdidas	0	-87.298	
b) Resultados por enajenaciones y otras	2.227.426	-135.552	-6,09%
12. Ingresos financieros	90.000	2.268.982	2521,09%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>	0	0	
<i>a.2) Terceros</i>	0	0	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	90.000	2.268.982	2521,09%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<i>b.1) De empresas del grupo y asociadas</i>	0	0	-
<i>b2) De terceros</i>	90.000	2.268.982	
13. Gastos financieros	-1.513.272	-1.562.366	103,24%
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	0	0	
b) Por deudas con terceros	-1.513.272	-1.562.366	103,24%
c) Por actualización de provisiones	0	0	
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	2.768.037	
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	2.768.037	
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	
a) Cartera de negociación y otros	0	0	
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	
c) Coste amortizado	0	2.768.037	
15. Diferencias de cambio	0	-84	
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)	0	0	
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)	0	-84	
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	-4.900.000	-49.294.622	1006,01%
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	-4.900.000	-49.294.622	1006,01%
a) Deterioros y pérdidas	-4.900.000	-57.278.369	
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	7.983.747	
17. Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	0	51.975.483	
18. Impuestos sobre beneficios	0	-61.627	
18.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)	0	0	
18.2 Imptos sobre beneficios (saldo deudor)	0	-61.627	
19. Ingresos y gastos extraordinarios	0	22.882	
19.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)	0	0	
19.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)	0	22.882	
Resultado del ejercicio	0	-2.466.865	-
TOTAL DEBE	43.253.709	-108.724.419	251,36%
TOTAL HABER	43.253.709	106.257.554	245,66%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4				
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>3. Comentarios a las Principales desviaciones en el Presupuesto de Capital.</p> </div>						
<p>A continuación se comentan el nivel de ejecución entre el Presupuesto de Capital individual presupuestado en el ejercicio 2012 de IDEA y la ejecución correspondiente relativa al cuarto trimestre del ejercicio.</p>						
<u>Recursos procedentes de la Junta de Andalucía.</u>						
<p>En el presupuesto del año 2012 se indicó que como recursos procedentes de la Junta de Andalucía se disponía de 185.673.438 €, distribuido entre subvenciones y otras transferencias (168.900.949 €) y transferencias de financiación (16.772.489 €). Sobre este presupuesto ha habido modificaciones que han dado lugar a las desviaciones que se presentan en el presupuesto de capital motivado, en parte, por no disponibilidad presupuestaria.</p>						
	Crédito inicial	Bajas	Cdto definitivo	Explotación	Capital	Pendiente
740-27-54I	18.102.174,00	1.949.221,00	16.152.953,00	0,00	16.152.953,00	0,00
740-35-54A	6.137.242,00	0,00	6.137.242,00	0,00	6.137.242,00	0,00
740-18-54A	29.592.429,00	956.016,43	28.636.412,57	0,00	28.636.412,57	0,00
740-17-54A	955.119,00	955.119,00	0,00	0,00	0,00	0,00
740-17-72C	83.913.985,00	83.913.985,00	0,00	0,00	0,00	0,00
740-25-54A	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
740-01-32L	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	168.900.949,00	117.974.341,43	50.926.607,57	0,00	50.926.607,57	0,00
	Crédito inicial	Bajas	Cdto definitivo	Explotación	Capital	Pendiente
740-51-54A	2.413.774,00	2.413.774,00	0,00	0,00	0,00	0,00
740-51-72C	14.358.715,00	4.684.052,97	9.674.662,03	0,00	9.549.811,09	124.850,94
	16.772.489,00	7.097.826,97	9.674.662,03	0,00	9.549.811,09	124.850,94
<u>Endeudamiento</u>						
<p>De los 50.000.000 € presupuestados correspondientes al endeudamiento aprobado con el Banco Europeo de Inversiones, durante el año corriente sólo se ha realizado una toma de 25.000.000 € para la concesión de préstamos a empresas.</p>						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Recursos Propios.</u></p>	
<p>Recoge la cuantía correspondiente al resultado del estado de flujo efectivo CC.AA. IDEA 2012.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Inmovilizado intangible y material.</u></p>	
<p>Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2012 se encuentran al 20,70 % del importe previsto. Debido al acuerdo de no disponibilidad que afectó al PAIF la cuantía invertida durante este ejercicio económico asciende a un importe de 2.229.497 €.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Inversiones en empresas grupo y asociadas.</u></p>	
<p>Se había previsto un volumen de dotaciones en el presupuesto 2012 que alcanzaba la cantidad de 5.000.000 €. El importe ejecutado asciende a un total de 10.971.530 €, de los cuales 8.507.100,00 € corresponden a INCUBA, 756.000 € al Parque Tecnológico de Andalucía y 1.160.400 € a la empresa GED SUR, estando 381.043 € financiados con presupuesto corriente.</p> <p>En cuanto a los créditos en empresas del grupo, se ha formalizado un préstamo con Tecno Bahía S.L. por 288.029,98 €.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Inversiones financieras a largo plazo.</u></p>	
<p>Resaltar que la baja ejecución se debe, en gran medida, a que se presupuestó una toma de 50.000.000 € de endeudamiento BEI y la toma final formalizada ascendió a 25.000.000 materializada en el mes de diciembre de 2012.</p> <p>Del importe total de 20.117.249,54 € ejecutado de este epígrafe, 1.323.218,49 € han sido desembolsos de ayudas reembolsables, y 18.794.031,05 € son préstamos ordinarios y préstamos financiados con fondos BEI. Cabe destacar que de esta última cuantía 10.192.072,74 € corresponden a FADA, operación financiada con presupuesto de ejercicios anteriores.</p>	
<p>El importe de otros activos financieros se corresponde con el nivel de ejecución de avales formalizados con terceros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<u>Actuaciones gestionadas por intermediación de la Junta de Andalucía.</u>			
<p>El movimiento neto de aprobaciones por la actividad de intermediación, sin tener en cuenta las aprobaciones de los incentivos pertenecientes al Programa Innoempresa por dos millones de euros, alcanza un importe negativo de 11,9 millones de euros, que si se le añaden 1,3 millones de euros de las aprobaciones correspondientes a las ayudas reembolsables resulta un importe neto de -10,6 millones de euros.</p> <p>El grado de decaimiento viene motivado principalmente, por el escenario económico actual que ha provocado una disminución en la demanda de las ayudas por parte de los beneficiarios y por consiguiente en los niveles de inversión de los proyectos.</p>			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital			
	PAIF	EJECUCIÓN	
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	193.673.438	60.520.164	
a) Subvenciones y Otras Transferencias	168.900.949	50.970.352,71	30,18%
b) Transferencias de Financiación	16.772.489	9.549.811,09	56,94%
c) Bienes y derechos cedidos	0		
d) Aportaciones socios /patronos	8.000.000	-	0,00%
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	50.000.000	25.000.000	
a) De empresas del grupo	0		
b) De empresas asociadas	0		
c) De otras deudas	50.000.000	25.000.000,00	
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0		
3. Recursos Propios	5.978.925	21.753.000	363,83%
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.	0		
b) Recursos procedentes de las operaciones	5.978.925	21.753.000,00	363,83%
c) Enajenación de inmovilizado	0		
d) Enajenación de acciones propias	0		
TOTAL RECURSOS	249.652.363	107.273.164	42,97%
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital			
	2012	EJECUCION	
1. Adquisiciones de inmovilizado	111.882.037	45.893.854	41,02%
I. Inmovilizado Intangible:	0	43.528	
1. Desarrollo	0		
2. Concesiones	0		
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0		
4. Fondo de comercio	0		
5. Aplicaciones informáticas	0	43.528,00	
6. Otro inmovilizado intangible	0		
II. Inmovilizado Material	10.772.489	2.185.969	20,29%
1. Terrenos y construcciones.	0	1.564.180,00	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	0	164.641,00	
3. Inmovilizado en curso y anticipos	10.772.489	457.148,00	
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	5.000.000	10.971.530	219,43%
1. Instrumentos de patrimonio	5.000.000	10.683.500,00	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
2. Créditos a empresas	0	288.029,98	-
3. Valores representativos de deuda	0		
4. Derivados	0		
5. Otros activos financieros	0		
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	96.109.548	32.692.827	34,02%
1. Instrumentos de patrimonio	0		-
2. Créditos a terceros	96.109.548	20.117.249,54	20,93%
3. Valores representativos de deuda	0		
4. Derivados	0		
5. Otros activos financieros.	0	12.575.577,24	
2. Cancelaciones de deuda	4.078.925	5.981.991	146,66%
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0		
b) De otras deudas	4.078.925	5.981.991,00	146,66%
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	133.691.401	-11.935.333	-8,93%
a) De la Junta de Andalucía	133.691.401	11.935.332,72	-8,93%
b) De otras Administraciones Públicas	0		-
TOTAL DOTACIONES	249.652.363	39.940.512	16,00%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
4. SEGUIMIENTO OBJETIVOS Y PROYECTOS PAIF 2012					
<p>Previamente al análisis de PAIF de la Agencia IDEA de 2012, debe ponerse de manifiesto que el PAIF inicialmente previsto sufrió una serie de cambios motivados tanto por la baja de determinadas partidas presupuestarias, como por el alta de otras y por modificaciones en los importe de algunas otras partidas.</p> <p>Se dió de alta 1 partida presupuestaria por un importe de 43.745,14 euros, se modificaron 11 partidas, todas ellas a la baja, por importe de 164.032.254,27 euros, que supusieron un decremento neto del importe total del PAIF de 163.988.509,13 euros.</p> <p>Se dieron de baja 6 partidas presupuestarias, con un importe de 33.579.400 euros.</p> <p>El resultado de las altas y bajas y las modificaciones determinó un decremento del PAIF de 197.567.909,13 euros.</p> <p>Los cambios anteriores vinieron motivados por la adecuación del PAIF de la Agencia a los presupuestos de la Junta de Andalucía, en especial al presupuesto adscrito a la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p> <p>En el siguiente cuadro se muestran los importes y unidades asignados en el PAIF inicial y ajustado de la Agencia IDEA para el 2012, relativos a los diferentes objetivos y proyectos contemplados en el mismo.</p>					
Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Descripción de Proyectos	Nº Unidades 2012 Presupuestadas	Importe PAIF 2012 Inicial	Importe PAIF 2012 Ajustado
1	00045-Innovación Empresarial	00045-Innovación Empresarial	341	18.102.174,00	16.152.953,00
2	00051- Apoyo al sistema Andaluz de Conocimiento	00051-Ayudas Pymes Serv. Avanzados	133	7.092.361,00	6.137.242,00
		00051-Infraestruc y Equipamiento	2	1.413.774,00	0,00
		00051-Programas Cooperación Europeo	2	61.910,00	61.910,00
3	00701-Ayudas I+D/Redes Pymes	00701-Ayudas I+D/Redes Pymes	557	29.592.429,00	28.636.412,57



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
4	00702-Infraestructura empresarial y red de empresarios	00702- Invers. Sectores estratégicos	3	5.000.000,00	9.674.662,03
		00702-Provisión y adecuación espacios productivos	5	9.358.715,00	
		00702-Adquisición inmovilizado no financiero propio IDEA	0	0,00	
5	00384-Fomento de la Innovación y Desarrollo empresarial	00384-Asistencia técnica	35	1.728.000,00	1.070.765,35
		00384-Financiación empresas	85	59.900.000,00	25.000.000,00
		00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial	2109	89.692.827,00	3.357.234,00
		00384-Programas europeos	2	234.200,00	28.274,47
		00384-Amortización endeudamiento financiación empresas	0		
6	000999-Financiación delegaciones Agencia	000999-Financiación delegaciones Agencia	2	623.282,00	623.282,00
7	00117-Relaciones laborales	00117-Relaciones laborales	98	53.384.206,00	22.045.642,00
8	00048-Transferencia financiación AIDEA	00048-Transferencia financiación AIDEA	1	34.806.644,00	32.756.116,31
9	00040-Actuaciones infraestructura en materia telecomunicaciones	00040-Actuaciones infraestructura en materia telecomunicaciones	1	30.000,00	0,00
10	00257-Dinamización socio-económica en EE.NN	00257-Dinamización socio-económica en EE.NN	1	140.000,00	140.000,00
11	00044-Impulso Innovación, competit y E. Emprendedor	00044-Impulso Innovación, competit y E. Emprendedor	6	935.626,00	0,00
12	00130-Consorcio de empleo y desarrollo local	00130-Consorcio de empleo y desarrollo local		200.000,00	0,00
			39	0,00	43.745,14
13	00703-Modelo Universidades. Otros	00703-Modelo Universidades. Otros	1	1.000.000,00	0,00
14	00038-Fomento de la sociedad de la información	00038-Fomento de la sociedad de la información	692	8.512.000,00	8.512.000,00
15	00381-Innterconecta	00381-Innterconecta	1	30.000.000,00	0,00
				351.808.148,00	154.240.238,87



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO							P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR										
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>										
<u>Notas Metodológicas</u>										
<p>Como notas metodológicas previas debe ponerse de manifiesto que, por una parte, muchos de los programas de la Agencia tienen carácter plurianual y, por otra, que, como consecuencia de lo anterior, en la ejecución de los mismos puede producirse la aplicación de remanentes de ejercicios anteriores, superando el importe ejecutado al importe previsto en el PAIF.</p>										
<p>Como caso singular y tal como se explica más adelante, durante este ejercicio existe un objetivo con ejecución negativa debido a los decaimientos en los compromisos de los expedientes aprobados relativos a la Intermediación.</p>										
<p>El objeto del seguimiento será el análisis comparativo de la ejecución real presupuestaria realizada durante el ejercicio 2012 con el PAIF ajustado de la Agencia IDEA, dado que las distintas modificaciones presupuestarias llevadas a cabo durante el ejercicio 2012 han provocado la eliminación de algunas de las partidas incorporadas inicialmente en el PAIF y, consecuentemente, han supuesto la eliminación de objetivos contemplados en el mismo.</p>										
<p>Así mismo, en consonancia con lo anterior, se opta por incorporar en el análisis de las desviaciones, una referencia a las modificaciones que se han producido en los importes de Objetivos y Proyectos, cuando éstas son significativas, entre el PAIF inicial de 2012 y el ajustado.</p>										
									Diferencias	
Obj. N°	Descripción del Objetivo	Descripción de Proyectos	N° Unidades 2012 Presupue- stadas	N° Unidad es 2012 Ejecuta das	Dif	Importe PAIF 2012 Ajustado	Importe PAIF 2012 Ejecutado	Importe	%	
1	00045-Innovación Empresarial	00045-Innovación Empresarial	341	625	-284	16.152.953,00	-10.612.114,23	26.765.067,23	-65,70%	
2	00051- Apoyo al sistema Andaluz de Conocimiento	00051-Ayudas Pymes Serv. Avanzados	133	0,00	133	6.137.242,00	0,00	6.137.242,00	0,00%	
		00051-Infraestruc y Equipamiento	2	0	2	0,00	0,00	0,00	-	
		00051-Programas Cooperación Europeo	2	2	0	61.910,00	29.156,31	32.753,69	47,09%	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
3	00701-Ayudas I+D/Redes Pymes	00701-Ayudas I+D/Redes Pymes	557	0,00	557	28.636.412,57	0,00	28.636.412,57	0,00%		
4	00702-Infraestructur empresarial y red de empresarios	00702- Invers. Sectores estratégicos	3								
		00702-Provisión y adecuación espacios productivos	5	7	1	9.674.662,03	12.619.551,41	-2.944.889,38	130,44%		
		00702-Adquisición inmovilizado no financiero propio IDEA	0				781.539,42	-781.539,42	-		
5	00384-Fomento de la Innovación y Desarrollo empresarial	00384-Asistencia técnica	35	7	28	1.070.765,35	1.070.765,35	0,00	100,00%		
		00384-Financiación empresas	85	60	25	25.000.000,00	31.369.608,29	-6.369.608,29	125,48%		
		00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial	2109	322	1787	3.357.234,00	2.153.715,91	1.203.518,09	64,15%		
		00384-Programas europeos	2	2	0	28.274,47	28.274,47	0,00	100,00%		
		00384-Amortización endeudamiento financiación empresas	0	2	-2	0,00	5.981.991,00	-5.981.991,00	-		
6	000999-Financiación delegaciones Agencia	000999-Financiación delegaciones Agencia	2	2	0	623.282,00	611.746,47	11.535,53	98,15%		
7	00117-Relaciones laborales	00117-Relaciones laborales	98	11	87	22.045.642,00	22.737.975,05	-692.333,05	103,14%		
8	00048-Transferencia financiación AIDEA	00048-Transferencia financiación AIDEA	1	1	0	32.756.116,31	38.444.673,49	-5.688.557,18	117,37%		
9	00040-Actuaciones infraestructur en materia telecomunicaciones	00040-Actuaciones infraestructur en materia telecomunicaciones	1	0	1	0,00	0,00	0,00	-		
10	00257-Dinamización socio-económica en EE.NN	00257-Dinamización socio-económica en EE.NN	1	1	0	140.000,00	77.038,28	62.961,72	55,03%		
11	00044-Impulso Innovación, competit y E. Emprendedor	00044-Impulso Innovación, competit y E. Emprendedor	6	0	6	0,00	0,00	0,00	-		
12	00130-Consorcio de empleo y desarrollo local	00130-Consorcio de empleo y desarrollo local	39	0	39	43.745,14	0,00	43.745,14	0,00%		
						0,00	0,00	0,00	-		
13	00703-Modelo Universidades. Otros	00703-Modelo Universidades. Otros	1	0	1	0,00	0,00	0,00	-		
14	00038-Fomento de la sociedad de la información	00038-Fomento de la sociedad de la información	692	692	0	8.512.000,00	8.430.636,15	81.363,85	99,04%		
15	00381-Interconecta	00381-Interconecta	1	0	1	0,00	0,00	0,00	-		
						154.240.238,87	113.724.557,37	40.515.681,50			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<u>Objetivo 1 (00045-Innovación Empresarial).</u>					
El cumplimiento del proyecto asignado a este objetivo se ha analizado más adelante junto con los proyectos: 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados, 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes, 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial y 00044-Impulso Innovación, competitividad y E. emprendedor.					
<u>Objetivo 2 (00051- Apoyo al sistema Andaluz de Conocimiento).</u>					
Proyecto 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados.					
El cumplimiento de esta proyecto se ha considerado posteriormente junto con los proyectos: 00045-Innovacion Empresarial, 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes, 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial y 00044-Impulso Innovación, competitividad y E. Emprendedor.					
Proyecto 00051-Infraestructura y Equipamiento					
		Presupuestado	Ajustado	Ejecutado	
00051-Infraestruc y Equipamiento	Proyectos I+D+I	500.000,00	0	0	
	Centro Investigación Medina	913.774,00	0	0	
		1.413.774,00	0,00	0,00	
Como se puede apreciar se trata de un objetivo que ha sido dado de baja como consecuencia de la adecuación del PAIF de la Agencia IDEA al presupuesto de la Junta de Andalucía. Dichos fondos estaban asignados al programa presupuestario 54A que gestiona la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.					
Proyecto 00051- Programas Cooperación Europeo					
		Presupuestado	Ajustado	Ejecutado	Pendiente
00051- Programas Cooperación Europeo	Inter Clusters Mediterránea	27.061,00	27.061,00	27.061,00	0,00
	A IDEA proyecto KNOW MAN	34.849,00	34.849,00	2.095,31	32.753,69
		61.910,00	61.910,00	29.156,31	32.753,69



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Se han cumplido los objetivos previstos en cuanto a actividades. En cuanto al importe ejecutado, ha sido aplicado para dar cobertura a las distintas actuaciones que integran las participaciones de la Agencia IDEA en los diversos programas Comunitarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inter Clusters Mediterránea (IC-MED), cuyo objetivo es el desarrollo y consolidación de cooperaciones entre clusters. IC MED pretende ser una incubadora de proyectos transnacionales Inter-clusters. - Know Man, cuyo objetivo es Trasladar el concepto de red de gestión del conocimiento a los contextos locales y regionales de los parques tecnológicos. <p>La desviación por importe de 32.753,69 euros se debe a una menor aplicación de los recursos inicialmente asignados al proyecto KNOW MAN. Este proyecto se encuentra finalizado, por lo tanto el importe pendiente representa consumos de ejercicios anteriores.</p> <p><u>Objetivo 3 (00701-Ayudas I+D/Redes Pymes)</u></p> <p>El cumplimiento del proyecto adscrito a este objetivo se ha analizado más adelante junto con las proyectos: 00045-Innovación Empresarial, 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados, 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial y 00044-Impulso Innovación, competitividad y E. Emprendedor.</p> <p><u>Objetivo 4 (00702-Infraestructura empresarial y red de empresarios)</u></p> <p>Las actuaciones correspondientes a los proyectos "Inversiones en sectores estratégicos" y "Provisión y adecuación de espacios productivos" se han orientado a la inversión en activos financieros, por una parte, mediante la toma de participación en el capital de las sociedades mercantiles Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (8.507 miles de euros), Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (756 miles de euros), Ged Sur, F.C.R. (1.160 miles de euros) y Geolit (260 miles de euros). Excepto Ged Sur, F.C.R. que en parte se ha financiado con presupuesto corriente y Geolit que se ha financiado con anualidad futura, el resto se ha financiado con remanentes de ejercicios anteriores. Por otra parte, el apoyo financiero se ha basado en la formalización de un préstamo con en la entidad Tecno Bahía, S.L. Y por último, se ha invertido en inmovilizado no financiero por una cuantía de 1.648 miles de euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="408 667 1198 831">En este objetivo se ha incorporado como proyecto nuevo al informe de seguimiento anual del PAIF 2012 IDEA el denominado "adquisición inmovilizado no financiero propio Idea" que recoge las adquisiciones del inmovilizado que forma parte de la estructura fija de la entidad. Dichas inversiones han ascendido a un importe de 781 miles de euros.</p> <p data-bbox="408 875 1086 904"><u>Objetivo 5 (00384-Fomento de la Innovación y Desarrollo empresarial)</u></p> <p data-bbox="408 943 746 972">Proyecto 00384-Asistencia técnica</p> <p data-bbox="408 1016 1198 1077">Las previsiones incorporadas en el PAIF inicial se han visto reducidas en el PAIF ajustado, en 657.234,65 euros.</p> <p data-bbox="408 1122 1198 1211">Se han cumplido los objetivos previstos, una vez ajustados, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a las diversas asistencias técnicas llevadas a cabo en el desarrollo del Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.</p> <p data-bbox="408 1256 799 1285">Proyecto 00384- Financiación empresas</p> <p data-bbox="408 1330 1198 1494">Desde el punto de vista de la financiación, la diferencia más significativa entre el presupuesto inicial y el presupuesto ajustado se debe a que la cuantificación inicial del endeudamiento a desembolsar por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) se fijó en la toma de los 50 millones de euros aprobados por la Junta de Andalucía. El desembolso efectivo de dicho préstamo ascendió, finalmente, a la cuantía de 25 millones de euros.</p> <p data-bbox="408 1503 1198 1740">En cuanto a la ejecución de las actuaciones que engloban este proyecto y en relación con los desembolsos de préstamos a los acreditados de IDEA, indicar que como operaciones más relevantes, y por un importe total de 18.794 miles de euros, se encuentran las realizadas a través de la línea BEI, procedentes de ejercicios anteriores; y los desembolsos realizados a la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA), cuyos fondos provienen de remanentes de ejercicios anteriores, financiados a través del Capítulo VIII del presupuesto de la Junta de Andalucía.</p> <p data-bbox="408 1749 1198 1839">Se incluye en este proyecto, a nivel de ejecución, un importe de 12.576 miles de euros correspondientes a las ejecuciones de avales formalizados por IDEA y que inicialmente no fueron presupuestados.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>				
Proyecto 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial				
<p>Tal y como se ha indicado anteriormente, se analiza este proyecto junto con los proyectos: 00045-Innovación Empresarial, 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados, 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes y 00044-Impulso Innovación, competitividad y E. Emprendedor.</p> <p>Por consiguiente, todos los proyectos indicados anteriormente se analizarán de forma conjunta, tanto sus orígenes de fondos como las aplicaciones correspondientes a la Orden de Incentivos.</p> <p>Se tratarán las actuaciones financiadas por la Subvención Global de Andalucía como las asignadas al programa Innoempresa, así como cualquier operación de intermediación en la entrega de subvenciones a los beneficiarios finales de la subvención.</p>				
<p>El detalle de las actuaciones que integran estos proyectos, es el siguiente:</p>				
PROYECTOS	CONCEPTOS	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
00045-00051-00701-00384-00044	SUBVENCIÓN GLOBAL Y OTRAS INTERMEDIACIONES	138.700.949,00	50.926.607,57	-10.612.114,23
00384	PROGRAMA INNOEMPRESA	6.714.468,00	3.357.234,00	2.153.715,91
TOTAL		145.415.417,00	54.283.841,57	8.458.398,32
<p>Las dotaciones de fondos del presupuesto 2012 para los proyectos objeto del análisis, han ascendido al final del ejercicio a una cuantía de 54 millones de euros del total inicialmente presupuestado por un importe de 145 millones de euros.</p> <p>El movimiento neto de aprobaciones por la actividad de intermediación, sin tener en cuenta las aprobaciones de los incentivos pertenecientes al Programa Innoempresa por dos millones de euros, alcanza un importe negativo de 11,9 millones de euros, que si se le añade 1,3 millones de euros de las aprobaciones correspondientes a las ayudas reembolsables resulta un importe neto de -10,6 millones de euros como refleja el cuadro anterior.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
Proyecto 00384-Programas europeos					
		Presupuestado	Ajustado	Ejecutado	Pendiente
00384- Programas europeos	AIDEA Proyecto Know in Target	34.200,00	8.802,79	8.802,79	0,00
	AIDEA Proyecto A2 transfer	200.000,00	19.471,68	19.471,68	0,00
		234.200,00	28.274,47	28.274,47	0,00
Se han cumplido los objetivos previstos, aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a la participación de la Agencia IDEA, en los programas Comunitarios:					
KNOW IN TARGET, cuyo objetivo es favorecer la transferencia de tecnología en el sector agroindustrial: Identificación, Benchmarking.					
A2 TRANSFER, se encuentra enmarcado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 (POCTEP), cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El objeto principal es la "Promoción de la Transferencia de nuevas tecnologías para la mejora de procesos en la industria agroalimentaria" y está orientado a tener un impacto directo en el desarrollo socio-económico del sector en el ámbito de la macrorregión Andalucía-Alentejo.					
Objetivo 6 (000999-Financiación delegaciones Agencia)					
		Presupuestado	Ajustado	Ejecutado	Pendiente
000999- Financiación delegaciones Agencia	Delegación Madrid	195.782,00	195.782,00	195.782,00	0,00
	Delegación Bruselas	427.500,00	427.500,00	415.964,47	11.535,53
		623.282,00	623.282,00	611.746,47	11.535,53
Se han cumplido los objetivos previstos aplicándose los recursos disponibles a dar cobertura a los gastos de funcionamiento de las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas.					
Con respecto a la desviación en su importe, 11.535,53 euros, la misma se debe a un menor gasto atendido en la Delegación de Bruselas.					
Objetivo 7 (00117-Relaciones laborales)					
		Presupuestado	Ajustado	Ejecutado	Pendiente
00117-Relaciones laborales	Relaciones Laborales	53.384.206,00	22.045.642,00	22.737.975,05	-692.333,05
		53.384.206,00	22.045.642,00	22.737.975,05	-692.333,05



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>Se han cumplido los objetivos previstos, realizando la intermediación en el pago de las ayudas de carácter socio laboral.</p> <p>En la elaboración del PAIF inicial, la dotación presupuestaria se concreta en 53.384.206 euros, disminuyendo en el PAIF ajustado hasta 22.045.642 euros.</p> <p>La desviación determina un nivel de ejecución mayor respecto al importe reflejado en el PAIF ajustado. Esto se debe a que 4.682.684,51 euros del importe ejecutado provienen de disponibilidades presupuestarias de años anteriores. También cabe destacar que 3.990.351,46 euros correspondientes al PAIF 2012 no se han ejecutado en el periodo y han sido reintegrados a la Tesorería de la Junta de Andalucía durante el año 2013.</p>					
Objetivo 8 (00048-Transferencia financiación AIDEA)					
		Presupuestado	Ajustado	Ejecutado	Pendiente
00048-Transferencia financiación AIDEA	Transferencia de financiación IDEA	34.806.644,00	32.756.116,31	38.445.075,15	-5.688.958,84
		34.806.644,00	32.756.116,31	38.445.075,15	-5.688.958,84
<p>Se ha establecido como importe diferencial entre el importe presupuestado y ejecutado la cuantía correspondiente a la no disponibilidad presupuestaria de la transferencia de financiación del ejercicio, que ha sido aplicada en su totalidad.</p> <p>La desviación entre el importe del presupuesto ajustado en relación con el importe ejecutado está justificada, principalmente, por el montante correspondiente a las actuaciones realizadas durante el ejercicio 2012 de las encomiendas de gestión formalizadas con Sandetel, S.A. y que se encuentran financiadas con remanentes de presupuestos anteriores.</p> <p>En este epígrafe se incluyen los gastos de personal, los gastos de funcionamiento o estructura y los gastos financieros entre otros.</p>					
Objetivo 9 (00040-Actuaciones infraestructura en materia telecomunicaciones)					
		Presupuestado	Ajustado	Ejecutado	Pendiente
00040-Actuaciones infraestructura en materia telecomunicaciones	SESPATEL	30.000,00	0,00	0,00	0,00
		30.000,00	0,00	0,00	0,00
<p>Como se puede apreciar se trata de un objetivo que ha sido dado de baja como consecuencia de la adecuación del PAIF de la Agencia IDEA al presupuesto de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>					
<u>Objetivo 10 (00257-Dinamización socio-económica en EE.NN)</u>					
		Presupuestado	Ajustado	Ejecutado	Pendiente
00257-Dinamización socio-económica en EE.NN	Gastos PDS	140.000,00	140.000,00	77.038,28	62.961,72
		140.000,00	140.000,00	77.038,28	62.961,72
<p>Se han cumplido los objetivos previstos. Los recursos disponibles se han aplicado a la cobertura de los gastos vinculados al papel que el Consejo de gobierno de la Junta de Andalucía asigna a la Agencia IDEA, como coordinadora de las actuaciones en la red de espacios protegidos para el fomento de la actividad económica.</p> <p>La Agencia se encarga de un conjunto de tareas que, en síntesis, suponen la promoción y uso de los recursos naturales existentes para la generación de actividad económica y empleo en esos entornos, realizado en torno a la redacción y aplicación de los planes de desarrollo sostenible, PDS. El nivel de ejecución de los doce PDS era al cierre del ejercicio del 73,85%, habiendo posibilitado una inversión total, desde la aprobación de estos Planes, de 812,68 millones de euros. La aportación de las administraciones y entidades implicadas en esta anualidad es de 95,59 millones.</p> <p>La desviación de esta partida por importe de 62.961,72 euros se justifica en la realización de los trabajos previstos con un menor coste al inicialmente estimado.</p>					
<u>Objetivo 11 (00044-Impulso Innovación, competitividad y E. Emprendedor)</u>					
<p>El cumplimiento de esta proyecto se ha considerado anteriormente junto con los proyectos: 00045-Innovación Empresarial, 00051-Ayudas Pymes Servicios Avanzados, 00384-Incentivos a la innovación y desarrollo empresarial y 00701-Ayudas I+D/Redes Pymes.</p>					
<u>Objetivo 12 (00130-Consorcio de empleo y desarrollo local)</u>					
<p>El proyecto asociado a este objetivo se dirige a la concesión de ayudas a la bonificación de intereses de operaciones de préstamos para inversiones destinadas a la creación y puesta en marcha de empresas calificadas como I+E. Durante el presente ejercicio no se ha ejecutado importe alguno. La incorporación de créditos presupuestarios por un importe de 43 miles de euros corresponde a la ejecución de ejercicios anteriores.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
 Objetivo 13 (00703-Modelo Universidades. Otros)					
Se trata de un objetivo, que se ha eliminado como consecuencia de la adecuación del PAIF de la Agencia IDEA al presupuesto de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.					
 Objetivo 14 (00038-Fomento de la sociedad de la información)					
		Presupuestado	Ajustado	Ejecutado	Pendiente
00038-Fomento de la sociedad de la información	Dinamización Guadalinfo	8.512.000,00	8.512.000,00	8.430.636,15	81.363,85
		8.512.000,00	8.512.000,00	8.430.636,15	81.363,85
Se han cumplido los objetivos previstos. Los recursos disponibles se han aplicado a la cobertura de los gastos vinculados a la gestión de la dinamización de los centros Guadalinfo, a través de los acuerdos de la Agencia con el Consorcio Fernando de los Ríos.					
La Red de Centros Guadalinfo tiene como objetivo facilitar el acceso público a internet de los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes y de las barriadas con necesidades de inclusión social de las grandes ciudades andaluzas, garantizando el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías. Esta red está constituida por 692 centros que dan cobertura a 800.000 usuarios, habiéndose alcanzado a la finalización de este ejercicio casi la totalidad de la cobertura marcada como objetivo.					
La desviación por importe de 81.363,85 euros, se debe a las cantidades pendientes de justificar por parte de los beneficiarios de las ayudas.					
 Objetivo 15 (00381-Innterconecta)					
Se trata de un objetivo que se ha eliminado como consecuencia de la adecuación del PAIF de la Agencia IDEA al presupuesto de la Consejería Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.					
 SANDETEL					
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (en anagrama Sandetel). Se constituyó el 22 de Mayo de 1997, y el 13 de julio de 2011 creó la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.U. (en					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<p>adelante Sadesi), El 28 de junio de 2012 la Junta General de Accionistas de Sandetel aprobó la fusión por absorción de Sadesi, y fue inscrita en el Registro Mercantil el 6 de septiembre de 2012. Esta fusión se realizó con efectos contables 1 de enero de 2012 por lo que Sandetel presenta sus cuentas de 2012 integrando la de las dos sociedades. Aunque cada sociedad elaboró un PAIF individual, este se consolidó para su integración en el de la Agencia IDEA. Como la única información contable existente en 2012 se corresponde con este PAIF consolidado, se presenta la comparación con el consolidado.</p> <p>Según el art. 5 del Decreto 9/1.999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, hay que elaborar un informe sobre el seguimiento del Programa de Actuación, Inversión y Financiación y Presupuestos de Explotación y de Capital, que es lo que se trata de recoger en este informe. En él se ha tratado de analizar no sólo la gestión desarrollada desde un punto de vista cualitativo sino también cuantitativo, y ello mediante un análisis comparativo entre los presupuestos elaborados para este año y los valores realmente conseguidos, evaluando el grado de eficacia alcanzado en la consecución de los objetivos previstos, entendiéndose por una gestión eficaz aquella que permite alcanzar de una forma satisfactoria los objetivos propuestos.</p>				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	REAL	PAIF	DIFERENCIA	%
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de las cifras de negocios	35.560.373	43.892.559	-8.332.186	-19%
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	34.743.088	43.892.559	-9.149.471	
b) Prestaciones de servicios	817.285	0	817.285	
5. Otros ingresos de explotación	12.106	139.243	-127.137	-91%
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	12.106	139.243	-127.137	
6. Gastos de personal	-9.896.879	-10.803.755	906.876	-8%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-7.577.012	-8.492.025	915.013	
b) Seguros Sociales	-2.319.867	-2.311.730	-8.137	
7. Otros Gastos de explotación	-25.041.298	-31.633.471	6.592.173	-21%
a) Servicios exteriores	-25.106.486	-31.621.149	6.514.663	
b) Tributos	-34.812	-12.322	-22.490	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones com.	100.000		100.000	
8. Amortización de inmovilizado	-1.323.496	-1.715.120	391.624	-23%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	50.129	50.129	0	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-374.182	0	-374.182	100%
a) Deterioros y perdidas	-199.953	0	-199.953	
b) Resultado por enajenaciones y otros	-174.229		-174.229	
12. Otros resultados	422			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.012.825	-70.415	-942.832	
12. Ingresos Financieros	294.686	268.068	26.618	10%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			0	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	294.686	268.068	26.618	
b.1)De empresas del grupo y asociadas		0	0	
b.2)De terceros				
13. Gastos Financieros	-5.709	-99.428	93.719	-94%
b) Por Deudas a terceros	-5.709	-99.428	93.719	
15. Diferencias de cambio		0	0	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	731.964	0	731.964	100%
a) Deterioro y Pérdidas	731.964	0	731.964	
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	0	
RESULTADOS FINANCIEROS	1.020.941	168.640	852.301	
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	8.116	98.225	-90.531	
Impuestos sobre beneficios	0	2.212	-2.212	
RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES CONT.	8.116	100.437	-92.743	
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			0	
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			0	
RESULTADO DE EJERCICIO	8.116	100.437	-92.743	

Los ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía registrados en 2012 tienen su origen en las encomiendas de gestión encargadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos. Han sido un 19% aproximadamente inferior al importe previsto en el Programa de actuación, inversión y financiación, debido a los recortes presupuestarios que se han producido en las encomiendas que financian la actividad de la Sociedad.

Como consecuencia de una menor ejecución de las encomiendas de gestión los gastos de explotación por servicios exteriores han sufrido una desviación en consonancia con la reducción de los ingresos por prestación de servicios, siendo los gastos por servicios exteriores un 21% aproximadamente inferior a los estimados.

Respecto a las amortizaciones, las ejecutadas han sido inferiores a las previstas en un 23%, debido a la disminución de las inversiones previstas.

A partida "gastos de personal" también ha sido un 8% aproximadamente inferior a los gastos estimados inicialmente, ya que no se han repuesto las bajas que se han ido produciendo en la plantilla, del Decreto Ley que disminuyo el 10% del salario de los empleados contratados por obra, y la eliminación de la paga extra de diciembre. Derivado de la fusión se han efectuado ajustes en el personal por amortización de



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<p>tres puestos directivos y de tres puestos del resto del personal, aunque las indemnizaciones han sesgado dicha disminución.</p> <p>Los gastos financieros han disminuido un 94% como consecuencia del préstamo que Sandetel le tenía concedido a su filial Sadesi, y que derivado de la fusión se han ajustado.</p> <p>Las cantidades registradas en el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado" de los 199.953 se corresponden con baja de inmovilizado por obsolescencia, entre las que cabe destacar la baja de los programas de contabilidad de ambas entidades, ya que con la fusión se va a implantar un nuevo sistema de gestión. Los 174.229 se derivan de la depreciación de activos ubicados en el edificio Zoco y cuyo flujo de amortización, no coincidía con la imputación de alquiler de Sadesi, que realizó como ingreso en ejercicios anteriores a 2012.</p>				
ESTADO DE DOTACIONES Y RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL				
PRESUPUESTO DE CAPITAL				
Estado Dotaciones	REAL	PAIF	DIFERENCIA	%
1. Adquisiciones de inmovilizado	437.252	2.372.353		
<i>Inmovilizado Intangible:</i>				
Aplicaciones informáticas	182.655	244.016	61.361,00	-25%
<i>Inmovilizado Material:</i>				
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	254.597	2.128.337	1.873.740,00	-88%
<i>Inversiones financieras a largo plazo:</i>				
Créditos a terceros				
Otros activos financieros				
2. Cancelación de deudas	0	0		
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0		
TOTAL DOTACIONES	437.252	2.372.353	0	0
Estado Recursos				
Estado Recursos	REAL	PAIF	DIFERENCIA	DIFERENCIA
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía				
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)				
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0	24.200	24.200,00	-100%
3. Recursos Propios	437.252	2.348.153		
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas				
b) Recursos procedentes de las operaciones	437.252	2.348.153	1.910.901,00	-81%
c) Enajenación de inmovilizado				
d) Enajenación de acciones propias				
TOTAL RECURSOS	437.252	2.372.353		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Las adquisiciones de aplicaciones informáticas realizadas en 2012 han sido menores en un 25%, como consecuencia de la disminución del presupuesto.</p> <p>En cuanto a las adquisiciones de inmovilizado material cabe destacar una significativa disminución del 81%, debido a que no se han realizado las inversiones previstas inicialmente.</p>					
Obj. N ^a	Descripción de los proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	2012		
			Nºunid obj. Presupuestado	Nºunid obj. Reales	% Cumplimiento
0	Futuras actuaciones Estrategia digital de Andalucía	Nº actuaciones	2	0	0%
1	Actuaciones Plan ASI	Nº actividades de difusión desarrolladas	4	11	275%
1	Premios ASI	premios convocados	1	0	0%
1	Nuevo Andalucía Compromiso Digital	Nº usuarios que se han beneficiado de alguno de los servicios de la iniciativa	40.000	40.622	102%
1	Otros proyectos de ciudadanía	Nº proyectos	3	2	67%
1	Fomento de la sociedad de la información	Nº actuaciones	1	1	100%
1	Presencia Web Sociedad de la Información.	Nº de medidas de la estrategia puestas en marcha	5	28	560%
2	Cheque innovación	Nº cheques revisados	2.000	611	31%
2	FSI - Fomento sectorial innovación	Nº empresas beneficiarias	500		0%
2	Otros proyectos de adopción de las TIC con la economía andaluza	Nº proyectos	2		0%
2	Actuaciones impulso a la innovación	Nº actuaciones	2		0%
3	Otros Proyectos para el desarrollo del sector TIC	Nº proyectos	12	9	75%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
	andaluz				
3	Impulso innovación en el sector TIC y audiovisual	Nº actuaciones	1	3	300%
4	Actuaciones para desarrollo y mejora de las AAPP a través de las TIC	Nº actuaciones	2		0%
5	Consulta teleco	% población beneficiaria banda ancha	10%	27,00%	270%
5	Extensión de la TDT	%población beneficiaria extensión TDT	4%	4%	100%
5	Nerea	Nº de entidades conectadas	650	738	114%
5	Plan de seguridad de la JA	%organismos JA con política seguridad	10%	12,2%	122%
5	Plan director de infraestructuras	Nº planes elaborados	1	1	100%
5	Red multiservicio y emergencias	Nº propuesta sobre la red multiservicios y de emergencias.	1	1	100%
5	Seguimiento EPD	Informe Global de evaluación	1	0	0%
5	Otros Proyectos de Telecomunicaciones	Nº proyectos	4	3	75%
5	Actuaciones de impulso al despliegue de infraestructuras de telecom.	Nº actuaciones	7	7	100%
11	Gestión de la infraestructura de telecomunicaciones en las sedes adscritas a la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº sedes adscritas a RCJA	10.974	10.814	99%
12	Gestión de las tramitaciones e incidencias de red relacionadas con la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº interacciones tramitadas	123.401	141.316	115%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
13	Gestión de las líneas de voz (fijo+móvil) adscritas a la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº de líneas	134.300	169.567	126%
14	Gestión de las líneas de acceso de datos adscritas a la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía	Nº de líneas	10.375	11.434	110%
21	Correo Centralizado	Nº Usuarios Correo Centralizado	116.000	163.900	141%
31	Servicio de Mensajería del Correo Corporativo	Nº Mensajes cursados	320.160	292.430	91%
41	Correo ciudadano	Nº Usuarios Correo Ciudadano	280.000	296.520	106%
51	Gestión de incidencias de Sistemas en Explotación	Nº Tickets tramitados	2.640	2.931	111%
61	Explo.sistemas	Nº máquinas virtuales entornos producción	80	88	110%
71	Servicio de Portal	Nº de paginas servidas portal corporativo (Millones)	103	60	59%
81	Gestión de Centro de Atención de SAC	Nº interacciones tramitadas	161.000	158.061	98%
82	Gestión de Centro de Atención de SAE	Nº interacciones tramitadas	1.538.000	3.789.976	246%
83	Gestión de Centro de Gestión para Egmasa	Nº interacciones tramitadas	58.900	38.104	65%
84	Gestión de Centro de Gestión para ACDI y Guadalinfo	Nº interacciones tramitadas	49.500	14.755	30%
85	Gestión de Centro de Gestión para Vivienda	Nº interacciones tramitadas	157.000	72.090	46%
86	Gestión de Centro CEIS	Nº interacciones tramitadas	145.000	267.751	185%
87	Gestión de Centro Educación	Nº interacciones tramitadas	252.000	579.825	230%
88	Gestión del Centro	Nº interacciones	3.526	8.403	238%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
	de Atención TIC de CEIC	tramitadas			
89	Gestión del Centro ISE	Nº interacciones tramitadas	135.300	24.387	18%
91	Gestión de recursos para el mantenimiento del Registro Minero	Nº de recursos	0	0	
101	Gestión de infraestructuras y micro de CEIC	Nº Servidores en Explotación	257	371	144%
111	Housing y Administración Sistemas SAE	Nº Sistemas físicos	431	389	90%
121	Gestión de la Plataforma de envío y recepción de sms	Nº de sms enviados	7.558.612	17.284.791	229%
131	Gestión de la Plataforma de Streaming de Video	Nº de GB	960.000	2.115.000	220%
141	Gestión de dominios	Nº de dominios gestionados	428	430	100%
151	Alojamiento de Sistemas	Nº Servidores en Hosting	23	13	57%
161	GECO Puesto de Trabajo	Nº Proyectos Desarrollados	1	1	100%
162	GECO Servidores	Nº Proyectos Desarrollados	1	1	100%
163	Guadalinux v8	Nº Proyectos Desarrollados	1	1	100%
171	Gestión de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nº Proyectos Gestionados	8	13	163%
181	Implantación de oficinas técnicas o de aseguramiento de la calidad	Nº Oficinas	6	6	100%
201	Desarrollo e Implantación de Sistemas de Información	Nº Sistemas	5	12	240%
202	Mantenimiento de Sistemas de Información	Nº Sistemas	15	29	193%
211	Gestión de mantenimiento de TI de CEIC	Nº de TI	205.334	204.791	100%
221	Gestión de la Infraestructura de datos espaciales y la red Andalucía	Nº Servicios en Producción	20	23	115%
231	Mantenimiento	Nº Sedes	686	685	100%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>					
241	microinformática Juzgados de Paz Gestión de la Microinformática del SAE	Emplazamientos gestionados	1.414	1.229	87%
251	Housing Hacienda	Nº Racks	55	62	113%
261	Administración Sistemas RTVA	Número de Portales Servicios en Producción	7	9	129%
271	Servicio ECO	Nº Organismos Clientes	2	4	200%
<p>Se ha hecho un gran esfuerzo para hacer eficientes los servicios que se prestan, lo que ha llevado a que se cumplan muchos objetivos a pesar de las restricciones presupuestarias.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.			
PRINCIPALES DESVIACIONES PAIF – REAL 2012			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
DESCRIPCION	PAIF 2012	REAL 2012	DESVIACIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	97.458.000	98.909.920	1.451.920
a) Ventas y prestación de servicio a la Junta de Andalucía.			
b) Ventas	97.458.000	98.909.920	1.451.920
c) Prestación de servicios.			
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	0
2.1 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo acreedor)			
2.2 Variación existencias de produc.y reversion deterioro de produc. (saldo deudor)			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	0
4. Aprovisionamiento	-590.000	-735.555	-145.555
a) Consumo mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-590.000	-735.000	-145.000
c) Trabajos realizados por otras empresas			0
5. Otros ingresos de explotación	475.000	713.971	238.971
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0	581.545	581.545
b) Subvenciones y otras transferencias	475.000	132.426	-342.574
b.1) De la Junta de Andalucía			
b.2) De otros	475.000	132.426	-342.574
c) Transferencias de financiación			
6. Gastos de personal	-53.852.922	-52.743.771	1.109.151
a) Sueldos, salarios y asimilados	-38.774.104	-40.001.988	-1.227.884
b) Cargas sociales	-15.078.818	-12.788.330	2.290.488
c) Provisiones		46.547	46.547
7. Otros gastos de explotación	-16.504.078	-13.711.932	2.792.146
a) Servicios exteriores	-11.098.620	-13.120.999	-2.022.379
b) Tributos	-358.020	-423.828	-65.808
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-13.819	-13.819
d) Otros gastos de gestión corriente	-5.047.438	-153.286	4.894.152
8. Amortización del inmovilizado	-3.334.000	-5.123.439	-1.789.439
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras		419.356	419.356
10. Excesos de provisiones			0
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	-40.922	-40.922
a) Deterioros y pérdidas		-40.922	-40.922
b) Resultados por enajenaciones y otras			0
12. Ingresos financieros	0	2.185.974	2.185.974
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		2.112.353	2.112.353
a.1) En empresas del grupo y asociadas		2.112.353	2.112.353
a.2) Terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		73.621	73.621
b.1) De empresas del grupo y asociadas		53.691	53.691
b.2) De terceros		19.930	19.930
13. Gastos financieros	-60.000	-566.657	-506.657
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	0		
b) Por deudas con terceros	-60.000	-566.657	-506.657
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	20.579	20.579
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)			0
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)			
a) Cartera de negociación y otros			0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio	0	0	0
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	0
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)			
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
17. Impuestos sobre beneficios	-7.078.000	-8.808.458	-1.730.458
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			
17.2 Impots sobre beneficios (saldo deudor)			
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	0	0
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)			
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)			
Resultado del ejercicio	16.514.000	20.519.066	4.005.066



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
 DESVIACIONES		
TOTAL:		4.005.066
INGRESOS (negativo ingreso menos de lo esperado)		4.316.800
Prestaciones de servicios	1.451.920	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	581.545	
Subvenciones y otras transferencias	-342.574	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	419.356	
Ingresos Financieros	2.185.974	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	20.579	
Total desviación Ingresos		
GASTOS (negativo gasto más de lo esperado)		-311.734
Aprovisionamiento	-145.555	
Gastos de Personal	1.109.151	
Otros gastos de explotación	2.792.146	
Amortización del inmovilizado	-1.789.439	
Resultados por enajenaciones del inmovilizado	-40.922	
Gastos financieros	-506.657	
Impuestos sobre beneficios	-1.730.458	
Total desviación Gastos		
 Principales desviaciones de ingresos:		
<ul style="list-style-type: none"> > Se ha producido una desviación positiva en ventas ("prestaciones de servicios"), motivada fundamentalmente por un incremento en el volumen de inspecciones técnicas de vehículos realizadas. > Las desviaciones producidas en "Subvenciones y otras transferencias" y en "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras", se deben principalmente a que ha habido un cambio de criterio y la subvenciones al inmovilizado de las reversiones se presupuestaron en "Subvenciones y otras transferencias" y se han recogido en "Imputaciones de subvenciones no financieras y otras". > La variación más significativa respecto a los ingresos previstos, se ha producido en el epígrafe de "Ingresos financieros", debido a la superior distribución de dividendos acordada por la sociedad AT4 Wireless. 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
Principales desviaciones de gastos:			
<ul style="list-style-type: none"> > Los "Gastos de personal" han sufrido una desviación positiva de 1.109.151 euros, causada entre otros aspectos, por la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública. > En el mismo sentido se comporta la partida relativa a "Otros gastos de explotación", que alcanza un valor inferior en 2.792.146 euros al importe presupuestado, debido a las políticas de contención del gasto adoptadas. > Por el contrario, en la partida correspondiente a "Amortización del inmovilizado", se observan desviaciones negativas, al igual que en la relativa al "Impuesto sobre beneficios", que se incrementa en relación con el resultado del ejercicio. 			
PRESUPUESTO DE CAPITAL			
Principales desviaciones:			
→ Inversiones			
	Previsión 2012 (en euros)	Real 2012 (en euros)	Diferencia
Inmovilizado	17.196.000	11.586.000	5.610.000
La mayoría de esta desviación viene causada por los retrasos en el comienzo de las obras de las nuevas estaciones de ITV, así como en las obras de reforma y ampliación previstas. Estos vienen provocados, en gran parte, por trámites urbanísticos no previstos en las parcelas, problemas técnicos, autorizaciones, etc.			
→ Dividendos			
	Previsión 2012 (en euros)	Real 2012 (en euros)	Diferencia
Dividendos	8.000.000	15.000.000	7.000.000
Otra partida importante cuya desviación cabe destacar es la de dividendos. Estaba previsto un reparto de los mismos de 8.000.000 euros, pero ha sido aprobado un reparto de 15.000.000 euros.			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA</u></p> <p>Como se comentó en los PEC4 de años anteriores, este Parque Tecnológico se encontraba inmerso en un proceso de cambio de modelo de negocio hacia un modelo de servicios y de gestión patrimonial, lo que constituye un cambio sustancial que justifica por sí solo las desviaciones sobre las previsiones realizadas, como se puede comprobar y cuantificar en la presente memoria.</p> <p>2012 han sido años de especial relevancia y crecimiento para Aerópolis en todos los indicadores: número de empresas instaladas, porcentaje de ocupación del Parque, volumen de facturación y empleo, ayudas para I+D e infraestructuras tecnológicas, instalaciones de excelencia y posibilidades de alojamiento, etc.</p> <p>También ha sido un año clave en lo que respecta a la consolidación y ampliación de los servicios avanzados que Aerópolis presta a sus empresas: información sobre acceso a financiación para puesta en marcha de ideas innovadoras; información sobre ayudas de I+D, eventos científicos y técnicos, transferencia de conocimiento, etc.; información y apoyo en la elaboración y gestión de proyectos de I+D+i; organización de seminarios, jornadas, conferencias, reuniones, etc., sobre innovación y temas aeronáuticos; apoyo a las relaciones de cooperación entre las entidades del Parque y con empresas y otras entidades externas al Parque; apoyo a la internacionalización de la actividad y actividades de comunicación, promoción y difusión del Parque, entre otras.</p> <p>Los valores y cifras diferenciales del Parque Tecnológico son los siguientes:</p> <p>Aerópolis es el único Parque Científico-Tecnológico de Europa dedicado en exclusiva a la industria aeronáutica y que cuenta con una Línea de Montaje Final de aeronaves. En ella, AIRBUS ensambla todos sus modelos militares de defensa y, entre ellos, el AIRBUS A400M, el avión militar de transporte táctico más avanzado del mundo.</p> <p>Sus rasgos distintivos y su valor diferencial como Parque Tecnológico a pleno rendimiento, emanan de sus cifras e indicadores:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Empresas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aerópolis concentra a unas 70 empresas ya instaladas, vinculadas al sector aeronáutico. <p style="text-align: center;"><u>Empleo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas de Aerópolis dan empleo a 3992 profesionales de alta cualificación. • El 40% de los trabajadores de Aerópolis tiene una alta cualificación (25,56% son licenciados; 0,53% son doctores y 12,82% son trabajadores en I+D+i). • <u>Con un crecimiento en empleo del 16,25% respecto a 2011.</u> • Aerópolis concentra el 35,36% del empleo aeronáutico de Andalucía (3.992 de los 11.290 profesionales aeronáuticos de Andalucía trabajan en Aerópolis; es decir “uno de cada tres profesionales, trabaja en el Parque Tecnológico”). <p style="text-align: center;"><u>Facturación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La facturación de las empresas en Aerópolis es de 689,78 Mill € en 2012. • <u>Con un crecimiento en la facturación de las empresas instaladas del 5,88% respecto a 2011.</u> • Aerópolis concentra el 37,12% de la facturación aeronáutica de Andalucía (689,78 Mill € de los 1818 Mill € que factura Andalucía, provienen de los centros de trabajo de las empresas del Parque Tecnológico). <p style="text-align: center;"><u>Productividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La productividad en Aerópolis es de 173.000 €/empleado, superior en un 5% a la productividad media del sector aeronáutico. <p style="text-align: center;"><u>I+D+i:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han concedido 55 proyectos de I+D+i a las empresas de Aerópolis (23 en convocatorias regionales; 24 en nacionales y 8 en internacionales). • Se han constituido dos Empresas de Base Tecnológica en Aerópolis, Spin-off de la Universidad de Sevilla: TEAMS, que actualmente es TIER-One de Airbus y Skylife Engineering, dedicada a la aviónica y los sistemas embarcados. • Las empresas del Parque invirtieron 72 M€ en I+D en 2012. • Aerópolis es un espacio de excelencia e investigación con un centro tecnológico que ofrece a las empresas la posibilidad de obtener colaboración en I+D+i “as a service” con más de 60 investigadores expertos en: 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">Automatización y Robótica, Aviónica y Sistemas no Tripulados, Materiales y Procesos y Simulación y Software.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Formación específica aeronáutica:</u></p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Las empresas instaladas en Aerópolis pueden recibir formación específica aeronáutica disponible en el parque tecnológico (<i>Curso Experto en Diseño Catia V5; Máster Catia V6; Curso Catia V5 CPD (COMPOSITES PART DESIGN); Programador Catia V5 en Control Numérico; Máster en Diseño Aeronáutico; Máster Catia V5 Diseño Mecánico; Cálculo de estructuras por el método de elementos finitos con CATIA V5; Máster CATIA V5 CAD-CAM Diseño Mecánico y mecanizado por control numérico; Diseño y Fabricación con CATIA V5 de materiales compuestos; Programa Experto en Lean; Máster en Gestión y Dirección Aeroportuaria y Aeronáutica. Colegio de Ingenieros Aeronáuticos de España; Curso de Experto en Procesos; Verificador Aeronáutico; Montador Aeronáutico; Alemán técnico</i>) 	
<p style="text-align: center;"><u>MEMORIA ACTIVIDADES 2012</u></p>	
<p>El año 2012 nos volvió a dejar una intensa agenda de actividades en Aerópolis, con más de una veintena de actos, jornadas y eventos de formación e información técnica ofrecidas a las empresas y entidades del Parque con el fin de ofrecerles asesoramiento y apoyo en los ámbitos de la transferencia de tecnología y conocimiento, cooperación empresarial, fomento de la innovación, financiación de la I+D, promoción comercial en el exterior e internacionalización, así como otras actividades formativas. Todas estas áreas constituyen hoy día los ejes básicos para impulsar la competitividad de la industria aeroespacial y del tejido productivo andaluz.</p>	
<p>Entre las actividades y acontecimientos más destacados que Aerópolis acogió durante el año hay que subrayar la celebración de la primera y de la última jornada de la convención internacional "Aerospace and Defense Meetings ADM Sevilla", el primer encuentro internacional de negocios del sector aeroespacial que se celebra en España, y la inauguración del Aeronautic Suppliers Village, a cargo de los consejeros de Presidencia y Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Susana Díaz y Antonio Ávila. Asimismo, fueron relevantes otras actividades como la puesta en marcha del programa "Café con Ciencia y Mucha Innovación", destinado al fomento del emprendimiento en el sector, y la asistencia a las dos principales ferias internacionales del sector aeroespacial: Farnborough, celebrada en Londres (Reino</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="408 667 1198 725">Unido) e ILA Berlín (Alemania), en las que se mantuvieron contactos y encuentros de negocio con distintas empresas y firmas interesadas en implantarse en Aerópolis.</p> <p data-bbox="408 804 911 864">Cooperación empresarial y fomento a la innovación Presentación del proyecto europeo Know Man</p> <p data-bbox="408 875 520 898">8 de febrero</p> <p data-bbox="408 909 1198 1211">Una delegación del proyecto europeo Know Man, en el que participan diferentes institutos y parques tecnológicos, universidades y centros de investigación de Alemania, Italia, Polonia, Eslovenia y España, realizó una visita a Aerópolis con motivo de unas jornadas celebradas en Sevilla. La visita, organizada a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, tuvo como fin dar a conocer el Parque a las instituciones asistentes, su desarrollo como principal motor del sector aeronáutico andaluz y su amplia cartera de servicios avanzados de I+D para las empresas instaladas. La actividad también incluyó una presentación de la industria aeroespacial en Andalucía y un tour en autobús por el recinto.</p> <p data-bbox="408 1256 967 1279">Visita del Agregado Comercial de la Embajada de Canadá</p> <p data-bbox="408 1290 531 1312">10 de febrero</p> <p data-bbox="408 1323 1198 1592">Aerópolis acogió una visita institucional de Yves Belliveau, segundo secretario y agregado comercial responsable del sector aeronáutico de la Embajada de Canadá en España, quien quiso conocer en profundidad Parque con el objetivo de estrechar relaciones y establecer posibles vías de colaboración con la dirección del recinto y las empresas instaladas. La actividad consistió en una visita al Centro de Empresas, donde se realizó una presentación por parte del gerente, Joaquín Rodríguez, y a varias compañías y entidades del Parque, como Sofitec, Airgrup, UMI, FADA CATEC y el Cluster Hélice.</p> <p data-bbox="408 1637 922 1659">Jornada sobre innovación en ingeniería aeronáutica</p> <p data-bbox="408 1671 512 1693">8 de marzo</p> <p data-bbox="408 1704 1198 1939">La empresa Cadtech Ibérica, filial del Grupo CT Ingenieros especializada en soluciones software y de ingeniería industrial, organizó una jornada sobre innovación, mejora y optimización de los procesos de desarrollo y producción de ingeniería, en la que se dieron cita profesionales y técnicos del sector interesados en conocer las últimas soluciones de diseño industrial e ingeniería desarrolladas por Dassault Systèmes, una de las principales firmas de este ámbito, y la propia Cadtech, partner oficial de Dassault Systèmes en soluciones PLM en España y Portugal. El evento</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>celebrado en el Centro de Empresas, fue inaugurado por Juan Ramón Company, director de Dassault Systèmes España; Joan Font, director general de Cadtech Ibérica, y Joaquín Rodríguez, gerente de Aerópolis.</p>	
<p>Visita CECA-ARADEL</p>	
<p>15 de marzo</p>	
<p>Una delegación de ARADEL, asociación de empresarios francesa dedicada al desarrollo económico y territorial local, visitó Aerópolis en el marco de una actividad organizada por la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía (CECA). La agrupación empresarial gala acudió interesada en conocer las características de Aerópolis, como parque tecnológico dedicado en exclusiva al sector aeroespacial, y sus perspectivas de crecimiento y futuro. Los representantes de ARADEL fueron recibidos por el gerente de Aerópolis, Joaquín Rodríguez, quien les explicó a través de una presentación la historia y evolución del recinto.</p>	
<p>III Jornada “Inn&cia.Innovación en realidad”</p>	
<p>8 de mayo</p>	
<p>Aerópolis volvió a ser el escenario un año más de la celebración de la jornada “Inn&cia: Innovación en realidad”, organizada por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a través de la red Guadalinfo y que congregó a una docena de expertos y líderes en la creación de proyectos emprendedores de innovación social. El evento contó con la participación de la directora general de Servicios Tecnológicos y Sociedad de la Información, Eva Piñar; la delegada provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, María Amador Prieto; la directora de INPRO, Carmen Rodríguez; el presidente del Grupo de Desarrollo Rural Gran Vega Sevilla, Juan Carlos Expósito, el director general del Consorcio Fernando de los Ríos, Juan Francisco Delgado, y el gerente de Aerópolis, Joaquín Rodríguez. El objetivo de la jornada fue potenciar las iniciativas que se materializan en proyectos innovadores y que enriquecen la región mediante el uso de las TIC e Internet. “Inn&cia 2012” incluyó talleres, mesas de expertos, debates y espacios de networking, así como la presentación de unos 30 proyectos de innovación social de Sevilla.</p>	
<p>“Aerospace and Defense Meetings Sevilla 2012”</p>	
<p>14-17 de mayo</p>	
<p>Aerópolis acogió la primera y la última jornada de la convención “Aerospace and Defense Meetings Sevilla 2012”, el primer encuentro de negocios de la industria</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>aeroespacial a nivel internacional que se celebra en España y que tuvo lugar en la capital andaluza del 14 al 17 de mayo. El Centro de Empresas Aerópolis fue el escenario de la primera jornada de este foro, que consistió en diferentes ponencias y mesas de debate a cargo de los responsables de las empresas más importantes del sector en España y a nivel mundial como EADS, Airbus Military, Boeing, Embraer, Bombardier, Alestis, Aernnova, Aciturri, Indra, ITP, Safran, Latecoere o Iberia Mantenimiento. La inauguración corrió a cargo del consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio Ávila, y contó con una conferencia magistral del astronauta español Pedro Duque.</p> <p>La última jornada se centró en la inauguración del Aeronautic Suppliers Village, a cargo de los consejeros de Presidencia, Susana Díaz; y Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Antonio Ávila, y en un programa de visitas a Aerópolis por parte de las empresas participantes en el encuentro, en concreto a la FAL del A400M, el Centro de Tecnologías Aeroespaciales Avanzadas (CATEC) y las empresas Aernnova, Alestis, Sofitec, Inespasa, MDU, Teams y Navair. La convención incluyó otras dos jornadas intermedias (15 y 16 de mayo) en el Palacio de Congresos y Exposiciones en las que Aerópolis estuvo presente a través de su propio stand. En este espacio los responsables del Parque mantuvieron una intensa agenda de reuniones de trabajo y negocio con empresas y firmas interesadas en conocer e instalarse en el recinto. ADM estuvo organizado por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior Extenda, y la compañía Advanced Business Events (ABE), y contó con la asistencia de 288 empresas y entidades institucionales del sector de 25 países.</p> <p>Visita de Escuela de Negocios -Universidad ESAN Perú 20 de mayo</p> <p>Una treintena de ingenieros, post-graduados y alumnos MBA de la Escuela de Negocios y Universidad ESAN, una de las de mayor prestigio de Perú, visitaron Aerópolis en una visita organizada a través de la Fundación CECO, perteneciente al Ministerio de Economía y Competitividad. La iniciativa formó parte de un seminario sobre "Modelos de Infraestructuras y su Financiación" impartido en España gracias al programa colaboración académica que CECO y el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) mantiene con dicha institución y que incluye intercambios formativos. Durante la visita a Aerópolis, los profesionales peruanos pudieron conocer los fines y objetivos del Parque, su estructura y consideración como recinto tecnológico aeronáutico único en Europa y sus principales edificios e infraestructuras de I+D.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Visita de delegación de Chile 11 de junio. El Parque recibió la visita de una delegación institucional de la región de Tarapacá, de Chile, con el fin de conocer la experiencia de Aerópolis como modelo de parque científico tecnológico y motor del desarrollo del sector aeroespacial andaluz. La visita estuvo organizada por el Instituto Andaluz de Tecnología (IAT) dentro del Proyecto RED-Apoyando el desarrollo de un Sistema Regional de Innovación que promueva regiones innovadoras. El objetivo de esta iniciativa fue conocer el Sistema Andaluz de Innovación (Sistema Andaluz del Conocimiento). La delegación chilena estuvo compuesta por ocho personas, entre las que se incluyeron responsables del Gobierno de Tarapacá y de centros universitarios e instituciones vinculadas al desarrollo en esta región. La actividad consistió en una presentación general sobre el Parque y una visita al Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (CATEC).</p> <p>Visita del Parque Tecnológico de Monterrey México 14 de junio Aerópolis fue objeto de una jornada de intercambio y colaboración empresarial con el Parque Tecnológico de Monterrey, perteneciente al Campus de Querétaro (México), quien a través de una delegación visitó las instalaciones del Parque con el fin de conocer su experiencia y funcionamiento como recinto destinado en exclusiva al sector aeroespacial. La visita, organizada a través del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica de la Universidad de Sevilla, estuvo presidida por Héctor Morelos, director de la división de Ingeniería y Arquitectura del TEC de Monterrey (Campus Querétaro), y Edgardo Pérez, director del Parque Tecnológico del TEC de Monterrey (Campus Querétaro).</p> <p>Visita Delegación de Turquía 27 de septiembre El Parque también recibió la visita de una delegación de Turquía formada por representantes de Cámaras de Comercio, la Agencia de Apoyo a la inversión estatal y miembros de la Agencia Middle Black Sea Development Agency de Samsun, en el marco de unas jornadas organizadas por Sevilla Global. Esta delegación visitó Sevilla interesada en conocer las principales instituciones de la ciudad, los proyectos que desarrollan en el ámbito empresarial y tecnológico, así como las infraestructuras de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>excelencia que hacen de Sevilla un entorno atractivo para la inversión y el desarrollo de actividades económicas. La visita incluyó una presentación general sobre Aerópolis y un recorrido por sus instalaciones.</p> <p>Visita Responsable ONU para el sector aeronáutico en México 9 de octubre</p> <p>Organizada a través del Instituto Andaluz de Tecnología (IAT), esta visita tuvo como protagonista al responsable del Programa de Naciones Unidas (ONU) para el desarrollo de proveedores del sector aeronáutico en México, Sergio de los Ríos. La visita estuvo motivada por el interés en conocer en detalle el caso del sector aeronáutico andaluz, su configuración y consolidación, de manera que permita identificar sinergias y puntos de encuentro para el fortalecimiento de las relaciones entre organizaciones y empresas del sector en Andalucía y México. La jornada incluyó una presentación en el Centro de Empresas a cargo de los responsables de Aerópolis y el Cluster Hélice, así como la visita a CATEC y a las empresas Sofitec y Mecatecnic-Aerotecnic.</p> <p>“Café con ciencia y mucha innovación” 21 de noviembre</p> <p>Aerópolis acogió la puesta en marcha del programa “Café con Ciencia y mucha Innovación”, una iniciativa destinada a fomentar el emprendimiento de los jóvenes universitarios dentro de la industria aeroespacial, a través del acercamiento de la experiencia profesional de emprendedores que han hecho realidad su idea de negocio en este sector. La iniciativa, que tiene como protagonistas a empresarios e investigadores del Parque y estudiantes de la Universidad de Sevilla, celebró su primera sesión con la participación de M^a Ángeles Martín Prats y Emilio Cuerva, responsables de la empresa Skylife Engineering, quienes compartieron su experiencia con un grupo de alumnos de 4º curso de Ingeniería Aeroespacial. Durante la sesión también participaron Joaquín Rodríguez, gerente de Aerópolis, y Simón Vázquez, asesor de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA y del Cluster Hélice. “Café con Ciencia y mucha Innovación” es un proyecto de la Fundación Descubre en colaboración con la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), las universidades públicas de la Comunidad Autónoma y la Agencia IDEA, y financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. La actividad se desarrolla en las tecnópolis andaluzas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Visita Delegación de Irán 12 de diciembre Una delegación de la República Islámica de Irán acudió a Aerópolis con el fin de conocer el Parque, sus empresas y el desarrollo y crecimiento de la industria aeroespacial en Andalucía en los últimos años. La visita estuvo compuesta por el embajador de Irán en España, Morteza Saffari Natanzi; el consejero económico y comercial de la embajada, Ali Shahamat Dar; y el primer secretario de la embajada; Mohsen Faghani; e incluyó una presentación general del Parque y su evolución desde su creación. Durante la reunión mantenida con el gerente de Aerópolis, Joaquín Rodríguez, los representantes de Irán también pudieron identificar sinergias y puntos de encuentro que permitan establecer posibles relaciones entre las empresas del Parque e Irán, país ubicado en Oriente Medio en el que el sector aeronáutico y del transporte aéreo está experimentando un notable auge.</p> <p>Financiación de la I+D Jornada informativa sobre programas nacionales de apoyo a la I+D 23 de mayo Aerópolis, con la colaboración de la empresa Impulso, ubicada en el Parque, organizó una jornada informativa sobre los programas nacionales de apoyo a las empresas en materia de inversiones y en materia de iniciativas de I+D, medioambientales y de ahorro energético. Al evento asistieron unas 20 empresas, quienes pudieron analizar las posibilidades de acogerse a líneas como Feder Innterconecta, Innpacto, Avanza, Innplanta, Inncorpora, el Programa Reindustrialización, Banca CDTI o Préstamos ENISA, entre otros. La sesión incluyó información sobre otros mecanismos de financiación pública europea e internacional que permiten el desarrollo de proyectos de innovación a nivel individual o en cooperación en el ámbito aeronáutico, como Clean Sky, EUROSTARS, Life +, o la línea de Préstamos del Banco Europeo Inversiones, en el campo de la inversión.</p> <p>Jornada Informativa VII Programa Marco UE 29 de mayo Más de 30 firmas y entidades tecnológicas y de investigación participaron en una sesión informativa celebrada en el Centro de Empresas Aerópolis para analizar las posibilidades de participación en la nueva convocatoria para proyectos de Transporte y Aeronáutica en el ámbito del VII Programa Marco de I+D de la Comisión Europea. La jornada estuvo organizada por la Agencia Andaluza de Conocimiento, la Red OTRI de</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>la Universidad de Sevilla y Aerópolis, con la colaboración del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), el Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (CATEC), el cluster Hélice y la red CESEAND, entre otras. La sesión contó con la asistencia de responsables y técnicos de la Agencia Andaluza del Conocimiento y el CDTI, y concluyó con reuniones bilaterales entre los representantes del CDTI y las empresas o grupos de investigación asistentes.</p> <p>Promoción de relaciones comerciales</p> <p>Presentación Aerópolis a PT Dirgantara Indonesia</p> <p>26 de julio de 2012</p> <p>El gerente del Parque, Joaquín Rodríguez, realizó una presentación general del concepto, estructura y funcionamiento de Aerópolis a una delegación de la empresa PT Dirgantara Indonesia, compañía internacional de la industria aeroespacial. La actividad tuvo lugar en el Centro de Empresas y se centró en una sesión explicativa sobre la creación y evolución de Aerópolis, su papel como motor del sector aeronáutico en Andalucía y recinto de excelencia dedicado en exclusiva a la actividad industrial e I+D aeroespacial, al servicio de las compañías a nivel nacional e internacional.</p> <p>Participación en ferias internacionales</p> <p>Asistencia a Farnborough e ILA Berlín</p> <p>Junio-septiembre</p> <p>Aerópolis dio un nuevo salto en su objetivo para posicionarse como un enclave estratégico y el mejor espacio tecnológico y de negocio para las empresas del sector aeroespacial europeo con su participación en las dos principales ferias internacionales de la industria a nivel internacional: Farnborough (Reino Unido) e ILA Berlín (Alemania). El Parque acudió a ambas citas con el fin de presentar sus capacidades tecnológicas como tercer polo aeronáutico de Europa y las nuevas infraestructuras científico-tecnológicas desarrolladas en el recinto para la implantación de nuevas empresas de carácter internacional: el Aeronautic Suppliers Village y el Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial.</p> <p>Los responsables de Aerópolis mantuvieron diferentes encuentros y reuniones de trabajo con empresas y entidades interesadas en instalarse en Andalucía para el desarrollo de sus negocios dentro del ámbito aeronáutico. Especialmente con firmas</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>de ingeniería y diseño, para el caso del nuevo Centro de Ingeniería e Innovación Aeroespacial, y con empresas implicadas en el programa del A400M o que buscan un emplazamiento cercano a sus socios o colaboradores en el sector, para el caso del Aeronautic Suppliers Village.</p> <p>Aerópolis formó parte de la delegación andaluza asistente a ambos eventos, organizada por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior Extenda en colaboración con el Cluster Hélice, y que contó con un stand propio dentro de los recintos expositores. En la misión participaron varias empresas y entidades del Parque, como Aerosertec, Mecatecnic-Aerotecnic, Prescal, Sofitec, Indaero-Tecnigrab y UMI, además de Hélice.</p> <p>Entre las actividades, acuerdos e hitos alcanzados por parte de la delegación andaluza en ambos encuentros destacó el convenio de colaboración suscrito entre Prescal (empresa ubicada en Aerópolis) y la compañía Sogeclair Aerospace, filial española del grupo francés Sogeclair, para ampliar sus capacidades de ingeniería.</p> <p>Formación</p> <p>Como en años anteriores, Aerópolis, a través de la entidad gestora y las propias empresas del Parque, ha seguido fomentando el desarrollo de iniciativas y cursos de formación para los profesionales del sector aeroespacial. Así, en 2012 se llevaron a cabo nuevos cursos y actividades de carácter profesional y técnica vinculados a diferentes áreas de la industria aeronáutica, fundamentalmente de diseño e ingeniería, electricidad y electrónica, y fabricación y montaje de piezas y estructuras (actividades mecánicas y tratamientos superficiales).</p> <p>A estas distintas iniciativas se sumó, de manera destacada, la celebración del I Máster en Gestión y Dirección Aeroportuaria, convocado por el Instituto Técnico de Formación Aérea ITAérea, en colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Aeronáuticos de España (COIAE), y que se convirtió en la primera acción de este tipo que se imparte para profesionales del sector aeronáutico en Sevilla. Este post-grado se desarrolló con el fin de habilitar a sus alumnos (fundamentalmente licenciados superiores o medios) para trabajar como gestores y mandos intermedios de los aeropuertos y compañías aéreas, así como en empresas asociadas a los aeropuertos en las áreas de ingeniería, operaciones, infraestructuras, mantenimiento, recursos humanos, jurídica, económica, prevención de riesgos laborales, sistemas de navegación, etc., y en firmas y entidades de la industria aeronáutica en general.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Asimismo, se impartieron otros cursos complementarios a las materias específicas de la actividad aeroespacial o industrial y que contribuyeron una vez más a la mejora de la formación y cualificación de los profesionales de Aerópolis. Entre estas áreas destacaron idiomas, administración, calidad, seguridad y medio ambiente, así como diversas iniciativas vinculadas al sector de energías renovables.</p> <p>Algunos de los cursos impartidos en Aerópolis en 2012 fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máster en Gestión y Dirección Aeroportuaria y Aeronáutica - Programa Experto en Lean - Montador Aeronáutico - Experto en Procesos Aeronáuticos - Especialista en Materiales Compuestos - Verificador Aeronáutico - Sellador Aeronáutico - Electricidad Aeronáutica - Laminación Aeronáutica - Programación Java - Cálculo de Estructuras por el Método de Elementos Finitos con Catia V5 - Máster Catia V5 Diseño Mecánico y Mecanizado por Control Numérico - Diseño y Fabricación de Materiales Compuestos con Catia V5 - Máster en Diseño Aeronáutico - Curso Experto en Diseño Catia V5 - Máster Catia V6 - Curso Catia V5 CPD (Composites parte Design) - Programador Catia V5 en Control Numérico <p>Actividades de divulgación e información</p> <p>Emisión del programa Hora 25 Cadena SER</p> <p>16 de enero</p> <p>Aerópolis se convirtió el 16 de enero en el escenario del programa radiofónico "Hora 25" de la Cadena SER, que dirige la periodista Angels Barceló, y que esta edición estuvo dedicada a los sectores aeroespacial y energético en Andalucía. El programa se emitió en directo desde el salón de actos del Centro de Empresas, que se llenó de un nutrido público para presenciar en vivo el programa, entre ellos una representación institucional y empresarial de la industria aeronáutica andaluza. El programa incluyó reportajes sobre la historia del surgimiento de ambas industrias en Andalucía y contó</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>con la participación de directivos de algunas de sus empresas más representativas, como el director de la planta de Airbus Military en el enclave sur de Aerópolis, Jesús Espinosa. Asimismo, se entrevistó al presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán, y se emitieron historias personales narradas sobre las diversas generaciones de una misma familia que vienen trabajando desde hace más de 50 años en la industria aeroespacial en la comunidad.</p> <p>Presentación alumnos ENASA</p> <p>20 de abril</p> <p>El gerente del Parque, Joaquín Rodríguez, realizó una presentación general de Aerópolis a los alumnos de la Escuela de Formación Aeronáutica ENASA, que desarrolla su actividad en el propio recinto tecnológico. La actividad consistió en una sesión explicativa en el Centro de Empresas sobre el origen, evolución y desarrollo de Aerópolis como único Parque Científico Tecnológico de Europa dedicado en exclusiva al sector aeroespacial.</p> <p>Visita del Proyecto de Innovación de Transferencias del Conocimiento en Inspecciones y Ensayos de Materiales Aeronáuticos</p> <p>14 de septiembre</p> <p>Un grupo de alumnos del IES San José La Rinconada, acompañados de estudiantes y profesores del Centro de Formación Profesional de Cheste (Valencia) y el Instituto Tecnológico del Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMA), realizaron una visita a las instalaciones de la Línea de Ensamblaje Final (FAL) del A400M, ubicado en el enclave sur de Aerópolis. La visita formó parte del programa de intercambio formativo que el IES San José mantiene con ambas entidades con el fin de establecer un ciclo formativo del sector aeronáutico. En la visita también participaron Antonio Marín y Carlos Expósito, Teniente de Alcalde Delegado de Educación y Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo Económico y Vivienda del Ayuntamiento de La Rinconada.</p> <p>Edificios y Centros para el desarrollo y la instalación empresarial en explotación por la sociedad Aerópolis:</p> <p>La actividad principal de la Sociedad es, <i>en conjunto con la Dinamización del desarrollo económico y tecnológico y con la Atracción de Inversiones</i>, la promoción, comercialización y gestión de espacios para la implantación de empresas innovadoras, ingenierías, empresas TIC, empresas con profundo potencial de colaboración y sinergias con el sector aeroespacial e industria aeronáutica; todas ellas son empresas</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																									
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																																																										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																										
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																										
<p>que tienen una componente tecnológica ligada a la I+D+i muy elevada. Es esta actividad la que define el dimensionamiento de la plantilla y demás activos puestos al servicio del cumplimiento de los fines y objeto de la sociedad.</p> <p>En concreto, el presupuesto de activos gestionados por la sociedad para el presente y próximo ejercicios es el siguiente, conformado por los activos ya ejecutados y en explotación y por aquellos en ejecución prevista para el ejercicio próximo:.</p> <p>Presupuesto de Activos en Gestión, que sustenta la actividad principal de la Sociedad:</p>																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVO GESTIONADO</th> <th>NATURALEZA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centro de Ingeniería e Innovación Espacial</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>8.570.913,46 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Ingeniería e Innovación Espacial</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>8.570.913,46 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>2.338.239,21 €</td> </tr> <tr> <td>Aeronautic Suppliers Village</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>5.721.223,99 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 55 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>715.177,79 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 56 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>715.177,79 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 59 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 60 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 61 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>716.138,62 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 63 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 64 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 65 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Nave Industrial 66 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>721.815,65 €</td> </tr> <tr> <td>Parcela 13.5 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>484.600,00 €</td> </tr> <tr> <td>Parcela 68,2 Parque Aerópolis</td> <td>Finalizado - Propiedad</td> <td>1.121.700,00 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Empresas Aerópolis</td> <td>Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop</td> <td>10.014.478,73 €</td> </tr> <tr> <td>Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios</td> <td>Ejecución 2013 - 2014 Propiedad</td> <td>22.000.000,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN</td> <td style="text-align: center;">65.288.102,89 €</td> </tr> </tbody> </table>		ACTIVO GESTIONADO	NATURALEZA	IMPORTE	Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €	Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €	Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico	Finalizado - Propiedad	2.338.239,21 €	Aeronautic Suppliers Village	Finalizado - Propiedad	5.721.223,99 €	Nave Industrial 55 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €	Nave Industrial 56 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €	Nave Industrial 59 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 60 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 61 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €	Nave Industrial 63 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 64 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 65 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Nave Industrial 66 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €	Parcela 13.5 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	484.600,00 €	Parcela 68,2 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	1.121.700,00 €	Centro de Empresas Aerópolis	Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop	10.014.478,73 €	Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios	Ejecución 2013 - 2014 Propiedad	22.000.000,00 €	TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN		65.288.102,89 €
ACTIVO GESTIONADO	NATURALEZA	IMPORTE																																																								
Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €																																																								
Centro de Ingeniería e Innovación Espacial	Finalizado - Propiedad	8.570.913,46 €																																																								
Centro de Ingeniería y Diseño Aeronautico	Finalizado - Propiedad	2.338.239,21 €																																																								
Aeronautic Suppliers Village	Finalizado - Propiedad	5.721.223,99 €																																																								
Nave Industrial 55 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €																																																								
Nave Industrial 56 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	715.177,79 €																																																								
Nave Industrial 59 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																								
Nave Industrial 60 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																								
Nave Industrial 61 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	716.138,62 €																																																								
Nave Industrial 63 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Nave Industrial 64 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Nave Industrial 65 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Nave Industrial 66 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	721.815,65 €																																																								
Parcela 13.5 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	484.600,00 €																																																								
Parcela 68,2 Parque Aerópolis	Finalizado - Propiedad	1.121.700,00 €																																																								
Centro de Empresas Aerópolis	Finalizado - Encomienda de Gestión IDEA-Aerop	10.014.478,73 €																																																								
Centro de Excelencia en investigación, entrenamiento y simulación de incendios	Ejecución 2013 - 2014 Propiedad	22.000.000,00 €																																																								
TOTAL PRESUPUESTO ACTIVOS EN GESTIÓN		65.288.102,89 €																																																								
<p>Otros activos en el Parque Científico – Tecnológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de servicios con hotel, restaurantes, oficinas, locales comerciales, etc. ▪ Instalaciones deportivas. ▪ Instalaciones médicas y de salud laboral. ▪ Instalaciones bancarias. ▪ Oficina de servicio postal. ▪ Red de <u>fibra óptica</u>. 																																																										
<p><u>TECNO BAHÍA, S.L</u></p>																																																										
<p>Introducción:</p> <p>Tecno Bahía S.L. es la sociedad gestora del Parque Tecnológico TecnoBahía (TecnoBahía). Este Parque Científico Tecnológico fue promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, propietaria de sus infraestructuras.</p>																																																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>El Parque Tecnológico TecnoBahía se ubica en la Bahía de Cádiz y sus infraestructuras están agrupadas en dos enclaves: el de El Puerto de Santa María en el municipio de este nombre, y el de El Trocadero en el municipio de Puerto Real, cuya superficie es de 17 hectáreas. Dentro de estas infraestructuras se encuentra un Centro de Empresas y una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, también propiedad de la Agencia IDEA, ubicados en el enclave de El Puerto de Santa María</p> <p>La sociedad Tecno Bahía S.L. fue creada por la Agencia IDEA para dotar al Parque Tecnológico TecnoBahía del adecuado instrumento de gestión y para el desarrollo de actividades de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología asociadas al Parque Tecnológico.</p> <p>Tecno Bahía S.L. es una sociedad exclusivamente de gestión, no patrimonial. Su actividad la realiza en virtud de un Convenio de Encomienda de Gestión suscrito en abril de 2.010 y que se ha ido prorrogando en años sucesivos, por el que la Agencia IDEA encargó a Tecno Bahía S.L. la gestión de las infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía antes indicadas, y la dinamización tecnológica y prestación de los servicios propios de un Parque Tecnológico.</p> <p>Ingresos:</p> <p>Los ingresos del ejercicio 2012 procedieron de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De los servicios generales prestados a las empresas alojadas en el Parque Tecnológico vinculados a sus infraestructuras físicas, bien directamente, bien a través de la Entidad Urbanística de Conservación. - De su participación y gestión de programas y proyectos relacionados con la I+D+i, la Innovación y la Transferencia de Tecnología. - De la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como contrapartida a la ejecución de las actuaciones encargadas en la Encomienda de Gestión. <p>En cuanto a los servicios de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología prestados a las empresas y otras entidades relacionadas con el Parque Tecnológico, debido a la naturaleza de estos servicios y a su carácter de empresa pública vinculada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Tecno Bahía S.L., su prestación se realizó, en la mayoría de los casos, sin recibir remuneración de las empresas y entidades receptoras de esos servicios.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
Presupuesto Explotación	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación
1. a) Prestaciones de Servicios a la Junta de Andalucía	402.538	104.547	Se factura menor importe a IDEA al recibirse una subvención de la CEIC.
5.) Otros Ingresos de Explotación	3.500	230.227	Se imputa una subvención de la CEIC para la financiación basal 2012
6. Gastos de Personal	170.888	154.855	Se reducen por la aplicación de las medidas de ajuste establecidas.
Presupuesto Capital	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación
Recursos Procedentes de las operaciones	1.000	666	Adquisición de equipos por menor precio que el previsto.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4									
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>											
Gastos:											
Presupuesto Explotación	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación								
4.c) Trabajos realizados por otras empresas	192.000	134.052	La desviación se produjo por la aplicación del Plan de Austeridad.								
6.a.) Sueldos y Salarios	140.388	123.498	Se reducen por la aplicación de las medidas de ajuste establecidas.								
6.b) Cargas Sociales	30.500	31.357	Pequeña desviación por estimación incorrecta de este concepto								
7.a.) Servicios exteriores	45.000	40.688	La desviación se produjo por la aplicación del Plan de Austeridad.								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Presupuesto Capital</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Ejecutado</th> <th style="text-align: center;">Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.II Adquisición de inmovilizado material</td> <td style="text-align: center;">1.000</td> <td style="text-align: center;">666</td> <td>Adquisición de equipos por menor precio que el previsto.</td> </tr> </tbody> </table>				Presupuesto Capital	Presupuesto	Ejecutado	Justificación	1.II Adquisición de inmovilizado material	1.000	666	Adquisición de equipos por menor precio que el previsto.
Presupuesto Capital	Presupuesto	Ejecutado	Justificación								
1.II Adquisición de inmovilizado material	1.000	666	Adquisición de equipos por menor precio que el previsto.								
<p>Los gastos soportados por Tecno Bahía S.L. son los necesarios para realizar la gestión y mantenimiento de las infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía, para la prestación de los servicios generales vinculados a estas infraestructuras, y para la prestación de servicios de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología.</p>											
<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de personal: se corresponden con la plantilla prevista de la sociedad. 											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de mantenimiento de las infraestructuras del Parque: se corresponden con los necesarios para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras del Parque Tecnológico, incluyendo el Centro de Empresas. - Gastos corrientes de la Entidad Gestora: ligados a las actividades de gestión y dinamización tecnológica que Tecno Bahía S.L. prevé realizar. 	
<p>Inversiones:</p>	
<p>Las inversiones realizadas son de pequeña cuantía y se corresponden con la adquisición de pequeño hardware y mobiliario.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE SANLÚCAR LA MAYOR, S.A. (SOLUCAR)</u></p>	
<p>INDICE</p>	
<p>5. Introducción.</p>	
<p>6. Seguimiento del Programa: informe de actuaciones</p>	
<p>7. Seguimiento y liquidación del Presupuesto de Explotación.</p>	
<p>8. Seguimiento y liquidación del Presupuesto de Capital.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;"><u>PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE SANLÚCAR LA MAYOR, S.A. (SOLUCAR)</u></p> <p>INDICE</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Seguimiento del Programa: informe de actuaciones 3. Seguimiento y liquidación del Presupuesto de Explotación. 4. Seguimiento y liquidación del Presupuesto de Capital. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">1.- Introducción.</div>	
<p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía se ha elaborado esta <u>memoria explicativa de la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital del ejercicio 2012</u></p> <p>Dicha memoria explicativa, contiene a su vez el <u>seguimiento de ejecución de los programas y de los presupuestos de explotación y de capital, realizándose este con carácter voluntario</u> por parte de la entidad PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCLAR LA MAYOR S.A. (en adelante SOLAND), ya que no está obligada a la presentación del mismo conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, por tratarse de una sociedad mercantil de carácter comercial o industrial en cuyo capital es mayoritaria la participación del Instituto de Fomento de Andalucía.</p>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;">2.- Seguimiento del programa: informe de actuaciones</div>	
<p>El Plan de Actuaciones 2012 de la sociedad se estructura en torno a los siguientes ejes y subejes:</p>	
<p>EJE 1.- CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS:</p>	
<p>EJE 1.1.- URBANIZACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL.</p>	
<p>EJE 1.2.- SOLANDCENTER.</p>	
<p>EJE 2.- GESTIÓN GENERAL</p>	
<p><i>EJE 1.- CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS</i></p>	
<p><i>E1.1.- Urbanización del Parque de Innovación Empresarial</i></p>	
<p>A lo largo del ejercicio 2012 se ha llevado a cabo una modificación del Plan Parcial del proyecto de Urbanización, al objeto de posibilitar la ejecución del Parque entorno a tres fases, de acuerdo con el siguiente diagrama:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																								
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)																										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																										
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																										
																										
<p>Con esta organización entorno a fases, la ejecución del proyecto de urbanización gana flexibilidad y racionalidad en el proceso de ejecución</p> <p>De acuerdo con esta estructura en etapas, a lo largo del ejercicio 2012, se ha avanzado de manera sustancial y definitiva en la ejecución de los trabajos comprendidos en el proyecto de urbanización hasta quedar recepcionada la Fase 1 en enero de 2013.</p> <p>A continuación se sintetiza la relación de paquetes de obra que constituyen las obras de urbanización interior y su situación actual.</p>																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PAQUETE</th> <th>OBJETO</th> <th>EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAQUETE 1</td> <td>MOVIMIENTO DE TIERRAS</td> <td>PA2-2010</td> <td>Ejecutado</td> </tr> <tr> <td>PAQUETES 2 Y 4</td> <td>OBRA CIVIL DE URBANIZACIÓN</td> <td>PA1-2011</td> <td>Ejecutado</td> </tr> <tr> <td>PAQUETE 3</td> <td>ESTRUCTURAS Y MURRO</td> <td>PA3-2011</td> <td>Ejecutado</td> </tr> <tr> <td>PAQUETE 5</td> <td>INSTALACIONES</td> <td>ME/23-2012 (Fase 1)</td> <td>Ejecutadas obras de instalaciones correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2013.</td> </tr> <tr> <td>PAQUETE 6</td> <td>JARDINERIA</td> <td>PA1-2011</td> <td>Ejecutadas obras de jardinería correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2013.</td> </tr> </tbody> </table>			PAQUETE	OBJETO	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES	PAQUETE 1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	PA2-2010	Ejecutado	PAQUETES 2 Y 4	OBRA CIVIL DE URBANIZACIÓN	PA1-2011	Ejecutado	PAQUETE 3	ESTRUCTURAS Y MURRO	PA3-2011	Ejecutado	PAQUETE 5	INSTALACIONES	ME/23-2012 (Fase 1)	Ejecutadas obras de instalaciones correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2013.	PAQUETE 6	JARDINERIA	PA1-2011	Ejecutadas obras de jardinería correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2013.
PAQUETE	OBJETO	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES																							
PAQUETE 1	MOVIMIENTO DE TIERRAS	PA2-2010	Ejecutado																							
PAQUETES 2 Y 4	OBRA CIVIL DE URBANIZACIÓN	PA1-2011	Ejecutado																							
PAQUETE 3	ESTRUCTURAS Y MURRO	PA3-2011	Ejecutado																							
PAQUETE 5	INSTALACIONES	ME/23-2012 (Fase 1)	Ejecutadas obras de instalaciones correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2013.																							
PAQUETE 6	JARDINERIA	PA1-2011	Ejecutadas obras de jardinería correspondientes a la Fase 1. Restan por contratar y ejecutar instalaciones de la Fase 2, previsto en el ejercicio 2013.																							
<p>Por otra parte, el Proyecto cuenta con una serie de Conexiones exteriores necesarias para dar los servicios básicos a la Urbanización del Parque. Se trata de:</p>																										
<p><u>1.- Conexión exterior. Abastecimiento.</u></p> <p>La conexión exterior de abastecimiento se divide en 3 tramos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tramo 0, desde la "T" de Aznalcóllar hasta la Urbanización Encinares de Sanlúcar. Ejecutado en su totalidad. • Tramo 1, desde la Urbanización Encinares hasta la Urbanización Ranchos del Guadiamar. • Tramo 2, desde la Urbanización Ranchos del Guadiamar al Parque. 																										



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																									
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)																										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																										
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																										
<p>En tal sentido, se suscribió en fecha 27 de enero de 2011 convenio entre la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA, la Junta de Compensación encinares de Sanlúcar la Mayor y la Asociación Ranchos del Guadiamar, para la ejecución de la infraestructura hidráulica. Del referido convenio para el desarrollo del sistema general está ejecutado el Tramo 0.</p> <p>En fecha 29 de junio de 2012 se suscribe adenda al convenio para el desarrollo del sistema general por el que la entidad Explotaciones Casaquemada, S.A. propietaria de un sector de 30Has en proceso de calificación por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, pasa a formar parte integrante del proyecto asociativo del Convenio antes mencionado para el desarrollo del sistema general, a los efectos de sufragar y compartir la infraestructura hidráulica.</p> <p>En fecha 30 de Julio de 2012, se suscribe entre Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA, la Asociación para el Sistema de Cooperación Ranchos del Guadiamar, Explotaciones Casaquemada, S.A. y Abengoa Solar España, S.A., convenio para la ejecución compartida de obras de conexión exterior de abastecimiento de agua bruta a la plataforma solar de Sanlúcar la Mayor y sistema general de agua potable a los distintos sectores del suelo. El importe de las obras objeto del convenio ascienden a 853.052,10 euros, correspondiendo a Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA una participación del 40 % en el Tramo 1 del 50 % en el Tramo 2 del referido convenio en lo que atiene a infraestructura de abastecimiento de agua potable.</p> <p><u>2.- Conexión exterior de telecomunicaciones.</u></p> <p>Se encuentra íntegramente ejecutada..</p> <p><u>3.- Conexión exterior de electricidad.</u></p> <p>Se ha llevado a cabo la conexión eléctrica de la Fase 1 del Plan Parcial mediante conexión a la Línea de <i>La Palma</i> que discurre colindante al Parque. Mediante esta conexión se dispone de una potencia de 1 MW, suficiente para atender las necesidades de la Fase 1 y de la EDAR.</p> <p><u>4.- Saneamiento. EDAR</u></p> <p>Se encuentra íntegramente ejecutada.</p> <p>En el cuadro adjunto se resume el contenido y estado de las principales licitaciones a 31 de diciembre de 2012.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Situación</th> <th>Importe licitación</th> <th>Importe contratado</th> <th>Adjudicatario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Obras del Paquete 1. Movimiento de tierras (PA/2-2010). Aprobado modificado en fecha 28.07.2011.</td> <td>Ejecutado</td> <td>1.247.281,13</td> <td>926.993,24</td> <td>UTE Inabensa-Montealto</td> </tr> <tr> <td>Obras Paquetes 2 y 4. Obra civil de urbanización (PA/1-2011). Véanse referencias a modificados.</td> <td>Ejecutado</td> <td>6.227.664,81</td> <td>3.786.875,31</td> <td>UTE TR Construya-Inversiones Hergamo</td> </tr> <tr> <td>Obras Paquete 3. Estructuras y muros. (PA/3-2011)</td> <td>Ejecutado</td> <td>1.081.945,79</td> <td>624.282,72</td> <td>UTE TR Construya-Inversiones Hergamo</td> </tr> <tr> <td>Obras Paquete 5. Instalaciones</td> <td>Ejecutado Fase 1</td> <td>1.715.179,35</td> <td>145.800,40</td> <td>Instalaciones Inabensa, S.A. Resta por contratar Fase 2.</td> </tr> </tbody> </table>		Actuación	Situación	Importe licitación	Importe contratado	Adjudicatario	Obras del Paquete 1. Movimiento de tierras (PA/2-2010). Aprobado modificado en fecha 28.07.2011.	Ejecutado	1.247.281,13	926.993,24	UTE Inabensa-Montealto	Obras Paquetes 2 y 4. Obra civil de urbanización (PA/1-2011). Véanse referencias a modificados.	Ejecutado	6.227.664,81	3.786.875,31	UTE TR Construya-Inversiones Hergamo	Obras Paquete 3. Estructuras y muros. (PA/3-2011)	Ejecutado	1.081.945,79	624.282,72	UTE TR Construya-Inversiones Hergamo	Obras Paquete 5. Instalaciones	Ejecutado Fase 1	1.715.179,35	145.800,40	Instalaciones Inabensa, S.A. Resta por contratar Fase 2.
Actuación	Situación	Importe licitación	Importe contratado	Adjudicatario																						
Obras del Paquete 1. Movimiento de tierras (PA/2-2010). Aprobado modificado en fecha 28.07.2011.	Ejecutado	1.247.281,13	926.993,24	UTE Inabensa-Montealto																						
Obras Paquetes 2 y 4. Obra civil de urbanización (PA/1-2011). Véanse referencias a modificados.	Ejecutado	6.227.664,81	3.786.875,31	UTE TR Construya-Inversiones Hergamo																						
Obras Paquete 3. Estructuras y muros. (PA/3-2011)	Ejecutado	1.081.945,79	624.282,72	UTE TR Construya-Inversiones Hergamo																						
Obras Paquete 5. Instalaciones	Ejecutado Fase 1	1.715.179,35	145.800,40	Instalaciones Inabensa, S.A. Resta por contratar Fase 2.																						



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
Obras Paquete 6. Jardinería.	Ejecutado Fase 1	1.082.947,41	204.967,10	Fitonovo, S.L. Resta por contratar Fase 2.
EDAR. (PA/4-2011)	Ejecutado	1.298.253,31	799.870,84	UTE Cysur-Cyes
Conexión exterior Electricidad.	Ejecutado Fase 1	1.339.484	478.322	Endesa. Corresponde a Fase 1 y Convenio Eléctrico. Resta por contratar Fase 2.
Conexión exterior Abastecimiento.	Ejecutado	853.052,10	853.052,10	Abengoa Solar. Corresponde a convenio de abastecimiento CO/4-2012
 E1.2.- SOLANDCENTER				
Al objeto de <u>dotar al Parque de la infraestructura necesaria para el desarrollo de su actividad</u> , se hace preciso propiciar la construcción y puesta en servicio de un centro de innovación y servicios avanzados.				
Las obras de edificación del centro dieron comienzo en febrero de 2012, estando finalizadas, en cuanto a su ejecución material, en diciembre de 2012.				
<ul style="list-style-type: none"> En fecha 18 de enero de 2013, se ha procedido al otorgamiento de licencia de primera ocupación por parte del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. Igualmente, en enero de 2012, se procedió a la formalización de contrato de arrendamiento con la entidad Abengoa Solar New Technologies, S.A. para el establecimiento de un centro tecnológico de energía solar. 				
 EJE 2.- GESTIÓN GENERAL				
E2.1.- Actuaciones de comunicación y captación de inversiones.				
Actuación		Situación/Observaciones		
Actuaciones ejecutadas				
Participación en actuaciones de comunicación		Acto primera piedra Edificio SolandCenter; Jornada Green Jobs; Instituto de Estudios Cajasol; Jornada de presentación Reindus 2012; Congreso anual de la asociación de empresas de biotecnología.		
Contactos con empresas		Abengoa Solar New Technologies; Luxalite Ibérica; Rodamiento Bulnes; Dinotec; Victory Motor; Sol&LED; VKM Automoción; IR Confort; Biomedal; Ingeniatrics Technologies..		
 E2.2.- Comercialización				
Actuación		Situación/Observaciones		
Actuaciones en ejecución/previstas				
Elaboración y aprobación de la INSTRUCCIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES DE PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR S.A. (SOLAND)		Aprobada por el Consejo de Administración en sesión de fecha 21.03.2012.		
Preparación de OPV/OPA		Se presenta a aprobación del Consejo de Administración en sesión de fecha 20.03.2013.		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4					
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
CONTRATOS MENORES							
Código identificador del contrato	Objeto del contrato	NIF	Contratista Denominación	Fecha de Adjudicación	Importe de Adjudicación (IVA incl.)	Fecha de formalización del contrato	Fecha de finalización del contrato
ME/1-2012	SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO PARA LA CONEXIÓN EXTERIOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE AL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	B41140641	ESTUDIOS TECNICOS HIDRAULICOS, SL	2012-01-03	6.785	2012-01-03	2012-04-18
ME/2-2012	SERVICIOS DE CATERING EN EL ACTO DE COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	28734920P	DIEGO MORENO VIZCAINO	2012-01-20	702	2012-01-20	2012-01-20
ME/3-2012	SERVICIO DE MONTAJE DE CARPA Y MEDIOS TÉCNICOS PARA EL ACTO DE COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	A41162082	TRAVELDOS	2012-01-20	2.182	2012-01-20	2012-01-20
ME/4-2012	SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR EN EL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	A41010521	VORSEVI, SA	2012-01-20	1.887	2012-01-20	2012-02-10
ME/5-2012	SERVICIOS DE TRANSPORTE (BILLETE AVE)	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES, SA	2012-01-30	130	2012-01-30	2012-01-31
ME/6-2012	SERVICIO DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011	B82387572	BDO AUDITORES, SL	2012-02-14	6.254	2012-02-14	2012-06-30
ME/7-2012	SERVICIOS NOTARIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE OBRA NUEVA DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	J41390071	LUIS MARIN SICILIA	2012-02-24	1.534	2012-02-24	2012-02-24
ME/9-2012	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA FISCAL	B91689109	ALTIUS ABOGADOS S.L.P	2012-03-21	10.620	2102-04-01	2012-12-31

E2.3.- Contratación



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
ME/10-2012	SERVICIOS DE GESTIÓN CONTABLE	B41356734	SWG GABINETE EMPREARIAL, SL	2012-03-21	3.186	2012-04-01	2012-12-31				
ME/11-2012	SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DOUE DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PA/1-2012	B86071677	SERVICIOS DIGITALES PARA BOLETINES DE ESPAÑA, SL	2012-04-11	177	2012-04-12	2012-04-12				
ME/12-2012	SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS ABC Y EL PAIS DE ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PA/1-2012	A41147380	MARIN & ASOCIADOS S.A	2012-04-11	4.031	2012-04-11	2012-04-11				
ME/13-2012	SERVICIOS DE VALORACIÓN DE AFECIONES A FINCA RÚSTICA POR PASO DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN	A41176934	KRATA, SA	2012-05-07	708	2012-05-07	2012-06-27				
ME/14-2012	SERVICIOS NOTARIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	28471540B	JOSE MARÍA FLORIT DE CARRANZA	2012-05-07	540	2012-05-07	2012-06-07				
ME/16-2012	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO (excepto fiscal y contratación)	B59942110	CUATRECASAS GONCALVEZ PEREIRA, SLP	2012-06-01	9.086	2012-06-01	2012-12-31				
ME/17-2012	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS	B78503778	KPMG ABOGADOS, SL	2012-06-05	7.434	2012-06-05	2012-12-31				
ME/18-2012	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA WEB DEL PARQUE (www.solanadaluca.es)	B91361668	SPLENDOR COMUNICACIÓN, SL	2012-05-31	1.138	2012-05-31	2013-06-30				
ME/19-2012	SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDAR DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLUCAR LA MAYOR	B29847340	AUREN INGENIERIA AGP, SL	2012-06-19	2.737	2012-06-25	2012-12-31				
ME/20-2012	SERVICIOS NOTARIALES PARA LA RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LOS TERRENOS DE LA EDAR DEL PARQUE	25284961A	JOSE RUIZ GRANADOS	2012-03-30	67	2012-03-30	2012-03-30				
ME/21-2012	SERVICIOS DE TRANSPORTE (BILLETE AVE)	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES, SA	2012-06-12	133	2012-06-14	2012-06-14				
ME/24-2012	SERVICIOS DE TRANSPORTE (BILLETE AVE)	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLES, SA	2012-06-12	144	2012-07-11	2012-07-11				
ME/25-2012	SERVICIOS DE VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL	B41414376	INSERCO INGENIEROS, SL	2012-07-31	3.388	2012-07-31	2012-10-01				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
ME/26-2012	PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN	A28011153	ZARDOYA OTIS, SA	2012-10-03	0	2012-10-03	2012-10-03	2013-10-03			
ME/27-2012	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	A81948077	ENDESA ENERGIA SAU	2012-12-11	21.659	2012-12-11	2012-12-11	2013-04-11			
ME/28-2012	SERVICIO SUMINISTRO ELECTRICO PROVISIONAL DE OBRA EDIFICIO SOLANDCENTER	B41842345	JAYSA SUE S.L	2012-10-25	157	2012-10-25	2012-10-25	2012-10-25			
ME/29-2012	SUMINISTRO DE AGUA LIMPIA PARA DEPOSITO DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	E91938035	CARAPETO CHACON C.B	2012-08-08	819	2012-08-08	2012-08-08	2012-08-08			
ME/30-2012	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	U91972307	UTE SOLAND CENTER	2012-12-19	11.986	2012-12-19	2012-12-20	2012-12-26			
ME/31-2012	INTERCONEXIONADO DE CUADRO PARA ACOMETIDA PROVISIONAL Y CAMBIO DE CT DE 20 A 18KV EN OBRA SOLAND CENTER	B91151696	CTL, SL	2012-11-20	16.627	2012-11-20	2012-11-20	2012-12-31			
ME/32-2012	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE LABORATORIO DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	B21107677	TR CONSTRUUYA, SLU	2012-09-25	21.659	2012-09-25	2012-09-25	2012-12-31			
ME/33-2012	SERVICIOS NOTARIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ACTA DE COMPARECENCIA NOTARIAL DE FECHA 22/11/2012	28891676L	ISABEL MARIA RUEDA TORRES	2012-11-22	209	2012-11-22	2012-11-22	2012-11-22			
ME/34-2012	SERVICIOS NOTARIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE ACTA DE COMPARECENCIA NOTARIAL DE FECHA 22/11/2012	28891676L	ISABEL MARIA RUEDA TORRES	2012-11-27	247	2012-11-27	2012-11-27	2012-11-27			
ME/35-2012	SEGURO MULTIRRIESGO EDIFICIO SOLANDCENTER	A28109247	AON GIL Y CARVAJAL, SA	2012-11-08	3.484	2012-11-08	2012-11-08	2013-11-08			
ME/36-2012	SERVICIOS DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA AGENCIA IDEA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SOLANDCENTER	B82387572	BDO AUDITORES, SL	2012-11-13	2.541	2012-11-13	2012-11-13	2012-02-28			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR								
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).								
ME37-2012	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	B59942110	CUATRECASAS GONCALVEZ PEREIRA SLP	2012-12-28	7.260	2012-12-28	2012-08-31	
PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS Y MAYORES								
Código Identificador del contrato	Objeto del contrato	Número de invitaciones cursadas	Importe de licitación	Contratista NIF	Denominación	Importe de Adjudicación (IVA incl.)	Fecha de formalización del contrato	Fecha de finalización del contrato
ME18-2012	SUMINISTRO DE 9000M3DE SUELO SELECCIONADO	0004	56941	B21107677	TR CONSTRUUYA, SLU	56.941	2012-03-28	2012-04-30
ME15-2012	OBRAS DE CAMBIO DE CONDUCTOR LA56 LA110 DE TRAMO DE LINEA AEREA MT LA PALMA - SUBESTACIÓN SANLÚCAR	0001	82502	B82846817	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL	82.502	2012-06-14	2012-10-30
ME22-2012	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	0001	2.1496	J91737726	RIDRUEJO CARAPETO CB	21.496	2012-07-03	2012-08-03
ME23-2012	OBRAS DE INSTALACIONES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE LA ETAPA 1 DEL REFORMADO DEL PLAN PARCIAL DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR	0004	173780	A41694266	INSTALACIONES INABENSA, SA	172.044	2012-08-06	2012-12-31
PN1-2012	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA JARDINERÍA PARA LA ETAPA 1.1. Y 1.2 DEL REFORMADO DEL PLAN PARCIAL Y EL VALLADO COMPLETO DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE	0017	392180		FITONOVO, SL	248.010	2012-12-04	2012-12-31



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
MODIFICACIONES Y RESOLUCIONES DE CONTRATOS			
Código Identificador del Contrato	Modificación Contrato		OBSERVACIONES
	Número de la Modificación	Importe Modificado (IVA Incl.)	
ME/3-2011	RESOLUCION		LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZA POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN FECHA 31 DE MAYO DE 2012.
PA/1-2011	1	192.935	LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 4,31% DEL PRECIO DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 18/04/2012
PA/1-2011	2	133.334	LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 2,98% DEL PRECIO DEL CONTRATO. LAS MODIFICACIONES ACUMULADAS SUPONEN EL 7,29% DEL PRECIO ORIGINAL DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 31/07/2012.
PA/2-2011	1	16.276	LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SE PRODUCE AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ART. 107 TRLCS. EL PORCENTAJE DE MODIFICACIÓN ASCIENDE AL 0,6% DEL PRECIO DEL CONTRATO. FECHA ACUERDO MODIFICACIÓN 31/07/2012



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p>E2.4.- Incentivos y préstamos</p>		
Actuación	Situación/Observaciones	
Actuaciones ejecutadas		
Reindus 2010. Préstamo 300.000 euros.	Justificado.	
Reindus 2011. Préstamo 600.000 euros.	Justificado.	
Incentivo excepcional de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la ejecución de inversión del Edificio SolandCenter.	<p>En fecha 30 de diciembre de 2010 se dictó resolución por parte del Director Generald e la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía pro la que se aprobaba un incentivo de 1.363.650 euros (40% de la inversión incentivable) para la construcción del Edificio SolandCenter. En fecha 22 de julio de 2011, previo acuerdo de la Comisión ejecutiva, se presentó escrito dirigido a la Agencia por el que se solicitaba, conforme al o previsto en la referida resolución, el pago del 75% del importe de la subvención concedida. En fecha 22 de febrero de 2012 se presenta escrito ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por el que se vuelve a soicitar el referido ingreso e igualmente se insta una modificación del plazo de ejecución, pasando del 1 de junio de 2012 al 1 de octubre de 2012. Solicitada prórroga para ejecución de inversiones hasta el 1 de marzo de 2013.</p> <p>Con fecha 30 de mayo de 2013, de la cuenta justificativa del gasto total de la actividad subvencionada se justifican 2.915.061€. De dicha cantidad, el importe de la obra civil ha ascendido a 2.499.682€ y el de la urbanización a 415.379€.</p>	
Prestamo del Fondo de Generación de Espacios Productivos	<p>En fecha 3 de octubre de 2011 se formalizó ante el notario Pedro Romero Candau escritura de préstamo por importe de 1.800.000 euros concedido con cargo al Fondo de Generación de Espacios Productivos. Dicho préstamo se encuentra desembolsado al 100% de su importe.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
E2.5.-Acuerdos y convenios de colaboración		
Número de referencia	CO/1-2012	
Importe	96.927,69 euros	
Participante	Sanlúcar sostenible, SL. (Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor)	
Fecha adjudicación	24.02.2012	
Objeto del convenio	Convenio de compensación por reintegro de subvención agentes del conocimiento	
Número de referencia	CO/2-2012	
Importe	408.415,72 euros	
Participante	Endesa Distribución Eléctrica, SLU	
Fecha adjudicación	18.05.2012	
Objeto del convenio	Convenio para reforzamiento de la subestación eléctrica de Endesa en Huelva para el abastecimiento eléctrico de Soland	
Número de referencia	CO/3-2012	
Importe	0 euros	
Participante	Explotaciones Casaquemada, Junta de Compensación Erchinares de Sanlúcar la Mayor y Asociación Ranchos del Guadianar	
Fecha adjudicación	20.06.2012	
Objeto del convenio	Convenio de ejecución compartida de las obras de instalación de la infraestructura del sistema general de abastecimiento de agua potable.	
Número de referencia	CO/4-2012	
Importe	853.052,10 euros	
Participante	Abengoa Solar España y otros	
Fecha adjudicación	30.07.2012	
Objeto del convenio	Convenio de ejecución compartida de obras de conexión exterior de abastecimiento de agua bruta a la plataforma solar de Sanlúcar la Mayor y sistema general de agua potable a los sectores de suelo firmantes del convenio CO/3-2012	
Número de referencia	CO/5-2012	
Importe	0 euros	
Participante	Telefónica España, SAU	
Fecha adjudicación	27.07.2012	
Objeto del convenio	Convenio para la ejecución de obras de infraestructuras de telecomunicaciones	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4								
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)										
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR										
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>										
<p>E2.6.- Sesiones de órganos colegiados</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Situación/Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Actuaciones ejecutadas</td> </tr> <tr> <td>Comisión Ejecutiva</td> <td>Sesiones de fecha 23.01.2012; 07.02.2012; 09.04.2012; 18.04.2012; 07.05.2012; 27.07.2012; 31.07.2012; 08.10.2012; 12.11.2012; 28.12.2012.</td> </tr> <tr> <td>Consejo de Administración</td> <td>Sesiones de fecha 02.02.2012; 21.03.2012</td> </tr> </tbody> </table>			Actuación	Situación/Observaciones	Actuaciones ejecutadas		Comisión Ejecutiva	Sesiones de fecha 23.01.2012; 07.02.2012; 09.04.2012; 18.04.2012; 07.05.2012; 27.07.2012; 31.07.2012; 08.10.2012; 12.11.2012; 28.12.2012.	Consejo de Administración	Sesiones de fecha 02.02.2012; 21.03.2012
Actuación	Situación/Observaciones									
Actuaciones ejecutadas										
Comisión Ejecutiva	Sesiones de fecha 23.01.2012; 07.02.2012; 09.04.2012; 18.04.2012; 07.05.2012; 27.07.2012; 31.07.2012; 08.10.2012; 12.11.2012; 28.12.2012.									
Consejo de Administración	Sesiones de fecha 02.02.2012; 21.03.2012									
<p>E2.7.- Desembolso de dividendos pasivos</p>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación</th> <th>Situación/Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Actuaciones ejecutadas</td> </tr> <tr> <td>Aprobación y solicitud a SOPREA del desembolso de dividendos pasivos</td> <td>En sesión celebrada en fecha 9.03.2011 el Consejo de Administración acordó exigir al socio SOPREA el desembolso de los dividendos pasivos pendientes (7.283.025 euros) en función de las necesidades de tesorería del proyecto. En fecha 29.06.2011 la Comisión Ejecutiva de PIESM acordó recurrir el referido desembolso en tres pagos de 2.427.675 euros a materializar en los meses de septiembre y diciembre de 2011 y enero de 2012. En fecha 22 de julio de 2011 se presentó por parte del Consejero Delegado, solicitud en tal sentido. Posteriormente en sesión de fecha 21.03.2012 se procedió a modificar el referido calendario de desembolsos para adaptarlo a un más quilatado calendario de necesidades de tesorería. A día de la fecha, por parte de SOPREA se han atendido tres desembolsos de 2.427.675 euros (25.01.2010, 21.03.2012 y 27.12.2012), que totalizan 7.283.085 euros, estando pendiente el cuarto desembolso, por importe de 2.427.675 euros. En fecha 06.02.2013 se ha recibido comunicación del Administrador Único de SOPREA en la que se informa de que las referidas aportaciones lo son con cargo a la Subvención Global de Innovación Tecnología Empresa (2007-2013) cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).</td> </tr> </tbody> </table>			Actuación	Situación/Observaciones	Actuaciones ejecutadas		Aprobación y solicitud a SOPREA del desembolso de dividendos pasivos	En sesión celebrada en fecha 9.03.2011 el Consejo de Administración acordó exigir al socio SOPREA el desembolso de los dividendos pasivos pendientes (7.283.025 euros) en función de las necesidades de tesorería del proyecto. En fecha 29.06.2011 la Comisión Ejecutiva de PIESM acordó recurrir el referido desembolso en tres pagos de 2.427.675 euros a materializar en los meses de septiembre y diciembre de 2011 y enero de 2012. En fecha 22 de julio de 2011 se presentó por parte del Consejero Delegado, solicitud en tal sentido. Posteriormente en sesión de fecha 21.03.2012 se procedió a modificar el referido calendario de desembolsos para adaptarlo a un más quilatado calendario de necesidades de tesorería. A día de la fecha, por parte de SOPREA se han atendido tres desembolsos de 2.427.675 euros (25.01.2010, 21.03.2012 y 27.12.2012), que totalizan 7.283.085 euros, estando pendiente el cuarto desembolso, por importe de 2.427.675 euros. En fecha 06.02.2013 se ha recibido comunicación del Administrador Único de SOPREA en la que se informa de que las referidas aportaciones lo son con cargo a la Subvención Global de Innovación Tecnología Empresa (2007-2013) cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).		
Actuación	Situación/Observaciones									
Actuaciones ejecutadas										
Aprobación y solicitud a SOPREA del desembolso de dividendos pasivos	En sesión celebrada en fecha 9.03.2011 el Consejo de Administración acordó exigir al socio SOPREA el desembolso de los dividendos pasivos pendientes (7.283.025 euros) en función de las necesidades de tesorería del proyecto. En fecha 29.06.2011 la Comisión Ejecutiva de PIESM acordó recurrir el referido desembolso en tres pagos de 2.427.675 euros a materializar en los meses de septiembre y diciembre de 2011 y enero de 2012. En fecha 22 de julio de 2011 se presentó por parte del Consejero Delegado, solicitud en tal sentido. Posteriormente en sesión de fecha 21.03.2012 se procedió a modificar el referido calendario de desembolsos para adaptarlo a un más quilatado calendario de necesidades de tesorería. A día de la fecha, por parte de SOPREA se han atendido tres desembolsos de 2.427.675 euros (25.01.2010, 21.03.2012 y 27.12.2012), que totalizan 7.283.085 euros, estando pendiente el cuarto desembolso, por importe de 2.427.675 euros. En fecha 06.02.2013 se ha recibido comunicación del Administrador Único de SOPREA en la que se informa de que las referidas aportaciones lo son con cargo a la Subvención Global de Innovación Tecnología Empresa (2007-2013) cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
3.- Seguimiento Presupuesto de Explotación.			
DESCRIPCION	PAIF 2012	EJECUCION 2012	DESVIACIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.507.409,00 €	5.496,33 €	-1.501.913 €
a) Ventas	1.367.075,00 €		-1.367.075,00 €
b) Prestación de servicios.	140.334,00 €	5.496,33 €	-134.837,67 €
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.		4.869.680,04 €	4.869.680,04 €
2.1 Existencias de promociones en curso y edificios construidos incorporados al inmovilizado			
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		123.364,87 €	123.364,87 €
4. Aprovisionamiento	-1.299.546,00 €	-4.360.392,39 €	-3.060.846,00 €
a) Consumo mercaderías	-807.303,00 €		807.303,00 €
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
5. Otros ingresos de explotación		52.015,67 €	52.015,67 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones y otras transferencias		52.015,67 €	52.015,67 €
b.1) De la Junta de Andalucía			
b.2) De otros		52.015,67 €	52.015,67 €
c) Transferencias de financiación			
6. Gastos de Personal.			
a) Sueldos, salarios y asimilados			
b) Cargas sociales			
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-56.675,00 €	-782.302,00 €	-725.627,00 €
a) Servicios exteriores	-33.675,00 €	-782.302,00 €	-748.627,00 €
b) Tributos	-23.000,00 €		23.000,00 €
c) Otros gastos			
8. Amortización del inmovilizado	-81.507,00 €		81.507,00 €
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	41.334,00 €		-41.334,00 €
10. Excesos de provisiones			
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
12. Ingresos financieros		63.510,23 €	63.510,23 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
a.1) En empresas del grupo y asociadas			
a.2) Terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		63.510,23 €	63.510,23 €
b.1) De empresas del grupo y asociadas			
b.2) De terceros			
13. Gastos financieros	-67.500,00 €	-98.025,23 €	-30.525,00 €



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas	-67.500,00 €		67.500,00 €
b) Por deudas con terceros		-98.025,23 €	-98.025,23 €
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)			
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio			
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros			
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)			
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
17. Impuestos sobre beneficios	-13.058,00 €		13.058,00 €
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)			
17.2 Impuestos sobre beneficios (saldo deudor)	-13.058,00 €		13.058,00 €
18. Ingresos y gastos extraordinarios			
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)		45.452,16 €	45.452,16 €
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)			
Resultado del ejercicio	30.457,00 €	-81.200,32 €	-111.657,00 €
TOTAL DEBE	-218.740,00 €	-5.240.720,00 €	
TOTAL HABER	249.197,00 €	5.159.519,00 €	

EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES DESVIACIONES.-

A) Ventas.

La desviación relativa a la partida de ventas es consecuencia del retraso en la ejecución de las obras del Parque de Innovación, ya que en el momento en que se realizó el presupuesto de explotación para el ejercicio 2012, estaba previsto que las obras finalizaran en de junio de 2012, habiéndose retrasado hasta 2013, por lo que al no haberse terminado las mismas en el ejercicio 2012, no ha sido posible proceder a la venta o explotación de las distintas parcelas.

B) Prestación de Servicios.

Este importe de 5.496,33€ se corresponde con refacturaciones de gastos de publicidad y promoción del parque.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>La desviación, con respecto del importe inicialmente presupuestado, es consecuencia, como ocurre en el apartado anterior, del retraso en la ejecución de las obras de urbanización y de la construcción del edificio SolandCenter. Puesto que se había previsto que en el ejercicio 2012 ya se hubiese finalizado la construcción del mismo y comenzado a cobrar las correspondientes cuotas de arrendamiento a la entidad Abengoa Solar New Technologies, S.A.</p>	
<p>C) <u>Variación de existencias.</u></p>	
<p>La desviación, es consecuencia del ajuste contable realizado para el cálculo de las existencias, dicho importe, se contrarresta con la partida de aprovisionamientos y 632.652,52 € de la partida de otros gastos de explotación. Esta desviación hay que analizarla conjuntamente con la de estas dos partidas.</p>	
<p>D) <u>Trabajos realizados por la empresa para su activo.</u></p>	
<p>Este importe se corresponde con la reclasificación del 2,47% de las existencias totales de construcciones en curso, que corresponderían al Edificio Soland Center.</p>	
<p>E) <u>Aprovisionamientos.</u></p>	
<p>La desviación de esta partida, es consecuencia del retraso de las obras de urbanización del Parque, ya que las inversiones que estaban previstas en el ejercicio 2011, se han realizado en su mayoría en el ejercicio 2012 y no a la formalización de contratos nuevos, sino a la ejecución de los ya previstos para el ejercicio 2011..</p>	
<p>F) <u>Otros Ingresos de explotación.</u></p>	
<p>El importe de esta partida se corresponde con el efecto contable de los intereses subvencionados de los préstamos Reindus 2010, cuyo capital es de 300.000 € y Reindus 2011, cuyo capital es de 600.000 €.</p>	
<p>G) <u>Servicios Exteriores.</u></p>	
<p>De esta partida 632.652,52 €, se han sido traspasados a existencias, por lo que su efecto neto, no supone un gasto real, sino que es consecuencia de apuntes contables para la realización de la variación de existencias.</p>	
<p>De este modo los gastos reales de servicios exteriores ascenderían a 149.649,48 € y la desviación sería mucho menor, en tanto hay que analizarla conjuntamente con la desviación de variación de existencias.</p>	
<p>H) <u>Gastos financieros.</u></p>	
<p>El ajuste tan elevado de dicha partida es consecuencia de:</p>	
<p>1.- Los ajustes contables realizados por los intereses subvencionados de los préstamos Reindus 2010 y Reindus 2011 antes mencionados, si se analiza este importe conjuntamente con la partida otros ingresos de explotación, <u>el efecto en la cuenta de resultados es nulo.</u></p>	
<p>2.- Adicionalmente estarían contabilizados en esta partida los intereses abonados por el préstamo concedido por el Fondo de Generación de Espacios Productivos gestionado por SOPREA, los cuales han sido activados y aparecen contabilizados en</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>la cuenta de explotación como ingreso extraordinario por importe de 45.452,16 €, por lo que su efecto en la cuenta de resultados es nulo.</p> <p>En consecuencia, el gasto financiero que afecta al resultado de explotación asciende a 557,40 €.</p> <p>Adicionalmente, es necesario comentar que el importe de 67.500 € de gastos financieros por deuda con empresas del grupo y asociadas, presupuestado para 2012, se correspondía con los intereses generados por el préstamo concedido por el Fondo de Generación de Espacios Productivos y se ha decidido reclasificar estos gastos a la cuenta de gastos financieros por deudas con terceros, por lo que el importe de la desviación de estas dos partidas hay que analizarlo conjuntamente, siendo así, que, por este concepto, la sociedad ha tenido un superávit de 66.942,60 € con respecto a lo inicialmente presupuestado, consecuencia de la activación de los intereses del préstamo concedido por el Fondo de Generación de Espacios productivos.</p>			
4.- Seguimiento del Presupuesto de Capital.			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PAIF 2012	EJECUCION 2012	DESVIACIÓN
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	2.427.675,00 €	2.847.303,34 €	419.628,34 €
a) Subvenciones y Otras Transferencias		1.022.738,00 €	1.022.738,00 €
b) Transferencias de Financiación			
c) Bienes y derechos cedidos			
d) Aportaciones socios /patronos	2.427.675,00 €	1.824.565,34 €	-603.109,66 €
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	900.000,00 €	900.000,00 €	0,00 €
a) De empresas del grupo			
b) De empresas asociadas	900.000,00 €	900.000,00 €	0,00 €
c) De otras deudas			
d) De proveedores de inmovilizado y otros			
3. Recursos Propios	30.457,00 €		-30.457,00 €
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.			
b) Recursos procedentes de las operaciones	30.457,00 €		-30.457,00 €
c) Enajenación de inmovilizado			
d) Enajenación de acciones propias			
TOTAL RECURSOS	3.358.132,00 €	3.747.303,34 €	389.171,34 €
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	PAIF 2012	EJECUCION 2012	DESVIACIÓN
1. Adquisiciones de inmovilizado	3.274.716,00 €	3.747.303,34 €	472.587,34 €
I. Inmovilizado Intangible:			
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas			
6. Otro inmovilizado intangible			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4		
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
II. Inmovilizado Material	3.274.716,00 €	3.747.303,34 €	472.587,34 €
1. Terrenos y construcciones.			
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
3. Inmovilizado en curso y anticipos	3.274.716,00 €	3.747.303,34 €	472.587,34 €
III. Inversiones en empresas del grupo y asoc. a largo plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
IV. Inversiones financieras a largo plazo.			
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros.			
2. Cancelaciones de deuda	83.416 €	0,00 €	- 83.416 €
a) De proveedores de inmovilizado y otros			
b) De otras deudas	83.416 €	0,00 €	- 83.416 €
3. Actuaciones gestionadas por intermediación			
a) De la Junta de Andalucía			
b) De otras Administraciones Públicas			
TOTAL DOTACIONES	3.358.132,00 €	3.747.303,34 €	389.171,34 €

DOTACIONES.-

Tal y como se ha expuesto, en el ejercicio 2012 se ha continuado con las obras de Urbanización del Parque de Innovación Empresarial y Energías Renovables de Sanlúcar la Mayor.

Contablemente, la sociedad tiene registradas a 31 de diciembre de 2012 las obras de urbanización y terrenos en los que se enclavan las mismas (terrenos aportados en el momento de constitución de la sociedad) de la siguiente forma:

Como inmovilizado material: la parte del terreno, construcciones en curso destinadas a la construcción del edificio de oficinas y laboratorio en Sanlúcar la Mayor (Soland Center) y la Estación depuradora de Aguas residuales del parque.

En el ejercicio 2012, se han reclasificado de existencias al epígrafe de inmovilizado material un importe de 123.364,87 €, correspondiente al terreno y construcciones en curso destinadas a la construcción de Soland Center.

Además, como se ha comentado anteriormente se han capitalizado los intereses financieros derivados del préstamo concedido por el Fondo de Generación de Espacios Productivos y gestionado por el SOPREA.

Como existencias figura el resto, ya que estos activos están destinados inicialmente para la venta.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>A 31 de diciembre de 2012, el detalle es el siguiente:</p>	
A) Inmovilizado	
Terreno	159.950,39 €
Conste de urbanización	3.570.023,77 €
Traspasos de existencias	123.364,87 €
Intereses activados derivado del préstamo que financia la urbanización	53.914,70 €
Total Construcciones en Curso	3.796.688,28 €
<p>B) Existencias</p>	
Obras en curso 31/12/2012	12.798.905,59 €
Obras en curso 31/12/2011	7.929.225,55 €
Variación de existencias	4.869.680,04 €
<p>RECURSOS.-</p>	
<p>Durante el ejercicio 2012 se materializaron dos desembolsos de 2.427.675 euros (con fechas 21.03.2012 y 27.12.2012), que totalizan 4.855.350 euros, estando pendiente un desembolso, por importe de 2.427.675 euros.</p>	
<p>Con fecha 3 de octubre de 2011, el Fondo de Generación de Espacios Productivos, gestionado por SOPREA concedió a la Sociedad un préstamo por un importe de 1.800.000 euros, de los que 900.000 euros se desembolsaron en el ejercicio 2011 y los otros 900.000 euros restantes se desembolsaron en 2012.</p>	
<p>En el ejercicio 2012, se ha abonado el 75 % de la subvención concedida por la Consejería de Economía Innovación y Ciencia, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia Idea), para la financiación de las inversiones necesarias para la creación y puesta en marcha de Soland Center. Este importe supone 1.022.738 €, estando pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012, 340.912,50 euros.</p>	
<p><u>PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA</u></p>	
<p><u>Presupuesto de explotación. Ejecución del ejercicio 2012</u></p>	
<p>El presupuesto de explotación para el ejercicio 2012, así como la realización del mismo, ha sido el siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																																																																																	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)																																																																																																																																		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																																																																		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																																																																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%; text-align: left;"><i>EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A</i></th> <th colspan="2" style="text-align: right;"><i>(Cifras en euros)</i></th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)</th> <th style="text-align: center;">PREVISIÓN</th> <th style="text-align: center;">REALIZADO</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;"><i>DEBE / HABER</i></th> <th style="text-align: center;">2012</th> <th style="text-align: center;">2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Importe neto de la cifra de negocios</td> <td style="text-align: right;">2.607.000</td> <td style="text-align: right;">3.001.813</td> </tr> <tr> <td> a) Ventas de parcelas e inmuebles</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> <td style="text-align: right;">--</td> </tr> <tr> <td> b) Prestaciones de servicios</td> <td style="text-align: right;">2.307.000</td> <td style="text-align: right;">3.001.813</td> </tr> <tr> <td>2.- Variación de existencias de produc. terminados y en curso de fabricación</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>3.- Trabajos realizados por la empresa para su activo</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>4.- Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">25.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> a) Consumo materias primas</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> b) Consumo mercaderías</td> <td style="text-align: right;">25.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> c) Trabajos realizados por otras empresas</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>5.- Otros ingresos de explotación</td> <td style="text-align: right;">181.000</td> <td style="text-align: right;">609.694</td> </tr> <tr> <td> a) Ingresos accesorios</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> b) Subvenciones de la JJAA</td> <td style="text-align: right;">81.000</td> <td style="text-align: right;">500.595</td> </tr> <tr> <td> c) Subvenciones de otros</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> <td style="text-align: right;">109.099</td> </tr> <tr> <td> d) Transferencias de financiación</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>6.- Gastos de personal</td> <td style="text-align: right;">644.364</td> <td style="text-align: right;">659.084</td> </tr> <tr> <td> a) Sueldos salarios y asimilados</td> <td style="text-align: right;">544.111</td> <td style="text-align: right;">528.079</td> </tr> <tr> <td> b) Cargas sociales</td> <td style="text-align: right;">100.253</td> <td style="text-align: right;">131.005</td> </tr> <tr> <td> c) Provisiones</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>7.- Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">1.152.000</td> <td style="text-align: right;">1.706.666</td> </tr> <tr> <td> a) Servicios exteriores</td> <td style="text-align: right;">750.000</td> <td style="text-align: right;">1.000.317</td> </tr> <tr> <td> b) Tributos</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> <td style="text-align: right;">604.865</td> </tr> <tr> <td> c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> d) Otros gastos</td> <td style="text-align: right;">102.000</td> <td style="text-align: right;">101.484</td> </tr> <tr> <td>8.- Amortización del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">995.000</td> <td style="text-align: right;">1.032.163</td> </tr> <tr> <td>9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras</td> <td style="text-align: right;">183.000</td> <td style="text-align: right;">518.162</td> </tr> <tr> <td>10.- Provisiones</td> <td style="text-align: right;">151.000</td> <td style="text-align: right;">204.453</td> </tr> <tr> <td>11.- Resultados por enajenación del inmovilizado</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>12.- Ingresos financieros</td> <td style="text-align: right;">70.000</td> <td style="text-align: right;">133.083</td> </tr> <tr> <td> a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> b) De valores negociables y otros</td> <td style="text-align: right;">70.000</td> <td style="text-align: right;">133.083</td> </tr> <tr> <td>13.- Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">20.000</td> <td style="text-align: right;">441.732</td> </tr> <tr> <td> a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td> b) Por deudas con terceros</td> <td style="text-align: right;">20.000</td> <td style="text-align: right;">441.732</td> </tr> <tr> <td> c) Por actualización de provisiones</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>14.- Variación del valor razonable en instrumentos financieros</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>15.- Diferencias de cambio</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>16.- Resultado por enajenación de instrumentos financieros</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>17.- Impuesto sobre beneficios</td> <td style="text-align: right;">16.091</td> <td style="text-align: right;">68.301</td> </tr> <tr> <td>18.- Ingresos y gastos extraordinarios</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">RESULTADO DEL EJERCICIO</td> <td style="text-align: right;">37.545</td> <td style="text-align: right;">150.353</td> </tr> </tbody> </table>		<i>EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A</i>	<i>(Cifras en euros)</i>		PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)	PREVISIÓN	REALIZADO	<i>DEBE / HABER</i>	2012	2012	1.- Importe neto de la cifra de negocios	2.607.000	3.001.813	a) Ventas de parcelas e inmuebles	300.000	--	b) Prestaciones de servicios	2.307.000	3.001.813	2.- Variación de existencias de produc. terminados y en curso de fabricación	0	0	3.- Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	4.- Aprovisionamientos	25.000	0	a) Consumo materias primas	0	0	b) Consumo mercaderías	25.000	0	c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	5.- Otros ingresos de explotación	181.000	609.694	a) Ingresos accesorios	0	0	b) Subvenciones de la JJAA	81.000	500.595	c) Subvenciones de otros	100.000	109.099	d) Transferencias de financiación	0	0	6.- Gastos de personal	644.364	659.084	a) Sueldos salarios y asimilados	544.111	528.079	b) Cargas sociales	100.253	131.005	c) Provisiones	0	0	7.- Otros gastos de explotación	1.152.000	1.706.666	a) Servicios exteriores	750.000	1.000.317	b) Tributos	300.000	604.865	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	0	0	d) Otros gastos	102.000	101.484	8.- Amortización del inmovilizado	995.000	1.032.163	9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras	183.000	518.162	10.- Provisiones	151.000	204.453	11.- Resultados por enajenación del inmovilizado	0	0	12.- Ingresos financieros	70.000	133.083	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	b) De valores negociables y otros	70.000	133.083	13.- Gastos financieros	20.000	441.732	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	b) Por deudas con terceros	20.000	441.732	c) Por actualización de provisiones	0	0	14.- Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0	0	15.- Diferencias de cambio	0	0	16.- Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	17.- Impuesto sobre beneficios	16.091	68.301	18.- Ingresos y gastos extraordinarios	0	0	RESULTADO DEL EJERCICIO	37.545	150.353
<i>EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A</i>	<i>(Cifras en euros)</i>																																																																																																																																	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)	PREVISIÓN	REALIZADO																																																																																																																																
<i>DEBE / HABER</i>	2012	2012																																																																																																																																
1.- Importe neto de la cifra de negocios	2.607.000	3.001.813																																																																																																																																
a) Ventas de parcelas e inmuebles	300.000	--																																																																																																																																
b) Prestaciones de servicios	2.307.000	3.001.813																																																																																																																																
2.- Variación de existencias de produc. terminados y en curso de fabricación	0	0																																																																																																																																
3.- Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0																																																																																																																																
4.- Aprovisionamientos	25.000	0																																																																																																																																
a) Consumo materias primas	0	0																																																																																																																																
b) Consumo mercaderías	25.000	0																																																																																																																																
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0																																																																																																																																
5.- Otros ingresos de explotación	181.000	609.694																																																																																																																																
a) Ingresos accesorios	0	0																																																																																																																																
b) Subvenciones de la JJAA	81.000	500.595																																																																																																																																
c) Subvenciones de otros	100.000	109.099																																																																																																																																
d) Transferencias de financiación	0	0																																																																																																																																
6.- Gastos de personal	644.364	659.084																																																																																																																																
a) Sueldos salarios y asimilados	544.111	528.079																																																																																																																																
b) Cargas sociales	100.253	131.005																																																																																																																																
c) Provisiones	0	0																																																																																																																																
7.- Otros gastos de explotación	1.152.000	1.706.666																																																																																																																																
a) Servicios exteriores	750.000	1.000.317																																																																																																																																
b) Tributos	300.000	604.865																																																																																																																																
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	0	0																																																																																																																																
d) Otros gastos	102.000	101.484																																																																																																																																
8.- Amortización del inmovilizado	995.000	1.032.163																																																																																																																																
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras	183.000	518.162																																																																																																																																
10.- Provisiones	151.000	204.453																																																																																																																																
11.- Resultados por enajenación del inmovilizado	0	0																																																																																																																																
12.- Ingresos financieros	70.000	133.083																																																																																																																																
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0																																																																																																																																
b) De valores negociables y otros	70.000	133.083																																																																																																																																
13.- Gastos financieros	20.000	441.732																																																																																																																																
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0																																																																																																																																
b) Por deudas con terceros	20.000	441.732																																																																																																																																
c) Por actualización de provisiones	0	0																																																																																																																																
14.- Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0	0																																																																																																																																
15.- Diferencias de cambio	0	0																																																																																																																																
16.- Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0																																																																																																																																
17.- Impuesto sobre beneficios	16.091	68.301																																																																																																																																
18.- Ingresos y gastos extraordinarios	0	0																																																																																																																																
RESULTADO DEL EJERCICIO	37.545	150.353																																																																																																																																
<p>Del análisis de la tabla anterior se deduce lo siguiente:</p> <p>a) La Sociedad ha obtenido en el ejercicio 2012 un resultado positivo, después de impuestos, de 150 mil euros, beneficio superior al previsto para 2012, que era de 38 mil euros. La cifra de ingresos totales ha ascendido a 4,26 millones de euros (la previsión era de 3,04 millones de euros) y los gastos totales han sido de 4,11 millones de euros (la previsión era de 3,00 millones de euros).</p> <p>b) Analizando las cifras de <u>ingresos</u> obtenidos por la sociedad durante el ejercicio 2012, y comparándolo con lo presupuestado, se observa lo siguiente:</p>																																																																																																																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> - Los ingresos por "<i>Ventas de parcelas e inmuebles</i>" previstos para 2012 eran de 300 mil euros, y correspondían a la venta de la parcela MR, la cual no se ha materializado en 2012. - La venta realizada en el ejercicio 2009 de la parcela IS-5 a la entidad "Sonnieri S.L.", por un total de 1,5 millones de euros, se encuentra pendiente de ser registrada en ingresos, al estar pendiente de cobro al cierre de 2012 por esta operación 1,2 millones de euros, no habiéndose cobrado a su vencimiento. - La cifra de ingresos por "<i>Prestaciones de servicios</i>" prevista para 2012 era de 2,61 millones de euros, habiéndose alcanzado una cifra real de 3,00 millones de euros, superando la previsión en 390 mil euros. La cifra de estos ingresos obtenidos en 2012 se compone de 238 mil euros obtenidos por derechos de superficie, 1.922 mil euros por arrendamientos de inmuebles, y 842 mil euros de otros ingresos. Se han obtenido mayores ingresos de los previstos en estas tres partidas de ingresos. - La cifra de "<i>Otros ingresos de explotación</i>" ha sido de 610 mil euros, frente a los 181 mil euros previstos. Se ha superado ampliamente la previsión, debido a la obtención de ayudas recibidas de la JJAA del denominado "Plan Basal" por importe de 501 mil euros, siendo la cifra de las subvenciones recibidas de otros organismos por la ejecución de proyectos internacionales de 109 mil euros, en este caso similar a la cifra prevista. - La cifra de "<i>Imputación de subvenciones de inmovilizado</i>" y "<i>otros resultados</i>" tenía una previsión de 183 mil euros, habiéndose logrado una cifra superior que alcanza los 518 mil euros. Esto es debido a la imputación de nuevas subvenciones de elementos de inmovilizado. - La cifra de "<i>Ingresos financieros</i>" presupuestada para 2012 ascendió a 70 mil euros, habiéndose logrado un ingreso superior de 133 mil euros. Esto es debido a que el volumen de tesorería existente durante 2012 ha sido superior al previsto. <p>c) Las cifras de <u>gastos</u> realizados durante el ejercicio 2012, comparadas con las partidas presupuestadas, se explican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cifra de "<i>Aprovisionamientos</i>" recoge en la cifra presupuestada el coste de ventas de los inmuebles vendidos en 2012 descritos en el párrafo primero del apartado b) anterior. No se ha materializado ninguna venta en el ejercicio 2012. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> - Los “<i>Gastos de personal</i>” han ascendido en 2012 a un total de 659 mil euros, componiéndose de 528 mil euros de sueldos y salarios (presupuestados 544 mil euros) y de 131 mil euros de cargas sociales (100 mil euros presupuestados). En el caso de la seguridad social se han eliminado bonificaciones que tenía la sociedad durante 2012. - La cifra de “<i>Otros gastos de explotación</i>” ha sido en el ejercicio 2012 de 1,71 millones de euros, superando a la prevista en 554 mil euros. Esta diferencia se origina en: la cifra de servicios exteriores y gastos de funcionamiento ha sido de 1 millón de euros, superando a la prevista en 250 mil euros (servicios profesionales 242 mil euros, y costes de funcionamiento 758 mil euros, hay nuevos gastos de comunidades y edificios); La cifra de tributos ha sido de 605 mil euros, superior a la prevista en 305 mil euros (IBI e IAE 330 mil euros, ITP 267 mil euros, y otros 8 mil euros). El IBI e IAE se han incrementado un 36% respecto al año anterior y los ITP no estaban previstos y corresponden a gastos de obra nueva del CA-2; la cifra de otros gastos recoge los gastos de mantenimiento y conservación de la EUC, que han sido de 102 mil euros, cifra que coincide con la presupuestada. - La dotación a la “<i>Amortización del inmovilizado</i>” del ejercicio 2012 ha sido de 1.032 mil euros, cifra ligeramente superior a la presupuestada, de 995 mil euros. Este mayor coste es debido a la incorporación a la actividad de elementos de inmovilizado material anterior a la prevista. - La cifra de “<i>Provisiones</i>” prevista para 2012 era de 151 mil euros, destinada a cubrir posibles insolvencias de clientes. La crisis que nos afecta ha hecho que la cifra sea superior, de 204 mil euros, y corresponde fundamentalmente al deudor FIBIC el cual ha entrado en concurso de acreedores en 2012. - Los “<i>Gastos financieros</i>” reales del ejercicio 2012 son de 442 mil euros, cifra muy superior a la presupuestada de 20 mil euros. Esto es debido al registro de gastos financieros asociados a los anticipos reembolsables del Ministerio que financian inversiones de la sociedad, así como a devoluciones parciales de dichos anticipos producidas en 2012. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<u>Programa de actuación, inversión y financiación PAIF. Ejecución del ejercicio 2012</u>					
A continuación se evalúan las unidades de medida que se asignaron a los objetivos y proyectos descritos en las fichas del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio 2012:					
PAIF 2012		Previsto 2012		Realizado 2012	
Objetivos	Unidades de medida	Euros	Unidades	Euros	Unidades
1.- Ubicación de nuevos proyectos en el PTA	Nº de empresas nuevas instaladas en el PTA	3.112.000	10	5.491.707	100%
2.- Acciones de difusión y transferencia de tecnología	Nº de acciones de difusión y formativas a realizar	150.000	6	122.583	100%
TOTAL		3.262.000		5.614.290	
En lo que se refiere al <u>objetivo nº 1</u> "Ubicación de nuevos proyectos en el PTA" este objetivo se desglosa en dos proyectos, y su evolución en 2012 ha sido la siguiente:					
PAIF 2012		Previsto 2012		Realizado 2012	
Proyecto	Unidades de medida	Euros	Unidades	Euros	Unidades
Ampliación del PTA zona norte	Metros de superficie urbanizados	--	361.000	620.267	361.000
Centros de I+D para empresas	Metros de nuevo edificio construidos	3.112.000	15.000	4.871.440	15.000
TOTAL		3.112.000		5.491.707	
En el proyecto denominado "Ampliación del PTA zona norte" se han urbanizado 361 mil metros cuadrados en una 1ª fase de actuación. Durante el ejercicio 2012 se han concluido las obras, habiéndose realizado una inversión de 620 mil euros (no estaba prevista inversión para 2012, pero las obras se han ido retrasando). La ejecución de este proyecto acumula, hasta el cierre del año 2012, una cifra de inversión total de 16,95 millones de euros. Los costes incurridos en 2012 obedecen a certificaciones de obras de urbanización.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>					
<p>Para el proyecto “Centros de I+D para empresas” se ha ejecutado en 2012 un importe total de 4.871 mil euros, superándose la inversión prevista. Se ha concluido el edificio CA-2 construido en la parcela IS1 del PTA, de 15 mil metros de superficie, cuyo destino es la ubicación de proyectos de I+D en el PTA. Se ha continuado con la construcción del edificio PTA-UMA de 6.500 metros cuadrados, cuya finalización está prevista para el año 2013.</p> <p>Durante el año 2012 se han instalado en el PTA 130 nuevas empresas, produciéndose la baja de 99 empresas, siendo el saldo neto positivo de 31 empresas.</p> <p>El grado de ejecución del objetivo 1 ha sido en 2012 del 176%.</p> <p>En lo que se refiere al <u>objetivo nº 2</u> “Acciones de difusión y transferencia de tecnología” este objetivo se desglosa en tres proyectos, cuya evolución en 2012 ha sido la siguiente:</p>					
PAIF 2012		Previsto 2012		Realizado 2012	
Proyecto	Unidades de medida	Euros	Unidades	Euros	Unidades
Acciones de difusión nacionales e internacionales	Nº de acciones realizadas	100.000	3	109.099	5
Acciones de formación para empleados	Nº de cursos para empleados	0	0	0	0
Acciones de formación para desempleados	Nº de cursos para desempleados	50.000	3	13.484	1
TOTAL		150.000	6	122.583	6
<p>El apartado de “Acciones de difusión nacionales e internacionales” recoge los costes incurridos en desarrollar proyectos de cooperación nacional e internacional, habiéndose superado el objetivo previsto para 2012.</p> <p>En el apartado de “Acciones de formación para empleados” no se ha ejecutado ninguna acción, ya que no ha sido concedida ninguna de las peticiones realizadas a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.</p> <p>En el apartado de “Acciones de formación para desempleados” se ha ejecutado una acción, en el ejercicio 2012, siendo menor la ejecución que lo previsto.</p>					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">El grado de ejecución del objetivo 2 ha sido en 2012 ha sido del 82% en cuanto al presupuesto realizado.</p>	
<u>INVERCARIA</u>	
MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO CONSOLIDADO INVERCARIA EJERCICIO 2012	
El consolidado del grupo Invercaria está integrado por las siguientes sociedades:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión y gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (Matriz). En adelante denominaremos INVERCARIA S.A.U. 	
<ol style="list-style-type: none"> 2. Inversión, gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R., S.A.U. (filial -100%). En adelante denominaremos INVERCARIA S.G.E.C.R 	
<ol style="list-style-type: none"> 3. Inversión y gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R. de régimen común, S.A. (filial – 69,47%-). En adelante denominaremos INVERSEED 	
Antes de entrar a analizar las desviaciones entre los importes presupuestados y los importes realmente ejecutados para el ejercicio 2012 hemos de realizar varias aclaraciones:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las sociedades INVERCARIA, S.A.U. e INVERSEED poseen una cartera de INVERSIONES materializadas todas ellas con anterioridad al ejercicio 2012 cuya valoración se realiza anualmente contabilizando el posible deterioro si la mencionada valoración es inferior a la inversión realizada, pero no contabilizando ingreso alguno en caso contrario, sino únicamente cuando se produce efectivamente la enajenación de la inversión. Por este motivo, en los presupuestos anuales, dado que el valor futuro de las inversiones en empresas no se conoce, no es posible planificarlo. Por esta razón, como consecuencia del deterioro de valor en las inversiones, las diferencias en los presupuestos pueden llegar a resultar significativos teniendo en cuenta la situación de crisis y de restricción presupuestaria por la que están atravesando las PYMES en general, y en particular las referidas a la cartera de las sociedades en cuestión. No obstante lo anterior, hemos de indicar, que los gastos por deterioro de 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">participaciones no suponen necesidades de tesorería adicionales y además en poco puede influir la actuación de las tenedoras de la cartera.</p> <p>2. INVERSEED entró a formar parte del grupo INVERCARIA y, por tanto, se configuró como una nueva empresa pública con fecha de 1 de septiembre de 2011, y tuvo lugar su inscripción en el registro con fecha de 18 de diciembre de 2011. Por lo anterior, para el ejercicio 2012 no fue presentado PAIF correspondiente a dicha empresa pública. En consecuencia, para explicar las desviaciones, debemos tener en cuenta este efecto, que se cuantifica en los siguientes epígrafes del Presupuesto de explotación de la siguiente forma:</p>			
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	0	7.668	7.668
c) Prestación de servicios.		7.668	7.668
7. Otros gastos de explotación	0	-217.981	-217.981
a) Servicios exteriores		-168.536	-168.536
c) Perdidas, deterioro y variación de prov. Por op. Comerciales		-49.445	-49.445
8. Amortización del inmovilizado	0	-18.947	-18.947
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	-14.785	-14.785
a) Deterioros y perdidas		-14.785	-14.785
12. Ingresos financieros	0	621.369	621.369
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		621.369	621.369
b. 1) De empresas del grupo y asociadas		334.781	334.781
b2) De terceros		286.589	286.589
13. Gastos financieros	0	-16.164	-16.164
b) Por deudas con terceros		-16.164	-16.164
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	-2.979.941	-2.979.941
a) Deterioros y perdidas		-3.564.659	-3.564.659
b) Resultados por enajenaciones y otras		584.719	584.719
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	-113.273	-113.273
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)		-113.273	-113.273
Resultado del ejercicio	0	-2.732.054	-2.732.054



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>Con todo, procedemos a explicar las principales desviaciones del PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CONSOLIDADO para el ejercicio 2012, que presentamos a continuación:</p>			
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.053.242	911.907	-1.141.335
c) Prestacion de servicios.	2.053.242	911.907	-1.141.335
6. Gastos de Personal.	-1.499.379	-1.292.130	207.249
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.157.979	-1.019.525	138.454
b) Cargas sociales	-341.400	-272.605	68.795
7. Otros gastos de explotacion	-602.571	-809.589	-207.018
a) Servicios exteriores	-602.571	-738.099	-135.528
b) Tributos	0	-22.045	-22.045
c) Perdidas, deterioro y variación de prov. Por op. Comerciales	0	-49.445	-49.445
8. Amortizacion del inmovilizado	-35.000	-55.213	-20.213
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	-39.170	-39.170
a) Deterioros y perdidas	0	-39.170	-39.170
12. Ingresos financieros	125.720	715.119	589.399
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	125.720	0	-125.720
a.1) En empresas del grupo y asociadas	125.720	0	-125.720
a.2) Terceros	0	0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	715.119	715.119
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0	420.599	420.599
b.2) De terceros	0	294.520	294.520
13. Gastos financieros	0	-65.127	-65.127
b) Por deudas con terceros	0	-65.127	-65.127
16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros	0	-3.292.479	-3.292.479
a) Deterioros y perdidas	0	-3.877.197	-3.877.197
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	584.719	584.719
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	-470.796	-470.796
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)	0	-470.796	-470.796
Resultado del ejercicio	42.012	-4.397.478	-4.439.490

Principales desviaciones producidas:

- **Importe Neto Cifra de Negocios.-**

Para el ejercicio 2012 no se ha formalizado Contrato Programa con Agencia IDEA que estaba presupuestado por importe de 400.000€, importe, por tanto, de desviación negativa.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>No obstante lo anterior, Agencia Idea ha formalizado con INVERCARIA una encomienda de Promoción de Instrumentos de capital riesgo que ha supuesto un ingreso para INVERCARIA de 159.600 euros, que no estaba presupuestado. Este importe supone una desviación positiva.</p> <p>Por otro lado, en cuanto al convenio regulador de los programas Campus y Atlantis firmado entre Invercaria y la Agencia Idea, el hecho de no formalizarse las operaciones previstas en el presupuesto de capital afectan al cálculo de la comisión lo cual supone una variación negativa en el cálculo de ésta de unos 137.000,00 euros.</p> <p>Con todo lo anterior, <u>INVERCARIA ha tenido una desviación negativa por los ingresos procedentes de Agencia IDEA en un importe de 377.400 euros.</u></p> <p>Adicionalmente, se presupuestaron 75.000 euros de comisiones por la intermediación de INVERCARIA en los fondos sin personalidad jurídica Fondo de Desarrollo Empresarial y Fondo de Emprendedores Tecnológicos que se devengaban únicamente si la formalización de las operaciones llegaba a producirse. A pesar de haber analizado operaciones para estos fondos, no se ha formalizado ninguna debido a distintas razones tales como la no adecuación, la falta de recursos financieros de los promotores para acompañar con fondos privados, la existencia de Due Diligence negativas, etc.</p> <p>Con esto, se ha producido una <u>desviación negativa de 75.000€ por los ingresos de comisiones procedentes de los fondos sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía de los que INVERCARIA es intermediaria</u></p> <p>Igualmente, se presupuestaron 262.500 euros en comisiones de gestión del <u>Fondo de Capital Riesgo Jeremie Andalucía</u> para el que INVERCARIA S.G.E.C.R. es gestora. Dado que el devengo de tal comisión depende del ritmo de inversión y éste, por las razones antes aludidas, ha sido inferior al previsto, existe una <u>diferencia negativa por este concepto de un importe equivalente a 114.739 euros.</u></p> <p>Por último, se presupuestaron <u>400.000 euros de ingresos por la comisión de gestión de INVERCARIA S.G.E.C.R. sobre los activos de INVERSEED. A pesar de que dicha transacción se ha producido, al consolidar en el real de</u></p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><u>2012 la sociedad INVERSEED, se elimina en el Consolidado tal transacción y aparece como desviación negativa equivalente al importe presupuestado.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de Personal. <p>Dentro de las medidas incluidas en el PEF 2012-2014 y concretamente mediante la aplicación de las normas recogidas en el Decreto Ley 3/2012 se han visto reducidas considerablemente las partidas relacionadas con los gastos de personal suponiendo un ahorro de costes en torno al 13%</p> <p>Servicios Exteriores.-</p> <p>Las principales diferencias vienen dadas por los servicios exteriores no presupuestado de la empresa INVERSEED, como ya hemos explicado anteriormente.</p> <p>Una vez hecha esta matización debemos comentar que han sido aplicadas las medidas de racionalización del gasto recogidas en el PEF 2012-2014 lo que nos ha hecho reducir gastos tales como alquileres, mantenimientos, etc,</p> <p>Sin embargo, esta reducción no es tan tangible debido a que los procedimientos judiciales en los que se encuentra inmersa la sociedad INVERCARIA han hecho que se incrementen por encima de lo previsto los gastos de asesoramiento jurídico.</p> • Ingresos Financieros.- <p>Si se tiene en cuenta el efecto ya explicado de la inclusión de las cuentas de INVERSEED en el importe ejecutado, las desviaciones no son significativas. NO obstante lo anterior el importe presupuestado se engloba en un epígrafe de ingresos financieros no correspondiente con el real por error en la presupuestación.</p> • Resultados Enajenación de Instrumentos financieros.- <p>En este epígrafe se incluyen las dotaciones por depreciación de la cartera anteriormente explicada. Adicionalmente, la mayoría de las dotaciones corresponden a la sociedad no presupuestada INVERSEED.</p> 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En el ejercicio 2012 se ha realizado la venta de algunas participaciones de INVERSEED que han generado ingresos por importe de 584.719 euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados Extraordinarios.- <p>En el ejercicio 2012 se han recibido derivaciones de responsabilidad por diferentes participadas que han sido provisionadas a pesar de que están todas recurridas.</p> <p>Procedemos ahora a explicar las principales desviaciones del PRESUPUESTO DE CAPITAL CONSOLIDADO para el ejercicio 2012, que presentamos a continuación:</p>			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACIÓN
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	4.500.000	860.666	3.639.334
a) Subvenciones y Otras Transferencias	2.500.000	860.666	1.639.334
d) Aportaciones socios /patronos	2.000.000	0	2.000.000
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	0	0	0
3. Recursos Propios	1.900.000	583.068	1.316.932
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.900.000	583.068	1.316.932
TOTAL RECURSOS	6.400.000	1.443.734	4.956.266
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	2.012	2.012	2.012
1. Adquisiciones de inmovilizado	4.500.000	860.666	3.639.334
I. Inmovilizado Intangible:	0	0	0
II. Inmovilizado Material	0	0	0
III. Inversiones en empresas del grupo y asoc. a largo plazo.	2.000.000	0	2.000.000
1. Instrumentos de patrimonio	2.000.000	0	2.000.000
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	2.500.000	860.666	1.639.334
2. Creditos a terceros	2.500.000	860.666	1.639.334
2. Cancelaciones de deuda	1.900.000	583.068	1.316.932
b) De otras deudas	1.900.000	583.068	1.316.932
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0	0	0
TOTAL DOTACIONES	6.400.000	1.443.734	4.956.266
COMPROBACION	0	0	0

- En cuanto al presupuesto de capital, cantidades todas relativas a Invercaria, S.A.U. las desviaciones producidas son debidas a la diferencia entre las cantidades presupuestadas para el Programa Campus en la partida de



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">Subvenciones y otras transferencias, habiéndose presupuestado una cantidad de 2.500.000,00 y realmente tan solo se produjeron desembolsos por parte de la Agencia Idea , formalizándose en el ejercicio las operaciones para las que fueron transferidos los fondos por importe de 860.666 euros.</p>	
<p style="text-align: center;">Por otro lado, en las aportaciones de socios y patronos, a pesar de haberse presupuestado una cantidad de 2.000.000,00 con destino de la inversión al fondo INNOTECH, del cual INVERCARIA es partícipe y tiene un compromiso de desembolso de hasta 5.000.000€, no se han producido desembolsos en este sentido durante el ejercicio 2012.</p>	
<p><u>SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA, S.A)</u></p>	
<p>MEMORIA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL. EJERCICIO 2012</p>	
<p>ÍNDICE</p>	
<p style="text-align: center;">9. Objeto del documento.</p>	
<p style="text-align: center;">10. Seguimiento del Presupuesto de Explotación.</p>	
<p style="text-align: center;">11. Seguimiento del Presupuesto de Capital.</p>	
<p style="text-align: center;">12. Objetivos y proyectos PAIF 2012</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
1. OBJETO	
<p>En este documento se señalan las principales desviaciones que se han producido con relación a los presupuestos de capital y explotación aprobados en su día, explicando las causas de las diferencias.</p>	
2. SEGUIMIENTO PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.	
<p>La liquidación del presupuesto de explotación de SOPREA, que figura en la ficha P.E.C. 2010-1, presenta una desviación importante, respecto a lo presupuestado. Así, se presupuestó un beneficio que ascendía a 1.058.096 € y se han obtenido unas pérdidas de 9.392.885,74 €.</p>	
<p>Pasamos a señalar las principales desviaciones y a comentar los hechos que han derivado este resultado de ejercicio negativo.</p>	
<p><u>Importe Neto de la Cifra de Negocios.</u></p>	
<p>Inicialmente se presupuestó un importe de 3.846.000€, y se ha alcanzado un global de 7.081.726 €. La desviación viene provocada por los ingresos de participaciones de capital, por un importe de 3.916.215 €, que no estaban previstos en el presupuesto, derivado de los repartos de dividendos y/o ventas de participaciones.</p>	
<p>El resto de ingresos por prestación de servicio, corresponde a las comisiones por gestión de los fondos alcanzando un nivel de ejecución superior al 80% respecto a lo inicialmente previsto.</p>	
<p><u>Otros ingresos de explotación</u></p>	
<p>Esta partida está compuesta principalmente por los ingresos derivados de la asistencia a los consejos de administración de las empresas vinculadas, por valor de 15.000 €. Estos ingresos no se consideraron en la elaboración del presupuesto.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="408 698 606 723"><u>Gastos de personal.</u></p> <p data-bbox="408 770 1198 931">La partida de gasto de personal se encuentra ejecutada en un 117,85% con respecto a lo presupuestado. Este incremento con respecto a lo presupuestado se debe a una deficiencia en el proceso presupuestario, ya que se estimó un importe inferior a lo presupuestado en el ejercicio 2011. No obstante, la comparativa de los importes ejecutados durante los ejercicios 2012 y 2011 refleja un decremento superior al 20%.</p> <p data-bbox="408 978 686 1003"><u>Otros gastos de explotación</u></p> <p data-bbox="408 1050 1198 1140">El nivel de ejecución se encuentra en un 24,70 % con respecto a lo presupuestado. La previsión de los gastos correspondientes a esta rúbrica ha sido superior a la ejecución real de los mismos.</p> <p data-bbox="408 1153 1198 1243">Por tanto, se ha conseguido un importante ahorro en las partidas de gastos de funcionamiento (gastos de explotación+ gastos de personal) respecto a lo inicialmente previsto (2.776.504 € previstos, frente a 1.569.958 € liquidados)</p> <p data-bbox="408 1290 705 1314"><u>Amortización del inmovilizado</u></p> <p data-bbox="408 1361 1198 1489">La diferencia entre las cuantías presupuestadas y ejecutadas se debe fundamentalmente a las necesidades en elementos informáticos, derivadas de la actividad de intermediación de los distintos fondos reembolsables, que han ido surgiendo a lo largo del ejercicio para dar respuesta a las diversas tareas.</p> <p data-bbox="408 1536 611 1561"><u>Ingresos financieros</u></p> <p data-bbox="408 1608 1198 1736">Esta partida está compuesta por los ingresos derivados de la asistencia a los consejos de administración de las empresas no vinculadas. Estos ingresos no se consideraron en la elaboración del presupuesto, al ser de carácter variable. También se incluyen 7.023 euros, correspondientes a los intereses generados por las cuentas corrientes.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<u>Gastos financieros y asimilados.</u>			
Estos gastos son los derivados del préstamo que SOPREA mantiene con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y que financió la operación de inversión que SOPREA mantiene con Alestis Aerospace, S.L.			
<u>Resultados por enajenación de instrumentos financieros</u>			
En este epígrafe se recogen las dotaciones realizadas durante el 2012, debido al deterioro de las participaciones en capital, no previstas inicialmente. Entre ellas podemos destacar:			
<ul style="list-style-type: none"> • Alestis Aerospace, S.L., deterioro de 13.233.244,20 € • Eurocei, deterioro de 138.964,15 €. • Mediterráneo Algodón, S.A. deterioro de 317.021,83 €. 			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN	% EJECUCIÓN
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.846.000	7.081.726	184,13%
a) Ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía.		3.916.215	-
b) Ventas	0		-
c) Prestación de servicios.	3.846.000	3.165.512	82,31%
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0	0	-
2.1 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo acreedor)			-
2.2 Variación existencias de produc.y reversión deterioro de produc. (saldo deudor)			-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	0	0	-
4. Aprovisionamiento	0	0	-
a) Consumo mercaderías			-
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles			-
c) Trabajos realizados por otras empresas			-
5. Otros ingresos de explotación	0	21.616	-
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		15.000	-
b) Subvenciones y otras transferencias		6.616	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<i>b.1) De la Junta de Andalucía</i>			-
<i>b.2) De otros</i>		6.616	-
c) Transferencias de financiación			-
6. Gastos de Personal.	-949.207	-1.118.636	117,85%
a) Sueldos, salarios y asimilados	-752.179	-839.743	111,64%
b) Cargas sociales	-197.028	-278.893	141,55%
c) Provisiones		0	-
7. Otros gastos de explotación	-1.827.297	-451.322	24,70%
a) Servicios exteriores	-1.788.797	-378.365	21,15%
b) Tributos	-38.500	-169.644	440,63%
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. Por op. Comerciales		96.687	-
d) Otros gastos de gestión corriente		0	-
8. Amortización del inmovilizado	-7.700	-12.787	-
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ y otras	0	0	-
a) Subv. procedente de la Junta Andalucía			-
b) Transferencia proc. De la Junta de Andalucía			-
c) Subv. y transferencia proc. de otra entidad			-
10. Excesos de provisiones	0	0	-
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	0	-
a) Deterioros y perdidas			-
b) Resultados por enajenaciones y otras	0		-
12. Ingresos financieros	0	12.504	-
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	5.481	-
<i>a.1) En empresas del grupo y asociadas</i>	0	0	-
<i>a.2) Terceros</i>		5.481	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0	7.023	-
<i>b.1) De empresas del grupo y asociadas</i>			-
<i>b.2) De terceros</i>	0	7.023	-
13. Gastos financieros	-3.700	-877.467	23715,33%
a) Por deuda con empresas del grupo y asociadas		-861.229	-
b) Por deudas con terceros	-3.700	-16.238	438,87%
c) Por actualización de provisiones			-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	-
14.1 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	-
14.2 Variación de valor razonable en instrumentos financieros (saldo deudor)	0	0	-
a) Cartera de negociación y otros			-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			-
15. Diferencias de cambio	0	0	-
15.1 Diferencias de cambio (saldo acreedor)			-
15.2 Diferencias de cambio (saldo deudor)			-
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	-13.990.292	-
16.1 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo acreedor)	0	0	-
16.2 Resultado por enajenación de instrumentos financieros (saldo deudor)	0	-13.990.292	-
a) Deterioros y pérdidas	0	-13.990.292	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		0	-
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	-
17.1 Impuestos sobre beneficios (saldo acreedor)		0	-
17.2 Imptos. sobre beneficios (saldo deudor)			-
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	-58.228	-
18.1 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo acreedor)	0	0	0,00%
18.2 Ingresos y gastos extraordinarios (saldo deudor)	0	-58.228	-
Resultado del ejercicio	1.058.096	-9.392.886	-887,72%
TOTAL DEBE	-2.787.904	-16.508.732	592,16%
TOTAL HABER	3.846.000	7.115.846	185,02%
COMPROBACIÓN	0	0	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;">3. COMENTARIOS A LAS PRINCIPALES DESVIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE CAPITAL.</p> </div> <p>A continuación se comentan el nivel de ejecución entre el Presupuesto de Capital individual presupuestado en el ejercicio 2012 de SOPREA y la ejecución correspondiente relativa al cuarto trimestre del ejercicio.</p> <p><u>Aportaciones socios /patronos</u></p> <p>El saldo de esta partida corresponde a los fondos transferidos por la Agencia IDEA a SOPREA, para llevar a cabo las operaciones con el Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND) y con Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (PITA), financiadas con SGA y realizadas en el ejercicio 2012 y anteriores.</p> <p><u>Recursos Propios</u></p> <p>Recoge la cuantía correspondiente al resultado del ejercicio 2012 más la amortización del inmovilizado no financiero y las provisiones derivadas del deterioro de las participaciones en capital. Al existir desviaciones en las cuentas de pérdidas y ganancias respecto a lo inicialmente previsto, también se reflejan en las desviaciones de los recursos.</p> <p><u>Inmovilizado material.</u></p> <p>Las altas del inmovilizado se deben principalmente a la adquisición de aplicaciones y elementos informáticos.</p> <p><u>Inversiones en empresas del grupo y asociadas.</u></p> <p>Se había previsto un volumen de dotaciones en el presupuesto 2012 que alcanzaba la cantidad de 1.044.617 €.</p> <p>Finalmente durante el año 2012 se han realizado inversiones en el capital de las empresas del grupo y asociadas por valor de 4.867.850 €, consistentes principalmente en las participaciones en el parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND), por importe de 4.855.350 €. La citada inversión se encuentra financiada con fondos pertenecientes al Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En cuanto a los créditos concedidos a empresas del grupo, se ha formalizado un préstamo participativo con el Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) por 557.080,56 €. Dicha operación ha sido financiada con fondos pertenecientes al Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.</p> <p>Cancelaciones de deuda</p> <p>Durante el presente ejercicio se ha procedido a reintegrar el importe de 6.309.669,53 € correspondiente al préstamo formalizado entre la Agencia IDEA y SOPREA, S.A.</p>			
Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Presupuesto	Ejecutado	%Ejecución
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0	7.840.106	-
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0		-
b) Transferencias de Financiación	0		-
c) Bienes y derechos cedidos			-
d) Aportaciones socios /patronos	0	7.840.106	-
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0	0	-
a) De empresas del grupo			-
b) De empresas asociadas			-
c) De otras deudas			-
d) De proveedores de inmovilizado y otros			-
3. Recursos Propios	1.058.096	4.610.192	435,71%
a) Procedente de otras Administraciones Públicas.			-
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.058.096	4.610.192	435,71 %
c) Enajenación de inmovilizado			-
d) Enajenación de acciones propias			-
TOTAL RECURSOS	1.058.096	12.450.298	
Estado de dotaciones del Presupuesto de capital	Presupuesto	Ejecutado	%Ejecución
1. Adquisiciones de inmovilizado	1.058.096	5.427.853	512,98%
I. Inmovilizado Intangible:	0	1.273	-
1. Desarrollo			-
2. Concesiones			-
3. Patentes, licencias, marcas y similares			-
4. Fondo de comercio			-
5. Aplicaciones informáticas		1.273	-
6. Otro inmovilizado intangible			-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
II. Inmovilizado Material	13.479	1.649	-
1.Terrenos y construcciones			-
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	13.479	1.649	-
3. Inmovilizado en curso y anticipos			-
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo	1.044.617	5.424.931	519,32%
1. Instrumentos de patrimonio	1.044.617	4.867.850	465,99%
2.Creditos a empresas		557.081	-
3.Valores representativos de deuda			-
4. Derivados			-
5. Otros activos financieros			-
IV. Inversiones financieras a largo plazo	0	0	-
1. Instrumentos de patrimonio			-
2. Créditos a terceros			-
3. Valores representativos de deuda			-
4. Derivados			-
5. Otros activos financieros			-
2. Cancelaciones de deuda	0	6.309.670	-
a) De proveedores de inmovilizado y otros			-
b) De otras deudas		6.309.670	-
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	-
a) De la Junta de Andalucía			-
b) De otras Administraciones Públicas			-
TOTAL DOTACIONES	1.058.096	11.737.522	1109,31%

4. OBJETIVOS Y PROYECTOS PAIF 2012

El cuadro siguiente muestra los resultados finales para cada uno de los objetivos y proyectos establecido en el PAIF para el 2012, indicando las diferencias existentes entre los valores presupuestados y lo ejecutado.

obj. Nº	Descripción del Objetivo	Unidades de Medida	Importe PAIF 2012	Importe PAIF 2012 Ejecutado	Diferencias	
1	Participación en empresas de interés estratégico		1.554.821,00	12.841.219,38	11.286.398,38	724,85%
2	Gestión de Fondos sin personalidad jurídica		2.283.479,00	1.401.955,77	- 881.523,23	-37,89%



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Agencia de Innovacion y Desarrollo de And.(Consol)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Desviaciones</u></p> <p>A continuación se detallan las principales desviaciones en Objetivos y Proyectos:</p> <p><u>Objetivo 1 (Participación en empresas de interés estratégico).</u></p> <p>La desviación que se aprecia en este objetivo viene justificada principalmente por la devolución del préstamo formalizado con la Agencia IDEA y la consignación de sus intereses, actuación que no se contempló en la presupuestación.</p> <p>Además se ha realizado inversiones en empresas del grupo y asociadas por valor de 4.867.850 € cuando se presupuestó por importe de 1.044.617 €.</p> <p><u>Objetivo 2 (Gestión de Fondos sin personalidad jurídica)</u></p> <p>La desviación en este objetivo se debe fundamentalmente a un ahorro sobre lo presupuestado en la partida de Otros gastos de explotación.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A99999997 Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	PROYECTOS DPTO. OPERACIONES	Nº PROYECTOS	15.099.806,00	28	539.278,79	15.099.806,00	28	539.278,79	15.099.806,00	28	539.278,79
2	PROYECTOS DPTO. TELECOMUNICACIONES	Nº PROYECTOS	6.101.171,00	8	762.646,38	6.101.171,00	8	762.646,38	6.101.171,00	8	762.646,38
3	PROYECTOS DPTO. DE DESARROLLO	Nº PROYECTOS	7.183.661,00	10	718.366,1	7.183.661,00	10	718.366,1	7.183.661,00	10	718.366,1
4	PROYECTOS DPTO. SOCIEDAD DE LA INFORMACION	Nº PROYECTOS	3.869.318,00	12	322.443,17	3.869.318,00	12	322.443,17	3.869.318,00	12	322.443,17
5	SECTOR I+D+i	Nº CENTROS	15.483.000,00	48	322.562,5	17.537.000,00	38	461.500	16.256.000,00	25	650.240
7	EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACION	Nº CENTROS	700.000,00	9	77.777,78	400.000,00	8	50.000	400.000,00	8	50.000
8	DIVIDENDOS Y CANCELACIONES DE DEUDAS	% DE CUMPLIMIENTO	670.000,00	100	6.700	8.475.662,00	100	84.756,62	8.614.822,00	100	86.148,22
9	GESTION DE SERVICIOS I+D+i, METROLOGIA Y OTROS DE EXPLOTACION	EUROS	80.884.176,00	80.884.176	1	82.161.031,00	82.161.031	1	83.241.505,00	83.241.505	1
10	MODELO DE SERVICIOS PARA EL PARQUE AERONAUTICO	PROYECTO GLOBAL	2.737.482,00	1	2.737.482	2.675.981,00	1	2.675.981	2.675.981,00	1	2.675.981
12	SERVICIOS A EMPRESAS	EUROS	10.500,00	1	10.500	10.500,00	1	10.500	10.500,00	1	10.500
13	CREACION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE I+D+i	METROS CUADRADOS	0,00	5.860	0,00	0,00	0	0	0,00	0	0
14	URBANIZACION Y EXPLOTACION DEL PARQUE	EUROS	231.884,00	0	0	511.110,00	0	0	652.356,00	0	0
15	UBICACION DE NUEVOS PROYECTOS EN EL PTA EN EL PTA	Nº DE EMPRESAS NUEVAS INSTALADAS EN EL PTA	4.837.326,00	10	483.732,6	3.400.000,00	10	340.000	3.400.000,00	10	340.000
16	ACCIONES DE DIFUSION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	Nº ACCIONES DE DIFUSION Y TRANSFERENCIAS A DESARROLLAR	100.000,00	4	25.000	100.000,00	4	25.000	100.000,00	4	25.000
17	CONTRIBUCION FORTALECIMIENTO TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ MEDIANTE GESTION CARTERA INVERSIONES PROPIAS	Nº INVERSIONES EN GESTION	1.062.094,00	130	8.169,95	830.293,12	100	8.302,93	620.293,12	70	8.861,33
18	CONTRIBUCION FORTALECIMIENTO TEJIDO PRODUCTIVO MEDIANTE GESTION CARTERA FONDOS O PROGRAMAS DE TERCEROS	Nº INVERSIONES EN GESTION	946.000,00	163	5.797,55	3.063.000,00	144	21.270,83	2.910.000,00	125	23.280
19	PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DE INTERES ESTRATEGICO	ACTUACIONES	3.110.000,00	15	207.333,33	5.756.769,00	15	383.784,6	5.646.769,00	15	376.451,27
20	INTERMEDIACION FONDOS SIN PERSONALIDAD JURIDICA	OPERACIONES FORMALIZADAS	3.385.203,00	8	422.900,38	3.507.000,00	8	438.375	3.612.000,00	8	451.500
21	00045-INNOVACION EMPRESARIAL	ACTUACIONES	32.604.476,00	82	397.615,56	0,00	0	0	0,00	0	0
22	0001-APOYO SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO	ACTUACIONES	2.000.000,00	2	1.000.000	0,00	0	0	0,00	0	0
23	00384-FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL	ACTUACIONES Y AYUDAS	42.702.833,00	5	8.540.566,6	0,00	0	0	0,00	0	0
24	00995-FINANCIACION DELEGACIONES A	ACTUACIONES REALIZADAS	485.621,00	2	242.810,5	0,00	0	0	0,00	0	0
25	00701-AGENTES GEN. Y TRANSF. CONOCIMIENTO	AYUDAS APROBADAS	45.254.051,00	100	452.540,61	0,00	0	0	0,00	0	0
26	00048-TRANSFERENCIA FINANCIACION AIDEA	ACTUACION	19.027.268,00	1	19.027.268	0,00	0	0	0,00	0	0
27	99997-CANCELACION DEUDA	Nº OPERACIONES	4.860.175,00	5	972.035	0,00	0	0	0,00	0	0
28	00388-FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	ACTUACION	50.000,00	1	50.000	0,00	0	0	0,00	0	0
29	99998-GESTION FONDOS REEMBOLSABLES	NUMERO DE FONDOS	1.456.000,00	10	145.600	0,00	0	0	0,00	0	0
30	99999-GESTION PATRIMONIAL	ACTUACIONES	4.394.461,00	16	274.653,81	0,00	0	0	0,00	0	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A99999997 Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
31	MODELO DE SERVICIOS PARA EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA	PROYECTO GLOBAL	952.800,00	1	952.800	1.286.183,00	1	1.286.183	1.406.742,00	1	1.406.742
32	REFUERZO INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	PROYECTO GLOBAL	800.000,00	1	800.000	0,00	0	0	0,00	0	0
33	FASE I: URBANIZACIÓN TI	PROYECTO GLOBAL	300.000,00	1	300.000	0,00	0	0	0,00	0	0
34	PROGRAMA EMPRESA 24 HORAS	EMPRESAS CONSTITUIDAS Y VENDIDAS	76.120,00	20	3.806	0,00	0	0	0,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			301.372.436,00			161.368.486,12			161.780.884,12		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A99999997 Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	ALQUILAMIENTO AGENCIA OBRA PUBLICA	RACKS	44.460,00	2,00	44.460,00	2,00	44.460,00	2,00
1	ALQUILAMIENTO CHAP	RACKS	556.284,00	64,00	556.284,00	64,00	556.284,00	64,00
1	CAT. TELEMATICOS-AGENDA	Nº DE USUARIOS PROVISIONADOS	23.395,00	128,00	23.395,00	128,00	23.395,00	128,00
1	CAT. TELEMATICOS-ECEO	Nº USUARIOS PROVISIONADOS	13.948,00	600,00	13.948,00	630,00	13.948,00	662,00
1	CAT. TELEMATICOS-HOSTING	Nº SERVIDORES EN HOSTING	97.891,00	16,00	97.891,00	16,00	97.891,00	16,00
1	CAT. TELEMATICOS-HOSTING	Nº SERVIDORES EN HOSTING	180.091,00	191,00	180.091,00	191,00	180.091,00	191,00
1	CAU IGUALDAD	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	405.524,00	100.901,00	405.524,00	100.901,00	405.524,00	100.901,00
1	CAUCE Y SOPORTE PUESTO TRABAJO CEJCE	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	1.915.119,00	463.281,00	1.915.119,00	463.281,00	1.915.119,00	463.281,00
1	CEIS	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	1.915.119,00	463.281,00	1.915.119,00	463.281,00	1.915.119,00	463.281,00
1	CENTRO DE RECURSOS HARDWARE JA	EQUIPOS INFORMATICOS	132.511,00	202,866,00	132.511,00	202,866,00	132.511,00	202,866,00
1	CENTRO DE SERVICIOS EDUCATIVOS	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	1.097.706,00	756,000,00	1.097.706,00	756,000,00	1.097.706,00	756,000,00
1	CONTACT CENTER AMAYA	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	100.361,00	45,000,00	100.361,00	45,000,00	100.361,00	45,000,00
1	CONTACT CENTER USE	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	62.024,00	4,000,00	62.024,00	4,000,00	62.024,00	4,000,00
1	CONTACT CENTER MEDIO AMBIENTE	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	335.220,00	85,200,00	335.220,00	85,200,00	335.220,00	85,200,00
1	CONTACT CENTER SAE	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	2.576.362,00	3.789,976,00	2.576.362,00	3.789,976,00	2.576.362,00	3.789,976,00
1	CORREO CIUDADANO	Nº USUARIOS CORREO CIUDADANO	111.951,00	28,000,00	111.951,00	28,000,00	111.951,00	28,000,00
1	EXPLOTACION DE SISTEMAS	Nº MAQUINAS VIRTUALES ENTORNOS PRODUCCION	494.034,00	150,00	494.034,00	150,00	494.034,00	150,00
1	GESTION DE INCIDENCIAS DE SISTEMAS ADMINISTRADOS	Nº TICKETS TRAMITADOS	453.992,00	12,000,00	453.992,00	12,000,00	453.992,00	12,000,00
1	MANTENIMIENTO IPPE Y ZONAS AUTORES	EMPLAZAMIENTOS GESTIONADOS	1.475.662,00	1,229,00	1.475.662,00	1,229,00	1.475.662,00	1,229,00
1	PRODUCCION SISTEMAS CEJCE	Nº SERVIDORES EXPLOTACION	1.633.566,00	320,00	1.633.566,00	320,00	1.633.566,00	320,00
1	PRODUCCION SISTEMAS FOMENTO Y VIVIENDA	Nº SERVIDORES GESTIONADOS	469.179,00	207,00	469.179,00	207,00	469.179,00	207,00
1	PRODUCCION SISTEMAS IECA	Nº SERVICIOS EN PRODUCCION	176.261,00	17,00	176.261,00	17,00	176.261,00	17,00
1	PRODUCCION SISTEMAS SAE	Nº SERVICIOS GESTIONADOS	1.178.408,00	479,00	1.178.408,00	479,00	1.178.408,00	479,00
1	PUESTO DE TRABAJO CSU JUSTICIA	PUESTOS DE TRABAJO	19.486,00	10,00	19.486,00	10,00	19.486,00	10,00
1	SERVICIO ATENCION CIUDADANO CEJCE	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	587.049,00	217,800,00	587.049,00	217,800,00	587.049,00	217,800,00
1	SERVICIO CORREO CENTRALIZADO	Nº USUARIOS CORREO CENTRALIZADO	236.840,00	190,000,00	236.840,00	190,000,00	236.840,00	190,000,00
1	SERVICIO DE MENSAJERIA DEL CORREO CORPORATIVO	Nº MENSAJES CURSADOS (MILLONES)	236.840,00	285,00	236.840,00	285,00	236.840,00	285,00
1	SERVICIO DE PORTAL	Nº PAGINAS SERVIDAS PORTAL CORPORATIVO (MILLONES)	265.853,00	60,00	265.853,00	60,00	265.853,00	60,00
1	SISTEMAS DE RTVA	Nº DE PORTALES/SERVICIOS EN PRODUCCION	219.829,00	8,00	219.829,00	8,00	219.829,00	8,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA LAN DE ORGANISMOS RCJA	Nº PUERTOS GESTIONADOS	433.883,00	2,000,00	433.883,00	2,000,00	433.883,00	2,000,00
2	GESTION DE LA PLATAFORMA DE ENVIO Y RECEPCION DE SMS	Nº SMS ENVIAOS	640.857,00	15,000,000,00	640.857,00	15,000,000,00	640.857,00	15,000,000,00
2	GESTION DE LA PLATAFORMA DE STREAMING DE VIDEO	Nº DE TB	175.065,00	2,000,00	175.065,00	2,000,00	175.065,00	2,000,00
2	GESTION DE LA RED ADMINISTRATIVA NEREA	Nº DE GR INTERCAMBIADOS	193.591,00	1,600,00	193.591,00	1,600,00	193.591,00	1,600,00
2	GESTION INFRAESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES EN SERIE	Nº DE SERVIDORES A RCA	1.175.324,00	10,800,00	1.175.324,00	10,800,00	1.175.324,00	10,800,00
2	ADSCRITAS A RED CORPORATIVA TELECOMUNICAC JA	Nº SEDES ADSCRITAS A RCA	740.084,00	11,100,00	740.084,00	11,100,00	740.084,00	11,100,00
2	GESTION LINEAS ACCESO DE DATOS ADSCRITAS A RED CORPORATIVA TELECOMUNICACIONES JA	Nº DE LINEAS CORPORATIVA TELECOMUNICACIONES JA	1.233.473,00	165,000,00	1.233.473,00	165,000,00	1.233.473,00	165,000,00
2	GESTION TRAMIT. E INCIDENCIAS RED RELACIONADAS CON RED CORPORATIVA DE TELECOMUNIC. JA	Nº INTERACCIONES TRAMITADAS	1.508.853,00	135,000,00	1.508.853,00	135,000,00	1.508.853,00	135,000,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A99999997 Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
3	DESARROLLO HERRAMIENTA SIBEL CEIS	Nº LINEAS FUNCIONALES IMPLANTADAS	143.690,00	8,00	143.690,00	8,00	143.690,00	8,00
3	DESARROLLOS CORREO JUNTA DE ANDALUCÍA	% CUENTAS SIST. CENTR.	127.085,00	1,00	127.085,00	1,00	127.085,00	1,00
3	DESARROLLOS DECA	VERSIONES DE DESARROLLO ENTREGADAS	677.787,00	100,00	677.787,00	100,00	677.787,00	100,00
3	DESARROLLOS IDEA	OTS ATENDIDAS	160.887,00	25,00	160.887,00	25,00	160.887,00	25,00
3	DESARROLLOS PORTAL JUNTA DE ANDALUCÍA	Nº WEBS/MICROSITOS	1.694.468,00	100,00	1.694.468,00	100,00	1.694.468,00	100,00
3	DESARROLLOS PORTAL RTVA	OTS ATENDIDAS	42.382,00	100,00	42.382,00	100,00	42.382,00	100,00
3	DESARROLLOS SAE	VERSIONES DE DESARROLLO ENTREGADAS	1.694.468,00	200,00	1.694.468,00	200,00	1.694.468,00	200,00
3	DESARROLLOS SOFTWARE LIBRE	RELEASES LANZADAS	338.894,00	2,00	338.894,00	2,00	338.894,00	2,00
3	OFICINA TECNICA COORDINACION INFORMATICA	Nº PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS IMPLANTADOS	787.718,00	18,00	787.718,00	18,00	787.718,00	18,00
3	OFICINA TECNICA COPY	VERSIONES DE DESARROLLO ENTREGADAS	1.516.302,00	480,00	1.516.302,00	480,00	1.516.302,00	480,00
4	ANDALUCIA COMPROMISO Y OFICINA DE GESTION DE PROYECTOS S.I.	EMPRESAS PARTICIPANTES CONSTITUIDAS	915.013,00	1,00	915.013,00	1,00	915.013,00	1,00
4	CHEQUE INNOVACION	Nº CHEQUES REVISADOS	232.989,00	200,00	232.989,00	200,00	232.989,00	200,00
4	DESARROLLO DEL SECTOR TIC	ACTUACIONES DE DESARROLLO SECTORIAL ACOMETIDAS	203.337,00	6,00	203.337,00	6,00	203.337,00	6,00
4	FOMENTO SECTORIAL INNOVACION PIER	Nº EMPRESAS BENEFICARIAS	127.085,00	500,00	127.085,00	500,00	127.085,00	500,00
4	IMPULSO TDT Y CONSULTA TELECO-EMRED	CONSULTAS RESUELTAS	254.170,00	400,00	254.170,00	400,00	254.170,00	400,00
4	MINERVA	PRODUCTOS COMERCIALES OBTENIDOS	63.943,00	8,00	63.943,00	8,00	63.943,00	8,00
4	MIRA Y OGBA	PROYECTOS INTEGRADOS EN LA ESTRATEGIA MIRA	885.706,00	7,00	885.706,00	7,00	885.706,00	7,00
4	MOAD	Nº MUNICIPIOS CON MOAD	127.085,00	350,00	127.085,00	350,00	127.085,00	350,00
4	PLAN DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y AMIT TELECOMUNICACIONES	Nº ESTRATEGIAS APROBADAS	220.281,00	1,00	220.281,00	1,00	220.281,00	1,00
4	SEGURIDAD (Y ANDALUCIA CERJ)	ORGANISMOS BENEFICIADOS	870.109,00	20,00	870.109,00	20,00	870.109,00	20,00
5	ACTUACIONES GENERICAS	Nº CENTROS	1.420.000,00	31,00	1.150.000,00	22,00	1.100.000,00	12,00
5	AMPLIACIONES	Nº CENTROS	1.600.000,00	3,00	1.241.000,00	2,00	0,00	0,00
5	NUUEVAS ESTACIONES	Nº CENTROS	7.665.000,00	9,00	12.920.000,00	10,00	11.875.000,00	8,00
5	REFORMAS	Nº CENTROS	4.798.000,00	5,00	2.626.000,00	4,00	3.281.000,00	5,00
7	EQUIPOS Y SISTEMAS	Nº CENTROS	700.000,00	9,00	400.000,00	8,00	400.000,00	8,00
8	CANCELACION DE DEUDAS	% CUMPLIMIENTO	670.000,00	100,00	475.662,00	100,00	614.822,00	100,00
8	DIVIDENDOS	% CUMPLIMIENTO	0,00	0,00	8.000.000,00	100,00	8.000.000,00	100,00
9	GESTION DE SERVICIOS ITV, METROLOGIA Y OTROS DE EXPLOTACION	EUROS	80.884.176,00	80.884.176,00	82.161.031,00	82.161.031,00	83.241.595,00	83.241.595,00
10	MODELO DE SERVICIOS PARA EL PARQUE AERONAUTICO	PROYECTO GLOBAL	2.757.482,00	1,00	2.675.981,00	1,00	2.675.981,00	1,00
12	PRESTACION DE SERVICIOS A EMPRESAS	EUROS	10.900,00	1,00	10.900,00	1,00	10.900,00	1,00
13	CREACION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE I+D+i, PLANIFICACION Y EJECUCION DE OBRAS	METROS CUADRADOS	0,00	5.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	URBANIZACION Y EXPLOTACION DEL PARQUE Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES	EUROS	231.884,00	0,00	511.110,00	0,00	62.336,00	0,00
15	AMPLIACION PTA ZONA NORTE	METROS DE SUPERFICIE URBANIZADOS	1.428.326,00	366.000,00	1.500.000,00	366.000,00	1.500.000,00	366.000,00
15	GESTION MUJERES A DISPOSICION EMPRESAS PTA	METROS A ALQUILAR	3.499.000,00	1.500,00	1.900.000,00	1.000,00	1.900.000,00	1.000,00
16	ACCIONES DE DIFUSION INTERNACIONALES	Nº ACCIONES REALIZADAS	90.000,00	2,00	90.000,00	2,00	90.000,00	2,00



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A99999997 Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
16	ACCIONES DE FORMACION PARA DESEMPLEADOS	Nº CURSOS PARA DESEMPLEADOS	50.000,00	2,00	50.000,00	2,00	50.000,00	2,00
17	GESTION DE CARTERA DE INVERSIONES PROPIAS	Nº INVERSIONES	1.062.094,10	130,00	830.293,12	100,00	620.293,12	70,00
18	GESTION DE FONDO INNOVTEC	Nº INVERSIONES	205.000,00	3,00	865.000,00	4,00	1.020.000,00	5,00
18	GESTION DE FONDO JEREME	Nº INVERSIONES	240.000,00	10,00	340.000,00	15,00	440.000,00	20,00
18	GESTION DE INVERSIONES DE PROGRAMAS CAMPUS Y ATLANTIS	Nº INVERSIONES	500.000,00	150,00	1.858.000,00	125,00	1.450.000,00	100,00
19	PARTICIPACION EN EMPRESAS DE INTERES ESTRATEGICO		3.110.000,00		5.756.769,00		5.646.769,00	
20	INTERMEDIACION FONDOS SIN PERSONALIDAD JURIDICA		3.383.203,00		3.907.000,00		3.612.000,00	
21	0045-INNOVACION EMPRESARIAL	ACTUACIONES	32.604.476,00	82,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	0005-LAPOYO FRO. EMPRESAS	ACTUACIONES	500.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	0005-LAPOYO SIST. ANDALUZ CONOCIMIENTO	ACTUACION	1.500.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	00384-GESTION ASISTENCIA FONDOS EUROPEOS	ACTUACIONES	5.441.241,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	00384-ACTUACIONES SINGULARES PROGRAMAS EUROPEOS	ACTUACION	131.506,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	00384-APOYO FRO. AL D.LLO.EMPRESARIAL	ACTUACIONES	12.581.266,00	36,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	00384-AUDAS AL DESARROLLO EMPRESARIAL	AUDIAS	20.380.820,00	48,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	00384-INVERSION EN INNOVILIZADO IDEA	ACTUACIONES	895.000,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	00384-INVERSIONES SECTORES ESTRATEGICOS	ACTUACION	3.313.000,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	00995-FINANCIACION DELEGACIONES JA	ACTUACIONES REALIZADAS	485.621,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	0070-AGENTES GEN. Y TRANSF. CONOCIMIENTO	AUDIAS APROBADAS	45.294.061,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	0048-TRANSFERENCIA FINANCIACION AIDEA	ACTUACION	19.027.266,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	99997- CANCELACION DEUDA	Nº OPERACIONES	4.860.175,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	00388-DINAMIZACION GUADALUPE	ACTUACION	80.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29	99998-GESTION FONDOS REEMBOLSABLES	NUMERO DE FONDOS	1.456.000,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30	99999-GESTION PATRIMONIAL	ACTUACIONES	4.394.461,00	16,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	MODELO DE SERVICIOS PARA EL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE HUELVA	PROYECTO GLOBAL	952.800,00	1,00	1.286.183,00	1,00	1.406.742,00	1,00
32	REFUERZO INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	PROYECTO GLOBAL	800.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
33	FASE I- URBANIZACION T1	PROYECTO GLOBAL	300.000,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
34	PROGRAMA EMPRESA 24 HORAS	EMPRESAS CONSTITUIDAS Y VENDIDAS	76.120,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			301.372.036,00		161.968.485,12		161.780.884,12	

Tablas:

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Importe
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.11.00.01.00.440.51.72A	18.525.909,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	18.525.909,00	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN OP.EXPLOTAC.-GRUPO CONT.: 63 OBJ:6 PDP: 00048	733.408,00	0,00	0,00	0,00
OP.EXPLOTAC.-GRUPO CONT.: 64 OBJ:5 PDP: 00048	14.365.969,00	0,00	0,00	0,00
OP.EXPLOTAC.-GRUPO CONT.: 62 OBJ:6 PDP: 00048	3.426.532,00	0,00	0,00	0,00
OP.EXPLOTAC.-GRUPO CONT.: 62 OBJ:3 PDP: 00384	5.572.747,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	24.098.656,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	-5.572.747,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
01.01.00.01.00.440.01.11A	158.584,00	0,00
01.01.00.01.00.440.02.82A	327.037,00	0,00
Total (C)	485.621,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
OP.EXPLOTAC.-GRUPO CONT.:62 OBJ.:4 PDP: 00999	255.407,00	0,00
OP.EXPLOTAC.-GRUPO CONT.:64 OBJ.:4 PDP: 00999	230.214,00	0,00
Total (D)	485.621,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
		Ejercicio 2016 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 01.11.00.01.00.740.51.54A 01.11.00.01.00.740.51.72A	2.000.000,00 8.500.000,00 10.500.000,00	0,00 0,00 0,00
Total (C)		
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL OP.CAPITAL-GRUPO CONT.:24 OBJ.:3 PDP:00384 OP.CAPITAL-GRUPO CONT.:24 OBJ.:2 PDP:00051 OP.CAPITAL-GRUPO CONT.:21 OBJ.:3 PDP:00384	4.332.000,00 2.000.000,00 4.168.000,00 10.500.000,00	0,00 0,00 0,00 0,00
Total (D)		
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01.11.00.17.00.740.27.72A	32.604.476,00	0,00	0,00
01.11.00.17.00.740.33.72A	22.441,00	0,00	0,00
01.11.00.17.00.740.18.54A	44.298.942,00	0,00	0,00
01.11.00.17.00.740.17.72C	1.369.250,00	0,00	0,00
01.11.00.17.00.740.17.72A	19.011.570,00	0,00	0,00
01.11.00.17.00.740.17.54A	955.119,00	0,00	0,00
01.11.00.17.00.740.11.72A	5.441.241,00	0,00	0,00
01.11.00.17.00.740.04.72A	109.065,00	0,00	0,00
Total (C)	103.812.104,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
OP.INTERMEDIAC. GRUPO CTA:55 OBJETIVO:5 PDP:00701	45.254.061,00	0,00	0,00
OP.INTERMEDIAC. GRUPO CTA:55 OBJETIVO:3 PDP:00384	20.380.820,00	0,00	0,00
OP.INTERMEDIAC. GRUPO CTA:55 OBJETIVO:1 PDP:00045	32.604.476,00	0,00	0,00
Total (D)	98.239.357,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	5.572.747,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RES	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00
Total (C)	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RE	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00
Total (D)	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00	31.907.346,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Agencia de Innovación y Desarrollo de And.(Consol)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR 01.11.00.01.00.760.47.72A	50.000,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	50.000,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR OP.INTERMEDIACION-GRUPO CONT.:55 OBJ: 8 PDP:00038	50.000,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	50.000,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (Consolidado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Ag.Pública Emp. Radio y TV de Andalucía
(consol.)

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	27.400.000
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	445.000
b) Ventas	26.646.480
c) Prestaciones de servicios	308.520
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	41.109.812
a) Consumo mercaderías	34.604.130
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	596.263
c) Trabajos realizados por otras empresas	5.945.010
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	-35.591
5. Otros ingresos de explotación	113.635.440
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	448.493
b) Subvenciones y otras transferencias	186.947
b.1) De la Junta de Andalucía	186.947
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	113.000.000
6. Gastos de Personal	81.258.582
a) Sueldos, salarios y asimilados	61.027.941
b) Cargas sociales	20.230.641
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	31.731.571
a) Servicios exteriores	31.018.000
b) Tributos	572.785
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	45.000
d) Otros gastos de gestión corriente	95.786
8. Amortización del inmovilizado	8.346.327
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	642.411
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	628.779
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	13.632
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	-5.984



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Ag.Pública Emp. Radio y TV de Andalucía
(consol.)

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	-5.984
12. Ingresos Financieros	10.300
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	10.300
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	10.300
13. Gastos financieros	1.224.591
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	1.224.591
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	-25.000
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	-22.013.716
Resultado DEBE	163.701.867
Resultado HABER	141.688.151



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Ag.Pública Emp. Radio y TV de Andalucía
(consol.)

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	2.525.000
I. Inmovilizado Intangible:	1.743.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	1.703.000
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	40.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	782.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	782.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	25.000.000
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	25.000.000
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	27.525.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucia
(consol.)

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	25.000.000
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	25.000.000
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	2.525.000
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	2.525.000
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	27.525.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	
PEC-3 MEMORIA PRESUPUESTO CONSOLIDADO EJERCICIO 2014 DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), CANAL SUR TELEVISIÓN S.A. Y CANAL SUR RADIO S.A.	
<p>1. <u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (PEC-1):</u></p>	
<p>El Presupuesto de Explotación Consolidado de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A. figura en la ficha PEC-1.</p>	
<p>La elaboración del presupuesto tiene en consideración las previsiones y compromisos recogidos en el Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), para el periodo 2013-2015.</p>	
<p>Así mismo, tal y como se comenta en el apartado tres, para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2014 se ha tenido en consideración el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).</p>	
<p>La consolidación de la información contable de las empresas del grupo RTVA, CSTV y CSR se realiza por el método de integración global. En consecuencia, han de deducirse los gastos e ingresos por operaciones realizadas entre las sociedades del grupo RTVA y la depreciación de las inversiones financieras que RTVA tiene con CSTV y CSR.</p>	
<p>En dicho presupuesto se contempla, en cuanto a televisión, las dotaciones necesarias para la producción y emisión de Canal Sur Televisión, Canal Sur 2 Andalucía, Canal Sur HD, las desconexiones provinciales y el Canal Andalucía Televisión y por parte de radio la producción y emisión de los canales de Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio, así como el Canal FlamencoRadio.com</p>	
<p>Los ajustes de consolidación que inicialmente se han previsto para el ejercicio 2014 se reflejan en el cuadro siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	

PREVISIÓN

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).

	A RTVA	A CSTV	A CSR	TOTALES
De RTVA	0	16.196.000	4.404.000	20.600.000
Prestación de servicios	0	16.196.000	4.404.000	20.600.000
De CSTV	350.000	0	310.000	660.000
Venta de Publicidad	350.000	0	310.000	660.000
De CSR	50.000	65.000	0	115.000
Venta de Publicidad	50.000	65.000	0	115.000
TOTALES	400.000	16.261.000	4.714.000	21.375.000
Venta de Publicidad	400.000	65.000	310.000	775.000
Prestación de servicios	0	16.196.000	4.404.000	20.600.000

VALOR INVER. FINANC.	DE CSTV	DE CSR	TOTALES
En RTVA			
Ajuste Rdos. Sdades. filiales CSTV-CSR	100.764.186	26.562.079	127.326.265

Las principales partidas del Presupuesto de Explotación del ejercicio 2014 son las siguientes:

Importe neto de la cifra de negocio: Las ventas netas, las prestaciones de servicios y las ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía presupuestados para el ejercicio 2014 ascienden a 27.400.000 euros. Con respecto al presupuesto del ejercicio 2013 representa un incremento del 16,69 por ciento -3.918.526 euros en valores absolutos- y de un incremento del 33,31 por ciento si lo comparamos con la liquidación del ejercicio 2012 - 6.846.846 euros en valores absolutos-.

Como partida más significativa figuran las "ventas" que se han presupuestado en 26.646.480 euros. Este epígrafe incluye, como partida más importante, los ingresos netos de publicidad en televisión, radio e Internet (facturación bruta menos descuentos y rappels) facturados a terceros por importe total de 26.533.782 euros y los ingresos por la comercialización de programas, imágenes, doblajes y otros con una cuantía prevista para 2014 de 112.698 euros. Por otro lado en el epígrafe de "ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía" se presupuestan unos ingresos por publicidad de 445.000 euros.

El presupuesto del ejercicio 2013 contempló una previsión de ingresos netos de publicidad por importe de 22.867.625 euros, de los cuales 22.217.265 euros era publicidad a terceros y 650.000 euros a facturar a la Junta de Andalucía, frente a los 26.978.782 que se presupuestan en estos dos epígrafes para el ejercicio 2014. Por tanto, en 2014 se estima un incremento del presupuesto de publicidad de 4.111.157 euros, que en valores relativos supone un incremento del 17,98 por ciento.

El presupuesto de publicidad para 2014 se elabora en base a dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato Programa para este ejercicio.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucia (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Por planes comerciales las previsiones de ingresos son las siguientes</p> <p>Plan de Comercialización Directa de TV. Se prevé la puesta en marcha de un Plan de Acción Comercial 2013/14 elaborado por la Dirección Comercial de RTVA que permitirá mejorar el posicionamiento de Canal Sur TV tanto en share como en el Power Ratio de la cadena (share inversión/share de audiencia).</p> <p>-Plan de Comercialización Conjunta de FORTA. La cifra de facturación irá vinculada al share previéndose una mejora que supondrá un incremento de la facturación de entorno al 6%.</p> <p>-Plan de Comercialización en las Desconexiones Provinciales de TV. Con nuevas políticas de descuento, ofertas especiales que incluyen la elaboración de spots sin costes para el anunciante, paquetes conjuntos con la radio y la promoción de formatos como cronos y micros provinciales se estima un incremento de la facturación del 13%.</p> <p>En lo que se refiere al medio radio, se trata de un medio maduro y consolidado gracias a una programación estable, situándose en el cuarto puesto por orden de volumen de cifra de inversión publicitaria. En lo que a Canal Sur Radio S.A. se refiere, debido a su componente autonómico y a la gran participación en el mercado local, estimamos que se puede iniciar un remonte para el próximo ejercicio. Se trabaja conjuntamente en iniciativas que ayuden a mejorar los resultados comerciales mediante la creación de nuevos formatos publicitarios, el "Branded Content" y las salidas de programas al exterior.</p> <p>Respecto a Internet, mantenemos las perspectivas de ingresos por la comercialización del portal web de la RTVA, tanto por la evolución de las visitas como por el aumento de la inversión publicitaria en la red. Las nuevas estrellas para los anunciantes de la red son las redes sociales, los blogs y el video en Internet, elementos ya desarrollados y en constante evolución en el portal de Canal Sur. Entre otras medidas específicas, se producirá una ampliación de formatos, amén de los acuerdos de agregación de canales con FORTA y la comercialización de aplicaciones para Apple y Android.</p> <p>Por otro lado, la consolidación de las nuevas fórmulas de negocio desarrolladas desde 2010 por la Dirección Comercial derivadas de nuestras actividades como medio de comunicación representa otra partida cada vez más importante. En 2014 seguiremos ampliando la oferta del catálogo de la Tienda Virtual y se insistirá en los nuevos negocios ya implementados como la tarificación adicional, las descargas digitales, la venta de CDs y DVDs a través del nuevo sello discográfico "Canal Sur Música" o en asociación con otras empresas discográficas, la participación mediante ingresos de patrocinio en giras de espectáculos, la comercialización de libros derivados de la programación, así como la</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>obtención de ingresos de derechos de obra musical tras la puesta en marcha de la Editora Musical que gestionamos a través de la División Musical de RTVA.</p> <p>Los ingresos por "ventas y prestación de servicios a la Junta de Andalucía", por un montante de 445.000 euros contempla ingresos por venta de publicidad a la Junta de Andalucía. Para el ejercicio 2013 en este epígrafe se presupuestaron 650.000 euros. En un principio no se prevén ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía, que proceden habitualmente de la asignación de encargos de ejecución.</p> <p>Los ingresos por "prestación de servicios", por un montante de 308.520 euros contemplan la facturación de asistencias técnicas a otras televisiones y la prestación de servicios a entidades que no pertenecen a la Junta de Andalucía, como son convenios con Diputaciones, Ayuntamientos, entidades privadas, convenios para la producción y emisión de programas de radio en directo, conciertos, prestación de servicios a Axion, etc.</p> <p>Aprovisionamientos: En este epígrafe se incluye el importe correspondiente a los consumos de mercaderías, de materias primas y otras materias consumibles así como otros gastos externos.</p> <p>Para el ejercicio 2014 el presupuesto de aprovisionamientos asciende a un total de 41.109.812 euros, con una disminución de 1.198.908 euros (2,83 por ciento) con respecto al presupuesto del ejercicio 2013 de 42.308.720 euros. En el ejercicio 2014, y con carácter novedoso se incluyen en el presupuesto los recursos necesarios para la producción de dos horas diarias de programación informativa-deportiva para el canal de televisión en HD. La disminución del gasto es consecuencia del esfuerzo realizado por el Grupo en la reducción de estos gastos mediante un uso más eficiente de los recursos internos – ya iniciado en ejercicios anteriores -, y que se pone de manifiesto al comparar este presupuesto con los datos de liquidación de ejercicios anteriores - 57.068.385,34 euros y 74.797.073 euros en 2012 y en 2011 respectivamente -. A su vez, ésta partida se subdivide en consumo de mercaderías, consumo de materias primas y otras materias consumibles, trabajos realizados por otras empresas y deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.</p> <p>La partida más significativa corresponde al "consumo de mercaderías", que asciende a 34.604.130 euros, frente a los 35.503.795 euros del ejercicio 2013. Este epígrafe incluye el consumo de los derechos de programas de televisión, de eventos especiales - básicamente retransmisiones taurinas, deportivas, religiosas, eventos musicales -, noticias de agencias de información y la adquisición de derechos de películas cinematográficas, series y documentales. También recoge los compromisos de adquisición de derechos de obras audiovisuales regulados actualmente por la Ley General de Comunicación Audiovisual de 1 de abril de 2010, así como los compromisos y acuerdos con las asociaciones de empresas del sector audiovisual andaluz.</p> <p>En "consumo de materias primas y otras materias consumibles", presupuestado en 596.263 euros, incluye, básicamente, la compra de material de mantenimiento y repuestos- para edificios, instalaciones técnicas e informáticas- , soportes para grabación de programas, material de oficina y consumible informático.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>La partida de “Trabajos realizados por otras empresas”, por importe de 5.945.010 euros, recoge la adquisición de servicios relacionados directamente con la producción de programas de radio y televisión, como son: colaboradores, servicios de iluminación, edición, cámaras, unidades móviles, sintonías, así como aquellos que sean necesarios para la emisión de producciones ajenas tales como doblaje y repicados. Con respecto al presupuesto del ejercicio 2013 por un importe de 6.070.980 euros se produce una disminución de 125.970 euros.</p> <p>Asimismo, se incluyen en esta rúbrica los servicios de adaptación de las emisiones para los disminuidos sensoriales a través del subtítulo, de la audiodescripción y de los servicios prestados por los intérpretes del lenguaje de signos.</p> <p>En la partida “Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos ”, se incluyen ingresos por importe de 35.591 euros que corresponden con la reversión de la provisión por deterioro de producciones de televisión, como consecuencia de la emisión o caducidad de las producciones incluidas en dicha provisión.</p> <p>Otros ingresos de explotación, por un importe total de 113.635.440 euros, recoge los epígrafes de “Ingresos accesorios y Otros de gestión corriente” y las “Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” así como las “Transferencias de financiación a la explotación de la Junta de Andalucía”.</p> <p>Los “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, por 448.493 euros, corresponden a los derivados de los servicios de SMS y tarificación adicional usados en los programas de CSTV y CSR, los ingresos por las participaciones en las ventas de derechos de autor de obras musicales gestionados por la División Musical de RTVA, ingresos por cesión de marcas a terceros para celebración de fiestas y otros eventos de Canal Sur Radio, los ingresos derivados de la financiación de los planes de formación al personal, la facturación por el merchandising de programas, los derivados de la página web, de la tienda de Canal Sur, así como a los ingresos derivados de la cesión de espacio de nuestro Centro de Cartuja a la Fundación AVA (49.023 euros) y otros ingresos excepcionales.</p> <p>“Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio”, se prevén en un montante de 186.947 euros que corresponden a subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía por la producción y emisión de Canal Sur de un programa educativo en el marco de un convenio a suscribir con la Consejería de Educación tal y como ha ocurrido en ejercicios anteriores.</p> <p>“Transferencias de financiación a la explotación de la Junta de Andalucía”, en este apartado se recoge la financiación de la Junta de Andalucía por las actividades corrientes del ejercicio. Concretamente, de acuerdo con lo establecido en el Contrato-Programa acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la RTVA para el periodo 2013-2015, en su cláusula 5ª, apartado 2, para el ejercicio 2014 se consignarán por este concepto un importe de 113.000.000 euros, como contrapartida por los</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>compromisos de servicio público a la ciudadanía cuyo cumplimiento efectivo asumen RTVA y sus Sociedades.</p> <p>Estas transferencias, se corresponden con las recogidas en el Contrato-Programa acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la RTVA con fecha 28 de diciembre de 2012, distribuidas entre los presupuestos de explotación y de capital, por importes respectivos de 113.000.000 euros y 25.000.000 euros. Por tanto, la financiación total a recibir de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014, que asciende a 138.000.000 euros, es igual a la financiación presupuestada para el 2013, en cumplimiento de lo que se recoge en el citado Contrato-Programa.</p> <p>Las transferencias de explotación son percibidas directamente por RTVA, quien realizará Aportaciones Financieras a las dos Sociedades filiales (CSTV y CSR), para la cobertura presupuestaria de las actividades. Para el 2014 están previstas que estas aportaciones asciendan a 82.452.000 euros en CSTV y a 25.798.000 euros en CSR.</p> <p>Gastos de personal: Para el ejercicio 2014 se estima un presupuesto de 81.258.582 euros, desglosándose en 61.027.941 euros en el epígrafe de “sueldos, salarios y asimilados”, y 20.230.641 euros, en concepto de “cargas sociales” (seguridad social y otras pequeñas partidas, principalmente formación).</p> <p>En el epígrafe de “sueldos, salarios y asimilados” se incluye el coste por este concepto de los miembros del Consejo de Administración de RTVA.</p> <p>El anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014 viene marcado por la aplicación de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre y del Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, al igual que por las negociaciones del X Convenio Colectivo de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A. Así mismo, se ha tenido en cuenta el incremento previsto de las bases de cotización a la Seguridad Social.</p> <p>En la plataforma de negociación del X Convenio Colectivo Interprovincial, se recogen aspectos importantes como la adaptación a la nueva legislación laboral de referencia, todo ello en el contexto del mantenimiento del máximo nivel de empleo posible en función de la disponibilidad financiera y de las autorizaciones pertinentes.</p> <p>Otros gastos de explotación: En éste apartado del presupuesto se incluyen los conceptos de “<i>Servicios exteriores</i>”, “<i>Tributos</i>”, “<i>Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</i>” y “<i>Otros gastos de gestión corriente</i>”, ascendiendo el presupuesto del 2014 a un total de 31.731.571 euros.</p> <p>En la partida de “<i>Servicios exteriores</i>”, por un total de 31.018.000 euros, se contemplan aquellos gastos que, aun siendo necesarios para el desarrollo de la producción de programas de televisión y de radio, no están directamente relacionados con el proceso de producción, junto con otros gastos por servicios diversos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Se incluyen los gastos de transporte y difusión digital de Canal Sur Televisión, Canal Sur 2 Andalucía, Canal Sur HD y Andalucía Televisión y los gastos por circuitos de emisión para el transporte y difusión de las tres señales de radio, los derechos de propiedad intelectual, los gastos de gestión de la publicidad, los de transmisión de datos entre centros de producción. También figuran los gastos correspondientes a la contratación de servicios y suministros externos necesarios para el mantenimiento y reparación de todos los centros de producción -alquileres, limpieza, vigilancia, jardinería- ; obras de reforma, reparación y conservación de centros de producción; suministros de electricidad, agua, combustibles, teléfonos y otros; las dietas y gastos de viaje, gastos de publicidad y propaganda, primas de seguro, consultaría, además de las aportaciones realizadas como consecuencia de acuerdos con diversas entidades.</p> <p>Además, en "servicios exteriores", se incluye la aportación que realiza Canal Sur Televisión a la Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA), para el desarrollo de sus actividades, y que para el ejercicio 2014 se presupuesta al igual que en 2013 por un importe de 364.526 euros.</p> <p>En "<i>Tributos</i>", por importe de 572.785 euros, recoge todos los tributos, entre ellos los correspondientes a IBI, IAE, Impuesto de circulación, las tasas de emisión radioeléctricas (por la ocupación del espacio radioeléctrico de la señal de radio y televisión en TDT).</p> <p>La partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" presenta una estimación de gastos netos por una cuantía de 45.000 euros. Estos ingresos proceden de ingresos de provisiones por insolvencias de tráfico que se prevé aplicar en 2014 por importe de 75.000 euros, por la cancelación en dicho ejercicio de los saldos de clientes de dudoso cobro, y por otro lado con gastos previstos por la dotación a la provisión de insolvencias de clientes del ejercicio por importe de 120.000 euros.</p> <p>"Otros gastos de gestión corriente" presenta un presupuesto de 95.786 euros, que por un lado recoge los gastos derivados de la participación de terceros en las ventas gestionadas por Canal Sur y, por otro lado, los gastos "excepcionales", que se corresponden fundamentalmente con indemnizaciones a terceros por rescisión anticipada de programas de televisión, y en menor medida con multas, recargos, etc.</p> <p>Amortización de inmovilizado: La dotación para amortizaciones, que recoge las amortizaciones técnicas, y las correspondientes al "fondo documental", calculadas con base en los coeficientes de amortización actuales, se han presupuestado en 8.346.327 euros. Como "Fondo documental" se estiman unas amortizaciones de 4.025.000 euros. La disminución de este epígrafe del presupuesto con respecto a 2013 se debe a la disminución de las inversiones desde el ejercicio 2012 como consecuencia de la falta de recursos para financiar las mismas.</p> <p>Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras: El importe estimado de la imputación de las "Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía" traspasadas al resultado del ejercicio asciende a 628.779 euros. Esta cifra también incluye los ingresos</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>derivados de los bienes adscritos de la Junta de Andalucía por importe de 160.700 euros, dado que se llevan a ingresos en función de la amortización de los activos que financian.</p> <p>Como "Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades", para el ejercicio 2014, se ha presupuestado un importe de 13.632 euros correspondientes a ingresos por la amortización de los bienes cedidos a valor venal.</p> <p>Resultado por enajenaciones del inmovilizado, se prevén pérdidas por deterioros y enajenaciones de inmovilizado material por importe de 5.984 euros.</p> <p>Ingresos financieros: La estimación presupuestaria asciende a 10.300 euros.</p> <p>Gastos Financieros: La cuantificación presupuestaria asciende a 1.224.591 euros. En dicha cifra se incluyen, fundamentalmente, los gastos financieros derivados de deudas con terceros en concepto de préstamos bancarios, ya que será necesario acudir a financiación externa para cubrir tanto las necesidades de tesorería que se recogen en el presupuesto de explotación, como las necesidades de financiación derivadas de las inversiones a ejecutar durante el ejercicio 2014.</p> <p>Diferencias negativas de cambio: Se han presupuestado unas diferencias de cambio que dan lugar a un importe neto negativo de 25.000 euros. La evolución de esta partida está relacionada con la variación de la cotización del euro con respecto a las divisas, especialmente con el dólar.</p> <p>Resultado del ejercicio: De todo lo indicado anteriormente se prevé a un Resultado económico negativo de 22.013.716 euros.</p> <p>2. PRESUPUESTO DE CAPITAL (PEC-2):</p> <p>El detalle del Presupuesto de capital figura en las PEC-2. Para el ejercicio 2014 se han estimado unas dotaciones y recursos por importe de 27.525.000 euros.</p> <p>DOTACIONES:</p> <p>En el estado de dotaciones, las inversiones totales previstas ascienden a 2.525.000 euros, de las cuales, 1.700.000 euros corresponden a la inversión en Fondo documental de CSTV. El detalle de las inversiones figura en los PAIF 1 y PAIF 1-1</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Se procederá a la cancelación de deudas con terceros por importe de 25.000.000 euros.</p> <p>RECURSOS:</p> <p style="text-align: center;">Se recibirán aportaciones al Fondo Social por importe de 25.000.000 euros.</p> <p style="text-align: center;">En el epígrafe “endeudamiento” recoge recursos ajenos por un importe de 2.525.000 euros que financiarán las inversiones previstas en este presupuesto.</p> <p style="text-align: center;">En el presupuesto de capital para el 2014 se incluyen aportaciones al Fondo Social por importe de 25.000.000 euros que, junto con las transferencias de explotación, por importe de 113.000.000 euros, suman los 138.000.000 euros de financiación establecida en el Contrato-Programa, igual al total de financiación presupuestado para el 2013.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES	
<u>PAIF-1 y PAIF 1.1</u>	
<p>El Plan de inversiones de la RTVA para el ejercicio 2014 está realizado basándose en criterios de restricción en las inversiones y ciñéndose a la imprescindible reposición de elementos. Principalmente se centra en la renovación de equipamiento de estudios, de unidades móviles, de infraestructuras de centros y de elementos y sistemas críticos, así como la inversión en el fondo documental de televisión.</p> <p>El presupuesto para 2014, por un montante total de 2.525.000 euros, contempla los siguientes objetivos y proyectos:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Renovación y adaptación de Infraestructuras, con una dotación de 30.000 euros, con el objetivo de dar continuidad a los proyectos de mejoras en la infraestructura eléctrica del C.P. de San Juan de Aznalfarache, donde se prevé la ejecución de la reforma del Centro de Seccionamiento de Media Tensión. 2) Sistemas de Información, con una dotación de 65.000 euros, repartidos en los siguientes objetivos. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ampliación del sistema integrado de gestión con un importe de 20.000 euros destinado a mejoras en las aplicaciones de gestión empresarial. ➤ Hardware (material microinformático y servidores), por importe de 25.000 euros. ➤ Internet, por importe de 20.000 euros, destinado a la ampliación de funcionalidades y nuevas aplicaciones para los portales web de RTVA. 3) Inversiones Auxiliares, con un presupuesto de 45.000 euros, destinado a pequeñas inversiones de mejoras en los distintos centros territoriales, así como en mobiliario y propiedad industrial (marcas y nombres comerciales). 4) Renovación Tecnológica en CSTV, con una inversión de 205.000 euros para la modernización de medios técnicos repartidos en: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Renovación de equipamiento del centro de Sevilla por importe de 80.000 euros. ➤ Renovación de equipamiento de centros territoriales por importe de 75.000 euros. ➤ Renovación del equipamiento de las unidades móviles de producción de televisión por un importe de 50.000 euros. 5) Equipamiento de Alta Definición (HD), con importe inversor de 400.000 euros, con el objetivo de adaptar parcialmente determinadas instalaciones de infraestructura del centro de RTVA de San Juan de Aznalfarache para la producción de señales en formato HD. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3										
EMPRESA: Ag.Pública Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)											
PREVISIÓN											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>											
<p>6) Fondo Documental, por importe de 1.700.000 euros. Se prevé que durante el ejercicio 2014 se produzcan 170 horas para el fondo documental. Esta partida de carácter intangible recoge la valoración del 30% de los derechos de las producciones cuyo contenido tiene carácter intemporal y de las coproducciones, así como el 100% de las adquisiciones de dominio público.</p>											
<p>7) Renovación Tecnológica en CSR, con un presupuesto de 80.000 euros, cuyo objetivo presenta el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Renovación del equipamiento de las unidades móviles de radio por importe de 25.000 euros. ➤ Mejora de la capacidad de producción mediante equipamiento digital destinado a renovar y ampliar la capacidad del sistema informático de gestión digital de la producción por importe de 55.000 euros. 											
COSTE DE LAS ACTUACIONES DE RTVA Y SUS SOCIEDADES FILIALES CSTV y CSR											
<p>En el presupuesto de 2014 se incluye un nuevo objetivo en el PAIF denominado "Coste de las actuaciones" en el que se valora de forma independiente el coste de la actividad de Servicio Público a prestar por RTVA y sus Sociedades CSTV y CSR con base a la distribución de las actividades que figura en el "Contrato-Programa". Este objetivo, sustituye al de "actividad corriente" que figuraba en el detalle del PAIF de ejercicios anteriores.</p>											
<p>En resumen, en el PAIF consolidado la distribución global del coste de la actividad es el siguiente:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">COSTE ACTIVIDAD</th> <th style="text-align: center;">TOTAL COSTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EN CSTV</td> <td style="text-align: right;">126.548.235</td> </tr> <tr> <td>EN CSR</td> <td style="text-align: right;">28.695.379</td> </tr> <tr> <td>EN RTVA</td> <td style="text-align: right;">8.458.253</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td style="text-align: right;">163.701.867</td> </tr> </tbody> </table>	COSTE ACTIVIDAD	TOTAL COSTE	EN CSTV	126.548.235	EN CSR	28.695.379	EN RTVA	8.458.253	TOTALES	163.701.867	
COSTE ACTIVIDAD	TOTAL COSTE										
EN CSTV	126.548.235										
EN CSR	28.695.379										
EN RTVA	8.458.253										
TOTALES	163.701.867										
<p>En cuanto al coste de actividad de Canal Sur Televisión indicar lo siguiente:</p>											
<p>El coste de las actuaciones de Canal Sur Televisión para el ejercicio 2014 asciende a 126.548.235 euros, que se corresponde con el Debe del Presupuesto de Explotación.</p>											
<p>En el contrato programa se estimó un coste total de actividades para Canal Sur Televisión por importe de 129.592.606,98 euros</p>											
<p>Para el ejercicio 2014, se ha determinado que el indicador del objetivo "coste de las actuaciones" son las horas de emisión en Canal Sur Televisión y en Canal Sur HD.</p>											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																				
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)																					
PREVISIÓN																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																					
<p>Siguiendo la estructura fijada en dicho contrato (BOJA 31 de diciembre de 2012, página 212) el coste de las actuaciones de Canal Sur Televisión para el ejercicio 2014, presentaría el siguiente detalle (coste en euros y actividad en horas de emisión en Canal Sur Televisión y en Canal Sur HD).</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coste Producción Propia Servicio Público</td> <td style="text-align: right;">110.096.965</td> </tr> <tr> <td>Coste Producción Propia No Servicio Público</td> <td style="text-align: right;">5.061.929</td> </tr> <tr> <td>Coste Producción Ajena Servicio Público</td> <td style="text-align: right;">1.265.482</td> </tr> <tr> <td>Coste Producción Ajena No Servicio Público</td> <td style="text-align: right;">10.123.859</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td style="text-align: right;">126.548.235</td> </tr> </tbody> </table> <p>En cuanto al coste de actividad de Canal Sur Radio indicar lo siguiente:</p> <p>El coste de las actuaciones de Canal Sur Radio para el ejercicio 2014 asciende a 28.695.379 euros, y se corresponde con el Debe del Presupuesto de Explotación (los costes propios de la Sociedad incluidos los costes comunes transferidos por la RTVA).</p> <p>En el contrato programa suscrito el 28 de diciembre con la Junta de Andalucía, para 2013, se estimó un coste total para Canal Sur Radio por importe de 28.629.515,01 euros.</p> <p>Para el ejercicio 2014, se ha determinado que el indicador del objetivo “coste de las actuaciones” son las horas de emisión en Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información, Canal Fiesta y Canal Flamenco Radio.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coste Producción Servicio Público</td> <td style="text-align: right;">28.408.425</td> </tr> <tr> <td>Coste Producción No Servicio Público</td> <td style="text-align: right;">286.954</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td style="text-align: right;">28.695.379</td> </tr> </tbody> </table> <p>En cuanto al coste de actividad de RTVA indicar que en él se refleja aquellos costes de actividad que no son distribuibles a las Sociedades Filiales CSTV o CSR.</p>		CONCEPTO	IMPORTE	Coste Producción Propia Servicio Público	110.096.965	Coste Producción Propia No Servicio Público	5.061.929	Coste Producción Ajena Servicio Público	1.265.482	Coste Producción Ajena No Servicio Público	10.123.859	TOTALES	126.548.235	CONCEPTO	IMPORTE	Coste Producción Servicio Público	28.408.425	Coste Producción No Servicio Público	286.954	TOTALES	28.695.379
CONCEPTO	IMPORTE																				
Coste Producción Propia Servicio Público	110.096.965																				
Coste Producción Propia No Servicio Público	5.061.929																				
Coste Producción Ajena Servicio Público	1.265.482																				
Coste Producción Ajena No Servicio Público	10.123.859																				
TOTALES	126.548.235																				
CONCEPTO	IMPORTE																				
Coste Producción Servicio Público	28.408.425																				
Coste Producción No Servicio Público	286.954																				
TOTALES	28.695.379																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<p>Hay que aclarar que la hoja PAIF propuesta para 2014 para la sociedad CSTV no contempla el volumen inversor necesario para cumplir con una planificación a dos años (2014 y 2015) que permita la completa adaptación de las infraestructuras técnicas de TV para la producción de contenidos en alta definición HD. La coyuntura económica general obliga a proponer tan sólo la inversión que más arriba se cita, no obstante lo cual en el siguiente cuadro se incluyen las auténticas necesidades con su correspondiente desglose por proyectos:</p>			
PROYECTOS HD	TOTAL INVERSIÓN	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015
		<i>importes sin IVA</i>	
Suministros cámaras HD	4.500.000	2.400.000	2.100.000
Renovación UM1	750.000	750.000	0
Renovación UM 2	300.000	300.000	0
Adaptación Plató Málaga	720.000	0	720.000
Adaptación parcial infraestructura S. Juan / Málaga 1ª fase	380.000	380.000	0
Adaptación Estudio 1 San Juan	600.000	600.000	0
Adaptación Estudio 2 San Juan	750.000	750.000	0
Adaptación Estudio 3 San Juan	350.000	350.000	0
Adaptación infraestructura San Juan / Málaga 2ª fase	700.000	0	700.000
Adaptación Sistema Digital y de Archivo	4.250.000	2.250.000	2.000.000
Adaptación UM 3	600.000	600.000	0
Adaptación UM 4	700.000	0	700.000
Adaptación infraestructuras CCTT	2.800.000	320.000	2.480.000
SUBTOTAL	17.400.000	8.700.000	8.700.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA</p>	
<p>La Ley 6/2012, de 1 de agosto, de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los servicios públicos de comunicación audiovisual autonómicos, añade un apartado 8 bis al artículo 43, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), estableciendo las siguientes obligaciones para los prestadores de titularidad pública del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> a) Anualmente se aprobará un límite máximo de gasto para el ejercicio económico correspondiente que no podrá rebasarse. b) La memoria y el informe de gestión de las cuentas anuales harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera. 	
<p>En la citada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al definir el principio de estabilidad presupuestaria, se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos de los sujetos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley, se realizará en el marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose como estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.</p>	
<p>Para ello, dentro de los Ingresos a efectos de contabilidad nacional, hay que computar los ingresos comerciales y los ingresos accesorios que figuran en el presupuesto de explotación, junto con las transferencias de explotación de la Junta de Andalucía, que están previstas que en el presupuesto del ejercicio 2014 se autoricen por importe de 113 millones de euros. Así mismo, la Junta de Andalucía tiene previsto incluir una aportación patrimonial al fondo social de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por un importe de 25 millones de euros que si bien no tiene su reflejo en el presupuesto de explotación, sí lo tiene en el presupuesto de capital (Ficha PEC-2) y en los presupuestos de actuación, inversión y financiación (Ficha PAIF 2-3) del ejercicio.</p>	
<p>La normativa aplicable al cálculo de la contabilidad nacional establece que las sociedades anónimas o limitadas participadas por las Administraciones públicas, así como los entes de derecho público, fundaciones públicas y consorcios pueden recibir aportaciones patrimoniales de la Administración en forma de ampliaciones de capital. Las aportaciones de capital a sociedades o aportaciones patrimoniales a entes públicos, se tratan en contabilidad nacional como "transferencias de capital" y no como operaciones financieras, tanto para el ente que las entrega como para el que las recibe.</p>	
<p>Por tanto, estas aportaciones, que se reflejarán como variaciones en el balance, serán tratadas en contabilidad nacional como transferencias de capital recibidas por la unidad y por lo tanto formarán parte de sus ingresos.</p>	
<p>A efectos de contabilidad nacional, las subvenciones y transferencias de capital recibidas deben computar como ingresos de las unidades receptoras íntegramente en el ejercicio en que se reciben, independientemente de que las normas contables de estas unidades establezcan otro</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>tratamiento. Concretamente, el Plan General de Contabilidad de la Empresa prevé que las subvenciones de capital recibidas se contabilizarán en el pasivo del balance y se imputarán a resultados cuando se enajenen o amorticen los bienes que han contribuido a financiar.</p> <p>Además, para garantizar la correcta consolidación de operaciones, el importe a computar como ingresos en contabilidad nacional por las unidades receptoras de transferencias de capital debe coincidir con el gasto que se registre en la unidad que la concede. En definitiva, las transferencias de capital se imputan íntegras como ingresos de la unidad receptora en el ejercicio en que se reciben, sin perjuicio de que en contabilidad financiera se imputen a resultados año a año.</p> <p>Por lo que se refiere a los gastos, de acuerdo con los criterios de contabilidad nacional, hay que considerar todos aquellos gastos recogidos en el presupuesto de explotación que suponen salida de fondos así como la formación bruta de capital recogida en los PAIF del ejercicio.</p> <p>Por todo lo anteriormente dicho, si bien en el presupuesto de explotación se contempla una pérdida inicial de 22 millones de euros, considerando los ingresos comerciales presupuestados para el ejercicio 2014 en 27,4 millones de euros, otros ingresos que generan fondos, y que en el programa de actuación, inversión y financiación del ejercicio 2014 se contemplan, además de las transferencias de financiación y subvenciones a la explotación por importe de 113,2 millones de euros, 25 millones de euros de aportaciones de la Junta de Andalucía al Fondo Social de la RTVA, los presupuestos elaborados para el ejercicio 2014 cumplen el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como se define en la reiterada Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, no existiendo déficit en términos de contabilidad nacional, tal y como puede verse en el cuadro adjunto.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	
PEC-4 MEMORIA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012 PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), CANAL SUR TELEVISIÓN S.A. Y CANAL SUR RADIO S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:	
<p>La liquidación del Presupuesto de Explotación consolidado de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para 2012, que figura en la ficha L. P.E.C. 2012-1 que se adjunta, presenta una liquidación negativa de 38.624.975,53 euros, frente a la liquidación negativa que figura en el presupuesto del ejercicio 2012 y que asciende a 30.562.454 euros. A continuación se analizan las principales variaciones.</p>	
<p>El importe neto de la cifra de negocios al cierre del ejercicio 2012 ha ascendido a 20.553.153,58 euros. En el presupuesto de 2012 se consignó una cuantía para este epígrafe de 40.942.472 euros, lo que representa una ejecución del 50,20% respecto al presupuesto inicial. En esta rúbrica se incluyen, las ventas, las prestaciones de servicios y las ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía.</p> <p>En el ejercicio 2011 el importe neto de la cifra de negocios ascendió a 34.236.081,52 euros, lo que supone que en el ejercicio 2012 se produce una minoración con respecto al ejercicio anterior de 13.682.928 euros o del 39,97 por ciento en términos porcentuales. La variación más significativa se produce en el epígrafe de ventas con una minoración de 12.928.696,98 euros.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos por las ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía han ascendido a un montante de 568.105,68 euros, frente al 1.100.000 euros presupuestados para este ejercicio. En el ejercicio 2011 por este concepto se obtuvieron unos ingresos de 1.397.334,50 euros, un 59,34 por ciento de disminución en términos porcentuales. • En ventas, la liquidación a 31 de diciembre es de 19.295.890,31 euros, frente a un presupuesto de 39.207.209 euros con un nivel de realización del 49,22 por ciento. 	
<p>Como la rúbrica más relevante en éste epígrafe, se incluyen los ingresos de publicidad neta (deducidas los descuentos de agencia y los rappels), a 31 de diciembre de 2012 se han ejecutado por un importe de 19.451.025,55 euros, lo que supone un 49,27% respecto al importe inicialmente presupuestado para esta partida fue de 39.474.553 euros. En el ejercicio 2011, estas ventas ascendieron a 32.497.053,54 euros.</p>	
Página 1 de 27	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>El ejercicio 2012 ha sido un año convulso en lo relativo a la publicidad en el conjunto de los medios de comunicación convencionales y, en especial, en televisión y radio.</p> <p>El comportamiento de la inversión publicitaria en televisión durante el año 2012 ha continuado la tendencia negativa de los últimos años. La estimación de cifras globales supone que, en los últimos cinco años el mercado se haya visto reducido en torno a un 42%, lo que implica una caída con respecto al año 2011 superior al 15%</p> <p>De entre todos los soportes, la Televisión cierra el ejercicio con una previsión de caída cercana al 19,5%.</p> <p>Es de destacar que las fusiones no ha favorecido la inversión, generando una política comercial de reducción de tarifas. Todas las cadenas experimentan caídas en sus ingresos.</p> <p>El duopolio de facto, presente en todo el 2012, ha perjudicado las negociaciones en favor de la consecución de los objetivos de Mediaset y A3 Advertising para 2012, con crecimientos de cuotas superiores al 90%.</p> <p>Esta tendencia negativa del mercado de televisión se hace más patente en el ámbito autonómico si analizamos las cifras de ingresos publicitarios presentadas por las televisiones autonómicas. En este entorno, se acusa una caída muy superior a la del mercado general, siendo las últimas estimaciones del -37% con respecto al 2011. En este capítulo, los ingresos de Canal Sur Televisión están en la línea de comportamiento de las televisiones autonómicas. No obstante, teniendo en cuenta que las cifras de facturación de TV3 no son representativas del comportamiento de la media autonómica, podemos afirmar que Canal Sur Televisión se encuentra en una posición superior a la mayoría de las autonómicas.</p> <p>De igual manera, también en radio se ha producido un fuerte decremento como consecuencia de la atonía del mercado publicitario.</p> <p>Asimismo la cifra de ventas recoge los ingresos por derechos de retransmisión de eventos taurinos y deportivos, así como derechos de imágenes y programas, que a 31 de diciembre se han liquidado por una cuantía de 382.214,06 euros. En el presupuesto se contempló una estimación anual de ingresos para estos conceptos por una cuantía de 712.656 euros, lo que ha significado una ejecución de un 53,63%, motivado fundamentalmente por las menores ventas de imágenes y por la disminución del importe facturado por derechos de eventos deportivos y taurinos con respecto a los importes previstos inicialmente.</p> <p>Como “venta de productos”, La Tienda de Canal Sur, ha facturado 30.756,38 euros frente a los 31.725,03 del ejercicio 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos por prestaciones de servicios se han liquidado al cierre del ejercicio por una cuantía de 689.157,59 euros lo que supone un 95,02 por ciento del presupuesto asignado a dicha partida y que se estimó en un montante de 725.263 euros. <p>En los ingresos por prestaciones de servicios se incluyen básicamente asistencias técnicas realizadas a otras televisiones y a productoras de televisión, noticias de booking y otras prestaciones de servicios.</p>	
Página 2 de 27	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Los aprovisionamientos se han realizado por una cuantía de 57.068.385,34 euros, lo que significa un porcentaje de 80,54% en relación con el importe presupuestado por 70.857.701 euros. En aprovisionamientos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consumo de mercaderías. Se registran en este apartado, las compras de programas, derechos de películas, series y documentales, los derechos de retransmisiones, contratos con la Agencia EFE, Europa Press, así como los derechos de librerías musicales y compra de discos. Presenta una ejecución de 49.428.347,75 euros, lo que en términos relativos representa un 79,60% respecto a la cuantía presupuestada de 62.094.246 euros. No obstante es importante señalar la reducción del gasto en esta partida, ya que en el ejercicio 2011 el coste ascendió a 74.797.073 euros, produciéndose un ahorro del 23,70% con respecto al ejercicio anterior. El superávit en la ejecución anual de esta partida es debida a la pérdida de los derechos de emisión de eventos deportivos en el último cuatrimestre, así como por el efecto de las medidas de austeridad ya iniciadas en ejercicios anteriores, que en este ejercicio – como consecuencia de la menor disponibilidad de recursos financieros – se han acentuado considerablemente. Por último cabe destacar una importante medida de ahorro implantada desde 1 de octubre y que consiste en que Canal Sur 2, emite la misma señal que Canal Sur, pero con subtítulos, lenguaje de signos y audiodescripción en el caso de las películas. • Consumo de materias primas y otras materias consumibles: Se incluyen en esta rúbrica los soportes de grabación utilizados en televisión y radio, construcción de decorados, mobiliario de programas, vestuario así como los consumos de material técnico, de mantenimiento y material de oficina. Los gastos realizados ascienden a 647.120,38 euros, representando una ejecución del 67,48% del importe presupuestado en 958.939 euros, la desviación se debe básicamente a la disminución en el consumo de material de mantenimiento, de soportes de grabación y de material de oficina, con respecto a las cuantías inicialmente previstas. En el ejercicio 2011 esta partida supuso 1.131.315 euros, produciéndose un ahorro del 42,80% con respecto al ejercicio anterior. • Trabajos realizados por otras empresas. Presenta una liquidación al cierre del año de 7.011.811,54 euros, lo que supone una ejecución del 89,74% sobre el importe, inicialmente presupuestado de 7.813.531 euros. El ahorro realizado en esta partida es inferior al registrado en el <u>consumo de mercaderías</u>, dado que la disminución del gasto se ha acentuado especialmente en la adquisición de programas o derechos adquiridos a terceros. En el ejercicio 2011 esta partida supuso 8.166.641 euros, produciéndose por tanto en el 2012 una disminución del 14,14% con respecto al ejercicio anterior. • Deterioro mercaderías, materias primas y otros materiales consumibles: Se han contabilizado ingresos por reversión del deterioro de mercaderías por una cuantía de 18.894,33 euros, frente a los 9.015 euros que se presupuestaron. Esta reversión se produce por la emisión en 2012 de producciones incluidas a 31 de diciembre de 2011 en la provisión por deterioro. 	
Página 3 de 27	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>El epígrafe Otros ingresos de explotación presenta una ejecución por una cuantía de 123.856.114,60 euros que en términos relativos representa un 100,50% respecto al presupuesto inicial de 123.236.018 euros. Se incluyen en la misma, los ingresos accesorios y otros de gestión corriente, las subvenciones de explotación incorporadas al resultado y las transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ingresos accesorios y otros de gestión corriente, presentan una liquidación por cuantía de 1.687.560,28 euros. El presupuesto anual se estimó en 1.049.071 euros. Estos ingresos corresponden, básicamente a comercialización de productos derivados de programas, ingresos por mensajes y llamadas a números de tarificación adicional en programas, ingresos por cánones derivados de sintonías y programas musicales, los derivados del contrato suscrito con la Fundación Audiovisual AVA por la cesión de espacio en el Pabellón de Cartuja, los correspondientes a la financiación de los planes de formación del personal, por los ingresos de publicidad en la página web de RTVA y por último ingresos excepcionales. • Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio se han liquidado por un importe de 168.554,32 euros frente a los 186.947 euros que figuraban en el presupuesto del ejercicio. Estos ingresos incluyen las “subvenciones de la Junta de Andalucía” que se han liquidado por un importe total de 157.120,32 euros y que corresponden por un lado, con un Convenio con la Consejería de Educación para el fomento del idioma inglés que ha supuesto unos ingresos de 105.619,77 euros y por otro lado con otro Convenio con la Consejería de Educación para el fomento de actividades educativas en televisión mediante la producción y emisión del programa “El Club de las Ideas”. Por un importe de 51.500,55 euros. Asimismo se incluyen “las subvenciones y transferencias de otras entidades”, que han supuesto unos ingresos de 11.434 euros abonados por el CITIC “Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y Comunicaciones”. Esta entidad coordina el proyecto –financiado con fondos europeos- CIP-ICT-PSP.2011.1.1 relativo a “servicios de tecnología, información y comunicación para involucrar a los residentes de viviendas sociales en la eficiencia en el uso de la energía y el agua”. <p>Las transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía, destinadas a la financiación de las actividades del grupo RTVA en el ejercicio 2012, se presupuestaron en 122.000.000 euros, liquidándose por el mismo importe al realizarse su imputación en base al principio del devengo y no del cobro.</p> <p>Los gastos de personal se han ejecutado por un montante de 86.471.100,38 euros, lo que supone un nivel de realización del 90,02% dado que su presupuesto ascendía a 96.055.109 euros. Todo ello es consecuencia tanto de políticas de austeridad implantadas por la propia Dirección, como por la aplicación de medidas de recorte del gasto recogidas en distintas normativas del Gobierno de la Nación y del ejecutivo de la Junta de Andalucía.</p> <p>En esta partida se incluyen los sueldos y salarios y las cargas sociales. Los sueldos y salarios se han realizado en un importe de 66.280.581,23 euros lo que en términos relativos supone una ejecución del 90,22%. Las cargas sociales han ascendido en 2012 a 20.190.519,15 euros, con un porcentaje de ejecución del 89,39%.</p>	
Página 4 de 27	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Con respecto al ejercicio 2011, en que los gastos de personal ascendieron a 96.572.577 euros, suponen en 2012 una reducción de 10.101.476 euros, del 10,46 % en términos porcentuales.</p>	
<p>Otros gastos de explotación se han liquidado al cierre de 2012 por un importe de 32.416.073,48 euros, ejecutándose por debajo del importe presupuestado para este ejercicio 37.844.116 euros (85,66% del presupuesto).</p>	
<p>En este epígrafe se incluyen los servicios exteriores, los tributos, las provisiones por operaciones comerciales y otros gastos de gestión corriente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Los Servicios Exteriores constituyen la partida más relevante de este epígrafe, presentando una liquidación por un montante de 31.580.609,17 euros, lo que supone un 84,69% del presupuesto que se estimó en 37.291.546 euros. En esta partida se incluyen, como rúbricas más importantes, los derechos de propiedad intelectual, los circuitos de emisión y producción de la señal de televisión, los gastos de gestión de la publicidad, las reparaciones, gastos de publicidad y propaganda, suministros, vigilancia, servicios de alquiler de vehículos, gastos de viaje y cuotas de asociaciones, entre otros. 	
<p>Con respecto al ejercicio 2011 se produce una disminución del 7,24% ya que los servicios exteriores ascendieron a 34.046.173 euros.</p>	
<p>En el 2012, con carácter general se produce una disminución general de los gastos que forman parte de este epígrafe, destacando desde un punto de vista cuantitativo las disminuciones, con respecto a las cuantías inicialmente previstas, de las siguientes partidas: derechos de propiedad intelectual, circuitos de emisión de la señal de televisión, alquiler de vehículos, publicidad y propaganda, comisiones percibidas por los exclusivistas de publicidad, gastos de teléfono y tráfico de datos, gastos de mantenimiento de edificios e instalaciones, consultoría y asesoramiento y las dietas y gastos de viaje. Esta evolución del gasto está en consonancia con la acentuación en 2012 de las políticas de austeridad iniciadas en ejercicios anteriores. En algunos casos, derechos propiedad intelectual, comisiones de venta, este comportamiento se debe en buena parte al decrecimiento de los ingresos que constituyen la base de cálculo de dichas partidas. La evolución de los gastos de viaje es consecuencia de la unificación de la programación de Canal Sur Televisión y Canal Sur 2 así como por las medidas de ahorro expuestas anteriormente en el apartado de gastos de personal.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • Los tributos se han ejecutado por un montante de 495.562,56 euros, ascendiendo a 501.343 euros el presupuesto del ejercicio. Como conceptos de gasto más significativos en este epígrafe se incluye las tasas radioeléctricas, el IAE, el IBI y el impuesto de circulación. • Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales, se ha cerrado finalmente con gastos por importe de 178.398,63 euros frente a unos ingresos de 10.736 euros que figuran en el presupuesto del ejercicio 2012. En esta partida se ha contabilizado la pérdida ocasionada por la consideración como incobrables de créditos de diversas entidades públicas por importe de 78.554,09 euros, la dotación a la provisión para insolvencias de clientes por un montante de 	
<p>Página 5 de 27</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>116.296,86 euros y por último ingresos derivados del cobro de créditos incluidos en la provisión para insolvencias, por importe de 16.452,32 euros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros gastos de gestión corriente, se ha liquidado por importe de 161.503,12 euros de los 61.963 que figuran en el presupuesto. <p>En esta partida se recogen por un lado los gastos derivados de la participación de terceros en las ventas de derechos de autor de las obras musicales realizadas por Canal Sur y por otro lado los gastos excepcionales. Los gastos de participación en ventas se han liquidado por importe de 88.035,03 euros y afectan a los ingresos mencionados anteriormente como accesorios.</p> <p>Por otro lado los gastos excepcionales se han ejecutado por un montante de 73.468,09 euros y se corresponden principalmente con las compensaciones a terceros contempladas en contrato, por la finalización anticipada de programas de televisión. Estos gastos por su propia naturaleza, no fueron previstos al momento de elaborar el presupuesto.</p> <p>Los gastos de amortización del inmovilizado se han liquidado por una cuantía de 11.307.291,38 euros, lo que en términos relativos representa una ejecución del 95,03% del importe presupuestado en 11.898.649 euros. La diferencia está ocasionada fundamentalmente por el mayor gasto por la amortización del fondo documental de programas de televisión y a la menor cuantía en concepto de amortización de equipos informáticos con respecto a la previsión inicial.</p> <p>La imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, recoge, básicamente, la imputación a ingresos de las subvenciones y transferencias de capital obtenidas de la Junta de Andalucía en ejercicios anteriores. Al cierre del ejercicio 2012 se han registrado ingresos por una cuantía de 4.956.663,68 euros, frente a un presupuesto de 3.387.631 euros. La diferencia se debe principalmente por la imputación a ingresos de la parte proporcional de las transferencias recibidas para llevar a cabo las inversiones financieras en RTVA que han supuesto 4.107.460,47 euros por la parte proporcional de las pérdidas del año, cuando su presupuesto por este concepto era de 2.645.115 euros..</p> <p>La partida deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado se ha liquidado por un montante positivo de 6.339,91 euros por los “resultados por enajenaciones y otras”. En el presupuesto figuraban ingresos por un importe de 9.500.000 euros para la totalidad del año como consecuencia del plan previsto de ventas de inmuebles propios y su posterior alquiler (operación de lease-back), como medida de financiación. Finalmente, al cierre del ejercicio no se ha producido ninguna venta.</p> <p>La liquidación de los ingresos financieros al cierre de 2012 asciende a 16.526,63 euros, frente a un presupuesto de 8.000 euros.</p>	
Página 6 de 27	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Los gastos financieros se han realizado por importe de 859.366,16 euros, por los intereses abonados por las pólizas de crédito suscritas, si bien se había presupuestado 3.005.954 euros.</p> <p>Las diferencias de cambio recogen ingresos por una cuantía de 108.442,81 euros frente a un presupuesto inicial positivo de 40.954 euros. Esta partida está en función de la evolución de las cotizaciones de las diferentes divisas con el euro, especialmente con el dólar.</p> <p>En el capítulo 16 Resultados por enajenación de instrumentos financieros del presupuesto figuran ingresos para el año por valor de 12.000.000 euros, por la venta prevista de nuestra participación (49%) en Sandetel, lo que finalmente no se ha producido a 31 de diciembre.</p> <p>Por todo ello, el resultado del ejercicio al cierre ejercicio 2012 presenta un saldo negativo por importe de 38.624.975,53 euros, frente a los 30.562.454 euros previstos inicialmente.</p>	
<p>PRESUPUESTO DE CAPITAL:</p>	
<p>El detalle de la liquidación del presupuesto de capital, figura en la ficha L.P.E.C. 2012-2. Para el ejercicio 2012 se estimaron unos recursos y dotaciones por importe de 7.600.000 euros, liquidándose por importe de 5.625.830 euros.</p>	
<p>ESTADO DE DOTACIONES:</p>	
<p>El presupuesto contemplaba incorporaciones al inmovilizado por un montante de 7.600.000 euros. El importe ejecutado ascendió a un total de 5.625.830 euros. Del total, 3.319.211 euros corresponden a inversiones intangibles y 2.306.619 euros a inversiones materiales.</p> <p>El detalle de la liquidación de las inversiones presupuestadas figura en las fichas PAIF-1 y PAIF-1.1 adjuntas.</p>	
<p>ESTADO DE RECURSOS:</p>	
<p>El epígrafe de “Recursos procedentes de la Junta de Andalucía”, que se presupuestaron “Transferencias de Financiación” por importe de 825.000 euros, liquidándose por la misma cantidad. Al cierre del ejercicio no se han aplicado a activos concretos.</p> <p>El epígrafe “Endeudamiento” recoge recursos por importe de 4.800.830 euros frente a los 6.775.000 euros presupuestados, derivados de un mayor endeudamiento con proveedores de inmovilizado y otros.</p>	
Página 7 de 27	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">PAIF-1 y PAIF 1-1 CONSOLIDADO</p>	
<p>El detalle económico pormenorizado del informe de seguimiento de los programas figura en los documentos anexos como fichas PAIF 1 y PAIF 1-1.</p>	
<p>Las variaciones más significativas en la ejecución de las inversiones reales (materiales e inmateriales), de cada uno de los programas son las que a continuación se detallan, diferenciándose las mismas entre los distintos objetivos que se establecieron para el ejercicio 2012.</p>	
<p>La dotación presupuestaria estimada para el desarrollo del Plan de Inversiones consolidado de la RTVA y sus Sociedades filiales para el ejercicio económico de 2012, ascendía a 7.600.000 euros, de los cuales se han ejecutado inversiones por importe de 3.482.689,65 euros, lo que supone un nivel de ejecución del 45,83%. Así mismo se incorporaron remanentes de ejercicios anteriores por importe de 6.457.859,43 euros, de los que se han ejecutado 2.142.771,56 euros. El total ejecutado asciende a 5.625.461,21 euros.</p>	
<p>Los objetivos principales de inversión del presupuesto para el ejercicio 2012 son los siguientes:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación nuevas infraestructuras. 2. Sistemas de información. 3. Actualización medios técnicos, mobiliario y otros de RTVA. 4. Renovación de equipamiento. 5. Incremento de capacidad en producción de exteriores 6. Mejora de la capacidad de producción mediante equipamiento digital en televisión 7. Actualización medios técnicos, mobiliario y otros de CSTV 8. Equipamiento de alta definición H.D. 9. Fondo documental. 10. Dotación de nuevos estudios. 11. Dotación y reposición de equipamientos y unidades móviles. 12. Otras inversiones auxiliares en CSR. 13. Adquisición de instrumentación y equipo de laboratorio 14. Mejora de la capacidad de producción mediante equipamiento digital en radio. 	
<p>Estos objetivos se articulan a través de la consecución de los proyectos que se detallan a continuación:</p>	
<p>Página 8 de 27</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">OBJETIVO 1. CREACIÓN DE NUEVAS INFRAESTRUCTURAS.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL 1.088.500,97 EUROS. PRESUPUESTO EJECUTADO 677.466,86 EUROS.</p> <p>Este objetivo está compuesto en la actualidad por un único proyecto con dotación presupuestaria, del que se han acometido actuaciones en 2012 por importe de 677.466,86 euros, lo que supone un 62,24% del total presupuestado para el objetivo. Del total ejecutado, cuatro actuaciones han supuesto el 95,84% de lo invertido, en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de Sistema de Alimentación Ininterrumpida en CP de San Juan por 398.193,38 euros. • Obra de Instalación de Climatización en Pabellón de Andalucía por 154.542,15 euros. • Nuevo Sistema de Climatización en la Sala de Racks del CP de San Juan por 68.032,60 euros. • Instalación de Sistema de Extinción de Incendios en CP de Jaén por 28.883,94 euros. <p>La financiación de estas cuatro actuaciones procede de remanentes de inversión incorporados a 2012 de ejercicios anteriores.</p>	
<p style="text-align: center;">OBJETIVO 2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL 446.791,44 EUROS. PRESUPUESTO EJECUTADO 339.250,93 EUROS.</p> <p>Cuatro proyectos integran este objetivo nº 2 y pasaremos a analizarlos de forma individualizada.</p>	
<p><u>Adquisición de Software de Contabilidad y Gestión.</u></p> <p>Con un presupuesto total de 22.669,76 euros, se han ejecutado 16.153,18 euros (71,25%) distribuidos en herramientas Oracle, licencias Delphi y Quickreport, así como software de monitorización de red.</p>	
<p><u>Desarrollo de Nuevas Aplicaciones (Ampliación del Sistema Integrado de Gestión).</u></p> <p>Con un presupuesto de 238.167,68 euros se han ejecutado 201.806,62 euros (84,73%) correspondiendo en su totalidad al suministro y puesta en marcha de un Sistema de Gestión Electrónica de Facturación.</p>	
<p><u>Internet.</u></p> <p>De los 124.278 euros presupuestados se han ejecutado 97.234,98 euros (78,24%), correspondiendo a diversas aplicaciones relacionadas con la gestión de contenidos, desarrollo de nuevos aplicativos, ampliaciones funcionales y otros.</p>	
<p><u>Material Microinformático (Hardware).</u></p>	
Página 9 de 27	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Presupuesto ejecutado de 24.056,15 euros de un total presupuestado de 61.676 euros, lo que significa un nivel de ejecución del 39%. Las actuaciones aquí recogidas son del tipo de almacenamiento de copias, electrónica para la red de datos, conversores HDMI-SDI y otros.</p>	
<p>OBJETIVO 3. ACTUALIZACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS MOBILIARIO Y OTROS DE RTVA.</p>	
<p>PRESUPUESTO TOTAL 629.047,38 EUROS. PRESUPUESTO EJECUTADO 503.453,02 EUROS.</p>	
<p>Los proyectos que se contabilizan proceden en su mayoría de remanentes comprometidos de ejercicios anteriores.</p>	
<p><u>Equipamiento Málaga (Reposición Equipamiento CP Málaga).</u></p>	
<p>Con un presupuesto de 173.547,09 euros, se han ejecutado 144.512,85 euros (83,27%), correspondiendo a las siguientes actuaciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de equipo de agua fría por 104.496,77 euros. - Obras de mejora de acceso para discapacitados por 29.688,36 euros. - Sistema de automatización de instalaciones por 7.797,86 euros. - Climatización para el Control Central por 2.529,86 euros. 	
<p><u>Equipamiento Otros Centros (Reposición Equipamiento Otros CP).</u></p>	
<p>Con un presupuesto de 105.999,39 euros, se han ejecutado 74.768,64 euros (70,54%), correspondiendo a las siguientes actuaciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Grupo electrógeno CP Jaén por 2.610,47 euros. - 2ª Red subterránea BT CP Jerez por 17.015,38 euros. - Sistemas de Alimentación Equipos Baja Frecuencia para Huelva y Jerez por 14.230,20 euros. - Central Detección Incendios Algeciras por 6.329,03 euros. - Nueva SAI para CP Jerez por 16.485,22 euros. - Complementaria a la Licencia 1ª Ocupación CP Granada por 18.098,34 euros. 	
<p><u>Equipamiento San Juan (Reposición Equipamiento CP San Juan).</u></p>	
<p>Con un presupuesto de 334.500,90 euros, se han ejecutado 278.672,75 euros (83,31%), correspondiendo a las siguientes actuaciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Suministro de máquina enfriadora por 193.241,60 euros. - Suministro de equipo climatizador por 68.010,15 euros. - Instalación líneas de vida en platós 1 y 3 por 17.421 euros. 	
<p>OBJETIVO 4. RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO.</p>	
<p>Página 10 de 27</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>PRESUPUESTO TOTAL 323.576,43 EUROS. PRESUPUESTO EJECUTADO 277.575,36 EUROS.</p>	
<p>El presente objetivo se presupuestó para 2012 en 100.000 euros, de los que se han ejecutado 66.048,12 euros. Aumentó su crédito por reclasificaciones hasta quedarse en 109.400 euros. Así mismo, se incorporaron remanentes de ejercicios anteriores por importe de 214.176.43 euros, de los que se ha ejecutado 211.527,24 euros. La ejecución total asciende por tanto a 277.575,36 euros, un 85,78% de lo presupuestado.</p>	
<p><u>Renovación Equipos Sevilla</u></p>	
<p>De los tres proyectos que integran el objetivo solamente éste presenta nivel de ejecución. En concreto se han ejecutado 277.575,36 euros de un total de 284.176,43 euros (97,68%) en su mayoría provenientes de remanentes incorporados de ejercicios anteriores. Las principales actuaciones dentro de este proyecto y que alcanzan el 85,37% son las cinco siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> o Suministro de distribuidores de video por 16.580,01 euros. o Sistema robotizado para el Estudio 3 de San Juan por 173.564,69 euros. o Suministro de grúa con cabeza caliente para el Estudio 1 de San Juan por 13.548 euros. o Equipos portátiles para edición ENG por 17.938,32 euros. o Insertador de subtítulos en abierto por 15.344,51 euros. 	
<p><u>Adquisición Equipamiento Centros Territoriales</u></p>	
<p>No hay nada ejecutado en este proyecto.</p>	
<p><u>Adquisición Equipamiento Centro Territorial Málaga</u></p>	
<p>Nada hay ejecutado tampoco en este proyecto.</p>	
<p>OBJETIVO 5. INCREMENTO DE CAPACIDAD EN PRODUCCIÓN DE EXTERIORES.</p>	
<p>PRESUPUESTO TOTAL 90.000 EUROS. PRESUPUESTO EJECUTADO 9.095,04 EUROS.</p>	
<p>El único proyecto ejecutado en este objetivo por importe de 9.095,04 euros correspondiente a un Sistema de Transmisión Inalámbrica supone un 10,10% de lo presupuestado.</p>	
<p>OBJETIVO 6. MEJORA DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EQUIPAMIENTO DIGITAL EN TELEVISIÓN.</p>	
<p>PRESUPUESTO TOTAL 462.614,20 EUROS. PRESUPUESTO EJECUTADO 297.274,06 EUROS.</p>	
<p>Vamos a pasar a analizar por separado cada uno de los proyectos que integran este objetivo.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><u>Digitalización Archivo de Programas.</u></p>	
<p>Con un presupuesto de 92.999,66 euros presenta una ejecución de 82.780,66 euros (89,01%) desglosado en dos actuaciones:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Actualización de software para los servidores de video en HD por 42.999,66 euros. ○ Renovación del sistema de almacenamiento de copia jurídica por 39.781 euros. 	
<p style="text-align: center;"><u>Digitalización de Informativos.</u></p> <p>No ha habido ejecución alguna en el presente ejercicio.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Sistema Integrado de Emisión y Continuidad.</u></p>	
<p>Con un presupuesto de 339.614,54 euros presenta una ejecución de 214.493,40 euros (63,16%) correspondiente a créditos que vienen de incorporaciones de ejercicios anteriores.</p>	
<p>OBJETIVO 7. ACTUALIZACIÓN MEDIOS TÉCNICOS, MOBILIARIO Y OTROS EN TELEVISIÓN.</p>	
<p>PRESUPUESTO TOTAL 28.725,39 EUROS. PRESUPUESTO EJECUTADO 15.427,92 EUROS.</p>	
<p>El nivel de ejecución en este objetivo se cifra en un 53,71%, correspondiéndose con inversiones en mobiliario de uso general (5.597,21 euros) y marcas y nombres comerciales (4.355,71 euros).</p>	
<p>OBJETIVO 8. EQUIPAMIENTO ALTA DEFINICIÓN HD.</p>	
<p>PRESUPUESTO TOTAL 7.984.300 EUROS. PRESUPUESTO EJECUTADO 44.634 EUROS.</p>	
<p>Es este objetivo el paradigma de las consecuencias negativas que la actual situación de enormes restricciones financieras ha supuesto para las necesidades de renovación tecnológica en Canal Sur Televisión. El objetivo del salto a la tecnología HD, con sus tres proyectos programados, prácticamente no ha podido ni siquiera esbozarse. Su ejecución ha sido de un testimonial 0,6% centrado en el proyecto de adquisición de equipos de captación. El detalle por proyecto es el siguiente:</p>	
<p><u>Equipos de captación.</u></p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>44.634 euros ejecutados de una partida de 3.375.000 euros.</p> <p><u>Instalaciones técnicas de producción.</u></p> <p>Nada ejecutado de una partida de 4.009.300 euros.</p> <p><u>Renovación Unidades Móviles HD.</u></p> <p>Nada ejecutado de una partida de 600.000 euros.</p>	
<p>OBJETIVO 9. FONDO DOCUMENTAL.</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL 2.500.000 EUROS PRESUPUESTO EJECUTADO 3.210.479,20 EUROS</p> <p>Esta partida de carácter inmaterial, denominada Fondo Documental, recoge la valoración de los derechos de las producciones cuyo contenido tiene carácter intemporal y las coproducciones. Dotado con 2.500.000 euros y 150 horas de producción previstas, presenta una ejecución de 3.210.479,20 euros, correspondientes a 399 horas de producción. Observamos que a pesar de la disminución del coste de aprovisionamientos – reflejado en la memoria del presupuesto de explotación - el importe invertido en el fondo documental ha sido superior al presupuestado y que asimismo el coste por hora producido es inferior al contemplado en el presupuesto (8.046 euros / hora frente a 16.666 euros / hora presupuestados).</p>	
<p>OBJETIVO 10. DOTACIÓN DE NUEVOS ESTUDIOS</p> <p>PRESUPUESTO TOTAL 280.000 EUROS PRESUPUESTO EJECUTADO 241.380,60 EUROS</p> <p><u>Nuevos estudios:</u></p> <p>Este programa, con una cifra inicial de 15.000 euros, no ha tenido ejecución alguna.</p> <p><u>Renovación de estudios:</u></p> <p>El programa Renovación de Estudios es el que presenta un mayor nivel de ejecución (241.380,60 euros, lo que supone el 96,24% del total ejecutado por la sociedad Canal Sur Radio en el ejercicio). La inversión ha consistido en la renovación de todo el equipamiento de baja frecuencia de los estudios centrales de Canal Sur Radio en Sevilla. Los fondos de la partida que ha financiado las inversiones provienen en su mayor parte (94,34%) de ejercicios anteriores.</p>	
<p>OBJETIVO 11. DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y UNIDADES MÓVILES.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
PRESUPUESTO TOTAL 150.000 EUROS NO SE HA EJECUTADO EN 2012	
<u>Nuevas Unidades Móviles:</u>	
Dotado con un importe de 150.000 euros, no se ha ejecutado el proyecto inicialmente previsto de nuevas UU.MM. porque se ha optado por prolongar la operatividad de las actuales unidades a pesar de que tienen ya superado el tiempo de vida útil recomendado.	
OBJETIVO 12: OTRAS INVERSIONES AUXILIARES EN CSR	
PRESUPUESTO TOTAL 6.000 EUROS PRESUPUESTO EJECUTADO 3.950,60 EUROS	
<u>Otras inversiones auxiliares:</u>	
Se incluyen en este proyecto:	
- Las inversiones necesarias para mantener la defensa de las marcas y nombres comerciales de la empresa.	
- La renovación de mobiliario, enseres y equipos de oficina, así como el pago de marcas y nombres comerciales que dada su escasa dotación presupuestaria no debe constituirse en proyecto independiente.	
OBJETIVO 13: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPO DE LABORATORIO	
PRESUPUESTO TOTAL 34.000 EUROS PRESUPUESTO EJECUTADO 1.170 EUROS	
<u>Instrumentación de laboratorio:</u>	
En este programa se contemplaba la dotación y renovación del equipamiento de los laboratorios para poder acometer las tareas de mantenimiento, habituales y cada vez más regulares, debido a la digitalización progresiva de nuestras instalaciones.	
Testimonial ha sido su ejecución, ya que tan sólo se han ejecutado 1.170 euros de una partida de 34.000 euros (3,44% del total), cantidad empleada en la adquisición de una estación de soldadura para el laboratorio técnico de Canal Sur Radio.	
OBJETIVO 14: MEJORA DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN MEDIANTE EQUIPAMIENTO DIGITAL EN RADIO.	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">PRESUPUESTO TOTAL 34.303,62 EUROS PRESUPUESTO EJECUTADO 4.303,62 EUROS</p> <p><u>Ampliación del sistema de producción digital de radio:</u></p> <p>Del mismo modo que en el anterior proyecto, en este objetivo, la ejecución ha sido también escasa, en concreto de un 12,55% (4.303,62 euros de una partida global de 34.303,62 euros). La inversión se corresponde con la adquisición de nueve licencias de software para los nuevos servidores instalados en los estudios tras la renovación de equipos efectuada en este ejercicio económico (ver objetivo nº 10 anterior). La financiación de la inversión proviene de créditos incorporados de ejercicios anteriores.</p> <p>ACTIVIDAD CORRIENTE</p> <p>Para la actividad corriente se presupuestaron 207.621.895 euros habiéndose ejecutado 176.361.138,70 euros. El desglose del gasto en actividad corriente y sus correspondientes explicaciones se encuentran en el apartado siguiente de “Seguimiento del Presupuesto de Explotación”.</p> <p>ANEXOS.-</p> <p>Los documentos que figuran en los anexos (fichas L.P.E.C. 2012-1 y L.P.E.C. 2012-2 y fichas PAIF 1 a 2.4) corresponden a la comparación entre los datos que figuran en el presupuesto y en el programa del ejercicio 2012 y el importe que definitivamente se ha realizado al cierre del mismo.</p>	
Página 15 de 27	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
 PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012		
ESTADOS FINANCIEROS		L.P.E.C. 2012-1
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV S.A. Y CSR S.A.		
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN		
EPIGRAFES	PRESUPUESTO 2012	LIQUIDACIÓN 2012
1. Importe neto de la cifra de negocios	40.942.472,00	20.553.153,58
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	1.010.000,00	568.105,68
b) Ventas	39.207.209,00	19.295.890,31
c) Prestaciones de servicios	725.263,00	689.157,59
2. Variación de existencias de productos terminados y de productos y servicios en curso	-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
4. Aprovisionamientos	(70.857.701,00)	(57.068.385,34)
a) Consumo de mercaderías	(62.094.246,00)	(49.428.347,75)
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(958.939,00)	(647.120,38)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(7.813.531,00)	(7.011.811,54)
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	9.015,00	18.894,33
5. Otros ingresos de explotación	123.236.018,00	123.856.114,60
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.049.071,00	1.687.560,28
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	186.947,00	168.554,32
b.1) Procedentes de la Junta de Andalucía	186.947,00	157.120,32
b.2) Procedentes de otras entidades	-	11.434,00
c) Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía	122.000.000,00	122.000.000,00
6. Gastos de Personal	(96.055.109,00)	(86.471.100,38)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(73.467.595,00)	(66.280.581,23)
b) Cargas sociales	(22.587.514,00)	(20.190.519,15)
c) Provisiones	-	-
7. Otros gastos de explotación	(37.844.116,00)	(32.416.073,49)
a) Servicios exteriores	(37.291.546,00)	(31.580.609,17)
b) Tributos	(501.343,00)	(495.562,56)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	10.736,00	(178.398,63)
d) Otros gastos de gestión corriente	(61.963,00)	(161.503,12)
8. Amortización del inmovilizado	(11.898.649,00)	(11.307.291,38)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	3.387.631,00	4.956.663,68
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	742.516,00	835.571,65
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	2.645.115,00	4.107.460,47
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	-	13.631,56
10. Excesos de provisiones	-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	9.484.000,00	6.339,91
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	9.484.000,00	6.339,91
12. Ingresos Financieros	8.000,00	16.526,63
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
a.1) En empresas del grupo y asociadas	-	-
a.2) En terceros	8.000,00	16.526,63
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	-
b.1) De empresas del grupo y asociadas	-	-
b.2) De terceros	8.000,00	16.526,63
c) Imputación de subvenciones y transferencias de carácter financiero	-	-
13. Gastos financieros	(3.005.954,00)	(859.366,16)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Por deudas con terceros	(3.005.954,00)	(859.366,16)
c) Por actualización de provisiones	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
a) Cartera de negociación y otros	-	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
15. Diferencias de cambio	40.954,00	108.442,81
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	12.000.000,00	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	12.000.000,00	-
17. Impuestos sobre beneficios	-	-
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
Resultado del ejercicio	(30.562.454,00)	(38.624.975,53)



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucia (consol.)	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

ESTADOS FINANCIEROS		L.P.E.C. 2012-2
EMPRESA: RTVA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CSTV, S.A. Y CSR, S.A.		
LIQUIDACION PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE DOTACIONES	PRESUPUESTO 2012	LIQUIDACIÓN 2012
1. Adquisiciones de inmovilizado	7.600.000	5.625.830
I. Inmovilizado intangible:	2.550.000	3.319.211
1. Desarrollo	0	0
2. Concesiones	0	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	2.500.000	3.217.323
4. Fondo de Comercio	0	0
5. Aplicaciones informáticas	50.000	101.888
6. Otro inmovilizado intangible	0	0
II. Inmovilizado Material:	5.050.000	2.306.619
1. Terrenos y construcciones	0	47.787
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	5.050.000	1.658.349
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0	600.483
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0
2. Creditos a empresas	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0
4. Derivados	0	0
5. Otros activos financieros	0	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0	0
1. Instrumentos de patrimonio	0	0
2. Creditos a terceros	0	0
3. Valores representativos de deuda	0	0
4. Derivados	0	0
5. Otros activos financieros	0	0
2. Cancelacion de deudas	0	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0	0
b) De otras deudas	0	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediacion	0	0
a) De la Junta de Andalucia	0	0
b) De otras Administraciones Publicas	0	0
TOTAL DOTACIONES	7.600.000	5.625.830
ESTADO DE RECURSOS	PRESUPUESTO 2012	LIQUIDACIÓN 2012
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucia	825.000	825.000
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0	0
b) Transferencias de Financiacion	825.000	825.000
c) Bienes y derechos cedidos	0	0
d) Aportaciones socios/patronos	0	0
2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)	6.775.000	4.800.830
a) De empresas del grupo	0	0
b) De empresas asociadas	0	0
c) De otras deudas	0	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	6.775.000	4.800.830
3. Recursos Propios	0	0
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0	0
d) Enajenacion de acciones propias	0	0
TOTAL RECURSOS	7.600.000	5.625.830

* Los datos de Liquidación 2012 contemplan presupuesto del ejercicio y remanentes de ejercicios anteriores



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucia (consol.)											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012										L. PAIF-1	
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-GSTV-CSR)											
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2012			MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012		
			(B) IMPORTE EURO	(C) Nº UNID. OBJET.	(D) % (D/B) (C) INDICADOR ASOCIADO	INCORPOR. REMANENTES	RECLASIFICACION	PTO. TOTAL	(B) IMPORTE EUROS	(G) Nº UNIDADES OBJETIVO	
ACTIVIDAD INVERSORA:											
1	CREACION NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	% ejecución material	100.000,00	100%	100.000,00	1.052.830,07	-64.329,70	1.088.500,37	677.486,86	62%	
2	SISTEMAS DE INFORMACION	Nº PROYEC.	100.000,00	4	25.000,00	311.791,44	35.000,00	446.791,44	339.250,93	13	
3	ACTUALIZAR MEDIOS TEC. MOBILI. Y OTROS de RTVA	Nº PROYECT.	75.000,00	8	9.375,00	524.718,28	29.329,10	629.047,38	603.453,02	14	
4	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO	Nº UNIDADES	100.000,00	3	33.333,33	214.176,49	9.400,00	323.576,43	277.575,96	10	
5	INCREMENTO CAPACIDAD PRODUCCION DE EXTERIORES	Nº UNIDADES NUEVAS	90.000,00	2	45.000,00	0,00	0,00	90.000,00	9.095,04	1	
6	MEJORAR CAPACIDAD PRODUCC. MEDIANTE EQUIPAMIENTO DIGITAL EN TELEVISION NUEVAS	Nº INSTAL. NUEVAS	100.000,00	2	50.000,00	382.614,20	-20.000,00	462.614,20	297.274,06	2	
7	ACTUALIZ. MEDIOS TECNICOS, MOBILIARIO Y OTROS		10.000,00	2	5.000,00	8.125,39	10.600,00	28.725,39	15.427,92	7	
8	EQUIPAMIENTO ALTA DEFINICION HD		4.275.000,00	10	42.750,00	3.708.300,00	0,00	7.984.300,00	44.634,00		
9	FONDO DOCUMENTAL	Nº HORAS PROGRAMA.	2.500.000,00	150	16.666,67	0,00	0,00	2.500.000,00	3.210.479,20	399	
TOTAL (SUMA Y SIGUE)			7.350.000,00			6.203.585,81	0,00	13.553.585,81	5.374.636,39		

(A) Unidad específica de medición del objetivo
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
 (D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total del deber (gráficas A.1. a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizado o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como donaciones a provisión), y las pérdidas procedentes de la enajenación de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 3) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2.5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (en C).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012											
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012											
DETALLADO DE OBJETIVOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR											
L. PAIFI-1											
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA,CSIV,CSR)											
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	EJERCICIO 2012			MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012			
		(A) UNIDADES DE MEDIDA	(B) IMPORTE Euros	(C) Nº UNID. OBJETIVO	(D)/(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	INCREMENTOS REMANENTES	RECLASIFICACION	PTO. TOTAL	(E) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	
10	DOTACION NUEVOS ESTUDIOS	Nº UNIDAD	30.000,00	2	15.000,00	250.000,00	0,00	280.000,00	241.380,60	1	
11	DOTACION Y REPOSICION EQUIPAMIENTO UJMM	Nº UNIDAD.	150.000,00	2	75.000,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00	0	
12	OTRAS INVERSIONES AUXILIARES EN CSR	Nº UNIDAD.	6.000,00	4	1.500,00	0,00	0,00	6.000,00	3.950,60	2	
13	INSTRUMENT. Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	Nº UNIDAD.	34.000,00	1	34.000,00	0,00	0,00	34.000,00	1.170,00	0	
14	MEJORA CAPACIDAD DE PRODUC. MEDIANTE EQUIPAMIENTO DIGITAL EN RADIO	Nº UNIDAD.	30.000,00	1,00	30.000,00	4.303,62	0,00	34.303,62	4.303,62	1	
	TOTAL ACTIVIDAD INVERSORA		7.600.000,00			6.457.859,43	0,00	14.057.859,43	5.625.461,21		
	ACTIVIDAD CORRIENTE:										
1	Actividad corriente	HORAS DE EMISION	207.621.895,00	61.488	3.376,62	0,00	0,00	207.621.895,00	176.361.138,70	61.488	
	TOTAL ACTIVIDAD CORRIENTE		207.621.895,00			0,00	0,00	207.621.895,00	176.361.138,70		
	TOTAL		215.221.895,00			6.457.859,43	0,00	221.679.754,43	181.986.599,91		

(A) Unidad específica de medición del objetivo
 (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas o encargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevé conseguir
 (D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total de (B) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados o pasivos a largo plazo, los gastos que no hayan supuesto variación del capital circulante (cuentas compensadoras de valor tales como donaciones a proveer), y las pérdidas procedentes de la amortización de elementos del inmovilizado, más las restantes dotaciones (apartados 2 a 3) del cuadro de financiación del ejercicio, y más el total (D) de la hoja PAIF 2.5. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PAIF2) (ver C).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSSR)	PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2012										L. PAIF 1-1
	DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PROYECTOS ASOCIADOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR										
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2012		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012		Nº UNIDADES OBJETIVO	
			IMPORTE Euros	Nº UNIDADES OBJETIVO	INCORPOR. REMANENTES	RECLASIFICACION	PTO. TOTAL	IMPORTE EUROS			
1	ACTIVIDAD INVERSORA: CREACION DE NUEVAS INFRAESTRUC. Instalación Eléctrica San Juan Otras instalaciones técnicas Renovación Centros de Producción Adaptación Sedes	% ejecución material	100.000,00	100%	1.052.830,07	-64.329,10	1.088.500,97	677.466,66	62%		
			0,00		432.864,49	35.000,00	467.864,49	386.676,22	92%		
			0,00		544.532,49	670,90	545.203,39	226.245,17	41%		
			100.000,00	100%	75.613,09	-100.000,00	75.613,09	55.545,47	73%		
2	SISTEMAS DE INFORMACION Sistema Integrado de Gestión Internet Hardware Software	Nº Proyectos	100.000,00	4	311.791,44	35.000,00	446.791,44	339.250,83	13		
			30.000,00	1	226.862,44	-18.694,76	208.167,68	201.806,62	2		
			20.000,00	1	49.278,00	55.000,00	124.278,00	97.234,88	5		
			30.000,00	1	31.676,00	0,00	61.676,00	24.056,15	4		
			20.000,00	1	3.975,00	-1.305,24	22.669,76	16.153,18	2		
TOTALES			200.000,00		1.364.821,51	-29.329,10	1.335.292,41	1.018.717,79			

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO										P.E.C 4	
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012											
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012											
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS, PROYECTOS ASOCIADOS, PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR											
L. PAIF 1-1											
EMPRESA:	OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETIVO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2012		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012		
				IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	INCORPOR. REMANENTES	RECLASIFICACION	PTO. TOTAL	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	
	3	ACTUALIZAR MEDIOS TEC., MOBIL Y OTROS DE RTVA Equipamiento Málaga Equipamiento Otros Centros Equipamiento San Juan Otras inversiones auxiliares	Nº Inst. actualiz Nº Inst. actualiz Nº Proyectos	75.000,00 20.000,00 20.000,00 20.000,00 15.000,00	8 2 2 2 2	524.718,28 153.547,09 56.670,29 314.500,90 0,00	29.329,10 0,00 29.329,10 0,00 0,00	629.047,38 173.547,09 105.999,39 334.500,90 15.000,00	893.463,02 144.512,85 74.768,64 278.672,75 5.498,78	11 4 4 1 2	
	4	RENOVACIÓN EQUIPAMIENTO Adquisición de equip. Centros, territoriales Renovación centro territorial de Málaga Renovación equipos Sevilla	Nº UNIDADES Nº UNIDADES Nº UNIDADES	100.000,00 25.000,00 25.000,00 50.000,00	9 2 2 5	214.176,43 0,00 0,00 214.176,43	9.400,00 -10.600,00 0,00 20.060,00	323.576,43 14.400,00 23.000,00 284.176,43	277.575,38 0,00 0,00 277.575,38	6 0 0 6	
	5	INCREMENTO CAPACIDAD PRODUCCIÓN EXTERIORES Ampliación Equipamiento UJMM	Nº UDS. NUEVAS	90.000,00	2	0,00	0,00	90.000,00	9.095,04	1	
	6	MEJORAR CAPACIDAD PRODUCC. MEDIANTE EQUIPAMIENTO DIGITAL EN CSTV Digitalización Archivo Programas Digitalización Archivo de Informativos Sistema Integrado de Emisión y Continuidad	Nº INSTAL.	100.000,00	2	382.614,20	-20.000,00	462.614,20	297.274,06	2	
	7	ACTUALIZ MEDIOS TECNICOS, MOBILIARIO Y OTROS DE CSTV Accesorios y Complementos Marcas y Nombres Comerciales Mobiliario y Enseres		10.000,00 0,00 4.000,00 6.000,00	2 0 1 1	8.135,39 5.475,00 0,00 2.660,39	10.600,00 10.600,00 412,00 -412,00	28.724,39 16.075,00 4.412,00 8.238,39	15.427,92 5.475,00 4.355,71 5.597,21	2 0 1 1	
	8	EQUIPAMIENTO ALTA DEFINICIÓN HD Equipamiento Captación de TVHD Instalaciones Técnicas Producción HD Renovación UJMM Proyecto HD		4.275.000,00 1.425.000,00 2.250.000,00 600.000,00	10 5 4 1	3.708.300,00 1.950.000,00 1.759.300,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00	7.964.300,00 3.375.000,00 4.009.300,00 600.000,00	44.634,00 44.634,00 0,00 0,00	0 0 0 0	
	9	FONDO DOCUMENTAL	Nº HORAS PROGRAM.	2.500.000,00	150	0,00	0,00	2.500.000,00	3.210.479,20	399	
TOTALES				7.350.000,00		6.293.655,61	0,00	13.553.655,61	3.374.656,39		

NOTA: Detalle de las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que constituyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la tabla anterior (PAIF - 1). Efectivo una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS ASOCIADOS A CADA OBJETO	UNIDADES DE MEDIDA	EJERCICIO 2012		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS			LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012		L. PAIF 1-1
			IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	INCORPOR. REMANENTES	RECLASIFICACION	PTO. TOTAL	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	
10	DOTACION NUEVOS ESTUDIOS Renovación Estudios. Nuevos Estudios	Nº UNIDAD	30.000,00 15.000,00 15.000,00	2 1 1	250.000,00 250.000,00 0,00	0,00 0,00 0,00	280.000,00 285.000,00 15.000,00	241.380,60 241.380,60 0,00	1 0 1	
11	DOTACION Y REPOSICION EQUIPAMIENTO UUMM Nuevas UUMM. Dotación UUMM	Nº UNIDAD	150.000,00 140.000,00 10.000,00	2 1 1	0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00	150.000,00 140.000,00 10.000,00	0,00 0,00 0,00	0 0 0	
12	OTRAS INVERSIONES AUXILIARES EN CSR Otras Inversiones Auxiliares en CSR	Nº UNIDAD	6.000,00 6.000,00	1 1	0,00 0,00	0,00 0,00	6.000,00 6.000,00	3.950,60 3.950,60	1 1	
13	INSTRUMENT. Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO Instrumentación laboratorio	Nº UNIDAD	34.000,00 34.000,00	1 1	0,00 0,00	0,00 0,00	34.000,00 34.000,00	1.170,00 1.170,00	1 0	
14	MEJORAR CAPACIDAD DE PRODUC. MEDIANTE EQUIPAMIENTO DIGITAL EN CSR Ampliar sistema producción digital radio	Nº INSTAL. DIGITALIZAD.	30.000,00 30.000,00	1 1	4.303,62 4.303,62	0,00 0,00	34.303,62 34.303,62	4.303,62 4.303,62	1 1	
	TOTAL ACTIVIDAD INVERSORA		7.600.000,00		6.457.859,43	0,00	14.057.859,43	5.625.451,21		
	ACTIVIDAD CORRIENTE:									
1	Servicio de televisión y radiodifusión	HORAS DE EMISION	207.621.895,00	61.488			207.621.895,00	176.361.138,70	61.488	
	TOTAL ACTIVIDAD CORRIENTE		207.621.895,00		0,00	0,00	207.621.895,00	176.361.138,70		
	TOTALES		215.221.895,00		6.457.859,43	0,00	221.679.754,43	181.986.599,91		

NOTA: Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efecte una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucia (consol.)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012		
LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2012		L. PAIF 2
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSE)		
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
	PRESUPUESTO EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012
b) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Consejería Presidencia (01.00.440.50-52C)	122.000.000,00 122.000.000,00	122.000.000,00 122.000.000,00
TOTAL (C)	122.000.000,00	122.000.000,00
b) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Financiación servicio público de la radio y televisión	122.000.000,00 122.000.000,00	122.000.000,00 122.000.000,00
TOTAL (D)	122.000.000,00	122.000.000,00
DESAJUSTES (E=(C-D))	0	0

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012		
LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012		L. PAIF 2-1
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSE)		
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
	PRESUPUESTO EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012
a) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	186.947,00	186.947,00
01.11.00.01.440.00.54C	186.947,00	186.947,00
TOTAL (C)	186.947,00	186.947,00
a') APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	186.947,00	186.947,00
A RTVA PROGRAMAS EDUCATIVOS	186.947,00	186.947,00
TOTAL (D)	186.947,00	186.947,00
DESAJUSTES (E=(C)-D)	0,00	0,00

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012		
LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2012		L. PAIF 2-2
FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSE)		
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	EUROS	
	PRESUPUESTO EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	825.000,00	825.000,00
Consejería Presidencia (01.00.740.00.50-52C)	825.000,00	825.000,00
TOTAL (C)	825.000,00	825.000,00
c) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	825.000,00	825.000,00
Financiación básica	825.000,00	825.000,00
TOTAL (D)	825.000,00	825.000,00
DESAJUSTES (E=(C-D))	0,00	0,00

NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																											
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucia (consol.)																													
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																													
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																													
<p>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012</p> <p>LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2012 FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> <p>EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSR) L. PAIF 2-3</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN</th> <th style="width: 20%;">PRESUPUESTO EJERCICIO 2012</th> <th style="width: 20%;">LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</th> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2" style="text-align: center;">EUROS</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NO APLICA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL (C)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>e) APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NO APLICA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL (D)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESAJUSTES (E)=(C)-(D)</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	PRESUPUESTO EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012		EUROS		d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			NO APLICA			TOTAL (C)			e) APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			NO APLICA			TOTAL (D)			DESAJUSTES (E)=(C)-(D)		
DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN	PRESUPUESTO EJERCICIO 2012	LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012																											
	EUROS																												
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																													
NO APLICA																													
TOTAL (C)																													
e) APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL																													
NO APLICA																													
TOTAL (D)																													
DESAJUSTES (E)=(C)-(D)																													
<p>NOTA: El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.</p> <p>En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.</p>																													



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag.Publica Emp. Radio y TV de Andalucia (consol.)	

LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2012

LIQUIDACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012		L.PAIF 2-4	
ENCUENTROS DE GESTIÓN O ENCARGOS DE EJECUCIÓN A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
EMPRESA: CONSOLIDADO (RTVA-CSTV-CSTR)			
EUROS			
DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/APLICACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	EJECUCIÓN
ENCARGOS A RECIBIR (A):			
4.4.118311600.00605.32G.0.2009	0,00	64.500,00	64.500,00
2.2.118310100.22602.32G.1.2011	0,00	80.557,00	80.557,00
1.1.118311800.22622.32G.3.2011	0,00	64.000,00	64.000,00
0.0.118310100.22602.32G.1	0,00	8.748,42	8.748,42
0.0.118000300.22602.31E.7	0,00	42.559,56	42.559,56
2.2.118310100.22622.32G.4.2011	0,00	45.943,00	45.943,00
TOTAL (C)		306.307,98	306.307,98
ENCARGOS A REALIZAR (B):			
0.0.118310100.22602.32G.1	0,00	8.748,42	8.748,42
0.0.118000300.22602.31E.7	0,00	42.559,56	42.559,56
1.1.118311800.22622.32G.3.2011	0,00	64.000,00	64.000,00
TOTAL (D)		115.347,98	115.347,98
DESABUSTES (E)-(C)-(D)			191.000,00

NOTA: Las empresas que vayan a recibir en función de sus planes o proyectos, encomiendas de gestión o encargos de ejecución, cuyos gastos y costes a incurrir no se originen reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias ni como ingreso ni como gasto por aplicación del Plan General de Contabilidad de Empresas Públicas, no habrán reflejado las mismas en las hojas anteriores PAIF-1, por lo cual deben reflejarse en esta hoja.

En el caso de si reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, lo reflejarán en la hoja siguiente.

(A) Deben desglosarse por aplicación presupuestaria, indicando el código y concepto de aplicación.

(B) Deben desglosarse por partidas o proyectos específicos y, en su caso, por subpartidas y efectos, indicando el código interno y fecha estimada de la adjudicación.

(E) En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá detallarse en el mismo para cada uno de los apartados y continuación de la hoja.

(E) LA DIFERENCIA CORRESPONDE A ENCARGOS EJECUTADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: A99999955 Ag.Pública Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	RENOVACIÓN Y ADAPTACIÓN INFRAESTRUCTURAS	GRADO EJECUCIÓN %	30.000,00	100	300	30.000,00	100	300	30.000,00	100	300
2	SISTEMAS INFORMACIÓN	GRADO EJECUCIÓN %	65.000,00	100	650	65.000,00	100	650	65.000,00	100	650
3	INVERSIONES AUXILIARES	GRADO EJECUCIÓN %	45.000,00	100	450	45.000,00	100	450	45.000,00	100	450
4	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA GSTV	GRADO EJECUCIÓN %	205.000,00	100	2.050	205.000,00	100	2.050	205.000,00	100	2.050
5	EQUIPAMIENTO ALTA DEFINICIÓN	GRADO EJECUCIÓN %	400.000,00	100	4.000	400.000,00	100	4.000	400.000,00	100	4.000
6	FONDO DOCUMENTAL	HORAS INCORPORADAS AL FONDO	1.700.000,00	170	10.000	1.700.000,00	170	10.000	1.700.000,00	170	10.000
7	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA CSR	GRADO EJECUCIÓN %	80.000,00	100	800	80.000,00	100	800	80.000,00	100	800
8	COSTE ACTUACIONES RIVA	GRADO EJECUCIÓN %	8.458.253,00	100	84.582,53	8.458.253,00	100	84.582,53	8.458.253,00	100	84.582,53
9	COSTE ACTUACIONES GSTV	HORAS EMITIDAS	126.548.235,00	17.520	7.223,07	126.548.235,00	17.520	7.223,07	126.548.235,00	17.568	7.203,34
10	COSTE ACTUACIONES CSR	HORAS EMITIDAS	28.695.379,00	35.040	818,93	28.695.379,00	35.040	818,93	28.695.379,00	35.136	816,69
Aplicaciones: Totales de Fondos (Importe: Total)			166.226.867,00			166.226.867,00			166.226.867,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: A99999955 Ag.Pública Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	INSTALACION ELECTRICA CP SAN JUAN	GRADO EJECUCION %	30.000,00	100,00	30.000,00	100,00	30.000,00	100,00
2	AMPLIACION SISTEMA INTEGRADO GESTION	GRADO EJECUCION %	20.000,00	100,00	20.000,00	100,00	20.000,00	100,00
2	HARDWARE	GRADO EJECUCION %	25.000,00	100,00	25.000,00	100,00	25.000,00	100,00
3	INTERNET	GRADO EJECUCION %	20.000,00	100,00	20.000,00	100,00	20.000,00	100,00
3	EQUIPAMIENTO MALAGA	GRADO EJECUCION %	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00
3	EQUIPAMIENTO OTROS CENTROS	GRADO EJECUCION %	14.000,00	100,00	14.000,00	100,00	14.000,00	100,00
3	EQUIPAMIENTO PAB. ANDALUCIA	GRADO EJECUCION %	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00	10.000,00	100,00
3	MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES	GRADO EJECUCION %	3.000,00	100,00	3.000,00	100,00	3.000,00	100,00
3	MOBILIARIO, ENSERES Y EQ. OFICINA	GRADO EJECUCION %	8.000,00	100,00	8.000,00	100,00	8.000,00	100,00
4	RENOVACION EQUIPAMIENTO CCG.TT.	GRADO EJECUCION %	75.000,00	100,00	75.000,00	100,00	75.000,00	100,00
4	RENOVACION EQUIPAMIENTO SEVILLA	GRADO EJECUCION %	80.000,00	100,00	80.000,00	100,00	80.000,00	100,00
4	RENOVACION EQUIPAMIENTO ULUMM.	GRADO EJECUCION %	50.000,00	100,00	50.000,00	100,00	50.000,00	100,00
5	EQUIPAMIENTO ALTA DEFINICION	GRADO EJECUCION %	400.000,00	100,00	400.000,00	100,00	400.000,00	100,00
6	FONDO DOCUMENTAL	HORAS INCORPORADAS AL FONDO	1.700.000,00	170,00	1.700.000,00	170,00	1.700.000,00	170,00
7	MEJORA CAPACIDAD PRODUCCION	GRADO EJECUCION %	55.000,00	100,00	55.000,00	100,00	55.000,00	100,00
7	RENOVACION EQUIPAMIENTO ULUMM	GRADO EJECUCION %	25.000,00	100,00	25.000,00	100,00	25.000,00	100,00
8	COSTE ACTIVIDAD NO DISTRIBUIBLES A CSTV Y CSR	GRADO EJECUCION %	8.458.253,00	100,00	8.458.253,00	100,00	8.458.253,00	100,00
9	COSTE PRODUCCION AJENA NO SERVICIO PUBLICO CSTV	HORAS EMITIDAS	10.123.859,00	1.402,00	10.123.859,00	1.402,00	10.123.859,00	1.402,00
9	COSTE PRODUCCION AJENA SERVICIO PUBLICO CSTV	HORAS EMITIDAS	1.265.482,00	175,00	1.265.482,00	175,00	1.265.482,00	175,00
9	COSTE PRODUCCION PROPIA NO SERVICIO PUBLICO CSTV	HORAS EMITIDAS	5.061.929,00	701,00	5.061.929,00	701,00	5.061.929,00	701,00
9	COSTE PRODUCCION PROPIA SERVICIO PUBLICO CSTV	HORAS EMITIDAS	110.096.965,00	15.242,00	110.096.965,00	15.242,00	110.096.965,00	15.242,00
10	COSTE NO SERVICIO PUBLICO CSR	HORAS EMITIDAS	286.954,00	350,00	286.954,00	350,00	286.954,00	350,00
10	COSTE SERVICIO PUBLICO CSR	HORAS EMITIDAS	28.408.425,00	34.690,00	28.408.425,00	34.690,00	28.408.425,00	34.690,00
Totales			166.226.867,00		166.226.867,00		166.226.867,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Ag. Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Consejería de Presidencia (01.00.440.50-52C)	113.000.000,00	138.000.000,00	138.000.000,00
Total (C)	113.000.000,00	138.000.000,00	138.000.000,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Financiación del Servicio Público de la Radio y TV	113.000.000,00	138.000.000,00	138.000.000,00
Total (D)	113.000.000,00	138.000.000,00	138.000.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Ag. Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIÓNES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES Consejería de Educación 13.00.01.00.440.00 54 C	186.947,00	186.947,00	186.947,00
Total (C)	186.947,00	186.947,00	186.947,00
b') DESTINO DE SUBVENCIÓNES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PROGRAMAS EDUCATIVOS	186.947,00	186.947,00	186.947,00
Total (D)	186.947,00	186.947,00	186.947,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Ag. Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía **PAIF 2-3**

Empresa: Ag. Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIÓNES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL APORTACIÓN DE SOCIOS	25.000.000,00	0,00	0,00
Total (C)	25.000.000,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIÓNES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AMPLIACIÓN FONDO SOCIAL	25.000.000,00	0,00	0,00
Total (D)	25.000.000,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Ag. Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Ag. Publica Emp. Radio y TV de Andalucía (consol.)

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.089.061
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	759.208
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	2.329.853
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	105.298
4. Aprovisionamientos	1.599.837
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	1.599.837
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	12.065.283
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	913.920
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	11.151.363
6. Gastos de Personal	6.054.423
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.804.986
b) Cargas sociales	1.249.437
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	2.225.376
a) Servicios exteriores	2.213.376
b) Tributos	12.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	621.645
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	41.639
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	41.639
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
13. Gastos financieros	4.800.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	4.800.000
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	15.301.281
Resultado HABER	15.301.281



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	29.593.064
I. Inmovilizado Intangible:	9.624.795
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	96.000
6. Otro inmovilizado intangible	9.528.795
II. Inmovilizado Material:	19.968.269
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	102.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	19.866.269
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	382.005
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	382.005
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	28.483.200
a) De la Junta de Andalucía	28.483.200
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	58.458.269



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	57.878.263
a) Subvenciones y Otras Transferencias	57.878.263
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	580.006
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	580.006
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	58.458.269



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>3.1 INTRODUCCIÓN.</p> <p><u>Marco regulador de la actividad.</u></p> <p>1.a) La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (la Agencia), fue creada con el nombre de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, mediante la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, como un ente de derecho público de los previstos en el artículo 61.b) de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con administración autónoma y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales. Posteriormente, y a través de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía se modificó la denominación del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, que con efectos 19 de enero de 2007, pasó a denominarse Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.</p> <p>1.b) Mediante Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía pasa a denominarse Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011 de 17 de enero de reordenación del sector público y por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por la demás normativa de aplicación. La Agencia queda adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.</p> <p>1.c) En la Ley 1/2011, se atribuye a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sobre las infraestructuras viarias y ferroviarias que determine la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público, incluidos los modelos de colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras públicas. b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras y ferrocarriles que hayan sido atribuidos conforme al párrafo a) anterior, salvo que otra cosa se establezca por la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en la Orden de atribución. c) El desarrollo y gestión de actividades y de infraestructuras de obra pública y equipamiento público que le fueran encomendados por las distintas Consejerías, rigiéndose por la normativa sectorial aplicable en cada caso. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>1.d) A raíz de lo establecido en el artículo 6 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, comentado anteriormente, la Agencia se subrogó en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.. Esta sociedad fue creada con el nombre de Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 1995, S.A., como una empresa mercantil con forma jurídica de sociedad anónima desde su constitución, según consta en escritura pública de 11 de septiembre de 1992, que establece como inicio de sus operaciones el mismo día. Posteriormente, en el ejercicio 1996, se modificó la denominación de la mencionada sociedad que pasó a ser Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), según consta en escritura pública de 9 de octubre de 1996.</p> <p>1.e) El proceso de adaptación de los Estatutos de la Agencia se tramitó simultáneamente a la extinción de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.</p> <p>1.f) Así mismo, se modificó la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en los siguientes términos:</p> <p>Uno: El apartado 2 del artículo 30 queda redactado como sigue:</p> <p>“2. Son fines generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía servir como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos. La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía podrá realizar actividades y ejercer las competencias en materia de explotación de servicios públicos cuando resulte indispensable para el desarrollo y financiación de los fines generales indicados.</p> <p>De acuerdo con estos fines de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en estas materias ejercerá y desarrollará las competencias, funciones y actuaciones que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución, o que sea encomendada su gestión por la Consejería competente en materia de obra pública o por otras Consejerías y agencias, cada una en el ámbito de sus competencias.”</p> <p>Dos: Los párrafos segundo y tercero del apartado 3 del artículo 31 quedan redactados como sigue:</p> <p>“Corresponde la Presidencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>El Consejo Rector será el máximo órgano de gobierno y dirección y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, quien ostentará la Presidencia del Consejo, y las personas nombradas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas."</p>		
1.g)	La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se encuentra sometida a los criterios de interés público y rentabilidad social y actúa en régimen de entidad de derecho público con sujeción a la Ley 2/2003, a sus estatutos y a las normas que se dicten en el desarrollo de las mismas.	
<p>Asimismo, está sometida a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de general aplicación para las Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía de idéntica naturaleza.</p>		
<p>Cuando la Agencia actúe en el ejercicio de las potestades administrativas que tiene atribuidas, se regirá por la legislación del transporte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de derecho público que sean de aplicación.</p>		
<p>Cuando la Agencia no actúe en el ejercicio de potestades administrativas estará sometida al derecho privado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.</p>		
1.h)	Con efectos de 1 de enero de 2005, por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se procedió a la atribución de las competencias y funciones relativas a los servicios del ferrocarril metropolitano de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla y de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Dicha subrogación supone la asunción de la totalidad de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la Consejería de Fomento y Vivienda desde ese momento en dichos contratos y los restantes documentos contractuales que los conforman.	
<p>Para el ejercicio 2005 y siguientes se asignarán en los presupuestos de la Comunidad Autónoma las oportunas dotaciones presupuestarias necesarias al objeto de posibilitar por parte de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la subrogación en la posición jurídica de la Administración en los contratos de concesión anteriormente mencionados. Considerando además que existe compromiso vigente de gasto de todo el importe de las obligaciones económicas derivadas de dichos contratos, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento y Vivienda, responderá en caso de incumplimiento de la Agencia, del cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.</p>		
1.i)	Durante el ejercicio 2009, tuvieron lugar los siguientes Acuerdos de Consejo de Gobierno:	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), de competencias en relación con el Tren de la Bahía de Cádiz y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz. ▪ Acuerdo de 17 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera. ▪ Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución de competencias a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) en relación al Ferrocarril Metropolitano de Granada. <p>En este sentido, y en virtud de dichos acuerdos se atribuyeron a la Agencia, entre otras, las siguientes competencias y funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La supervisión e inspección de la ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones, así como la vigilancia e inspección del mantenimiento y conservación de las mismas. ▪ La ejecución, por si o mediante contrato de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios o análogo, y en su caso la financiación, de las obras o actuaciones necesarias relativas a las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía atribuidas. ▪ La administración de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía objeto de atribución en los términos previstos en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía. <p>A este respecto, para el desarrollo de las citadas competencias y funciones, se acordó la adscripción a la Agencia de todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones atribuidas, a todos los efectos previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
1.j)	<p>De conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Fomento y Vivienda, y conforme a lo autorizado por el Consejo Rector de la Agencia mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2010, la Agencia cedió sin contraprestación los derechos sobre la parte ejecutada hasta 31 de diciembre de 2009 de las obras necesarias para la construcción y puesta en marcha del Metro de Granada que constituyen el objeto de dichos contratos, en los que se subrogó la sociedad Metro de Granada, S.A. durante el ejercicio 2011, para su consideración como subvención de capital. Dichos derechos sobre la obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2009 fueron valorados a estos efectos en 107.942.804 euros.</p> <p>Metro de Granada, S.A. Unipersonal se constituyó con la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adoptando la forma jurídica de sociedad mercantil anónima y quedando adscrita a la Agencia, según consta en escritura pública de 31 de diciembre de 2010, y de conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno.</p> <p>Por otra parte, la Agencia realizó una aportación no dineraria a Metro de Granada, S.A.U. consistente en la parte ejecutada durante 2010 de las mencionadas obras valoradas en 75.831.229 euros, así como una ampliación de capital dineraria en 2011 por 30.000.000 euros.</p>	
1.k)	<p>Durante el ejercicio 2010 y mediante orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, se atribuye a la Agencia competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación de autovías, como fórmula de colaboración público-privada para el desarrollo de nuevas infraestructuras.</p> <p>En consecuencia, se atribuyó a la Agencia, respecto de las citadas autovías:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La construcción, conservación, mantenimiento y explotación, la cual podrá llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, incluidos los modelos de colaboración público-privada. b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras que resulten necesarios. 	
1.l)	<p>Al 31 de diciembre de 2012 el domicilio de la Agencia se encontraba en Sevilla, en Avda. Diego Martínez Barrio.</p>	
1.m)	<p>El inicio de sus actividades se produjo el 22 de julio de 2003, tras la aprobación de sus estatutos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;"><u>Procedimientos y mecanismos de presupuestación y seguimiento.</u></p>	
<p>Las herramientas de gestión tanto a corto plazo como a largo plazo con las que cuenta la Agencia para el desarrollo de sus actividades son:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>El Plan a Largo Plazo (PLP)</u> que constituye un instrumento de planificación permanente a cinco años de la actividad de la Agencia orientado a garantizar: <ul style="list-style-type: none"> ○ La coordinación de la actividad de la Agencia con los planes y programas de la Junta de Andalucía. ○ El desarrollo económico-financiero en el plazo de vigencia previendo tanto las inversiones a realizar como los recursos necesarios para su ejecución, compatibilizando estos criterios con los principios generales de interés público y rentabilidad social. ▪ <u>El Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF)</u>, que se elabora de acuerdo con los planes o programas anuales de inversión de la Consejería de Fomento y Vivienda y con las instrucciones y directrices del Consejo Rector. 	
<p>El contenido básico del PAIF es el siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Detalle de los programas que integran la actividad de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en el ejercicio. ○ Detalle de actuaciones previstas para el ejercicio derivadas de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores. ○ Previsión de nuevas actuaciones de la entidad para el ejercicio. ○ Otra información de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>El Plan Director (PD)</u> supone la concreción a lo largo del ejercicio de las distintas actuaciones previstas en el PAIF una vez que estas queden definidas temporalmente. Es por tanto una interpretación dinámica del PAIF, cuyo carácter es más estático. 	
<p>El presente documento pretende recoger la información correspondiente al Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2014, así como un conjunto de información relevante vinculada con este documento y en general con la actividad a desarrollar por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p>	
<p>Los criterios empleados en su elaboración se fundamentan en el principio de máximo rigor presupuestario y control continuado de la gestión.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">3.2. <u>METODOLOGÍA Y BASES DE CÁLCULO.</u></p> <p>El procedimiento de elaboración de los presupuestos de 2014 se ha fundamentado en la recopilación de información correspondiente a los distintos departamentos que se integran en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, responsables de la gestión y el control de diversas categorías de gasto o inversión. Asimismo se ha recabado diversa información de los centros directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda a efectos de sincronizar los impulsos a realizar en las distintas actuaciones a desarrollar durante 2014 así como las instrucciones impartidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública:</p> <p>Una vez recopilada esta información se procede a su análisis y revisión a efectos de homogeneizar su presentación con el resto de conceptos integrantes del presupuesto.</p> <p>Asimismo en el proceso de recopilación de la información descrita se procede a la definición de las hipótesis y bases de cálculo más razonables en base a las siguientes actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evolución pasada de las partidas objeto de análisis. ▪ Expectativas de crecimiento previsto en la cifra de ejecución de encomiendas para 2014. ▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base al punto anterior. ▪ Previsión de ejecución de actividades transferidas: Tren de la Bahía de Cádiz. ▪ Previsión de desarrollo de las actuaciones vinculadas a Metro de Sevilla, Metro de Málaga y Metro de Granada. ▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base a los puntos anteriores. <p>En base a estas consideraciones las principales hipótesis de cálculo empleadas en la elaboración de los distintos epígrafes de los presupuestos de 2014 han sido las que a continuación se exponen:</p> <p>3.2.1. <u>Anejo de inversiones (ver PAIF 1).</u></p> <p>a) <u>Encomiendas de gestión:</u></p> <p>Los trabajos que son objeto de atribución generalmente corresponden a proyectos, obras, conservación, y otros contratos vinculados, tales como control de calidad, dirección de obra, geotecnia, cartografía, etc., realizándose la estimación del presupuesto de ejecución de estas partidas se realiza en base a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para encomiendas contratadas se utiliza como fuente de información la programación de la ejecución de encomiendas prevista para 2014. ▪ Para encomiendas no fiscalizadas se efectúa un análisis de las fechas previstas de inicio de actividades y en base a ellas se realiza una programación de la ejecución de encomiendas para 2014. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso de actuaciones no atribuidas pero programadas el procedimiento es similar al descrito en el párrafo anterior. ▪ Se efectúa un análisis y conciliación de los datos contenidos en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, y con la Programación de la Consejería de Fomento y Vivienda. ▪ Se considera el 6% de cobertura de costes que la Agencia repercute a los Centros Directivos, que le encomiendan actividades. ▪ Se comunica y coordina esta información con los distintos Centros Directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda. <p>El presupuesto de ejecución de trabajos atribuidos se desglosa por tipo de trabajo a gestionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyectos y sus contratos vinculados. ▪ Obras y sus contratos vinculados. ▪ Conservación y sus contratos vinculados. <p>b) Concesiones.</p> <p>Con efecto 1 de enero de 2005, se acordó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la atribución de competencias en relación con la Línea 1 Interurbana - Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, encargándose a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) el pago a las concesionarias de los fondos consignados en los presupuestos de la Junta de Andalucía en concepto de subvención. Con fecha 27 de julio de 2010, estas actuaciones pasan a ser competencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>Las aportaciones a realizar a las concesionarias, para la financiación parcial de los costes de construcción (capital) y explotación (corrientes), se registran como cuentas a cobrar por los importes reconocidos en los registros de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, y como cuentas a pagar por los importes certificados por las concesionarias conforme a lo establecido en los documentos contractuales de adjudicación. La diferencia entre cuentas a cobrar y cuentas a pagar, se considera como anticipo recibido o entregado hasta su compensación posterior. Al materializarse los cobros y pagos correspondientes, se cancelan las citadas cuentas a cobrar y pagar.</p> <p>c) Otras Actuaciones Atribuidas.</p> <p>En virtud de la atribución de competencias otorgadas a la Agencia durante el ejercicio 2009, se recogen las subvenciones y transferencias con las que se financian las actividades correspondientes al Tren de la Bahía de Cádiz.</p> <p>La Agencia registra como inmovilizado material el valor razonable en la fecha de adscripción de los bienes adscritos en aquellos casos en los que atendiendo a las condiciones económicas del acuerdo se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes cedidos. El valor razonable de estos activos ha sido estimado en base a los importes</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>abonados a los adjudicatarios de los contratos para la construcción de los mismos. Adicionalmente aquellos costes directos vinculados a estas actuaciones son considerados dentro de las mismas como trabajos realizados por la empresa para su activo.</p>		
<p><u>d) Metro de Granada.</u></p>		
<p>A finales del ejercicio 2010, se constituye la sociedad Metro de Granada, S.A. Unipersonal, propiedad 100% de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. El objeto de dicha sociedad tal y como se refleja en sus estatutos es la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del Metro de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha línea.</p>		
<p>Con fecha 7 de febrero de 2012, y tras la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se ha formalizado la encomienda de gestión por la Agencia de Obra Pública a la Sociedad de la "gestión del servicio público (construcción, financiación, operación y mantenimiento) de transporte metropolitano mediante la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada. Completando con ello el objeto social de la Sociedad, garantizando su adecuada financiación como empresa pública del Sector Público Andaluz y de capital íntegramente titularidad de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. En virtud de dicho acuerdo, la Sociedad tiene encomendada de manera indefinida la gestión del servicio público de transporte mediante ferrocarril de la Línea Metropolitana de transporte conformando su ámbito funcional, entre otras, las siguientes actividades materiales:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • La ejecución de las obras de construcción del sistema de Metro de Granada, de acuerdo con los respectivos Proyectos y contratos de obras ya adjudicados, necesarias para la puesta en marcha del servicio público y que queden por realizar desde la fecha de la encomienda hasta su finalización. • Prestación del servicio público de transporte de viajeros a través de la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada, mediante la explotación de dicha infraestructura, en los términos que se definen en la encomienda, de acuerdo con las instrucciones que, en su caso, dicte la Agencia y la Administración de la Junta de Andalucía. • Mantenimiento y conservación del conjunto de la infraestructura, material móvil y sistemas e instalaciones adscritos a la encomienda. • Financiación de la totalidad de las inversiones necesarias. 		
<p>La retribución de la Sociedad para la ejecución de esta encomienda comprenderá los siguientes conceptos:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos derivados del cobro de las tarifas a los usuarios. 2. Subvenciones de explotación procedentes de la Agencia para la cobertura de los déficits de explotación que eventualmente pudieran derivarse en el desarrollo de 		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>su actividad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia, destinadas al pago de las cuotas de amortización e intereses y demás gastos y comisiones vinculadas a las operaciones de préstamo concertadas con entidades financieras para la financiación de la ejecución de las obras. 4. Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia para la financiación de las inversiones de renovación y ampliación que se ejecuten en los activos vinculados a la Sociedad. 5. Ingresos de las actividades comerciales que podrán realizarse en la infraestructura, en las instalaciones y en el material móvil, previa autorización de la Agencia. 6. Rendimientos financieros generados por la gestión de la tesorería de la Sociedad. <p>Para dar fin a esta autorización, es la Agencia la perceptora de la transferencia de financiación de explotación que tiene por finalidad cubrir los déficits de explotación que puedan derivarse del desarrollo de su actividad, así como de las subvenciones y transferencias de financiación de capital destinadas al pago del servicio de la deuda, las inversiones de renovación y ampliación que se ejecuten, así como al déficit de explotación.</p> <p>3.2.2. Presupuesto de explotación.</p> <p>Ingresos. Los ingresos de que se nutre la cuenta de explotación de la Agencia van dirigidos a la cobertura de determinados costes directos derivados de la gestión de las actuaciones de obra y proyectos recibidos y a compensar los costes de estructura necesarios para el funcionamiento de la misma. Las categorías en las que se agrupan los diversos conceptos de ingresos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cobertura de Gastos. Destinada a compensar las cargas de estructura internas de la Agencia, así como los costes directos, de las encomiendas y actividades asignadas tales como concesiones de transporte metropolitano, y actuaciones transferidas. ▪ Anuncios y medidas informativas. En el proceso de licitación de los trabajos atribuidos una de las tareas necesarias es la de publicación DOUE, BOE, BOJA, prensa, etc. de los anuncios de licitación, cuyo coste es soportado por la Agencia inicialmente y posteriormente repercutido al contratista adjudicatario. El efecto en la cuenta de resultados de Agencia es nulo, ya que se repercute únicamente el coste que previamente es soportado por la misma. <p>Asimismo, existen actuaciones que requieren del desarrollo de actividades de carácter informativo (carteles, folletos, etc...) que son realizadas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y cuyo coste es soportado por su cuenta de resultados</p> <p>Otros ingresos de explotación. Se recogen en este apartado:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Ingresos accesorios y de gestión corriente</u>, derivados fundamentalmente del arrendamiento del material móvil del transporte metropolitano de Jaén al Excmo. Ayuntamiento de la citada ciudad, y que es propiedad de la Agencia de Obra Pública. ▪ <u>Transferencias de financiación</u>, que tiene por finalidad equilibrar el presupuesto de explotación de la Agencia. <p>Gastos directos. Gastos directamente relacionados con el nivel de ejecución de actuaciones previsto, y que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Gastos por medidas informativas y anuncios</u>. Gastos en concepto de comunicación asociados a las actuaciones, y de anuncios en DOUE, BOE, BOJA y prensa que son repercutidos a los adjudicatarios. ▪ <u>Otros costes directos</u>. Se consideran como gastos directos los relacionados con la dirección de obra y el control de calidad, de aquellos contratos que fueron adjudicados por GIASA <p>Gastos de personal. Recoge sueldos, seguridad social, seguros de vida, formación y plan becarios básicamente.</p> <p>Otros Gastos de Explotación. El proceso de presupuestación se ha realizado siguiendo el esquema de actuación que se basa en la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han revisado todos y cada uno de los epígrafes correspondientes a cargas de estructura recogidos en la cuenta de resultados del PAIF de la Agencia de 2013 y se han analizado cuales son las expectativas más razonables de evolución para 2014 en función del volumen de actividad previsto. ▪ Como apoyo al anterior proceso se ha efectuado una comparación entre las cifras presupuestadas para 2014 y las reales de 2012. ▪ Se han requerido de los distintos responsables de departamento la realización de estimaciones sobre aquellos conceptos que son gestionados y controlados por cada uno de éstos. <p>Gastos Financieros. Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir o bien financiación intercompañía.</p> <p>3.2.3. Presupuesto de inversiones en inmovilizado.</p> <p>La presupuestación de adquisiciones de inmovilizado se ha efectuado desglosando en tres capítulos los distintos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inmovilizado material (edificios, instalaciones, equipos informáticos y de oficina, etc.). 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inmovilizado intangible (programas informáticos, I+D, etc.). ▪ Inmovilizado financiero (participaciones en empresas del grupo). <p>El procedimiento seguido para la cuantificación de los importes presupuestados ha sido el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuantificación de la inversión remanente de proyectos iniciados en 2013. ▪ Cuantificación de nuevas necesidades de inversión por parte de los distintos departamentos demandantes de los activos. ▪ Análisis de la razonabilidad de la inversión solicitada de acuerdo con los criterios establecidos por el Plan Director de la Agencia. ▪ La financiación prevista de estas inversiones se efectúa mediante transferencias de financiación de capital. La imputación de dichas transferencias a la cuenta de resultados se realiza en proporción a la depreciación experimentada en el periodo por los activos financiados con la misma. <p>3.3. <u>LÍNEAS GENERALES Y CONCLUSIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE 2014.</u></p> <p>Los principios básicos que han regido en la elaboración de los presupuestos de la Agencia para el ejercicio 2014 han sido los de máximo rigor presupuestario, optimización de los recursos, e incremento de la productividad y eficiencia en la gestión. En este sentido se pueden destacar los siguientes aspectos.</p> <p>3.3.1. <u>Riguroso control en el proceso de ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio 2013 y en la elaboración del correspondiente a 2014.</u></p> <p>Se apuesta en el ejercicio 2014 por el riguroso control de los costes generales que ha caracterizado la gestión en los ejercicios anteriores.</p> <p>Por otra parte, el indicador de productividad de la Agencia definido como cociente entre Ejecución de encomiendas + Concesiones + Actividades transferidas y gastos generales se sitúa en torno a 29 euros.</p> <p>3.3.2. <u>Incremento de la eficacia productiva de la estructura de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</u></p> <p>La estimación de encomiendas de gestión, concesiones y otras actuaciones atribuidas para el ejercicio 2014 se sitúa en torno a los 253 Millones de Euros aproximadamente</p> <p>De otra parte, analizando la principal partida del presupuesto de cargas de estructura (gasto de personal) se pone de manifiesto que de este concepto más del 55% del total son costes directos relacionados con la ejecución de los trabajos (departamentos técnicos) siendo el resto gastos de los demás departamentos, por lo que en el ejercicio 2014 se mejora la optimización de la estructura departamental y de servicios internos de la Agencia.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">3.3.3. <u>Gestión de los contratos de concesión y explotación de la Línea 1 de Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga.</u></p> <p>En el ejercicio 2005, la Agencia de Obra Pública se hace cargo directamente de la gestión de los contratos de concesión de construcción y explotación anteriormente mencionadas, asumiendo por tanto el cumplimiento de los mismos.</p> <p style="text-align: center;">3.3.4. <u>Gestión de actuaciones atribuidas.</u></p> <p>A partir del ejercicio 2009, a la Agencia de Obra Pública se le transfieren actividades tales como Eje Ferroviario Transversal y Tren de la Bahía de Cádiz, asumiendo por tanto el cumplimiento de las mismas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p>3.3.5. Metro de Granada, S.A.U.</p> <p>Es competencia de la Agencia, la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha línea.</p>				
<p>3.3.6. Optimización de los recursos materiales y humanos.</p> <p>Tras la dotación de la estructura necesaria para la ejecución eficaz y eficiente de la gestión que constituye el objeto social de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en 2014 se optimiza el rendimiento de los recursos tanto materiales como humanos de los que dispone la Agencia, habiéndose reducido las cargas de estructura necesarias para el desarrollo de la actividad y congelando los coste de personal, no produciéndose variaciones en la plantilla.</p>				
<p>3.4. DETALLE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE PRESUPUESTOS DE 2014. MODIFICACIONES RESPECTO AL PAIF VIGENTE.</p> <p>Se adjuntan detalles por conceptos integrados en los presupuestos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 2014, 2015 y 2016 y su evolución respecto a 2013.</p> <p>El desglose de los distintos conceptos que son objeto de presupuestación es el siguiente:</p>				
<p>3.4.1. Cargas de estructura.</p>				
	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Estimación 2015	Estimación 2016
Arrendamientos	1.394.460	1.129.325	1.149.088	1.169.197
Reparación y Conservación	326.525	409.828	417.000	424.297
Servic. Profesionales Indep.	242.112	128.493	130.742	133.030
Primas de Seguro	47.000	25.000	25.438	25.883
Suministros	358.999	242.550	246.794	251.113
Otros Servicios	411.352	278.180	283.048	288.002
Tributos	21.597	12.000	12.000	12.000
Gastos de Personal	6.600.139	6.054.423	6.054.423	6.054.423
Totales	9.402.184	8.279.799	8.318.533	8.357.945
<p>En términos globales se espera que estos gastos se sitúen en torno a 8,3 millones de euros, lo que implica una reducción de entorno al 12% respecto de los presupuestados en 2013.</p> <p>A continuación se describe de forma individual cada una de las partidas que lo componen:</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;"><u>Arrendamientos</u></p> <p>Dentro de este apartado se recoge:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos relativos al alquiler de los edificios correspondientes a servicios centrales asumiendo la totalidad del coste de alquiler, así como la totalidad de las plazas de garaje. ▪ Gastos incurridos por la Agencia, en el alquiler de coches bajo la modalidad de renting. <p>La cifra prevista viene explicada por la previsión de un menor uso del renting de vehiculos, que en su conjunto se estima favorezca a reducir ligeramente esta partida, compensando así la subida de precios vinculada al IPC.</p> <p style="text-align: center;"><u>Reparaciones y conservación.</u></p> <p>Recoge gastos incurridos por este concepto en vehículos, mantenimiento de software, sistemas, SAP, licencias y edificios así como otros gastos tales como limpieza de edificios y comunidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>Servicios de profesionales independientes.</u></p> <p>Forman parte de este apartado, notarios, abogados, asesores técnicos, auditores, consultores técnicos, etc.</p> <p style="text-align: center;"><u>Primas de seguro.</u></p> <p>Cobertura de seguros en edificios, vehiculos y responsabilidad. Su cálculo se realiza en función de las tarifas previstas para 2014.</p> <p style="text-align: center;"><u>Suministros.</u></p> <p>Engloba, electricidad, telefonía fija y móvil, mensajería, transmisión de datos, etc</p> <p style="text-align: center;"><u>Otros servicios.</u></p> <p>Otros servicios tales como material de oficina, seguridad e higiene, combustible, desplazamientos, mensajería, etc.</p> <p style="text-align: center;"><u>Tributos.</u></p> <p>Fundamentalmente IAE, tasas de basura, cámara de comercio y vehiculos.</p> <p style="text-align: center;"><u>Gastos de personal.</u></p> <p>Recoge sueldos, seguridad social, y otros gastos sociales. El detalle por categoría y género, su distribución porcentual es la siguiente:</p> <hr style="width: 20%; margin-left: 0;"/>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																																																																		
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia																																																																				
PREVISIÓN																																																																				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th colspan="3">Reparto por número de personas</th> </tr> <tr> <th>Total categoría</th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicos de Grado Superior</td> <td>67</td> <td>24</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Técnicos de Grado Medio</td> <td>13</td> <td>4</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Administrativos</td> <td>30</td> <td>26</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Auxiliares y subalternos</td> <td>7</td> <td>5</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>117</td> <td>59</td> <td>58</td> </tr> </tbody> </table>				Categoría	Reparto por número de personas			Total categoría	Mujeres	Hombres	Técnicos de Grado Superior	67	24	43	Técnicos de Grado Medio	13	4	9	Administrativos	30	26	4	Auxiliares y subalternos	7	5	2	Total	117	59	58																																						
Categoría	Reparto por número de personas																																																																			
	Total categoría	Mujeres	Hombres																																																																	
Técnicos de Grado Superior	67	24	43																																																																	
Técnicos de Grado Medio	13	4	9																																																																	
Administrativos	30	26	4																																																																	
Auxiliares y subalternos	7	5	2																																																																	
Total	117	59	58																																																																	
<p>3.4.2. Amortizaciones.</p> <p>Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso.</p> <p>Parte de su coste se compensa con la aplicación a resultados de la transferencia de capital correspondiente a la misma proporción.</p>																																																																				
<p>3.4.3. Financieros.</p> <p>Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir o bien financiación intercompañía, con la finalidad de cubrir desfases de tesorería puntuales.</p>																																																																				
<p>3.4.4. Encomiendas de gestión.</p> <p>Las ejecuciones de encomiendas presupuestadas por centro directivo, tipología de actuación en los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 son las siguientes:</p>																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Conceptos</th> <th>PAIF 2013</th> <th>PAIF 2014</th> <th>Estimación 2015</th> <th>Estimación 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyectos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Infraestructuras</td> <td>1.040.379</td> <td>-</td> <td>3.889.351</td> <td>3.917.544</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Movilidad</td> <td>467.518</td> <td>-</td> <td>69.436</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Total Proyectos</td> <td>1.507.897</td> <td>-</td> <td>3.958.787</td> <td>3.917.544</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Infraestructuras</td> <td>26.815.855</td> <td>39.780.516</td> <td>57.847.292</td> <td>65.671.981</td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Movilidad</td> <td>3.203.948</td> <td>-</td> <td>55.584.678</td> <td>56.553.848</td> </tr> <tr> <td>Total obras</td> <td>30.019.803</td> <td>39.780.516</td> <td>113.431.970</td> <td>122.225.829</td> </tr> <tr> <td>Conservación</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección General de Infraestructuras</td> <td>20.000.000</td> <td>23.561.064</td> <td>62.636.783</td> <td>55.020.475</td> </tr> <tr> <td>Total conservación</td> <td>20.000.000</td> <td>23.561.064</td> <td>62.636.783</td> <td>55.020.475</td> </tr> <tr> <td>Total Proyectos, Obras y Conservación</td> <td>51.527.700</td> <td>63.341.580</td> <td>180.027.540</td> <td>181.163.848</td> </tr> </tbody> </table>				Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016	Proyectos					Dirección General de Infraestructuras	1.040.379	-	3.889.351	3.917.544	Dirección General de Movilidad	467.518	-	69.436	0	Total Proyectos	1.507.897	-	3.958.787	3.917.544	Obras					Dirección General de Infraestructuras	26.815.855	39.780.516	57.847.292	65.671.981	Dirección General de Movilidad	3.203.948	-	55.584.678	56.553.848	Total obras	30.019.803	39.780.516	113.431.970	122.225.829	Conservación					Dirección General de Infraestructuras	20.000.000	23.561.064	62.636.783	55.020.475	Total conservación	20.000.000	23.561.064	62.636.783	55.020.475	Total Proyectos, Obras y Conservación	51.527.700	63.341.580	180.027.540	181.163.848
Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016																																																																
Proyectos																																																																				
Dirección General de Infraestructuras	1.040.379	-	3.889.351	3.917.544																																																																
Dirección General de Movilidad	467.518	-	69.436	0																																																																
Total Proyectos	1.507.897	-	3.958.787	3.917.544																																																																
Obras																																																																				
Dirección General de Infraestructuras	26.815.855	39.780.516	57.847.292	65.671.981																																																																
Dirección General de Movilidad	3.203.948	-	55.584.678	56.553.848																																																																
Total obras	30.019.803	39.780.516	113.431.970	122.225.829																																																																
Conservación																																																																				
Dirección General de Infraestructuras	20.000.000	23.561.064	62.636.783	55.020.475																																																																
Total conservación	20.000.000	23.561.064	62.636.783	55.020.475																																																																
Total Proyectos, Obras y Conservación	51.527.700	63.341.580	180.027.540	181.163.848																																																																
<p>Asimismo, de conformidad con el art. 57 1.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, se detalla en la hoja PAIF 1-1, la evaluación económica de las principales inversiones que se prevé realizar en el ejercicio por tipología de actuación.</p>																																																																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p>La información contenida en este apartado, ofrece la ejecución de encomiendas prevista para el ejercicio 2014 detallada por centro directivo, proyecto y obra. Como puede observarse, de ella se desprende una ejecución de encomiendas prevista para dicho ejercicio de 63 millones de euros aproximadamente.</p>				
3.4.5. Concesiones.				
<p>Recoge las transferencias de financiación a realizar a los adjudicatarios de los diversos contratos vinculados a las concesiones de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga, asistencias técnicas de explotación y la cobertura de gastos de la Agencia en relación a los mismos, en virtud de la atribución de competencias otorgada a la Agencia, en Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2004. Su detalle es el siguiente:</p>				
Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016
Metro de Sevilla				
Construcción	0	-	1.460.246	0
Explotación	50.505.861	48.244.014	50.004.719	51.313.653
Total Metro de Sevilla	50.505.861	48.244.014	51.464.965	51.313.653
Metro de Málaga				
Construcción	61.113.877	47.628.449	53.114.764	59.691.299
Explotación	29.245.561	21.507.364	47.355.835	61.040.449
Total Metro de Málaga	90.359.438	69.135.813	100.470.599	120.731.748
Total Concesiones	140.865.299	117.379.827	151.935.564	172.045.401
3.4.6. Otras Actuaciones Atribuidas.				
<p>Muestra las subvenciones y transferencias con las que se financian las actuaciones atribuidas a la Agencia, así como la explotación y cobertura de costes de la Agencia, siendo su detalle el siguiente:</p>				
Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016
Tren de la Bahía de Cádiz – Construcción	41.189.296	19.866.268	18.000.000	-
Tren de la Bahía de Cádiz – Explotación	5.128.883	435.135	4.008.738	4.158.257
Total Actividades Transferidas	46.318.179	20.301.403	22.008.738	4.158.257
<p>Asimismo, de conformidad con el art. 57.1.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, se detalla en la hoja PAIF 1-1, la evaluación económica de las principales inversiones que se prevé realizar en el ejercicio por tipología de actuación.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
3.4.7. Metro de Granada, S.A.U.				
Las inversiones previstas para 2014 y siguientes son:				
Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016
Transferencia financiación explotación	848.387	3.740.829	2.364.997	2.407.606
Transferencia financiación capital	-	28.483.200	29.496.103	29.464.408
Total Metro Granada	848.387	32.224.029	31.861.100	31.872.014
3.4.8. Convenios y actuaciones.				
El detalle de subvenciones y transferencias con las que se financian los convenios y actuaciones atribuidas son:				
Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016
I+D+I+T				
Actuaciones de I+D+I+T	16.591.265	9.528.795	-	-
Total Convenios y Actuaciones	16.591.265	9.528.795	-	-
<p>La actividad de la Agencia en el ámbito de I+D+i se centrará en la promoción y gestión del los distintos proyectos de investigación propuestos por las diversas Universidades Andaluzas dentro del ámbito del Convenio Marco de colaboración que las Consejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y la Consejería de Fomento y Vivienda han suscrito con la totalidad de las Universidades públicas andaluzas.</p>				
3.4.9. Inversiones en inmovilizado.				
CONCEPTOS	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016
<u>Inmovilizado Material</u>	<u>120.000</u>	<u>102.000</u>	<u>56.000</u>	<u>56.000</u>
Equipamiento Red/Comunicaciones	120.000	27.000	26.000	26.000
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario	0	75.000	30.000	30.000
<u>Inmovilizado Intangible:</u>	<u>124.000</u>	<u>96.000</u>	<u>146.200</u>	<u>146.404</u>
Desarrollo de aplicaciones	118.000	86.000	136.000	136.000
Aplicaciones Técnicas Operaciones	6.000	10.000	10.200	10.404
Total Inversiones en Inmovilizado	244.000	198.000	202.200	202.404
<p>Como puede observarse, se prevé que en el ejercicio 2014, se realicen inversiones en inmovilizado por un importe de 198 miles de euros</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p>Las inversiones del inmovilizado material e intangible, se espera sean realizadas en los siguientes apartados:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipamiento / Red Comunicaciones: Renovación de servidores de red, equipamientos de red, concentradores de red, switch, impresoras y comunicaciones. ▪ Desarrollo de aplicaciones. Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones y parametrización de los distintos subsistema del ERP SAP en explotación. ▪ Aplicaciones Técnicas Operaciones. Aplicaciones técnicas CAD Mediciones y presupuestos Sistemas GIS, licencias de las diferentes aplicaciones ofimáticas utilizadas por la empresa, tales como Office Microsoft, Acrobat, Visores de documentos, etc. 				
<p>3.4.10. Cuentas de resultados.</p>				
<p>Tomando en consideración la información contenida en los apartados anteriores sobre cargas de estructura, inversiones en inmovilizado y producción previstas estamos en disposición de construir las cuentas de resultados previsionales. Para ello, necesitaremos incorporar los conceptos relativos a ingresos de gestión y costes directos de gestión, así como las amortizaciones y gastos financieros.</p>				
Concepto	Presupuesto 2013	Presupuesto 2014	Estimación 2015	Estimación 2016
Ingresos de explotación	12.182.342	4.149.918	4.501.809	4.859.671
Transferencia financiación de explotación	4.547.160	11.151.363	16.492.170	16.492.170
Aprovisionamientos	(1.899.734)	(1.599.837)	(1.413.800)	(1.672.250)
Gastos de personal	(6.600.139)	(6.054.423)	(6.054.423)	(6.054.423)
Otros gastos de explotación	(2.802.045)	(2.225.376)	(2.264.110)	(2.303.522)
Amortización del inmovilizado	(627.584)	(621.645)	(661.646)	(721.646)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.800.000	4.800.000	10.600.000	10.600.000
RESULTADO FINANCIERO	(4.800.000)	(4.800.000)	(10.600.000)	(10.600.000)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	-
<p>Los conceptos incluidos en la cuenta de resultados previsional son los siguientes:</p>				
<p>a) <u>Ingresos de explotación.</u></p>				
<p>Recoge la facturación realizada por la Agencia, como consecuencia del desarrollo de su actividad en concepto de cobertura de gastos, anuncios y prestación de servicios.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los ingresos por cobertura de gastos, se destinan a la cobertura de costes directos y gastos generales, siendo facturados a los Centros Directivos como mayor importe de la atribución, o a los adjudicatarios en aquellos casos en los que el contrato viene de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. ▪ Los ingresos por control de calidad, se destinan a la cobertura de gastos de control de calidad realizados en las obras que provienen de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. ▪ Los ingresos por medidas informativas y anuncios, corresponden a la repercusión de costes de anuncios de licitación en DOCE, BOE, BOJA y prensa, así como los correspondientes a encartes, folletos, paneles, etc.. ▪ Gestión de Metro de Granada, S.A.U, así como inspección y asistencia técnica de los contratos de colaboración público-privada en materia de carreteras. ▪ Ingresos accesorios y de gestión corriente, derivados fundamentalmente del arrendamiento del material móvil del transporte metropolitano de Jaén al Excmo. Ayuntamiento de la citada ciudad, y que es propiedad de la Agencia de Obra Pública <p>b) <u>Aprovisionamientos.</u></p> <p>Gastos directamente relacionados con el nivel de ejecución de encomiendas previsto, y que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos por dirección de obras y control de calidad, asumidos por la Agencia en las actuaciones encomendadas por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. ▪ Gastos por medidas informativas. Gastos en concepto de comunicación asociados a las actuaciones, tales como cartelera, paneles, folletos, encartes, etc. ▪ Gastos por anuncios. Gastos en concepto de anuncios en DOUE, BOE, BOJA y prensa, que son repercutidos a los adjudicatarios. <p>c) <u>Transferencias de financiación de explotación.</u></p> <p>Adicionalmente también incluye las transferencias de financiación, que tienen por finalidad equilibrar el presupuesto de explotación de la Agencia</p> <p>d) <u>Gastos de Personal y Otros Gastos de Explotación</u></p> <p>Véase apartado anterior de cargas de estructura.</p> <p>e) <u>Amortizaciones.</u></p> <p>Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso.</p> <p>Su cálculo se realiza en función de una estimación de altas y bajas de inmovilizado en el ejercicio.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>Parte de su coste se compensa con la aplicación a resultados de la transferencia de capital correspondiente a la misma proporción.</p>	
<p>f) <u>Financieros.</u></p>	
<p>Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir con la finalidad de cubrir desfases de tesorería puntuales.</p>	
<p>3.5. <u>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO.</u></p>	
<p>En las hojas PAIF 1, se incluyen detalles individualizados de las actuaciones que pretenden acometerse en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, así como de los importes que han de ser objeto de ejecución en el horizonte temporal definido. Con la finalidad de dar cumplimiento al requisito que establece que las aplicaciones totales de fondos deben coincidir con la suma de los costes asumidos por la empresa, encomiendas en gestión, concesiones y actividades transferidas, se establecen los siguientes objetivos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encomiendas de gestión a recibir (objetivos 1 y 2) de la Dirección General de Infraestructuras, y en menor medida de otros Centros Directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son: <ul style="list-style-type: none"> ○ UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución. ○ KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio. ▪ Concesiones de Metro de Málaga y Sevilla (objetivos 2 y 3). Hacen referencia a la financiación de las mencionadas concesiones vía transferencias de capital y corrientes. La unidad de medida empleada, es UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados. ▪ Otras Actuaciones Atribuidas (objetivos 4, 5 y 6). Tren – tranvía de la Bahía de Cádiz, y Eje Ferroviario Transversal. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son: <ul style="list-style-type: none"> ○ UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución. ○ KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio. ▪ Metro de Granada. Hace referencia a la financiación de la mencionada actuación vía transferencias de capital y corrientes. La unidad de medida empleada, es UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucia				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ I+D+I+T. Hacen referencia a la financiación de las actuaciones de I+D+I+T, via transferencias de capital, siendo la unidad de medida empleada UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados ▪ Inversiones en inmovilizado, que son financiadas con transferencias de financiación de capital. ▪ Cobertura de costes de gestión, que se corresponden con el total de costes incurridos, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados. 				
<p><u>Cabe mencionar que estos dos últimos puntos se establecen únicamente a efectos de cálculo de las Aplicaciones Totales de Fondos de la hoja PAIF-1, en base a las directrices establecidas por la Dirección General de Presupuestos para la elaboración del PAIF.</u></p>				
El detalle según la Ficha PAIF 1-1 de los distintos PDP para 2014 es el siguiente:				
Obj. Nº	Descripción del objetivo	Unidades de medida	EJERCICIO 2014	
			Importe	Nº Unidades objetivo
1	Autovía (PDP 00665)	KM	36.780.516	1,1
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	17.645.768	1.619,0
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	5.915.296	7,9
1	Transporte Area Metropolitana y Urbana (PDP 00083)	KM	3.000.000	26
2	Metro de Sevilla Explotación (PDP 00084)	km explotación	48.244.014	18,1
3	Metro de Málaga Construcción (PDP00100)	km en ejecución	47.628.449	2,60
3	Metro de Málaga Explotación (PDP 00100)	km explotación	21.507.364	9,8
4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en ejecución	19.866.268	2,7
4	Tranvía Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en explotación	435.135	24
5	Metro de Granada (PDP 00085)	N/A	32.224.029	N/A
6	Inmovilizado	N/A	198.000	N/A
7	Cobertura de costes de gestión	N/A	15.259.642	N/A
8	Actividades I+D+I (PDP 109)	UND	9.528.795	48
TOTALES			258.233.276	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>1. Evolución de la actividad y situación de la Agencia.</p> <p>El ejercicio 2012 la Agencia de Obra Pública continúa con el soporte organizativo y TIC de la actividad de la Sociedad Metro de Granada, y con el tratamiento específico de los mecanismos de financiación de infraestructuras en el contexto presupuestario restringido.</p> <p>1.1. Desarrollo organizativo y adecuación del sistema integrado de gestión a la nueva situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tareas de mantenimiento evolutivo necesarias para la adecuación de los Sistemas de Información a la actividad de la Agencia de Obra Pública de acuerdo con las ampliaciones funcionales y los cambios organizativos producidos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Adaptación de la documentación de explotación en Metro de Sevilla para una mejor clasificación y búsqueda. ○ Análisis y desarrollo para la recepción de documentación periódica que se recibe por parte de la Concesionaria de Metro de Sevilla. ○ Gestión del plan de financiación a proveedores, tanto en su fase inicial (ICO) como en su segunda etapa (FLA). ○ Gestión de las inspecciones en Metro de Sevilla. ○ Gestión del cambio de tipo de IVA al 21%. ○ Modificación de área funcional para informes de los múltiples nuevos conceptos de negocio y atributos de contratos. ○ Gestión de las partidas abiertas y adaptación del sistema a la gestión bajo una única sociedad (adaptación evolutiva de todos los desarrollos adicionales para contemplar esta situación). ○ Adaptación de los pliegos a modificaciones aprobadas por el Consejo Rector de la Agencia. Cambios evolutivos en la aplicación para la evaluación de las ofertas, acorde con la sistemática de los nuevos pliegos. Revisión de los parámetros asociados a los pliegos. Gestión de las ofertas de contratos de I+D+I. ○ Disponibilidad del correo electrónico como servicio para que pueda ser demandado desde el ERP SAP. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambios de los servidores CITRIX, adaptando aplicaciones que se ejecutan en este entorno. ○ Aplicación de “hot packages” de actuación de sistema base de SAP, ABAP y recursos humanos de los sistemas de desarrollo y productivo de SAP. ○ Gestión del cambio de sede para la Agencia de Obra Pública. ○ Migración al modelo de Housing en instalaciones gestionadas por SANDETEL de la infraestructura del CPD principal de la AOPJA. ○ Mantenimiento y ejecución del parcheo de teléfonos y tomas de red del edificio. ○ Atención a los usuarios en los ámbitos ofimáticos y de comunicaciones. <p>Para la realización de las citadas tareas dentro de un marco general de reducción del gasto, se ha utilizado con la mayor eficiencia los recursos técnicos y humanos propios de la Agencia con el objetivo de reducir al lo indispensable la inversión y el impacto de los procesos.</p> <p>1.2. <u>Desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la Agencia.</u></p> <p>1.2.1.) <u>Actividades encomendadas por la Dirección General de Movilidad.</u></p> <p>A) METROS LIGEROS Y TRANVÍAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metro de Sevilla: <p>El ejercicio 2012 ha continuado la consolidación del funcionamiento de la línea 1 de Metro de Sevilla, en términos de servicio y de mantenimiento de la demanda (se han superado los 14 millones de usuarios en el año, por debajo de la demanda prevista en el modelo, pero con una disminución inferior al resto de modos de transporte del área y, en general, del país), en términos de inversión se trata de cifras muy reducidas pues la infraestructura se concluyó (últimas aperturas de estaciones) en noviembre de 2009, manteniéndose, como es lógico, los pagos de tarifa técnica durante el periodo de concesión.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>También en el capítulo de mejoras, pero de sistemas e instalaciones, durante 2012 se ha estado trabajando en la implantación del sistema de señalización WATO (operación automática de trenes, modulo de regulación), que permite la conducción automática entre estaciones, mejorando la fiabilidad en términos de tiempos de viaje, el confort de los usuarios y el ahorro energético (12 millones de euros de inversión, ya realizada) y se ha finalizado la puesta en marcha del sistema de radio Tetra en las consolas de los trenes, asimismo, para mejorar la comodidad de rodadura y reducir el ruido se ha instalado un novedoso sistema de engrase de cabeza de carril que, prácticamente, ha hecho desaparecer la emisión de ruido en las zonas de curvas, que antes existía. Por otra parte, se ha producido la incorporación anticipada de 4 unidades de material móvil, que suponen la ampliación de la flota hasta las 21 unidades, prevista en la explotación para 2017.</p> <p>Por otra parte, han concluido las obras de adecuación urbanas del entorno de dos estaciones (actuaciones singulares), como son las relativas al Intercambiador de San Juan Bajo (reurbanización del mirador del barrio del Monumento e implantación de un ascensor inclinado, único en Andalucía) y del nuevo parque del Barrio de la Música, junto a la estación Cocheras, dotado de accesos mecánicos a la estación (ascensores y escalera mecánica) y se está gestionando la recepción del espacio del parque por parte del Ayuntamiento de Sevilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metro de Málaga: <p>En el ejercicio de 2012 han continuado a buen ritmo las obras de construcción de las Líneas 1 y 2, pues se ha puesto en carga la totalidad del trazado, salvo el tramo Guadalmedina-Malagueta, de 2 kilómetros de longitud. En este tramo la Consejería se está planteando una solución en superficie y en ese sentido ha encargado a la Agencia de Obra Pública la redacción del proyecto constructivo. El hito más destacado han sido la práctica terminación de la línea 2, incluso arquitectura de estaciones e instalaciones. Por otra parte, durante el pasado año se recibieron siete unidades de tren y están en fase de fabricación el resto, otras siete. En cuanto a línea 1, su grado de avance es elevado, estando en torno al 80 %, previendo su finalización para el segundo trimestre de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Metropolitano de Granada: <p>Durante el 2012 el objetivo marcado en las obras ha sido priorizar la finalización de los trabajos en superficie, anteponiéndose aquellas actuaciones con mayor repercusión para la ciudadanía, los comerciantes y el tráfico rodado en la ciudad de Granada, restituyendo el viario en su práctica totalidad. En el resto de municipios afectados por la traza, la obra civil está terminada.</p> <p>El Metropolitano de Granada ha alcanzado en 2012 un nivel de ejecución global de la obra civil próxima al 86%. El grado de ejecución de la obra civil por tramos es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tramo 0.- Albolote – Maracena.- Terminado. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tramo 1.1.- Maracena – Villarejo.- Ejecutado al 95%. ○ Tramo 1.2.- Villarejo - Méndez Núñez.- Ejecutado al 77%. ○ Tramo 2.1.- Méndez Núñez - Río Genil.- Ejecutado al 84%. ○ Tramo 2.2.- Río Genil - Parque Tecnológico.- Ejecutado al 92%. ○ Tramo 3.- Parque Tecnológico – Armilla:- Terminado. ○ Talleres y Cocheras.- Ejecutado al 99%. <p>Por tanto, de los 16 Km de longitud total del metropolitano, más de 6 km estarían ya totalmente terminados, 6,7 km estarían en un grado de ejecución por encima del 90% y el resto, unos 3,3 lo estarían por encima casi del 80%, mientras que los edificios de talleres y cocheras también estarían prácticamente terminados.</p> <p>En relación al material móvil se encuentran fabricadas 6 unidades, de las cuales la primera unidad del metro de Granada ya se encuentra recibida.</p> <p>En paralelo a la finalización de la obra civil se está llevando a cabo la implantación de los sistemas e instalaciones ferroviarias en el conjunto del trazado. Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Durante el 2012 se ha completado el montaje de la catenaria entre Albolote (inicio de línea) y Talleres así como la energización de la subestación de tracción Juncaril, que abastece de potencia de tracción al citado tramo. En el resto de los tramos se prosigue con la instalación de postes de catenaria en coordinación con el avance de la obra civil. De igual manera, se encuentran en fabricación el equipamiento de las subestaciones de tracción de Talleres y Cerrillo Maracena. ○ Dentro del contrato de sistemas se encuentran ya fabricadas todas las grandes herramientas del taller (torno de foso, máquina de lavado, etc.) e instalados tanto los puentes-grúa como el equipo de recarga de areneros. Igualmente se encuentra ya entregado el vehículo bivial de rescate y ayuda al mantenimiento. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Con respecto a la acometida Norte (Juncaril) se encuentra prácticamente terminada la obra de edificación y ya están instalados los equipos principales (transformador de potencia y celdas blindadas de alta tensión), estando igualmente prácticamente terminada la línea de acometida a falta de la entrada en la subestación de Endesa. <p>El volumen de certificación de obra en 2012 ha sido de 94,8 millones de euros, siendo el importe certificado a origen de 309,5 millones de euros, lo que supone un porcentaje de inversión global superior al 55%.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz: <p>Las obras de la línea Chiclana-San Fernando-Cádiz del Tren de la Bahía de Cádiz abarca ya todo el conjunto del trazado ferroviario, una vez se iniciaron el mes de marzo del año 2010 las obras correspondientes al tramo urbano de Chiclana (34,7 millones de euros de inversión). En ese tramo se ha alcanzado un avance cercano al 10%, fundamentalmente con la ejecución de la cimentación y fosos de talleres y cocheras, así como el tramo P.I Pelagatos – P. I. La Hoya.</p> <p>Por su parte, el tramo San Fernando-Caño Zurraque se ha finalizado, al igual que el tramo interurbano. En estas zonas se ha empezado ya a acometer la superestructura de vía (en zonas interurbanas) donde la ejecución alcanza el 90%.</p> <p>Con respecto a las instalaciones se encuentran ya instalados todos los postes de catenaria desde el salto del carnero hasta la altura de los baluartes situados a la salida de San Fernando, incluyendo el montaje de mensuras y elementos de suspensión de la catenaria así como el alumbrado público montado en poste de catenaria. De igual manera, en el tramo interurbano se ha comenzado con el montaje de los postes de catenaria y el tendido de las canaletas. Igualmente, se encuentra en fabricación el equipamiento destinado a la subestación de tracción de La Ardila.</p> <p>Las obras correspondientes al Nudo de la Ardila, consistentes en el desvío de la red de abastecimiento de aguas a Cádiz y construcción de la infraestructura de conexión desde el salto del carnero hasta las vías del ADIF han sido contratadas durante 2012 por un importe de 3.071.302,76 Euros, encontrándose la obra en ejecución.</p> <p>Adicionalmente, durante 2012, se han contratado los trabajos de tendido de vía en la zona interurbana y la conexión de vía en el entorno de la Ardila a por importe de 7.284.803,55 Euros, encontrándose la obra ejecución.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Con respecto al material móvil CAF-Santana esta trabajando en la fabricación del mismo (adjudicado en 2008) que permitirá discurrir por la plataforma ferroviaria y por la línea ferroviaria Sevilla-Cádiz. Se encuentra en pruebas en vía en la zona de Irún la primera unidad de tren-tranvía (serie 800 según nomenclatura de ADIF) y disponible la segunda unidad para el comienzo de las pruebas en vía relativas a la dinámica de marcha, en ambos casos con el objetivo de lograr la homologación de la serie para su circulación por RFIG. Del resto de las unidades se encuentran totalmente terminadas las unidades tercera y cuarta, estando las restantes en distintos grados de fabricación.</p> <p style="margin-left: 40px;">▪ Tranvía de Jaén:</p> <p>Las obras del Tranvía de Jaén finalizaron en Abril de 2011 y fueron recibidas al contratista, entregadas a la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía y puestas a disposición del Ayuntamiento el día 18 de abril de 2011, quién las asumió, haciéndose cargo a partir de ese momento de su conservación, mantenimiento y explotación. El plazo de garantía de dos años cumple en abril de 2013. La inversión total realizada ha sido de 99,41 millones de € (Obra, Dirección de Obra, Control de Calidad e IVA incluidos).</p> <p>El material móvil del Sistema Tranviario de Jaén fue puesto a disposición del Ayuntamiento de Jaén el día 18 de abril de 2011. La inversión del material móvil ha sido de 14,05 millones de euros (IVA incluido).</p> <p>B) ALTA VELOCIDAD-ALTAS PRESTACIONES:</p> <p>En materia de Alta Velocidad, la Consejería de Fomento y Vivienda ha continuado la ejecución de las obras del tramo entre Sevilla-Antequera, correspondiente al Eje Ferroviario Transversal de Andalucía (Huelva-Sevilla-Málaga-Granada-Almería), que tiene concluida prácticamente en su totalidad el 99% de la infraestructura (77 km.) entre Marchena (Sevilla) y Antequera-Santa Ana (Málaga). Asimismo, en relación con las obras de la base de montaje de vía en Marchena (13 millones de euros de inversión), que se iniciaron en el 2010, con fecha 31 de enero de 2012 se produjo una paralización temporal total por un año cuando se llevaba ejecutado el 30% de la obra. Se está gestionando la ampliación de la suspensión.</p> <p>En cuanto al Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, están redactados los proyectos de construcción entre Fuengirola y Estepona (52 km.), a la espera de financiación. Se firmó un protocolo en 2011 entre Ministerio y Junta de Andalucía para la creación de una sociedad mixta que aborde la planificación técnica y financiera de esta infraestructura. No se ha avanzado nada en el año 2012 en este aspecto.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Finalmente, en el ámbito de ramales técnicos-transporte de mercancías, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, trabaja para la construcción del ramal ferroviario Vadollano-Linares (tramo interurbano, 25 millones de euros de inversión), que posibilitará que la factoría de CAF Santana Linares pueda realizar pruebas del material móvil que fabrica en dicho centro de producción.</p> <p>La actuación ejecutada hasta ahora dejará la obra en plataforma hasta que exista disponibilidad presupuestaria, quedándose sin ejecutar 5 millones del contrato principal correspondientes al montaje de superestructura de vías. Respecto a la conexión de esta obra con el resto de vía operativa, se había planteado tramitar un proyecto complementario, cuyo importe está estimado actualmente en 6,25 millones, que no podrá ser tramitado por el momento por no existir perspectivas de fiscalización a medio/largo plazo.</p> <p><u>1.2.2 Actividades encomendadas por la Dirección General de Infraestructuras.</u></p> <p>En líneas generales 2012 ha supuesto la paralización de gran número de obras, no obstante, se han continuado aquellas actuaciones consideradas prioritarias bajo el punto de vista de seguridad de la red viaria o aquellas que con un elevado nivel de ejecución disponían de presupuesto suficiente para su finalización.</p> <p>Además de las actuaciones del Plan MASCERCA iniciadas o finalizadas en el año 2012, se ha continuado la redacción de diversos proyectos y con las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obras de la Autovía del Olivar, entre Úbeda y Jaén. ▪ Mejora de la carretera A-339, entre los Pk.0 y 41. ▪ Remodelación de la travesía de Villarrubia. ▪ Soterramiento acceso norte Puerto Garrucha. <p>En materia de conservación destacan las actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Supresión de elementos reductores (contratos provinciales). ▪ Sistemas de protección para motoristas (contratos biprovinciales). ▪ Expedientes de daños. ▪ Obras de emergencia. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>La Autovía del Olivar es una infraestructura de gran capacidad proyectada en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA). Se trata de un eje de comunicación de 190 kilómetros de longitud total que transcurre por las provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla. Es de vital importancia para la comunidad autónoma, ya que beneficia directamente a más de 800.000 habitantes de los municipios situados en el interior de Andalucía: un total de 90 municipios están situados a menos de 25 minutos de la Autovía.</p> <p>En el año 2012 se han realizado obras en los cuatro tramos comprendidos entre Torrequebradilla (A-6000) y Baeza. A final de año se encuentran paralizadas tres de estas obras por motivos presupuestarios, continuando actualmente en ejecución el tramo entre Baeza y Puente del Obispo, cuya longitud es de 4,66 Km.</p> <p>Los expedientes de daños y obras de emergencia ejecutados en 2012 han sido los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ E.D. PA-471 Vte.Cabezas San Juan. ▪ E.D. A-483 Vte.El Rocio Pk.24,5-28. ▪ E.D. A-333. Variante El Cañuelo. ▪ E.D. A-318. Desliza.Lucena-Cabra. ▪ E.D. Correcc.terraplenes Vte.Baeza. ▪ E.D.A-387.AlhaurIn-Pto.Pescadores Pk.0-2. ▪ E.D.Estab.terrap.A-431 Almodovar-Posadas. ▪ E.D.Ctra.Vte.Coin-Casapalma A-355- A-357. ▪ E.D.SE-432.Acondic.Arahal-cruce A-360. ▪ E.D.A-323 Acond.Tr:Guadahortuna-Iznalloz. ▪ E.D.Contenc.deslizam.A-348 Fondón-Beires. ▪ E.D.Conten.desliz./rep.muro.Vte.Canjáyar. ▪ E.D. A-350.Acond.T:Huercal Overa-Pulpi. ▪ A-393.Elevación rasante Ppk.8+5-10-16+9. ▪ A-7075.Correcc.deslizamientos Pk.14+400. <p><u>PLAN MASCERCA 2012</u></p> <p>Plan para la Mejora de la Accesibilidad, la Seguridad vial y la Conservación En la Red de Carreteras de Andalucía puesto en marcha entre los años 2004 y 2013, con una inversión total de 4.084 millones de euros.</p> <p>Los datos de ejecución a enero de 2013 son:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obras en servicio: 35,37 % ▪ Obras en ejecución: 9,96 % ▪ Obras en proyecto: 42,33 % ▪ Obras en estudio informativo: 10,22 % ▪ En fases previas: 1,12 % 	
<p>El Plan MASCERCA tiene, a finales de 2012, un total de 222 actuaciones en fase de obras (en ejecución o finalizadas), lo que corresponde al 57,51 % de la totalidad de la inversión.</p>	
<p>Cabe destacar la cantidad de proyectos que están, en estos momentos, en redacción: un total de 124, lo que supone el 32,12 % de la inversión prevista en obras en el Plan MASCERCA que junto con las 37 actuaciones en fase de Estudio Informativo corresponden un total del 41,71% de actuaciones en fase de Proyecto o Estudio Informativo.</p>	
<p>Dicho de otra manera, solamente el 0,78 % de las actuaciones previstas en el Plan MASCERCA todavía no se han iniciado. El 9,59% de las obras están en estudio informativo y una gran carga de proyectos se encuentra en redacción o finalizados, preparados para que cuando haya disponibilidad presupuestaria las obras salgan a licitación pública.</p>	
<p>Es importante destacar la fase de redacción de los proyectos, ya que suele durar de 1 a 2 años, según qué actuaciones, y es imprescindible para la licitación de las obras. En épocas de menos disponibilidad presupuestaria, es conveniente ir adelantando esta fase de redacción, que supone un gran impulso al Plan, ya que las obras no pueden salir adelante sin haber superado la etapa de su diseño e información a la sociedad.</p>	
<p>En el año 2012, se han puesto en servicio un total de 6 actuaciones en la red de carreteras autonómica, lo que corresponde a una inversión en obras de 72,40 millones de euros y han supuesto unos 67,1 km. Las actuaciones que se han puesto en servicio durante 2012 en Córdoba se corresponde con la Variante del Cañuelo y la Variante de Valenzuela, en Huelva la Variante del Rocio, la Conexión de A-5058 y A-5053 en Cartaya y la Conexión con Portugal por Paymogo-San Marcos, y por último en Sevilla La Roda - Sierra Yeguas (P.K. 0,0 - 3,24).</p>	
<p>Estas actuaciones han supuesto mejoras en la accesibilidad de los municipios a la red de alta capacidad y las áreas metropolitanas, mejoras en la seguridad vial y en la conservación de las vías.</p>	
<p>1.3 <u>Actividad licitadora y producción.</u></p>	
<p>En el cuadro adjunto se resume la actividad licitadora realizada por la Agencia, durante el ejercicio 2012 en Euros:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																																						
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía																																																																																								
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																								
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de Actuación (1)</th> <th colspan="2">2012</th> <th rowspan="2">Importe medio</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Control de Calidad / Control Adar</td> <td>1</td> <td>359.214</td> <td>359.214</td> </tr> <tr> <td>Ejecución de obra</td> <td>4</td> <td>16.104.305</td> <td>4.026.076</td> </tr> <tr> <td>Otros servicios de consultoría</td> <td>9</td> <td>12.419.336</td> <td>1.379.926</td> </tr> <tr> <td>Total Licitado</td> <td>14</td> <td>28.882.855</td> <td>2.063.061</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Comprende actuaciones/contratos que hayan sido objeto de cualquier tipo de licitación y concurrencia desde 1.1.12 hasta 31.12.12.</p> <p>Pero no sólo es de reseñar el elevado volumen de licitaciones llevado a cabo, sino también la gestión realizada por la Agencia en lo que se refiere a adecuar los importes de licitación y contratación a criterios de economía y eficiencia general de las actuaciones. En tal sentido destaca la información contenida en el cuadro adjunto.</p> <p>Detalle de baja media importe contratado /importe licitado 2012 (En Euros.):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo Actuación (1)</th> <th>Licitación (A)</th> <th>Contratación (B)</th> <th>% Baja B/A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de obra</td> <td>103.313</td> <td>103.313</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Control de Calidad</td> <td>17.741</td> <td>17.741</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ejecución de obra</td> <td>15.879.043</td> <td>14.688.275</td> <td>-7,5%</td> </tr> <tr> <td>Otros servicios de consultoría</td> <td>162.426.688</td> <td>133.290.298</td> <td>-17,9%</td> </tr> <tr> <td>Proyecto</td> <td>2.198.000</td> <td>1.883.045</td> <td>-14,3%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>180.624.785</td> <td>149.982.672</td> <td>-16,9%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Licitaciones con contratos suscritos entre 1.1.12 y 31.12.12. Baja entendida como % negativo respecto a tipo de licitación.</p> <p>Los volúmenes de licitación y contratación anteriormente reseñados han dado lugar a una cifra de producción de proyectos, obras y conservación en torno a los 188 millones de Euros en encomiendas, de 31 millones en inmovilizado en curso y de 94 millones en concesiones, siendo su evolución en los últimos años la siguiente:</p> <table border="1"> <caption>Evolution of production volumes (2007-2012)</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Encomiendas</th> <th>Inmovilizado en curso</th> <th>Concesiones</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2007</td> <td>500.000</td> <td>100.000</td> <td>29.195</td> <td>629.195</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>600.000</td> <td>100.000</td> <td>36.401</td> <td>736.401</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>700.000</td> <td>150.000</td> <td>47.070</td> <td>897.070</td> </tr> <tr> <td>2010</td> <td>500.000</td> <td>100.000</td> <td>65.726</td> <td>665.726</td> </tr> <tr> <td>2011</td> <td>300.000</td> <td>50.000</td> <td>38.101</td> <td>388.101</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>200.000</td> <td>50.000</td> <td>13.140</td> <td>313.140</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de Actuación (1)	2012		Importe medio	Número	Importe	Control de Calidad / Control Adar	1	359.214	359.214	Ejecución de obra	4	16.104.305	4.026.076	Otros servicios de consultoría	9	12.419.336	1.379.926	Total Licitado	14	28.882.855	2.063.061	Tipo Actuación (1)	Licitación (A)	Contratación (B)	% Baja B/A	Dirección de obra	103.313	103.313	-	Control de Calidad	17.741	17.741	-	Ejecución de obra	15.879.043	14.688.275	-7,5%	Otros servicios de consultoría	162.426.688	133.290.298	-17,9%	Proyecto	2.198.000	1.883.045	-14,3%	Total	180.624.785	149.982.672	-16,9%	Año	Encomiendas	Inmovilizado en curso	Concesiones	Total	2007	500.000	100.000	29.195	629.195	2008	600.000	100.000	36.401	736.401	2009	700.000	150.000	47.070	897.070	2010	500.000	100.000	65.726	665.726	2011	300.000	50.000	38.101	388.101	2012	200.000	50.000	13.140	313.140
Tipo de Actuación (1)	2012		Importe medio																																																																																					
	Número	Importe																																																																																						
Control de Calidad / Control Adar	1	359.214	359.214																																																																																					
Ejecución de obra	4	16.104.305	4.026.076																																																																																					
Otros servicios de consultoría	9	12.419.336	1.379.926																																																																																					
Total Licitado	14	28.882.855	2.063.061																																																																																					
Tipo Actuación (1)	Licitación (A)	Contratación (B)	% Baja B/A																																																																																					
Dirección de obra	103.313	103.313	-																																																																																					
Control de Calidad	17.741	17.741	-																																																																																					
Ejecución de obra	15.879.043	14.688.275	-7,5%																																																																																					
Otros servicios de consultoría	162.426.688	133.290.298	-17,9%																																																																																					
Proyecto	2.198.000	1.883.045	-14,3%																																																																																					
Total	180.624.785	149.982.672	-16,9%																																																																																					
Año	Encomiendas	Inmovilizado en curso	Concesiones	Total																																																																																				
2007	500.000	100.000	29.195	629.195																																																																																				
2008	600.000	100.000	36.401	736.401																																																																																				
2009	700.000	150.000	47.070	897.070																																																																																				
2010	500.000	100.000	65.726	665.726																																																																																				
2011	300.000	50.000	38.101	388.101																																																																																				
2012	200.000	50.000	13.140	313.140																																																																																				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>2. Evolución previsible de la actividad de la Agencia.</p> <p>El ejercicio 2013 se presenta como un año en el que las claves de la actividad previsiblemente se centrarán en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidación del volumen de actuaciones gestionadas por la Agencia en el torno de los 255 millones de Euros, siendo la producción estimada en encomiendas de 51 millones de Euros, las aportaciones a realizar a las sociedades concesionarias del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga, así como la construcción de la infraestructura del Bahía de Cádiz por 204 millones de Euros aproximadamente. ▪ Evolución del sistema de financiación de la Agencia hacia un modelo basado en el Plan Económico Financiero (PEF). ▪ Colaboración con empresas andaluzas en proyectos de ámbito internacional. ▪ En el ámbito de la gestión de los recursos humanos destaca el desarrollo de un sistema de gestión por competencias. <p>3. Seguimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de explotación y capital.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 5-2 del Decreto 9/1999 de 19 de enero sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, los principales aspectos derivados del seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y capital son los siguientes:</p> <p>3.1. Presupuesto de explotación.</p> <p>3.1.1. <u>Presupuesto de explotación (PEC 1)</u></p> <p>El presupuesto de explotación de la Agencia, la parte acometida y su grado de ejecución es el siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4			
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
Debe	Presupuesto 31/12/12	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/12	Real 31/12/12	Grado de ejecución	Variación %	Diferencia en Euros
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.050.180	-	14.050.180	9.603.789	68,4%	31,6%	4.446.391
a) Ventas	6.956.732	-	6.956.732	1.641.754	23,6%	76,4%	5.314.978
b) Prestaciones de servicios	7.093.448	-	7.093.448	7.962.035	112,2%	-12,2%	(868.587)
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	755.000	-	755.000	212.860	28,2%	71,8%	542.140
4. Aprovisionamientos	(6.211.595)	-	(6.211.295)	(2.157.677)	34,7%	65,3%	(4.053.618)
c) Trabajos realizados por otras empresas	(6.211.595)	-	(6.211.595)	(2.157.677)	34,7%	65,3%	(4.053.918)
5. Otros ingresos de explotación	4.547.160	-	4.547.160	5.461.080	120,1%	-20,1%	(913.920)
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-	-	913.920	-	-	-
c) Transferencias de financiación	4.547.160	-	4.547.160	4.547.160	100,0%	0,0%	-
6. Gastos de personal	(6.947.515)	-	(6.947.515)	(6.177.983)	88,9%	11,1%	(769.532)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(5.556.812)	-	(5.556.812)	(4.903.047)	88,2%	11,8%	(653.765)
b) Cargas sociales	(1.390.703)	-	(1.390.703)	(1.274.936)	91,7%	8,3%	(115.767)
7. Otros gastos de explotación	(1.994.826)	-	(2.994.826)	(2.372.834)	79,2%	20,8%	(621.992)
a) Servicios exteriores	(2.972.109)	-	(2.972.109)	(2.360.954)	79,4%	20,6%	(611.155)
b) Tributos	(22.717)	-	(22.717)	(11.880)	52,3%	47,7%	(10.837)
8. Amortización del inmovilizado	(744.355)	-	(744.355)	(621.646)	83,5%	16,5%	(122.709)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. Y otras	45.451	-	45.451	41.639	91,6%	8,4%	3.812
12. Ingresos Financieros	-	-	-	2.173.347	-	-	2.173.347
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-	-	1.431.650	-	-	1.431.650
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	-	-	741.697	-	-	741.697
b.1) De empresas del grupo y asociadas	-	-	-	80.441	-	-	80.441
b.2) De terceros	-	-	-	661.256	-	-	661.256
13. Gastos financieros	(2.500.000)	-	(2.500.000)	(6.162.575)	246,5%	-146,5%	3.662.575
a) Por deudas con empresas del grupo	-	-	-	(1.374.000)	-	-	1.374.000
b) Por deudas con terceros	(2.500.000)	-	(2.500.000)	(4.788.575)	191,5%	-91,5%	2.288.575
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>a) <u>Importe neto de la cifra de negocios</u></p> <p>El total de ingresos devengados durante el ejercicio por este concepto asciende a 9,6 millones de Euros, y recoge aquellos ingresos devengados en concepto de cobertura de gastos, medidas informativas y divulgativas, cartografía, geotecnia, anuncios y publicaciones, y se encuentran directamente relacionados con el nivel de producción. Al igual que ocurre con los aprovisionamientos, estos ingresos están vinculados en gran parte al nivel de ejecución de encomiendas, lo que explica la desviación respecto a presupuesto.</p> <p>b) <u>Trabajos realizados por la empresa para su activo.</u></p> <p>Se recogen en este apartado, los trabajos que la Agencia realiza para su propio inmovilizado durante el ejercicio, que han sido activados en el epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos" del activo ascienden a 212.860 Euros (ver Nota 8.d) de la Memoria).</p> <p>c) <u>Aprovisionamientos</u></p> <p>Se recogen en este apartado gastos vinculados a direcciones de obra, control de calidad, medidas informativas, anuncios así como otros costes directos de la actividad, encontrándose en gran parte vinculados al nivel de ejecución de encomiendas.</p> <p>d) <u>Otros ingresos de explotación.</u></p> <p>Durante el ejercicio 2012, la Consejería de Fomento y Vivienda, autorizó una transferencia de financiación de explotación a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, por importe de 4.547.160 Euros, siendo su finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo carácter de reintegrable la cuantía no aplicada, aplicándose para tal fin la totalidad de la misma (ver Nota 18 de la Memoria).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
<p>e) <u>Gastos de personal</u></p> <p>La plantilla media en el ejercicio 2012, se ha situado en 119 empleados (ver Nota 23.e) de la Memoria), situándose por tanto, por debajo de la inicialmente presupuestada. Este hecho unido a la aplicación de medidas de reducción del déficit explica la variación experimentada por esta partida.</p>			
<p>f) <u>Otros gastos de explotación.</u></p> <p>Los gastos asumidos por este concepto se han situado en 2,4 millones de Euros aproximadamente, siendo su detalle y comparación con las cifras presupuestadas la siguiente:</p>			
Acumulado a 31/12/12			
Concepto	Previsto	Real	Diferencia
Alquileres + renting vehiculos	1.421.680	1.140.731	280.949
Reparación y conservación	432.226	442.110	(9.884)
Servicios profesionales independientes	256.598	129.792	126.806
Primas de seguros	46.300	20.473	25.827
Suministros	397.505	245.355	152.150
Otros servicios	417.800	382.493	35.307
Tributos	22.717	11.880	10.837
Otros gastos de explotación	2.994.826	2.372.834	621.992
<p>Se observa que estos gastos experimentan un ahorro en torno al 26%, que traducido en términos monetarios asciende a 622 miles de Euros aproximadamente, como consecuencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación de políticas de control de costes. ▪ Consolidación de la estructura fija de la Agencia en ejercicios anteriores. ▪ Acompasamiento de la incorporación de recursos a las necesidades operativas de la Agencia a efectos de evitar ineficiencias. 			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="408 696 687 719">g) <u>Amortización del inmovilizado.</u></p> <p data-bbox="440 763 1214 853">Gasto directamente vinculado al nivel de inversiones en activos realizados por la Agencia, situándose por de bajo del nivel inicialmente presupuestado al no haber acometido inversión alguna durante el ejercicio. (ver epígrafe 3.3.4).</p> <p data-bbox="408 902 986 925">h) <u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras.</u></p> <p data-bbox="440 969 1214 1025">Importe traspasado al ejercicio de las amortizaciones de los bienes financiados con transferencias de financiación de capital (véase epígrafe 3.3.4).</p> <p data-bbox="408 1075 608 1097">i) <u>Ingresos financieros.</u></p> <p data-bbox="440 1142 1214 1265">Recoge este epígrafe las liquidaciones de intereses realizadas por las distintas entidades financieras en las cuentas corrientes y otros activos líquidos equivalentes que mantiene la Agencia con las mismas, así como los dividendos recibidos de Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. (ver Nota 11.g de la memoria).</p> <p data-bbox="408 1314 592 1337">j) <u>Gastos financieros.</u></p> <p data-bbox="440 1382 1214 1471">Los gastos incurridos por este concepto se sitúan en 6,1 millones de Euros, consecuencia de la financiación externa e intragrupo a la que recurre la Agencia para financiar los gastos derivados de su actividad, situándose el tipo medio efectivo de estas operaciones en el 4,6%.</p> <p data-bbox="376 1516 619 1538">3.1.2. <u>Cuenta de resultados.</u></p> <p data-bbox="408 1574 1214 1630">A continuación se muestra cuenta de resultados, con la objeto de mostrar un formato más acorde con la composición de ingresos y gastos de la actividad:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4		
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
Concepto	Real 2012	Presupuesto 2.012	Real 2.011
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	9.816.649	14.805.180	16.146.635
Aprovisionamientos	(2.157.677)	(6.211.595)	(7.159.106)
Otros ingresos de explotación	5.461.080	4.547.160	5.667.488
Gastos de personal	(6.177.983)	(6.947.514)	(6.884.523)
Otros gastos de explotación	(2.372.834)	(2.994.826)	(2.900.876)
Amortización del inmovilizado	(621.646)	(744.355)	(503.069)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	41.639	45.951	41.639
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.989.228	2.500.000	4.408.188
Ingresos financieros	2.173.347		224.980
Gastos financieros	(6.162.575)	(2.500.000)	(4.633.168)
RESULTADO FINANCIERO	(3.989.228)	(2.500.000)	(4.408.188)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-	-	-
Impuesto sobre beneficios	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-

Las cifras contenidas en la anterior cuenta de resultados ponen de manifiesto los siguientes aspectos relevantes:

- 1) El margen operativo intermedio es inferior al inicialmente presupuestado como consecuencia del menor volumen de ejecución de obra realmente acometido.
- 2) Los gastos de explotación, están fundamentalmente vinculados a asistencias técnicas de las actuaciones que gestiona la Agencia.
- 3) Gran parte de las cargas de estructura se moderan respecto de las cifras contenidas en presupuestos como consecuencia de la aplicación de políticas de contención de costes y acompañamiento de los recursos a las necesidades.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
3.2. Presupuesto de capital.					
3.2.1. <u>Estado de dotaciones (PEC 2012-2).</u>					
Estado de Dotaciones	Presupuesto 31/12/12	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/12	Real 31/12/12	Diferencia
3. Adquisiciones de inmovilizado	32.531.725	-	32.531.725	30.806.419	1.725.306
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	2.644.491	-	2.644.491	-	2.644.491
Variación del capital circulante	-	-	-	23.532.533	(23.532.533)
Total Dotaciones	35.176.216	-	35.176.216	54.338.952	(19.162.736)
Las desviaciones producidas respecto de las cifras presupuestadas son consecuencia de:					
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las adquisiciones de inmovilizado se sitúan por encima de las inicialmente presupuestadas, como consecuencia del menor volumen de ejecución de obra acometido en las actividades cuyas competencias la Agencia tiene transferidas (ver epígrafe 3.3.3 y 3.3.4). ▪ Los presupuestos de la Agencia, recogen bajo el epígrafe "Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo", las subvenciones y transferencias de financiación de capital y explotación a realizar a las concesionarias de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga. Así, en las Cuentas Anuales, las aportaciones a realizar a éstas (tanto de capital como de explotación) se registran como cuentas a cobrar por los importes reconocidos en los registros de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, y como cuentas a pagar por los importes certificados por las concesionarias conforme a lo establecido en los documentos contractuales de adjudicación. La diferencia entre cuentas a cobrar y cuentas a pagar, se considera como anticipo recibido o entregado hasta su compensación posterior. Al materializarse los cobros y pagos correspondientes, se cancelan las citadas cuentas a cobrar y pagar. 					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
3.2.2. <u>Estado de recursos (PEC 2012 – 2).</u>					
Estado de Recursos	Presupuesto 31/12/12	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/12	Real 31/12/12	Diferencia
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	34.477.813	-	34.477.813	53.694.959	(19.217.146)
a) Subvenciones y otras transferencias	34.477.813	-	34.477.813	53.694.959	(19.217.146)
3. Otros recursos	698.403	-	698.403	643.993	54.410
Total Recursos	35.176.216	-	35.176.216	54.338.952	(19.162.736)
Se realiza un análisis detallado de las partidas más significativas incluidas en el cuadro anterior:					
<ul style="list-style-type: none"> - Recursos procedentes de la Junta de Andalucía. Se recoge en este epígrafe las subvenciones y transferencias que tienen por finalidad financiar las actuaciones del metropolitano de Sevilla y Málaga, así como las inversiones en inmovilizado, relativas a las actividades transferidas, más concretamente, Eje Ferroviario Transversal y Tren de la Bahía de Cádiz, así como las actuaciones de I+D+i. - Otros recursos. Se recoge los recursos procedentes de las operaciones por importe de 553.224 Euros, así como enajenaciones de inmovilizado por 90.769 Euros. 					
3.3. <u>Objetivos finales planteados en Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2012 (PAIF -1, PAIF 1-1).</u>					
Las cifras presupuestadas en PAIF, las reales, y la diferencia entre ambas han sido las que se muestran a continuación:					
Objetivo	Presupuesto	Modificaciones	Total ppto.	Real	Diferencia
Ejecución de encomiendas	141.482.715	-	141.482.715	215.272.561	73.789.846
Metro de Málaga	25.645.241	-	25.645.241	25.645.241	-
Metro de Sevilla	56.000.000	-	56.000.000	51.130.071	(4.869.929)
Tren de la Bahía de Cádiz	32.531.725	(3.729.058)	28.802.667	28.802.667	-
Eje Ferroviario Transversal	-	3.729.058	3.729.058	3.729.058	-
Inversiones en inmovilizado	-	-	-	-	-
Cobertura de costes de gestión	19.398.291	-	19.398.291	16.871.070	(2.527.221)
Convenios y actuaciones	1.946.088	-	-	1.942.397	1.942.397
Aplicaciones totales de fondos	277.004.060	-	277.004.060	343.393.065	68.335.093



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
Por grupo de encargos e indicadores, la situación a la fecha es la siguiente:						
Obj. N°	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF 2012		31.12.2012	
			Importe	N° Unidades objetivo	Importe	N° Unidades objetivo
1	Ampliación Plan Mas Cerca	KM	808.543	0,95	3.871.694	12,37
1	Ampliación Plan Mas Cerca	UND	2.333.274	0,32	3.032.945	2,24
1	Autovia	KM	17.239.230	4,06	26.484.403	9,70
1	Autovia	UND	1.863.531	2,05	1.458.471	1,21
1	Conservación de Carreteras	KM	16.129.602	1649,91	17.964.422	1.225,13
1	Conservación de Carreteras	UND	16.438.017	12	14.423.189	16,91
1	Estaciones de Autobuses	UND	-	-	655.634	1,16
1	Infraestructura ferroviaria	KM	1.914.722	0,43	2.706.134	0,61
1	Infraestructura ferroviaria	UND	50.000	0,06	89.931	0,17
1	Metro Sevilla	KM	2.130.725	0,1	7.907.396	1,08
1	Metro Sevilla	und	869.275	0,15	3.239.957	0,57
1	Obras nuevas carreteras	KM	275.654	1	1.421.968	8,08
1	Obras nuevas carreteras	UND	-	-	137.912	0,34
1	Otros / No clasificados	UND	-	-	989.754	1,27
1	Plan Más Cerca	KM	30.459.887	26,11	87.788.597	73,05
1	Plan Más Cerca	UND	1.200.000	0,32	5.288.682	5,62
1	Sistema Tranviario en Jaén	UND	731.474	0,24	18.398.938	1,20
1	Sistema Tranviario en Jaén	KM	41.058.457	2,68	699.872	0,20
1	Trabajos Técnicos	UND	7.980.324	23,13	3.745.381	17,84
1	Transporte Area Metrop y Urbana	KM	-	-	10.879.060	1,61
1	Transporte Area Metrop y Urbana	UND	-	-	4.067.049	0,85
1	Sistema Tranviario Cordoba	UND	-	-	14.384	0,01
1	Tranvia Vélez-Málaga	UND	-	-	6.787	0,09
2	Metro de Málaga Concesión (PDP00100)	km en ejecución	25.645.241	9,38	25.645.241	9,38
3	Metro de Sevilla Explotación (PDP 00084)	km explotación	56.000.000	18	51.130.071	18
4	Tranvia Bahía Cádiz	km en ejecución	28.802.667	6,54	25.098.995	5,70
5	Eje Ferroviario Transversal	km en ejecución	3.729.058	2,12	3.881.148	2,21
6	Inversiones en inmovilizado	N/A	-	N/A	-	N/A
7	Cobertura de costes de gestión	N/A	19.398.291	N/A	16.871.070	N/A
8	Actividades I+D+I+T (PDP 109)	und proyectos	1.946.088	9	1.942.397	28,00
Totales Aplicaciones de Fondos			277.004.060		343.393.065	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
<p>3.3.1. <u>Ejecución de encomiendas.</u></p> <p>El nivel de ejecución de encomiendas atribuidas a la Agencia respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2012 se ha situado en un 152% aproximadamente, lo que traducido en términos monetarios, supone una ejecución de 215 millones de Euros aproximadamente, mientras que la ejecución presupuestada en PAIF asciende a 141 millones, siendo la principal razón el aumento presupuestario acaecida durante el ejercicio.</p>			
Centro Directivo	PAIF 2012	Encomiendas justificadas	Porcentaje Ejecución
Dirección General de Movilidad	46.754.654	48.665.142	104,0%
Proyectos	869.275	3.274.780	376,7%
Obras	45.885.379	45.390.362	98,9%
Dirección General de Infraestructuras	94.728.061	165.583.775	174,7%
Proyectos	7.774.233	3.756.034	48,3%
Obras + Conservación	86.953.828	161.827.741	186,1%
Otros centros directivos COPV	-	33.890	-
Proyectos	-	33.890	-
Consejería de Justicia e Interior	-	989.754	-
Obras	-	989.754	-
Total	141.482.715	215.272.561	152,1%
<p>El desglose por actuación de la ejecución presupuestaria respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2012, considerando los indicadores establecidos para cada tipología de actuación es el siguiente:</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4		
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
Obj. Nº	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF 2012		31,12,2012	
			Importe	Nº Unidades objetivo	Importe	Nº Unidades objetivo
1	Ampliación Plan Mas Cerca	KM	808.543	0,95	3.871.694	12,37
1	Ampliación Plan Mas Cerca	UND	2.333.274	0,32	3.032.945	2,24
1	Autovía	KM	17.239.230	4,06	26.484.403	9,70
1	Autovía	UND	1.863.531	2,05	1.458.471	1,21
1	Conservación de Carreteras	KM	16.129.602	1649,91	17.964.422	1.225,13
1	Conservación de Carreteras	UND	16.438.017	12	14.423.189	16,91
1	Estaciones de Autobuses	UND	-	-	655.634	1,16
1	Infraestructura ferroviaria	KM	1.914.722	0,43	2.706.134	0,61
1	Infraestructura ferroviaria	UND	50.000	0,06	89.931	0,17
1	Metro Sevilla	KM	2.130.725	0,1	7.907.396	1,08
1	Metro Sevilla	und	869.275	0,15	3.239.957	0,57
1	Obras nuevas carreteras	KM	275.654	1	1.421.968	8,08
1	Obras nuevas carreteras	UND	-	-	137.912	0,34
1	Otros / No clasificados	UND	-	-	989.754	1,27
1	Plan Más Cerca	KM	30.459.887	26,11	87.788.597	73,05
1	Plan Más Cerca	UND	1.200.000	0,32	5.288.682	5,62
1	Sistema Tranviario en Jaén	UND	731.474	0,24	18.398.938	1,20
1	Sistema Tranviario en Jaén	KM	41.058.457	2,68	699.872	0,20
1	Trabajos Técnicos	UND	7.980.324	23,13	3.745.381	17,84
1	Transporte Area Metrop y Urbana	KM	-	-	10.879.060	1,61
1	Transporte Area Metrop y Urbana	UND	-	-	4.067.049	0,85
1	Sistema Tranviario Cordoba	UND	-	-	14.384	0,01
1	Tranvia Vélez-Málaga	UND	-	-	6.787	0,09
Aplicaciones totales de Fondos			141.482.715		215.272.561	

A continuación se ofrece el detalle de las actuaciones más relevantes, siendo el criterio de selección seguido por la Agencia la identificación del 80% de las obras presupuestadas así como el 80% de las obras ejecutadas, en ambos casos seleccionadas por mayor importe:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
Denominación	Ud.	PAIF Modificado	Indicador	Justificado	Indicador	Diferencia
A-491.Duplicación calzada punto kilométrico 15 al 24	KM	0,00	0,00	11.611.984,91	3,94	11.611.984,91
Conexión L-1.Tramo I.1:P.Olavide-P.Tecnológico	KM	0,00	0,00	6.787.917,56	0,89	6.787.917,56
Conexión L-1.Tramo I.2: ParqueTecnológico-Adufe	KM	2.130.725,00	0,10	7.907.395,95	1,08	5.776.670,95
A-491 Ampliación A-491 hasta A-4 Fase 2	KM	0,00	0,00	5.199.659,23	0,84	5.199.659,23
A-431N-IV Ronda Oeste Cordoba. DESG.Nº2	KM	0,00	0,00	5.020.096,82	0,20	5.020.096,82
A-376 DuplicacionTramo Intersección SE-425 a Ultera	KM	0,00	0,00	4.535.226,94	3,36	4.535.226,94
Acondicionamiento Circunvalación Ronda A-374/A-397	KM	0,00	0,00	3.619.325,47	1,62	3.619.325,47
Plataforma conexión Aljarafe centro-sur-Sevilla.	UND	0,00	0,00	3.270.209,67	0,15	3.270.209,67
A-7054 Adaptación Travesía Glorieta María Zambrano-Hitemasa	KM	0,00	0,00	2.973.150,05	0,43	2.973.150,05
A-431/A-453 Acondicionamiento Almodovar-Posadas+Vte	KM	0,00	0,00	2.763.195,89	1,62	2.763.195,89
Conexión Línea 1.Tramo II:Adufe-Monte Carmelo	KM	0,00	0,00	2.400.371,98	0,28	2.400.371,98
A-405.Variante Enlace Miraflores(A-7)-conexión A-405	KM	0,00	0,00	2.380.752,75	0,64	2.380.752,75
A-316.Duplicación Calzada y Acondicionamiento Ubeda-Baeza	KM	0,00	0,00	2.354.288,44	1,59	2.354.288,44
A-471 Variante Las Cabezas de San Juan	KM	0,00	0,00	2.187.954,26	0,68	2.187.954,26
Acceso Norte Sevilla.Tramo:Sevilla-Intersección SE-118	KM	0,00	0,00	2.185.144,12	0,47	2.185.144,12
A-318.expediente daños deslizamiento Lucena-Cabra	UND	0,00	0,00	2.181.675,67	1,00	2.181.675,67
Acceso Ronda A-367. Venta El Cordobés A-357	KM	0,00	0,00	2.154.617,39	0,95	2.154.617,39
A-350 Acondicionamiento Tramo:HuercaI Overa-Pulpi	KM	0,00	0,00	2.010.000,00	1,94	2.010.000,00
A-316. Intersección A-6000 - Variante Mancha Real	KM	0,00	0,00	1.995.895,19	0,75	1.995.895,19
A-316 Enlace Oeste Baeza-Enlace Norte Puente Obispo	KM	5.369.449,79	0,82	7.277.170,81	1,09	1.907.721,02
Variante Roquetas de Mar	KM	0,00	0,00	1.892.717,62	0,33	1.892.717,62
Complementario Variante Enlace Miraflores(A-7)conexión A-405	UND	0,00	0,00	1.882.013,27	0,95	1.882.013,27
A-471.Mejora funcional.Variante Lebrija	KM	0,00	0,00	1.866.986,88	0,76	1.866.986,88
A-453 Puente Guadalquivir Palma del Rio	KM	0,00	0,00	1.862.629,44	0,20	1.862.629,44
Metro Sevilla Montequinto-Dos Hermanas Tramo I	KM	0,00	0,00	1.669.319,09	0,45	1.669.319,09
Distribuidor Norte de Granada	KM	1.881.237,87	0,59	3.479.799,20	1,09	1.598.561,33
A-6050 Intersección JA-3301-Valdepeñas de Jaén	KM	0,00	0,00	1.551.628,13	1,56	1.551.628,13
Línea 4 circular Metro de Sevilla	UND	330.432,04	0,06	1.840.804,94	0,33	1.510.372,90
A-491 Conexión A-491-N-IV. Puente Puerto Santa María	KM	0,00	0,00	1.473.522,37	0,11	1.473.522,37
Acceso Oeste a Teba. A-384 hasta Punto kilométrico 19,7	KM	0,00	0,00	1.431.704,08	3,09	1.431.704,08
A-398 Variantes Mairena y El Viso del Alcor	KM	0,00	0,00	1.386.787,14	0,82	1.386.787,14
A-348 Acondicionamiento Torvizcon-Cadiaz Pk.37,5-47,5	KM	0,00	0,00	1.264.539,86	0,97	1.264.539,86
Complementario A-480 Adecuación urbana acceso Sanlucar Bda	UND	0,00	0,00	1.264.504,72	0,81	1.264.504,72
A-348 Acondicionamiento Subtramo-Ugijar-Cherin	KM	0,00	0,00	1.237.410,44	0,57	1.237.410,44
A-433.Acondicionamiento Tramo: Alanis-Guadalcanal	KM	0,00	0,00	1.229.154,97	1,69	1.229.154,97
Ensanche y Mejora A-315.Tramo:Quesada-Huesca	KM	0,00	0,00	1.226.624,45	1,27	1.226.624,45
A-5300 Acceso N435-Hinojales C.Mayores(0-15)	KM	0,00	0,00	1.217.232,18	2,78	1.217.232,18
A-6201de N-322 a Sorihuela de Guadalimar	KM	0,00	0,00	1.212.662,04	0,87	1.212.662,04
A-316.Duplicación calzada Variante Baeza-conexión N-322	KM	1.594.594,06	0,46	2.702.194,27	0,78	1.107.600,21
Distribuidor Norte de Jaén.Fase I	KM	0,00	0,00	1.049.560,28	0,34	1.049.560,28
A-477.Acondicionamiento Tramo:Ruta de la Plata-Gerena	KM	0,00	0,00	1.039.517,53	2,02	1.039.517,53
HU-4103 Acondicionamiento Palma Condado-Berrocal (0-29)	KM	0,00	0,00	1.030.939,59	6,79	1.030.939,59
Santa Cruz Comercio-Variante Alhama (Alh-A92 T3)	KM	0,00	0,00	974.174,45	0,73	974.174,45
Denominación	Ud.	PAIF Modificado	Indicador	Justificado	Indicador	Diferencia



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4	
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía						
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
Nuevo puente río Genil en Huetor Tajar	KM	0,00	0,00	968.040,11	0,14	968.040,11
A-402 Acondicionamiento Moraleda-Santa Cruz Comercio	KM	0,00	0,00	936.055,95	0,98	936.055,95
Vial Aljarafe.Mairena-Bormujos.Subtramo II	KM	0,00	0,00	845.876,75	0,37	845.876,75
Infraestructura Vía Tramo interurbano Vadollano-Linares	KM	1.914.722,39	0,43	2.706.133,82	0,61	791.411,43
Linea 3 de Metro de Sevilla	UND	500.000,00	0,08	1.258.929,13	0,20	758.929,13
Conservación varios tramos zona oeste Granada II	UND	542.407,71	0,17	1.236.000,00	0,40	693.592,29
Conservación carreteras Zona Suroeste Cádiz II	UND	493.160,25	0,22	1.109.100,71	0,39	615.940,46
Conservación Zona Oeste Córdoba II	UND	429.538,02	0,23	946.254,00	0,31	516.715,98
Conservación Carreteras Zona Norte Huelva	KM	794.242,86	133,47	1.293.726,03	67,38	499.483,17
Conservación Ctras.Zona Norte Granada II	UND	416.812,72	0,23	904.380,00	0,31	487.567,28
Conservación carreteras zona oeste Jaén II	UND	430.546,83	0,20	910.002,00	0,30	479.455,17
Conservación Zona Sur Sevilla(Utrera) II	UND	437.601,18	0,14	912.710,19	0,30	475.109,01
Conservación Carreteras Zona Sureste Córdoba	UND	413.484,39	0,17	847.631,74	0,29	434.147,35
Conservación Zona Norte de Córdoba	KM	870.096,63	165,48	1.029.402,46	93,36	159.305,83
A-2003. Acondicionamiento Jerez-Intersección A-393 P.k. 4 al 28	KM	4.800.000,00	4,67	4.800.000,00	7,67	0,00
Servicios Conservación Serranía de Ronda	KM	1.303.786,20	136,89	1.303.786,20	127,13	0,00
Conservación Carreteras Zona Este Málaga	KM	1.254.588,14	136,43	1.250.399,33	135,97	-4.188,81
A-334.Autovía Almazora.Variante Albox-El Cucador	KM	2.227.623,18	0,76	2.149.717,66	0,73	-77.905,52
A-334 Autovía Almazora.Tr. Vte.de Albox	KM	2.232.581,58	0,44	2.149.424,03	0,40	-83.157,55
Conservación Carreteras Zona Norte Cádiz	KM	1.393.234,28	178,64	1.006.445,14	105,20	-386.789,14
Conservación Ctras. Zona Sur Cádiz	KM	2.237.505,06	138,59	1.610.793,21	99,77	-626.711,85
Conservación Carreteras Zona Norte Jaén	KM	1.707.057,67	242,67	800.558,01	113,80	-906.499,66
Nueva Carretera.Variante Coin-Casapalma T:A-355- A-357	KM	1.303.315,30	0,47	109.034,04	0,04	-1.194.281,26
A-316. Enlace Sur Puente Obispo - Intersección A-6000	KM	1.978.911,06	0,63	484.184,61	0,15	-1.494.726,45
A-316 Autovía.Tramo: Variante de Mancha Real	KM	3.836.069,94	0,95	1.872.302,67	0,46	-1.963.767,27
Soterramiento acceso Norte Puerto Garrucha	UND	2.333.273,88	0,32	0,00	0,00	-2.333.273,88
A-323 Acondicionamiento Tramo:Guadahortuna-Iznalloz	KM	2.347.939,48	2,85	0,00	0,00	-2.347.939,48
Geotécnia Cartografía y supervisión estructuras	UND	2.374.712,29		0,00	0,00	-2.374.712,29
A-421Villafrañca Cordoba-Villanueva Cordoba 39,0-51,3 T2	KM	2.406.336,33	2,95	0,00	0,00	-2.406.336,33
A-6176 Variante Arjonilla y conexión A-305	KM	2.457.096,35	1,65	0,00	0,00	-2.457.096,35
Acceso Norte Sevilla Tramo II Tronco y Ramal Brenes	KM	3.485.692,64	0,92	689.655,17	0,18	-2.796.037,47
Conservación Zona Nordeste Sevilla	KM	4.421.812,79	321,04	1.614.588,11	102,62	-2.807.224,68
A-389.Ensanche-mejora Tramo: S.Miguel-V.Paterna	KM	3.824.987,03	2,42	0,00	0,00	-3.824.987,03
A-392.Alcalá Guadaira-Dos Hermanas.Interurbano	KM	6.004.483,86	1,52	0,00	0,00	-6.004.483,86
Sistema tranviario de Jaén	KM	41.058.457,30	2,69	18.398.938	1,20	22.659.519,05
Detalle en base al criterio definido		113.538.516		170.746.529		57.208.013
Resto de Actuaciones		27.944.199		44.526.031		
Total Paif		141.482.715		215.272.561		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																															
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía																																																																																	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																																	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Por debajo de las cifras presupuestadas las desviaciones más significativas se producen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ A-389.Ensanche-mejora Tramo: San Miguel-V.Paterna. ▪ A-392.Alcalá Guadaira-Dos Hermanas.Interurbano. ▪ Sistema tranviario de Jaén. <p>Por otro lado existen obras cuyo nivel de ejecución supera el inicialmente previsto, destacando en este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Obras de Duplicación de calzada en la A-491, punto kilométrico del 15 al 24. ▪ Obras de Conexión Línea 1 Metro de Sevilla. Tramo I.1:Universidad Pablo de Olavide - Parque Tecnológico. ▪ Obras de Conexión Línea 1 Metro de Sevilla. Tramo I.2: Parque Tecnológico – Adufe. <p><u>Ejecución presupuestaria.</u></p> <p>El detalle de la ejecución presupuestaria relativa a las Encomiendas, del ejercicio 2012 desglosado por Centro Directivo es el siguiente: (En Euros)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Centro Directivo</th> <th>Tipo de Actuación</th> <th>Anualidad más remanentes</th> <th>Encomiendas Justificadas</th> <th>Porcentaje de Ejecución</th> <th>Contabilidad oficial</th> <th>Porcentaje de Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">D.G.M.</td> <td>Proyectos</td> <td>3.278.780</td> <td>3.274.780</td> <td>99,8%</td> <td>3.278.780</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td>47.708.413</td> <td>45.390.362</td> <td>95,1%</td> <td>47.708.413</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">D.G.I.</td> <td>Proyectos</td> <td>3.758.213</td> <td>3.756.034</td> <td>99,9%</td> <td>3.758.213</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td>197.253.482</td> <td>161.827.741</td> <td>82,0%</td> <td>197.253.482</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Serv. Centrales COPT</td> <td>Proyectos</td> <td>42.859</td> <td>33.890</td> <td>79,1%</td> <td>33.890</td> <td>79,1%</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">C. Justicia e Interior</td> <td>Proyectos</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td>989.754</td> <td>989.754</td> <td>100,0%</td> <td>989.754</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">C. Economía, Innovación y Empleo</td> <td>Proyectos</td> <td>313.211</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>313.211</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Obras</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>253.344.712</td> <td>215.272.561</td> <td>84,9%</td> <td>253.335.743</td> <td>99,9%</td> </tr> </tbody> </table>			Centro Directivo	Tipo de Actuación	Anualidad más remanentes	Encomiendas Justificadas	Porcentaje de Ejecución	Contabilidad oficial	Porcentaje de Ejecución	D.G.M.	Proyectos	3.278.780	3.274.780	99,8%	3.278.780	100%	Obras	47.708.413	45.390.362	95,1%	47.708.413	100%	D.G.I.	Proyectos	3.758.213	3.756.034	99,9%	3.758.213	100%	Obras	197.253.482	161.827.741	82,0%	197.253.482	100%	Serv. Centrales COPT	Proyectos	42.859	33.890	79,1%	33.890	79,1%	Obras	-	-	-	-	-	C. Justicia e Interior	Proyectos	-	-	-	-	-	Obras	989.754	989.754	100,0%	989.754	100%	C. Economía, Innovación y Empleo	Proyectos	313.211	-	-	313.211	100%	Obras	-	-	-	-	-	Total		253.344.712	215.272.561	84,9%	253.335.743	99,9%
Centro Directivo	Tipo de Actuación	Anualidad más remanentes	Encomiendas Justificadas	Porcentaje de Ejecución	Contabilidad oficial	Porcentaje de Ejecución																																																																											
D.G.M.	Proyectos	3.278.780	3.274.780	99,8%	3.278.780	100%																																																																											
	Obras	47.708.413	45.390.362	95,1%	47.708.413	100%																																																																											
D.G.I.	Proyectos	3.758.213	3.756.034	99,9%	3.758.213	100%																																																																											
	Obras	197.253.482	161.827.741	82,0%	197.253.482	100%																																																																											
Serv. Centrales COPT	Proyectos	42.859	33.890	79,1%	33.890	79,1%																																																																											
	Obras	-	-	-	-	-																																																																											
C. Justicia e Interior	Proyectos	-	-	-	-	-																																																																											
	Obras	989.754	989.754	100,0%	989.754	100%																																																																											
C. Economía, Innovación y Empleo	Proyectos	313.211	-	-	313.211	100%																																																																											
	Obras	-	-	-	-	-																																																																											
Total		253.344.712	215.272.561	84,9%	253.335.743	99,9%																																																																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4		
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
<p>3.3.2. <u>Transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga (concesiones)</u></p> <p>Conforme a lo establecido en el apartado primero del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2004 sobre atribución a la Agencia de competencias en relación con los transportes metropolitanos de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla, y de las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, la Agencia es la perceptora de las aportaciones a realizar a las empresas concesionarias, siendo los importes presupuestados y ejecutados en conceptos de transferencias y subvenciones los siguientes:</p>				
Objetivo	PAIF 2012	Modificaciones/ Compensaciones	Total Ppto.	Real
Metro de Málaga	25.645.241	(17.448.122)	8.197.119	8.197.119
Metro de Sevilla	56.000.000	(8.869.929)	47.130.071	47.130.071
Total	81.645.241	(26.318.051)	55.327.190	55.327.190
<p>Desde un punto de vista presupuestario, la ejecución ha sido del 68%, ya que a fecha de cierre la totalidad de los documentos contables que soportan dicha financiación (ver epígrafe 3.4 de este informe), no han sido destinados al 100% a financiar las mencionadas actuaciones. El nivel de ejecución realizado en materia de concesiones que le han sido encargadas por la Consejería de Fomento y Vivienda ha sido el siguiente:</p>				
Concesión	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución	
Metro de Málaga	8.197.119	46.678.898	568%	
Metro de Sevilla	47.130.071	47.227.975	100,2%	
Total	55.327.190	93.906.873	169,8%	
<p>El importe certificado respecto al presupuesto se ha situado en un 169,8% siendo la situación de dichas actuaciones a 31 de diciembre, la descrita en el epígrafe 1.2 de este Informe de Gestión.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Línea 1 de Metro de Sevilla, que se puso en servicio el 2 de abril de 2009 con 17 estaciones operativas y abarcando un trazado de 18 kilómetros de longitud y 21 estaciones operativas. 				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																	
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																			
<p>Los importes presupuestados y certificados en el ejercicio se desglosan en los siguientes conceptos:</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Total Presupuesto</th> <th>Importe Certificado</th> <th>Porcentaje Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Subvenciones y transferencias corrientes</td> <td>46.638.623</td> <td>45.664.938</td> <td>97,8%</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones y transferencias de capital</td> <td>491.448</td> <td>1.563.037</td> <td>375%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>47.130.071</td> <td>47.227.975</td> <td>100,2%</td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución	Subvenciones y transferencias corrientes	46.638.623	45.664.938	97,8%	Subvenciones y transferencias de capital	491.448	1.563.037	375%	Total	47.130.071	47.227.975	100,2%
Concepto	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución																
Subvenciones y transferencias corrientes	46.638.623	45.664.938	97,8%																
Subvenciones y transferencias de capital	491.448	1.563.037	375%																
Total	47.130.071	47.227.975	100,2%																
<p>Dentro del epígrafe “Subvenciones y transferencias corrientes”, se recogen los importes presupuestados y certificados, que tienen por finalidad, financiar los costes de explotación de la sociedad concesionaria, conforme a lo establecido en la cláusula 36.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).</p>																			
<p>El epígrafe “Subvenciones y transferencias de capital”, recoge los presupuestos y certificaciones correspondientes a ejecución de obra.</p>																			
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Metro de Málaga: 																			
<p>En el ejercicio de 2012 han continuado a buen ritmo las obras de construcción de las Líneas 1 y 2, pues se ha puesto en carga la totalidad del trazado, salvo el tramo Guadalmedina-Malagueta, de 2 kilómetros de longitud. El grado de avance de la infraestructura es elevado, estando en torno al 80 %, previendo su finalización para el segundo trimestre de 2013. Sus 11,7 kilómetros de recorrido servirán para atender a una población de 559.000 personas.</p>																			
<p><u>Cuentas a cobrar por concesiones.</u></p>																			
<p>Durante el ejercicio 2012, la Agencia ha cobrado/compensado por este concepto 95 millones de Euros aproximadamente, siendo el desglose de las cuentas a cobrar el siguiente:</p>																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4																																																
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía																																																					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Saldo 31.12.11</th> <th>Modificaciones</th> <th>Cobros / Compensaciones</th> <th>Trasposos</th> <th>Saldo 31.12.12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td>1.144.969.313</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>(31.771.831)</td> <td>1.113.197.482</td> </tr> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td>1.003.341.598</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>(26.072.587)</td> <td>977.269.011</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones a largo plazo</td> <td>2.148.310.911</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>(57.844.418)</td> <td>2.090.466.493</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td>80.688.950</td> <td>9.661.187</td> <td>(65.599.215)</td> <td>31.771.831</td> <td>56.522.753</td> </tr> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td>69.209.799</td> <td>104.667.897</td> <td>(9.666.260)</td> <td>26.072.587</td> <td>190.284.023</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones a corto plazo</td> <td>149.898.749</td> <td>114.329.084</td> <td>(75.265.475)</td> <td>57.844.418</td> <td>246.806.776</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2.298.209.660</td> <td>114.329.084</td> <td>(75.265.475)</td> <td>-</td> <td>2.337.273.269</td> </tr> </tbody> </table>						Concepto	Saldo 31.12.11	Modificaciones	Cobros / Compensaciones	Trasposos	Saldo 31.12.12	Metro de Sevilla	1.144.969.313	-	-	(31.771.831)	1.113.197.482	Metro de Málaga	1.003.341.598	-	-	(26.072.587)	977.269.011	Aportaciones a largo plazo	2.148.310.911	-	-	(57.844.418)	2.090.466.493	Metro de Sevilla	80.688.950	9.661.187	(65.599.215)	31.771.831	56.522.753	Metro de Málaga	69.209.799	104.667.897	(9.666.260)	26.072.587	190.284.023	Aportaciones a corto plazo	149.898.749	114.329.084	(75.265.475)	57.844.418	246.806.776	Total	2.298.209.660	114.329.084	(75.265.475)	-	2.337.273.269
Concepto	Saldo 31.12.11	Modificaciones	Cobros / Compensaciones	Trasposos	Saldo 31.12.12																																																
Metro de Sevilla	1.144.969.313	-	-	(31.771.831)	1.113.197.482																																																
Metro de Málaga	1.003.341.598	-	-	(26.072.587)	977.269.011																																																
Aportaciones a largo plazo	2.148.310.911	-	-	(57.844.418)	2.090.466.493																																																
Metro de Sevilla	80.688.950	9.661.187	(65.599.215)	31.771.831	56.522.753																																																
Metro de Málaga	69.209.799	104.667.897	(9.666.260)	26.072.587	190.284.023																																																
Aportaciones a corto plazo	149.898.749	114.329.084	(75.265.475)	57.844.418	246.806.776																																																
Total	2.298.209.660	114.329.084	(75.265.475)	-	2.337.273.269																																																
<ul style="list-style-type: none"> ▪ El epígrafe "Aportaciones a largo plazo", recoge los derechos de cobro que por este concepto mantiene la Agencia frente a la Administración por las aportaciones a realizar en el periodo 2014 a 2038. ▪ El epígrafe "Aportaciones a corto plazo", recoge los derechos de cobro correspondientes a 2012 que se encuentran pendientes de pago por la Administración a 31 de diciembre (ver Nota 14.b, de la Memoria), así como la anualidad prevista en 2013, siendo su desglose a fecha de cierre el siguiente: <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (fiscalizados pendientes cobro)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (operaciones especificadas)</td> <td>86.594.098</td> </tr> <tr> <td>Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013</td> <td>160.212.678</td> </tr> <tr> <td>Aportaciones a corto plazo</td> <td>246.806.776</td> </tr> </tbody> </table> 						Concepto	Euros	Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (fiscalizados pendientes cobro)	-	Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (operaciones especificadas)	86.594.098	Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013	160.212.678	Aportaciones a corto plazo	246.806.776																																						
Concepto	Euros																																																				
Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (fiscalizados pendientes cobro)	-																																																				
Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (operaciones especificadas)	86.594.098																																																				
Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013	160.212.678																																																				
Aportaciones a corto plazo	246.806.776																																																				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el apartado "Modificaciones" se recogen los reajustes consecuencia de incrementos/decrementos de anualidades de ejercicios anteriores. ▪ El epígrafe "Cobros/Compensaciones", recoge los importes que la Agencia ha percibido por estos conceptos durante el ejercicio (ver Nota 14.b de la Memoria). ▪ En el apartado "Trasposos", se recoge la reclasificación de saldos de 2013 del largo al corto plazo, en base al plan económico financiero aprobado inicialmente. 																																																					
<u>Cuentas a pagar por concesiones.</u>																																																					
El importe abonado durante el ejercicio ha ascendido a 89 millones de Euros aproximadamente, siendo su desglose en el pasivo del balance el siguiente:																																																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO					P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
Concepto	Saldo 31.12.11	Modificaciones	Pagos	Trasposos	Saldo 31.12.12
Metro de Sevilla	1.144.969.313			(31.771.831)	1.113.197.482
Metro de Málaga	1.003.341.598			(26.072.587)	977.269.011
Compromisos a largo plazo	2.148.310.911	-		(57.844.418)	2.090.466.493
Metro de Sevilla	67.445.980	9.661	(45.926.25)	31.771.831	62.952.748
Metro de Málaga	48.700.164	104.667.85	(58.619.08)	26.072.587	120.821.560
Compromisos a corto plazo	116.146.144	114.329.084	(104.545.338)	57.844.418	183.774.308
Total	2.264.457.055	114.329.084	(104.545.338)	-	2.274.240.801

- El epígrafe “Compromisos a largo plazo”, recoge las obligaciones de pago contraídas por este concepto, y que a fecha de cierre mantiene la Agencia frente a las concesionarias de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga por el periodo 2014 a 2038.
- El epígrafe “Compromisos a corto plazo”, recoge las obligaciones de pago correspondientes a 2012 que se encuentran pendientes de liquidación a 31 de diciembre, así como las correspondientes al ejercicio 2013, siendo su detalle el siguiente:

Concepto	Euros
Acreeedores a corto plazo por concesiones (ver Nota 14.c de la Memoria)	23.561.630
Obligaciones de pago presupuestadas para el ejercicio 2013	160.212.678
Aportaciones a corto plazo	183.774.308

- En el epígrafe “Modificaciones”, se recogen los mismos conceptos que el apartado anterior.
- El apartado “Pagos”, registra las aportaciones realizadas a las empresas concesionarias durante el ejercicio (ver Nota 14.c de la Memoria).
- En el apartado “Trasposos”, se recoge la reclasificación de saldos de 2012, del largo al corto plazo, en base al plan económico financiero aprobado.

3.3.3. Actividades transferidas.

Dentro del epígrafe “Inmovilizado en curso”, la Agencia registra los costes de producción acometidos en las obras adscritas, devengados durante el ejercicio, siendo su detalle:



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																									
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía																																											
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Producción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tren de la Bahía de Cádiz</td> <td>25.098.998</td> </tr> <tr> <td>Eje Ferroviario Transversal</td> <td>3.881.148</td> </tr> <tr> <td>I + D + I + T</td> <td>1.826.275</td> </tr> <tr> <td>Inmovilizado en curso</td> <td>30.806.421</td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Producción	Tren de la Bahía de Cádiz	25.098.998	Eje Ferroviario Transversal	3.881.148	I + D + I + T	1.826.275	Inmovilizado en curso	30.806.421																														
Concepto	Producción																																										
Tren de la Bahía de Cádiz	25.098.998																																										
Eje Ferroviario Transversal	3.881.148																																										
I + D + I + T	1.826.275																																										
Inmovilizado en curso	30.806.421																																										
La financiación de estas inversiones ha sido realizada a través de la transferencia de financiación de capital concedidas a la Agencia durante el ejercicio 2012 y anteriores (Ver Nota 17 de la Memoria).																																											
3.3.4. <u>Inversiones en inmovilizado.</u>																																											
Durante el ejercicio 2012 no se han realizado inversiones adicionales a las acometidas en las actividades transferidas anteriormente.																																											
3.3.5. <u>Cobertura de costes de gestión.</u>																																											
El detalle de la cobertura de costes de gestión previsto para el ejercicio 2012, y su comparación con las cifras reales es el siguiente:																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivo</th> <th>Total presupuesto</th> <th>Real</th> <th>Diferencia (Presupuesto- Real)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td>6.211.595</td> <td>2.157.677</td> <td>4.053.918</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>6.947.514</td> <td>6.177.983</td> <td>769.531</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td>2.994.826</td> <td>2.372.834</td> <td>621.992</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td>2.500.000</td> <td>6.162.575</td> <td>(3.662.575)</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre sociedades</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Transferencias financiación explot.</td> <td>(4.547.160)</td> <td>(4.547.160)</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Trabajos realizados por la empresa para su activo</td> <td>(755.000)</td> <td>(212.860)</td> <td>(542.140)</td> </tr> <tr> <td>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</td> <td>(45.951)</td> <td>(41.639)</td> <td>(4.312)</td> </tr> <tr> <td>Cobertura de costes de gestión</td> <td>13.305.824</td> <td>12.069.410</td> <td>1.236.414</td> </tr> </tbody> </table>				Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)	Aprovisionamientos	6.211.595	2.157.677	4.053.918	Gastos de personal	6.947.514	6.177.983	769.531	Otros gastos de explotación	2.994.826	2.372.834	621.992	Gastos financieros	2.500.000	6.162.575	(3.662.575)	Impuesto sobre sociedades	-	-	-	Transferencias financiación explot.	(4.547.160)	(4.547.160)	-	Trabajos realizados por la empresa para su activo	(755.000)	(212.860)	(542.140)	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	(45.951)	(41.639)	(4.312)	Cobertura de costes de gestión	13.305.824	12.069.410	1.236.414
Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)																																								
Aprovisionamientos	6.211.595	2.157.677	4.053.918																																								
Gastos de personal	6.947.514	6.177.983	769.531																																								
Otros gastos de explotación	2.994.826	2.372.834	621.992																																								
Gastos financieros	2.500.000	6.162.575	(3.662.575)																																								
Impuesto sobre sociedades	-	-	-																																								
Transferencias financiación explot.	(4.547.160)	(4.547.160)	-																																								
Trabajos realizados por la empresa para su activo	(755.000)	(212.860)	(542.140)																																								
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	(45.951)	(41.639)	(4.312)																																								
Cobertura de costes de gestión	13.305.824	12.069.410	1.236.414																																								
Las principales desviaciones son consecuencia de:																																											
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Durante el ejercicio, se ha impulsado el plan de austeridad implementado desde el año 2008, en especial en el área técnica, en relación a los trabajos subcontratados a terceros: 																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivo</th> <th>Total</th> <th>Real</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				Objetivo	Total	Real	Diferencia																																				
Objetivo	Total	Real	Diferencia																																								



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																								
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía																									
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																									
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">presupuesto</th> <th style="text-align: center;">613.353</th> <th style="text-align: center;">(Presupuesto- Real)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Control de Calidad y ADAR</td> <td style="text-align: right;">1.765.279</td> <td style="text-align: right;">613.353</td> <td style="text-align: right;">1.151.926</td> </tr> <tr> <td>Dirección de obra</td> <td style="text-align: right;">3.143.390</td> <td style="text-align: right;">1.042.970</td> <td style="text-align: right;">2.100.420</td> </tr> <tr> <td>Otros costes directos de gestión</td> <td style="text-align: right;">621.550</td> <td style="text-align: right;">227.765</td> <td style="text-align: right;">393.785</td> </tr> <tr> <td>Anuncios y medidas informativas</td> <td style="text-align: right;">681376</td> <td style="text-align: right;">273.859</td> <td style="text-align: right;">407.517</td> </tr> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">6.211.595</td> <td style="text-align: right;">2.157.677</td> <td style="text-align: right;">4.053.918</td> </tr> </tbody> </table>			presupuesto	613.353	(Presupuesto- Real)	Control de Calidad y ADAR	1.765.279	613.353	1.151.926	Dirección de obra	3.143.390	1.042.970	2.100.420	Otros costes directos de gestión	621.550	227.765	393.785	Anuncios y medidas informativas	681376	273.859	407.517	Aprovisionamientos	6.211.595	2.157.677	4.053.918
	presupuesto	613.353	(Presupuesto- Real)																						
Control de Calidad y ADAR	1.765.279	613.353	1.151.926																						
Dirección de obra	3.143.390	1.042.970	2.100.420																						
Otros costes directos de gestión	621.550	227.765	393.785																						
Anuncios y medidas informativas	681376	273.859	407.517																						
Aprovisionamientos	6.211.595	2.157.677	4.053.918																						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los gastos de personal, y otros gastos de explotación, se encuentran por debajo de los inicialmente presupuestados, consecuencia de la aplicación de políticas de contención de costes llevada a cabo por la Agencia, entre las que destacan la reducción de la plantilla media, así como la menor contratación de servicios exteriores para el desarrollo de la actividad (ver epígrafe 3.1.1). ▪ Los gastos financieros superan los presupuestados, consecuencia fundamentalmente de una mayor disposición de las pólizas de crédito suscritas por la Agencia en relación a las estimaciones inicialmente presupuestadas, así como el incremento experimentado en los márgenes. ▪ Transferencias de financiación de explotación. Con la finalidad de equilibrar su cuenta de resultados la Agencia ha requerido transferencias por este concepto, por el importe inicialmente presupuestado. ▪ Trabajos realizados por la empresa para su activo. Se recogen en este apartado, los trabajos que la Agencia realiza para su propio inmovilizado durante el ejercicio, que han sido activados en el epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos" del activo y que ascienden a 212 miles de Euros (ver Nota 8.c de la Memoria). ▪ Aplicación de la subvención de capital. Importe traspasado al ejercicio de las amortizaciones de los bienes financiados con transferencias de financiación de capital, (ver epígrafe 3.3.4). 																									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="373 689 1201 719">3.4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía (PAIF – 2).</p> <p data-bbox="373 752 1217 949">Conforme a lo establecido en el apartado primero del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2004 sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con los transportes metropolitanos de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla, y de las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, la Agencia es la perceptora de las transferencias de financiación de capital, y de las subvenciones y transferencias de capital que tienen por finalidad financiar parte del coste de dichas obras (PAIF 2-4).</p> <p data-bbox="373 994 1217 1191">Durante el ejercicio 2009 con fecha 17 y 24 de marzo, se atribuyeron a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), competencias en relación con Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz, Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera y el Ferrocarril Metropolitano de Granada, siendo la Agencia, la perceptora de las transferencias de financiación de capital, y de las subvenciones y transferencias de capital que tienen por finalidad financiar parte del coste de dichas obras (PAIF 2-2).</p> <p data-bbox="373 1236 1217 1366">Adicionalmente, y durante el ejercicio 2012, la Agencia también ha percibido una transferencia de financiación de capital que tiene por finalidad la financiación de las inversiones realizadas en inmovilizado para el desarrollo de su actividad, así como una transferencia de financiación de explotación que tiene por finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias (PAIF 2).</p> <p data-bbox="373 1406 1217 1467">En consecuencia, y en base a todo lo comentado en los párrafos anteriores, las aplicaciones y destinos, presupuestadas y ejecutadas han sido las siguientes:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía				
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
Transferencias de financiación de explotación (PAIF 2)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
Aplicación	4.547.160	-	4.547.160	4.547.160
01.14.00.03.00.440.67.51B	4.547.160	-	4.547.160	4.547.160
Destino	4.547.160	-	4.547.160	4.547.160
Cobertura de cargas de estructura	4.547.160	-	4.547.160	4.547.160
Transferencias de financiación de capital (PAIF 2-3)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
Aplicación	34.477.813	-	34.477.813	34.474.222
01.13.00.17.00.740.32.51B	-	3.729.058	3.729.058	3.729.058
01.13.00.17.00.740.33.51B	32.531.725	(3.729.058)	28.802.667	28.802.667
01.13.00.17.00.740.18.51B	1.946.088	-	1.946.088	1.942.497
Destino	34.477.813	-	34.477.813	34.474.222
Eje Ferroviario Transversal	-	3.729.058	3.729.058	3.729.058
Tren de la Bahía de Cádiz	32.531.725	(3.729.058)	28.802.667	28.802.667
I+D+I+T	1.946.088	-	1.946.088	1.942.497
Subvenciones y transferencias de capital (PAIF 2-4)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
Aplicación	223.127.955	-	223.127.955	330.111.055
Encargos a recibir	141.482.714	-	141.482.714	253.335.743
01.13.00.18.00.470.47.51B	7.398.678	-	7.398.678	7.398.678
01.13.00.03.00.470.47.51B	48.601.322	-	48.601.322	43.731.393
01.13.00.18.00.770.48.51B	6.297.862	-	6.297.862	6.297.862
01.13.00.03.00.770.48.51B	19.347.379	-	19.347.379	19.347.379
Destino	223.127.955	-	223.127.955	330.111.055
Encargos a realizar	141.482.714	-	141.482.714	253.335.743
Metro de Málaga - construcción	25.645.241	-	25.645.241	25.645.241
Metro de Sevilla - explotación	56.000.000	-	56.000.000	51.130.071



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="373 689 679 716">3.5. <u>Otros aspectos de interés</u></p> <p data-bbox="373 761 1018 786">Otros aspectos a destacar de la gestión realizada en el ejercicio 2012 han sido:</p> <p data-bbox="411 831 1038 855">a) Control de las desviaciones de costes en las actuaciones encomendadas.</p> <p data-bbox="438 900 1214 958">Las desviaciones de las actuaciones adjudicadas sobre los importes de licitación se han situado en el -17% aproximadamente.</p> <p data-bbox="411 1003 1187 1028">b) Alto nivel de ejecución de los presupuestos de inversión de las actuaciones encomendadas.</p> <p data-bbox="438 1072 1214 1167">El nivel de ejecución presupuestaria de las actuaciones encomendadas medido sobre el crédito presupuestario disponible ha sido del 99% aproximadamente por lo que se sitúa en línea con el obtenido en el ejercicio anterior (Ver nota 3.3.1).</p> <p data-bbox="411 1211 1214 1270">c) Incremento del nivel de calidad de los proyectos de ejecución de obras mediante la contratación por separado de los trabajos de cartografía y geotecnia.</p> <p data-bbox="438 1314 1214 1545">Con esta actuación se pretende garantizar la adecuada segregación de funciones entre los distintos niveles técnicos que intervienen en el diseño de los proyectos de construcción, de forma que se asegure que los estudios cartográficos y geotécnicos se realizan con la suficiente profundidad y amplitud y se coordinan con los trabajos principales de elaboración del proyecto. Para la consecución de este objetivo se han contratado los trabajos de geotecnia y de cartografía separadamente de la consultoría responsable del proyecto y se someten a la coordinación y supervisión de los técnicos de ingeniería de la Agencia.</p> <p data-bbox="411 1590 1214 1684">d) Incremento en el control de la ejecución de las actuaciones en aspectos de calidad, precio y plazo, mediante la segregación de los trabajos de ejecución de los de dirección de obra, control de calidad y auscultación dinámica de alto rendimiento (ADAR).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="440 692 1214 853">La totalidad de las obras en ejecución en el ejercicio 2012 tienen segregadas las actividades vinculadas a la ejecución de las relacionadas con el control y seguimiento para garantizar la independencia de los consultores encargados del control de la ejecución, de acuerdo con los parámetros de calidad, precio y plazo. Todo ello bajo la supervisión y control directo de los técnicos de producción de la Agencia (ver 1.3)</p> <p data-bbox="413 898 1214 992">e) Control del impacto medioambiental de la ejecución de las obras a través de la segregación de las labores de ejecución de las obras y la restauración paisajística y la aplicación de las medidas compensatorias.</p> <p data-bbox="440 1037 1214 1234">De igual forma que para los aspectos reseñados en apartados anteriores, se pretende conseguir un adecuado nivel de inversión de acuerdo con principios de calidad y economía. A tal fin se contratan de forma separada los trabajos de restauración paisajística y la ejecución de las medidas compensatorias, actuaciones éstas que son realizadas bajo la supervisión directa de los especialistas de la Agencia. En la Nota 24 de la Memoria se detallan las actuaciones llevadas a cabo en relación con este aspecto.</p> <p data-bbox="376 1279 1171 1301">4. Actividades en materia de Investigación y Desarrollo realizadas durante 2012.</p> <p data-bbox="376 1346 1214 1406">4.1) <u>Diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva Web corporativa de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía</u></p> <p data-bbox="376 1451 1214 1592">En julio de 2012 se puso en marcha la web específica de innovación de la Agencia (www.aopandalucia.es/innovación), con el fin de dar cobijo a los distintos proyectos de innovación. Esta web permite la distribución de documentos y la integración de información, dirigida tanto para el público general como para especialistas.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="373 689 880 719">4.2) <u>Proyectos de investigación científica y técnica.</u></p> <p data-bbox="373 763 1217 992">La innovación es un aspecto que forma parte de la cultura corporativa de la Agencia, tanto en el campo de la ingeniería, como en las nuevas tecnologías de la información y comunicación o en los procesos de gestión. Desde este aspecto se han impulsado proyectos de I+D+i dentro del ámbito competencial de la Agencia y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Fruto de este impulso son los proyectos a continuación relacionados firmados en el período 2008-2009 como convenios entre Agencia, universidades públicas andaluzas y empresas andaluzas. En la actualidad siguen vigentes no obstante, muchos de ellos están ya en su fase final y a la espera del informe de conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="475 1039 1174 1061">▪ Utilización de polímeros para la estabilización de suelos para su uso en carreteras. <li data-bbox="475 1070 1147 1093">▪ Empleo de mezclas bituminosas templadas con betún en firmes de carreteras.. <li data-bbox="475 1102 1150 1124">▪ Investigación en nuevas tecnologías de aplicación a las obras de ingeniería civil. <li data-bbox="475 1133 1217 1196">▪ Aplicación de residuos procedentes de la industria del silestone en la fabricación de mezclas bituminosas. <li data-bbox="475 1205 1217 1267">▪ Utilización de materiales procedentes de residuos de construcción en firmes de carreteras en la provincia de Málaga. <li data-bbox="475 1276 975 1299">▪ Uso de áridos reciclados en firmes de carreteras (Sevilla). <li data-bbox="475 1308 1217 1370">▪ Estabilización de terraplenes con materiales alternativos (cenizas de centrales eléctricas de biomasa). . <li data-bbox="475 1379 1074 1402">▪ Empleo de mezclas bituminosas con polvo de neumático por vía seca. <li data-bbox="475 1411 1023 1433">▪ Hidrosiembra con lodos de depuradora en taludes de carretera. <li data-bbox="475 1442 1217 1505">▪ Análisis de los resultados de la aplicación de técnicas y especies vegetales en la restauración paisajística de las infraestructuras viarias en Andalucía. <li data-bbox="475 1514 1187 1536">▪ Utilización de mezclas bituminosas templadas con emulsión en obras de carreteras. <p data-bbox="373 1585 1217 1747">Dando continuidad a esta actividad de investigación, en 2012 la Agencia de Obra Pública licitó y contrató con las universidades públicas andaluzas y centros tecnológicos veintiocho proyectos de I+D+i relacionados con los ámbitos y competencias de la Consejería de Fomento y Vivienda. Estos proyectos están cofinanciados al 80% por la UE, Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, y por la Junta de Andalucía al 20% encontrándose aún sus trabajos en fase inicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="475 1794 1217 1856">▪ Infraestructuras, paisaje y sociedad. Potencial paisajístico de la red de carreteras de Andalucía y fomento del uso social. <li data-bbox="475 1865 879 1888">▪ Puente autotensado de materiales avanzados. <li data-bbox="475 1897 1174 1919">▪ Generación automática de cartografía 3D mediante vehículos aéreos no tripulados. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecimiento de un sistema de información digital sobre la evolución histórica de las redes de transporte, asociado a un curso de postgrado universitario. ▪ Sistema de gestión ambiental del ruido de infraestructuras del transporte andaluz (GARITA). ▪ Sistema de información y predicción de bajo coste y autónomo para conocer el estado de las carreteras en tiempo real mediante dispositivos distribuidos (SIPESCA). ▪ Identificación de puntos críticos de permeabilidad para la fauna en las vías de transporte andaluzas en escenarios de cambio climático. ▪ Reutilización de residuos plásticos agrícolas en la fabricación de mezcla bituminosa para uso en carretera siguiendo la tecnología de vía seca (PLASTIC-ROAD). ▪ Nueva metodología para la evaluación de la demanda de transporte de mercancías peligrosas por vía férrea en la comunidad autónoma de Andalucía. ▪ Estimación y actualización del tráfico de vehículos de mercancías peligrosas en la red de carreteras de la comunidad autónoma de Andalucía y pronóstico de riesgos medioambientales. ▪ Sistema basado en conocimiento para la valoración de la integración del paisaje y de las infraestructuras a partir de información visual. ▪ Implantación de elementos de seguridad pasiva en estructuras soporte del equipamiento de la carretera ya instaladas, según UNE-EN 12767. ▪ Desarrollo de una metodología para la protección de regiones kársticas en relación con las infraestructuras y otras actividades antrópicas. ▪ Investigación+desarrollo de elementos de sustentación para la señalización vertical con polímeros para la mejora de la sostenibilidad. ▪ Bases científicas para una guía técnica de drenaje específica para la red viaria andaluza. ▪ Construcción sostenible mediante la adición a suelos de lodos de potabilizadora. ▪ Diseño, desarrollo y evaluación de un sistema integrado de captura y procesamientos de información territorial basado en sensores livianos y plataformas no tripuladas. ▪ Influencia de los betunes modificados en el comportamiento mecánico de mezclas bituminosas. ▪ Estabilización biotécnica de Taludes: optimización de tratamientos en proyectos de restauración paisajística de infraestructuras viarias en Andalucía. ▪ Manual de acciones preventivas para diseño y construcción de infraestructuras lineales: aspectos ambientales, geológicos y geotécnicos. Manual específico. ▪ Integración del paisaje en los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Aplicación práctica. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecto de innovación de la gestión documental aplicada a expedientes de contratación de servicios y obras de infraestructuras de transporte. ▪ Estudio, puesta a punto y aplicación de técnicas fotogramétricas desde plataformas aéreas no tripuladas. Aplicación a los proyectos de infraestructuras de transporte integración en un sistema de información geográfica para su consulta y explotación. ▪ Barreras vegetales autónomas y sostenibles para la mitigación acústica y compensación del Co2en Bias de transporte con seguimiento telemático. ▪ Aplicaciones de los áridos reciclados de residuos de construcción y demolición (RCD) para la construcción sostenible de infraestructuras viarias en Andalucía central. ▪ Sistema móvil de información urbana aplicado a la movilidad urbana. ▪ Paisaje cultural romano e infraestructuras en Andalucía. Una perspectiva patrimonial. ▪ Preparación de materiales de construcción de última generación para la mejora de la sostenibilidad ambiental en entornos urbanos: disminución de gases contaminantes (NOX) emitidos por los sistemas de trasportes. <p>4.3) <u>Servicio de información digital.</u></p> <p>El servicio de información digital es un proyecto en desarrollo para el mantenimiento de un archivo abierto sobre ingeniería civil en Andalucía, cuyos objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear una infraestructura básica para la publicación de contenidos científicos de acceso libre y gratuito en Internet. ▪ Publicar productos documentales electrónicos de creación propia y en cooperación con otras instituciones. ▪ Procurar la máxima visibilidad de nuestros contenidos digitales para que sean fácilmente localizables desde los buscadores habituales de Internet. ▪ Intercambiar nuestros contenidos digitales con otros servicios de información digital, mediante el uso de estándares de interoperabilidad. ▪ Ofrecer servicios personalizados a nuestro potencial colectivo de usuarios. ▪ Fomentar la participación activa de los usuarios ofreciendo espacios de valoración, comunicación y creación de nuevos contenidos. <p>Las principales actividades realizadas en este ámbito en el 2012 han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de la colección de normativa de carreteras y ferrocarriles OPLex http://infodigital.opandalucia.es/oplex/ 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Q4100686G Ag. Obra Pública de la Junta de Andalucía
Ejercicio: 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Encomiendas	ver Paif 1-1	63.341.580,00	0	0	180.027.540,00	0	0	181.163.846,00	0	0
2	Metro de Sevilla	ver Paif 1-1	48.244.014,00	0	0	51.464.965,00	0	0	51.313.653,00	0	0
3	Metro de Málaga	ver Paif 1-1	69.135.813,00	0	0	100.470.599,00	0	0	120.731.748,00	0	0
4	Tren Bahía de Cádiz	ver Paif 1-1	20.301.403,00	0	0	13.308.724,00	0	0	4.198.257,00	0	0
5	Metro de Granada	ver Paif 1-1	32.224.029,00	0	0	31.861.100,00	0	0	31.872.015,00	0	0
6	Inmovilizados	N/A	198.000,00	0	0	202.200,00	0	0	202.404,00	0	0
7	Cobertura de costes de gestión	N/A	15.259.642,00	0	0	20.332.333,00	0	0	20.630.195,00	0	0
8	Actividades: I + D + I	N/A	9.528.795,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			258.233.276,00			397.667.461,00			410.072.120,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Inversión y Financiación. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q4100686G Ag. Obra Pública de la Junta de Andalucía
Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Ampliación Plan Mas Cerca	km	0,00	0,00	2.326.356,00	4,00	3.749.999,00	7,00
1	Ampliación Plan Más cerca	und	0,00	0,00	4.147.319,00	1,00	0,00	0,00
1	Autovía	km	36.780.516,00	1,10	13.909.851,00	3,00	15.212.002,00	4,00
1	Autovía	und	0,00	0,00	2.235,00	0,00	0,00	0,00
1	Conservación de carreteras	km	17.645.768,00	1.619,00	16.684.343,00	1.065,00	2.996.647,00	7,00
1	Conservación de Carreteras	und	5.915.296,00	7,89	46.152.440,00	15,00	52.023.828,00	17,00
1	Infraestructura Ferroviaria	km	0,00	0,00	199.700,00	0,00	310.785,00	0,00
1	Infraestructura ferroviaria	und	0,00	0,00	0,00	0,00	2.957,00	0,00
1	Metro de Sevilla	und	0,00	0,00	69.436,00	0,00	0,00	0,00
1	Plan Mas Cerca	km	0,00	0,00	37.140.495,00	23,00	46.709.980,00	40,00
1	Plan Más cerca	und	0,00	0,00	127.220,00	0,00	0,00	0,00
1	Seguridad y Calidad Transporte	und	0,00	0,00	4.308.611,00	4,00	0,00	0,00
1	Sistema Tranviario de Jéén	km	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Sistema tranviario de Jéén	und	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Trabajos Técnicos	und	0,00	0,00	4.683.186,00	18,00	3.917.544,00	15,00
1	Transporte Area Metrop y urbana	km	3.000.000,00	25,00	49.582.964,00	12,00	41.617.433,00	11,00
1	Transporte area metrop y urbana	und	0,00	0,00	1.464.613,00	2,00	14.623.073,00	2,00
1	Tranvía Vélez-Málaga	und	0,00	0,00	28.791,00	0,00	0,00	0,00
2	Metro de Sevilla Construcción	km ejecución	0,00	0,00	1.460.245,00	0,00	0,00	0,00
2	Metro de Sevilla Exploración	km exploración	48.244.014,00	18,00	50.004.719,00	18,00	51.313.653,00	18,00
3	Metro de Málaga. Construcción	km ejecución	47.628.449,00	2,60	53.114.764,00	2,00	59.691.299,00	2,00
3	Metro de Málaga Exploración	km exploración	21.507.364,00	9,80	47.355.835,00	17,00	61.040.449,00	16,00
4	Tranvía Bahía de Cádiz. Ejecución	km ejecución	19.866.268,00	2,70	9.299.986,00	1,00	0,00	0,00
4	Tranvía Bahía de Cádiz. Exploración	km exploración	435.135,00	24,00	4.008.738,00	24,00	4.158.257,00	24,00
5	Metro de Granada	N/A	32.224.029,00	0,00	31.861.100,00	0,00	31.872.015,00	0,00
6	Inmovilizado	N/A	198.000,00	0,00	0,00	0,00	202.404,00	0,00
7	Cobertura de costes de gestión	N/A	15.259.642,00	0,00	20.332.333,00	0,00	20.630.195,00	0,00
8	Actividades I + D + I	und	9.528.795,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			298.233.276,00		397.667.461,00		410.072.120,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.440.67.51B	11.151.363,00	16.492.170,00	16.492.170,00
Total (C)	11.151.363,00	16.492.170,00	16.492.170,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Cobertura de cargas de estructura	11.151.363,00	16.492.170,00	16.492.170,00
Total (D)	11.151.363,00	16.492.170,00	16.492.170,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01.15.00.17.00.740.17.51B	9.528.795,00	0,00	0,00
01.15.00.17.00.740.33.51B	19.866.268,00	18.000.000,00	0,00
01.15.00.03.00.740.15.51B	28.483.200,00	29.496.103,00	29.464.408,00
Total (C)	57.878.263,00	47.496.103,00	29.464.408,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
I + D + I	9.528.795,00	0,00	0,00
Metro de Granada - capital	28.483.200,00	29.496.103,00	29.464.408,00
Tren Bahía de Cádiz	19.866.268,00	18.000.000,00	0,00
Total (D)	57.878.263,00	47.496.103,00	29.464.408,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: Ag. Obra Pública de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR			
Encargos a recibir	63.341.580,00	180.027.540,00	181.163.848,00
01.15.00.18.00.770.48.51B	6.056.331,00	5.935.565,00	5.814.799,00
01.15.00.18.00.470.47.51B	7.069.232,00	6.904.508,00	6.739.785,00
01.15.00.03.00.770.48.51B	41.572.118,00	47.179.199,00	53.876.500,00
01.15.00.03.00.470.49.51B	3.740.829,00	2.364.997,00	2.407.606,00
01.15.00.03.00.470.48.51B	21.507.364,00	47.355.835,00	61.040.449,00
01.15.00.03.00.470.47.51B	41.174.782,00	43.100.211,00	44.573.868,00
01.15.00.03.00.400.47.51B	435.135,00	4.008.738,00	4.158.257,00
01.15.00.03.00.770.47.51B	0,00	1.460.246,00	0,00
Total (C)	184.897.371,00	338.336.839,00	359.775.112,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR			
Metro de Sevilla -explotación	48.244.014,00	50.004.719,00	51.313.653,00
Metro de Sevilla -construcción	0,00	1.460.246,00	0,00
Metro de Málaga -explotación	21.507.364,00	47.355.835,00	61.040.449,00
Metro de Málaga -construcción	47.628.449,00	53.114.764,00	59.691.299,00
Metro de Granada -explotación	3.740.829,00	2.364.997,00	2.407.606,00
Encargos a realizar	63.341.580,00	180.027.540,00	181.163.848,00
Tren de la Bahía de Cádiz -explotación	435.135,00	4.008.738,00	4.158.257,00
Total (D)	184.897.371,00	338.336.839,00	359.775.112,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Ag. Obra Publica de la Junta de Andalucía

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.138.900
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	7.138.900
2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	26.034.000
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	13.005.000
c) Trabajos realizados por otras empresas	13.029.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	94.748.521
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	133.000
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	94.615.521
6. Gastos de Personal	65.705.000
a) Sueldos, salarios y asimilados	52.235.000
b) Cargas sociales	13.470.000
c) Provisiones	0
7. Otros gastos de explotación	9.864.000
a) Servicios exteriores	9.780.000
b) Tributos	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	84.000
d) Otros gastos de gestión corriente	0
8. Amortización del inmovilizado	5.650.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	5.538.579
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	2.530.000
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	3.008.579
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Explotación

Empresa: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
12. Ingresos Financieros	12.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	12.000
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	12.000
13. Gastos financieros	185.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0
b) Por deudas con terceros	185.000
c) Por actualización de provisiones	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
a) Cartera de negociación y otros	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0
a) Deterioros y pérdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
Resultado del ejercicio	0
Resultado DEBE	107.438.000
Resultado HABER	107.438.000



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Adquisiciones de inmovilizado	0
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
2. Cancelación de deudas	0
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
TOTAL DOTACIONES	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Presupuesto Capital

Empresa: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	0
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)	0
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
3. Recursos Propios	0
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
TOTAL RECURSOS	0



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir				
PREVISIÓN				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p>En nuestra opinión, consideramos que el próximo año, 2014, va a seguir siendo muy complejo desde el punto de vista económico y presupuestario.</p>				
<p>Por ello, se hace necesario mantener la prudencia de años anteriores, mientras continuamos buscando pequeños márgenes de eficiencia, cada vez más dificultosos de encontrar, tras varios años de intensa búsqueda.</p>				
<p>En lo relativo a los indicadores asistenciales, intentaremos mantenerlos en los altos niveles de calidad en que se encuentran actualmente, velando por la satisfacción de nuestros usuarios y tratando de contener la actividad, analizando la adecuación de las indicaciones y de las prescripciones.</p>				
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:				
<p>Para analizar el Presupuesto de Explotación y compararlo con el aprobado para 2013, vamos a adjuntar una tabla con los presupuestos de 2013 y 2014 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir:</p>				
AGENCIA SANITARIA ALTO GUADALQUIVIR - 2014	PAIF 2013	PAIF 2014	Variación	
			Absoluta	Relativa
Otros gastos de explotación	10.295.000	9.780.000	-515.000	-5%
Consumos	13.005.000	13.005.000	0	0%
Gastos externos	14.270.000	13.029.000	-1.241.000	-9%
Gasto de Personal	69.165.000	65.705.000	-3.460.000	-5%
Variación de provisiones	84.000	84.000	0	0%
Gastos financieros	250.000	185.000	-65.000	-26%
Amortizaciones	6.119.074	5.650.000	-469.074	-8%
TOTAL GASTOS	113.188.074	107.438.000	-5.750.074	-5,1%
Prestaciones de Servicios	1.270.000	1.270.000	0	0%
Otras prestaciones de servicios	6.177.789	5.868.900	-308.889	-5%
Ingresos accesorios	133.000	133.000	0	0%
Transferencias de explotación	99.595.285	94.615.521	-4.979.764	-5%
Ingresos financieros	12.000	12.000	0	0%
Ingresos extraordinarios	6.000.000	5.538.579	-461.421	-8%
TOTAL INGRESOS	113.188.074	107.438.000	-5.750.074	-5,1%
<p>En la tabla anterior, observamos que el Presupuesto de Explotación para 2014 prevé una reducción del importe total de gastos por importe de aprox. 5.750.000 euros, lo que en términos relativos supone un 5,1%.</p>				
<p>De las 4 grandes masas de gasto (Personal, Consumos, Gastos externos y Otros gastos de explotación), la que mayor variación experimenta entre 2013 y 2014 es Gastos externos, donde pretendemos obtener un ahorro en comparación con el presupuesto de 2013 por importe de 1.241.000 euros, equivalente a un 9% en términos porcentuales.</p>				



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																				
EMPRESA: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir																																					
PREVISIÓN																																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>En Consumos, se mantiene el presupuesto constante respecto a 2013, pese al incremento de gasto que se está produciendo en los medicamentos para pacientes ambulatorios.</p> <p>Asimismo, Otros Gastos de explotación y Gastos de Personal, ven reducido su presupuesto para 2014 en 515.000 euros y 3.460.000 euros, respectivamente, lo que supone un 5%, en línea con la reducción global del presupuesto prevista para dicho año.</p> <p>En lo que respecta al Gasto de Personal, será necesario esperar a la normativa sobre retribuciones aplicable para 2014, así como a las medidas que desde esta Agencia se pudieran implementar, para ajustar el gasto real de dicho año al presupuesto asignado, considerando la minoración experimentada en el mismo.</p> <p>En lo que respecta al reparto del presupuesto de personal por Centros, no hay variaciones respecto a 2013: Andújar sigue representando un 31% del presupuesto total de personal, lo que supone tres puntos porcentuales más que el Hospital de Montilla (28%). En cuanto a los Hospitales de Alta Resolución, S. Segura, P. Genil y V. Guadiato, se reparten entre un 9-11% cada uno, mientras que Alcaudete y Alcalá la Real, suponen un 5% por Centro.</p> <p>Asimismo, se produce una disminución en la transferencia de financiación de explotación por importe de 4.979.764 euros (5,0%) respecto de la inicialmente aprobada para 2013.</p> <p>PRESUPUESTO DE CAPITAL:</p> <p>Las dificultades presupuestarias se hacen aún si cabe más evidentes en el presupuesto de capital, el cual, no incluye dotación alguna de Transferencia de Financiación de Capital para el ejercicio 2014.</p> <p>INGRESOS PROPIOS:</p> <p>A continuación, se adjunta una tabla con los ingresos propios previstos para cada uno de los Hospitales que componen la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, para el ejercicio 2014. Para dicho año, se mantienen sin variación las cifras incluidas en el PAIF 2013, aunque debemos ser conscientes de la dificultad para alcanzar las mismas, debido a la situación económica por la que atravesamos a nivel general.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 20px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">INGRESOS PROPIOS</th> <th style="text-align: right;">Prestaciones de servicios</th> <th style="text-align: right;">Ingresos accesorios</th> <th style="text-align: right;">Ingresos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)</td> <td style="text-align: right;">635.000</td> <td style="text-align: right;">55.000</td> <td style="text-align: right;">12.000</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Montilla</td> <td style="text-align: right;">195.000</td> <td style="text-align: right;">30.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura</td> <td style="text-align: right;">135.000</td> <td style="text-align: right;">18.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución de P. Genil</td> <td style="text-align: right;">175.000</td> <td style="text-align: right;">18.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución de Alcaudete</td> <td style="text-align: right;">60.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato</td> <td style="text-align: right;">70.000</td> <td style="text-align: right;">12.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Total Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir</td> <td style="text-align: right;">1.270.000</td> <td style="text-align: right;">133.000</td> <td style="text-align: right;">12.000</td> </tr> </tbody> </table>		INGRESOS PROPIOS	Prestaciones de servicios	Ingresos accesorios	Ingresos financieros	Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)	635.000	55.000	12.000	Hospital de Montilla	195.000	30.000	0	Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura	135.000	18.000	0	Hospital de Alta Resolución de P. Genil	175.000	18.000	0	Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	60.000	0	0	Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato	70.000	12.000	0	Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real	0	0	0	Total Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir	1.270.000	133.000	12.000
INGRESOS PROPIOS	Prestaciones de servicios	Ingresos accesorios	Ingresos financieros																																		
Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)	635.000	55.000	12.000																																		
Hospital de Montilla	195.000	30.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura	135.000	18.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución de P. Genil	175.000	18.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	60.000	0	0																																		
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato	70.000	12.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real	0	0	0																																		
Total Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir	1.270.000	133.000	12.000																																		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Las prestaciones de servicios tienen su origen en atenciones relacionadas con accidentes laborales, accidentes de tráfico o atenciones a particulares no adscritos a la Seguridad Social. El peso relativo estimado de cada uno de los tres componentes sobre la cifra total prevista de prestaciones de servicios, es del 40% (accidentes de tráfico), 40% (particulares) y 20% (accidentes laborales).</p> <p>De la cifra de ingresos accesorios prevista para 2014 (133.000 euros), más del 80% proviene de los cánones facturados a las empresas adjudicatarias de las concesiones de la cocina y cafetería de cada Centro, mientras que el porcentaje restante, procede de otras concesiones (vallas publicitarias y kiosco de prensa) y de repercutir a los adjudicatarios los gastos de publicación de los expedientes de contratación en los boletines oficiales, etc.</p> <p>Respecto de los ingresos financieros, éstos provienen de los intereses generados por los saldos puntuales existentes en las cuentas corrientes de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir. Como dichas cuentas están centralizadas y no existe una para cada Hospital, su imputación se hace en su totalidad al Hospital Alto Guadalquivir (Andújar), como sede administrativa de la Agencia. En cualquier caso, en 2014, esperamos que tengan un importe poco significativo, como ya ocurriera en años anteriores, debido al deterioro en la tesorería de esta Agencia Sanitaria, a consecuencia de la actual coyuntura económica.</p> <p>NOTA: En las fichas PAIF 1 y PAIF 1-1, no se han asignado PDP's distintos al objetivo de "Asistencia especializada a la población de referencia" atendiendo a la distinción entre la financiación externa e interna (ingresos propios). Los motivos por los que no se ha hecho esta distinción, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El porcentaje poco significativo del total de ingresos propios, sobre el objetivo (alrededor del 1%). - La imposibilidad de relacionar el importe de los ingresos propios (1.415.000 euros), con un objetivo en concreto, cuya cuantía coincidiera o al menos se aproximara, a dicho importe. <p>No obstante, en caso de realizarse la distinción anteriormente comentada, el objetivo quedaría desglosado así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Asistencia especializada a la población de referencia (financiación interna)": 1.415.000 euros. - "Asistencia especializada a la población de referencia (financiación externa)": 94.420.100 euros. 	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Como preveíamos, 2012 no ha sido un año fácil en absoluto... Pese a ello, pensamos que hay motivos para estar de nuevo muy satisfechos, tanto en la parte asistencial, como en la económica. En el terreno asistencial, en 2012 se han mantenido los elevados indicadores de actividad y calidad alcanzados en años anteriores en los seis Centros que ya estaban a pleno funcionamiento. Estos Centros son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hospital Alto Guadalquivir (Andújar). - Hospital de Montilla. - Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura. - Hospital de Alta Resolución de Puente Genil. - Hospital de Alta Resolución de Alcaudete. - Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato. <p>Asimismo, 2012 ha sido el primer año completo del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, tras la inauguración de este Centro en febrero de 2011.</p> <p>Manteniendo la dinámica de los últimos años, a continuación, vamos a hacer una descripción breve de los datos asistenciales correspondientes a cada Centro, prosiguiendo con el análisis económico del ejercicio 2012.</p> <p>En el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, en el año 2012 se ha mantenido la actividad asistencial respecto a 2011 con ligeras disminuciones en las distintas áreas. Esta disminución en consultas externas ha sido del 5%, aunque éstas todavía continúan por encima de las 120.000 asistencias (con un porcentaje de consulta única superior al 90%). En hospitalización, también se ha reducido ligeramente el número de ingresos, manteniéndose aprox. el número de estancias, lo que se ha traducido en un incremento de la estancia media, pese a lo cual, sigue por debajo de 4,5 días. Además, conviene tener en cuenta 2 datos muy significativos: el índice casuístico (que mide la complejidad) ha vuelto a incrementar, situándose en 2012 en 1,58 (1,53 en 2011); asimismo, se ha reducido el índice de utilización de estancias desde el 0,73 en 2011 hasta el 0,62, lo que implica que las patologías atendidas en este Centro se resuelven consumiendo un 38% menos de estancias que la media del Sistema Sanitario Público Andaluz. En lo que respecta a Obstetricia, continúa la tendencia decreciente en el número de partos, habiéndose atendido 553 partos en 2012, con unos indicadores de calidad excelentes: 0,18% de exitus perinatales, 7,69% de recién nacidos ingresados y 18,44% de cesáreas. Por último, también hemos constatado en 2012 una discreta disminución en el número de intervenciones quirúrgicas realizadas, así como en el número de urgencias atendidas, mejorándose en ambos casos los buenos indicadores de calidad alcanzados en 2011.</p> <p>El Hospital de Montilla también ha logrado contener su actividad respecto a 2011, manteniendo y mejorando en algún caso, los brillantes indicadores de calidad y eficiencia que año tras año alcanza: más de 125.000 consultas, con un porcentaje en acto único sobre primeras, superior al 90%. En el área de Hospitalización, la estancia media ha finalizado 2012 en 3,77 días, mejorando de nuevo el índice de utilización de estancias, reduciéndose hasta alcanzar 0,55. El número total de intervenciones prácticamente se ha mantenido respecto a 2011 y 2010, con un porcentaje de intervenciones suspendidas por causas hospitalarias y de reintervenciones, inferior en ambos casos al 1%. En relación con el área de Obstetricia, se ha registrado una leve disminución en el número de partos, con un óptimo porcentaje de cesáreas (18%), destacando la tasa de recién nacidos ingresados que ha finalizado el año por debajo del 7%. Finalmente, se ha producido una ligera disminución en el número de atenciones urgentes (muy cercano a 42.000 en 2012), y en farmacia, cierta estabilización en el índice sintético de calidad (5,42 en diciembre), mejorando aún más la prescripción por Principio Activo que cierra 2012 al borde del 94% (93,83%).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>El Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura ha incrementado su actividad en Consultas Externas, con más de 28.000 asistencias (casi el 94% de las primeras, en acto único), mientras que en Urgencias, se han reducido ligeramente las atenciones, con aprox. 16.500 atenciones en 2012 (manteniéndose el porcentaje de urgencias no ingresadas en torno al 97%). Respecto de la actividad quirúrgica, ésta se mantiene sin apenas variación respecto a 2011 (aprox. 1.100 intervenciones), sin suspensión alguna por causas hospitalarias y con menos del 1% de reintervenciones. Finalmente, conviene destacar el indicador de Prescripción por Principio Activo (por encima del 93%) y el índice sintético de calidad, que ha terminado el año en el 5,27.</p> <p>En el Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, en líneas generales, se ha mantenido la actividad respecto a 2011, con un incremento del 4% en Consultas Externas, alcanzando las 51.760 asistencias en 2012 (con un porcentaje superior al 95% de acto único sobre primeras). La actividad quirúrgica se mantiene prácticamente sin variación respecto al año anterior, con un número total de intervenciones (1.121) similar al HAR Sierra de Segura, manteniendo por debajo del 1% el porcentaje de suspensiones por causas hospitalarias y sin necesidad de reintervención alguna (0%) por cuarto año consecutivo. En lo que respecta a Urgencias, se ha reducido ligeramente el número de atenciones, finalizando 2012 por debajo de la cifra de 40.000 atenciones. Asimismo, se ha producido una significativa mejora en los indicadores de calidad de la prescripción farmacéutica, al conseguir un índice sintético de calidad del 4,80 y un porcentaje de Principio activo superior al 93%.</p> <p>En el Hospital de Alta Resolución de Alcaudete tras el incremento de actividad que se produjo en 2011, en 2012 ésta ha vuelto a contraerse ligeramente, retomando unos datos muy cercanos a los registrados en 2010. No obstante, el número de Consultas Externas ha incrementado en aprox. un 8% respecto a 2011, alcanzando las 11.700 atenciones, con un porcentaje en acto único sobre primeras, superior al 93%. En lo que respecta a la actividad quirúrgica, se ha producido una disminución de la misma, cerrando el año en aprox. 300 intervenciones, sin necesidad de reintervención alguna. En el área de Urgencias, el número de atenciones se ha reducido en aprox. un 10%, con un balance a final del año de 18.482 atenciones, lo que supone una frecuentación de más de 1.600 atenciones por cada 1.000 habitantes, significativamente por encima de la media del Sistema. Para finalizar, este Centro continúa en 2012 con unos indicadores de Farmacia difícilmente alcanzables por el resto de Centros, tanto de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, como fuera de ésta.</p> <p>La actividad en el HAR Valle del Guadiato ha incrementado ligeramente en su tercer año completo de pleno funcionamiento, presentando unos datos más que notables: se incrementa ligeramente la actividad en Consultas Externas (casi 26.000 consultas en 2012, tras un incremento del 2% respecto al año anterior), con un porcentaje de consulta única sobre primeras que supera el 96%. En el área quirúrgica, se supera la cifra de 1.000 intervenciones (1.042 intervenciones, sin necesidad de reintervención alguna), acercándose a los registros de S. Segura y P. Genil, centros con más años de antigüedad y con una población de referencia ligeramente superior. Asimismo, el número de urgencias atendidas también ha incrementado ligeramente (21.365 atenciones), manteniéndose el elevado porcentaje de resolución del año anterior (aprox. 98%). Finalmente, en lo que respecta a farmacia, el porcentaje de prescripción por principio activo ha superado en 2012 el 93%, mientras que el índice sintético de calidad ha conseguido situarse por encima de 5.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir		
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Para finalizar el análisis asistencial, 2012 ha sido el primer año completo del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, año en el que ha tenido totalmente operativas las áreas diagnósticas, la actividad quirúrgica (CMA y cma), Consultas Externas y el Hospital de Día (quirúrgico y médico), sin actividad en Hospitalización y Urgencias. Pese a ello, la actividad de este Centro es bastante significativa. Así, en 2012 ha superado las 30.000 consultas (con casi un 94% de acto único sobre primeras), situándose como el 2º HAR de esta Agencia en número de Consultas Externas. En lo que respecta a la actividad quirúrgica, en 2012 se realizaron 946 intervenciones, cantidad que se aproxima a la del resto de HARE's de la Agencia (a excepción de Alcaudete). En la realización de dichas intervenciones, no fue necesario reintervención alguna y el porcentaje de suspensiones por causas hospitalarias no llegó al 0,5%. En cuanto a Farmacia, el Centro ha alcanzado muy buenos indicadores, en línea con el resto de Centros de la Agencia: índice sintético de calidad en torno a 5 y prescripción por principio activo de aprox. el 93%.</p> <p>En lo relativo a la parte económica, consideramos que podemos estar totalmente satisfechos debido a los resultados obtenidos en un año tan complicado como éste, en el que hemos conseguido alcanzar de nuevo el equilibrio presupuestario, pese a que el presupuesto que inicialmente se aprobó y publicó en BOJA para 2012, vio reducida su Transferencia de Financiación de Explotación en casi 9 millones de euros a lo largo del ejercicio, debido a la crisis económica que atravesamos.</p> <p>En cuanto a la reducción presupuestaria citada en el párrafo anterior (por un importe cercano a 9 millones de euros), conviene indicar que aprox. 5 millones se corresponden con la cuantificación de las medidas sobre retribuciones y otros gastos de personal, aprobadas mediante normativa legal, a nivel autonómico y nacional en la 2ª mitad de 2012. No obstante lo anterior, la transferencia de explotación se redujo en 4 millones de euros adicionales, lo cual, ha sido posible compensar con el resultado de la gestión realizada por la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir, lográndose a 31 de diciembre de 2012 un superávit presupuestario por importe de 1.003,80 euros (equilibrio presupuestario).</p> <p>Dicho equilibrio, es el fruto del trabajo realizado por un gran equipo formado por más de 1.600 profesionales, concienciado con la reducción del gasto, sin mermar la calidad de la asistencia sanitaria prestada. Esto ha permitido que en 2012, aunque comparativamente la actividad en el Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real haya sido muy superior (y con ella, evidentemente los gastos) a la del año de su apertura (2011), la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir haya conseguido reducir el gasto conjunto para el total de sus 7 Centros en Aprovisionamientos y Otros Gastos de Explotación respecto al ejercicio 2011.</p> <p>A continuación, mostramos un cuadro comparativo de las cifras inicialmente previstas en el PAIF 2012 con las cifras reales al cierre de dicho ejercicio y la explicación a las desviaciones más significativas.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																	
EMPRESA: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir																																																																			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR																																																																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>GASTOS</th> <th>PAIF 2012</th> <th>Real 2012</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumos</td> <td>13.110.000</td> <td>13.102.319</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Gastos externos</td> <td>12.872.316</td> <td>13.873.628</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>Personal</td> <td>83.438.966</td> <td>72.611.140</td> <td>-13%</td> </tr> <tr> <td>Amortizaciones</td> <td>6.540.000</td> <td>6.150.671</td> <td>-6%</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td>9.250.000</td> <td>10.237.468</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td>250.000</td> <td>150.773</td> <td>-40%</td> </tr> <tr> <td>Variación de provisiones</td> <td>89.000</td> <td>76.200</td> <td>-14%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS</td> <td>125.550.282</td> <td>116.202.199</td> <td>-7%</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">RESULTADO PRESUPUESTARIO</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">1.004</td> </tr> <tr> <th>INGRESOS</th> <th>PAIF 2012</th> <th>Real 2012</th> <th>Variación</th> </tr> <tr> <td>Prestaciones de servicios</td> <td>7.537.789</td> <td>1.300.471</td> <td>-83%</td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos de explotación</td> <td>111.602.493</td> <td>108.864.774</td> <td>-2%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos financieros</td> <td>3.000</td> <td>8.180</td> <td>173%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos extraordinarios</td> <td>6.407.000</td> <td>6.029.778</td> <td>-6%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL INGRESOS</td> <td>125.550.282</td> <td>116.203.203</td> <td>-7%</td> </tr> </tbody> </table>				GASTOS	PAIF 2012	Real 2012	Variación	Consumos	13.110.000	13.102.319	0%	Gastos externos	12.872.316	13.873.628	8%	Personal	83.438.966	72.611.140	-13%	Amortizaciones	6.540.000	6.150.671	-6%	Otros gastos de explotación	9.250.000	10.237.468	11%	Gastos financieros	250.000	150.773	-40%	Variación de provisiones	89.000	76.200	-14%	TOTAL GASTOS	125.550.282	116.202.199	-7%	RESULTADO PRESUPUESTARIO		1.004		INGRESOS	PAIF 2012	Real 2012	Variación	Prestaciones de servicios	7.537.789	1.300.471	-83%	Otros ingresos de explotación	111.602.493	108.864.774	-2%	Ingresos financieros	3.000	8.180	173%	Ingresos extraordinarios	6.407.000	6.029.778	-6%	TOTAL INGRESOS	125.550.282	116.203.203	-7%
GASTOS	PAIF 2012	Real 2012	Variación																																																																
Consumos	13.110.000	13.102.319	0%																																																																
Gastos externos	12.872.316	13.873.628	8%																																																																
Personal	83.438.966	72.611.140	-13%																																																																
Amortizaciones	6.540.000	6.150.671	-6%																																																																
Otros gastos de explotación	9.250.000	10.237.468	11%																																																																
Gastos financieros	250.000	150.773	-40%																																																																
Variación de provisiones	89.000	76.200	-14%																																																																
TOTAL GASTOS	125.550.282	116.202.199	-7%																																																																
RESULTADO PRESUPUESTARIO		1.004																																																																	
INGRESOS	PAIF 2012	Real 2012	Variación																																																																
Prestaciones de servicios	7.537.789	1.300.471	-83%																																																																
Otros ingresos de explotación	111.602.493	108.864.774	-2%																																																																
Ingresos financieros	3.000	8.180	173%																																																																
Ingresos extraordinarios	6.407.000	6.029.778	-6%																																																																
TOTAL INGRESOS	125.550.282	116.203.203	-7%																																																																
<p>En la tabla observamos que los ingresos han sido ligeramente mayores a los gastos, generándose un superávit por importe de 1.004 euros (equilibrio presupuestario). Con carácter previo al análisis de dicho superávit, vamos a describir las tres modificaciones presupuestarias ocurridas durante el ejercicio:</p> <p><i>1ª modificación: Programas SAS y Decreto – Ley 1/2012:</i></p> <p>Esta modificación consta a su vez, de 2 partes:</p> <p>a) Programas de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud:</p> <p>Por un lado, consistió en un cambio en la fuente de financiación de los Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, sin repercusión alguna sobre el DEBE del Presupuesto de Explotación (Gastos de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir). Así, mientras en el PAIF inicial, dentro del epígrafe de Prestaciones de Servicios, se incluía un importe de 6.177.789 euros, la totalidad de dicho importe pasó a ser financiado con Transferencias de Financiación de Explotación.</p> <p>b) Reducción en virtud del Decreto – Ley 1/2012, de 19 de junio:</p> <p>Por otro lado, además del cambio de la fuente de financiación de los Programas de Colaboración, se redujo la Transferencia de financiación de explotación de la Agencia en 4.931.243 euros, resultando de esta forma un incremento en la transferencia de explotación por importe de 1.246.546 euros (tras el incremento de 6.177.789 euros y la disminución de 4.931.243 euros).</p> <p>La disminución de 4.931.243 tuvo su origen en el Decreto – Ley 1/2012 de 19 de junio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico – financiero de la Junta de Andalucía.</p>																																																																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Este Decreto – Ley así como la normativa posterior al mismo, introdujeron una serie de medidas, algunas de las cuales iban destinadas a la reducción del gasto de personal.</p> <p><i>2ª modificación: Acuerdo de no disponibilidad:</i></p> <p>Esta modificación tramitada durante el cuarto trimestre de 2012, tuvo su origen en el Acuerdo de no disponibilidad del Consejo de Gobierno y el esfuerzo exigido al conjunto de las Consejerías para realizar un esfuerzo y adaptar el cometido de sus funciones a los menores recursos existentes.</p> <p>Esta 2ª modificación supuso una disminución en el importe asignado a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir de Transferencia de financiación de explotación, por importe de 4.842.986 euros, reduciéndose presupuestariamente en la misma cuantía la dotación para gasto de personal.</p> <p><i>3ª modificación: Liberación de diversos créditos:</i></p> <p>Esta modificación quedó aprobada a finales de 2012 y tuvo su origen en la liberación de recursos de diversos créditos presupuestarios, declarados en un principio como no disponibles.</p> <p>Esta 3ª y última modificación supuso un incremento en el importe asignado a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir de Transferencia de financiación de explotación, por importe de 886.559 euros, que fueron destinados a incrementar la dotación para Aprovisionamientos y más concretamente, para Trabajos realizados por otras empresas (Gastos externos).</p> <p>GASTOS:</p> <p>Vamos a comenzar el análisis de los distintos epígrafes de Gastos, por el epígrafe de Consumos. Este epígrafe, en el PAIF publicado en BOJA para 2012 (después de su aprobación en Consejo de Administración y tras la reducción del mismo realizada en octubre de 2011), no incluía dotación alguna para el HAR Valle del Guadiato, ni para el HAR de Alcalá la Real. Pese a ello, el gasto real en Consumos de la Agencia ha sido un 0,1% menor al incluido en PAIF ya que en el total de los 5 Centros que han tenido dotación presupuestaria, se ha generado un ahorro por un importe superior a 1,3 millones de euros, lo que en términos relativos supone un 10%. Este ahorro ha sido suficiente para compensar el gasto del HAR Valle del Guadiato y del HAR de Alcalá la Real en 2012, para los que no había dotación presupuestaria, quedando aún un pequeño remanente respecto de la cantidad presupuestada, por un importe cercano a 10.000 euros. Esto ha sido posible por el exhaustivo control realizado sobre los consumos, cuyo gasto total se ha reducido un 0,2% con respecto a 2011, pese a que el gasto de los medicamentos de dispensación hospitalaria (farmacia ambulatoria) ha incrementado en aprox. 650.000 euros en 2012, con respecto al año anterior.</p> <p>En Gastos externos, el presupuesto aprobado para 2012 no incluía dotación alguna para el HAR de Alcalá la Real y para algunos epígrafes del HAR Valle del Guadiato. Pese a esto, el gasto real a 31 de diciembre de 2012 en este epígrafe a nivel consolidado ha sido sólo un 0,8% mayor al importe incluido en el PAIF 2012, lo que equivale a aprox. 115.000 euros. Esto ha sido posible por el ahorro de casi 1.500.000 euros, generado en los 5 Centros que disponían de presupuesto completo para esta agrupación. De hecho, si comparamos el gasto de la Agencia en 2012 (excepto Alcalá la Real) con el del año anterior, podemos constatar que se ha producido una disminución en el gasto por importe de aprox. 185.000 euros (1,4%), que añadir a la disminución cercana al 5% que se produjo en 2011, respecto a 2010.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>El Gasto de Personal de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir a 31 de diciembre de 2012 ha ascendido aprox. a 72,6 millones de euros, frente a los 83,4 millones de euros presupuestados inicialmente. Sin embargo, resulta complicado en un año con cambios significativos, tanto normativos como presupuestarios, con incidencia en el gasto de personal, realizar un análisis comparativo entre el gasto real de 2012 y el previsto a comienzos del ejercicio.</p> <p>No obstante, si hacemos un análisis comparativo del gasto real de 2012 con el del año anterior, en términos de homogeneidad, obtenemos un ahorro por importe aprox. de 1.060.000 euros.</p> <p>Este ahorro derivado de la gestión de esta Agencia ha sido posible mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La reducción del absentismo en 2012 respecto al año anterior, lo que ha supuesto un menor gasto por importe de 655.000 euros. - Las gestiones realizadas por la Agencia en la tramitación de las prestaciones por riesgo de embarazo, permitiendo un ahorro de 205.000 euros. - Las gestiones realizadas por la Agencia en la tramitación de las prestaciones económicas para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, que han permitido un ahorro de 115.000 euros. - El ajuste de plantilla en las áreas soporte, mediante la no sustitución de bajas de larga duración de técnicos (principalmente, causadas por maternidades), lo que ha permitido una reducción en el gasto de 85.000 euros. <p>En relación con Otros Gastos de Explotación, nos encontramos con un gasto real a 31 de diciembre de 2012 superior en un 10,7% al presupuestado, debido a que el presupuesto aprobado para 2012 no incluía dotación alguna para el HAR Valle del Guadiato, ni para el HAR de Alcalá la Real, por lo que el gasto real de ambos Centros (2.110.000 euros aprox) ha generado una diferencia entre el importe real al cierre y el importe incluido en el presupuesto. No obstante, la diferencia entre el importe real de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir y el presupuestado ha sido notablemente inferior a dicha cifra, situándose por debajo de 1.000.000 euros, debido a que en los 5 Centros con dotación presupuestaria se ha generado un excedente conjunto por un importe de aprox. 1.125.000 euros, mediante la gestión, control y contención del gasto. Prueba de esto la encontramos en que el gasto conjunto de los 6 Centros (excepto Alcalá la Real) ha disminuido un 3,4% respecto al año anterior, pese a la nueva subida del IVA (que entró en vigor el 1 de septiembre de 2012).</p> <p>El gasto por amortizaciones de inmovilizado durante 2012 ha sido un 6% menor al recogido en el PAIF. La causa de esta ligera desviación a la baja en el gasto, procede fundamentalmente del aplazamiento de algunas inversiones por las dificultades presupuestarias. No obstante, esta desviación no tiene incidencia presupuestaria, debido a su vinculación contable con las imputaciones a resultados de las subvenciones utilizadas para la realización de estas inversiones.</p> <p>Los gastos financieros durante 2012 han sido significativamente inferiores a los previstos, ya que hasta mediados de año, la Agencia no recurrió al endeudamiento comercial para reducir la deuda mantenida con proveedores.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Por último, en lo que respecta a la variación de las provisiones de tráfico, si comparamos la cantidad real (76.200 euros) con el importe presupuestado (89.000 euros), comprobamos que la evolución de los cobros en 2012 ha sido más favorable de lo previsto, debido fundamentalmente a la gestión de cobro realizada, pese a las dificultades económicas actuales.</p> <p><u>INGRESOS:</u></p> <p>Los Ingresos por Prestaciones de Servicios han sido significativamente inferiores a los incluidos en el PAIF 2012 debido a la 1ª modificación presupuestaria, descrita anteriormente. Por tanto, el importe que aparece en la tabla como ingreso real 2012, se corresponde solamente con los ingresos por prestaciones de servicios susceptibles de facturación, los cuales no han alcanzado las cifras previstas, quedándose sólo un 4% por debajo. Pese a ello, los ingresos por prestaciones de servicios apenas han experimentado variación respecto al año anterior, registrando incluso un ligero incremento.</p> <p>En el epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, el principal componente es la Transferencia de Financiación de Explotación, que ha registrado las modificaciones presupuestarias descritas previamente, por un efecto neto de 2.709.881 euros menos, que explica la disminución del 2% que se ha producido en el epígrafe. No obstante, es muy importante tener en cuenta que pese a que la aparente disminución en la transferencia haya sido por aprox. 2.710.000 euros, también hay que considerar que no hemos recibido importe alguno por los Programas de Colaboración con el SAS que estaban presupuestados en 6.177.789 euros, por lo que la variación real de fondos ha supuesto una disminución de 8.887.670 euros.</p> <p>En lo que respecta a los Ingresos Financieros, el importe de los mismos a 31 de diciembre de 2012, ha sido mayor al previsto en PAIF, debido al pequeño remanente de tesorería que ha posibilitado una cifra de intereses mayor a la prevista.</p> <p>El importe de Ingresos Extraordinarios durante 2012 ha sido aprox. 375.000 euros menor al recogido en el PAIF, lo que equivale aprox. al 6%. La causa de esta ligera desviación a la baja, la encontramos en el gasto del que proceden, el gasto por amortizaciones. No obstante, como ya hemos indicado en dicho epígrafe, la desviación carece de incidencia presupuestaria, debido a la interrelación de ambos epígrafes.</p> <p>Finalmente, en relación con el Presupuesto de Capital, éste incluía en 2012 una dotación de 1.000.000 euros para Transferencias de Financiación de Capital. De dicho importe, a 31 de diciembre de 2012 se había comprometido (aplicado) aprox. 275.000 euros, generando un remanente para 2013, por importe de aprox. 725.000 euros.</p> <p>De las inversiones realizadas en 2012, el 95% de las mismas se han destinado a equipamiento médico e informático, debido a que tiene una vida útil más reducida y una mayor obsolescencia.</p> <p>Asimismo, tras las inversiones realizadas en los últimos años en los hospitales de alta resolución, en 2012 más del 75% de las inversiones se han realizado en los hospitales comarcales de Andújar y Montilla (que son los 2 únicos hospitales comarcales de nuestra Agencia y los Centros de mayor antigüedad).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

Empresa: Q2300601H A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
Ejercicio: 2014

PAIF 1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Asistencia especializada a la población de referencia (PDP 205)	Población	95.835.100,00	252.290	379,86	116.724.000,00	252.290	462,66	120.226.000,00	252.290	476,54
2	Programas de colaboración con el SAS (PDP 282)	Población	5.865.900,00	66.007	88,91	6.177.789,00	66.007	93,59	6.177.789,00	66.007	93,59
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (PDP 205)	Ejecución 100%	0,00	0	0	6.650.000,00	1	6.650,000	4.750.000,00	1	4.750,000
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			101.704.000,00			129.551.789,00			131.153.789,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2-5).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

Empresa: Q2300601H A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Ejercicio: 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Alcalá la Real)	Población	3.225.000,00	29.252,00	13.226.000,00	29.252,00	13.623.000,00	29.252,00
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Alcaudete)	Población	6.076.000,00	11.139,00	6.733.000,00	11.139,00	6.935.000,00	11.139,00
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Alto Guadalquivir)	Población	27.515.100,00	66.007,00	30.345.000,00	66.007,00	31.255.000,00	66.007,00
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Montilla)	Población	26.805.000,00	63.742,00	30.319.000,00	63.742,00	31.229.000,00	63.742,00
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Puente Genil)	Población	11.642.000,00	30.385,00	13.026.000,00	30.385,00	13.417.000,00	30.385,00
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Sierra de Segura)	Población	11.161.000,00	26.556,00	12.531.000,00	26.556,00	12.907.000,00	26.556,00
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Valle del Guadiato)	Población	9.411.000,00	25.209,00	10.544.000,00	25.209,00	10.860.000,00	25.209,00
2	Atención sanitaria a pacientes de fuera del área	Población	2.278.900,00	10.000,00	2.278.900,00	10.000,00	2.278.900,00	10.000,00
2	Cáncer de mama	Población	60.000,00	2.500,00	60.000,00	2.500,00	60.000,00	2.500,00
2	Laboratorio	Población	785.000,00	66.007,00	785.000,00	66.007,00	785.000,00	66.007,00
2	Medicación de dispensación extrahospitalaria	Población	2.460.000,00	66.007,00	2.768.889,00	66.007,00	2.768.889,00	66.007,00
2	Radiofísica	Población	285.000,00	66.007,00	285.000,00	66.007,00	285.000,00	66.007,00
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Alcalá la Real)	Ejecución 100%	0,00	0,00	150.000,00	1,00	150.000,00	1,00
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Alcaudete)	Ejecución 100%	0,00	0,00	150.000,00	1,00	160.000,00	1,00
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Alto Guadalquivir)	Ejecución 100%	0,00	0,00	2.450.000,00	1,00	1.900.000,00	1,00
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Montilla)	Ejecución 100%	0,00	0,00	3.450.000,00	1,00	1.900.000,00	1,00
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Puente Genil)	Ejecución 100%	0,00	0,00	150.000,00	1,00	235.000,00	1,00
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Sierra de Segura)	Ejecución 100%	0,00	0,00	150.000,00	1,00	235.000,00	1,00
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Valle del Guadiato)	Ejecución 100%	0,00	0,00	150.000,00	1,00	160.000,00	1,00
Totales			101.704.000,00		129.551.789,00		131.153.789,00	

NOTA: Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF.1



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

Empresa: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Transf de la Jta de Andal (cód 1200.01.440.58.41C)	94.615.521,00	114.973.000,00	118.422.000,00
Total (C)	94.615.521,00	114.973.000,00	118.422.000,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN			
Asistencia sanitaria especializada (H. Alcalá R.)	3.225.000,00	13.035.000,00	13.426.000,00
Asistencia sanitaria especializada (H. P. Genil)	11.479.000,00	12.835.000,00	13.220.000,00
Asistencia sanitaria especializada (H. V. Guadiato)	9.364.000,00	10.438.000,00	10.751.000,00
Asistencia sanitaria especializada (H. S. Segura)	11.048.000,00	12.372.000,00	12.743.000,00
Asistencia sanitaria especializada (H. Alcaudete)	6.020.000,00	6.669.000,00	6.869.000,00
Asistencia sanitaria especializada (H. Andújar)	26.853.100,00	29.601.000,00	30.489.000,00
Asistencia sanitaria especializada (H. Montilla)	26.626.421,00	30.023.000,00	30.924.000,00
Total (D)	94.615.521,00	114.973.000,00	118.422.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES No aplica.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES No aplica.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

Empresa: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL Transf de la Jta de Andal (cód 1200.01.740.58.41C)	0,00	6.650.000,00	6.650.000,00	4.750.000,00	4.750.000,00	4.750.000,00
Total (C)	0,00	6.650.000,00	6.650.000,00	4.750.000,00	4.750.000,00	4.750.000,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL						
Inversiones en sistemas de información	0,00	825.000,00	825.000,00	825.000,00	825.000,00	825.000,00
Inversiones en mobiliario no asistencial	0,00	150.000,00	150.000,00	160.000,00	160.000,00	160.000,00
Inversiones en equipam. médico y mobiliario asist.	0,00	1.575.000,00	1.575.000,00	1.375.000,00	1.375.000,00	1.375.000,00
Inversiones en obras e instalaciones	0,00	4.100.000,00	4.100.000,00	2.390.000,00	2.390.000,00	2.390.000,00
Total (D)	0,00	6.650.000,00	6.650.000,00	4.750.000,00	4.750.000,00	4.750.000,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

Empresa: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL No aplica.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL No aplica.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

Empresa: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto
Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) No aplica.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) No aplica.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: A.P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR No aplica.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR No aplica.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota:

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público el acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación o compulsión de documentos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial resuelve hacer público el Acuerdo de 4 de marzo de 2014, de la Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por el que se delegan competencias en materia de autenticación o compulsión de documentos cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 5 de marzo de 2014.- El Director, Eduardo M. Muñoz García.

A N E X O

ACUERDO DE 4 DE MARZO DE 2014, DE LA SECRETARIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN O COMPULSA DE DOCUMENTOS

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce, en su artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento. Asimismo, en su artículo 46, atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados.

Por otro lado, el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaria General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

La Resolución de 6 de octubre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en materia de personal y gestión del gasto en los órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo y se atribuyen competencias a los Secretarios Provinciales, dispone, en el apartado d) del resuelve tercero, que los Secretarios Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo ejercerán las funciones de administración general y registro.

Con el fin de mejorar la eficacia de la gestión administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos, por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaria Provincial

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos, autenticación de las copias y expedición de copias compulsadas de documentos originales que se presenten por los ciudadanos en los Registros Auxiliares del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo a este Acuerdo.

Segundo. Revocar las anteriores Resoluciones dictadas en esta materia.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La delegación de competencia se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere convenientes.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. En Huelva a 4 de marzo de 2014. La Secretaria Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, M.^a José Simó Hernández.

A N E X O

RED DE OFICINAS, CENTROS DE EMPLEO, ÁREAS TERRITORIALES DE EMPLEO Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA

- Directores y Jefes de Áreas de las Oficinas y Centros de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la provincia.
- Directores Áreas Territoriales de Empleo
- Personal relacionado con los códigos que a continuación se indican.

9467710 - Unidad de Gestión.
9467410 - Unidad de Gestión
9467610 - Unidad de Gestión
3279710 - Unidad de Tramitación.
12709610 - Auxiliar Administrativo
9467810 - Asesor Técnico.
9466210 - Asesora Técnica.
9383110 - Departamento de Legislación.
8683910 - Departamento de Intermediación y ofertas.
9467110 - Departamento Promoción y Desarrollo Local.
9467310 - Departamento Orientación Profesional.
492010 - Departamento Incentivos a la Contratación.
9467010 - Servicio Intermediación e Inserción Laboral.
7061210 - Servicio Fomento de Empleo
8558410 - Auxiliar de Gestión
9223910 - Titulado Superior
9568610 - Administrativo.
11076510 - Auxiliar de Gestión.
11616910 - Administrativo ATE Huelva capital.
8638010 - Auxiliar de Gestión.
8721510 - Titulado Grado Medio.
11084410 - Auxiliar de Gestión.
8634110 - Auxiliar de Gestión.
8577710 - Auxiliar Administrativo.
11622510 - Administrativo.
9569210 - Administrativo.
8575510 - Auxiliar de Gestión.
12699810 - Auxiliar Administrativo.
11078310 - Auxiliar de Gestión.
12095210 - Administrativo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 17 de diciembre de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» de Rota (Cádiz). (PP. 153/2014).

Examinada la documentación presentada por doña Esther Uruñuela Córdoba, representante legal de Instituto Hijas de María Auxiliadora, entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» (Código 11004842), ubicado en Avda. Príncipes de España, núm. 122, de la localidad de Rota (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz de fecha 21 de octubre de 2013.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» (Código 11004842), ubicado en Avda. Príncipes de España, núm. 122, de la localidad de Rota (Cádiz), cuya titularidad es del Instituto Hijas de María Auxiliadora, para las etapas educativas del 2.º Ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 11 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «La Salle-Inmaculada Concepción» de Andújar (Jaén). (PP. 569/2014).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a José Montoya Galaso, representante legal de Hermanos de las Escuelas Cristianas, entidad titular del centro docente privado «La Salle-Inmaculada Concepción» (Código 23000398), ubicado en Plaza de la Constitución, núm. 1, de la localidad de Andújar (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Jaén de fecha 29 de enero de 2014.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O :

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «La Salle-Inmaculada Concepción» (Código 23000398), ubicado en Plaza de la Constitución, núm. 1, de la localidad de Andújar (Jaén), cuya titularidad es de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 11 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «María Inmaculada» de Huelva. (PP. 572/2014).

Examinada la documentación presentada por doña Eva Martín Rodríguez, representante legal de Colegio María Inmaculada, S.L., entidad titular del centro docente privado «María Inmaculada» (Código 21001557), ubicado en C/ San Cristóbal, núm. 16, de la localidad de Huelva (Huelva), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Huelva de fecha 28 de noviembre de 2013.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O :

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «María Inmaculada» (Código 21001557), ubicado en C/ San Cristóbal, núm. 16, de la localidad de Huelva (Huelva), cuya titularidad es de Colegio María Inmaculada, S.L., para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 4 de marzo de 2014, por la que se desarrolla, para el personal docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, lo establecido en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece, en el apartado uno de su disposición adicional trigésima octava, que la ausencia al trabajo por causa de enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal, por parte del personal al que se refiere el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, comportará la aplicación del descuento en nómina previsto para la situación de incapacidad temporal, en los términos y condiciones que establezcan respecto a su personal cada una de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo establecido en el apartado seis de la referida disposición adicional, lo dispuesto en su apartado uno tiene carácter básico y se dicta al amparo de lo previsto en los artículos 149.1.13.^a y 18.^a y 156 de la Constitución.

Por tanto, aunque la Ley de Presupuestos Generales del Estado citada imponga la aplicación, a las ausencias al trabajo por causa de enfermedad o accidente que no den lugar a una situación de incapacidad temporal, de los mismos descuentos en nómina que para la situación de incapacidad temporal, permite a las Administraciones Públicas modular la aplicación de la citada medida, determinando un número de días en el año natural en el que la misma no será de aplicación.

En este contexto, y en relación con el personal funcionario y laboral docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, la presente Orden tiene por objeto establecer el número de días de ausencia al trabajo por causa de enfermedad o accidente a los que no resulta de aplicación el descuento en nómina previsto en la referida Ley 17/2012, de 27 de diciembre.

Teniendo en cuenta que lo dispuesto con carácter básico por la disposición adicional trigésima octava de dicha Ley rige desde su entrada en vigor, la presente Orden, mediante disposición transitoria, determina, como medida más beneficiosa, que el número de días a los que no resulta de aplicación el referido descuento en nómina tenga efectos desde el 1 de septiembre de 2013.

A tal fin, y en virtud de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo 47.2.1.^a del Estatuto de Autonomía, la Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa negociación en la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, publicó la Orden de 5 de julio de 2013, al objeto de determinar, para el personal funcionario y laboral de administración general al servicio de la Junta de Andalucía, el número de días de ausencia al trabajo, por causa de enfermedad o accidente, en el año natural, a los que no resulta de aplicación el descuento en nómina previsto en la disposición adicional trigésima octava de la referida Ley 17/2012, de 27 de diciembre.

Corresponde, en fin, a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece su estructura, determinar, para el personal funcionario y laboral docente de su ámbito de gestión, teniendo en cuenta las particularidades del sistema educativo y su calendario, el número de días de ausencia al trabajo, por causa de enfermedad o accidente, a los que no resulta de aplicación el descuento en nómina previsto en la disposición adicional trigésima octava de la referida Ley 17/2012, de 27 de diciembre, así como fijar el curso académico como marco temporal a efectos de cómputo de los referidos días.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, conforme al artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, y de acuerdo con la habilitación contenida en la disposición final primera del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docentes,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto determinar el número de días de ausencia al trabajo, por causa de enfermedad o accidente, en cada curso académico, que no den lugar a una situación de incapacidad temporal y a los que no resulta de aplicación el descuento en nómina previsto en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

2. El ámbito de aplicación de esta Orden se extiende al personal funcionario y laboral docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Descuento en nómina.

1. Los días de ausencia al trabajo por parte del personal señalado en el artículo 1 que supere el límite de días de ausencia cada curso académico, motivadas por enfermedad o accidente y que no den lugar a una situación de incapacidad temporal, comportarán la misma deducción de retribuciones del 50 por ciento prevista para los tres primeros días de ausencia por incapacidad temporal en el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como en el artículo 14 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

2. Cuando se incumpla la obligación, derivada de las previsiones del régimen de Seguridad Social que resulte de aplicación, de presentar en plazo el correspondiente parte de baja, se aplicará lo previsto para las ausencias no justificadas al trabajo en la normativa reguladora de la deducción proporcional de haberes y en las normas reguladoras de la jornada y el horario en el ámbito docente.

Artículo 3. Días de ausencia sin deducción de retribuciones.

El descuento en nómina regulado en el artículo anterior no será de aplicación a cuatro días laborables de ausencias a lo largo del curso académico, de los cuales solo tres podrán tener lugar en días consecutivos, siempre que estén motivadas en enfermedad o accidente, y no den lugar a incapacidad temporal. Ello exigirá la justificación de la ausencia en los términos establecidos en las normas reguladoras de la jornada y el horario del ámbito docente.

Disposición adicional única. Delegación de competencias.

Se delegan en las personas titulares de las direcciones de los centros docentes públicos, de los Centros de Profesorado, de las Residencias Escolares y del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, en las personas titulares de las coordinaciones de los Equipos de Orientación Educativa y en las personas titulares de las jefaturas de estudios delegadas de las Secciones de Educación Secundaria Obligatoria, en relación con el personal docente con destino en los mismos, las competencias para la autorización e inscripción de los datos relativos a los días laborables de ausencias a que se refiere la presente Orden, sin perjuicio de la competencia de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para las deducciones de retribuciones, en los supuestos que proceda.

Disposición transitoria única. Efectos de los días sin deducción de retribuciones.

La regulación del número de días a los que no resulta de aplicación el descuento en nómina, en los términos y condiciones establecidos en esta Orden, tendrá efectos desde el 1 de septiembre de 2013.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se publica el Convenio Tipo establecido por Orden del Consejero de 21 de enero de 2014, por la que se aprueba el modelo de Convenio Tipo al que se han de ajustar los convenios de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y las federaciones deportivas andaluzas en materia de formación deportiva, al amparo de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de 21 de enero de 2014, por la que se aprueba el modelo de Convenio Tipo al que se han de ajustar los convenios de colaboración entre dicha Consejería y las federaciones deportivas andaluzas en materia de formación deportiva, al amparo de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, resuelvo ordenar su publicación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 14 de febrero de 2014.- El Director General, Rafael Granados Ruiz.

A N E X O

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS EN MATERIA DE FORMACIÓN DEPORTIVA, AL AMPARO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DEL REAL DECRETO 1363/2007, DE 24 DE OCTUBRE

En, a de de 201...

R E U N I D O S

De una parte, don Luciano Alonso Alonso, Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en representación de dicha Consejería, nombrado Consejero por Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía, y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, don/doña, con DNI, en calidad de presidente/a de la Federación Deportiva de, cargo electivo que ostenta desde el nombramiento efectuado por la Asamblea del día de de 20..., según queda convenientemente acreditado mediante certificación registral. Dicha Federación Deportiva está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el núm., y domicilio a efectos de comunicaciones en C/

Actuando ambas partes en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas y reconociéndose plena capacidad jurídica, en representación de los Organismos por cuya cuenta actúan,

E X P O N E N

Primero. Que mediante la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre (modificada en algunos de sus artículos por la Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo) el Ministerio de Educación llevó a cabo la regulación de los aspectos curriculares, requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, la cual establece que, hasta la implantación efectiva de las mencionadas enseñanzas deportivas, las formaciones impartidas por las Comunidades Autónomas o federaciones deportivas podrán obtener reconocimiento a efectos de la correspondencia con la formación deportiva prevista en dicho Real Decreto.

Segundo. Que la disposición adicional primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, establece que los órganos competentes de las Comunidades Autónomas promoverán la firma de convenios con las federaciones deportivas de ámbito autonómico para el fomento de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Tercero. Que el artículo 7 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, establece que el bloque común de estas enseñanzas será obligatorio, tendrá carácter de oficialidad y será coincidente con el establecido para el conjunto de enseñanzas deportivas reguladas por el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre; debiendo

ser establecido su currículo por las administraciones educativas competentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En la Comunidad Autónoma de Andalucía el mencionado currículo ha sido publicado mediante Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía y la Orden de 5 de septiembre de 2012, por la que se desarrolla el currículo del bloque común de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

Cuarto. El Decreto 48/2013, de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto Andaluz del Deporte (en adelante IAD), le atribuye en su artículo 2, entre otras funciones, la de impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Que las Federaciones Deportivas Andaluzas y Españolas tienen entre sus fines la promoción, práctica y desarrollo de las modalidades deportivas propias de cada una de ellas y, además, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores de la Administración y que gozan del carácter de utilidad pública, en los términos establecidos en la normativa de aplicación.

Quinto. Que existe un interés común entre las partes firmantes del presente Convenio para que este proyecto se haga efectivo, por cuanto supone una consolidación de las enseñanzas deportivas oficiales en el sistema deportivo andaluz, al mismo tiempo que un impulso a la necesidad de ofrecer al citado sistema unos profesionales del deporte capaces de garantizar la protección de salud y la seguridad de las personas consumidoras, así como de mejorar la calidad de los servicios deportivos.

Por ello se acuerda establecer este Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto definir los términos de la colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Federación Deportiva de para impartir la formación deportiva del bloque común al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

Segunda. Términos de colaboración de la Consejería.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través del IAD, asume la organización y desarrollo de las enseñanzas del bloque común correspondiente al periodo transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, y en los Reales Decretos que establezcan los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas del bloque común que desarrollen títulos de enseñanzas deportivas de régimen especial, para cuyo fin el IAD aportará los recursos materiales y humanos necesarios para su desarrollo.

Tercera. Términos de colaboración de la Federación Deportiva.

La Federación Deportiva de impartirá el bloque específico y el de prácticas en los términos establecidos en los artículos 5, 6, 8, y 9 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, que junto al bloque común de la cláusula anterior permitirá ofertar la totalidad de la formación que compone la modalidad deportiva de La Federación se compromete a solicitar la autorización administrativa para el desarrollo de las actividades de formación deportiva, a cumplir las obligaciones que establezca la autorización concedida y demás normativa de aplicación a la formación que imparta, así como a cumplir los requisitos y condiciones que por el IAD se establezcan para el desarrollo de la formación del bloque común.

La Federación Deportiva de se compromete a realizar informes estadísticos en el plazo de un mes, a contar desde la finalización de cada una de las acciones formativas y del análisis global del Convenio, siguiendo las directrices del IAD.

El profesorado que imparta las enseñanzas que corresponden a las federaciones no tendrá ningún tipo de vinculación ni relación contractual en régimen administrativo o laboral con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte ni con el IAD.

Cuarta. Regulación específica.

La realización de estas actividades se regirá por lo establecido en la disposición adicional quinta y en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre (modificada en algunos de sus artículos por la Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo), además de la siguiente normativa autonómica: Decreto 55/2012, de 6 de marzo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía y la Orden de 5 de septiembre de 2012, por la que se desarrolla el currículo del bloque común de las enseñanzas deportivas de régimen especial en

Andalucía, y en particular las que regulen los procedimientos relativos a las enseñanzas deportivas de período transitorio que impartan las federaciones deportivas.

Quinta. Comisión de seguimiento.

Para la ejecución, seguimiento e interpretación del presente Convenio, se constituirá una comisión de seguimiento compuesta por tres personas en representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte pertenecientes al centro público IAD, y dos en representación de la Federación, comprometiéndose las partes a resolver de mutuo acuerdo, en el seno de la citada comisión, las incidencias que puedan sobrevenir en aplicación de este Convenio relativas a su interpretación, cumplimiento, extinción y efectos. Su régimen de funcionamiento se sujetará a lo establecido en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Régimen jurídico.

El presente Convenio tiene carácter administrativo y en virtud de lo expresado en el artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público queda fuera del ámbito de aplicación de dicha norma, rigiéndose por las normas particulares contenidas en el mismo y aplicándosele los principios de la referida legislación de contratos para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

Séptima. Publicidad y vigencia.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del IAD, aparecerá como entidad organizadora a efecto de publicidad, en todos los medios y soportes de difusión de dicha actividad docente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

Este Convenio surtirá efectos a partir de su firma, quedando condicionada su ejecución a que la federación deportiva interesada solicite y obtenga la correspondiente autorización para cada curso que pretenda impartir de formación de la modalidad de

Sin perjuicio de las causas de resolución previstas en la cláusula octava, el Convenio cesará en sus efectos con la derogación normativa que regula la formación deportiva del periodo transitorio por la normativa que establezca las enseñanzas deportivas de régimen especial en relación con la modalidad deportiva que en cada caso se trate. En todo caso, en los términos que establezca la normativa de aplicación se procurará que no se cause perjuicio alguno a los cursos que se estuvieran impartiendo, garantizando la conclusión de los mismos.

Octava. Resolución y extinción.

Las causas de resolución que se establecen a continuación quedan supeditadas a que se garantice por las partes que, en ningún caso, se pueda causar perjuicio alguno al desarrollo del curso académico, debiendo prevalecer la impartición efectiva de las enseñanzas:

- El mutuo acuerdo de las partes firmantes, siempre que quede garantizada la continuidad de las enseñanzas durante el curso académico.
- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, con la cautela establecida en el párrafo precedente.
- Las generales establecidas en la legislación vigente.
- La extinción de personalidad de la Federación deportiva.
- La imposibilidad sobrevenida de cumplir con el objeto del Convenio.

Novena. Confidencialidad de la información y protección de datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, las partes intervinientes se comprometen a actuar, en el desarrollo del presente Convenio, conforme a lo establecido en el contenido de dicha Ley respecto al tratamiento de los datos referidos a su ámbito de aplicación, debiendo constar la autorización fehaciente en cualquier impreso que hayan de cumplimentar los alumnos.

Y en prueba de conformidad, y para fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente Convenio, por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE
.....

Fdo.: Luciano Alonso Alonso

Fdo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 60/2014, interpuesto por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 60/2014, interpuesto por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, contra Resolución de Reintegro de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en el Expediente de subvención PLYEXP09 TU1101 2009/003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mijas, de la provincia de Málaga, como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 25 de febrero de 2014, se declara al término municipal de Mijas (Málaga), zona de gran afluencia turística a los efectos de horarios comerciales para los períodos que a continuación se relacionan:

La declaración de las zonas de gran afluencia turística a los efectos de libertad de horarios comerciales será para los períodos y vigencia que se determinan a continuación:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2014, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Isla Cristina, de la provincia de Huelva, como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio de fecha 25 de febrero de 2014, se declara al término municipal de Isla Cristina (Huelva), zona de gran afluencia turística a los efectos de horarios comerciales para los períodos que a continuación se relacionan:

La declaración de las zonas de gran afluencia turística a los efectos de libertad de horarios comerciales será para los períodos y vigencia que se determinan a continuación:

- Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

- Desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017.

Sevilla, 26 de febrero de 2014.- La Directora General, M.^a Carmen Cantero González.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 2017/2011.

NIG: 2905442C20110007690.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2017/2011. Negociado: 1.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Salvador Serón Briales.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Contra: Doña Carolina Beatriz Olivetti del Valle.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2017/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Salvador Serón Briales, contra Carolina Beatriz Olivetti del Valle, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:
Juicio ordinario núm. 2017/2011.

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 2017/2011 en los que han sido parte demandante don Salvador Serón Briales, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. García Agüera y asistida de la Letrada Sra. Pone de León Pérez, y parte demandada doña Carolina Beatriz Olivetti del Valle, en situación de rebeldía procesal.

En Fuengirola, a 17 de diciembre de 2013.

F A L L O

Que estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. García Agüera en nombre y representación de D. Salvador Serón Briales, condeno a doña Carolina Beatriz Olivetti del Valle (NIE X5221726J) a abonar a la primera la suma de 24.000 euros más la que resulte de incrementarla en el interés previsto en el art. 576 LEC, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.:

Julián Cabrero López,

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Carolina Beatriz Olivetti del Valle, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintisiete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 465/2011.

NIG: 2905442C20110001692.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 465/2011. Negociado: 7.

De: Doña Virginia Remedios Badia Porras.

Procuradora: Sra. María Isabel Luque Rosales.

Contra: D/ña. Aziz Hadik.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 465/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Virginia Remedios Badia Porras contra Aziz Hadik sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juicio de divorcio contencioso núm. 465/2011.

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, en los autos de juicio de divorcio registrados con el número 465/2011 en los que han sido parte demandante doña Virginia Remedios Badia Porras, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Luque Rosales y asistida del Letrado Sr. Lozano García, y parte demandada el Sr. Aziz Hadir, en situación procesal de rebeldía.

En Fuengirola, a 13 de mayo de 2013.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Luque Rosales, decreto el divorcio entre los cónyuges doña Virginia Remedios Badia Porras y Sr. Aziz Hadir, y, por tanto, la disolución del vínculo matrimonial existente así como el cese del régimen matrimonial de gananciales si no se hubiera disuelto ya o fuere otro el régimen económico matrimonial, imponiendo a cada parte el abono de las costas causadas a su instancia y el de las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Firme que sea esta sentencia o el pronunciamiento relativo a la disolución del vínculo matrimonial, remítase testimonio de ella junto con el proveído en que se declare la firmeza de una u otro al Registro civil competente a fin de que cause la inscripción correspondiente.

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.:

Julián Cabrero López,

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Aziz Hadik, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, veintisiete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 226/2013.

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de Auto de Aclaración de Sentencia Autos 226/2013 de seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Ana Isabel Hitos González, contra don Calistus Uchechukwu Udemba, en situación procesal de rebeldía.

Parte dispositiva: Se acuerda aclarar la Sentencia dictada en los presentes Autos, solicitada por el Procurador doña Isabel Fuentes Jiménez, en nombre y representación de doña Ana Isabel Hitos González y don Calistus Uchechukwu Udemba, en el sentido de que en la sentencia citada, donde consta como nombre de la demandante doña Isabel González Hitos deberá constar: Doña Isabel Hitos González.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Calistus Uchechukwu Udemba, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmando la presente en Granada, a cinco de marzo de dos mil catorce.- La Secretaria, Victoria Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 24 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 991/2012.

NIG: 1102042C20120004328.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 991/2012. Negociado: 2.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Don Antonio Martín Gil.

Procurador: Sr. Francisco Olmedo Gómez.

Letrado: Sr. Daniel Sánchez Romero.

Contra: Doña Marleny Carabali Estupiñán.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 991/2012 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, Juzgado de Familia a instancia de don Antonio Martín Gil, quien goza de justicia gratuita, contra doña Marleny Carabali Estupiñán sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Jerez de la Frontera a treinta de enero de dos mil catorce,

La Ilma. Sra. doña M.ª Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis, de Familia, de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 991/12, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Martín Gil con Letrado don Daniel Sánchez Romero y representado por el Procurador don Francisco Olmedo Gómez, de otra como demandada doña Marleny Carabali Estupiñán, en rebeldía.

F A L L O

Que Estimando la demanda de Divorcio interpuesta por el Procurador don Francisco Olmedo Gómez en nombre y representación de don Antonio Martín Gil contra doña Marleny Carabali Estupiñán declaro disuelto por Divorcio el matrimonio formado por las partes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, quedando revocados los consentimientos y poderes otorgados entre los cónyuges. Todo ello sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, sección quinta, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la DA 15 de la LO 1/2009 de reforma de la LOPJ y en su caso la tasa exigida en la Ley 10/2012.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al la demandada doña Marleny Carabali Estupiñán, extiendo y firmo la presente.

En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Marbella, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 120/2010. (PP. 375/2014).

NIG: 2906942C20100000833.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 120/2010. Negociado: ma.

De: Don Luis V. Aguilar Díez.

Procuradora Sra.: Pilar Barea Sánchez.

Letrada Sra.: Carmen María Torres Villalobos.

Contra: Doña Lidiana Rodríguez Oramas.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 120/2010, seguido a instancia de Luis V. Aguilar Díez frente a Lidiana Rodríguez Oramas, con NIE X9539137W, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 69/12

En Marbella, a 9 de mayo de 2012, vistos por don Francisco Alberto Campos Campano, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Marbella, los autos de juicio verbal por divorcio contencioso número 120/10 sobre disolución del matrimonio por divorcio, promovido por la Procuradora Sra. Barea Sánchez, en nombre y representación de don Luis Vicente Aguilar Díez, asistido por la Letrada Sra. Torres Villalobos, contra doña Lidiana Rodríguez Oramas, en situación procesal de rebeldía, sin la intervención del Ministerio Fiscal; ha dictado la presente resolución en base a los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda promovida por la Procuradora Sra. Barea Sánchez, en nombre y representación de don Luis Vicente Aguilar Díez, contra doña Lidiana Rodríguez Oramas, declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por don Luis Vicente Aguilar Díez y doña Lidiana Rodríguez Oramas, con todos los efectos legales inherentes, así, como la atribución del domicilio conyugal al demandante.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas causadas en la tramitación de la presente causa.

Firme que sea la presente resolución comuníquese al Registro Civil de referencia, a los efectos oportunos.

Y encontrándose dicho demandado, Lidiana Rodríguez Oramas, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a dieciséis de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de noviembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 448/2011. (PP. 159/2014).

NIG: 4109142C20110011127.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 448/2011. Negociado: 2.º

De: MD Veterinaria, S.L.

Procuradora: Sra. Macarena Morales Fernández.

Contra: Don Ignacio García López.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 448/2011, seguido a instancia de Manuel Domínguez Veterinaria, S.L., frente a Ignacio García López, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Sevilla.

Juicio verbal núm. 448/2011-2.

Sentencia de 28 de noviembre de 2013.

El Ilmo. Sr. Don Francisco José Gordillo Peláez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, ha pronunciado

En nombre del Rey.

La siguiente

S E N T E N C I A

En los autos de juicio verbal tramitados bajo el número 448/2011-2, en los que figuran las siguientes partes:

Parte demandante:

Manuel Domínguez Veterinaria. Sociedad Limitada, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Macarena Morales Fernández y con la asistencia letrada de don José María Adorna Castro.

Parte demandada:

Ignacio García López, en situación de rebeldía, a causa de su incomparecencia.

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda y; en su consecuencia:

1.º Condenar a don Ignacio García López a abonar a Manuel Domínguez Veterinaria, Sociedad Limitada, la suma de principal de 2.363,99 € (dos mil trescientos sesenta y tres euros con noventa y nueve céntimos), así como los réditos devengados y que devengue la precitada cantidad, al tipo del interés legal anual del dinero, desde la fecha de presentación de la demanda (18.02.2011), el cual se incrementará en dos (2) puntos desde el dictado de esta sentencia.

2.º Condenar a don Ignacio García López a abonar las costas procesales causadas.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma no cabe presentar recurso alguno, por aplicación de lo dispuesto en el art. 455.1 LEC, el cual dispone que son recurribles en apelación las sentencias dictadas en toda clase de juicio, los autos definitivos y aquellos otros que la Ley expresamente señale, con excepción de las sentencias dictadas en los juicios verbales por razón de la cuantía, cuando esta no supere los 3.000 euros, circunstancia esta que concurre en el caso de autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo en Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil trece. Y encontrándose dicho demandado, Ignacio García López, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiocho de noviembre de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 953/2013.

NIG: 1102044S20131000016.

Procedimiento: 953/2013. Negociado: S.

De: Don Julio Jesús Castro Castro.

Contra: Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L. y Kross Hotels, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen los autos núm. 953/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de don Julio Jesús Castro Castro contra Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L. y Kross Hotels, S.L., en la que con fecha 19 de febrero de 2014 se ha dictado Auto de Aclaración que sustancialmente dice lo siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar a subsanar la Sentencia dictada en Autos, declarando que la fecha de antigüedad de don Julio Jesús Castro Castro es la que consta en el Ordinal Primero de Hechos Probados de 1.4.1992, debiendo quedar subsanado los errores padecidos en los pasajes anteriormente referidos de los Fundamentos Jurídicos con la citada fecha.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo acuerdo manda y firma el Ilmo. Sr. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez de este Juzgado, por ante mi como Secretario/a. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Hermandades del Trabajo-Centro de Madrid, Hand Your World, S.L., Summa Hoteles, S.L. y Kross Hotels, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a diecinueve de febrero de dos mil catorce. El/La Secretario/a Judicial

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 29.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 29.1/2014. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20130000504.

De: Don Alonso Silva Molina.

Contra: ACG Power Vac, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 29.1/2014 a instancia de la parte actora Alonso Silva Molina contra ACG Power Vac, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Auto y Decreto ambos de fecha 19.2.2014, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Alonso Silva Molina contra ACG Power Vac, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 2.765,90 €, más la cantidad de 442,54 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 3.198,44 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander núm. 2955 0000 64 0029 14, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Iltmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.765,90 euros en concepto de principal, más la de 442,54 euros calculadas para intereses y gastos y, dése audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la firma ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del

recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander núm. 2955 0000 64 0117 12, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado ACG Power Vac, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 223.1/2013.

Procedimiento: 958/2012.

Ejecución: 223.1/2013. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20120013180.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Lanza Muñoz Antonio, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 223.1/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Lanza Muñoz Antonio, S.L., sobre ejecución se ha dictado Decreto de fecha 6.3.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO

Declarar al ejecutado Lanza Muñoz Antonio, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.203,72 euros de resto de principal, más 192,60 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0223 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Lanza Muñoz Antonio, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 937/2011.

NIG: 4109144S20110011205.

Procedimiento: 937/2011.

Ejecución núm.: 201/2012. Negociado: 6.

De: Don Antonio Luis Carvajal López.

Contra: C7 Seguridad, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 201/12, dimanante de los Autos 937/11, a instancia de Antonio Luis Carvajal López contra C7 Seguridad, S.L., en la que con fecha 6.3.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, al encontrarse las demandadas en ignorado paradero, expido el presente.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil catorce.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 415/2013.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 415/2013. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20130004489.

De: Doña Virginia Peña Íñigo.

Contra: Intergás Servicios e Instalaciones, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 415/2013, a instancia de la parte actora doña Virginia Peña Íñigo contra Intergás Servicios e Instalaciones, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Decreto de fecha ocho de mayo de dos mil trece del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a ocho de mayo de de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Virginia Peña Íñigo presentó demanda de despido frente a Intergás Servicios e Instalaciones, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 415/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día veintisiete de mayo de 2014, a las 11,30 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11,00 horas .
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Intergás Servicios e Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia licitación pública por el procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 699/2014).

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 1/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de explotación del Centro de Interpretación de la Constitución de 1812 de Cádiz.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: En la sede del Centro de Interpretación de la Constitución de 1812 de Cádiz, sito en Calle San José, 36, en Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la formalización del contrato (prorrogable por un año).
 - e) CPV: 92500000-6.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 0,00 euros (cero euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 6.000,00 euros (seis mil euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la página web <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion> y en la sede de la Delegación del Gobierno en Cádiz.
 - b) Domicilio: Calle Fernando El Católico, 3. 11006, Cádiz.
 - c) Teléfono: 600 155 143.
 - d) Fax: 956 008 173.
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica o profesional: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, finalizando el plazo a las 20,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación en el mismo día la remisión de la oferta mediante telegrama o fax.
 - d) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno en Cádiz, Calle Fernando El Católico, 3, 11006, Cádiz.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Cádiz, Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Calle Fernando El Católico, 3, 11006.
 - c) Localidad: Cádiz.
 - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Delegación del Gobierno en Cádiz.

10. Otras informaciones: Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días hábiles. A tal efecto, en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía se publicarán los defectos observados en la documentación presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios.

a) Por cuenta del adjudicatario.

b) Importe máximo: 1.500,00 euros (mil quinientos euros).

Cádiz, 11 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la contratación del expediente que se cita. (PD. 698/2014).

Objeto: Servicios de asesoría laboral, jurídica laboral y administrativa de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 14002010).

Presupuesto de licitación (excluido el IVA): 155.610,00 euros.

Valor estimado del contrato: 311.220,00 euros.

Requisitos específicos del contratista:

La solvencia económica y financiera se acreditará por todos los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación de un justificante de tener contratado un seguro de Responsabilidad por Daños Patrimoniales directos por errores profesionales en Asesoría laboral y jurídica.
- Mediante la aportación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2012, depositadas en el Registro Mercantil.

Se considerará que la persona licitadora tiene solvencia económica y financiera si cumple con todos los criterios que se señalan:

- Que se aporte justificante de tener contratado un seguro de Responsabilidad por Daños Patrimoniales directos por errores profesionales en Asesoría laboral y jurídica, por cuantía de 500.000 €, por siniestro y año.
- Que de las cuentas se desprenda un importe neto de la cifra de negocios anual de al menos 500.000 € en 2011 y 2012.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por todos los medios que se señalan a continuación:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Acreditación de la realización de nóminas para empresas de más de 100 trabajadores, que se realizará mediante el informe de cuentas de cotización a un autorizado, emitido por el sistema red, de la Tesorería General de la Seguridad Social, o cualquier otro certificado emitido por dicha entidad.

- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional si cumple con todos los criterios que se señalan:

Las Empresas licitadoras deberán acreditar, con respecto a su organización productiva y profesionales asignados al proyecto:

- 5 años realizando actividades de Asesoría Jurídica en las materias objeto del contrato a entidades del Sector Sanitario.
- Realización de nóminas para empresas de más de 100 trabajadores.
- Inclusión en su organización de abogados especialistas en Derecho Laboral y Administrativo.
- Acreditación de cinco años interviniendo en Negociación de Convenios Colectivos en el Sector Sanitario.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, abierto.

Plazo de ejecución: El contrato tendrá una duración inicial de 24 meses, estimándose el inicio del mismo el día 1 de agosto de 2014.

Disponibilidad de la documentación: EPES, Telf.: 951 042 200, Fax: 951 042 201, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga), o correo electrónico a la dirección: scentral@epes.es.

Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, antes de las 15:00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo en la localidad de Málaga, el plazo se prolongará al día hábil siguiente en dicha localidad.)

Lugar para la presentación de ofertas: EPES, C/ Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía (Campanillas, 29590, Málaga).

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: Sobre núm. 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 11:00 horas del día 15 de abril de 2014. Sobre núm. 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula: C/ Severo Ochoa, 28 (29590, Málaga), a las 11:00 horas del día 25 de abril de 2014.

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido IVA.

Criterios de adjudicación: Criterios valorados mediante aplicación de fórmulas: 55 puntos. Criterios valorados mediante un juicio de valor: 45 puntos. (Ver información ampliada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)

Campanillas, Málaga, 12 de marzo de 2014.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización de contrato de servicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: A130428SV00SG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad, y mantenimiento de los sistemas de seguridad (contra-intrusión y contra-incendios), de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de las sedes de C/ San José, 13, C/ Santa María la Blanca, 1, C/ Levíes, 17, C/ Levíes, 27, C/ Conde de Ibarra, 18, y almacén de C/ Benidorm, 5.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 3 de enero de 2014.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 792.669,51 euros. IVA: 166.460,60 euros. Total: 959.130,11 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de febrero de 2014.
 - b) Fecha de formalización: 3 de marzo de 2014.
 - c) Contratista: Compañía de Seguridad Omega, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 785.565,92 euros. IVA: 164.968,84 euros. Total: 950.534,76 euros.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa para la construcción y explotación del servicio que se cita, formulada por la Organización de Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil. (PD. 695/2014).

El 24 de febrero de 2014 la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos en base a la propuesta presentada por la Organización de Productores Pesqueros Artesanales Lonja de Conil para la construcción y explotación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones y vehículos en el Puerto de Conil, por un plazo de quince años.

Las proposiciones deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los Servicios Centrales de esta Agencia, sitos en Avda. San Francisco Javier, 20, Edif. Catalana Occidente, 2.ª planta, de Sevilla, y en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (<http://www.puertosdeandalucia.es/>).

Plazo de presentación de proposiciones: Un mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, Edif. Catalana Occidente, 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Conil, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2014.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2014, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de servicio por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 686/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.

Teléfono: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.

e) Número de expediente: SE/04/14.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de ascensores de los Campus de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Campus y Centros de la Universidad de Huelva.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación: Importe base: 77.295,58 €.

IVA 21%: 16.232,07 €.

Importe total: 93.527,65 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: 2.318,87 € (3% del presupuesto base).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas se podrá obtener en el Perfil del Contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas, y de lunes a viernes; si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, y se publicará en el Perfil del Contratante.

e) El lugar, día y hora de apertura se publicarán en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 3 de marzo de 2014.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER, Convocatoria 2010.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: SU. 21/2013 PA.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.uma.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro, instalación y puesta en marcha de un Emulador multitecnología de redes 3G y 4G para testing de servicios de internet en movilidad. Proyecto de Infraestructura Científico-Tecnológica cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER, Convocatoria 2010-UNMA10-1E-1086.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 100.000,00 €, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
Importe neto: 100.000,00 €, IVA excluido. Importe total: 121.000,00 €, IVA incluido.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de enero de 2014.
 - b) Fecha formalización del contrato: 6 de febrero de 2014.
 - c) Contratista: AT4 Wireless, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Importe neto: 100.000,00 €, IVA excluido. Importe total: 121.000,00 €, IVA incluido.

Málaga, 6 de febrero de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de servicios que se cita. (PP. 554/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Apoyo Jurídico Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos.
 - c) Número de expediente: 2013/001353 (215/13).
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Contratación del servicio de reparaciones en general del material de transporte del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
 - b) División por lotes y núm.: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la fecha de formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente (acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2014).
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Cuantía del contrato: 99.173,55 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 20.826,45 €.
 - c) Importe total: 120.000 €.
5. Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla, Área de Seguridad y Movilidad, Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos, teléfono 955 470 923, fax 955 473 890, C/ Clemente Hidalgo, 4, C.P. 41005.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 - c) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla. Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
Localidad y código postal: C.P. 41001, Sevilla. Horario de 9,00 a 14,00 en días hábiles.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: 2.º martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: A partir de las 9,30 horas.
10. Otras informaciones:
11. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria, perfil del contratante o pueden obtenerse los Pliegos: www.sevilla.org.

Sevilla, 27 de febrero de 2014.- La Jefa de Sección, Rosa Moratilla Torregrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Humberto Félix Gordillo Pasaca.

Expte.: 11/6332/2014/FP.

Infracción: Grave al art. 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 28.1.2014.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Jaime Gómez Soto.

Expte.: 11/5776/2013/AP.

Infracciones: Graves a los arts. 13.2.d) y 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 13.2.2014.

Sanción: Multa de novecientos dos euros (902 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 10 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte: 21-0093-13-P.

Interesado: Tintorería Vera, S.L.

Último domicilio: C/ Arjona, 2, 41001, Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 5 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm: 23-000323-13-P.

Interesado/a: Rosy Infantil, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Hermanas Bronte, 28. Pol. Ind. Guadalhorce. 29004 Málaga.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 6 de febrero de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de juego, EE.PP. EE.TT. y protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los Interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071, Málaga concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a espectáculos y protección animal.

Interesado: Zhengkun Jiang.
Expediente: I-J-MA-243/2013/cmb.
Último domicilio: C/ Sanz Raso, 5-2, 28038, Madrid.
Acto que se notifica: Trámite audiencia prohibido.

Interesado: José A. Fernández Meléndez.
Expediente: 29/5179/2013/AP (AML)
Último domicilio: C/ Ibrahim, núm. 18, 7.º 8, 29010, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución Procedimiento Sancionador.

Interesado: Manuel Prtega Fernández.
Expediente: 29/5502//2013/JL (AGO).
Último domicilio: C/ Conde de Cienfuegos, núm. 4, P-2 K, 29012, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución procedimiento sancionador.

Interesado: TETYANA METS
Expediente: 29/5235/2013/EP (AGO)
Último domicilio: C/ Bernabé Tierno Edif. Lindamar, núm. 1 E,2, 29640, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento sancionador.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 17 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de Hoja de Aprecio efectuado a los afectados por el procedimiento de expropiación forzosa que se cita, al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Al no haberse podido practicar la notificación a los expropiados que más abajo se relacionan y no pudiendo ser requeridos para efectuar hoja de aprecio en el expediente expropiatorio NI 4958-6184 «Vera Codeur», se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vera, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Expediente: NI 4958-6184 «Vera-Codeur».

RELACIÓN DE AFECTADOS

FINCA S/P	TITULAR CATASTRAL	POL	PAR	MUNICIPIO
19	BAYMU, S.L.	1	195	VERA
21	TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES, S.L.	1	144	VERA
36	SOLEDAD CLEMENTE MARQUEZ	2	99	VERA
43	ANTONIO J. RAMÍREZ GARCÍA Y HROS. MCARMEN RIDADO RUBIO	2	117	VERA
51	CARMEN GARCÍA CARRETERO	2	49	VERA
77	JUAN FLORES QUILES	4	110	VERA

Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar hoja de aprecio.

Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto de acuerdo con lo establecido en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado Acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 17 de febrero de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 7 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 450/2014).

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 28 de enero de 2014, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 13.076. Nombre: Coronada. Mineral: Estaño, wolframio, cobre, plomo, zinc, bismuto, oro y plata. Cuadrículas otorgadas: 27. Término municipal: Fuente Obejuna (Córdoba).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 7 de febrero de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-7/2014.

Interesado: Redouane Erraoui.

Infracción: Grave del art. 31.2.1) Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Fecha: 27 de enero de 2014.

Sanción: Multa de 5.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 6 de marzo de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de la segunda convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la implantación que se cita, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras. (PP. 649/2014).

Núm. Referencia: SIEM/DM/RSC 7532-A.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de diciembre de 2013 (BOJA de 9 de enero de 2014), ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de obras del proyecto constructivo de la Escombrera Sur de estériles inertes (Margas) de Mina, dentro de la concesión de explotación «Las Cruces», núm. 7.532-A, sita en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras (Sevilla).

Vistas las manifestaciones hechas por los asistentes a la convocatoria de actas previas realizada el día 26 de febrero de 2014 en el Ayuntamiento de Salteras:

Beneficiario: Cobre Las Cruces, S.A.

Domicilio: Avda. El Garrobo, núm. 4, 41860, Gerena (Sevilla).

Datos del proyecto:

Origen: Implantación de la Escombrera Sur y actuaciones relacionadas.

T.M. afectado: Salteras.

Finalidad de la instalación: Operatividad de la explotación minera.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), se publica que el Segundo Levantamiento de la Actas Previas a la ocupación tendrá lugar el día 28 de marzo de 2014, en el Excmo. Ayuntamiento de Salteras, desde las 11,00 hasta las 12,00 p.m. horas. La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificará individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Asimismo, previamente al levantamiento del Acta Previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, por el que el Reglamento de la LEF).

Basándose en el mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

A N E X O

Pol.	Parc.	Titular	Día de la convocatoria	Hora de la convocatoria	Término municipal	Superficie expropiada (m ²)
1	27	CASTELLRIGHT S.L.	28/03/2014	11:00 h	Salteras	76.184
2	11	CASTELLRIGHT S.L.	28/03/2014	11:30 h.	Salteras	13.515

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, referente a la publicación de ayudas concedidas (BOJA núm. 12, de 20.1.2014).

Donde dice:

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010 (BOJA 223 de fecha 16/11/2010) y la ORDEN DE 4 de octubre 2002 (BOJA 132 de 12 de noviembre de 2002). (Creación y Mantenimiento Empleo en CEE).

Debe decir:

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 21 de julio de 2005.

Núm. Expte.	Beneficiario	Importe	Finalidad
CA/NCA/00006/2013	ROCÍO LYDIA FERNÁNDEZ BONELO	6.750	Creación de empleo estable
CA/NCA/00011/2013	OPERADORES ECONÓMICOS ADUANEROS LOGÍSTICA INTEGRAL, S.L.	15.000	Creación de empleo estable
CA/NCA/00012/2013	FLIGHT TRAINING EUROPE, S.L.	72.000	Creación de empleo estable
CA/PCD/00001/2013	AZULEJOS PUERTO SUR, S.L.	4.750	Creación de empleo estable
CA/PCD/00002/2013	DISTRIBUIDORA ANSAMA, S.L.	3.907	Creación de empleo estable
CA/PCD/00005/2013	APARCAMIENTOS DE CÁDIZ, S.L.	4.750	Creación de empleo estable
CA/PCD/00007/2013	ESTACIÓN DE SERVICIO EL BARRIAL S.L.	4.750	Creación de empleo estable
CA/PCD/00008/2013	PALMERA SAGA, S.L.	3.562,50	Creación de empleo estable
CA/PCD/00009/2013	AGROGANADERÍA SAN MIGUEL, S.L.	4.750	Creación de empleo estable
CA/PCD/00010/2013	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE)	11.721	Creación de empleo estable

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	(DPJA)551-2013-00035585-1	RAMONA SAAVEDRA CORTES
JAEN	(DPJA)551-2013-00041037-1	ROCIO AMADOR MONTOYA
ARROYO DEL OJANCO	(DPJA)551-2013-00044821-1	MARIA JOSE MINUESA RODRIGUEZ
MONTIZON	(DPJA)551-2013-00047442-1	KADDOUR ACHOUR MIESBAHI
JODAR	(DPJA)551-2013-00050924-1	ISABEL ALCALA PASTRANA
UBEDA	(DPJA)551-2013-00053790-1	JUAN MENDOZA CRUZ
JAEN	(DPJA)551-2013-00054559-1	MARIA CARMEN MORENO CARMONA
JAEN	(DPJA)551-2013-00055817-1	TEREZIA CIURAR
FUERTE DEL REY	(DPJA)551-2013-00056269-1	ALMUDENA LOPEZ DE LA TORRE

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	(DPJA)551-2013-00046313-1	AGUSTIN GALAN VALDERAS
ANDUJAR	(DPJA)551-2013-00046551-1	ISABEL MUÑOZ FLORES
JAEN	(DPJA)551-2013-00048278-1	MANUELA LOPEZ PEREZ
VILLANUEVA ARZOBISPO	(DPJA)551-2013-00050902-1	MARIA JOSE ANDUJAR ALBACETE
JODAR	(DPJA)551-2013-00052105-1	RAFAELA MORENO VILCHEZ
JODAR	(DPJA)551-2013-00052151-1	ISABEL SANCHEZ MORALES
JAEN	(DPJA)551-2013-00052641-1	LUIS ROMERO SANCHEZ
LUPION	(DPJA)551-2013-00054715-1	AICHA BENSERYA
MENGIBAR	(DPJA)551-2013-00054981-1	JUAN MANUEL GARRIDO DEL ARBOL
JAEN	(DPJA)551-2013-00055047-1	SABINE MARIA HABERMAIER
MANCHA REAL	(DPJA)551-2013-00056649-1	FRANCISCO CRISTOBAL TORREBLANCA BOLONGO
BEAS DE SEGURA	(DPJA)551-2013-00058736-1	RAMÓN TORRES ESCUDERO

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	(DPJA)551-2013-00058964-1	TOMAS GAMEZ PAULANO
CAROLINA (LA)	(DPJA)551-2013-00062266-1	CONCEPCION REINA POYATOS
RUS	(DPJA)551-2013-00064297-1	VIRGINIA MARIA ORTIZ CASTILLO

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAEN	(DPJA)551-2013-00025810-1	MARIANO SERRANO SALVADOR

Asimismo, se le advierte que las anteriores resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JODAR	(DPJA)551-2013-00015838-1	ROSA LOPEZ SIERRA
MANCHA REAL	(DPJA)551-2013-00021270-1	CARMEN MARIA GENEROSO CARRASCOSA
BAILEN	(DPJA)551-2013-00032006-1	MOHAMED KHAMLACH CHEIKH
JAEN	(DPJA)551-2013-00034121-1	ISABEL MARIA PEREZ MURCIA
MANCHA REAL	(DPJA)551-2013-00039450-1	JUAN MUÑOZ MOYA
ALCAUDETE	(DPJA)551-2013-00044331-1	MARIA JOSE VALLEJO VILLEN

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos,

LOCALIDAD	NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	(DPJA)551-2014-00000156-1	MERCEDES ROSELLON MARTOS
JAEN	(DPJA)551-2014-00000706-1	MARIA DEL CARMEN ROBLES ARMENTEROS
JAEN	(DPJA)551-2014-00000713-3	ABDEFATTAH FARAJI
MANCHA REAL	(DPJA)551-2014-00000892-1	MARA GUTIERREZ SANCHEZ
JAEN	(DPJA)551-2014-00003718-1	VICTORIA VALERO RUIZ
VILLARGORDO	(DPJA)551-2014-00004194-1	PABLO MARTOS MORENO
BAÑOS DE LA ENCINA	(DPJA)551-2013-00055269-1	LEONTINA FLAVIA FURCEA
JAEN	(DPJA)551-2013-00064401-1	GEMA DIAZ ABOLAFIA
BAILEN	(DPJA)551-2013-00064693-1	MANUEL NAJERA OSORIO
JAEN	(DPJA)551-2013-00065807-1	ISABEL MORENO CORTES
JAEN	(DPJA)551-2013-00065865-1	PILAR VENTURA MENA
JAEN	(DPJA)551-2013-00065921-1	IRMA MARIA OREJUELA FERAUD
ANDUJAR	(DPJA)551-2013-00066289-1	TANIA PALENCIANO MORENO
ANDUJAR	(DPJA)551-2013-00066323-1	GEMA JUAREZ BACHILLER
ANDUJAR	(DPJA)551-2013-00067492-1	RAFAEL CALZADO SANCHEZ
JODAR	(DPJA)551-2014-0000076-1	MANUELA VIEDMA PASTRANA

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Archivo por Renuncia de la resolución concedida conforme al art.90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JODAR	(DPJA)551-2013-00037451-1	MARIA VICTORIA GODOY RIVERA
MENGIBAR	(DPJA)551-2013-00038750-1	IVAN ORTEGA BLANCO

Jaén, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, M.^a Ángeles Jiménez Samblás.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones No Contributivas, Fondo Asistencia Social (FAS) y prestaciones LISMI.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión No Contributiva, Fondo Asistencia Social (FAS) y prestaciones LISMI.

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Tipo de procedimiento	Núm. Expediente
30966447Y	PEREZ ALCUDIA, ROCIO	REV. OFICIO	188-I/06
39903228E	GOMEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	RECLAM.	750-2013-4949-2
30430678E	SOTOMAYOR FIGUERAS ANTONIO	REV. OFICIO	756-2013-10078-2
29929379P	RINCON VILLAREJO MANUELA	CONTROL ANUAL	758-201351870-1
25081513J	MALDONADO FERNANDEZ ANTONIO	REV. OFICIO	756-2013-2465-2
80142099w	ALHAMA GONZALEZ CARMEN	REV. INST.PARTE	7542010-734-2
44373607Y	HINOJOSA BELMONTE LUIS	REV. OFICIO	756-20135599-2
30444277M	HERED.DE PILAR FERNANDEZ GARCIA	REV.OFICIO	756-2014-841-1
30899039B	HERED.DE JUANA JIMENEZ MORENO	REV.OFICIO	756-2013-10252-2
29983071H	HERED.DE MARIA SERRANO DIAZ	REV.OFICIO	756-2014-518-2
75602475A	HERED.DE CARMEN GARCIA ROMERO	REV.OFICIO	756-2014-517-1
30795331X	CENTELLA PEREZ, MANUEL	REV. OFICIO	756-2013-9668-2
74647138v	BAUTISTA ALBADALEJO JUANA	REV. OFICIO	756-20139675-2
35094086L	JOSE GABRIEL MONTERROSO COBOS	REV.OFICIO	756-2014-31-2
30533242Y	JUAN VILLALBA ENRIQUEZ	ALQUILER	786-2013-2379-2
38798022N	JOSE ALCAIDE CARMONA	ALQUILER	786-2013-3165-2
30048738C	GARCIA RODRIGUEZ, FLORENTINO	RECONOCIM	751-2013-8365-1
25044114N	GUTIERREZ QUEVEDO, FRANCISCO JAV.	DENEGACION	751-2013-5713-2
43514993M	CORTES CORTES, JUAN	RECON + SUSP	751-2013-6926-2
29850899G	GARCIA ALVAREZ, MARIA	EXTINCION	EXPED FAS
20621650B	JIMENEZ PRADA, MOISES	RECONOCIM	750-2013-8310-2
29999023P	RODRIGUEZ GARRIDO, FUENSANTA	EXTINCION	14/000310-I/2001

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 7 de marzo de 2014.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 27 de febrero de 2014, en el Expte. de Protección núm. (DPAL) 352-2010-00006247-1 referente a la menor T.B.J. (EQM1), la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Jiménez Cruz, al ignorarse el lugar en el que debe ser notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución de Ratificación de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 26 de febrero de 2014, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2010-00006247-1 (EQM1), referente a la menor T.B.J., la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería ha dictado acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Josefa Jiménez Cruz, al ignorarse el lugar en el que debe ser notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 27 de febrero de 2014, en el Expte. de Protección núm. (DPAL) 352-2013-00003019-1 referente a la menor M.B.M. (EQM1), la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, ha dictado resolución de ratificación de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rocío Montesinos Troncoso, al ignorarse el lugar en el que debe ser notificada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución de ratificación de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 10 de marzo de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el procedimiento de desamparo núm. (DPAL) 353-2013-0000389-1 (EQM1) referente al menor J.C.C., ha dictado resolución de archivo de acogimiento familiar simple.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a Pilar Carbonell Carbonell, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.^a plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 10 de marzo de 2014, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2010-00004819-1 (EQM 1) referente a la menor R.Z.C., se acuerda conceder Trámite de Audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don José Antonio Zurdo López, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 5 de marzo de 2014, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 352-2013-00001481-1 (EQM3) referente a la menor S.L.S., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Diana Alexandra Stochici, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de inicio del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 10 de marzo de 2014, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2013-000045379-1 (EQM 1) referente a la menor D.M.A.B., se acuerda conceder trámite de audiencia a padres, tutores o guardadores para poner de manifiesto el procedimiento instruido.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ángeles Baiget Sánchez, al resultar desconocido en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un término 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Don José Antonio Lara Wert.

Expediente: S21-231/2013.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Interesado: D. Manuel Ruiz Ramírez (Hostal Manolo).

Expediente: S21-030/2014.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de 23 de enero de 2014, del establecimiento hotelero que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Establecimiento que se cita:

Denominación: Palmera Plaza

Titular: Kross Hotels, S.L.

Núm. de registro: H/CA/01102.

Domicilio: C/ Pizarro, 1-3, 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 25 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a La Cordobesa, Asador de Pollos, como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Territorial ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador ES-C-H-48/13 seguido a usted, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acuerdo de iniciación de expediente sancionador se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Los Emires, número 3, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se advierte que, contra la misma, no cabe ejercitar recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de febrero de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Carmelo Herrero Hidalgo, como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Territorial ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador ES-C-H-47/13 seguido a usted, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acuerdo de iniciación de expediente sancionador se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Los Emires, número 3, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se advierte que, contra la misma, no cabe ejercitar recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de febrero de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Carmelo Herrero Hidalgo, como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Territorial ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador ES-C-H-46/13 seguido a usted, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acuerdo de iniciación de expediente sancionador se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Los Emires, número 3, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se advierte que, contra la misma, no cabe ejercitar recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de febrero de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Francisco Fera Mora, como persona interesada en el presente procedimiento en el domicilio que consta en el expediente.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Territorial ha dictado acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador ES-C-H-40/13 seguido a usted, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Dicho acuerdo de iniciación de expediente sancionador se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en C/ Los Emires, número 3, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Se advierte que, contra la misma, no cabe ejercitar recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de febrero de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-013/14, incoado a Realtur España, S.A., con último domicilio conocido en Avda. Alay, 1, en Benalmádena (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: Realtur España, S.A.

CIF: A-29161429.

Expte.: MA-013/14.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-013/14.

Málaga, 6 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-017/14, incoado a M.F. Turiscontrol, S.L.O. - Centro Madrid, con último domicilio conocido en C/ Residencia, s/n, Rincón de la Victoria (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: M.F. Turiscontrol, S.L.O. - Centro Madrid.

CIF: B-82210634.

Expte.: MA-017/14.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-017/14.

Málaga, 6 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de resolución por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Rojo Bally y Sandra.

Expediente: N/Ref.: MA20130824.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Vicente Ferrer, núm. 60, Madrid.

Fecha: 3 de febrero de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de resolución por la que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Sara Alicia Rubio Deza.

Expediente: N/Ref: RCA12014MA0012.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Juan Porras, núm. 20 1-5, Málaga.

Fecha: 11 de febrero de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla del Saltadero, término municipal de Berja. (PP. 506/2014).

Expediente: AL-34960.

Asunto: Obra de roturación y abancalamiento en parcela 70, polígono 85.

Solicitante: José A. López Pardo.

Cauce: Rambla del Saltadero.

Término municipal: Berja.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de febrero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla Góchar, término municipal de Sorbas. (PP. 509/2014).

Expediente: AL-34596.

Asunto: Construcción de escollera en la parcela 148 del polígono 68.

Solicitante: Miguel Contreras Ramos.

Cauce: Rambla Góchar.

Término municipal: Sorbas.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 10 de febrero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Equiberia, S.L.; B41222100, Francisco Villarán Mondaca; 29750447Q.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núms. DÑ/2013/459/AM/VP, DÑ/2013/475/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2013/459/AM/VP, DÑ/2013/475/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: ROZA ANTEONETOVA NNKOVA; X9535596A, GERGANI EMILOVA BARAKOVSKA STOYANOVA; X8395579G, RADOUAN ESSOURI; Y1631034A, RAFIQ ABDELAKRIN; X7719224X, SELLAN HARDOUL; X2950990K, HOUSSAIN HADDOUDI; Y0653403X, VIOREL BANICA; X8629675Y, MARIAN BANICA MADALIN; Y0933746Y, ABOUBAKAR SIDIKI KANTE; X6752030N, VIOREL BANICA; X8629675Y, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ SUAREZ; 29802268H.

Expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2013/402/GC/ENP, DÑ/2013/404/GC/FOR, DÑ/2013/406/GC/ENP, DÑ/2013/407/GC/ENP, DÑ/2013/410/GC/ENP, DÑ/2013/411/GC/FOR, DÑ/2013/413/GC/FOR, DÑ/2013/414/GC/ENP, DÑ/2013/417/GC/FOR, DÑ/2013/434/GC/FOR, HU/2013/473/GC/COS.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2013/402/GC/ENP, DÑ/2013/404/GC/FOR, DÑ/2013/406/GC/ENP, DÑ/2013/407/GC/ENP, DÑ/2013/410/GC/ENP, DÑ/2013/411/GC/FOR, DÑ/2013/413/GC/FOR, DÑ/2013/414/GC/ENP, DÑ/2013/417/GC/FOR, DÑ/2013/434/GC/FOR, HU/2013/473/GC/COS, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica la Resolución de Reintegro de subvención, del expediente que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución de reintegro, de 10 de febrero de 2014, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, en Sevilla. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiario: Acentorural, S.L.N.E.

Expediente: ITPEXP09 TU4101 2009/05.

Objeto subvención: Optimización de la web.

Acto: Resolución de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Resolución de reintegro de la subvención que, por importe de 6.536,40 euros, fue concedida a la empresa Acentorural, S.L.N.E., por incumplimiento de la actividad objeto de subvención, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- La Directora General, Manuela González Mañas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente a procedimientos sancionadores por presuntas infracciones graves a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, se procede a la misma por medio del presente Anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), en Sevilla.

Expediente: COSN 212/2013-MA.

Acto: Acuerdo de Inicio de la Dirección General de Comercio de fecha 20 de enero de 2014.

Destinatario: Entidad Mercantil Impocolor Cen Sol, S.L.

Establecimiento Comercial: China Town.

Último domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 42 (Málaga).

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Directora General, María del Carmen Cantero González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, de bases que han de regir la convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de promoción interna de una plaza de Técnico/a Contable.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2014 se aprueba las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de promoción interna de la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de una plaza de Técnico/a Contable, de personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, por el sistema de concurso-oposición, que a continuación se transcribe literalmente:

BASES PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A CONTABLE MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura como funcionario de carrera de la plaza denominada Técnico/a Contable de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, grupo A, subgrupo A2, desempeñado el puesto por personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bollullos del Condado el cual en la Relación de Puestos de Trabajo (BOP de 15 de septiembre de 2009) se encuentra adscrito a personal funcionario, por el procedimiento de promoción interna establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, mediante el sistema de concurso-oposición, y publicada en el BOP de 11 de marzo de 2014 a efectos de Oferta de Empleo Público de 2014.

2. Legislación aplicable y publicaciones.

Las presentes pruebas selectivas se regirán por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo que no se oponga a esta, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y supletoriamente por lo dispuesto en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

3. Requisitos que han de reunir los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a la realización de las correspondientes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos siempre a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser cónyuge de nacional español o de nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o ser descendiente de nacional español o de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho o sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Tener la condición de empleado/a laboral fijo/a de plantilla o funcionario/a del Ayuntamiento de Bollullos del Condado cumpliendo los siguientes requisitos:

Los aspirantes que quieran participar en el proceso selectivo para la cobertura de la plaza de Técnico/a Contable deberán tener la condición de empleado/a laboral fijo/a de plantilla del Ayuntamiento de Bollullos del Condado con anterioridad al 13 de mayo de 2007, ostentando plaza o categoría profesional perteneciente al subgrupo A2 del grupo A cuyas funciones sean coincidentes sustancialmente en su contenido profesional y en su nivel técnico a la de la plaza de la convocatoria a la que aspira y desempeñar durante al menos dos años con tal carácter un puesto de trabajo clasificado como propio de funcionario en la correspondiente Relación de Puestos

de Trabajo del Ayuntamiento de Bollullos del Condado; o ser funcionario/a de carrera de este Ayuntamiento ostentando plaza perteneciente al Grupo C1 de clasificación profesional, habiendo prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A efectos de determinación del grupo y/o subgrupo de clasificación profesional se estará a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

f) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

4. Solicitudes y documentos a presentar.

4.1. Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado en el correspondiente modelo incluido en el Anexo I de las presentes Bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, a la que se unirán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI de los/as aspirantes de nacionalidad española, y los/as nacionales de otros Estados fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

b) Fotocopia compulsada del correspondiente título exigido en la Base Tercera apartado c o certificación académica oficial que acredite tener cursados todos los estudios necesarios para la obtención del mismo y abonados los derechos de expedición del título.

c) Resguardo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 40,00 euros. El pago de los derechos de examen se realizará, dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en la cuenta del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado con IBAN ES32 0049 1967 0823 1000 1941 en Banco Santander, S.A., en cuyo resguardo acreditativo del abono el/la aspirante deberá consignar su nombre y apellidos, número de DNI y denominación de la plaza a la que opta.

El importe correspondiente a derechos de examen solo será devuelta en el único supuesto de que los/as aspirantes no sean admitidos/as por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

d) En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado se acreditarán de oficio por la propia Administración Municipal. Igualmente se acreditará de oficio la superación de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo de plantilla en la plaza desde la que se opta.

4.2. Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto subsanable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.4. El solo hecho de presentar la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye el sometimiento expreso de la persona aspirante a las bases reguladoras de la misma, que tienen la consideración de ley reguladora de la convocatoria.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, declarando aprobada la lista de admitidos y la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, siempre que éste por su naturaleza sea subsanable. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos quedaran definitivamente excluidos de la convocatoria.

5.3. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la Alcaldía dictará resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de las pruebas, el orden de actuación de los aspirantes así como la composición del Tribunal Calificador.

La duración del proceso selectivo no podrá exceder de seis meses a partir de la publicación de las listas de admitidos y excluidos.

6. Tribunal calificador.

6.1. Para la valoración de los méritos de la fase de concurso y la calificación de la fase de oposición del proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se constituirá el Tribunal.

6.2. Todos los miembros del Tribunal deberán estar en posesión de titulación de igual nivel de titulación que el de la plaza convocada, y su designación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril. El Tribunal, en su caso, estará conformado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Un/a funcionario/a de Carrera designado/a por el Sr. Alcalde.

Vocales: Tres Funcionarios/as de Carrera designados/as por el Sr. Alcalde.

Secretaria/o: Un/a Funcionaria/o de Carrera designado por el Sr. Alcalde, con voz y sin voto.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

En caso de empate en las votaciones del Tribunal, prevalecerá el voto de calidad del Sr./Sra. Presidente/a del mismo.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Presidente, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.4. Previa convocatoria del Sr. Alcalde, se constituirá el Tribunal. En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudiera suscitar la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

6.5. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de los/as miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.7. A efectos de comunicaciones y cualesquiera incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la propia del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

6.8. Los miembros del tribunal percibirán las indemnizaciones por razón del servicio recogidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza.

7. Convocatoria de los aspirantes.

7.1. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal para que acrediten su identidad.

7.2. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio, en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan.

7.3. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades en que haya incurrido el aspirante en la solicitud admisión, a los efectos procedentes.

8. Procedimiento de selección.

El procedimiento selectivo constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición. La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición, la cual tendrá carácter eliminatorio

8.1 Fase de Concurso.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, se valorarán como méritos en esta fase los siguientes:

A) Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados como personal laboral fijo de plantilla o funcionario de carrera del Ayuntamiento en plaza del mismo subgrupo, o grupo en caso de no existencia de subgrupo, al de la plaza a la que se opta cuyas funciones sean sustancialmente coincidentes en su contenido profesional y en su nivel técnico a la de la plaza convocada, 0,050 puntos.

- Por cada mes completo de servicios efectivos prestados como Personal Laboral Fijo de plantilla o funcionario de carrera del Ayuntamiento en cualquier otra plaza, 0,010 puntos.

Puntuación total por este apartado 7 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Pruebas selectivas superadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo de plantilla: Por la superación de pruebas selectivas para acceder a la condición empleado laboral fijo de plantilla en la plaza desde la que se opta, 1,5 puntos.

C) Méritos Académicos: Por titulaciones superiores a la exigida para la plaza a que se aspira: Doctor/a: 0,5 puntos, Grado o Licenciado/a: 0,4 puntos. No se tomarán en consideración más de una, ni las superiores en más de un grado a la exigible.

Justificación de los méritos alegados:

Los servicios efectivos prestados se justificarán mediante Certificación expedida y aportada de oficio por el Ayuntamiento, en la que se acrediten los servicios prestados y donde consten la plaza y/o puesto, grupo y subgrupo de titulación, y las funciones del puesto y/o plaza desempeñada. Asimismo también la certificación expedida referida a la superación de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo de plantilla será aportada de oficio por el Ayuntamiento.

La puntuación máxima para la fase de concurso es de 9 puntos.

8.2. Fase de Oposición.

Consistirá en resolver un supuesto práctico de entre tres propuestos por el Tribunal basados en el contenido del programa y las funciones que se desarrollan.

El tiempo máximo de realización será determinado por el Tribunal atendiendo a la complejidad del supuesto planteado.

El Tribunal determinará tanto el tipo de ejercicio como el máximo de extensión de la prueba en función de la plaza convocada, garantizando en todo caso la necesaria conexión entre la misma y la adecuación al desempeño de las funciones a desempeñar.

La prueba será valorada de 0 a 20 puntos y para superarla será necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos.

9. Lista de aprobados y nombramiento de funcionario.

9.1. Terminada la calificación del ejercicio, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios el nombre del aspirante que haya superado el proceso selectivo en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, que se elevará al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario/a de carrera. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirante superior al de plaza convocada.

9.2. El personal laboral fijo una vez adquirida la condición de Funcionario de carrera conforme a los requisitos establecidos en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, simultáneamente a la toma de posesión como funcionaria o funcionario de carrera se producirá la extinción de la relación laboral preexistente por mutuo acuerdo de las partes.

9.3. La plaza de personal laboral fijo de plantilla que quedara vacante con ocasión del acceso del personal a la condición de funcionario de carrera en virtud de la presente convocatoria quedará amortizada automáticamente, realizándose las modificaciones presupuestarias oportunas para que los créditos que las dotan pasen a dotar la plaza ocupada de funcionario de carrera.

10. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no poder llevarse a cabo los procesos selectivos previstos en la presente convocatoria, por cualquier motivo, quedará automáticamente la misma sin efecto en todo su contenido

ANEXO I (MODELO DE INSTANCIA)

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio a efectos de notificación en localidad:, provincia:, C.P:, expone:

Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm., de fecha, en relación con la convocatoria para una plaza de, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, y en el BOJA núm., de fecha

S O L I C I T A

Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso en la función pública y los especialmente señalados en la Base Tercera de la convocatoria arriba identificada y que conoce y acepta íntegramente las Bases de la misma.

Se incorpore de oficio por el Ayuntamiento de Bollullos del Condado el certificado de los servicios prestados por el interesado, en la que se acrediten los servicios prestados y donde consten la plaza y/o puesto, grupo y subgrupo de titulación, y las funciones del puesto y/o plaza desempeñada así como certificado referido a la superación de las pruebas selectivas para acceder a la condición de personal laboral fijo de plantilla en la plaza desde la que se opta.

En, a de de 2014.

El solicitante,

A/A: SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO

ANEXO II

P R O G R A M A

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los/as españoles/as.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 4. Régimen Local Español. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local.

Tema 5. Relaciones de las entidades locales con las Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 6. La Provincia en el Régimen Local. Organización y Competencias.

Tema 7. El Municipio: Organización y Competencias.

Tema 8. El derecho administrativo: concepto y contenido.

Tema 9. El derecho administrativo y sus fuentes: la Ley y el Reglamento.

Tema 10. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El Procedimiento Administrativo. Fases que lo componen.

Tema 11. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 12. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

Materias específicas.

Tema 1. Entidades Públicas y régimen presupuestario. El presupuesto como instrumento de la gestión económica de las Administraciones Públicas. El régimen presupuestario de las Entidades Locales: obligatoriedad. Fuentes legales y entidades a las que afecta.

Tema 2. Los principios presupuestarios en la nueva regulación: unidad, equilibrio, especialidad, anualidad, autonomía, competencia y publicidad.

Tema 3. El control interno de la gestión local. Necesidad y manifestaciones. La función interventora. Los controles de eficacia y eficiencia.

Tema 4. La Tesorería de las Entidades Locales. Concepto. Regulación Legal. Funciones. Modalidades e instrumentos financieros de la Tesorería.

Tema 5. Clasificación funcional de los gastos. Criterios y niveles. Área, Política y Programa de Gastos. Códigos de Clasificación

Tema 6. Clasificación económica de los gastos. Criterios y niveles. Capítulo, artículo, concepto y subconcepto. Códigos de Clasificación. La partida presupuestaria.

Tema 7. Clasificación de las previsiones de ingresos. Criterios y niveles. Capítulo, artículo, concepto y subconcepto. Código de la clasificación económica.

Tema 8. Régimen especial de las entidades de menos de 5.000 habitantes.

Tema 9. La contabilidad general y su evolución. La contabilidad en el sector público: el modelo estatal.

Tema 10. El nuevo sistema contable de la Administración Local. Antecedentes. Fuentes Normativas. Características más destacadas. Fines de la contabilidad pública local. La función contable.

Tema 11. Libros de contabilidad de las entidades locales. Obligatoriedad y requisitos formales. Libros de contabilidad principal. Clases.

Tema 12. Documentos contables. Necesidad y requisitos formales. Significado. Clases.

Tema 13. La apertura anual de la contabilidad. El principio de anualidad contable. Fecha y documentación de la apertura. Asiento de apertura. Anotaciones en los libros mayores.

Tema 14. El Presupuesto General de la Entidad Local. Concepto y ámbito. Elementos integrantes del Presupuesto General. Operaciones que deben incluirse en el mismo. Documentación básica: los estados de gastos y de ingresos. Documentación complementaria. Las bases de ejecución.

Tema 15. Elaboración y aprobación del presupuesto. Órganos competentes y plazos. Informe de intervención y remisión al Pleno. Aprobación inicial. Exposición al público y posibles reclamaciones. Aprobación definitiva. Régimen de recursos. Publicación y comunicaciones. Fecha de entrada en vigor. Publicidad formal. Contabilización de la entrada en vigor.

Tema 16. La prórroga automática interina. Créditos prorrogados y prorrogables. Posibilidad de acordar modificaciones de crédito. Regularizaciones a efectuar tras la aprobación del presupuesto definitivo. Contabilización de la prórroga y sus incidencias.

Tema 17. Delimitación de los créditos presupuestarios. Carácter limitativo y vinculante. Niveles de vinculación jurídica. Principio general. Posibilidad de fijar niveles más amplios en las bases de ejecución y sus límites.

Tema 18. Situación de los créditos de gastos. Créditos disponibles. Créditos retenidos pendientes de utilización. Créditos no disponibles.

Tema 19. Modificaciones presupuestarias en gastos. Concepto. Clases. Requisitos.

Tema 20. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Concepto. Recursos que pueden financiarlos. Órganos competentes y documentación justificativa. Tramitación.

Tema 21. Ampliaciones de crédito. Definición. Requisitos formales y de financiación.

Tema 22. Transferencia de créditos. Definición. Requisitos formales y de financiación.

Tema 23. Generación de créditos por ingresos. Concepto. Ingresos que posibilitan la generación o reposición. Límites. Tramitación.

Tema 24. Incorporación de remanentes de crédito. Planteamiento. Remanentes incorporables. Tramitación. Condicionamientos.

Tema 25. Contabilización de las medicaciones de crédito.

Tema 26. Modificaciones de las previsiones de ingresos. El principio de equilibrio como justificante de estas modificaciones. Contabilización.

Tema 27. Conceptos generales. Normas reguladoras. Contenido y alcance de la contabilidad del Presupuesto de gastos. Fases que comprende la gestión de los gastos.

Tema 28. Fase A: Autorización del gasto. Concepto. Requisitos. Efectos. Contabilización.

Tema 29. Fase D: Disposición o compromiso del gasto. Concepto. Competencia. Requisitos. Efectos. Contabilización.

Tema 30. Fase O: Reconocimiento y liquidación de la obligación. Concepto. Competencia. Requisitos. Contabilización.

Tema 31. Fase P: Ordenación del pago. Concepto. Competencia. Prelación de créditos a efectos de expedición de las órdenes de pago. El Plan de Disposición de Fondos. Formas mediante las cuales pueden materializarse las órdenes de pago; fiscalización. Contabilización.

Tema 32. Contenido y regulación. Fases que comprende la gestión de los ingresos.

Tema 33. Nacimiento del derecho. Conceptos generales. Compromiso del presupuesto corriente y su contabilización.

Tema 34. Reconocimiento y liquidación del derecho. Ingresos tributarios de liquidación individualizada. Tributos de cobro periódico de recibo. Otros supuestos de reconocimiento y liquidación de derechos. Contabilización de los distintos supuestos.

Tema 35. Realización material del ingreso: la Recaudación. Aspectos sustantivos. Contabilización.

Tema 36. Anulación o extinción de los derechos liquidados y no recaudados por causas distintas del ingreso. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 37. La agrupación de presupuestos cerrados. El presupuesto cerrado de gastos. Modificación de saldos iniciales. Ordenación del pago. Realización de pagos. Prescripción.

Tema 38. El presupuesto cerrado de ingresos. Modificación del saldo inicial de derechos reconocidos. Anulación de derechos reconocidos. Recaudación de derechos reconocidos.

Tema 39. Acreedores no presupuestarios. Operaciones de tesorería.

Tema 40. Deudores no presupuestarios. Partidas pendientes de aplicación. Movimientos internos de tesorería. Avales y garantías otorgadas. Avales recibidos. Depósitos no monetarios constituidos por terceros.

Tema 41. La liquidación del presupuesto. Significado. Cierre del presupuesto de gastos. Cierre del presupuesto de ingresos.

Tema 42. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería. Confección y trámite del estado de liquidación.

Tema 43. La Cuenta General de las Entidades Locales. Estados y cuentas anuales de la entidad local y sus organismos autónomos.

Tema 44. Anexos a los estados anuales.

Tema 45. La memoria anexa a la Cuenta General. Formación y tramitación de las Cuentas Anuales. Información para el Pleno de la Entidad y los Órganos de Gestión.

Tema 46. Las Entidades Locales en el nuevo marco normativo: La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Aspectos Generales

Tema 47. La nueva regulación de suministro de información: La Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Tema 48. La igualdad de género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Bollullos del Condado, 11 de marzo de 2014.- El Alcalde-Presidente, Francisco José Díaz Ojeda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la provisión de una plaza de Auxiliar Informática.

BASES PARA PROVEER POR CONCURSO-OPOSICIÓN UNA PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBGRUPO C1

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Auxiliar de Informática, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Subgrupo C1, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2013 aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17.1.2013 (BOE núm. 31, de 14.2.2013) y dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan, con arreglo a la RPT y régimen retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquellos a los que hace referencia el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de F.P. 2.º/Informática o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en esta base se entenderán referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Boletín de la Junta de Andalucía.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 18,50 euros, con carácter general; las especificaciones a este respecto sobre abono de tasas de inferior cuantía están contenidas en la Ordenanza al efecto, publicada en la web municipal, debiendo acreditar documentalmente la situación en la que se encuentra para abonar unas tasas u otras, adjuntando

dicho documento acreditativo junto con la instancia. La cantidad que corresponda podrá ser abonada en la Unidad de Personal en metálico, o a través de transferencia bancaria a nombre del Ayuntamiento de El Ejido a la cuenta número 3058.0090.13.2732000058 debiendo consignar en la misma el nombre del aspirante que realiza el ingreso, aún cuando sea impuesta por persona distinta, y el concepto. Dichos derechos de examen solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en la página Web de este Ayuntamiento www.elejido.es, exponiéndose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la página Web de este Ayuntamiento www.elejido.es, determinándose, así mismo, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Base quinta. Composición del Tribunal.

El Órgano de selección, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, será colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como a la paridad entre mujer y hombre.

El Órgano de Selección estará integrado por un presidente, un secretario y tres vocales, todos ellos con voz y voto, designados por el Alcalde-Presidente.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 13 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta.

El sistema de provisión será el de concurso-oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y oposición.

1) Fase de concurso:

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de méritos:

a) Experiencia Profesional: hasta un máximo de 7 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en la Administración Pública en plazas o puestos de igual contenido que el de la plaza que se convoca, 1 punto por cada 6 meses completos: Hasta un máximo de 2 puntos.

- Experiencia profesional demostrable en puestos para los que se requiera dominio de Windows XP Profesional, I.I.S., Apache, Delphi, PHP, NET, MS Word, Excel, Access, Outlook y Open Office 2.0: 1 punto por cada 6 meses completos: Hasta un máximo de 2 puntos.

- Por haber adquirido la experiencia indicada en el punto anterior en una Administración con una plantilla superior a 300 empleados y en la que se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- Diversidad de sistemas operativos.

- Núm. de aplicaciones en explotaciones.

- Núm. de puestos de trabajo informatizados.

- Existencia de soluciones Cliente Servidor desarrolladas sobre Delphi y SQL Server 2000 o superior; Servicios para Intranet/Internet gestionados con medios propios: Hasta un máximo de 3 puntos.

b) Formación complementaria específica:

Por formación complementaria específica, en la que se tendrá en cuenta la relación entre el contenido de los cursos y el contenido temático del Programa de este proceso selectivo, hasta un máximo de 1,5 puntos asignados con los siguientes criterios:

- De 100 y más horas: 1,00 punto.
- De 60 y más horas y menos de 100: 0,75 puntos.
- De 30 y más horas y menos de 60: 0,50 puntos.
- De 30 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

c) Por haber actuado como ponente en cursos específicos de informática y ofimática: Se valorará en conjunto, teniendo en cuenta el nivel del curso, duración, asistentes, modalidades, etc: Hasta un máximo de 1,5 puntos.

2) Fase de oposición:

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba primera: Consistirá en desarrollar por escrito tres temas; durante un período de 60 minutos, un tema extraído al azar de Derecho Administrativo de entre los comprendidos en el bloque I del programa; y durante dos horas 2 temas específicos extraídos al azar de entre los que figuran en el bloque II del programa, uno correspondiente a los apartados primero, segundo y tercero, y otro a los apartados cuarto y quinto.

Prueba segunda: Realización de un supuesto práctico específico de las funciones a desarrollar como titular de la plaza que se convoca en la forma y tiempo que determine el Tribunal.

Prueba tercera: Consistirá en la traducción de un texto técnico en inglés, elegido por el Tribunal, durante un período de 45 minutos.

Base séptima. Calificación de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada uno de los tres temas desarrollados por escrito, puntuando sobre 10, y se procederá a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa.

La nota obtenida habrá de ser de 15 puntos como mínimo, quedando eliminados los aspirantes que no la obtengan.

De la misma forma se puntuará el ejercicio práctico, debiendo obtener 5 puntos como mínimo para pasar a la prueba siguiente.

Quienes superen el ejercicio práctico realizarán la prueba tercera que, como las anteriores, será puntuada de 0 a 10, debiendo obtener 5 puntos como mínimo y quedando eliminados quienes no la obtengan.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, Concurso y Oposición, estableciendo dicha puntuación los aspirantes aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, El Tribunal publicará resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tabloneros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en la página web de este Ayuntamiento www.elejido.es, y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule los nombramientos.

El aspirante propuesto presentará en la Unidad de Personal de este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso-oposición.

Para lo no previsto en las presentes Bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

P R O G R A M A

BLOQUE I

1. La Constitución Española de 1.978. Principios generales.
2. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
3. Procedimiento administrativo local. Fases del procedimiento. El acto administrativo. Los recursos administrativos.
4. Autonomía municipal. Órganos de gobierno municipales. Sus competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
5. La contratación administrativa local.
6. Los presupuestos locales. Régimen jurídico del gasto público local.
7. Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes. Incompatibilidad. Responsabilidad. Régimen disciplinario.
8. La Administración electrónica y el servicio a los ciudadanos. La información y los derechos de las personas. Régimen jurídico.

BLOQUE II

Apartado primero: Sistema informático de sobremesa.

1. Sistemas Operativos. Concepto. Estructura y clasificación.
2. Tipos de memoria RAM comercializadas en la actualidad. Tecnologías.
3. Tipos de procesadores más comunes comercializados en la actualidad. Tecnologías.
4. El registro del sistema en Windows 7.
5. Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Professional. Seguridad de archivos.

Apartado segundo: Atención a usuarios de sistemas informáticos.

6. Gestor de incidencias.
7. Criterios de renovación y adquisición de parque informático.
8. Microsoft Office vs. Open Office.
9. Formularios PDF. Posibilidades de la herramienta de Acrobat.
10. POP3 y SMTP. Estructura.
11. Los formatos gráficos digitales. BMP. JPEG. GIF. PNG.
12. Tecnologías de impresión. Descripción, idoneidad, economía.

Apartado tercero: Bases de datos.

13. SGBD. Definición y conceptos. Arquitecturas.
14. SGBD relacionales. Diseño. Especificación entidad-relación y reglas de Codd. Normalización.
15. SQL92. Conceptos y sintaxis más representativas.
16. ActiveX Data Objects (ADO).
17. Protección de datos de carácter personal. Niveles de seguridad. Confección del documento y normas de obligado cumplimiento según nivel.

Apartado cuarto: Redes, comunicaciones y seguridad.

18. Despliegue de WSUS en una red corporativa: configuración y seguimiento.

19. Monowall: protección de sitios web y VPN's.

20. Clientes de correo IMAP y POP3 para correo corporativo ordenadores personales y móviles corporativos.

21. Agendas de eventos corporativas. Integración con clientes de correo en ordenadores personales y «smartphones».

22. Migración de datos entre smartphones Iphone-Android.

23. Antivirus corporativo. Planificación de actualización, supervisión y seguimiento.

24. Malware. Detección, eliminación y prevención.

25. VoIP. Conceptos.

Apartado quinto: Programación orientada a web.

26. Definición y funcionalidades de un CMS.

27. PHP 5.0. Conceptos básicos. Formularios.

28. HTTPS y SSL. Conceptos.

29. Contenidos del portal corporativo en la Administración Local.

30. Contenidos de la intranet corporativa en la Administración Local.

31. Certificado digital y firma digital en la tramitación electrónica.

32. La «usabilidad» de un sitio Web. Guía de evaluación heurística.

El Ejido, 7 de marzo de 2014.- El Alcalde-Presidente, Francisco Góngora Cara.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. El Zahornil, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 512/2014).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 15 de abril de 2014, a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la cooperativa, sito en Lora del Río, Comercial las Viñas, 9, Local, CP, con el siguiente Orden del día:

- 1.º Aprobación del Balance Final de Liquidación y proyecto de distribución del Activo.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta anterior.

Lora del Río, 20 de febrero de 2014.- El Liquidador, Josefa Crespo Luque.